





LAS BALANZAS FISCALES DE  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL  
(1991-2005)



**Las balanzas fiscales de  
las comunidades autónomas  
con la Administración  
Pública Central  
(1991-2005)**

*Ezequiel Uriel  
Ramón Barberán*

**Fundación BBVA**

La decisión de la Fundación BBVA de publicar el presente libro no implica responsabilidad alguna sobre su contenido ni sobre la inclusión, dentro de esta obra, de documentos o información complementaria facilitada por los autores.

No se permite la reproducción total o parcial de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión por cualquier forma o medio, sea electrónico, mecánico, reprográfico, fotoquímico, óptico o de grabación sin permiso previo y por escrito del titular del *copyright*.

DATOS INTERNACIONALES DE CATALOGACIÓN

<p>Uriel Jiménez, Ezequiel Las balanzas fiscales de las comunidades autónomas con la Administración Pública Central (1991-2005) / Ezequiel Uriel Jiménez, Ramón Barberán Ortí. — Bilbao : Fundación BBVA, 2007. 624 p.; 24 cm ISBN: 978-84-96515-60-4 1. Hacienda regional 2. España I. Barberán Ortí, Ramón II. Fundación BBVA, ed. 336.1/.5(460)</p>
--

Primera edición, 2007

© los autores, 2007

© Fundación BBVA, 2007  
Plaza de San Nicolás, 4. 48005 Bilbao

IMAGEN DE CUBIERTA: © Eduardo FRESNEDA, 2007  
*Sin título*, 1998  
Aguafuerte, aguatinta y ruleta eléctrica, 425 × 305 mm  
Colección de Arte Gráfico Contemporáneo  
Fundación BBVA – Calcografía Nacional

ISBN: 978-84-96515-60-4  
DEPÓSITO LEGAL: B-49337-2007

EDICIÓN Y PRODUCCIÓN: Rubes Editorial

Impreso por Valant 2003

Impreso en España – *Printed in Spain*

Los libros editados por la Fundación BBVA están elaborados sobre papel con un 100% de fibras recicladas, según las más exigentes normas ambientales europeas.

## AGRADECIMIENTOS

ESTA obra no hubiese sido posible sin la colaboración de numerosas personas, especialmente del área de la Administración Pública, que han aportado datos y resuelto dudas sobre su interpretación. A todas ellas manifestamos nuestro agradecimiento. Adelantando las disculpas por los olvidos en que podamos incurrir, deseamos destacar la colaboración de José Luis Aceña (FOGASA), Mercedes Alcalde (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Heliodoro Alemany (MUFACE), Dolores Allona (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Félix Alonso (Ministerio de la Vivienda), Eduardo Barga (INEM), Vicente Bertolín (Fundación Tripartita), José Carlos Blanco Hernández (Ministerio de Educación y Ciencia), Fernando Burgaz (Entidad Estatal de Seguros Agrarios), Isabel Bustillos (Ministerio de Administraciones Públicas), María Ángeles Cabrero (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Susana Casado (IGAE), José Antonio Cogollo (RENFE), María Dolores Correa (Ministerio de Economía y Hacienda), Alfredo Cristóbal (INE), Alain Cuenca García (Dirección General de Financiación Local, MEH), Blanca de Blas Salete (MUGEJU), Carmen de Miguel (Ministerio de Economía y Hacienda), Antonio Luis del Arco (Ministerio de Administraciones Públicas), Miguel Ángel Díaz Peña (Secretaría de Estado de Empleo), José María Díez Zabala (Fundación Tripartita), Javier Escorihuela (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Arcadi España (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), José Antonio Fabrat (MUFACE), Rubén Fernández de Santiago (AEAT), Eduardo Fernández Marina (Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras),

Pilar Ferreiro (Ministerio de la Vivienda), Pilar Figueroa (INEM), Rafael Frutos (AEAT), Juan Carlos García Amezaga (Gobierno Vasco), José Antonio García Cerezo (Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras), José Antonio García Cerezo (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), María Luisa García Núñez (Ministerio de Economía y Hacienda), Pilar García Pérez (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Ángeles Gayoso (Ministerio de Economía y Hacienda), Juan Antonio Gimeno Ullastres (UNED), María Teresa Giráldez (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), José Luis Gómez Calcerrada (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Enrique Gómez Campo (Ministerio de Administraciones Públicas), Mariano Gómez del Moral (INE), Francisco Gómez Ferreiro (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Amalia Gómez Rodríguez (Ministerio de Educación y Ciencia), Luis González Calbet (Oficina de la Presidencia del Gobierno), Julio López Laborda (Universidad de Zaragoza), Silvia López (Dirección General de Financiación Autonómica, MEH), José María Marco (Intervención General de la Seguridad Social), Luis Martín González (Ministerio de Economía y Hacienda), Juan Francisco Martínez (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), M. Teresa Martínez de Marigorta y Tejera (MUFACE), Rosario Martínez Manzanedo (IGAE), Julio Ángel Martínez Meroño (Ministerio de Administraciones Públicas), Jesús Matesanz (Ministerio de la Vivienda), Francisco Melis (AEAT), Olga Merino (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Antonio Millán (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Blanca Monge (Ministerio de Cultura), Luis Moreno (Ministerio de Educación y Ciencia), Antonio Moreno (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), Gregorio Moreno (Tesorería General de la Seguridad Social), Mercedes Moris (MUGEJU), Matilde Nores (RENFE), Juan José Otamendi (Ministerio de Economía y Hacienda), Almudena Pachá (Entidad Estatal de Seguros Agrarios), Antonio Pareja (INEM), Pedro Pascual (Universidad Pública de Navarra), Carmen Peñafiel (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Onofre Peralta (INEM), María Teresa Quílez (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Concepción Quiroga (INEM), José Luis Ramos Montealegre (AEAT), Alberto Requena (IGAE), Rosa Isabel Rodríguez Varona (Tesorería General de la Seguridad Social), Es-



teban Rodríguez Viciano (ISFAS), Enma Rubí (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Eduardo Ruiz (INEM), Jesús Ruiz-Huerta (IEF), Zacarías Salas Grájera (IGAE), M<sup>a</sup> Paz Salido (Ministerio de Economía y Hacienda), Francisco Javier Salinas (IEF), Begoña Sanz (IEF), Patxi Sasigain (Gobierno Vasco), Juan Pedro Serrano (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), María Luz Somoza (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), Felipe Turiel (Intervención General de la Seguridad Social), Alfonso Utrilla de la Hoz (Universidad Complutense de Madrid), Javier Valencia (Entidad Estatal de Seguros Agrarios), Juan Vallet (Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación), José María Vidal Beltrán (Ministerio de Administraciones Públicas), Juan Zapardiel (Ministerio de Economía y Hacienda).

Además, queremos manifestar nuestro agradecimiento a todos los integrantes del Grupo de Trabajo sobre Balanzas Fiscales, constituido en el marco del Instituto de Estudios Fiscales y presidido por su director Jesús Ruiz-Huerta, que operó en el año 2005 y del que nos sentimos particularmente honrados de haber formado parte. En el seno de este Grupo hemos tenido la oportunidad de intercambiar y debatir sugerencias sobre los diversos aspectos de la metodología de cálculo de las balanzas fiscales, lo que nos ha ayudado a pulir conceptos y perfeccionar criterios de imputación, así como a mejorar el conocimiento de las fuentes de información sobre la localización de los ingresos y gastos de la Administración Central.

Por último, debemos hacer constar nuestro reconocimiento a Inmaculada Gea por el ingente trabajo de tratamiento de datos realizado.

LOS AUTORES



## ÍNDICE

Presentación .....	15
Introducción .....	17
<b>1. Estimación de balanzas fiscales en España</b>	
1.1. Enfoques y criterios para la imputación territorial de ingresos y gastos .....	21
1.2. Ámbito de estudio .....	30
<b>2. Enfoque y ámbito de estudio</b>	
2.1. Enfoque del proceso de imputación territorial .....	33
2.2. Delimitación del ámbito de estudio .....	35
2.2.1. Delimitación temporal .....	35
2.2.2. Delimitación espacial .....	36
2.2.3. Delimitación institucional .....	36
2.2.4. Delimitación de las operaciones .....	40
<b>3. Criterios de imputación territorial del ingreso</b>	
3.1. Aspectos generales del proceso de imputación del ingreso .....	45
3.1.1. Importe de los ingresos a imputar .....	46
3.1.2. Fundamentos de la imputación territorial del ingreso .....	56
3.1.2.1. Caracterización del ingreso (hipótesis de incidencia territorial) .....	56
3.1.2.2. Criterios generales de imputación territorial del ingreso (indicadores) .....	57
3.2. Criterios de imputación por tipo de operación .....	58
3.2.1. Producción .....	66
3.2.1.1. Producción de mercado .....	66
3.2.1.2. Pagos por otra producción de no mercado .....	68
3.2.2. Impuestos sobre la producción y las importaciones .....	68

3.2.2.1. Impuestos del tipo valor añadido (IVA) .....	68
3.2.2.2. Impuestos sobre la importación .....	72
3.2.2.3. Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre la importación .....	73
3.2.2.4. Otros impuestos sobre la producción .....	90
3.2.3. Rentas de la propiedad .....	90
3.2.4. Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio .....	93
3.2.4.1. Impuestos sobre la renta .....	93
3.2.4.2. Otros impuestos corrientes .....	96
3.2.5. Cotizaciones sociales .....	97
3.2.5.1. Cotizaciones sociales efectivas .....	102
3.2.5.2. Cotizaciones sociales imputadas .....	103
3.2.6. Otras transferencias corrientes .....	103
3.2.6.1. Indemnizaciones de seguro no vida .....	103
3.2.6.2. Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas .....	103
3.2.6.3. Cooperación internacional corriente .....	105
3.2.6.4. Transferencias corrientes diversas .....	105
3.2.7. Transferencias de capital a cobrar .....	108
3.2.7.1. Impuestos sobre el capital .....	108
3.2.7.2. Ayudas a la inversión .....	108
3.2.7.3. Transferencias de capital entre Administraciones Públicas .....	109
3.2.7.4. Otras transferencias de capital .....	109
4. Criterios de imputación territorial del gasto	
4.1. Aspectos generales del proceso de imputación del gasto .....	113
4.1.1. Clasificación del gasto .....	115
4.1.1.1. Clasificación por funciones .....	115
4.1.1.2. Clasificación por tipo de operación .....	116
4.1.2. Fundamentos de la imputación territorial del gasto .....	127
4.1.2.1. Caracterización del gasto (hipótesis de incidencia territorial) .....	128
4.1.2.2. Criterios generales de imputación territorial del gasto (indicadores) .....	129
4.1.3. Criterios de imputación por bloques funcionales .....	131
4.2. Imputación del gasto del Estado .....	133
4.2.1. Importe de los gastos a imputar .....	133

4.2.2. Criterios de imputación .....	136
4.2.2.1. Actividades de carácter general .....	147
4.2.2.2. Actividades económicas .....	160
4.2.2.3. Actividades sociales y para la comunidad .....	175
4.3. Imputación del gasto de los Organismos de la Administración Central .....	207
4.3.1. Importe de los gastos a imputar .....	207
4.3.2. Criterios de imputación .....	212
4.3.2.1. Actividades de carácter general .....	213
4.3.2.2. Actividades económicas .....	224
4.3.2.3. Actividades sociales y para la comunidad .....	232
4.4. Imputación de los gastos de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas .....	241
4.4.1. Importe de los gastos a imputar .....	243
4.4.2. Criterios de imputación .....	248
4.4.2.1. Sistema de la Seguridad Social no transferido .....	249
4.4.2.2. Otras Administraciones de Seguridad Social .....	271
<b>5. Resultados .....</b>	<b>283</b>
5.1. Resultados para el conjunto de la APC .....	285
5.1.1. Ingresos .....	294
5.1.2. Gastos .....	301
5.1.3. Saldos .....	317
5.2. Resultados para la APC excluyendo la Seguridad Social contributiva .....	322
5.2.1. Ingresos .....	322
5.2.2. Gastos .....	350
5.2.3. Saldos .....	356
5.3. Resultados para la Seguridad Social contributiva .....	360
5.3.1. Ingresos .....	360
5.3.2. Gastos .....	390
5.3.3. Saldos .....	394
<b>6. Consideraciones finales .....</b>	<b>399</b>
6.1. Tradición en la elaboración de balanzas fiscales regionales .....	399
6.2. Aspectos metodológicos generales .....	399
6.3. Imputación de los ingresos .....	401
6.4. Imputación de los gastos .....	405

6.5. Análisis de resultados .....	410
6.5.1. Los resultados de las balanzas fiscales para el conjunto de la APC .....	411
6.5.2. Los resultados de las balanzas fiscales de la APC, excluida la Seguridad Social contributiva .....	418
6.5.3. Los resultados de las balanzas fiscales de la Seguridad Social contributiva .....	423
Apéndices	
A.1. Apéndice al capítulo 3 .....	431
A.2. Apéndice al capítulo 4 .....	446
Bibliografía .....	603
Índice de cuadros .....	607
Índice de gráficos .....	615
Índice alfabético .....	619
Nota sobre los autores .....	623

## Presentación

LA Fundación BBVA dedica desde hace años una especial atención a la economía regional y al análisis del funcionamiento del Estado de las autonomías, promoviendo y apoyando numerosos estudios sobre estos temas y contribuyendo al desarrollo de varios bancos de datos estadísticos con una rica desagregación territorial.

Dentro de esta línea de investigación publicó en 2003 el libro del profesor Ezequiel Uriel *Una aproximación a las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas*, en el que se incluían la metodología y los resultados, para el período 1991-1996, de los flujos fiscales ocasionados por la Administración Pública Central en todos y cada uno de los territorios autonómicos. Este libro se sumaba a una larga relación de estudios que, desde los años sesenta del siglo pasado, se venían ocupando de este controvertido asunto de las balanzas fiscales regionales. Con posterioridad al mismo no ha visto la luz ningún nuevo estudio que ofrezca datos anuales más recientes de las balanzas fiscales referidos al conjunto de los territorios autonómicos.

En este contexto tenemos la satisfacción de presentar este nuevo libro, con el CD que lo acompaña, en el que suman sus esfuerzos y experiencia los profesores Ezequiel Uriel y Ramón Barberán. Este libro ofrece datos estadísticos para los años 1991 a 2005, con lo que se proporciona simultáneamente datos recientes y, por primera vez en esta área de estudio, una serie homogénea de quince años. No obstante, su contenido va mucho más allá de la simple presentación de los datos de las balanzas fiscales de las comunidades autónomas, ya que el grueso del libro se dedica a la exposición de la metodología aplicada para su cálculo, acompañada de abundante información cuantitativa relativa a los ingresos y gastos de la Administración Pública Central. Así, los capítulos metodológicos permiten apreciar la complejidad y dificultad del trabajo realizado por

Uriel y Barberán para llegar a ofrecer la cifra del saldo fiscal que sintetiza todos los flujos fiscales territoriales, dificultad que ayuda a entender el porqué de la ausencia de estudios en los últimos años.

Los autores manifiestan su intención de contribuir a la consolidación de dos principios metodológicos que consideran básicos: la imputación de la totalidad de los ingresos y gastos no financieros de la Administración Pública Central, sin exclusiones, y la adopción del enfoque *carga-beneficio* como marco para la fijación de los criterios de imputación territorial de esos ingresos y gastos. Además, se han esforzado en mejorar la base estadística del estudio, siendo de destacar que han dispuesto de las dos principales fuentes de información contable sobre la localización de los ingresos y gastos de la Administración Pública Central: el sistema contable del Estado (SICOP) y el sistema contable del Sistema de la Seguridad Social (SICOSS). También han perfeccionado los procedimientos de imputación territorial de los ingresos y gastos que requieren de una imputación indirecta mediante indicadores, siendo los casos más representativos el tratamiento dado al IVA y a los impuestos especiales y los ajustes por tributos cedidos o concertados/convenidos y por servicios con competencias singulares de alguna comunidad autónoma.

El objetivo de la Fundación BBVA con esta publicación es contribuir a la mejora del conocimiento sobre la Hacienda Pública en el Estado de las autonomías. Sus destinatarios son los investigadores en hacienda pública y economía regional, los responsables públicos y todos aquellos ciudadanos que tienen interés por conocer la realidad de los flujos fiscales territoriales que la Administración Pública Central ocasiona en España. Con esta publicación deseamos propiciar una discusión más documentada sobre esos flujos y, en última instancia, sobre la equidad de las actuaciones públicas en el tratamiento de las personas residentes en los distintos territorios autonómicos.



## Introducción

EL desarrollo del Estado de las autonomías ha dado un gran impulso, en las últimas décadas, a la investigación económica sobre temas regionales en España. En muchas de estas investigaciones se analiza comparativamente el papel que desempeña cada territorio autonómico en relación con el conjunto. Las investigaciones sobre balanzas fiscales —que se ajustan a este patrón— tratan de responder a la pregunta de cuáles son los efectos redistributivos interregionales de los ingresos y gastos de la Administración Pública Central (APC). Para ello, analizan las características de los distintos tipos de ingresos y gastos, fijan unos criterios de imputación territorial adecuados a esas características, recopilan la información estadística territorializada disponible, proceden a efectuar los cálculos requeridos para imputar territorialmente cada tipo de ingreso y gasto y, finalmente, agregan las imputaciones hechas a cada territorio y obtienen los saldos fiscales.

La literatura sobre balanzas fiscales en España es muy abundante, pues hay registradas más de treinta y cinco estimaciones distintas desde la apertura de esta área de investigación en los años sesenta del siglo pasado. Desde los trabajos iniciales han sido considerables los avances experimentados tanto en la metodología de estimación aplicada como en las fuentes de información disponibles sobre la dimensión territorial de la actividad financiera de la APC. No obstante, cada una de las investigaciones realizadas hasta ahora presenta singularidades metodológicas y estadísticas que, lógicamente, afectan a los resultados que obtienen. Entre las diferencias que más trascendencia tienen están las relativas a la elección del enfoque general de imputación y a la selección de los ingresos y gastos que se imputan.

El presente trabajo da continuidad a la línea de investigación sobre balanzas fiscales que la Fundación BBVA inició con la publi-

cación del trabajo de Uriel (2003) para el período 1991-1996, y es deudor en alguna medida de todos los trabajos que le han precedido, ya que sin esa experiencia acumulada no hubiese sido posible. Su objetivo es aportar cifras actualizadas y fiables sobre los flujos fiscales interregionales provocados por la actividad financiera de la APC. Por ello dedica una atención muy especial a la metodología, consolidando las mejores prácticas de estimación e introduciendo todas aquellas mejoras permitidas por la información disponible. El resultado es la obtención de una serie de ingresos y gastos territorializados y de saldos fiscales que abarca un período de 15 años, de 1991 a 2005.

La metodología aplicada en este trabajo consolida dos principios que consideramos básicos, pero cuya aceptación todavía no es unánime en la literatura. En primer lugar, la imputación de la totalidad de los ingresos y gastos no financieros de la APC, sin exclusiones, según son registrados por la contabilidad nacional. En segundo lugar, la adopción del enfoque *carga-beneficio* como marco para la definición de los criterios concretos de imputación de ingresos y gastos. Conforme a este enfoque, los ingresos se han imputado al territorio donde residen las personas que finalmente soportan su carga, y los gastos, al territorio donde residen las personas que consumen los servicios públicos o perciben las transferencias públicas.

Además, este trabajo sigue tratando de mejorar la base estadística de la estimación y, en consecuencia, los criterios de imputación territorial. Al respecto, es de destacar que se ha dispuesto de las dos principales fuentes de información contable sobre la localización de los ingresos y gastos de la APC: el sistema de información contable del Estado (SICOP) y el sistema de información contable del Sistema de la Seguridad Social (SICOSS). A través de ellos se dispone de la información territorializada que generan la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) en relación con el proceso de ejecución presupuestaria. No obstante, esto no significa que se tenga la territorialización íntegra de los gastos e ingresos de la APC, ya que, por distintos motivos, existen numerosas operaciones que el sistema contable no territorializa o que territorializa de modo inadecuado para los objetivos de este tipo de trabajos.

También se ha seguido tratando de perfeccionar los procedimientos de imputación territorial de los ingresos y gastos no territorializados o que, estando territorializados, requieren de una imputación indirecta (ingresos que dan lugar a traslación de la carga y gastos que dan lugar a beneficios indivisibles de ámbito nacional). El caso más representativo es el tratamiento dado al IVA y a los impuestos especiales, que ha implicado el recurso a numerosas fuentes estadísticas y la realización de complejas estimaciones, con el objeto de ajustar la imputación de la carga a la distribución territorial del consumo de los distintos productos clasificados según tipo impositivo y según agente consumidor. La misma motivación nos ha llevado a ocuparnos del ajuste de los ingresos imputados por tributos cedidos y concertados/convenidos para los que cabe presumir que existe traslación interterritorial de la carga, así como del ajuste de los gastos imputados en funciones que dan lugar a beneficios indivisibles y para las que existen comunidades autónomas con competencias singulares.

Para facilitar el análisis e interpretación de los efectos redistributivos interterritoriales ocasionados por la APC, en este trabajo se ofrecen resultados para tres ámbitos institucionales diferentes. El primer ámbito institucional es el referido al conjunto de la APC tal como se define habitualmente: Estado, Organismos de la Administración Central y Administraciones de Seguridad Social no transferidas. El segundo ámbito institucional se obtiene excluyendo del anterior los ingresos y los gastos de la Seguridad Social contributiva. El tercero corresponde, precisamente, a la Seguridad Social contributiva.

El trabajo se estructura en seis capítulos. En el capítulo 1 se ofrece una breve panorámica del estado de la cuestión de la estimación de balanzas fiscales en España. En el capítulo 2 se abordan los aspectos metodológicos de carácter general; en particular, la elección del enfoque general de imputación territorial que se adopta y la delimitación (temporal, espacial, institucional y de operaciones) del ámbito de estudio. En los capítulos 3 y 4 se analizan los ingresos y gastos que se van a imputar y se exponen los criterios aplicados para llevar a cabo esa imputación conforme a los enfoques de la carga y del beneficio, respectivamente. En el capítulo 5 se presentan los resultados de la imputación territorial de los ingresos y gastos

de la APC, al tiempo que los saldos fiscales que se obtienen como diferencia entre los gastos e ingresos imputados a cada territorio. Por último, en el capítulo 6 se hacen unas consideraciones finales en las que se recapitula tanto sobre los aspectos metodológicos como sobre los resultados obtenidos.

# 1. Estimación de balanzas fiscales en España

LA estimación de balanzas fiscales en España se inició en los años sesenta, siendo numerosos los trabajos que se han realizado en esta área. La metodología aplicada a este tipo de estimaciones ha ido evolucionando con el tiempo, tanto por lo que se refiere al enfoque o criterio general adoptado para la imputación territorial de los ingresos y gastos, como a los criterios específicos y a las fuentes de información utilizadas. Esa evolución ha permitido unificar muchos aspectos de la metodología de estimación, pero en otros las diferencias se mantienen. El resultado es que persisten diferencias muy notables en lo referente al enfoque y a los criterios específicos de imputación, así como en la delimitación del ámbito institucional y de operaciones de los trabajos.

En Barberán (2001 y 2006) se hace un análisis detallado de las estimaciones que se han realizado en España, cuya síntesis puede verse en el cuadro 1.1. En este capítulo nos limitamos a ofrecer una panorámica muy general del estado de la cuestión de la estimación de balanzas fiscales en España, siguiendo el último de los trabajos citados. Los rasgos característicos que presentan los trabajos de estimación de balanzas fiscales los vamos a agrupar en dos epígrafes: enfoque y ámbito.

## **1.1. Enfoques y criterios para la imputación territorial de ingresos y gastos**

Hasta la aportación de Castells (1979) la elaboración de balanzas fiscales era una simple cuestión estadística, donde, una vez obtenida la información oficial sobre la recaudación y los pagos de la APC, el único problema a resolver era qué hacer con la parte no provincializada (debido a que era gestionada directamente por la

**CUADRO 1.1: Balanzas fiscales estimadas en España: principales características**

Trabajos de estimación**	Ámbito de estudio			Enfoque general de imputación territorial*	
	Territorial	Temporal	Institucional	Ingresos	Gastos
1. Trías Fargas (1960)	Barcelona	1951-1956	Estado	(Recaudación)	(Pago)
2. Petit (1965)	Cataluña	1960-1963 1960-1962	Estado Seguridad Social	Recaudación (r) (Recaudación)	Pago (r) (Pago)
3. Ros Hombravella y Montserrat (1967)	Cataluña	1962	Estado Seguridad Social	(Recaudación) Petit (1965)	(Pago) Petit (1965)
4. Petit (1970)	Comunitat Valenciana	1945, 1950, 1955, 1960, 1965	Estado	Recaudación (r)	Pago (r)
5. Gasch y Ros Hombravella (1974)	Cataluña	1969-1971	Estado Seguridad Social	Recaudación (r) Recaudación (r)	Pago (r) Pago (r)
6. Pérez Tortajada, Mafé y Soler (1975)	Comunitat Valenciana	1969	Estado	Recaudación (r)	Pago (r)
7. Lluch, Mafé y Pérez Tortajada (1976)	Comunitat Valenciana	1972,1974	Estado Seguridad Social	(Carga) Fdez. y Andreu (1977)	Pago (r) Fdez. y Andreu (1977)
8. Fernández y Andreu (1977)	España (provincias y reg.)	1968-1973	Estado Seguridad Social	Recaudación (r) (Recaudación)	Pago (r) (Pago)
9. Bono, Antuñano, Fernández y Pons (1977)	Comunitat Valenciana	1971-1974 1972-1973	Estado Seguridad Social	Recaudación (r) Recaudación	Pago (r) Pago
10. Antuñano, Bono, Fernández y Pons (1978)	Comunitat Valenciana	1972-1974 1974-1975	Estado Seguridad Social	Recaudación (r) Recaudación	Bono y otros (1997) Pago

## CUADRO 1.1 (cont.): Balanzas fiscales estimadas en España: principales características

Trabajos de estimación**	Ámbito de estudio			Enfoque general de imputación territorial*	
	Territorial	Temporal	Institucional	Ingresos	Gastos
11. Vereda y Mochón (1978)	España (provincias)	1975	Seguridad Social	Recaudación	Gasto (i)
12. Castells (1979)	Cataluña	1975	Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social	I) Recaudación II) Carga	I) Gasto (i) II) Beneficio (n)
13. Castells, Costas y Parellada (1981)	España (comunidades autónomas)	1975	Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social	Carga	Estado y Organismos Autónomos: Fdez. y Andreu (1977) y Fdez. Díaz (1979) Seguridad Social: (Gasto)
14. Castells y Parellada (1983a)	Cataluña	1975	Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social	Castells (1979): Carga	Estado y Organismos Autónomos: Gasto (i) Seguridad Social: Vereda y Mochón (1978)
15. Castells y Parellada (1983b)	Cataluña	1975-1979	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	Carga	Gasto (i)
16. Sempere (1983)	España (comunidades autónomas)	1967, 1970, 1972-78, 1980	Estado	Recaudación	Pago

CUADRO 1.1 (cont.): **Balanzas fiscales estimadas en España: principales características**

Trabajos de estimación**	Ámbito de estudio			Enfoque general de imputación territorial*	
	Territorial	Temporal	Institucional	Ingresos	Gastos
17. Bosch, Castells y Costa (1988)	Cataluña	1978-1985	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	Carga	Beneficio (n)
18. Colldeforns (1991)	Cataluña	1986-1988	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	Carga	Gasto
19. Castells y Parellada (1993)	España (comunidades autónomas)	1991	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	(Carga)	Beneficio (n)
20. Jiménez, Vicente, Achurra, Quílez y Jacob (1993)	España (comunidades autónomas)	1981-1991	Seguridad Social	[Recaudación (r)]	(Gasto)
21. Pablos, Utrilla y Valiño (1993)	España (comunidades autónomas)	1981, 1983, 1985, 1987, 1988, 1989	Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Entes	Carga Recaudación	Pago y Pago (r) Beneficio (n)
22. Serrano, Bandrés, Barberán, Cuenca y Gadea (1995)	Aragón	1989-1991	Estado, Organismos Administración Central y Seguridad Social	Carga	Beneficio



CUADRO 1.1 (cont.): Balanzas fiscales estimadas en España: principales características

Trabajos de estimación**	Ámbito de estudio			Enfoque general de imputación territorial*	
	Territorial	Temporal	Institucional	Ingresos	Gastos
23. García Solanes y Losa (1995)	España (comunidades autónomas)	1990-1993	Seguridad Social (Prestaciones económicas)	Carga	Gasto
24. Davezies, Nicot y Prud'homme (1996)	España (comunidades autónomas)	1993	Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social	Carga	I) Gasto (i) II) Beneficio (n)
25. Utrilla, Sastre y Urbanos (1997)	España (comunidades autónomas)	1987, 1989, 1991, 1993-1995	Estado, Organismos Administración Central y Administraciones Seguridad Social	I) Recaudación (r) II) Carga	I) Gasto (i) II) Beneficio (n)
26. Martínez (1997)	Cataluña	1989-1994	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	Carga	Gasto
27. Losa y Lafuente (1997)	España (comunidades autónomas)	1994	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	[Recaudación (r)]	[Gasto (i)]
28. Castells, Barberán, Bosch, Espasa, Rodrigo y Ruiz-Huerta (2000)	España (comunidades autónomas)	1991-1996	Estado, Organismos Administración Central y Administraciones Seguridad Social	Carga	I) Gasto II) Beneficio

**CUADRO 1.1 (cont.): Balanzas fiscales estimadas en España: principales características**

Trabajos de estimación**	Ámbito de estudio			Enfoque general de imputación territorial*	
	Territorial	Temporal	Institucional	Ingresos	Gastos
29. López Casanovas y Martínez (2000)	Cataluña	1995-1998	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Administraciones Seguridad Social	Carga	Gasto
30. Barberán (2001)	España (comunidades autónomas)	1996	Estado, Organismos Administración Central y Administraciones Seguridad Social	Carga	Beneficio
31. Uriel (2001)	España (comunidades autónomas)	1991-1996	Estado, Organismos Administración Central y Administraciones Seguridad Social	Carga	Beneficio
32. Barca, Carpio, Dizy, Agoitia, Pérez y Abásolo (2001)	Madrid	1995-1997	Estado, Organismos Administración Central y Administraciones Seguridad Social y UE	Carga	Beneficio

## CUADRO 1.1 (cont.): Balanzas fiscales estimadas en España: principales características

Trabajos de estimación**	Ámbito de estudio			Enfoque general de imputación territorial*	
	Territorial	Temporal	Institucional	Ingresos	Gastos
33. De la Fuente (2001)	España (comunidades autónomas)	1990-1997 (media período)	Estado, Organismos Autónomos Administrativos Seguridad Social	Carga	Beneficio
34. Sánchez Maldonado (coord.) (2002)	España (comunidades autónomas)	1996	Estado, Organismos Administración Central y Administraciones Seguridad Social	Carga	Beneficio
35. Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya (2004)	Cataluña	1999-2001	Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Seguridad Social	Carga	Gasto
36. Grup de Treball per a l'actualització de la Balança Fiscal de Catalunya (2005)	Cataluña	2002	Estado, Organismos Autónomos Administrativos, Seguridad Social y Entidades privadas inversoras	Carga	I) Gasto II) Beneficio

\* Los enfoques señalados se refieren a una tipología general, por lo que denominaciones iguales no se corresponden con criterios idénticos y su traducción práctica puede presentar diferencias importantes. Los enfoques presentados entre paréntesis indican que tras el análisis del trabajo en cuestión subsisten dudas respecto de que se correspondan con los realmente aplicados.

\*\* Por orden cronológico de publicación.

Fuente: Barberán (2006).

Dirección General del Tesoro). Unos trabajos optaban por prescindir de esos cobros y pagos centralizados (lo que conllevaba, de paso, dejar a Madrid fuera del ámbito de estudio), en tanto que otros los repartían entre todas las regiones en función de la parte provincializada —al margen de su naturaleza— o aplicando diversos criterios *ad hoc*. Los trabajos que reúnen estas características han sido identificados en el cuadro 1.1 con las referencias «recaudación» y «pago», cuando no se reparten los ingresos y gastos centralizados, y con las referencias «recaudación (r)» y «pago (r)», cuando se procede a su reparto.

Con posterioridad, las balanzas fiscales se ubican en el contexto de la teoría de la Hacienda Pública, en particular la teoría de la incidencia, y se apuesta por trascender a los cobros y pagos para indagar en los flujos de cargas y beneficios subyacentes a la actividad presupuestaria de la APC. El enfoque general de imputación de los ingresos se atiene al concepto de incidencia económica de los impuestos, en tanto que el de los gastos se fija en cómo se reparten los beneficios derivados del consumo de los servicios públicos. La unidad de análisis pasa a ser el individuo localizado territorialmente que, como consecuencia de la citada actividad presupuestaria, soporta unas cargas y disfruta de unos beneficios, de modo que las balanzas fiscales regionales se estiman —teóricamente— mediante la agregación de los flujos fiscales que afectan a los residentes en cada región. Los trabajos que se acogen a estos enfoques han sido identificados en el cuadro 1.1 con las referencias «carga» y «beneficio». De este modo, cuando ambos están presentes en un mismo trabajo como inspiradores de la imputación de los ingresos y de los gastos puede decirse que dicho trabajo adopta el *enfoque carga-beneficio*.

En la aplicación de este enfoque caben algunas variantes en la interpretación del modo en que se produce la traslación de la carga de cada uno de los tributos y la distribución de los beneficios de cada tipo de servicio público (lo que se ha venido a denominar en la literatura como las *hipótesis de incidencia*), así como en las soluciones estadísticas aplicadas para hacerlo efectivo (lo que se conoce como *indicadores de imputación territorial*). La importancia de estas disparidades es muy distinta entre unas categorías y otras de ingresos y gastos. Si atendemos a las grandes partidas de ingreso, el impuesto sobre sociedades y las cotizaciones sociales son los que ge-

neran las principales discrepancias sobre las hipótesis de incidencia a aplicar. En el caso de los gastos, la clave está en la clasificación de los mismos según den lugar a beneficios indivisibles de ámbito nacional (bienes públicos puros), a beneficios divisibles (bienes privados puros) o a situaciones intermedias (bienes mixtos).

Los gastos que dan lugar a beneficios divisibles se reparten entre las regiones a partir de la información directa sobre el destino territorial del gasto (lo que se conoce como *gasto localizado*) y los que dan lugar a beneficios indivisibles se reparten a través de indicadores representativos del colectivo de beneficiarios, de modo preferente la población. No obstante, hasta fechas relativamente recientes, algunos trabajos imputaban los beneficios divisibles de los servicios públicos mediante indicadores indirectos seleccionados *ad hoc*, más cercanos a la necesidad de gasto que a la realidad del mismo (por ejemplo, el gasto en educación repartido en función del número de alumnos), en lugar de a través de información directa sobre gasto localizado. Estos trabajos han sido identificados en el cuadro 1.1 con la referencia «beneficio (n)», para destacar el sesgo normativo incorporado a la aplicación del enfoque general.

Sin embargo, la realidad posterior al citado trabajo de Castells (1979) no se reduce a la aplicación del enfoque carga-beneficio. Como se comprueba en el cuadro 1.1, persisten trabajos en los que se siguen manteniendo prácticas de la etapa anterior, ya que siguen apareciendo las referencias «recaudación» y «pago». Además, por el lado de los gastos, algunos se apartan del enfoque del beneficio y se acogen a uno alternativo que se ha identificado en el cuadro 1.1 con la referencia «gasto». De este modo, cuando en un mismo trabajo se aplican simultáneamente el enfoque de la carga, con arreglo al que se imputan los ingresos, y el enfoque del gasto, puede decirse que dicho trabajo se acoge al *enfoque carga-gasto*, aunque habitualmente se le da la denominación de *enfoque de flujo monetario*.

Los trabajos que se acogen al enfoque del gasto o de flujo monetario dirigen su atención a identificar la región en la que se realiza el gasto público, de tal modo que los gastos de funcionamiento se imputan al lugar donde se localiza el centro productivo, los gastos de inversión al lugar en que se localiza la infraestructura o equipamiento, y los gastos de transferencia al lugar donde se localizan sus perceptores directos. Los criterios son idénticos a los apli-

cados en el enfoque del beneficio para los gastos clasificados como bienes privados o bienes públicos de ámbito regional o local, lo que hace que una parte muy sustancial del reparto territorial del gasto sea coincidente entre ambos enfoques. Sin embargo, el tratamiento dado al gasto en bienes públicos de ámbito nacional o que da lugar a efectos externos interregionales es radicalmente distinto: mientras que en el enfoque del beneficio se reparte entre todo el colectivo de beneficiarios, en el enfoque del gasto se imputa a la región en que se producen. Hasta fechas recientes, algunos trabajos, para eludir los problemas de obtención de la información directa sobre la localización del gasto, hacían una aplicación laxa de este enfoque y recurrían al uso de indicadores indirectos, referidos a la actividad de las Administraciones Públicas. Tales trabajos han sido identificados en el cuadro 1.1 con la referencia «gasto (i)», para destacar el carácter indirecto de la imputación.

## 1.2. **Ámbito de estudio**

El ámbito temporal de estudio varía de modo natural con el transcurso del tiempo, en tanto que el ámbito territorial es una elección del investigador. Al respecto, cabe destacar que las estimaciones más recientes referidas a la totalidad de los territorios autonómicos que integran España ofrecen datos de 1996, así como que las únicas estimaciones referidas a ámbitos territoriales singulares que tienen continuidad en el tiempo son las de Cataluña, con datos hasta 2002. Esta observación hace evidente la necesidad de actualización de las estimaciones referidas al conjunto de España.

La fijación de los ámbitos institucional (qué instituciones públicas se van a estudiar) y de operaciones (qué tipos de ingresos y gastos) tiene una repercusión directa sobre la magnitud global de los ingresos y gastos que se imputan en una balanza fiscal y, por tanto, sobre los resultados que se obtendrán. Esto le confiere un claro interés metodológico, del mismo modo que la selección del enfoque y los criterios de imputación territorial.

La mayor parte de los trabajos más recientes coinciden en ocuparse del conjunto integrado por el Estado, los Organismos de la Administración Central y Administraciones de Seguridad Social no

transferidas (cuadro 1.1), definido conforme lo hace la contabilidad nacional y al que, de modo simplificado, suelen denominar Administración Pública Central (APC). En la práctica, esto les permite tomar como fuente de información para cuantificar los ingresos y gastos a imputar a las *Cuentas de las Administraciones Públicas* (CAP) elaboradas por la IGAE, con la ventaja de que así queda garantizada una delimitación precisa y uniforme del ámbito institucional de estudio. No obstante, buena parte de los trabajos referidos a Cataluña que se acogen al enfoque carga-gasto o de flujo monetario no definen el ámbito institucional con arreglo a la delimitación de contabilidad nacional sino que parten de la contabilidad presupuestaria, con lo que la delimitación del ámbito institucional resulta más impreciso y los datos de los ingresos y gastos a imputar provienen directamente de la liquidación del presupuesto.

Por lo que se refiere a la selección del ámbito de operaciones, existen considerables diferencias entre unos y otros trabajos. A partir de Castells y Parellada (1983 b) dejan de incluirse todos los ingresos y gastos de las instituciones objeto de estudio y se procede a su selección atendiendo a la naturaleza económica de las operaciones. Hay una coincidencia generalizada en excluir las operaciones de naturaleza financiera (equivalentes a los capítulos 8 y 9 de los presupuestos de ingresos y gastos). Además, se tienden a excluir otras operaciones a las que los distintos autores no les reconocen un carácter netamente fiscal, como es el caso de los ingresos patrimoniales (capítulo 5 del presupuesto de ingresos), la enajenación de inversiones reales (capítulo 6 del presupuesto de ingresos) y los gastos financieros (capítulo 3 del presupuesto de gastos). También se excluyen, según los casos, otras operaciones por motivos de consolidación entre los distintos subsectores del sector público central o por estar implicados agentes económicos residentes en el exterior; lo que tiene que ver con las relaciones financieras con la Unión Europea (contribuciones de España a los recursos propios comunitarios y retornos a través de la actuación de los distintos fondos comunitarios). Finalmente, en ocasiones, se incluyen ingresos ficticios en la cuantía necesaria para igualar el total de ingresos con el total de gastos a imputar territorialmente, de modo que el desequilibrio presupuestario de la Administración Central se torne en equilibrio.





## 2. Enfoque y ámbito de estudio

### 2.1. Enfoque del proceso de imputación territorial

La elección del enfoque general de imputación territorial que se adopta en este trabajo está directamente relacionada con nuestra idea de qué es y para qué sirve una balanza fiscal. Al respecto, entendemos la balanza fiscal como un instrumento de información económica destinado a medir los efectos redistributivos que la actividad financiera del sector público central ocasiona sobre los ciudadanos agrupados según su territorio de residencia (efectos redistributivos interterritoriales).

Desde la perspectiva económica, la evaluación de los efectos redistributivos (con dimensión territorial o no) de la actividad pública exige tener en cuenta la posible traslación de la carga de los tributos desde los sujetos obligados a pagarlos hacia quienes efectivamente acaban soportándolos. Del mismo modo, exige contemplar la posible falta de coincidencia entre quienes perciben los pagos del sector público, en contraprestación por la venta de factores productivos para la producción de servicios públicos, y quienes disfrutan de los beneficios del consumo de tales servicios (o, en otros términos, entre los territorios en que se asientan los centros productivos y las infraestructuras o equipamientos públicos y los territorios en que residen los ciudadanos que se benefician de ellos).

Por tanto, si la balanza fiscal se destina a estimar los efectos redistributivos interterritoriales de los flujos fiscales originados por la APC, es evidente que el único enfoque adecuado para su cálculo es el que hemos denominado, en el capítulo anterior, *enfoque carga-beneficio*. Enfoque que resulta de la combinación del enfoque de la *carga* en la imputación territorial de los ingresos y el enfoque del *beneficio* en la imputación territorial de los gastos. Ello implica des-

cartar los demás enfoques a los que nos hemos referido como «recaudación-pago» y «carga-gasto» o «flujo monetario».

Conforme al *enfoque carga-beneficio*, los ingresos se imputan al territorio donde residen las personas que finalmente soportan su carga (al margen de quién es el obligado legal a pagar) y los gastos, al territorio donde residen las personas que consumen los servicios públicos (al margen de dónde se producen) o perciben los beneficios de las transferencias. El resultado es la medición de los efectos redistributivos en términos de cambio *equivalente* en el nivel de renta disponible de las personas residentes en cada territorio, ya que los ingresos imputados muestran la minoración de capacidad de compra ocasionada por la carga fiscal soportada y los gastos, el incremento de la capacidad de compra motivado por la recepción de transferencias en efectivo o por el ahorro derivado del consumo gratuito de servicios públicos.

Como es sabido, en contabilidad nacional y en contabilidad regional existen dos ópticas (interior y nacional) para clasificar las operaciones dentro o fuera del ámbito de referencia de las cuentas. En la primera se tiene en cuenta el criterio del territorio (como ocurre al elaborar el producto interior bruto, PIB), mientras que en la segunda prevalece el criterio de residencia (como es el caso del producto nacional bruto, PNB). La aplicación del *enfoque carga-beneficio* en la estimación de las balanzas fiscales implica que los ingresos y gastos deberán imputarse según la óptica nacional (regional, en este caso), es decir, según la residencia de las personas que soportan la carga de los ingresos y que disfrutan del beneficio de los gastos. La adopción del criterio nacional plantea, no obstante, algunos problemas en su aplicación a los ingresos y gastos que afectan a personas no residentes en España, los cuales se reimputan en este trabajo a la población residente.

Una vez que el *enfoque carga-beneficio* se traduce a criterios concretos para la imputación territorial de cada tipo de ingreso y gasto de la APC, puede procederse a la estimación de las balanzas fiscales de los distintos territorios. El saldo fiscal de cada territorio se obtiene como diferencia entre los gastos e ingresos imputados a sus residentes. Así, en caso de que la APC tenga unos ingresos de cuantía  $I$  e incurra en unos gastos de cuantía  $G$ , tras su imputación territorial se obtendrá para un territorio  $i$  cualquiera:

Ingresos imputados al territorio $i$ : $I_i$	siendo: $\sum I_i = I$
Gastos imputados al territorio $i$ : $G_i$	siendo: $\sum G_i = G$
Saldo fiscal del territorio $i$ : $S_i = G_i - I_i$	siendo: $\sum S_i = G - I$

de modo que si  $S_i > 0$  puede decirse que el territorio  $i$  es beneficiario neto de la actividad financiera de la APC, mientras que si  $S_i < 0$  puede decirse que dicho territorio es contribuyente neto.

## 2.2. Delimitación del ámbito de estudio

La delimitación precisa del ámbito de estudio para la estimación de las balanzas fiscales exige establecer, cuando menos, cuatro dimensiones del trabajo a realizar: temporal, espacial, institucional y de operaciones. A continuación dedicamos un subepígrafe a cada una de ellas.

### 2.2.1. Delimitación temporal

El trabajo tiene como objeto principal de análisis el período 1997-2003. El límite inferior de este intervalo viene determinado por el hecho, ya señalado en el capítulo 1, de que los trabajos más recientes referidos al conjunto de los territorios autonómicos de España sólo alcanzan a estimar hasta el año 1996. El límite superior es debido a que es el último año para el que, en el momento de cierre del trabajo, se dispone de los datos de las CAP, de donde provienen los datos sobre la cuantía de los ingresos y gastos a imputar territorialmente.

Adicionalmente, llevamos a cabo una revisión de las estimaciones de las balanzas fiscales para el período 1991-1996 aplicando los mismos criterios que al período 1997-2003, con la finalidad de obtener una serie homogénea larga. También efectuamos un avance de estimaciones para los años 2004 y 2005 a partir de la información disponible en el momento de cierre del trabajo, al objeto de ofrecer una imagen lo más actual posible del fenómeno de los flujos fiscales interterritoriales, aunque posteriormente deban revisarse cuando se disponga de información completa y definitiva.

Toda la información estadística insertada en la parte del texto que se ocupa de la metodología del trabajo está referida exclusiva-

mente al período 1997-2003, en tanto que la información incluida en el capítulo de resultados se refiere al período 1991-2005.

### **2.2.2. Delimitación espacial**

El ámbito territorial de referencia es la totalidad de España, dividida en 19 territorios que se corresponden con los de sus 17 comunidades autónomas y sus dos ciudades autónomas.

### **2.2.3. Delimitación institucional**

El ámbito institucional objeto de estudio está integrado por el Estado, los Organismos de la Administración Central y las Administraciones de Seguridad Social (hasta 2001 las Administraciones de Seguridad Social no transferidas). Conjunto de instituciones al que denominamos Administración Pública Central (APC). Esta delimitación se basa en la que, aplicando criterios de contabilidad nacional, elabora la IGAE para las CAP. Su principal ventaja es que se asienta en criterios económicos definidos de forma rigurosa y que son de aplicación para la elaboración de las cifras oficiales de los principales agregados económicos del sector público español.

En el Sistema Europeo de Cuentas de 1995 (SEC-95), en el que se enmarcan la Contabilidad Nacional de España con base 2000 (CNE-2000) y las Cuentas de las Administraciones Públicas con base 2000 (CAP-2000), el sector de Administraciones Públicas está integrado por cuatro subsectores: Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Administraciones de Seguridad Social. La delimitación de la Administración Central frente a las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales se basa en el territorio al que extienden sus competencias: la totalidad del territorio económico o una circunscripción regional o local. Las Administraciones de Seguridad Social constituyen un subsector singular que se define en función de la naturaleza de su actividad —proporcionar prestaciones sociales que son financiadas principalmente mediante cotizaciones obligatorias— y que en su conjunto no puede calificarse ni como central ni como territorial.

Los organismos que integran el subsector de las Administraciones de Seguridad Social han sido agrupados tradicionalmente en las CAP en dos bloques: Sistema de la Seguridad Social y Otras Administraciones de Seguridad Social. A su vez, el Sistema de la Segu-

ridad Social se dividía, hasta la adaptación de las CAP a la nueva base 2000, en no transferido y transferido. Esta distinción tenía por objeto reflejar el hecho de que algunas comunidades autónomas, en coherencia con las competencias asumidas en sus Estatutos de Autonomía en materia de asistencia sanitaria y servicios sociales, habían recibido del Estado el traspaso de las funciones y servicios correspondientes, creando sus propios organismos gestores. Así, al inicio de los años noventa, los servicios de asistencia sanitaria estaban traspasados a seis comunidades (Andalucía, Cataluña, Galicia, Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Comunitat Valenciana), en 1994 recibió el traspaso Canarias y al término de 2001 (con efectos para 2002), el resto de comunidades. Del mismo modo, la mayor parte de los servicios sociales estaban traspasados, a comienzos de los años noventa, a las siete comunidades autónomas previamente citadas y, desde la mitad de los años noventa, al resto. Sin embargo, la financiación de los servicios sanitarios y sociales traspasados se realizó mediante transferencias finalistas hasta 2001, las cuales eran computadas en las CAP como gasto del Sistema de la Seguridad Social no transferido y como ingreso del Sistema de la Seguridad Social transferido.

Esta presencia simultánea de agentes de la Administración Central y de las comunidades autónomas en la responsabilidad de la gestión de la asistencia sanitaria y de los servicios sociales hacía imprescindible la distinción, en las CAP, entre Administraciones de Seguridad Social no transferidas y Administraciones de Seguridad Social transferidas, mientras tales servicios se financiaban con cargo a las cotizaciones sociales. Sin embargo, desde 1999 esa financiación se obtiene íntegramente de los impuestos, por lo que, en sentido estricto, la asistencia sanitaria y los servicios sociales podrían dejar de formar parte de las Administraciones de Seguridad Social y su gasto clasificarse directamente como gasto de las comunidades autónomas o, en su caso, de la Administración Central, según haya sido o no traspasado. La adaptación de las CAP a la nueva base 2000 reconoce esta nueva realidad, con lo que ha desaparecido la distinción entre Sistema de la Seguridad Social no transferido y Sistema de la Seguridad Social transferido.

El bloque del Sistema de la Seguridad Social —Sistema de la Seguridad Social no transferido hasta las CAP con base 2000— está

integrado por las entidades gestoras del Sistema, por los servicios comunes de tesorería e informática y por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (Mutuas de AT y EP). Las entidades gestoras son: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) —hasta 1997 Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y entre 1997 y 2004 Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)—, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) —hasta 2001 Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)—, e Instituto Social de la Marina (ISM).

El bloque de las Otras Administraciones de Seguridad Social está integrado por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) —desde 2004 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)— y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Hasta la adaptación de las CAP a la nueva base 2000, este bloque incluía también al mutualismo administrativo: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y, hasta su extinción en 1992, Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL). Con la nueva base de las CAP, el mutualismo administrativo se computa dentro de la Administración Central.

Por otra parte, las CAP subdividen la Administración Central en dos agentes: Estado y Organismos de la Administración Central.

El agente Estado incluye la Administración de los Órganos Constitucionales (Casa del Rey, Defensor del Pueblo, Cortes Generales, Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial y Tribunal de Cuentas) y la Administración Central del Estado (Gobierno, Departamentos Ministeriales y otros órganos con dotación presupuestaria diferenciada).

Los Organismos de la Administración Central conforman un conglomerado de entidades de diferente naturaleza, aunque todos tienen en común que su principal actividad es la producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual y colectivo (en la terminología tradicional, servicios no destinados a la venta). De acuerdo con la clasificación que se realiza en las CAP-2000, estos organismos se agrupan actualmente en tres categorías: Organismos Autónomos, Entidades Estatales y Otros Organismos Públicos, y Sociedades. La enumeración de los

mismos para el período puede verse en las CAP de cada año, en el apartado «Relación de unidades que forman parte de las Administraciones Públicas».

El listado de Organismos de la Administración Central ha sufrido considerables y continuos cambios durante nuestro período de estudio. Detrás de tales cambios hay dos causas principales: la creación y supresión de organismos por parte del Gobierno y la variación en la clasificación de los organismos existentes. Las variaciones en la clasificación se producen coincidiendo con los cambios de base de las CAP y atienden a la medida en que la financiación proveniente de la Administración Pública es decisiva en el funcionamiento de un organismo (si lo es se clasifica como Administración pública, sino lo es, como sector público empresarial). Por otra parte, el modo de financiación del mutualismo administrativo (principalmente, por impuestos) determinó su cambio de clasificación en las CAP con base 2000, computándose ahora entre los Organismos de la Administración Central en lugar de hacerse entre las Administraciones de Seguridad Social.

El criterio seguido en este trabajo para todo el período 1991-2005, caracterizado por la complejidad ocasionada por los numerosos cambios habidos en la composición y estructura interna de lo que hemos denominado Administración Pública Central, es el de respetar la delimitación del sector de Administraciones Públicas y de sus distintos subsectores y agentes que ha efectuado la IGAE para las CAP. Esto implica que existirán variaciones interanuales en la delimitación institucional, pero que tal delimitación será coincidente con la oficial que resulta de la aplicación de los criterios metodológicos de la contabilidad nacional. La única desviación de esa delimitación oficial es la exclusión del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE) de entre los Organismos de la Administración Central en el período 1991-1997, en coherencia con la naturaleza económica de la actividad de este organismo y con lo que hace posteriormente la propia contabilidad nacional.

Excepcionalmente, para lo que ha sido la práctica habitual de la IGAE, la publicación de las CAP para 2003 implicó simultáneamente la revisión de las CAP para 2000, 2001 y 2002, adaptándolas a los nuevos criterios de delimitación del Sector de Administraciones Públicas y de sus subsectores según la base 2000. Dado que cuando

la IGAE publicó esta revisión ya habíamos hecho los cálculos de las balanzas fiscales para los años 2000 y 2001, mantendremos para esos dos años la delimitación institucional establecida en la primera versión de las CAP (confeccionada según la base 1995).

Con objeto de facilitar el análisis e interpretación de los efectos redistributivos interterritoriales ocasionados por la APC, ofrecemos resultados para tres ámbitos institucionales diferentes. El primero es el referido al conjunto de la APC tal como se acaba de definir. El segundo se obtiene excluyendo los ingresos y los gastos de la Seguridad Social contributiva, es decir, dejando de lado las cotizaciones sociales y las prestaciones asociadas al pago de tales cotizaciones. El tercero es, precisamente, la Seguridad Social contributiva. Por lo tanto, agregando el segundo y el tercer ámbitos institucionales se obtiene el primero. Esta división en dos de la APC se hace atendiendo a la naturaleza singular de las operaciones de ingreso y gasto de la Seguridad Social contributiva frente al resto de las Administraciones Públicas.

#### **2.2.4. Delimitación de las operaciones**

El ámbito de operaciones objeto de estudio está referido a la totalidad de las *operaciones no financieras* llevadas a cabo por las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito institucional. Seleccionamos sólo estas operaciones y excluimos las financieras porque son las que tienen un efecto directo en el bienestar o la renta de los ciudadanos, ya sea a través de la producción de bienes o servicios o de la realización de transferencias. Incluimos la totalidad de las operaciones no financieras porque constituye una garantía de rigor en la fijación de los ingresos y gastos a imputar y facilita la comparación e interpretación de los resultados.

En particular cabe llamar la atención sobre la inclusión de los gastos por intereses de la deuda, que en otros trabajos de cálculo de balanzas fiscales se excluyen, ya que entendemos que son un componente del coste de producción de los servicios públicos del mismo modo que lo son, por ejemplo, los gastos de personal.

Obviamente, la exclusión de algunas operaciones no financieras concretas podría no afectar en absoluto a los saldos de la balanza fiscal. Este es el caso, por ejemplo, de las operaciones que se realizan en condiciones de mercado (ingresos y gastos con contra-



partida) y de las operaciones ficticias que se registran tanto por el lado de los empleos como de los recursos y acaban compensándose (como las cotizaciones sociales imputadas). Sin embargo, aun así lo hemos evitado, ya que implica abrir una vía a la arbitrariedad en la selección de operaciones y dificulta la comparación de los resultados.

Por otra parte, conviene precisar que se excluyen los saldos de las cuentas de la APC tales como el valor añadido bruto o la capacidad o necesidad de financiación. También se excluye el consumo de capital fijo que, en el caso de los servicios no destinados a la venta de las Administraciones Públicas, coincide con el excedente bruto de explotación. Además, para evitar duplicaciones, se eliminan las transferencias que realizan entre sí los distintos subsectores, agentes y organismos que integran la APC.

Una consecuencia importante de la aplicación del criterio adoptado, consistente en asignar todas las operaciones que integran los ingresos y gastos de la APC, es que la suma de los saldos fiscales de los diecinueve territorios en que hemos dividido España será igual a la capacidad o necesidad de financiación de la APC.

Asumida la contabilidad nacional como marco de referencia para la delimitación institucional y de operaciones, la tarea de identificación de las operaciones se ve facilitada por el recurso al cuadro de «Gastos e ingresos de las Administraciones Públicas» de la CNE, ya que incluye exactamente las operaciones que integran el ámbito de estudio. A continuación se reproduce la relación de las operaciones del citado cuadro (el significado preciso de cada una de ellas puede verse acudiendo al manual del SEC-95):

*Gastos de las Administraciones Públicas:*

- Consumos intermedios (P.2)
- Formación bruta de capital (P.5)
- Remuneración de asalariados (D.1)
- Otros impuestos sobre la producción (D.29)
- Subvenciones (D.3)
- Rentas de la propiedad (D.4)
- Prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie (D.62)
- Transferencias sociales en especie relacionadas con el gasto

en productos suministrados a los hogares por productores de mercado (D.63p)

- Otras transferencias corrientes (D.7)
- Transferencias de capital (D.9)
- Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos (K.2)

*Ingresos de las Administraciones Públicas:*

- Producción de mercado (P.11)
- Pagos por otra producción no de mercado (P.131)
- Impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2)
- Rentas de la propiedad (D.4)
- Impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. (D.5)
- Cotizaciones sociales (D.61)
- Otras transferencias corrientes (D.7)
- Transferencias de capital (D.9)

Las CAP ofrecen la información para establecer la magnitud anual global de estas operaciones y su descomposición para algunos de los conceptos cuya distinción es imprescindible para el cálculo de las balanzas fiscales. En concreto, los «Cuadros de desarrollo del sector Administraciones Públicas y sus subsectores» proporcionan los datos básicos de numerosos conceptos de ingreso y gasto, muchos de los cuales habrá que seguir descomponiendo para poder llevar a cabo su imputación territorial. El código de cuenta que acompaña a los datos permite establecer una relación precisa entre este cuadro y el listado de operaciones del cuadro de «Gastos e ingresos de las Administraciones Públicas» de la CNE. No obstante, la delimitación de las operaciones de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas, dentro del conjunto de Administraciones de Seguridad Social, y la consolidación de operaciones entre estas administraciones y la Administración Central ha requerido del uso de información externa desde que, en 1998, dejó de publicarse en las CAP el «Cuadro de relación entre la contabilidad pública y la contabilidad nacional».

En los apéndices a los capítulos 3 y 4 (apéndices A.1 y A.2, en páginas 431 y 446, respectivamente), pueden verse los ingresos y gastos, respectivamente, de la APC y sus componentes, clasificados

por tipo de operación (excluidas las operaciones financieras), para los años 1997 a 2003. Estos cuadros permiten comprobar que la diferencia entre ingresos y gastos a imputar territorialmente es igual a la capacidad o necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.

En los dos capítulos siguientes exponemos cómo llevamos a la práctica el *enfoque carga-beneficio*. Primero nos ocupamos de los criterios de imputación del ingreso y, a continuación, del gasto. En ambos casos se combina la presentación de los citados criterios de imputación y de las magnitudes a imputar.



### 3. Criterios de imputación territorial del ingreso

EN este capítulo se analizan los ingresos que se van a imputar y se exponen los criterios aplicados para llevar a cabo esa imputación conforme al *enfoque de la carga*. En el primer epígrafe presentamos los aspectos generales del proceso de imputación territorial del ingreso y los datos de partida para las distintas operaciones de ingreso; en el segundo, exponemos los criterios de imputación aplicados a cada tipo de operación. Se abordan de modo conjunto el ingreso de los tres subsectores institucionales que integran el ámbito de estudio: Estado, Organismos de la Administración Central y Administraciones de Seguridad Social no transferidas.

#### 3.1. Aspectos generales del proceso de imputación del ingreso

Como se ha señalado en el capítulo 2, adoptamos el *enfoque de la carga* para la imputación territorial de los ingresos. Conforme a este enfoque, los ingresos se imputan al territorio donde residen las personas que finalmente soportan su carga, al margen de quién sea y dónde resida el obligado legal a pagar. Equivale a identificar la incidencia económica o efectiva de los ingresos, al margen de su incidencia legal o formal.

El proceso de imputación parte de la clasificación de los ingresos de la APC por tipo de operación, de acuerdo con la metodología del SEC-95. Tal como se indicó en el capítulo anterior, tomamos como referencia la clasificación del cuadro de «Gastos e ingresos de las Administraciones Públicas» de la CNE, que ofrece un nivel básico de desagregación de las operaciones. Esa clasificación se desarrolla posteriormente con la información de detalle que ofrecen los «Cuadros de desarrollo del sector de Administraciones

Públicas y sus subsectores» de las CAP. De esta última fuente provienen los datos sobre los ingresos a imputar.

Tras la clasificación de los ingresos por tipo de operación, el proceso de imputación territorial sigue dos etapas. En la primera se establecen las hipótesis de incidencia. Para cada operación se valora si existe o no traslación de su carga, es decir, si el obligado a pagar es distinto o no de quien finalmente soporta la carga, al tiempo que se precisa si quien soporta la carga lo hace en su condición de consumidor o de perceptor de rentas (trabajador o propietario). En la segunda etapa se establece cuál es el criterio de imputación territorial más adecuado a las características de cada operación de ingreso y se procede a calcular la distribución territorial de la carga.

Los datos de los ingresos clasificados por tipo de operación son presentados en el primer subepígrafe. Los supuestos básicos en que descansa la caracterización económica del ingreso y la selección de los criterios de imputación territorial se exponen en el segundo subepígrafe.

### **3.1.1. Importe de los ingresos a imputar**

En el cuadro 3.1 se recogen los ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación para cada uno de los años del período 1997-2003. En el cuadro 3.2 se ha reflejado la estructura porcentual. Los datos provienen de los cuadros de desarrollo de las CAP correspondientes a cada uno de los años de referencia.

Como puede verse en ambos cuadros, la mayor parte de los ingresos de la APC son de naturaleza tributaria. Gran parte de esos tributos corresponden al Estado, seguido a muy corta distancia de las Administraciones de Seguridad Social. Los Organismos de la Administración Central solamente obtienen ciertas tasas parafiscales, englobadas dentro del concepto «Otros impuestos sobre la producción». Las Administraciones de Seguridad Social no transferidas reciben un solo tipo de ingreso de naturaleza tributaria (las cotizaciones sociales), aunque es la figura tributaria más importante del conjunto de la APC por su cuantía.

Los tributos aparecen agrupados en cuatro categorías: Impuestos sobre la producción y las importaciones; Impuestos corrientes

**CUADRO 3.1: Ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>1. Producción</b>	<b>873.926</b>	<b>1.500.835</b>	<b>1.471.879</b>	<b>1.507.000</b>	<b>1.572.000</b>	<b>2.395.000</b>	<b>2.239.000</b>	<b>1.971.712</b>
<b>Producción de mercado</b>	<b>804.467</b>	<b>1.395.622</b>	<b>1.391.944</b>	<b>1.424.000</b>	<b>1.486.000</b>	<b>2.266.000</b>	<b>2.071.000</b>	<b>1.848.725</b>
Estado	259.577	551.591	471.193	528.000	554.000	821.000	726.000	667.249
Organismos de la Administración Central	240.315	468.621	542.714	579.000	615.000	1.351.000	1.263.000	848.688
Administraciones de la Seguridad Social no transferidas	304.575	375.410	378.037	317.000	317.000	94.000	82.000	332.788
<b>Pagos por otra producción no de mercado (P.131)</b>	<b>69.459</b>	<b>105.213</b>	<b>79.935</b>	<b>83.000</b>	<b>86.000</b>	<b>129.000</b>	<b>168.000</b>	<b>122.987</b>
Estado	8.030	5.890	601	1.000	1.000	1.000	1.000	3.391
Organismos de la Administración Central	61.429	76.401	78.132	81.000	82.000	126.000	164.000	113.653
Administraciones de la Seguridad Social no transferidas		22.923	1.202	1.000	3.000	2.000	3.000	5.943
<b>2. Impuestos sobre la producción y las importaciones</b>	<b>35.598.885</b>	<b>39.702.679</b>	<b>45.184.691</b>	<b>48.662.000</b>	<b>50.493.000</b>	<b>36.429.000</b>	<b>37.822.000</b>	<b>51.056.197</b>
<b>IVA</b>	<b>22.101.156</b>	<b>24.140.487</b>	<b>28.573.918</b>	<b>31.262.000</b>	<b>32.433.000</b>	<b>24.701.000</b>	<b>26.542.000</b>	<b>32.872.806</b>
<b>Impuestos Importación</b>	<b>22.406</b>	<b>20.831</b>	<b>22.838</b>	<b>27.000</b>	<b>29.000</b>	<b>16.000</b>	<b>15.000</b>	<b>26.768</b>
Otros derechos arancelarios	22.406	20.831	22.838	27.000	29.000	16.000	15.000	26.768
<b>Impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP) y Actos jurídicos documentados</b>	<b>22.231</b>	<b>9.694</b>	<b>10.217</b>	<b>10.000</b>	<b>9.000</b>	<b>10.000</b>	<b>7.000</b>	<b>13.841</b>

**CUADRO 3.1 (cont.): Ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Impuestos especiales</b>	<b>12.665.693</b>	<b>14.374.238</b>	<b>15.417.163</b>	<b>16.061.000</b>	<b>16.629.000</b>	<b>10.357.000</b>	<b>9.762.000</b>	<b>16.657.699</b>
Alcohol y bebidas derivadas	575.054	663.463	754.871	753.000	746.000	544.000	460.000	785.383
Cervezas	167.889	172.755	165.278	189.000	200.000	141.000	140.000	205.047
Productos intermedios	23.939	21.751	19.232	18.000	17.000	13.000	12.000	22.040
Labores del tabaco	3.067.461	3.603.747	3.693.219	4.091.000	4.423.000	3.078.000	3.072.000	4.352.576
Hidrocarburos	8.064.801	8.477.739	9.017.586	9.177.000	9.364.000	6.457.000	6.009.000	9.892.915
Determinados medios de transporte	766.550	923.353	1.164.761	1.185.000	1.217.000			940.368
Electricidad		511.431	602.214	648.000	662.000	124.000	69.000	459.370
<b>Impuestos sobre las primas de seguros</b>	<b>379.281</b>	<b>666.246</b>	<b>689.361</b>	<b>790.000</b>	<b>879.000</b>	<b>1.004.000</b>	<b>1.127.000</b>	<b>942.802</b>
Tasas de juego	321.920	323.603	268.652	291.000	302.000	45.000	10.000	280.559
<b>Otros impuestos sobre la producción y las importaciones</b>	<b>86.197</b>	<b>167.580</b>	<b>202.541</b>	<b>221.000</b>	<b>212.000</b>	<b>296.000</b>	<b>359.000</b>	<b>261.722</b>
<b>3. Rentas de la propiedad</b>	<b>6.012.880</b>	<b>5.888.452</b>	<b>6.167.586</b>	<b>5.691.000</b>	<b>7.614.000</b>	<b>6.451.000</b>	<b>6.029.000</b>	<b>7.602.894</b>
<b>Estado</b>	<b>5.845.257</b>	<b>5.576.605</b>	<b>5.877.297</b>	<b>5.210.000</b>	<b>6.913.000</b>	<b>5.614.000</b>	<b>5.089.000</b>	<b>6.978.242</b>
Intereses	398.621	765.545	420.107	433.000	837.000	1.131.000	960.000	841.265
Dividendos y otras rentas	4.004.207	3.183.814	3.618.694	2.996.000	4.207.000	2.403.000	1.728.000	3.894.938
Rentas distribuidas de sociedades	1.442.429	1.627.246	1.838.496	1.781.000	1.869.000	2.080.000	2.401.000	2.242.040
<b>Organismos de la Administración Central</b>	<b>36.734</b>	<b>32.599</b>	<b>25.243</b>	<b>33.000</b>	<b>60.000</b>	<b>88.000</b>	<b>80.000</b>	<b>60.025</b>
Intereses	24.828	20.314	15.025	18.000	51.000	80.000	70.000	46.652
Dividendos y otras rentas	11.906	12.285	10.217	15.000	9.000	8.000	10.000	13.373



**CUADRO 3.1 (cont.): Ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Administraciones de la Seguridad Social no transferidas</b>	130.888	279.248	265.046	448.000	641.000	749.000	860.000	564.537
Intereses	129.608							
Dividendos y otras rentas	1.280							
<b>4. Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio</b>	43.469.493	44.055.149	47.062.854	52.697.000	56.436.000	56.796.000	57.595.000	61.746.640
<b>Impuesto renta personas físicas (IRPF)</b>	30.442.639	30.950.404	30.881.204	33.942.000	37.730.000	34.272.000	34.233.000	40.234.521
Renta residentes	30.442.639	30.838.544	30.090.873	32.845.000	36.825.000	33.122.000	33.288.000	39.395.223
Renta no residentes		111.860	790.331	1.097.000	905.000	1.150.000	945.000	839.298
Otros impuestos de la renta		-920		-3.000				-696
<b>Impuesto sobre sociedades (IS)</b>	12.821.914	12.727.231	15.732.093	18.261.000	18.197.000	22.315.000	23.133.000	21.080.475
<b>Impuesto sobre patrimonio (IP)</b>	204.939	241.060	273.461	326.000	340.000	29.000	32.000	257.146
Otros impuestos		141.040	176.097	179.000	179.000	180.000	197.000	178.955
Otros impuestos e ingresos tributarios		-3.666		-8.000	-10.000			-3.762
<b>5. Cotizaciones sociales</b>	65.344.055	68.466.055	73.648.624	80.744.000	87.966.000	91.309.000	98.342.000	97.329.027
Cotizaciones sociales efectivas	60.642.969	63.517.868	68.463.693	75.239.000	82.191.000	86.110.000	92.918.000	90.965.415
Cotizaciones sociales imputadas	4.701.087	4.948.187	5.184.931	5.505.000	5.775.000	5.199.000	5.424.000	6.363.612
<b>6. Otras transferencias corrientes</b>	5.689.277	6.474.878	6.843.725	6.085.000	6.593.000	5.842.000	6.092.000	7.581.708
Indemnizaciones de seguro no vida		7.573	7.813	10.000	10.000	12.000	15.000	10.505

**CUADRO 3.1 (cont.) Ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Transferencias corrientes entre AA. PP.</b>	<b>2.326.404</b>	<b>3.150.067</b>	<b>3.360.259</b>	<b>3.542.000</b>	<b>3.860.000</b>	<b>2.314.000</b>	<b>2.421.000</b>	<b>3.652.447</b>
De las Comunidades Autónomas	539.228	1.087.321	1.217.651	1.025.000	992.000	1.105.000	1.125.000	1.223.255
Al Estado	517.670	1.082.970	1.212.241	1.012.000	984.000	1.091.000	1.100.000	1.207.621
A Organismos de la Administración Central	3.306	4.351	5.409	13.000	8.000	14.000	25.000	12.158
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas	18.253							3.476
De las Corporaciones Locales	1.787.176	2.062.746	2.142.608	2.517.000	2.868.000	1.209.000	1.296.000	2.429.192
Al Estado	1.786.478	2.034.294	2.117.366	2.493.000	2.714.000	1.190.000	1.274.000	2.382.668
A Organismos de la Administración Central	697	28.452	25.243	24.000	21.000	19.000	22.000	24.182
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas								22.342
<b>Cooperación internacional corriente</b>	<b>1.137.626</b>	<b>1.041.464</b>	<b>1.434.015</b>	<b>411.000</b>	<b>504.000</b>	<b>1.148.000</b>	<b>850.000</b>	<b>1.142.823</b>
<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>2.225.248</b>	<b>2.275.774</b>	<b>2.041.638</b>	<b>2.122.000</b>	<b>2.219.000</b>	<b>2.368.000</b>	<b>2.806.000</b>	<b>2.775.933</b>
Al Estado	827.606	1.118.538	1.075.211	1.094.000	1.105.000	1.284.000	1.651.000	1.399.416
A Organismos de la Administración Central	1.235.832	276.724	299.905	253.000	287.000	293.000	304.000	527.795
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas	161.810	880.513	666.522	775.000	827.000	791.000	851.000	848.722
<b>7. Transferencias de capital a cobrar</b>	<b>2.676.896</b>	<b>2.414.668</b>	<b>2.516.438</b>	<b>2.280.000</b>	<b>-1.131.000</b>	<b>-1.728.000</b>	<b>-2.167.000</b>	<b>1.009.930</b>
<b>Impuesto sobre sucesiones y donaciones</b>	<b>1.190</b>	<b>2.783</b>	<b>12.621</b>	<b>11.000</b>	<b>14.000</b>	<b>18.000</b>	<b>15.000</b>	<b>12.525</b>
<b>Ayudas a la inversión</b>	<b>2.021.059</b>	<b>1.785.673</b>	<b>1.875.158</b>	<b>1.526.000</b>	<b>1.580.000</b>	<b>2.141.000</b>	<b>1.753.000</b>	<b>2.204.751</b>
Al Estado	1.647.008	1.723.024	1.767.577	1.370.000	1.405.000	1.773.000	1.532.000	1.952.242

**CUADRO 3.1 (cont.) Ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
A Organismos de la Administración Central	4.760	33.813	39.667	65.000	127.000	276.000	207.000	123.546
Aportaciones de la UE	4.760	33.813	38.465	63.000	114.000	256.000	121.000	104.274
Sin especificar			1.202	2.000	13.000	20.000	86.000	19.272
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas	369.292	28.837	67.914	91.000	48.000	92.000	14.000	128.962
<b>Transferencias de capital entre AA. PP.</b>	<b>75.535</b>	<b>99.341</b>	<b>108.182</b>	<b>116.000</b>	<b>122.000</b>	<b>53.000</b>	<b>95.000</b>	<b>116.463</b>
De las Comunidades Autónomas	2.254	6.130	27.046	15.000	13.000	14.000	45.000	20.489
Al Estado	817	3.660	16.227	12.000	10.000	11.000	34.000	14.584
A Organismos de la Administración Central	1.436	2.470	10.818	3.000	3.000	3.000	11.000	5.905
De las Corporaciones Locales	73.281	93.211	81.137	101.000	109.000	39.000	50.000	95.974
Al Estado	3.107	3.432	3.005	2.000	1.000			2.292
A Organismos de la Administración Central	3.342	20.783	25.844	30.000	33.000	39.000	50.000	33.987
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas	66.833	68.996	52.288	69.000	75.000			59.696
<b>Otras transferencias de capital</b>	<b>579.111</b>	<b>526.871</b>	<b>520.476</b>	<b>627.000</b>	<b>-2.847.000</b>	<b>-3.940.000</b>	<b>-4.030.000</b>	<b>-1.323.809</b>
Al Estado	570.487	439.316	381.042	467.000	-1.561.000	-2.517.000	-2.544.000	-719.971
A Organismos de la Administración Central	8.625	7.975	13.823	26.000	102.000	72.000	77.000	50.817
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas		79.580	125.612	134.000	-1.388.000	-1.495.000	-1.563.000	-654.655
<b>Total</b>	<b>159.665.411</b>	<b>168.502.717</b>	<b>182.895.797</b>	<b>197.666.000</b>	<b>209.543.000</b>	<b>197.494.000</b>	<b>205.952.000</b>	<b>228.298.019</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO 3.2: Ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**

(porcentaje sobre el total de ingresos)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>1. Producción</b>	<b>0,55</b>	<b>0,89</b>	<b>0,80</b>	<b>0,76</b>	<b>0,75</b>	<b>1,21</b>	<b>1,09</b>	<b>0,86</b>
<b>Producción de mercado</b>	<b>0,50</b>	<b>0,83</b>	<b>0,76</b>	<b>0,72</b>	<b>0,71</b>	<b>1,15</b>	<b>1,01</b>	<b>0,81</b>
Estado	0,16	0,33	0,26	0,27	0,26	0,42	0,35	0,29
Organismos de la Administración Central	0,15	0,28	0,30	0,29	0,29	0,68	0,61	0,37
Administraciones de Seguridad Social no transferidas	0,19	0,22	0,21	0,16	0,15	0,05	0,04	0,15
<b>Pagos por otra producción no de mercado (P.131)</b>	<b>0,04</b>	<b>0,06</b>	<b>0,04</b>	<b>0,04</b>	<b>0,04</b>	<b>0,07</b>	<b>0,08</b>	<b>0,05</b>
Estado	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Organismos de la Administración Central	0,04	0,05	0,04	0,04	0,04	0,06	0,08	0,05
Administración de la Seguridad Social no transferida		0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. Impuestos sobre la producción y las importaciones</b>	<b>22,30</b>	<b>23,56</b>	<b>24,71</b>	<b>24,62</b>	<b>24,10</b>	<b>18,45</b>	<b>18,36</b>	<b>22,36</b>
<b>IVA</b>	<b>13,84</b>	<b>14,33</b>	<b>15,62</b>	<b>15,82</b>	<b>15,48</b>	<b>12,51</b>	<b>12,89</b>	<b>14,40</b>
<b>Impuestos sobre la Importación</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>
Otros derechos arancelarios	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
<b>Impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP) y Actos jurídicos documentados</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>
<b>Impuestos especiales</b>	<b>7,93</b>	<b>8,53</b>	<b>8,43</b>	<b>8,13</b>	<b>7,94</b>	<b>5,24</b>	<b>4,74</b>	<b>7,30</b>
Alcohol y bebidas derivadas	0,36	0,39	0,41	0,38	0,36	0,28	0,22	0,34
Cervezas	0,11	0,10	0,09	0,10	0,10	0,07	0,07	0,09
Productos intermedios	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Labores del tabaco	1,92	2,14	2,02	2,07	2,11	1,56	1,49	1,91
Hidrocarburos	5,05	5,03	4,93	4,64	4,47	3,27	2,92	4,33
Determinados medios de transporte	0,48	0,55	0,64	0,60	0,58	0,06	0,03	0,41
Electricidad		0,30	0,33	0,33	0,32	0,06	0,03	0,20

**CUADRO 3.2 (cont.): Ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(porcentaje sobre el total de ingresos)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Impuestos sobre las primas de seguros</b>	0,24	0,40	0,38	0,40	0,42	0,51	0,55	0,41
<b>Tasas de juego</b>	0,20	0,19	0,15	0,15	0,14	0,02	0,00	0,12
<b>Otros impuestos sobre la producción</b>	0,05	0,10	0,11	0,11	0,10	0,15	0,17	0,11
<b>3. Rentas de la propiedad</b>	3,77	3,49	3,37	2,88	3,63	3,27	2,93	3,33
<b>Estado</b>	3,66	3,31	3,21	2,64	3,30	2,84	2,47	3,06
Intereses	0,25	0,45	0,23	0,22	0,40	0,57	0,47	0,37
Dividendos y otras rentas	2,51	1,89	1,98	1,52	2,01	1,22	0,84	1,71
Rentas distribuidas de sociedades	0,90	0,97	1,01	0,90	0,89	1,05	1,17	0,98
<b>Organismos de la Administración Central</b>	0,02	0,02	0,01	0,02	0,03	0,04	0,04	0,03
Intereses	0,02	0,01	0,01	0,01	0,02	0,04	0,03	0,02
Dividendos y otras rentas	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas</b>	0,08	0,17	0,14	0,23	0,31	0,38	0,42	0,25
Intereses	0,08							
Dividendos y otras rentas	0,00							
<b>4. Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio</b>	27,23	26,15	25,73	26,66	26,93	28,76	27,97	27,05
<b>Impuesto renta personas físicas (IRPF)</b>	19,07	18,37	16,88	17,17	18,01	17,35	16,62	17,62
Renta residentes	19,07	18,30	16,45	16,62	17,57	16,77	16,16	17,26
Renta no residentes		0,07	0,43	0,55	0,43	0,58	0,46	0,37
<b>Otros impuestos de la renta</b>		0,00		0,00				0,00
<b>Impuesto sobre sociedades (IS)</b>	8,03	7,55	8,60	9,24	8,68	11,30	11,23	9,23
<b>Impuesto sobre patrimonio (IP)</b>	0,13	0,14	0,15	0,16	0,16	0,01	0,02	0,11

**CUADRO 3.2 (cont.): Ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(porcentaje sobre el total de ingresos)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Otros impuestos patrimoniales</b>		0,08	0,10	0,09	0,09	0,09	0,10	0,08
<b>Otros impuestos e ingresos tributarios</b>		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>5. Cotizaciones sociales</b>	<b>40,93</b>	<b>40,63</b>	<b>40,27</b>	<b>40,85</b>	<b>41,98</b>	<b>46,23</b>	<b>47,75</b>	<b>42,63</b>
Cotizaciones sociales efectivas	37,98	37,70	37,43	38,06	39,22	43,60	45,12	39,85
Cotizaciones sociales imputadas	2,94	2,94	2,83	2,79	2,76	2,63	2,63	2,79
<b>6. Otras transferencias corrientes</b>	<b>3,56</b>	<b>3,84</b>	<b>3,74</b>	<b>3,08</b>	<b>3,15</b>	<b>2,96</b>	<b>2,96</b>	<b>3,32</b>
<b>Indemnizaciones de seguro no vida</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>
<b>Transferencias corrientes entre AA. PP.</b>	<b>1,46</b>	<b>1,87</b>	<b>1,84</b>	<b>1,79</b>	<b>1,84</b>	<b>1,17</b>	<b>1,18</b>	<b>1,60</b>
De las Comunidades Autónomas	0,34	0,65	0,67	0,52	0,47	0,56	0,55	0,54
Al Estado	0,32	0,64	0,66	0,51	0,47	0,55	0,53	0,53
A Organismos de la Administración Central	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,01	0,01	0,01
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas	0,01							0,00
De las Corporaciones Locales	1,12	1,22	1,17	1,27	1,37	0,61	0,63	1,06
Al Estado	1,12	1,21	1,16	1,26	1,30	0,60	0,62	1,04
A Organismos de la Administración Central	0,00	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas					0,06			0,01
<b>Cooperación internacional corriente</b>	<b>0,71</b>	<b>0,62</b>	<b>0,78</b>	<b>0,21</b>	<b>0,24</b>	<b>0,58</b>	<b>0,41</b>	<b>0,50</b>
<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>1,39</b>	<b>1,35</b>	<b>1,12</b>	<b>1,07</b>	<b>1,06</b>	<b>1,20</b>	<b>1,36</b>	<b>1,22</b>
Al Estado	0,52	0,66	0,59	0,55	0,53	0,65	0,80	0,61
A Organismos de la Administración Central	0,77	0,16	0,16	0,13	0,14	0,15	0,15	0,23
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas	0,10	0,52	0,36	0,39	0,39	0,40	0,41	0,37

**CUADRO 3.2 (cont.): Ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(porcentaje sobre el total de ingresos)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>7. Transferencias de capital a cobrar</b>	<b>1,68</b>	<b>1,43</b>	<b>1,38</b>	<b>1,15</b>	<b>-0,54</b>	<b>-0,87</b>	<b>-1,05</b>	<b>0,44</b>
<b>Impuesto sobre sucesiones y donaciones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>
<b>Ayudas a la inversión</b>	<b>1,27</b>	<b>1,06</b>	<b>1,03</b>	<b>0,77</b>	<b>0,75</b>	<b>1,08</b>	<b>0,85</b>	<b>0,97</b>
Al Estado	1,03	1,02	0,97	0,69	0,67	0,90	0,74	0,86
A Organismos de la Administración Central	0,00	0,02	0,02	0,03	0,06	0,14	0,10	0,05
Aportaciones de la UE	0,00	0,02	0,02	0,03	0,05	0,13	0,06	0,05
Sin especificar			0,00	0,00	0,01	0,01	0,04	0,01
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas	0,23	0,02	0,04	0,05	0,02	0,05	0,01	0,06
<b>Transferencias de capital entre AA. PP.</b>	<b>0,05</b>	<b>0,06</b>	<b>0,06</b>	<b>0,06</b>	<b>0,06</b>	<b>0,03</b>	<b>0,05</b>	<b>0,05</b>
De las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,01
Al Estado	0,00	0,00	0,01	0,01	0,00	0,01	0,02	0,01
A Organismos de la Administración Central	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00
De las Corporaciones Locales	0,05	0,06	0,04	0,05	0,05	0,02	0,02	0,04
Al Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
A Organismos de la Administración Central	0,00	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,01
A Administraciones de la Seguridad Social no transferida	0,04	0,04	0,03	0,03	0,04			0,03
Otras transferencias de capital	0,36	0,31	0,28	0,32	-1,36	-1,99	-1,96	-0,58
Al Estado	0,36	0,26	0,21	0,24	-0,74	-1,27	-1,24	-0,32
A Organismos de la Administración Central	0,01	0,00	0,01	0,01	0,05	0,04	0,04	0,02
A Administraciones de la Seguridad Social no transferida		0,05	0,07	0,07	-0,66	-0,76	-0,76	-0,29
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

sobre la renta y el patrimonio; Cotizaciones sociales, e Impuestos sobre el capital (dentro del bloque de Transferencias de capital a cobrar).

Los ingresos de naturaleza no tributaria en las CAP se agrupan también en cuatro categorías: Producción; Rentas de la propiedad; Otras transferencias corrientes, y Transferencias de capital a cobrar (excluyendo los Impuestos sobre el capital).

En el cuadro A.1.1 del apéndice A.1 puede consultarse una información más detallada del importe de los ingresos por tipo de operación, así como su distribución entre cada uno de los tres subsectores que integran la APC. Además, conforme el análisis de los criterios de imputación lo requiere, en el siguiente subepígrafe se van insertando datos relevantes sobre algunas fuentes de ingreso.

### **3.1.2. Fundamentos de la imputación territorial del ingreso**

Tras la cuantificación y clasificación del ingreso por operaciones, la siguiente etapa consiste en caracterizar económicamente el ingreso según si existe o no traslación de la carga, quedando establecidas así las hipótesis de incidencia territorial. Seguidamente debe seleccionarse el criterio de imputación territorial adecuado a las características de cada tipo de operación.

A continuación se presentan los criterios generales que guían este proceso y constituyen los fundamentos de la imputación territorial del ingreso.

#### *3.1.2.1. Caracterización del ingreso (hipótesis de incidencia territorial)*

La caracterización de las distintas operaciones de ingreso se basa en la aplicación de un criterio simplificador: siempre que la traslación de la carga es técnicamente posible, se supone, aplicando la lógica del comportamiento económico racional, que esa traslación se produce efectivamente. Este criterio se modifica si se dispone de evidencia empírica —referida al ámbito territorial y temporal de estudio— de que hay condicionantes que impiden total o parcialmente la traslación de la carga (por ejemplo, la estructura del mercado).

Distinguimos dos categorías generales de ingreso según exista o no traslación de la carga. Son las siguientes:



*a) Ingresos que no dan lugar a traslación de la carga*

Suponemos que no existe traslación cuando el obligado legal a pagar pertenece al sector de hogares según el SEC-95, tanto si la obligación surge por su condición de consumidor o de perceptor de rentas, con excepción de las obligaciones asociadas a la condición de empleador o de trabajador por cuenta propia.

*b) Ingresos que dan lugar a traslación de la carga*

Suponemos que existe traslación cuando el obligado legal a pagar pertenece a los sectores de sociedades no financieras e instituciones financieras, según el SEC-95, además de al sector de hogares si la obligación se deriva de su condición de empleador o de trabajador por cuenta propia. Esa traslación se puede producir por el lado de los usos de la renta (a través de los precios de los bienes o servicios) o por el de las fuentes de renta (a través de la remuneración de los factores productivos).

*3.1.2.2. Criterios generales de imputación territorial del ingreso (indicadores)*

Para cada una de las dos categorías de ingreso que acaban de establecerse cabe fijar unos criterios generales de imputación territorial que marcan la pauta de los criterios específicos que presentamos y aplicamos en el siguiente epígrafe de este capítulo. Son los siguientes:

*a) Ingresos que no dan lugar a traslación de la carga*

Con carácter general, los ingresos se imputan al territorio en que reside la persona obligada a pagar a la Administración Pública. Si se dispone de información de los ingresos según el domicilio de los obligados a pagar, se hace uso de esa información («imputación directa»); en caso contrario, se recurre a información indirecta («imputación mediante indicadores»).

*b) Ingresos que dan lugar a traslación de la carga*

Con carácter general, los ingresos se imputan al territorio en que reside la persona que soporta la carga, lo que obliga al uso de información indirecta («imputación mediante indicadores»). Si quien soporta la carga lo hace en su condición de consumidor, se

recurre al uso de indicadores de consumo debidamente adaptados a la naturaleza de cada operación de ingreso. Si quien soporta la carga lo hace en su condición de perceptor de rentas (trabajador o propietario), se seleccionan los indicadores de renta adecuados. Excepcionalmente se hace uso de información de los ingresos según el domicilio de los obligados a pagar, cuando la naturaleza de una operación permite suponer que la carga es soportada por los residentes del mismo entorno local o regional («imputación directa»).

### **3.2. Criterios de imputación por tipo de operación**

En el cuadro 3.3 se resumen los criterios aplicados para la imputación territorial de los ingresos de la APC. Seguidamente se presentan de modo detallado estos criterios, al tiempo que se justifican atendiendo a las características del ingreso. Para ello, los distintos conceptos de ingreso se agrupan en siete subepígrafes que se corresponden con los grandes bloques de operaciones que establecen las CAP: Producción, Impuestos sobre la producción y las importaciones, Rentas de la propiedad, Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio, Cotizaciones sociales, Otras transferencias corrientes, y Transferencias de capital a cobrar.

Los criterios de imputación aplicados dependen de la naturaleza del ingreso a imputar, tal como se ha expuesto en el epígrafe anterior, pero también se ven condicionados por la información estadística disponible. En concreto, en el caso de los ingresos que no dan lugar a la traslación de la carga, los criterios aplicados dependen de la información disponible sobre la localización del ingreso según el domicilio de los obligados a pagar. Las dificultades surgen porque, en ocasiones, la información que proporciona la contabilidad pública sobre la localización del ingreso no se corresponde con ese domicilio, por lo que se hace necesario utilizar indicadores indirectos para su imputación territorial. Por otra parte, en el caso de los ingresos que dan lugar a la traslación de la carga, los criterios dependen de la información estadística territorializada disponible sobre el consumo de los bienes y servicios gravados por cada tributo y sobre las rentas de los factores productivos afectados por la carga tributaria.

**CUADRO 3.3: Criterios de imputación de los ingresos de la Administración Pública Central**  
(porcentaje sobre el total de ingresos)

Concepto	Criterios	Observaciones
<b>1. Producción (P.1)</b>		
<i>1.1 Producción de mercado (P.11)</i>		
Venta de bienes y servicios	Ingreso territorial: recaudación Resto ingreso: población	
Conciertos sanitarios	Ingreso territorial: recaudación Resto ingreso: población Población	
Tasas y precios públicos	Ingreso territorial: recaudación	
Rentas de bienes inmuebles	Resto ingreso: población	
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	Ingreso territorial: recaudación Resto ingreso: población Población	
Compensación gastos de percepción de RR. PP. tradicionales de la UE	Ingreso territorial: recaudación	
Otros ingresos	Resto ingreso: población	
<i>1.2 Pagos por otra producción no de mercado (P.131)</i>		
Pagos por otra producción no de mercado	Población	
<b>2. Impuestos sobre la producción e importaciones (D.2)</b>		
<i>2.1 Impuestos del tipo valor añadido (IVA) (D.211)</i>		
Impuesto sobre el valor añadido		Ajuste por tributos cedidos y concertados/ convenidos Exclusión de Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla

**CUADRO 3.3 (cont.): Criterios de imputación de los ingresos de la Administración Pública Central**  
(porcentaje sobre el total de ingresos)

Concepto	Criterios	Observaciones
IVA por consumo final de los hogares	Residentes: gasto en bienes y serv. por grupos de productos según tipo impositivo No residentes: población	
IVA por FBC en viviendas de nueva const.	Valor viviendas nuevas construidas	
IVA por gasto de las AA. PP.	Población	
IVA pagado por las actividades exentas	Renta disponible bruta	
<i>2.2 Impuestos sobre la importación (D212)</i>		
Otros derechos arancelarios	Consumo final hogares (regional)	Exclusión de Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla
<i>2.3 Impuestos s/ los productos, excluidos IVA e impuestos s/ la importación (D.214)</i>		
A. Transmisiones p. y actos jurídicos documentados	Recaudación	
B. Impuestos especiales		Ajuste por tributos cedidos y concertados/ convenidos
Alcohol y bebidas derivadas, Cerveza y Productos intermedios		Exclusión de Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla
Consumo en el hogar	Residentes: gasto en grupos I y 2 ECPF No residentes: población	
Consumo en hostelería	Residentes: gasto en grupo II ECPF No residentes: población	

**CUADRO 3.3 (cont.): Criterios de imputación de los ingresos de la Administración Pública Central**  
(porcentaje sobre el total de ingresos)

Concepto	Criterios	Observaciones
Labores de tabaco	Residentes: gasto y consumo de tabaco según tipo impositivo No residentes: población	Ajuste por tributos cedidos y concertados/convenidos Exclusión de Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla
Hidrocarburos	Residentes: gasto en hidrocarburos según tipo impositivo No residentes: población	Ajuste por tributos cedidos y concertados/convenidos Exclusión de Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla
Consumo hogares	Residentes: consumo final hogares (reg.) No residentes: población	
Consumo AA. PP.	Recaudación	
Consumos intermedios empresas	Residentes: gasto en grupo 4 ECPF No residentes: población	
Determinados medios de transporte	Residentes: consumo final hogares (reg.) No residentes: población	
Electricidad		
Consumo hogares	Residentes: consumo final hogares (reg.) No residentes: población	Ajuste por tributos cedidos y concertados/convenidos
Consumo AA. PP.		
Consumos intermedios empresas		

**CUADRO 3.3 (cont.): Criterios de imputación de los ingresos de la Administración Pública Central**  
(porcentaje sobre el total de ingresos)

Concepto	Criterios	Observaciones
C. Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos		No se imputa
D. Impuesto sobre las primas de seguros		Ajuste por tributos concertados/convenidos
Consumo hogares	Residentes: gasto grupos 4 y 7 ECPF No residentes: población	
Consumo AA. PP.	Población	
Consumos intermedios empresas	Residentes: consumo final hogares (reg.) No residentes: población	
E. Tasas de juego	Recaudación	
<b>2.4 Otros impuestos sobre la producción (D.29)</b>		
Otros impuestos sobre la producción	Consumo final hogares (regional)	
<b>3. Rentas de la propiedad (D.4)</b>		
Rentas ONLAE	Lotería Nacional: población Resto de juegos: cifra de ventas	
Otras rentas de la propiedad	Población	
<b>4. Impuestos corrientes sobre renta y patrimonio (D.5)</b>		
<b>4.1 Impuestos sobre la renta (D.51)</b>		
Renta de las personas físicas		
Residentes	Cuota líquida ajustada	
No residentes	Población	

**CUADRO 3.3 (cont.): Criterios de imputación de los ingresos de la Administración Pública Central**  
(porcentaje sobre el total de ingresos)

Concepto	Criterios	Observaciones
Sociedades	70% Renta bruta disponible/ 30% Consumo final hogares (reg.)	Exclusión de Comunidad Foral de Navarra y País Vasco
Renta de no residentes	Población	Exclusión de Comunidad Foral de Navarra y País Vasco
<i>4.2 Otros impuestos corrientes (D.59)</i>		
Impuesto sobre el patrimonio	Recaudación	
Otros impuestos	Ingreso territorializado: recaudación Ingreso no territorializado: población	
<b>5. Cotizaciones sociales (D.61)</b>		
<i>5.1 Cotizaciones sociales efectivas (D.611)</i>		
A cargo de los empleadores	Recaudación	
A cargo de los asalariados	Recaudación	
Recaudadas por la TGSS	Número de afiliados	
Mutualidades de funcionarios	Ingreso localizado	
Cuotas derechos pasivos territorializadas	90% Madrid/10% Población	
Cuotas derechos pasivos no territorializadas	Recaudación	
A cargo de los no asalariados: de los trabaj. autónomos	Distribución territorial de las cotizaciones	
A cargo de los no asalariados: de los desempleados		

**CUADRO 3.3 (cont.): Criterios de imputación de los ingresos de la Administración Pública Central**  
(porcentaje sobre el total de ingresos)

Concepto	Criterios	Observaciones
5.2 <i>Cotizaciones sociales imputadas (D. 612)</i> Cotizaciones sociales imputadas	Población	
<b>6. Otras transferencias corrientes (D.7)</b>		
6.1 <i>Indemnizaciones de seguro no vida (D. 72)</i> Indemnizaciones de seguro no vida	Población	
6.2 <i>Transferencias corrientes entre AA. PP. (D. 73)</i> De Comunidades Autónomas	Transferencias territorializadas: origen territorial Transferencias no territorializadas: población	
De Corporaciones Locales	Transferencias territorializadas: origen territorial Transferencias no territorializadas: población	
6.3 <i>Cooperación internacional corriente (D. 74)</i> Cooperación internacional corriente	Población	
6.4 <i>Transferencias corrientes diversas (D. 75)</i> Recargos y sanciones tributarias	Distribución territorial de resto del ingreso	
Otras transferencias	Población	



**CUADRO 3.3 (cont.): Criterios de imputación de los ingresos de la Administración Pública Central**  
(porcentaje sobre el total de ingresos)

Concepto	Criterios	Observaciones
<b>7. Transferencias de capital a cobrar (D.9)</b>		
<i>7.1 Impuestos sobre el capital (D.91)</i>		
Impuestos sobre sucesiones y donaciones	Ingreso en territ. AEAT: recaudación	
	Resto ingreso: población	
<i>7.2 Ayudas a la inversión (D.92)</i>		
Ayudas a la inversión	Población	
<i>7.3 Transferencias de capital entre AA. PP. (D.90)</i>		
De Comunidades Autónomas	Transferencias territorializadas: origen territorial	
	Transferencias no territorializadas: población	
De Corporaciones Locales	Transferencias territorializadas: origen territorial	
	Transferencias no territorializadas: población	
<i>7.4 Otras transferencias de capital (D.99)</i>		
Ajuste por recaudación incierta	Distribución territorial de resto del ingreso	
Otras transferencias	Población	

### 3.2.1. Producción

#### 3.2.1.1. Producción de mercado

En el cuadro 3.4 se ha reflejado la composición de la producción de mercado de la APC con el desglose ofrecido en las CAP.

- Venta de bienes y prestación de servicios

La carga de estos ingresos se soporta por los consumidores finales de los bienes vendidos (directamente si los adquirentes de los bienes o servicios son consumidores y previa traslación si los adquirentes son productores). Dada la diversidad de bienes o servicios vendidos y la reducida importancia relativa de los ingresos obtenidos por esta vía, no es posible establecer en qué medida los adquirentes son unos u otros. Por ello, el criterio de imputación territorial aplicado es la recaudación, para el ingreso territorializado por la contabilidad pública, y la población, para el ingreso no territorializado.

En el caso concreto de los ingresos por conciertos sanitarios, específicos de las Administraciones de Seguridad Social, la carga se traslada a los asegurados de las entidades que conciertan la asistencia sanitaria, a través del pago de sus cuotas o primas de seguros. El criterio de imputación territorial debía ser, por tanto, la residencia de los asegurados. Pero ante el desconocimiento de este dato se aplica el mismo criterio que para el resto de servicios prestados por la APC.

- Tasas y precios públicos

La carga de estos ingresos se soporta por los consumidores finales de los bienes y servicios gravados por las tasas y precios públicos. Directamente si los adquirentes de los bienes y servicios son consumidores y previa traslación si los adquirentes son productores. Dada la naturaleza de las tasas incluidas (tasas y cánones de la ordenación de las telecomunicaciones, tasa por dirección e inspección de obras, tasas consulares y otras tasas) procede su imputación territorial en función de la población.

- Rentas de bienes inmuebles

Se aplica el mismo criterio que a la venta de bienes y servicios.

**CUADRO 3.4: Producción de mercado de la Administración Pública Central**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Estado</b>	<b>259.577</b>	<b>551.591</b>	<b>471.193</b>	<b>528.000</b>	<b>554.000</b>	<b>821.000</b>	<b>726.000</b>	<b>667.249</b>
Venta de bienes		33.446	42.672	39.000	62.000	48.000	50.000	
Prestación de servicios		111.085	115.394	115.000	134.000	137.000	118.000	
Tasas y precios públicos		315.411	215.763	266.000	251.000	264.000	297.000	
Rentas de bienes inmuebles		2.933	2.404	2.000	2.000	2.000	2.000	
Productos de concesiones y aprov. especiales		4.309	3.005	2.000	3.000	3.000	4.000	
Compensación gastos de percepción de recursos propios tradicionales de UE		82.297	90.753	102.000	100.000	364.000	251.000	
Otros ingresos		2.110	1.202	2.000	2.000	3.000	4.000	
<b>Organismos de la Administración Central</b>	<b>240.315</b>	<b>468.621</b>	<b>542.714</b>	<b>579.000</b>	<b>615.000</b>	<b>1.351.000</b>	<b>1.263.000</b>	<b>848.688</b>
Venta de bienes		32.485	100.369	123.000	123.000	28.000	776.000	
Prestación de servicios		253.152	189.319	217.000	261.000	1.026.000	225.000	
Tasas y precios públicos		180.640	221.773	212.000	211.000	229.000	245.000	
Rentas de bienes inmuebles		150				1.000	1.000	
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		2.134	3.005	3.000	3.000	3.000	5.000	
Otros ingresos		60	28.248	24.000	17.000	64.000	11.000	
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas</b>	<b>304.575</b>	<b>375.410</b>	<b>378.037</b>	<b>317.000</b>	<b>317.000</b>	<b>94.000</b>	<b>82.000</b>	<b>332.788</b>
Prestación de servicios						76.000	58.000	
Rentas de bienes inmuebles						8.000	8.000	
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales						1.000	1.000	
Otros ingresos						10.000	15.000	

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

- Productos de concesiones y aprovechamientos especiales  
Se aplica el mismo criterio que a la venta de bienes y servicios.

- Compensación gastos de percepción de recursos propios tradicionales de la UE

Estos ingresos equivalen a un pago proveniente de las instituciones de la Unión Europea y, por tanto, su carga cabe suponer que se soporta por todas las personas residentes en la Unión en forma de mayores tributos o de menores servicios. El criterio de imputación territorial aplicado es la población.

- Otros ingresos  
Se aplica el mismo criterio que a la venta de bienes y servicios.

#### *3.2.1.2. Pagos por otra producción de no mercado*

La carga de estos ingresos (tasas académicas, tasas de expedición de DNI y pasaportes, derechos de examen, derechos de matrícula en cursos y seminarios, entradas en museos, exposiciones, espectáculos, etc.) se soporta directamente por los adquirentes (consumidores) de los servicios gravados. El criterio de imputación territorial debía ser el lugar de residencia de los consumidores directos, pero ante el desconocimiento de este dato se aproxima por la población. La recaudación territorializada no es un buen criterio, salvo en la expedición de DNI, ya que los consumidores pueden desplazarse de unos territorios a otros para hacer uso de los servicios.

### **3.2.2. Impuestos sobre la producción y las importaciones**

#### *3.2.2.1. Impuestos del tipo valor añadido (IVA)*

- Impuesto sobre el valor añadido

La carga de este impuesto se soporta por los consumidores finales de los bienes y servicios gravados o de aquellos a los que éstos se incorporan como *inputs*. El criterio de imputación territorial es el consumo final de tales bienes y servicios de los residentes de cada territorio, ponderando cada producto según su tipo impositivo.

Este impuesto está concertado/convenido con las comunidades autónomas de régimen foral desde el comienzo del período de

estudio y, desde 2002, está cedido parcialmente a las comunidades autónomas de régimen común, en ambos casos sin competencias normativas sobre el tipo efectivo del impuesto (desde 2004 también está cedido parcialmente a los municipios de más de 75.000 habitantes, capitales de provincia o de comunidad autónoma y a las provincias y entes asimilados). Al objeto de computar la posible exportación de la carga de unos a otros territorios autonómicos se efectúa un ajuste consistente en sumar al ingreso estatal por este impuesto el obtenido por las haciendas territoriales y, una vez hecha la imputación territorial del total de ingresos, en restar de cada territorio el importe del ingreso obtenido por su hacienda como producto del concierto/convenio o de la cesión (según la información facilitada por las haciendas forales y por la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas).

El proceso de imputación se inicia con el cálculo de los ingresos impositivos generados por los distintos tipos de operaciones sujetas a un IVA no deducible: consumo final de los hogares; consumos intermedios, transferencias sociales en especie adquiridas en el mercado y formación bruta de capital fijo de las Administraciones Públicas; consumos intermedios y formación bruta de capital fijo de las actividades exentas que no son Administraciones Públicas (principalmente intermediación financiera y seguros, educación, sanidad y servicios sociales); y formación bruta de capital en viviendas de nueva construcción.

En el cuadro 3.5 se reflejan los ingresos por IVA y su asignación por colectivos. Para realizar esta asignación se ha utilizado la matriz de valoración del IVA del Marco *Input-Output* 2000 (MIO-2000), así como extrapolaciones de la misma para los demás años del período estudiado.

Los detalles del procedimiento de imputación del IVA correspondiente a cada tipo de operación se exponen a continuación.

La parte del ingreso asignada a gastos de consumo de los hogares se ha dividido a su vez entre residentes y no residentes en función de su respectiva participación en el consumo, teniendo en cuenta el distinto tipo IVA al que están sujetos los productos. A estos efectos, se ha hecho una explotación de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares (ECPF) para 1997-2000 al objeto de obtener el gasto en consumo de los hogares residentes por artícu-

## CUADRO 3.5: Ingresos IVA y asignación por colectivos

(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
Ingresos netos APC	22.101.156	24.140.487	28.573.918	31.262.000	32.433.000	24.701.000	26.542.000	32.872.806
Ingresos Comunidad Foral de Navarra	778.000	1.021.000	1.036.000	1.108.000	1.121.000	811.984	801.030	1.162.418
Ingresos País Vasco	2.273.000	2.464.000	2.786.000	3.121.000	3.195.000	2.948.845	3.252.417	3.456.201
Ingresos CC. AA. de régimen común						12.919.648	14.202.819	4.277.093
<b>Total ingresos</b>	<b>25.152.156</b>	<b>27.625.487</b>	<b>32.395.918</b>	<b>35.491.000</b>	<b>36.749.000</b>	<b>41.381.477</b>	<b>44.798.266</b>	<b>41.768.518</b>
Asignado a gastos consumo hogares	18.411.500	20.130.300	23.541.900	25.146.100	26.037.404	29.319.606	31.740.471	29.916.474
Asignado a hogares residentes	16.986.279	18.494.836	21.525.333	22.894.318	23.705.807	26.694.095	28.898.176	27.327.725
Asignado a hogares no residentes	1.425.221	1.635.464	2.016.567	2.251.782	2.331.596	2.625.511	2.842.294	2.588.749
Asignado a FBC en vivienda (hogares)	649.900	736.300	920.400	1.167.700	1.209.090	1.361.504	1.473.921	1.281.987
Asignado a gastos consumo AA. PP.	1.795.500	1.910.800	2.097.400	2.611.400	2.703.991	3.044.849	3.296.256	2.988.317
Asignado a FBCF de AA. PP.	2.440.500	2.787.600	3.394.100	3.715.700	3.847.405	4.332.398	4.690.116	4.317.201
Asignado a cons. intermedios (act. exentas)	1.608.800	1.776.500	2.090.300	2.423.700	2.509.618	2.825.973	3.059.308	2.789.116
Asignado a resto FBCF (act. exentas)	245.956	283.987	351.818	426.400	441.492	497.146	538.194	475.423
<b>Total asignación por colectivos</b>	<b>25.152.156</b>	<b>27.625.487</b>	<b>32.395.918</b>	<b>35.491.000</b>	<b>36.749.000</b>	<b>41.381.477</b>	<b>44.798.266</b>	<b>41.768.518</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), Cámara de Comptos de Navarra, Haciendas Forales del País Vasco, INE (Marco *input-output* y Encuesta de presupuestos familiares) y elaboración propia

los (unos 260 aproximadamente) y por comunidades autónomas. Para los no residentes se han estimado los gastos en consumo por artículos utilizando la Matriz de Contabilidad Social de 1995 (MCS-95), las Cuentas Satélites de Turismo y la Tabla *Input-Output* (TIO) turística de 1992. En el proceso ha sido necesario realizar un doble ajuste con los datos de la Contabilidad Nacional (CN) y la Contabilidad Regional (CR). Para obtener los valores perseguidos ha sido preciso hacer las siguientes operaciones:

- 1) En la CN se da información del consumo interior (clasificación COICOP) a nivel de subgrupos. Cada subgrupo de la CN se ha distribuido por artículos teniendo en cuenta la distribución de los mismos dentro de cada subgrupo de la ECPF más el consumo de no residentes.
- 2) Se han ajustado los datos por productos en cada año por comunidades autónomas y para no residentes, de modo que el total dé igual al gasto en consumo interior para cada producto y, también, que por comunidades autónomas dé igual al gasto en alimentación, por una parte, y al gasto en el resto de productos, por otra. Asimismo se ha ajustado para que el gasto de los no residentes coincida con el dato de la CN. Para realizar estos ajustes se ha aplicado el procedimiento RAS en cada año para alimentación, por una parte, y para el resto de los productos, por otra.
- 3) Se han estimado la base imponible para cada producto, es decir excluidos impuestos sobre productos.
- 4) Se han aplicado los tipos de IVA a cada uno de los productos, obteniéndose los ingresos por el impuesto en cada comunidad autónoma.
- 5) Se ha hecho un ajuste para que el total del IVA asignado por este procedimiento coincida con el IVA asignado a gastos de consumo de los hogares en el cuadro 3.5.

El resultado de este proceso es la imputación territorial de la parte del ingreso asignada a gastos de consumo de los hogares residentes mediante un indicador de consumo territorializado, en cuya elaboración el gasto en los distintos productos se pondera según el tipo impositivo de IVA al que están sujetos. La parte del

ingreso asignada a gastos de consumo de los hogares no residentes se ha imputado territorialmente según el indicador de población.

La parte del ingreso asignada a formación bruta de capital en viviendas de nueva construcción se atribuye íntegramente a los residentes, dado que los adquirentes de viviendas, según la metodología de contabilidad nacional, son considerados unidades residentes a los efectos de la propiedad. Salvando esta diferencia, el proceso de imputación territorial es semejante al seguido para la parte asignada a gastos de consumo de los hogares. Como variable de imputación se ha utilizado el valor de las viviendas nuevas construidas, que se ha aproximado a partir de los presupuestos de ejecución material de los visados de dirección de obra nueva (viviendas) de los Colegios de Arquitectos.

La imputación del ingreso asignado a gastos, tanto corrientes como de capital, de las Administraciones Públicas se hace en función de la población, ya que no se dispone de información sobre la distribución territorial del IVA pagado por las Administraciones territoriales. En caso de disponer de esta información, esta parte se imputaría de modo directo, pero haría necesario atender en la imputación del resto del IVA a las asimetrías en las competencias ejercidas por la Administración Central en los distintos territorios.

El IVA pagado por las actividades exentas, tanto por consumos intermedios como por formación bruta de capital, se reparte en función de la renta disponible bruta, ya que, dada la naturaleza de las actividades exentas, cabe suponer que su consumo se realiza casi exclusivamente por residentes y que guarda relación con su nivel de renta.

El ámbito territorial de imputación está constituido por todo el territorio nacional, excepto Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

### *3.2.2.2. Impuestos sobre la importación*

Los ingresos percibidos por el Estado corresponden a la figura de Otros derechos arancelarios o Impuestos especiales sobre la importación, según denominación más reciente en CN (los ingresos provenientes de la Tarifa Exterior Común son ingresos de la Unión Europea). La carga de estos impuestos se soporta por los consumidores finales de los bienes y servicios gravados o de aquellos a los



que éstos se incorporan como *inputs*. El criterio de imputación territorial es la residencia de los consumidores finales de tales bienes y servicios, que se aproxima mediante el consumo final de los hogares-regional. Se excluyen del ámbito de imputación Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

### 3.2.2.3. *Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre la importación*

#### A. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

La carga de este impuesto se soporta por los consumidores finales de los bienes transmitidos y de los actos jurídicos gravados, que en gran medida coinciden con los sujetos pasivos del impuesto (la excepción más destacada es el gravamen de las operaciones societarias). El criterio de imputación territorial es la residencia de los citados consumidores.

Dado que este impuesto está cedido totalmente a las comunidades autónomas de régimen común y está concertado/convenido con las de régimen foral, debería efectuarse un ajuste semejante el señalado para el IVA para computar la traslación interterritorial de la carga que puede surgir cuando el ingreso del impuesto se produce en un territorio distinto al de residencia del sujeto pasivo. El caso más evidente se da en la transmisión de viviendas usadas para segunda residencia, dado que el impuesto debe liquidarse en el territorio autonómico en que radica el bien inmueble y los sujetos pasivos pueden residir en otro territorio. Pero este ajuste no resulta viable ni procedente en la parte del impuesto que grava las transmisiones patrimoniales onerosas y los actos jurídicos documentados, ya que las comunidades autónomas cuentan con competencias sobre el tipo efectivo. Tampoco resulta viable en la parte del impuesto que grava las operaciones societarias, en que no se conceden competencias normativas sobre el tipo efectivo, debido a la ausencia de información específica sobre los ingresos que obtienen las comunidades autónomas por estas operaciones.

La imputación a los territorios que no tienen cedido este tributo (desde 1997, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla) se hace de acuerdo a la recaudación registrada.

## B. Impuestos especiales

- Alcohol y bebidas derivadas, cerveza y productos intermedios

La carga de estos tres impuestos (Alcohol y bebidas derivadas; Cerveza; Productos intermedios) se soporta por los consumidores finales de los productos gravados. El criterio de imputación territorial es el consumo final de los productos gravados que realizan los residentes de cada territorio.

Estos impuestos están concertados con la Comunidad Foral de Navarra desde 1986 (excepto el impuesto sobre la cerveza que lo está desde 1998), concertados con el País Vasco desde 1997 y cedidos parcialmente a las comunidades autónomas de régimen común desde 2002 (desde 2004 también están cedidos parcialmente a los municipios de más de 75.000 habitantes, capitales de provincia o de comunidad autónoma y a las provincias y entes asimilados). En ninguno de los casos, las Administraciones territoriales han asumido competencias normativas sobre el tipo efectivo de los impuestos. Al objeto de computar la posible traslación de la carga de unos a otros territorios autonómicos se efectúa un ajuste semejante al señalado para el IVA.

El proceso de imputación se inicia con el cálculo de los ingresos impositivos generados por las dos modalidades de consumo existentes: dentro y fuera del hogar. En el cuadro 3.6 se reflejan los ingresos provenientes del impuesto y su asignación entre esas dos modalidades de consumo. Para realizar esta asignación, tanto en este impuesto como en el resto de los impuestos especiales, se ha utilizado la matriz de valoración de «Otros impuestos sobre los productos» del MIO-2000, así como extrapolaciones de la misma para los demás años del período estudiado.

A continuación, ambos importes (ingresos por consumo en el hogar e ingresos por consumo en hostelería) se reparten entre residentes y no residentes. Utilizando el mismo tipo de información que en el caso del IVA, se ha calculado el porcentaje de gasto en bebidas alcohólicas realizado por no residentes, tanto en consumo directo como en hostelería. Para obtener la cuantía del impuesto sobre bebidas alcohólicas soportado por no residentes se han aplicado esos porcentajes a los ingresos por bebidas alcohólicas.

CUADRO 3.6: Ingresos Alcohol y bebidas derivadas y asignación por colectivos

(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
Ingresos netos APC	766.881	857.969	939.382	960.000	963.000	698.000	612.000	1.012.470
Alcohol y bebidas derivadas	575.054	663.463	754.871	753.000	746.000	544.000	460.000	785.383
Cervezas	167.889	172.755	165.278	189.000	200.000	141.000	140.000	205.047
Productos intermedios	23.939	21.751	19.232	18.000	17.000	13.000	12.000	22.040
Ingresos Comunidad Foral de Navarra	26.069	37.605	19.552	27.074	26.096	36.033	27.943	34.741
Ingresos País Vasco	58.781	68.393	65.044	111.326	71.423	81.985	74.430	91.882
Ingresos CC. AA. de régimen común						413.822	424.713	132.325
<b>Total ingresos</b>	<b>851.731</b>	<b>963.967</b>	<b>1.023.978</b>	<b>1.098.400</b>	<b>1.060.519</b>	<b>1.229.840</b>	<b>1.139.086</b>	<b>1.271.418</b>
Asignados a consumo en el hogar	145.765	158.758	157.673	247.700	239.157	277.341	256.875	253.739
Asignados a hogares residentes	140.664	153.203	151.694	237.888	229.971	266.688	247.008	244.151
Asignados a hogares no residentes	5.101	5.556	5.978	9.812	9.186	10.653	9.867	9.589
Asignado a consumo en hostelería	705.966	805.208	866.305	850.700	821.362	952.500	882.211	1.017.679
Asignados a hogares residentes	611.388	697.335	746.765	729.501	701.997	814.077	754.003	874.586
Asignados a hogares no residentes	94.578	107.874	119.540	121.199	119.365	138.423	128.208	143.092
<b>Total asignación por colectivos</b>	<b>851.731</b>	<b>963.967</b>	<b>1.023.978</b>	<b>1.098.400</b>	<b>1.060.519</b>	<b>1.229.840</b>	<b>1.139.086</b>	<b>1.271.418</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), Cámara de Comptos de Navarra, Haciendas Forales del País Vasco, INE (Marco *input-output* y Encuesta de presupuestos familiares) y elaboración propia.

La parte de los ingresos por consumo de los residentes se imputa mediante un indicador del gasto en bebidas alcohólicas de los hogares residentes en cada territorio. Dada la escasa fiabilidad que tiene el gasto específico en alcohol por comunidades autónomas en la ECPF, se han utilizado los siguientes indicadores: para las bebidas alcohólicas adquiridas directamente se ha utilizado como indicador el gasto en el grupo *Alimentos, bebidas y tabaco* (grupos 1 y 2); para las bebidas alcohólicas consumidas en hostelería se ha utilizado como indicador el gasto en *Hoteles, cafés y restaurantes* (grupo 11). El gasto de Canarias se corrige mediante coeficientes correctores que reflejan los menores tipos impositivos aplicados en ese territorio en alcohol y bebidas derivadas (coeficiente 0,7825) y productos intermedios (coeficiente 0,7828). La parte correspondiente a no residentes se reparte territorialmente según la población.

El ámbito territorial de imputación está constituido por todo el territorio nacional, excepto Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

- Labores de tabaco

La carga de este impuesto se soporta por los consumidores finales de los productos gravados. El criterio de imputación territorial es el consumo final de tales productos que realizan los residentes de cada territorio.

Este impuesto está concertado con el País Vasco desde 1997, convenido con la Comunidad Foral de Navarra desde 1998 y cedido parcialmente a las comunidades autónomas de régimen común desde 2002 (desde 2004 también está cedido parcialmente a los municipios de más de 75.000 habitantes, capitales de provincia o de comunidad autónoma y a las provincias y entes asimilados). Dado que las Administraciones territoriales no han asumido competencias normativas sobre el tipo efectivo, procede efectuar un ajuste semejante al señalado para el IVA para computar la posible traslación interterritorial de la carga.

El proceso de imputación requiere del cálculo de los ingresos impositivos que provienen de residentes o de no residentes, según su respectiva participación en el consumo de tabaco. Utilizando el mismo tipo de información que en el caso del IVA, se ha calculado el porcentaje de gasto en tabaco realizado por no residentes. Para obtener el impuesto sobre tabaco soportado por no residentes se

ha aplicado el porcentaje de cada año al total de ingresos por tabaco. En el cuadro 3.7 se reflejan los ingresos provenientes del impuesto sobre tabaco y su asignación entre esos dos colectivos.

Para realizar el reparto de los ingresos asignados a hogares residentes se ha utilizado la información que, sobre tipos impositivos aplicables a cada una de las labores, aparece en el cuadro 3.8, así como información del Comisionado para el Mercado de Tabaco sobre las ventas de tabaco, en cantidad (en el caso de cigarrillos) y en valor, por comunidades autónomas. A partir de esta información se han realizado las siguientes operaciones:

- 1) Se han aplicado los tipos impositivos a los datos de ventas por comunidades autónomas, obteniéndose una estimación del impuesto de tabaco con el enfoque interior.
- 2) Se ha aplicado a los datos anteriores para cada comunidad autónoma la ratio entre gasto en consumo final-regional y gasto en consumo interior, obteniéndose la distribución del impuesto entre residentes y no residentes.
- 3) Se han ajustado los resultados para que el total de impuesto coincida con el asignado a los hogares residentes en el cuadro 3.7.

En definitiva, la parte de los ingresos por consumo de los residentes se ha imputado mediante un indicador de consumo territorializado, en el que las distintas labores de tabaco se ponderan según el tipo impositivo al que están sujetas. En tanto la parte correspondiente a no residentes se reparte territorialmente según la población.

El ámbito territorial de imputación está constituido por todo el territorio nacional, excepto Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

- Hidrocarburos

La carga de este impuesto se soporta por los consumidores finales de los productos gravados o de aquellos a los que éstos se incorporan como *inputs*. El criterio de imputación territorial es el consumo final de tales productos que realizan los residentes de cada territorio.

**CUADRO 3.7: Ingresos Labores de tabaco y asignación por colectivos**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
Ingresos netos APC	3.067.461	3.603.747	3.693.219	4.091.000	4.423.000	3.078.000	3.072.000	4.352.576
Ingresos Comunidad Foral de Navarra		61.025	63.047	79.016	71.586	86.024	96.909	77.455
Ingresos País Vasco	124.989	184.706	189.792	253.756	213.639	256.205	281.108	257.538
Ingresos CC. AA. de régimen común						1.967.584	2.097.142	641.190
<b>Total ingresos</b>	<b>3.192.450</b>	<b>3.849.478</b>	<b>3.946.058</b>	<b>4.423.772</b>	<b>4.708.225</b>	<b>5.387.813</b>	<b>5.547.159</b>	<b>5.328.759</b>
Asignado a hogares residentes	3.100.165	3.738.200	3.821.113	4.274.292	4.558.304	5.216.253	5.370.525	5.161.583
Asignado a hogares no residentes	92.285	111.278	124.945	149.480	149.921	171.561	176.635	167.176
<b>Total asignación por colectivos</b>	<b>3.192.450</b>	<b>3.849.478</b>	<b>3.946.058</b>	<b>4.423.772</b>	<b>4.708.225</b>	<b>5.387.813</b>	<b>5.547.159</b>	<b>5.328.759</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), Cámara de Comptos de Navarra, Haciendas Forales del País Vasco, INE (Marco *input-output* y Encuesta de presupuestos familiares) y elaboración propia.

CUADRO 3.8: Tipos impositivos Labores de tabaco

Concepto	Unidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Cigarros puros y cigarrillos	% PVP	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5
Cigarrillos								
Tipo proporcional	% PVP	54	54	54	54	54	54	54
Tipo específico	euros/1.000 cig.	3,01	3,01	3,01	3,01	3,01	3,91	3,91
Picadura para liar	% PVP	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5	37,5
Las demás labores del tabaco	% PVP	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5	22,5

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda (Comisionado para el Mercado de Tabacos).

Este impuesto, al igual que el de Labores de tabaco, está concertado con el País Vasco desde 1997, convenido con la Comunidad Foral de Navarra desde 1998 y cedido parcialmente a las comunidades autónomas de régimen común desde 2002 (desde 2004 también está cedido parcialmente a los municipios de más de 75.000 habitantes, capitales de provincia o de comunidad autónoma y a las provincias y entes asimilados). Dado que las Administraciones territoriales no han asumido competencias normativas sobre el tipo efectivo, procede efectuar un ajuste semejante al señalado para el IVA para computar la posible traslación interterritorial de la carga.

El proceso de imputación se inicia con el cálculo de los ingresos impositivos generados por consumo de los hogares, consumo de las Administraciones Públicas y consumos intermedios de las empresas. A estos efectos se hace uso de la matriz de valoración de «Otros impuestos sobre los productos» del MIO-2000, así como extrapolaciones de la misma para los demás años del período estudiado. En el cuadro 3.9 se reflejan los ingresos provenientes del impuesto y su asignación por colectivos.

Los ingresos por consumo de los hogares se reparten entre residentes y no residentes en función de su respectiva participación en el consumo de los distintos tipos de hidrocarburos. Ese reparto, al tiempo que la imputación del consumo de los residentes entre los distintos territorios autonómicos, se ha realizado del siguiente modo:

- 1) De la Subdirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Industria y Energía se ha obtenido la información sobre las ventas en cada territorio de gasóleo de automoción y de tres tipos de gasolina. La mayor parte del gasto en gasolina corresponde a los hogares, mientras que la mayor parte del gasto en gasóleo para automoción corresponde al consumo intermedio. Por ello, se ha adoptado el supuesto de que la distribución por comunidades autónomas del gasto de los hogares en carburantes para automoción es proporcional al consumo total en los tres tipos de gasolina.
- 2) Los tipos impositivos aplicables a cada una de los tipos de gasolina aparece en el cuadro 3.10. También en ese cuadro aparece la tasa de conversión de toneladas a miles de litros.



CUADRO 3.9: Ingresos Hidrocarburos y asignación por colectivos

(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
Ingresos netos APC	8.064.801	8.477.739	9.017.586	9.177.000	9.364.000	6.457.000	6.009.000	9.892.915
Ingresos Comunidad Foral de Navarra		157.046	171.149	193.541	186.026	179.157	201.153	185.266
Ingresos País Vasco	542.298	582.419	626.236	668.296	673.265	701.836	716.093	778.767
Ingresos CC. AA. de régimen común						3.802.035	3.915.983	1.217.902
<b>Total ingresos</b>	<b>8.607.099</b>	<b>9.217.204</b>	<b>9.814.971</b>	<b>10.038.837</b>	<b>10.223.291</b>	<b>11.140.028</b>	<b>10.842.229</b>	<b>12.074.850</b>
Asignado a hogares	5.294.697	5.790.083	6.289.234	5.453.609	5.553.814	6.051.833	5.890.053	6.996.362
Asignado a hogares residentes	4.957.596	5.421.442	5.878.604	5.074.909	5.168.156	5.631.592	5.481.046	6.527.291
Asignado a hogares no residentes	337.101	368.641	410.630	378.700	385.658	420.241	409.006	469.071
Asignado a AA. PP.	211.712	221.829	198.262	228.434	232.631	253.491	246.715	275.489
Asignado a empresas (consumos intermedios)	3.100.690	3.205.292	3.327.475	4.356.794	4.436.846	4.834.704	4.705.461	4.802.998
<b>Total asignación por colectivos</b>	<b>8.607.099</b>	<b>9.217.204</b>	<b>9.814.971</b>	<b>10.038.837</b>	<b>10.223.291</b>	<b>11.140.028</b>	<b>10.842.229</b>	<b>12.074.850</b>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), Cámara de Comptos de Navarra, Haciendas Forales del País Vasco, INE (Marco *input-output* y Encuesta de presupuestos familiares) y elaboración propia.

CUADRO 3.10: Tipos impositivos Hidrocarburos

Concepto	Unidad	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Tasa de conversión
Gasolinas automoción con plomo	1.000 litros	397,635	397,635	404,793	404,793	404,793	428,793	428,793	0,752
Gasolinas automoción sin plomo $\geq 97$ IO	1.000 litros	395,796	395,796	402,918	402,918	402,918	426,918	426,918	0,763
Gasolinas automoción sin plomo $< 97$ IO	1.000 litros	365,114	365,114	371,689	371,689	371,689	395,689	395,689	0,75

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), Cámara de Comptos de Navarra, Haciendas Forales del País Vasco, INE (Marco *input-output* y Encuesta de presupuestos familiares) y elaboración propia.

- 3) Se ha aplicado los tipos a los datos de ventas por comunidades autónomas (después de aplicar el factor de conversión) obteniéndose una estimación del impuesto sobre consumo de gasolinas de los hogares con el enfoque interior.
- 4) Se ha aplicado a los datos anteriores para cada comunidad autónoma la ratio entre gasto en consumo final (regional) y gasto en consumo interior.
- 5) Se han ajustado los resultados para que el total de impuesto coincida con el asignado a los hogares residentes en el cuadro 3.9.

Así pues, la parte de los ingresos asignada al consumo de hogares residentes se imputa mediante un indicador de gasto territorializado en el que las distintas clases de hidrocarburos se ponderan según el tipo impositivo al que están sujetas. La parte correspondiente al consumo de hogares no residentes se reparte territorialmente según la población.

Los ingresos por consumo de las Administraciones Públicas se reparten en función de la población, dado que no se dispone de información sobre la distribución territorial del impuesto pagado por las Administraciones territoriales.

Los ingresos por consumos intermedios de las empresas se reparten entre residentes y no residentes en función de su respectiva participación en el consumo final de los hogares. La parte correspondiente a los residentes se imputa en función del gasto en consumo final de los hogares-regional y la correspondiente a no residentes en función de la población.

El ámbito territorial de imputación está constituido por todo el territorio nacional, excepto Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

- Determinados medios de transporte

La carga de este impuesto se soporta por los consumidores finales de los productos gravados, que en gran medida coinciden con los sujetos pasivos del impuesto (la excepción es la adquisición de vehículos por las empresas de alquiler). El criterio de imputación territorial es el consumo final de tales productos que realizan los residentes de cada territorio. Se usa como indicador de imputa-

ción territorial la recaudación, ya que el impuesto grava la primera matriculación de vehículos automóviles no dedicados al transporte de mercancías o al colectivo de viajeros, ni a usos industriales, comerciales, agrarios, clínicos y científicos, y las personas físicas deben efectuar la citada matriculación en la provincia en que tengan su domicilio fiscal.

Este impuesto está concertado/convenido con el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra desde 1993 y cedido íntegramente a las comunidades autónomas de régimen común desde 2002. Dado que las Administraciones territoriales han asumido competencias normativas sobre el tipo efectivo, no resulta viable ni procedente efectuar un ajuste semejante al señalado para el IVA para computar la posible traslación interterritorial de la carga en el caso de los vehículos adquiridos por empresas de alquiler.

La imputación a los territorios que no tienen cedido este tributo en algún período se hace de acuerdo a la recaudación registrada. Este es también el criterio que se aplica para imputar las magnitudes residuales que recauda el Estado desde 2002.

- Electricidad

La carga de este impuesto se soporta por los consumidores finales del producto gravado o de los productos a los que éste se incorpora como *input*. El criterio de imputación territorial es el consumo final de tales productos que realizan los residentes de cada territorio.

Este impuesto está concertado/convenido con el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra desde su creación en 1998 y está cedido íntegramente a las comunidades autónomas de régimen común desde 2002. Dado que las Administraciones territoriales no han asumido competencias normativas sobre el tipo efectivo, procede efectuar un ajuste semejante al señalado para el IVA para computar la posible traslación interterritorial de la carga.

El proceso de imputación se inicia con el cálculo de los ingresos impositivos generados por consumo de los hogares, consumo de las Administraciones Públicas y consumos intermedios de las empresas. A estos efectos se hace uso de la matriz de valoración de «Otros impuestos sobre los productos» del MIO-2000, así como extrapolaciones de la misma para los demás años del período estu-

diado. En el cuadro 3.11 se reflejan los ingresos provenientes del impuesto y su asignación por colectivos.

Los ingresos por consumo de los hogares se reparten entre residentes y no residentes en función de su respectiva participación en el consumo de electricidad utilizando el mismo tipo de información que en el caso del IVA. La parte de los ingresos por consumo de los residentes se imputa mediante un indicador de consumo territorializado y la correspondiente a no residentes en función de la población. Dada la escasa fiabilidad que tiene el gasto específico de electricidad por comunidades autónomas de la ECPF, se ha utilizado como indicador el gasto en *Vivienda, agua, electricidad, gas, y otros combustibles* (grupo 4).

Los ingresos por consumo de las Administraciones Públicas se reparten en función de la población, dado que no se dispone de información sobre la distribución territorial del impuesto pagado por las Administraciones territoriales.

Los ingresos por consumos intermedios de las empresas se reparten entre residentes y no residentes en función de su respectiva participación en el consumo final de los hogares. La parte correspondiente a los residentes se imputa en función del consumo final de los hogares-regional y la correspondiente a no residentes en función de la población.

### C. Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos

La carga de este impuesto se soporta por los consumidores finales de los productos gravados. El criterio de imputación territorial es el consumo final de tales productos que realizan los residentes de cada territorio.

Desde su entrada en vigor en 2002 este impuesto está cedido íntegramente a las comunidades autónomas de régimen común y está concertado/convenido con las de régimen foral con competencias normativas sobre el tipo efectivo. Por ello, no resulta viable ni procedente efectuar un ajuste, semejante al señalado para el IVA, por la posible traslación interterritorial de la carga en el caso de que los hidrocarburos que son utilizados como *inputs* intermedios (industria, transporte y otros servicios) o que son adquiridos

**CUADRO 3.11: Ingresos Electricidad y su asignación por colectivos**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
Ingresos netos APC		511.431	602.214	648.000	662.000	124.000	69.000	459.370
Ingresos Comunidad Foral de Navarra		8.928	12.217	11.484	11.111	12.336	13.801	11.869
Ingresos País Vasco		36.334	41.779	44.112	45.863	45.105	50.070	44.751
Ingresos CC. AA. de régimen común						690.741	757.468	228.382
<b>Total ingresos</b>		<b>556.693</b>	<b>656.210</b>	<b>703.596</b>	<b>718.974</b>	<b>872.182</b>	<b>890.339</b>	<b>744.372</b>
Asignado a hogares	202.594	239.373	239.373	206.200	209.190	253.767	259.050	233.161
Asignado a hogares residentes	193.849	228.820	228.820	196.666	199.292	241.760	246.793	222.464
Asignado a hogares no residentes	8.745	10.553	10.553	9.534	9.898	12.007	12.257	10.697
Asignado a AA. PP.	42.177	44.046	44.046	52.400	53.160	64.488	65.830	54.483
Asignado a empresas (consumos intermedios)	311.922	372.791	372.791	444.996	456.624	553.927	565.459	456.728
<b>Total asignación por colectivos</b>		<b>556.693</b>	<b>656.210</b>	<b>703.596</b>	<b>718.974</b>	<b>872.182</b>	<b>890.339</b>	<b>744.372</b>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), Cámara de Comptos de Navarra, Haciendas Forales del País Vasco, INE (Marco *input-output* y Encuesta de presupuestos familiares) y elaboración propia.

por los consumidores fuera de su territorio de residencia. Dado que el Estado no tiene ingreso alguno por este concepto, esto equivale a la no imputación de este tributo.

#### D. Impuesto sobre las primas de seguros

La carga de este impuesto, que grava las operaciones de seguro y capitalización (con exclusión de los seguros de vida, los planes y fondos de pensiones y los seguros de asistencia sanitaria, entre otros), se soporta por los consumidores finales de las operaciones gravadas o de los productos a los que éstas se incorporan como *inputs*. El criterio de imputación territorial es el consumo final de tales operaciones y productos que realizan los residentes de cada territorio.

Desde su entrada en vigor en 1997 este tributo está concertado con el País Vasco y desde 1998 convenido con la Comunidad Foral de Navarra. Dado que estas comunidades autónomas de régimen foral no tienen competencias normativas sobre el tipo efectivo, se efectuará un ajuste semejante al señalado para el IVA para computar la posible traslación interterritorial de la carga.

El proceso de imputación se inicia con el cálculo de los ingresos impositivos generados por consumo de los hogares, consumo de las Administraciones Públicas y consumos intermedios de las empresas. A estos efectos se hace uso de la matriz de valoración de «Otros impuestos sobre los productos» del MIO-2000, así como extrapolaciones de la misma para los demás años del período estudiado. En el cuadro 3.12 se reflejan los ingresos provenientes del impuesto sobre primas de seguros y su asignación por colectivos.

De los diversos tipos de seguro que contratan los hogares se ha considerado que los hogares no residentes solamente aseguran la vivienda que utilizan como segunda residencia en España. Para determinar el porcentaje de gasto atribuible a hogares no residentes en seguros de vivienda se ha utilizado el mismo tipo de información que en el caso del IVA.

La parte de los ingresos asignada al consumo de hogares residentes se imputa mediante un indicador del gasto en operaciones de seguro y capitalización gravados. Ante la falta de robustez de la información sobre el gasto específico en seguros por comunidades

**CUADRO 3.12: Ingresos Impuesto sobre las primas de seguros y su asignación por colectivos**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
Ingresos netos APC	379.281	666.246	689.361	790.000	879.000	1.004.000	1.127.000	942.802
Ingresos Comunidad Foral de Navarra	11.190	15.158	10.019	11.500	12.293	12.602	14.509	15.114
Ingresos País Vasco	24.400	42.900	41.645	47.500	51.483	56.406	60.347	55.540
<b>Total ingresos</b>	<b>414.871</b>	<b>724.304</b>	<b>741.025</b>	<b>849.000</b>	<b>942.776</b>	<b>1.073.008</b>	<b>1.201.856</b>	<b>1.013.456</b>
Asignado a hogares	205.931	379.158	446.788	449.900	499.594	568.606	636.885	543.329
Asignado a hogares residentes	204.391	376.323	443.310	446.330	495.528	563.979	631.702	539.024
Asignado a hogares no residentes	1.540	2.835	3.478	3.570	4.065	4.627	5.182	4.304
Asignado a AA. PP.	5.363	9.358	5.528	9.500	10.549	12.007	13.448	11.210
Asignado a empresas	203.577	335.788	288.710	389.600	432.633	492.396	551.523	458.918
<b>Total asignación por colectivos</b>	<b>414.871</b>	<b>724.304</b>	<b>741.025</b>	<b>849.000</b>	<b>942.776</b>	<b>1.073.008</b>	<b>1.201.856</b>	<b>1.013.456</b>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), Cámara de Comptos de Navarra, Haciendas Forales del País Vasco, INE (Marco *input-output* y Encuesta de presupuestos familiares) y elaboración propia.



autónomas que ofrece la ECPF, se opta por utilizar la información sobre el gasto en los grupos *Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles* (grupo 4) y *Transporte* (grupo 7), ponderados respectivamente por el gasto a nivel nacional, según la propia ECPF, de los hogares en seguros de vivienda, enterramiento (parte del grupo de salud), y transporte. La parte correspondiente a no residentes se reparte territorialmente según la población.

Los ingresos por consumo de las Administraciones Públicas se reparten en función de la población, dado que no se dispone de información sobre la distribución territorial del impuesto pagado por las Administraciones territoriales.

Los ingresos por consumos intermedios de las empresas se reparten entre residentes y no residentes en función de su respectiva participación en el consumo final de los hogares. La parte correspondiente a los residentes se imputa en función del consumo final de los hogares-regional y la correspondiente a no residentes en función de la población.

#### E. Tasas de juego

La carga de estos tributos se soporta por los consumidores directos de los productos gravados (el juego). El criterio de imputación territorial es el consumo de tales productos que realizan los residentes de cada territorio.

Estos tributos están concertados/convenidos con las comunidades autónomas de régimen foral y cedidos a las comunidades autónomas de régimen común desde el inicio del período de estudio, a excepción de Illes Balears, en que la cesión se hace efectiva en 1999, Cantabria, en 2000, y de la Comunidad de Madrid, en 2002. Dado que las comunidades autónomas disfrutaban de competencias normativas sobre el tipo efectivo de las tasas de juego, no resulta viable ni procedente efectuar un ajuste, semejante al señalado para el IVA, por la posible traslación interterritorial de la carga en el caso de que los consumidores jueguen fuera de su territorio de residencia.

La imputación a los territorios que no tienen cedido este tributo en algún período se hace de acuerdo a la recaudación registrada. Este es también el criterio que se aplica para imputar las magnitudes residuales que recauda el Estado desde 2002.

La imputación a los territorios que no tienen cedido este tributo (desde 2002 sólo las ciudades de Ceuta y Melilla) se hace de acuerdo a la recaudación efectiva registrada.

#### *3.2.2.4. Otros impuestos sobre la producción*

La carga de estos impuestos (cánones y tasas y precios públicos, principalmente) se soporta por los consumidores finales de los productos gravados. El criterio de imputación territorial debía ser, por tanto, el consumo de tales productos que realizan los residentes de cada territorio, pero ante el desconocimiento de este dato se aproxima por el consumo final de los hogares-regional.

### **3.2.3. Rentas de la propiedad**

En el cuadro 3.13 se reflejan las rentas de la propiedad percibidas por la APC. Para su análisis y fijación de los criterios de imputación territorial distinguimos entre la aportación del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado (ONLAE), por una parte, y el resto de rentas, por otra.

- Rentas ONLAE

La carga de las rentas del ONLAE la soportan directamente los jugadores de las loterías y apuestas que gestiona. El criterio de imputación debía ser el gasto que realizan los residentes de cada territorio en cada uno de los juegos. Al respecto, no puede utilizarse el gasto específico en juegos de azar por comunidades autónomas ofrecido por la ECPF, ya que ofrece una escasa fiabilidad. Por ello se ha utilizado como indicador la distribución de la cifra de ventas de los diversos juegos gestionados por el ONLAE, con excepción de la parte correspondiente a la Lotería Nacional (dada la gran relevancia de las compras interregionales de Lotería) en que se ha utilizado como indicador la población.

- Otras rentas de la propiedad

La carga de las rentas de la propiedad se soporta por los consumidores de los servicios prestados por los activos públicos o por las sociedades públicas. El criterio de imputación territorial es el consumo de tales servicios que realizan los residentes de cada territorio. Dada la naturaleza de los servicios aquí incluidos (principal-

**CUADRO 3.13: Rentas de la propiedad percibidas por la Administración Pública Central**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Estado</b>	<b>5.845.257</b>	<b>5.576.605</b>	<b>5.877.297</b>	<b>5.210.000</b>	<b>6.913.000</b>	<b>5.614.000</b>	<b>5.089.000</b>	<b>6.378.242</b>
<b>Intereses</b>	<b>398.621</b>	<b>765.545</b>	<b>420.107</b>	<b>433.000</b>	<b>837.000</b>	<b>1.131.000</b>	<b>960.000</b>	<b>841.265</b>
Préstamos al ICO	88.144	77.753	56.495	63.000	64.000	42.000	30.000	74.649
Otros préstamos	19.563	11.852	25.844	9.000	13.000	111.000	95.000	46.935
Cta. cte. del Tesoro en Banco de España			42.672	95.000	475.000	511.000	366.000	243.046
Depósitos	290.914	468.158	76.930	93.000	112.000	88.000	101.000	221.223
Intereses en demora		207.782	218.167	173.000	173.000	179.000	219.000	200.160
SIFMI						200.000	149.000	55.252
<b>Dividendos y otras rentas</b>	<b>5.446.636</b>	<b>4.811.060</b>	<b>5.457.190</b>	<b>4.777.000</b>	<b>6.076.000</b>	<b>4.483.000</b>	<b>4.129.000</b>	<b>6.136.978</b>
ONLAE	1.442.429	1.622.733	1.833.087	1.776.000	1.863.000	2.075.000	2.396.000	2.236.760
ICO		86.245	96.763	86.000	80.000	7.000	80.000	75.541
Otras empresas públicas no financieras		192.029	99.768	97.000	151.000	182.000	220.000	159.431
Banco de España		2.907.721	3.425.168	2.816.000	3.318.000	2.018.000	1.238.000	2.727.357
Otras instituciones financieras públicas		2.266	2.404	2.000	10.000	11.000	3.000	5.122
Otras rentas		66			654.000	190.000	192.000	170.167
ICO + BE + Ins. financieras públicas	3.842.841	2.996.232	3.524.335	2.904.000	3.408.000	2.036.000	1.321.000	3.539.887
Otras empresas públicas no financieras	102.485	192.029	99.768	97.000	151.000	182.000	220.000	178.949
Otras rentas + Rentas de la tierra	58.881	66			654.000	190.000	192.000	181.381

**CUADRO 3.13 (cont.): Rentas de la propiedad percibidas por la Administración Pública Central**

(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Organismos de la Administración Central</b>	36.734	32.599	25.243	33.000	60.000	88.000	80.000	60.025
<b>Intereses</b>	24.828	20.314	15.025	18.000	51.000	80.000	70.000	46.652
Deuda pública	577	270						160
Otros préstamos	120			1.000				198
Depósitos	24.131	3.919	3.005	2.000	7.000	14.000	10.000	11.195
Sin especificar		16.125	12.020	15.000	44.000	66.000	60.000	35.098
<b>Dividendos y otras rentas</b>	11.906	12.285	10.217	15.000	9.000	8.000	10.000	13.373
ONLAE		4.514	5.409	5.000	6.000	5.000	5.000	5.280
Otras empresas públicas no financieras		7.771	3.606	4.000	2.000			3.133
Otras instituciones financieras públicas			1.202					218
Otras rentas				6.000	1.000			1.218
ICO + BE + Ins. financieras públicas			1.202					218
Otras empresas públicas no financieras	11.792	7.771	3.606	4.000	2.000	3.000	5.000	6.635
Otras rentas + Rentas de la tierra	114			6.000	1.000			1.240
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas</b>	130.888	279.248	265.046	448.000	641.000	749.000	860.000	564.537
Intereses	129.608							
Dividendos y otras rentas	1.280							

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

mente, intereses y dividendos del Banco de España), se toma como indicador la población.

### **3.2.4. Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio**

#### *3.2.4.1. Impuestos sobre la renta*

- Renta de las personas físicas

La carga del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) la soportan los sujetos pasivos del impuesto. Aunque en el caso de los autónomos puede ser trasladada a los consumidores, se adopta el supuesto de que la imputación territorial no se ve afectada debido a que el lugar de residencia de los autónomos y de los consumidores de sus servicios tenderá a coincidir. Por tanto, el criterio de imputación territorial es la residencia de los sujetos pasivos.

Para llevar a la práctica este criterio se toma como indicador la información que elabora la Agencia Tributaria para el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la distribución territorial del ingreso del Estado según el criterio de residencia de los sujetos pasivos. Para los declarantes del impuesto se computan la distribución territorial de la cuota líquida correspondiente al ejercicio corriente, la cuota líquida de las declaraciones extemporáneas presentadas, la recaudación por actas de la inspección y la recaudación por otras liquidaciones practicadas en el ejercicio, menos la devolución de ingresos indebidos. Para los no declarantes del impuesto se computan las retenciones realizadas en cada territorio por este concepto. No se utilizan las estadísticas de recaudación del IRPF que elabora la Agencia Tributaria, ya que esta distribución territorial—excepto la partida de cuota neta diferencial de personas físicas—corresponde a datos de retenedores.

Estos criterios generales requieren de adaptaciones para hacerlos operativos en determinados ejercicios del período estudiado. Dos son las razones que obligan a esta adaptación: el tratamiento de la renta de los no residentes y la disponibilidad de información sobre las retenciones de no declarantes.

Hasta 1998 la renta de los no residentes se gravaba por el IRPF en concepto de obligación real de tributar. Ante la falta de infor-

mación sobre el importe de la recaudación líquida por la renta de no residentes en esos años, se hace una estimación aplicando el porcentaje que, en 1999, representa el Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR) sobre la suma de éste y el IRPF. Estos ingresos se imputan con los mismos criterios que el actual IRNR, es decir, en función de la población.

Hasta 1998 es poco relevante el número de personas a las que se les hace retención de IRPF y no tienen obligación de realizar la declaración anual de IRPF que se utiliza para calcular la cuota líquida del impuesto (nuestro indicador de imputación territorial). Sin embargo, a partir de 1999, con la reforma fiscal de 1998, crece de forma espectacular el número de personas que no tienen obligación de presentar declaración de IRPF. El problema es que, para los años 1999 a 2001, no hemos podido disponer de información sobre las retenciones de los no declarantes según domicilio del retenido. Por ello, se ha utilizado un modelo econométrico para estimar la cuota líquida por comunidades autónomas de esos tres años, en la hipótesis de que se prolongasen las condiciones vigentes hasta 1998 relativas a la obligación de declarar. En el modelo econométrico seleccionado, en el que se han considerado varias alternativas, la variable dependiente ha sido la cuota de autoliquidación del IRPF en logaritmos, mientras que las variables explicativas han sido, también en logaritmos, la recaudación IRPF, las rentas patrimoniales y las rentas salariales. Este modelo se ha estimado para el período 1991-1998, obteniéndose un coeficiente de determinación de 0,9965. Así, para imputar territorialmente el IRPF correspondiente a residentes en los años 1999 a 2001 se ha utilizado la cuota líquida estimada.

Para los años 2002 a 2004 disponemos de la información que elabora la Agencia Tributaria para el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el 33% de las retenciones de los no declarantes (cuando su renta es superior a 6.010,12 euros) según domicilio del retenido, a partir de la cual obtenemos el 67% correspondiente al Estado. Ante la falta de información sobre las retenciones correspondientes a individuos de inferior nivel de renta, debemos suponer que estas retenciones se distribuirán territorialmente del mismo modo que aquellas.

Dado el supuesto de incidencia y los criterios de imputación territorial adoptados, no procede llevar a cabo ajuste alguno por la

posible traslación interterritorial de la carga en la parte del impuesto que está cedida a las comunidades autónomas de régimen común y concertada/convenida con las de régimen foral. Además, tal ajuste no resulta viable ni procedente dado que las comunidades autónomas tienen competencias normativas sobre el tipo efectivo del impuesto.

- **Sociedades**

La carga de este impuesto se soporta tanto por los accionistas de las sociedades, como por los consumidores finales de los bienes y servicios producidos por las sociedades. La imputación territorial depende de la proporción en que la carga se reparte entre accionistas y consumidores y del lugar de residencia de unos y otros (en nuestra opinión parece improbable la traslación hacia atrás, es decir, hacia los trabajadores). El criterio de imputación de la parte que soportan los accionistas es la participación en el capital de las sociedades de los residentes en cada territorio. El criterio de imputación territorial de la parte que se traslada a los consumidores es el consumo final —realizado por los residentes— de los bienes producidos por las sociedades de cada territorio. La carencia de información directa hace necesario recurrir a indicadores.

Asumiendo la incertidumbre que se cierne sobre el porcentaje de reparto de la carga entre accionistas y consumidores, se ha adoptado la hipótesis de que el impuesto recae en un 70% sobre los accionistas y en un 30% sobre los consumidores. Porcentajes con los que se han ponderado los indicadores de imputación seleccionados: la renta disponible bruta, para aproximar la distribución territorial de los accionistas, y el gasto en consumo final de los hogares-regional, para aproximar la distribución de los consumidores.

Dado que este impuesto está concertado/convenido con las comunidades autónomas de régimen foral con competencias normativas sobre el tipo efectivo, no resulta viable llevar a cabo un ajuste semejante al señalado en el caso del IVA para computar la posible traslación interterritorial de la carga, a pesar de que resultaría muy pertinente. Por tanto, el ámbito territorial de imputación está constituido por todo el territorio nacional, excepto Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

- Renta de no residentes

Este impuesto grava una gran diversidad de rentas (sociedades, trabajadores, profesionales, accionistas, pensionistas,...) que tienen en común el ser obtenidas por no residentes. Se supone que el impuesto se soporta por los sujetos pasivos, por lo que dado su carácter de no residentes se imputa territorialmente en función de la población.

Dado que este impuesto está concertado/convenido con las comunidades autónomas de régimen foral, procedería efectuar un ajuste semejante al señalado para el IVA, pero sólo en la parte del impuesto en que no se conceden competencias normativas sobre el tipo efectivo: las rentas no obtenidas mediante establecimiento permanente en el territorio foral. La ausencia de información específica sobre los ingresos obtenidos por las haciendas forales de esta fuente de renta impide la realización del ajuste. Por tanto, el ámbito territorial de imputación está constituido por todo el territorio nacional, excepto Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

### 3.2.4.2. *Otros impuestos corrientes*

- Impuesto sobre el patrimonio

La carga de este impuesto se soporta por los sujetos pasivos del impuesto. El criterio de imputación territorial es la residencia del sujeto pasivo, que se aproxima mediante la recaudación efectiva en cada territorio.

Este impuesto está concertado/convenido con las comunidades autónomas de régimen foral y cedido totalmente a las comunidades autónomas de régimen común desde antes del inicio del período de estudio, con la excepción de la Comunidad de Madrid, en que la cesión se hace efectiva en 2002. Dado el supuesto de incidencia adoptado, no procede llevar a cabo ajuste alguno por la posible traslación interterritorial de la carga del impuesto. Además, tal ajuste no resulta viable dado que las comunidades autónomas tienen competencias normativas sobre el tipo efectivo del impuesto.

La imputación a los territorios que no tienen cedido este tributo (Comunidad de Madrid, durante parte del período estudiado, y las ciudades de Ceuta y Melilla) se hace de acuerdo a la recaudación registrada.



- Otros impuestos

La carga de estos impuestos residuales se soporta por los perceptores de las rentas o los propietarios del patrimonio gravados. El criterio de imputación territorial es la residencia del sujeto pasivo, que se aproxima mediante la recaudación efectiva en cada uno de los territorios y, en la parte no territorializada, mediante la población.

### 3.2.5. Cotizaciones sociales

En el cuadro 3.14 se han reflejado las cotizaciones percibidas por la APC. En primer lugar aparecen las cotizaciones sociales percibidas por las Administraciones de Seguridad Social. A partir de 1998, las CAP sólo ofrecen información para el total del Sistema de la Seguridad Social, para el INEM y para el Mutualismo, que está integrado —según la nomenclatura de las CAP— por FOGASA y las mutualidades de funcionarios. Para el desglose del Sistema de la Seguridad Social se han utilizado dos fuentes de información: el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social (SICOSS) y las Cuentas de la Seguridad Social (CSS), ambas expresadas en derechos reconocidos en cada ejercicio. Para el desglose de las cotizaciones del INEM se han utilizado información del SICOSS y para el desglose de Mutualismo se han utilizado las memorias de los organismos. Las cotizaciones de la Seguridad Social, que son todas efectivas, están recaudadas por la TGSS, excepto en las mutualidades de funcionarios, que son percibidas por la mutualidad correspondiente.

Finalmente aparecen las cotizaciones percibidas por el Estado y por los Organismos de la Administración Central. La mayor parte de las cotizaciones percibidas por el Estado son cotizaciones sociales imputadas, correspondiendo las cotizaciones efectivas a las cuotas de derechos pasivos pagadas por los funcionarios. Las cotizaciones percibidas por los Organismos de la Administración Central son, hasta 2001, todas cotizaciones imputadas y, desde 2002, mayoritariamente cotizaciones efectivas. Esto es consecuencia del cambio habido en la clasificación de las mutualidades de funcionarios, que pasan a computarse entre los Organismos de la Administración Central y dejan de hacerlo en las Administraciones de Seguridad Social.

**CUADRO 3.14: Cotizaciones sociales percibidas por la APC**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>A. ADMINISTRACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>								
<b>1. Sistema de la Seguridad Social</b>								
<i>1.1 Sistema de la Seguridad Social excluidas Mutuas AT y EP (SICOSS)</i>								
<b>Cotizaciones del Régimen General</b>	<b>34.199.854</b>	<b>36.210.145</b>	<b>38.614.975</b>	<b>42.702.914</b>	<b>47.180.399</b>	<b>50.310.026</b>	<b>54.109.540</b>	<b>52.105.791</b>
Cuotas de empleadores	28.334.529	29.897.868	31.773.618	35.126.804	38.879.679	41.372.079	44.441.562	42.921.715
Cuotas de trabajadores	5.865.325	6.312.278	6.841.358	7.576.110	8.300.720	8.937.948	9.667.978	9.184.076
<b>Cotizaciones del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos</b>	<b>5.665.900</b>	<b>5.902.211</b>	<b>6.041.975</b>	<b>6.468.907</b>	<b>6.737.728</b>	<b>6.927.529</b>	<b>7.405.890</b>	<b>7.795.169</b>
Cuotas de trabajadores autónomos	5.665.900	5.902.211	6.041.975	6.468.907	6.737.728	6.927.529	7.405.890	7.795.169
<b>Cotizaciones del Régimen Especial Agrario</b>	<b>1.170.735</b>	<b>1.194.106</b>	<b>1.195.494</b>	<b>1.243.929</b>	<b>1.257.854</b>	<b>1.221.322</b>	<b>1.245.235</b>	<b>1.479.667</b>
Cuotas de empleadores	221.253	224.166	232.541	237.753	253.384	254.727	269.656	292.812
Cuotas de trabajadores	949.482	969.941	962.954	1.006.176	1.004.470	966.595	975.579	1.186.855
<b>Cotizaciones del Régimen Especial de Trabajadores del Mar</b>	<b>239.912</b>	<b>230.422</b>	<b>225.156</b>	<b>216.817</b>	<b>242.046</b>	<b>248.285</b>	<b>246.170</b>	<b>285.952</b>
Cuotas de empleadores	180.966	171.011	162.227	151.445	172.545	178.642	175.949	207.097
Cuotas de trabajadores	58.946	59.410	62.929	65.372	69.501	69.643	70.221	78.856

**CUADRO 3.14 (cont.): Cotizaciones sociales percibidas por la APC**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Cotizaciones del Régimen Especial de la Minería del Carbón</b>	<b>208.171</b>	<b>212.780</b>	<b>162.368</b>	<b>216.614</b>	<b>248.627</b>	<b>203.650</b>	<b>199.604</b>	<b>251.939</b>
Cuotas de empleadores	153.768	156.782	113.970	134.293	149.779	106.706	94.492	159.525
Cuotas de trabajadores	54.404	55.997	48.399	82.321	98.848	96.944	105.112	92.415
<b>Cotizaciones del Régimen Especial de Empleados del Hogar</b>	<b>180.963</b>	<b>191.141</b>	<b>193.945</b>	<b>206.326</b>	<b>219.795</b>	<b>243.149</b>	<b>271.526</b>	<b>259.294</b>
Cuotas de empleadores	116.554	125.062	131.040	141.081	148.155	162.884	175.233	172.083
Cuotas de trabajadores	64.409	66.079	62.904	65.245	71.640	80.265	96.294	87.211
<b>Cotizaciones de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales</b>	<b>318.381</b>	<b>297.448</b>	<b>283.383</b>	<b>269.033</b>	<b>270.740</b>	<b>254.462</b>	<b>262.807</b>	<b>341.424</b>
Cuotas de empleadores por incapacidad laboral transitoria	165.429	153.814	154.507	151.955	153.396	141.511	144.962	185.644
Cuotas de empleadores por invalidez, muerte y supervivencia	152.952	143.634	128.876	117.078	117.344	112.950	117.844	155.780
Cotizaciones Depuración Cuentas								
<b>Cotizaciones de Desempleados y Bonificaciones</b>	<b>2.712.159</b>	<b>3.163.176</b>	<b>3.705.701</b>	<b>3.919.331</b>	<b>3.671.172</b>	<b>4.578.526</b>	<b>5.162.624</b>	<b>4.613.910</b>
Cotizaciones de desempleados	2.212.244	2.040.900	1.988.805	2.098.700	2.078.695	2.787.003	3.087.508	2.803.606
De desempleados a cargo del INEM	2.018.303	1.859.061	1.699.972	1.832.605	1.783.086	2.446.841	2.715.343	2.472.002
De desempleados	193.941	181.839	288.834	266.096	295.609	340.162	372.164	331.604
Bonificaciones para el Fomento Empleo	499.915	1.122.276	1.716.896	1.820.630	1.592.477	1.791.523	2.075.116	1.810.304

**CUADRO 3.14 (cont.): Cotizaciones sociales percibidas por la APC**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<i>1.2 Mutuas de AT y EP (C/S)</i>								
<b>Total 1 Sistema de la Seguridad Social (Varias fuentes)</b>	<b>2.909.942</b>	<b>3.260.322</b>	<b>3.660.777</b>	<b>4.129.748</b>	<b>4.564.959</b>	<b>6.983.871</b>	<b>7.683.957</b>	<b>5.625.763</b>
<b>Total 1 Sistema de la Seguridad Social (CAP)</b>	<b>47.606.017</b>	<b>50.661.752</b>	<b>54.083.775</b>	<b>59.373.619</b>	<b>64.393.320</b>	<b>70.970.821</b>	<b>76.587.353</b>	<b>72.758.910</b>
<i>Diferencia</i>	<i>49.158.162</i>	<i>51.179.877</i>	<i>54.938.516</i>	<i>60.531.000</i>	<i>66.108.000</i>			
	<i>-1.552.145</i>	<i>-518.125</i>	<i>-854.741</i>	<i>-1.157.381</i>	<i>-1.714.680</i>			
<b>2 Organismos Autónomos</b>								
<i>2.1 INEM</i>								
<b>Total 2.1 INEM (SICOSS)</b>	<b>9.377.666</b>	<b>10.284.105</b>	<b>11.408.582</b>	<b>12.420.508</b>	<b>13.601.945</b>	<b>14.790.054</b>	<b>15.948.595</b>	<b>15.070.422</b>
Desempleo	8.513.313	9.355.896	10.397.690	11.306.675	12.388.325	13.473.958	14.533.026	13.720.546
Formación Profesional	864.352	928.210	1.010.892	1.113.833	1.213.620	1.316.096	1.415.569	1.349.876
<b>Total 2.1 INEM (CAP)</b>	<b>9.755.490</b>	<b>10.499.104</b>	<b>11.593.523</b>	<b>12.670.000</b>	<b>13.852.000</b>			
<i>Diferencia</i>	<i>-377.825</i>	<i>-214.999</i>	<i>-184.941</i>	<i>-249.492</i>	<i>-250.055</i>			
<i>2.2 Mutualismo</i>								
FOGASA (Memorias)	429.887	482.795	522.434	581.464	635.323	670.091	727.966	695.199
MUFACE (Memorias)	831.344	859.688	883.452	993.759	1.089.251	1.122.789	1.222.875	1.204.937
ISFAS (Memorias)	426.424	442.550	465.801	489.214	459.338	473.481	515.687	566.602
MUGEJU (Memorias)	41.891	43.465	45.271	47.819	47.450	48.911	53.792	56.790
<b>Total 2.2 Mutualismo (Memorias)</b>	<b>1.729.545</b>	<b>1.828.498</b>	<b>1.916.957</b>	<b>2.112.257</b>	<b>2.231.363</b>	<b>2.315.273</b>	<b>2.520.320</b>	<b>2.523.528</b>
<b>Total 2.2 Mutualismo (CAP)</b>	<b>1.729.316</b>	<b>1.838.887</b>	<b>1.931.653</b>	<b>2.038.000</b>	<b>2.231.000</b>			
<i>Diferencia</i>	<i>229</i>	<i>-10.389</i>	<i>-14.696</i>	<i>74.257</i>	<i>363</i>			

**CUADRO 3.14 (cont.): Cotizaciones sociales percibidas por la APC**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Total 2 Organismos Autónomos</b>								
(Varias fuentes)	11.107.211	12.112.603	13.325.539	14.532.765	15.833.308	17.105.326	18.468.914	17.593.94
<b>Total 2 Organismos Autónomos (CAP)</b>	11.484.806	12.337.991	13.525.176	14.708.000	16.083.000			
<i>Diferencia</i>	-377.595	-225.388	-199.637	-175.235	-249.692			
<b>Total Cotizaciones reales de las Administraciones de Seguridad Social (Varias fuentes)</b>	58.713.228	62.774.355	67.409.314	73.906.384	80.226.628	88.076.147	95.056.268	90.352.859
<b>Total Cotizaciones reales de las Administraciones de Seguridad Social (CAP)</b>	60.642.969	63.517.868	68.463.693	75.239.000	82.191.000	86.110.000	92.918.000	90.965.415
<i>Diferencia</i>	-1.929.741	-743.513	-1.054.378	-1.332.616	-1.964.372	1.966.147	2.138.268	-612.556
<b>B ESTADO</b>	4.700.456	4.932.657	5.168.103	5.487.000	5.758.000	3.419.000	3.550.000	5.775.079
Cuotas de derechos pasivos pagadas por funcionarios	655.476	640.571	659.911	681.000	721.000	747.000	779.000	844.472
Cotizaciones sociales imputadas	4.044.980	4.292.086	4.508.192	4.806.000	5.037.000	2.672.000	2.771.000	4.930.608
<b>C ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	631	15.530	16.828	18.000	17.000	1.780.000	1.874.000	588.532
Cotizaciones sociales imputadas	631	15.530	16.828	18.000	17.000	29.000	29.000	21.215
Cotizaciones sociales efectivas (MUFACE, ISFAS, MUGEJU)						1.751.000	1.845.000	567.317

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), ICSS (SICOSS), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Cuentas de la Seguridad Social), Mutualidades de funcionarios (Memorias).

### 3.2.5.1. Cotizaciones sociales efectivas

- A cargo de los empleadores

La carga de este tributo puede considerarse que se soporta por los trabajadores que generan la obligación de cotizar por parte de los empleadores. El criterio de imputación territorial es la residencia de los citados trabajadores, que se aproxima mediante la recaudación efectiva en cada territorio. Para su imputación se han utilizado datos del SICOSS, cuyo criterio de territorialización es la localización del centro de producción.

- A cargo de los asalariados

La carga de este tributo suponemos que se soporta por los trabajadores que cotizan. El criterio de imputación territorial es la residencia de los citados trabajadores. En el caso de las cotizaciones que se canalizan a través de la TGSS este criterio se ha aproximado por la recaudación efectiva en cada territorio según la información del SICOSS, mientras que las cotizaciones a las mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU), ante la falta de información de recaudación territorializada, se han imputado utilizando como indicador el número de afiliados en cada territorio. Ello implica asumir el supuesto de que los trabajadores tienden a residir en la misma región en la que trabajan.

Finalmente, el ingreso territorializado de las cuotas de derechos pasivos pagadas por los funcionarios se ha imputado de acuerdo con información del SICOP. De las cuotas no territorializadas, el 90% se ha asignado a la Comunidad de Madrid, que es donde residen la mayor parte de los funcionarios adscritos a los servicios centrales, en tanto que el 10% se ha distribuido por población, atendiendo fundamentalmente a los funcionarios que trabajan en el exterior.

- A cargo de los no asalariados: de los trabajadores autónomos

La carga de este tributo se soporta tanto por los propios autónomos, como por los consumidores finales de los bienes y servicios producidos por los autónomos. La imputación territorial no se ve afectada por la proporción en que la carga se reparte entre autónomos y consumidores, ya que cabe hacer el supuesto de que —dado

el tipo de actividades predominante en ese colectivo— el lugar de residencia de unos y otros tenderá a coincidir. El criterio de imputación territorial es la residencia de los autónomos, que se aproxima mediante la recaudación efectiva en cada territorio.

- A cargo de los no asalariados: de los desempleados

La carga de este tributo puede considerarse que se soporta por los desempleados cuyas prestaciones de desempleo han generado la obligación de cotizar. El criterio de imputación territorial es la residencia de los citados desempleados y se lleva a la práctica mediante información directa del INEM, como organismo responsable del pago de las prestaciones de desempleo, sobre la distribución territorial de las cotizaciones.

#### 3.2.5.2. *Cotizaciones sociales imputadas*

Las cotizaciones sociales imputadas a las Administraciones Públicas por los funcionarios que emplean están destinadas a cubrir, desde el punto de vista contable, las prestaciones sociales a los funcionarios y antiguos funcionarios de esas Administraciones que no son cubiertas por las cotizaciones sociales efectivas de los funcionarios en activo. Cabe interpretarlas como una carga general de la APC y, por tanto, suponer que recaen sobre todos los residentes a través del incremento de los tributos o de la reducción de los servicios. En consecuencia, el criterio de imputación territorial aplicado es la población.

### 3.2.6. **Otras transferencias corrientes**

#### 3.2.6.1. *Indemnizaciones de seguro no vida*

La carga de estos ingresos puede considerarse que se soporta por el conjunto de los contribuyentes a través de los tributos pagados o de los servicios no disfrutados para hacer frente al pago de las primas de los seguros no vida contratados por la APC. El criterio de imputación territorial es la población.

#### 3.2.6.2. *Transferencias corrientes entre Administraciones Públicas*

En el cuadro 3.15 se recogen las transferencias corrientes de las Administraciones territoriales a la APC en el período estudiado.

**CUADRO 3.15: Transferencias corrientes de la Administración territorial a la Administración Pública Central**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Transferencias corrientes entre AA. PP.</b>	<b>2.326.404</b>	<b>3.150.067</b>	<b>3.360.259</b>	<b>3.542.000</b>	<b>3.860.000</b>	<b>2.314.000</b>	<b>2.421.000</b>	<b>3.652.447</b>
<b>De las Comunidades Autónomas</b>	<b>539.228</b>	<b>1.087.321</b>	<b>1.217.651</b>	<b>1.025.000</b>	<b>992.000</b>	<b>1.105.000</b>	<b>1.125.000</b>	<b>1.223.255</b>
Al Estado	517.670	1.082.970	1.212.241	1.012.000	984.000	1.091.000	1.100.000	1.207.621
A Organismos de la Administración Central	3.306	4.351	5.409	13.000	8.000	14.000	25.000	12.158
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas	18.253							3.476
<b>De las Corporaciones Locales</b>	<b>1.787.176</b>	<b>2.062.746</b>	<b>2.142.608</b>	<b>2.517.000</b>	<b>2.868.000</b>	<b>1.209.000</b>	<b>1.296.000</b>	<b>2.429.192</b>
Al Estado	1.786.478	2.034.294	2.117.366	2.493.000	2.714.000	1.190.000	1.274.000	2.382.668
A Organismos de la Administración Central	697	28.452	25.243	24.000	21.000	19.000	22.000	24.182
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas								22.342
					133.000			

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).



- De las Comunidades Autónomas

La carga de estos ingresos puede considerarse que se soporta por los residentes del territorio de origen de la transferencia, ya que les repercutirá en forma de mayores tributos a pagar o de menores servicios públicos a disfrutar. El criterio de imputación es el origen territorial de la transferencia, para la recaudación territorializada, y la población, para la no territorializada.

- De las Corporaciones Locales

La naturaleza de la carga es idéntica a las transferencias de las Comunidades Autónomas y, por tanto, el criterio de imputación también es el mismo.

### 3.2.6.3. *Cooperación internacional corriente*

Estos ingresos provienen en su mayor parte de las instituciones de la Unión Europea y, por tanto, su carga cabe suponer que se soporta por las personas residentes en la Unión en forma de mayores tributos o de menores servicios. El criterio de imputación territorial es la población.

### 3.2.6.4. *Transferencias corrientes diversas*

En el cuadro 3.16 se recogen las transferencias corrientes diversas percibidas por la Administración territorial a la APC en el período estudiado.

- Recargos y sanciones tributarias

La carga de los recargos y sanciones tributarias se soporta por unos u otros agentes según cuál sea el tributo que los ocasiona, por lo que lo óptimo, si existiese información detallada, sería aplicar los criterios específicos de imputación correspondientes a cada tributo. La ausencia de esa información nos ha llevado a imputar estos ingresos en función de los resultados del reparto territorial del resto de ingresos tributarios de la APC resultante de la aplicación de los criterios expuestos en este trabajo.

- Otras transferencias

La carga de estos ingresos (transferencias de empresas, multas y sanciones no tributarias, recursos eventuales, reintegros y otras

CUADRO 3.16: **Transferencias corrientes diversas percibidas por la Administración Pública Central**

(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>2.225.248</b>	<b>2.275.774</b>	<b>2.041.638</b>	<b>2.122.000</b>	<b>2.219.000</b>	<b>2.368.000</b>	<b>2.806.000</b>	<b>2.775.933</b>
<b>Estado</b>	<b>827.606</b>	<b>1.118.538</b>	<b>1.075.211</b>	<b>1.094.000</b>	<b>1.105.000</b>	<b>1.284.000</b>	<b>1.651.000</b>	<b>1.399.416</b>
Del sector público	48.424	6.124	3.005	1.000				11.080
De empresas privadas	123.051	147.122	123.207	128.000	151.000	85.000	129.000	154.497
Reintegros de presupuestos	312.965	187.354	200.137	186.000	173.000	128.000	145.000	235.321
Recursos eventuales	120.329	103.254	99.167	120.000	123.000	142.000	78.000	136.661
Multas y sanciones no tributarias	88.078	82.910	61.904	50.000	60.000	50.000	100.000	85.740
Recargos y sanciones tributarias		530.934	571.563	608.000	586.000	627.000	742.000	622.759
Del exterior	11.065							2.107
Operaciones CESCO						75.000	76.000	23.832
Otras transferencias	123.694	60.840	16.227	1.000	12.000	177.000	381.000	127.419
<b>Organismos de la Administración Central</b>	<b>1.235.832</b>	<b>276.724</b>	<b>299.905</b>	<b>253.000</b>	<b>287.000</b>	<b>293.000</b>	<b>304.000</b>	<b>527.795</b>
De familias e instituciones sin fines de lucro	699.308							133.183
Del sector público	5.866	50.930	62.505	10.000	5.000	6.000	1.000	25.612
De empresas privadas	1.202	1.238	4.207	7.000	23.000	33.000	23.000	15.181
Reintegros de presupuestos	16.636	13.397	10.217	11.000	15.000	31.000	19.000	19.884
Multas y sanciones no tributarias	178.206	194.506	204.344	210.000	208.000	205.000	203.000	243.197
Otras transferencias	334.613	16.654	18.631	15.000	36.000	18.000	58.000	90.737

**CUADRO 3.16 (cont.): Transferencias corrientes diversas percibidas por la Administración Pública Central**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas</b>	<b>161.810</b>	<b>880.513</b>	<b>666.522</b>	<b>775.000</b>	<b>827.000</b>	<b>791.000</b>	<b>851.000</b>	<b>848.722</b>
Seguridad Social no transferida	155.933	831.813	636.472	749.000	781.000			561.840
INEM	1.070	47.792	27.647	24.000	43.000			25.516
Mutualismo	4.808	908	2.404	2.000	3.000			2.374
Multas y sanciones no tributarias						46.000	53.000	15.604
Recargos y sanciones tributarias						622.000	652.000	201.001
Reintegros de presupuestos						73.000	83.000	24.592
Otras transferencias						50.000	63.000	17.795

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

transferencias) no puede establecerse de forma precisa, por lo que procede su imputación territorial en función de la población. En el caso de los ingresos por multas y sanciones no tributarias se hace uso de la información disponible sobre recaudación territorializada.

### **3.2.7. Transferencias de capital a cobrar**

#### *3.2.7.1. Impuestos sobre el capital*

- Impuesto sobre sucesiones y donaciones

La carga de este impuesto se soporta por los sujetos pasivos del impuesto. El criterio de imputación territorial es la residencia del sujeto pasivo.

Este impuesto está cedido totalmente a las comunidades autónomas de régimen común y concertado/convenido con las de régimen foral, desde antes del inicio del período de estudio, con competencias normativas sobre el tipo efectivo del impuesto. Dada la naturaleza de este impuesto, procedería llevar a cabo un ajuste, semejante al señalado para el IVA, para recoger la posible traslación interterritorial de la carga originada por el hecho de que el impuesto deba liquidarse en el territorio autonómico de residencia del causante/donante y los sujetos pasivos (herederos/donatarios) puedan residir en otro territorio. Sin embargo, tal ajuste no resulta viable ni procedente dado que las comunidades autónomas tienen competencias normativas sobre el tipo efectivo del impuesto.

La imputación a los territorios que no tienen cedido este tributo (en el período estudiado las ciudades de Ceuta y Melilla) se hace de acuerdo a la recaudación efectiva registrada, ya que no se dispone de información sobre la distribución de los ingresos según la residencia de los sujetos pasivos. La recaudación en el resto de territorios se imputa en función de la población, ya que corresponde sobre todo a cuotas de no residentes, al no estar cedida esta parte del impuesto.

#### *3.2.7.2. Ayudas a la inversión*

En el cuadro 3.17 se recogen las ayudas a la inversión, además de otras transferencias de capital, percibidas por la APC en el período estudiado. Estos ingresos provienen en su casi totalidad de las instituciones de la Unión Europea y, por tanto, su carga cabe

suponer que se soporta por las personas residentes en la Unión en forma de mayores tributos o de menores servicios. El criterio de imputación territorial es la población.

### 3.2.7.3. *Transferencias de capital entre Administraciones Públicas*

En el cuadro 3.18 se recogen las transferencias de capital de las Administraciones territoriales a la APC en el período estudiado.

- De Comunidades Autónomas

La carga de estos ingresos puede considerarse que se soporta por los residentes del territorio de origen de la transferencia, ya que les repercutirá en forma de mayores tributos a pagar o de menores servicios públicos a disfrutar. El criterio de imputación es el origen territorial de la transferencia, para la recaudación territorializada, y la población, para la no territorializada.

- De Corporaciones Locales

La naturaleza de la carga es idéntica a las transferencias de Comunidades Autónomas y, por tanto, el criterio de imputación también es el mismo.

### 3.2.7.4. *Otras transferencias de capital*

- Ajuste por recaudación incierta

Esta partida (véase el cuadro 3.17) constituye una minoración de ingresos en los últimos años. Su imputación territorial sigue los mismos criterios indicados para los recargos y sanciones tributarias. Lo óptimo, si existiese información detallada, sería aplicar los criterios específicos de imputación correspondientes a cada tributo que ha generado ajustes. La ausencia de esa información obliga a imputar estos ingresos en función de los resultados del reparto territorial del resto de ingresos tributarios de la APC resultante de la aplicación de los criterios expuestos en este trabajo.

- Otras transferencias

La distribución de la carga de estos ingresos (recobros y otras transferencias sin especificar) no se establece de forma precisa, por lo que procede su imputación territorial en función de la población.

**CUADRO 3.17: Ayudas a la inversión y Otras transferencias de capital percibidas por la Administración Pública Central.**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Estado</b>	<b>2.217.494</b>	<b>2.162.339</b>	<b>2.148.618</b>	<b>1.837.000</b>	<b>-156.000</b>	<b>-744.000</b>	<b>-1.012.000</b>	<b>1.232.271</b>
<b>Ayudas a la inversión</b>	<b>1.647.008</b>	<b>1.723.024</b>	<b>1.767.577</b>	<b>1.370.000</b>	<b>1.405.000</b>	<b>1.773.000</b>	<b>1.532.000</b>	<b>1.952.242</b>
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	1.038.747	841.219	1.250.706	963.000	917.000	1.284.000	1.238.000	1.301.489
FEOGA, IFOP y otros recursos agrarios y pesqueros	74.009	244.360	134.026	49.000	182.000	232.000	162.000	185.343
Fondos de cohesión	534.252	635.192	382.845	358.000	287.000	236.000	115.000	455.788
FEOGA – Garantía (desarrollo rural)					19.000	21.000	17.000	9.203
Otras transferencias de la UE		2.254						419
<b>Otras transferencias de capital</b>	<b>570.487</b>	<b>439.316</b>	<b>381.042</b>	<b>467.000</b>	<b>-1.561.000</b>	<b>-2.517.000</b>	<b>-2.544.000</b>	<b>-719.971</b>
Recobros:		439.310	381.042	466.000	438.000	273.000	308.000	
Operaciones CESCE		410.305	361.208	436.000	436.000	270.000	308.000	
Operaciones ICO		29.005	19.833	30.000	2.000	3.000		
Ajuste por recaudación incierta				1.000	-1.999.000	-2.809.000	-2.856.000	
Sin especificar		6				19.000	4.000	

**CUADRO 3.17 (cont.): Ayudas a la inversión y Otras transferencias de capital percibidas por la Administración Pública Central.**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Organismos de la Administración Central</b>	13.385	41.788	53.490	91.000	229.000	348.000	284.000	130.444
<b>Ayudas a la inversión</b>	4.760	33.813	39.667	65.000	127.000	276.000	207.000	123.547
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	3.131	20.675	27.046	55.000	40.000	162.000	106.000	68.165
FEOGA, IFOP y otros recursos agrarios y pesqueros		10.235	10.217	7.000	3.000	4.000	7.000	7.208
Otras transferencias de la UE	1.629	2.903	1.202	1.000	71.000	90.000	8.000	28.901
Sin especificar			1.202	2.000	13.000	20.000	86.000	19.272
<b>Otras transferencias de capital</b>	8.625	7.975	13.823	26.000	102.000	72.000	77.000	50.817
Ajuste por recaudación incierta				26.000				
Sin especificar		7.975	13.823		102.000	72.000	77.000	
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas</b>	369.292	108.417	193.526	225.000	-1.340.000	-1.403.000	-1.549.000	-525.693
Ayudas a la inversión		28.837	67.914	91.000	48.000	92.000	14.000	
Otras transferencias de capital		79.580	125.612	134.000	-1.388.000	-1.495.000	-1.563.000	

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO 3.18: Transferencias de capital de la Administración territorial a la Administración Pública Central**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Transferencias de capital entre AA. PP.</b>	<b>75.535</b>	<b>99.341</b>	<b>108.182</b>	<b>116.000</b>	<b>122.000</b>	<b>53.000</b>	<b>95.000</b>	<b>116.463</b>
<b>De las Comunidades Autónomas</b>	<b>2.254</b>	<b>6.130</b>	<b>27.046</b>	<b>15.000</b>	<b>13.000</b>	<b>14.000</b>	<b>45.000</b>	<b>20.489</b>
Al Estado	817	3.660	16.227	12.000	10.000	11.000	34.000	14.584
A Organismos de la Administración Central	1.436	2.470	10.818	3.000	3.000	3.000	11.000	5.905
<b>De las Corporaciones Locales</b>	<b>73.281</b>	<b>93.211</b>	<b>81.137</b>	<b>101.000</b>	<b>109.000</b>	<b>39.000</b>	<b>50.000</b>	<b>95.974</b>
Al Estado	3.107	3.432	3.005	2.000	1.000			2.292
A Organismos de la Administración Central	3.342	20.783	25.844	30.000	33.000	39.000	50.000	33.987
A Administraciones de Seguridad Social no transferidas	66.833	68.996	52.288	69.000	75.000			59.696

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).



## 4. Criterios de imputación territorial del gasto

EN este capítulo se analizan los gastos que van a imputarse y exponemos los criterios aplicados para llevar a cabo esa imputación conforme al *enfoque del beneficio*. En el primer epígrafe presentamos los aspectos generales del proceso de imputación territorial del gasto, en tanto que en los tres siguientes exponemos los datos de partida y, sobre todo, los criterios de imputación aplicados en cada uno de los tres subsectores institucionales que integran el ámbito de estudio: Estado, Organismos de la Administración Central y Administraciones de Seguridad Social no transferidas.

Para que pueda evaluarse la importancia relativa de los tres subsectores, en el cuadro 4.1 se refleja, para el período 1997-2003, el porcentaje que suponen los gastos de cada uno de ellos sobre el gasto total de la Administración Pública Central. En el apéndice a este capítulo (A.2), al final de la obra, puede consultarse la información estadística detallada, por funciones y tipos de operación, del importe del gasto de la APC en su conjunto y de cada uno de los tres subsectores que la integran. Además, conforme el desarrollo de los distintos epígrafes de este capítulo lo requiere, se aporta información específica sobre el volumen o la estructura del gasto.

### 4.1. Aspectos generales del proceso de imputación del gasto

Conforme al *enfoque del beneficio*, los gastos se imputan al territorio en que residen las personas a las que van destinados los servicios públicos o las transferencias públicas, al margen del territorio en que se producen tales servicios o se pagan tales transferencias. Equivale a identificar en favor de quién se realiza el gasto.

**CUADRO 4.1: Estructura porcentual de los gastos de la Administración Pública Central. Años 1997-2003**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Subsectores institucionales</b>								
Gastos del Estado	46,9	46,9	45,7	45,2	44,4	49,6	50,1	47,0
Gastos de los Organismos de la Administración Central	1,9	2,2	2,6	2,6	2,9	5,0	5,1	3,2
Gastos de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas	51,2	50,9	51,8	52,2	52,7	45,4	44,8	49,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Tipo de operación</b>								
Gastos en consumo	17,8	17,2	15,9	15,9	14,8	14,0	16,4	
Subvenciones y transferencias	68,2	68,7	70,9	72,9	72,7	72,6	74,3	71,5
Intereses	10,0	10,7	9,0	8,5	8,2	9,2	8,1	9,1
Inversiones reales	2,9	2,8	2,9	2,7	3,2	3,5	3,7	3,1
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
<b>Total (miles de euros)</b>	<b>170.604.444</b>	<b>180.237.821</b>	<b>188.048.874</b>	<b>198.897.000</b>	<b>207.676.000</b>	<b>195.188.000</b>	<b>200.595.000</b>	<b>232.197.374</b>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

El proceso de imputación parte de la clasificación del gasto según su finalidad, de acuerdo con la Clasificación funcional de los empleos de las Administraciones Públicas (CFAP) usada en contabilidad nacional (COFOG en terminología anglosajona). Esta clasificación se combina con la que atiende a su naturaleza económica, es decir, al tipo de operación, como ayuda a su mejor caracterización. Los datos sobre el gasto a imputar conforme a esta clasificación se toman del cuadro «Clasificación funcional de los empleos de las Administraciones Públicas», por subfunciones, de las CAP.

Tras la clasificación del gasto por funciones y tipo de operación, el proceso de imputación territorial sigue dos etapas. En la primera se adoptan las hipótesis de incidencia, es decir, se caracteriza cada partida de gasto según el grado de divisibilidad y el ámbito territorial de los beneficios que genera y, a continuación, se establece quiénes pueden ser sus beneficiarios. En la segunda etapa se seleccionan los criterios de imputación territorial más adecuados a la naturaleza de cada partida de gasto y se procede a calcular la distribución territorial del beneficio.

Las clasificaciones funcional y por tipo de operación del gasto son presentadas en el primer subepígrafe. Los supuestos básicos o fundamentos en que descansa la caracterización económica del gasto y la selección de los criterios de imputación territorial se exponen en el segundo subepígrafe. Se dedica un tercer subepígrafe a la presentación de la aplicación de esos supuestos básicos a cada uno de los tres bloques funcionales en que agrupamos el gasto.

#### **4.1.1. Clasificación del gasto**

##### *4.1.1.1. Clasificación por funciones*

A los efectos de la clasificación funcional, tomamos como referencia la clasificación del gasto CFAP, que se presenta en el cuadro 4.2. Se trata de una clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas que fue elaborada por las Naciones Unidas en 1980 y que es la aplicada por las CAP. En concreto, adoptamos la CFAP-1998, que se aplica en las CAP desde 1999, lo que requiere establecer las equivalencias y convertir la clasificación CFAP-1980 vigente en los años 1997 y 1998. En la clasificación de las Naciones Unidas, a los componentes de primer nivel se les denomina *grupos*

*principales* y a los componentes de segundo nivel se les denomina *grupos*. Para una más fácil referencia, en este trabajo a estos dos niveles les denominaremos grupos funcionales y subfunciones respectivamente, siguiendo la nomenclatura que se utiliza en las CAP.

Siguiendo también el criterio aplicado en las CAP, agrupamos los diez grupos funcionales en tres grandes bloques: actividades de carácter general, actividades económicas y actividades sociales y para la comunidad.

El bloque de *actividades de carácter general* está integrado por los tres primeros grupos funcionales, que se refieren a los servicios generales de la Administración Pública, asuntos de defensa y asuntos de orden público y seguridad.

El bloque de *actividades económicas* está integrado por un solo grupo funcional, el cuarto, que incluye subfunciones de carácter general y sectorial (agricultura, energía, minería, transporte, comunicaciones,...).

El bloque de *actividades sociales y para la comunidad* está integrado por el resto de grupos funcionales e incluye, entre otras, las actividades relativas a la protección del medio ambiente, vivienda, sanidad, ocio y cultura, educación y protección social.

#### 4.1.1.2. Clasificación por tipo de operación

A los efectos de la clasificación por tipo de operación, tomamos como referencia la clasificación del gasto del SEC. Para su análisis, agrupamos las distintas operaciones de gasto en cuatro grupos: gastos en consumo, subvenciones y transferencias, intereses y otras rentas de la propiedad e inversiones reales. A continuación se detallan sus componentes según los criterios que hemos aplicado para presentar la información estadística en los epígrafes dedicados a la presentación de los criterios de imputación territorial del gasto.

- Gastos en consumo

La función principal de las Administraciones Públicas en el proceso productivo consiste en producir servicios no destinados a la venta. Ahora bien, ¿cómo se evalúa la producción de las Administraciones Públicas? La principal dificultad para realizar esta evaluación proviene del hecho de que no existe un precio, al menos para los servicios colectivos puros, que se pueda tomar como unidad de

CUADRO 4.2: Clasificación por funciones del gasto de las Administraciones Públicas (CFAP)

	CFAP 1998	CFAP 1980
<b>01. Servicios generales de las Administraciones Públicas</b>		
01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores	01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores	01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores distintos de la ayuda exterior
01.2 Ayuda económica exterior	01.2 Ayuda económica exterior	14.4 Transferencias a la UE
01.3 Servicios generales	01.3 Servicios generales	01.2 Ayuda económica exterior
01.4 Investigación básica	01.4 Investigación básica	01.4 Servicios generales
01.5 Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales	01.5 Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales	01.3 Asuntos y servicios relacionados con la investigación fundamental
01.6 Servicios públicos generales n.e.p.	01.6 Servicios públicos generales n.e.p.	01.5 Servicios generales n.e.p.
01.7 Transacciones de la deuda pública	01.7 Transacciones de la deuda pública	14.3 Otros gastos no clasificados por grupos principales
01.8 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de la Administración Pública	01.8 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de la Administración Pública	14.1 Transacciones de la deuda pública
<b>02. Defensa</b>		
02.1 Defensa militar	02.1 Defensa militar	14.2 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de la Administración Pública
02.2 Defensa civil	02.2 Defensa civil	02.1 Administración y gestión de la defensa militar y civil
02.3 Ayuda militar exterior	02.3 Ayuda militar exterior	02.2 Ayuda militar al exterior
02.4 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	02.4 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	02.3 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con la defensa
02.5 Defensa n.e.p.	02.5 Defensa n.e.p.	02.4 Asuntos de la defensa n.e.p.

CUADRO 4.2 (cont.): Clasificación por funciones del gasto de las Administraciones Públicas (CFAP)

	CFAP 1998	CFAP 1980
<b>03. Orden público y seguridad</b>		
03.1 Servicios de policía		03.1 Policía y protección contra incendios
03.2 Servicios de protección contra incendios		
03.3 Tribunales de justicia		03.2 Tribunales de justicia
03.4 Prisiones		03.3 Administración y gestión de prisiones y cárceles
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad		
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.		03.4 Asuntos de orden público y seguridad n.e.p.
<b>04. Asuntos económicos</b>		
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general		13.1 Asuntos y servicios del comercio de distribución, incluidos el almacenamiento y el depósito; asuntos y servicios de hoteles y restaurantes
		13.2 Asuntos y servicios de turismo
		13.4 Asuntos económicos y comerciales en general, excepto asuntos laborales generales
		13.5 Asuntos y servicios laborales generales
		13.6 Otros asuntos y servicios económicos n.e.p.
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza		10.1 Asuntos y servicios de la agricultura
		10.2 Asuntos y servicios forestales
		10.3 Asuntos y servicios de pesca y caza
		10.4 Investigación y desarrollo experimental en materia agrícola n.e.p.
		10.5 Asuntos y servicios de agricultura, silvicultura, pesca y caza n.e.p.

CUADRO 4.2 (cont.): Clasificación por funciones del gasto de las Administraciones Públicas (CFAP)

	CFAP 1998	CFAP 1980
04.3	Combustibles y energía	09.1 Asuntos y servicios de los combustibles 09.2 Electricidad y otras fuentes de energía 09.3 Asuntos y servicios de los combustibles y la energía n.e.p.
04.4	Minas, fabricación y construcción	11.1 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto combustibles 11.2 Asuntos y servicios de manufacturas 11.3 Asuntos y servicios de construcción 11.4 Asuntos y servicios de minería y recursos minerales n.e.p.; asuntos y servicios de manufacturas n.e.p.; y servicios de construcción n.e.p.
04.5	Transporte	12.1 Asuntos y servicios de transporte por carreteras 12.2 Asuntos y servicios de transporte por agua 12.3 Asuntos y servicios de transporte por ferrocarril 12.4 Asuntos y servicios de transporte por aire 12.5 Asuntos y servicios de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte 12.6 Asuntos y servicios de sistemas de transporte n.e.p. 12.7 Asuntos y servicios de comunicaciones
04.6	Comunicaciones	
04.7	Otras industrias	
04.8	Investigación y desarrollo relac. con asuntos económicos	12.8 Asuntos y servicios de transporte y comunicaciones n.e.p.
04.9	Asuntos económicos n.e.p.	13.3 Asuntos y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples

CUADRO 4.2 (cont.): Clasificación por funciones del gasto de las Administraciones Públicas (CFAP)

	CFAP 1998	CFAP 1980
<b>05. Protección del medio ambiente</b>		
05.1	Gestión de desechos	
05.2	Gestión de las aguas residuales	07.3 Asuntos y servicios de saneamiento, incluidos la reducción y el control de la contaminación
05.3	Reducción de la contaminación	
05.4	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	
05.5	Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente	
05.6	Protección del medio ambiente n.e.p.	
<b>06. Vivienda y servicios comunitarios</b>		
06.1	Urbanización	07.1 Vivienda y ordenación urbana y rural
06.2	Desarrollo comunitario	
06.3	Abastecimiento de agua	07.2 Asuntos y servicios de abastecimiento de agua
06.4	Alumbrado público	07.4 Asuntos y servicios de alumbrado público
06.5	Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios	
06.6	Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.	07.5 Asuntos y servicios de vivienda y ordenación urbana y rural n.e.p.



**CUADRO 4.2 (cont.): Clasificación por funciones del gasto de las Administraciones Públicas (CFAP)**

	CFAP 1998	CFAP 1980
<b>07. Salud</b>		
07.1	Productos, aparatos y equipos médicos	05.4 Medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos y otros productos de prescripción relacionados con la salud
07.2	Servicios para pacientes externos	05.2 Clínicas y médicos, odontólogos y paramédicos
07.3	Servicios hospitalarios	05.1 Asuntos y servicios de hospitales
07.4	Servicios de salud pública	05.3 Asuntos y servicios de salud pública
07.5	Investigación y desarrollo relacionados con la salud	05.5 Investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el sistema de sanidad y prestación de servicios médicos
07.6	Salud n.e.p.	05.6 Asuntos y servicios de sanidad n.e.p.
<b>08. Actividades recreativas, cultura y religión</b>		
08.1	Servicios recreativos y deportivos	08.1 Asuntos y servicios deportivos y recreativos
08.2	Servicios culturales	08.2 Asuntos y servicios culturales
08.3	Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	08.3 Asuntos y servicios de radiodifusión y publicaciones
08.4	Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	08.4 Asuntos y servicios religiosos y otros asuntos comunitarios
08.5	Investigación y desarrollo relacionados con actividades recreativas, cultura y religión	
08.6	Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.	08.5 Asuntos y servicios recreativos, culturales y religiosos n.e.p.
<b>09. Educación</b>		
09.1	Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	04.1 Asuntos y servicios de la enseñanza previa a la primaria y de la enseñanza primaria (niveles 0 y 1 de la CIUE)

**CUADRO 4.2 (cont.): Clasificación por funciones del gasto de las Administraciones Públicas (CFAP)**

	<b>CFAP 1998</b>	<b>CFAP 1980</b>
	09.2 Enseñanza secundaria	04.2 Asuntos y servicios de la enseñanza secundaria (niveles 2 y 3 de la CIUE)
	09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria	
	09.4 Enseñanza terciaria	04.3 Asuntos y servicios de la enseñanza terciaria (niveles 5, 6 y 7 de la CIUE)
	09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	04.4 Servicios de enseñanza no definida por nivel (nivel 9 de la CIUE)
	09.6 Servicios auxiliares de la educación	04.5 Servicios auxiliares de la enseñanza
	09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	
	09.8 Enseñanza n.e.p.	04.6 Asuntos y servicios de la educación n.e.p. 04.7 Educación especial
	<b>10. Protección social</b>	
	10.1 Enfermedad e incapacidad	06.2 Asuntos y servicios de asistencia social
	10.2 Edad avanzada	06.1 Asuntos y servicios de seguridad social
	10.3 Supérfitos	
	10.4 Familia e hijos	
	10.5 Desempleo	
	10.6 Vivienda	
	10.7 Exclusión social n.e.p.	
	10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social	
	10.9 Protección social n.e.p.	06.3 Asuntos de seguridad y asistencia social n.e.p.

referencia. Para obviar este problema, el SEC establece por convenio que el valor de los servicios producidos por las Administraciones Públicas es igual a los costes en que se ha incurrido.

Los componentes del gasto en consumo de las Administraciones Públicas son el consumo intermedio, que en la contabilidad pública recibe la denominación de gastos corrientes en bienes y servicios, la remuneración de asalariados (o gastos de personal) y el consumo de capital fijo. El consumo de capital fijo lo excluimos de nuestro análisis por no ser un gasto efectivo y no venir compensado por ninguna otra partida de importe equivalente por el lado del ingreso.

El *consumo intermedio* (P.2), que es una operación de bienes y servicios, representa el valor de todos los bienes (excepto los de capital fijo) y servicios destinados a la venta que son consumidos en el período considerado para producir otros bienes y servicios. En los cuadros de datos, dentro de este epígrafe se han incluido *primas de seguros no vida* (D.71) y otros *impuestos sobre la producción* (D.29). Estas dos operaciones son de carácter muy residual en las CAP; en el SEC-70/79 estaban incluidas dentro de consumo intermedio.

La *remuneración de asalariados* (D.1), que es una operación de distribución, comprende todos los pagos en dinero y en especie realizados por los empleadores en concepto de remuneración por el trabajo realizado por sus asalariados durante el período considerado. La remuneración de asalariados se desglosa en sueldos y salarios brutos, cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores y cotizaciones sociales imputadas.

En el sistema SEC-70/79, que es el aplicado en las CAP hasta 1997, gasto en consumo y consumo son términos equivalentes. Sin embargo, en el SEC-95, que se ha aplicado en las CAP a partir de 1998, se introduce una nueva terminología y se define de forma diferente el *gasto en consumo final* y el *consumo final efectivo*.

En el SEC-95, el *gasto en consumo final* de las Administraciones Públicas incluye dos categorías:

- a) El valor de los bienes y servicios que producen las propias Administraciones Públicas (y que, por convenio, se considera que consumen ellas mismas), que no constituyen ni formación de capital por cuenta propia ni gasto de las otras

unidades. Esta categoría se corresponde con el consumo final de las Administraciones Públicas en el SEC-70/79.

- b) Las adquisiciones por parte de las Administraciones Públicas de bienes y servicios producidos por productores de mercado, que se suministran a los hogares, sin ninguna transformación, como prestaciones sociales en especie. Esto implica que las Administraciones Públicas se limitan a pagar por los bienes y servicios que los vendedores suministran a los hogares. El caso más importante de estas adquisiciones lo constituyen los pagos de medicamentos a los hogares, que en el SEC-70/79 aparecen registrados como prestaciones sanitarias dentro de la operación de prestaciones sociales.

Así pues, en el SEC-95 el gasto en consumo de las Administraciones Públicas aparece incrementado, con respecto al SEC-70/79, por la inclusión de las prestaciones en especie.

En el SEC-95, desde una perspectiva nacional coinciden gasto en consumo y consumo final efectivo, pero no así desde una perspectiva de sector institucional. El consumo efectivo de los hogares está integrado por el gasto en consumo de los hogares, el gasto en consumo de las instituciones privadas sin ánimo de lucro al servicio de los hogares y el gasto en consumo de las Administraciones Públicas en bienes y servicios destinados a *consumo individual*. El consumo final efectivo de las Administraciones Públicas está formado por los servicios destinados al *consumo colectivo* que se prestan de forma simultánea a todos los miembros de la comunidad o de una parte específica de ésta, como, por ejemplo, a todos los hogares que habitan en una determinada región.

De acuerdo con lo anterior, el gasto en consumo de las Administraciones Públicas se descompone en dos partes: consumo individual, que se asigna a los hogares, y consumo colectivo. Esta distinción es relevante para este trabajo, ya que los bienes y servicios destinados al consumo individual producidos por las Administraciones Públicas son, de forma necesaria, *divisibles personalmente* y, por lo tanto, imputables territorialmente de acuerdo con la residencia de los hogares que los consumen. Por otra parte, en el consumo colectivo el SEC-95 distingue entre servicios prestados a todos los miembros de la comunidad, que serán en general *indivisibles*, y los

prestados a una parte específica. Estos últimos, de forma general, serán *divisibles territorialmente*.

En el SEC-95, tomando como referencia la clasificación CFAP, se establece por convenio que los gastos en consumo final que las Administraciones Públicas realizan en determinados grupos funcionales y subfunciones deberán considerarse gastos en servicios destinados al consumo individual, salvo los gastos en administración general, ordenamiento, investigación, etc. de cada categoría. En concreto, se consideran servicios destinados al consumo individual los gastos realizados, con la salvedad expuesta, en los siguientes grupos funcionales y subfunciones: 07 Salud; 09 Educación; 10 Protección social; 08.1 Servicios deportivos y recreativos; 08.2 Servicios culturales.

- Subvenciones y transferencias

En este grupo se incluyen las siguientes operaciones: subvenciones, prestaciones sociales, cooperación internacional corriente, transferencias corrientes y de capital entre Administraciones Públicas, transferencias corrientes diversas, ayudas a la inversión y otras transferencias de capital.

Las *subvenciones de explotación* (D.3), que son operaciones de distribución, son pagos corrientes sin contrapartida que las Administraciones Públicas o las instituciones de la Unión Europea efectúan a los productores residentes, con el fin de influir en sus niveles de producción, en sus precios o en la remuneración de los factores de producción. Las subvenciones se dividen en subvenciones a los productos (D.31) y otras subvenciones a la producción (D.39).

La *cooperación internacional corriente* (D.74) comprende todas las operaciones de transferencia entre Administraciones Públicas nacionales y Administraciones Públicas del resto del mundo, excepto las ayudas a la inversión y otras transferencias de capital.

Las *prestaciones sociales* comprenden todas las transferencias corrientes, en dinero o en especie, proporcionadas a los hogares con intervención de un tercero (es decir, de una unidad que no sea un hogar) que son objeto de una asignación personal y que tienen como fin cubrir las cargas que para los hogares se derivan de la aparición o existencia de ciertos riesgos o necesidades y sin que haya una contrapartida equivalente y simultánea del beneficiario.

En España, la mayor parte de las prestaciones sociales son realizadas por las Administraciones de Seguridad Social. Dentro de las prestaciones sociales se incluyen las *prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie* (D.62) y las *transferencias sociales en especie adquiridas en el mercado* (D.63p). En el SEC-70/79 las transferencias del último tipo aparecían englobadas en el consumo intermedio.

En las *transferencias entre Administraciones Públicas* se han incluido tanto las *transferencias corrientes* (D.73) como las *transferencias de capital* (D.90). Estas operaciones comprenden las transferencias que tienen por origen la Administración Pública Central y como destino las Administraciones Territoriales, ya que las transferencias entre los agentes que integran la Administración Pública Central se cancelan al realizar la operación de consolidación.

Las *transferencias corrientes diversas* (D.75) recogen un determinado número de operaciones de distribución cuyo carácter no permite su clasificación en otra rúbrica de la cuenta de renta y que, en razón de su escasa importancia, no se ha considerado útil registrarlas en rúbricas separadas.

Las *ayudas a la inversión* (D.92) están constituidas por los desembolsos a fondo perdido realizados por las Administraciones Públicas destinados a financiar, en todo o en parte, operaciones expresamente designadas de formación bruta de capital fijo de otras unidades institucionales.

*Otras transferencias de capital* (D.99) agrupan todas las operaciones de transferencias, excepto las ayudas a la inversión, que realizan una redistribución del ahorro o del patrimonio entre los distintos sectores de la economía. Por ejemplo, en esta operación están incluidos las transferencias de las Administraciones Públicas a sociedades que tienen como fin cubrir pérdidas acumuladas a lo largo de varios ejercicios (como ocurre en los casos de RENFE o del INI), o pérdidas excepcionales debidas a causas externas a la empresa.

- Intereses y otras rentas de la propiedad

Los *intereses* (D.41) pagados por la Administración Pública Central corresponden en su mayor parte a la deuda pública. Los gastos de la APC en *otras rentas de propiedad* (D.4p) tienen un carácter muy residual.

- Inversiones reales

Con la denominación de inversiones reales nos referimos a la agrupación de las operaciones de formación bruta de capital fijo y adquisición neta de terrenos.

La *formación bruta de capital de fijo* (FBCF) (P.5) es igual al valor de los bienes producidos de duración superior a un año y que son utilizados en la producción de otros bienes y servicios. A pesar de esta definición, en el sistema SEC están excluidos de la FBCF los gastos de pequeño valor y las inversiones en material militar. Sin embargo, el armamento ligero y los vehículos blindados utilizados por unidades no militares sí se incluyen dentro de la FBCF. Por otra parte, en el SEC-95 se incluyen también dentro de la FBCF las construcciones y otros equipos militares, que sean similares a los utilizados por productores civiles. Así, se incluyen dentro de FBCF los campos de aviación, carreteras y hospitales militares. En el SEC-70/79 el gasto en estos bienes se incluía dentro del consumo intermedio.

Las *adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos* (K.2) comprenden la adquisición neta de tierra y otros activos materiales no producidos que pueden utilizarse en la producción de bienes y servicios, y los activos inmateriales no producidos. En el caso de las Administraciones Públicas son relevantes las adquisiciones de terreno correspondientes a la inversión en infraestructuras.

#### 4.1.2. Fundamentos de la imputación territorial del gasto

Tras la clasificación del gasto por funciones y operaciones, el proceso de imputación territorial sigue dos etapas.

En la primera etapa se caracteriza económicamente el gasto según el grado de indivisibilidad y el ámbito territorial de los beneficios que genera, quedando establecidas así las hipótesis de incidencia territorial.

En la segunda etapa se selecciona el criterio de imputación territorial adecuado a las características de cada subfunción y, en su caso, operación de gasto.

A continuación presentamos los criterios generales que guían este proceso y constituyen los fundamentos de la imputación territorial del gasto.

#### 4.1.2.1. Caracterización del gasto (hipótesis de incidencia territorial)

Distinguimos cuatro categorías generales de gasto, cada una de las cuales lleva aparejada una hipótesis o criterio de incidencia territorial. Son las siguientes:

- Gastos que dan lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional

Son los gastos que la teoría de la hacienda pública denomina bienes públicos de ámbito nacional: ningún ciudadano nacional puede ser excluido de su disfrute (no exclusión) y la obtención de beneficios por parte de uno no disminuye los beneficios obtenidos por los demás (no rivalidad), por lo que se consumen conjuntamente por todos los ciudadanos al margen de su territorio de residencia.

- Gastos que dan lugar a beneficios indivisibles que no se extienden más allá de los límites territoriales de una entidad local o autonómica

Son los gastos que la teoría de la hacienda pública denomina bienes públicos de ámbito local o regional: proporcionan beneficios que se extienden a todos los ciudadanos del entorno local o regional en el que se proveen. El acceso a su disfrute depende del lugar de residencia de los ciudadanos (*beneficios divisibles territorialmente*), aunque la movilidad permite a los ciudadanos de un territorio disfrutar ocasionalmente de los bienes públicos locales provistos en otro territorio. Incluimos en esta categoría las transferencias a Administraciones territoriales. Aunque a priori no es posible conocer cuál será el destino que la Administración receptora dará a estos ingresos, se contemplan dos opciones básicas: incrementar los servicios que presta a los residentes en su territorio o reducir los tributos que les exige. En cualquiera de los dos casos puede suponerse que los beneficios quedarán circunscritos al ámbito territorial de actuación de la Administración receptora de las transferencias (tanto si los beneficiados son todos o sólo unos pocos residentes). Por tanto, es un caso de beneficios divisibles territorialmente.

- Gastos que dan lugar a beneficios divisibles

Son los gastos que la teoría de la hacienda pública denomina bienes privados: proporcionan beneficios en cuyo disfrute existe



rivalidad total y se practica la exclusión (al margen de que se pague o no un precio por ellos), es decir, se consumen individualmente y, por tanto, benefician a ciudadanos específicos perfectamente identificables (*beneficios divisibles personalmente*).

Incluimos en esta categoría, a pesar de sus singularidades, los gastos en infraestructuras y equipamiento públicos que la teoría de la hacienda pública denomina servicios públicos de uso variable (bienes semipúblicos): proporcionan beneficios a un conjunto de ciudadanos que los usan simultáneamente, pero presentan problemas de rivalidad parcial y puede practicarse la exclusión en su uso, aunque en muchas ocasiones no se hace efectiva. El acceso al disfrute de estos beneficios exige de una participación activa por parte del ciudadano (uso directo de la infraestructura o equipamiento), lo que hace que tales beneficios sean divisibles (aunque su estimación se enfrenta a serias dificultades prácticas) y que se obtengan habitualmente por los ciudadanos del entorno local o regional en el que se proveen los servicios.

- Gastos que dan lugar a beneficios de naturaleza mixta, una parte perfectamente divisible y otra, indivisible

Son los gastos que la teoría de la hacienda pública identifica como generadores de beneficios externos. Los *beneficios externos interterritoriales* pueden tener su origen tanto en la movilidad de los ciudadanos para acceder al disfrute de las infraestructuras y equipamientos localizados en otro territorio, como en la existencia de beneficios intangibles que desbordan los límites del entorno local del gasto. Estos beneficios externos pueden hacerse equivalenter, según los casos, a bienes públicos de ámbito nacional, regional o local.

#### 4.1.2.2. *Criterios generales de imputación territorial del gasto (indicadores)*

Para cada una de las cuatro categorías de gasto que acaban de establecerse cabe fijar unos criterios generales de imputación territorial que marcan la pauta de los criterios específicos que presentamos y aplicamos en los tres restantes epígrafes de este capítulo para las distintas subfunciones y operaciones de gasto del Estado, los Organismos de la Administración Central y las Administraciones de Seguridad Social. Son los siguientes:

- Beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional

Con carácter general, el gasto se imputará en función de la distribución territorial de la población. Ocasionalmente, si existen razones para suponer que el beneficio de una subfunción o de una operación de gasto no se obtiene uniformemente por toda la población, el indicador de población se complementa o se sustituye por otros más adecuados como, por ejemplo, los indicadores de actividad. En cualquier caso, la selección de estos criterios normativos de imputación se hace ponderando especialmente su simplicidad.

- Beneficios indivisibles que no se extienden más allá de los límites territoriales de una entidad local o autonómica (beneficios divisibles territorialmente)

Con carácter general, el gasto se imputará al territorio autonómico en que se proveen los bienes o servicios o en que se disfruta de las transferencias («localización del gasto»). Si la contabilidad pública proporciona esta información se hará uso de ella («imputación directa»), en caso contrario se recurrirá a información indirecta («imputación mediante indicadores»).

- Beneficios divisibles (beneficios divisibles personalmente)

Los criterios de imputación son semejantes a los aplicados en el caso de beneficios indivisibles que no se extienden más allá de los límites territoriales de una entidad local o autonómica.

En el caso de las transferencias a unidades de producción (empresas y autónomos) se supone, con carácter general, que los productores que las reciben (propietarios y trabajadores) se apropian del beneficio. Para la imputación territorial de estas transferencias se atenderá al territorio donde la unidad productiva receptora de la ayuda realiza su actividad; en el caso de unidades multilocalizadas se imputarán en función de las cifras de facturación o de un indicador basado en la distribución de la remuneración de asalariados y del stock de capital fijo. Todo ello implica que el proceso de imputación de estas transferencias sigue un enfoque interior, en lugar de un enfoque nacional, debido a que no se dispone de información sobre la residencia efectiva de los propietarios y trabajadores de las empresas.

Este criterio de imputación de las transferencias a unidades de producción se modifica si se dispone de evidencia empírica —referida al ámbito territorial y temporal de estudio— de que hay condicionantes que impiden total o parcialmente la apropiación del beneficio por los productores y fuerzan a su traslado a los consumidores. También, cuando existe constancia de que las necesidades cubiertas por los bienes o servicios ofrecidos por esos productores quedarían sin atender en ausencia de ayudas públicas. En tales casos, se supone que quienes se apropian del beneficio son los consumidores.

- Beneficios de naturaleza mixta

Una vez establecida la división entre beneficios divisibles e indivisibles y, dentro de estos últimos, entre aquellos que se extienden más allá de los límites territoriales de una entidad local o autonómica y los que no lo hacen, los criterios de imputación aplicados son los previamente especificados para cada caso.

#### 4.1.3. Criterios de imputación por bloques funcionales

En este subepígrafe realizamos una exposición general de los criterios de imputación territorial de los gastos de la Administración Pública Central, tomando como referencia básica la clasificación funcional en los tres bloques que se han examinado en el subepígrafe 4.1.1.

Los gastos en *actividades de carácter general*, que incluyen los grupos funcionales 01 a 03 de la clasificación CFAP, se caracterizan por dar lugar, en su mayor parte, a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional. Suponemos que los beneficios de estos servicios destinados al consumo colectivo afectan por igual a todas las personas residentes, por lo que el indicador de imputación aplicado es la población. Las transferencias a las Administraciones territoriales constituyen un caso singular dentro de este bloque, dado que suponemos dan lugar a beneficios divisibles territorialmente, por lo que se imputan de forma directa de acuerdo con el destino territorial de las mismas.

Los gastos en *actividades económicas*, que incluye el grupo funcional 04 de la clasificación CFAP, dan lugar tanto a beneficios divisibles, como a indivisibles que no se extienden más allá de los límites territoriales de una entidad autonómica e indivisibles que

se extienden a todo el territorio nacional. Se materializan en bienes y servicios destinados tanto al consumo colectivo como al consumo individual. Para su imputación territorial damos un tratamiento específico a cada tipo de operación conforme a su naturaleza.

Los gastos cuyos beneficios no desbordan los límites territoriales de las comunidades autónomas se imputan al territorio en que se localizan, ya sea directamente, si existe información sobre la territorialización del gasto, o mediante indicadores, si no existe esa información. Así, todas las transferencias territorializadas se imputan al territorio receptor. Los gastos que afectan a un sector productivo específico y para los que no existe información territorializada, se imputan mediante indicadores de actividad del sector. Los gastos en infraestructuras de red, aún cuando existe información territorializada, se imputan en parte con indicadores indirectos poblacionales y de actividad, como modo de reconocer que los beneficiarios de la inversión no son exclusivamente los residentes en la región en que se localizan, sino que se producen efectos externos interterritoriales (así ocurre, sobre todo, en las infraestructuras de transportes y comunicaciones). Los gastos en servicios económicos generales que afectan al funcionamiento general de la economía nacional se imputan en función de la población.

Los gastos en *actividades sociales y para la comunidad*, que incluyen los grupos funcionales 05 a 10 de la clasificación CFAP, dan lugar, como en el caso anterior, tanto a beneficios divisibles como a indivisibles, aunque predominan ampliamente los primeros. En general, son gastos en servicios destinados al consumo individual (como la educación y la sanidad), que forman parte del consumo final de los hogares según los convenios del SEC-95, o gastos en transferencias a hogares (pensiones y ayudas de muy diversos tipos). También hay gastos en administración general y en otros servicios destinados al consumo colectivo, como algunos relacionados con el medio ambiente, la salud pública, la investigación, la información pública y la cultura. Los criterios de imputación territorial aplicados se adaptan a la naturaleza de cada tipo de operación.

Para los gastos que dan lugar a beneficios divisibles, personal o territorialmente, la variable de imputación utilizada es la localización del gasto, aunque introduciendo correcciones, en su caso, para tener en cuenta las externalidades interterritoriales que se

puedan producir. En general, se dispone de información directa sobre la localización del gasto, pero cuando no es así, se utilizan indicadores indirectos relacionados con la distribución de sus beneficios. En los casos de la sanidad y los servicios sociales hay que tener en cuenta que hasta 2001 los servicios traspasados a las comunidades autónomas eran financiados por la APC mediante transferencias específicas. Por esta razón, en esos años se registra gasto de la Administración Central por tales funciones en todas las comunidades autónomas, en las unas (las que no habían recibido el traspaso) por la prestación directa de los servicios, en las otras (las que sí habían recibido el traspaso) por las transferencias otorgadas. En cuanto a los gastos que dan lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional, se asignan territorialmente, dependiendo de su naturaleza, de acuerdo con el criterio de población o de forma proporcional al gasto localizado, como sucede en algunos gastos de administración general.

## **4.2. Imputación del gasto del Estado**

En este epígrafe presentamos, en primer lugar, los datos sobre el gasto del Estado en cada uno de los años del período objeto de estudio y, a continuación, los criterios de imputación territorial aplicados.

### **4.2.1. Importe de los gastos a imputar**

Con objeto de tener una visión global de la distribución del gasto por tipo de operación se han elaborado los cuadros 4.3 y 4.4. En el primero se recogen los gastos del Estado clasificados por tipo de operación en el período 1997-2003. En el segundo puede verse el porcentaje de cada tipo de operación sobre el gasto total del Estado. Los datos provienen de los cuadros de desarrollo de las CAP correspondientes a cada uno de los años de referencia, una vez excluidas las transferencias a los Organismos de la Administración Central y a las Administraciones de Seguridad Social no transferidas.

Puede comprobarse que las subvenciones y transferencias son el componente más relevante, ya que absorben algo más de la mi-

**CUADRO 4.3: Gasto del Estado clasificado por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Gastos en consumo</b>	<b>21.459.696</b>	<b>21.716.533</b>	<b>21.055.858</b>	<b>19.730.000</b>	<b>20.073.000</b>	<b>19.116.000</b>	<b>19.793.000</b>	<b>24.900.727</b>
Remuneración de asalariados	17.233.175	17.786.010	17.362.639	15.806.000	16.067.000	14.223.000	14.708.000	19.762.358
Consumo intermedio	4.226.521	3.930.523	3.693.219	3.924.000	4.006.000	4.893.000	5.085.000	5.138.369
<b>Subvenciones y transferencias</b>	<b>37.396.019</b>	<b>39.756.500</b>	<b>43.694.782</b>	<b>49.309.000</b>	<b>50.199.000</b>	<b>54.734.000</b>	<b>58.765.000</b>	<b>57.389.262</b>
Subvenciones de explotación	3.076.088	2.194.692	1.643.768	1.627.000	1.681.000	709.000	1.220.000	2.161.390
Cooperación internacional corriente	2.265.611	390.177	365.415	385.000	406.000	578.000	896.000	937.408
Prestaciones sociales	5.534.011	6.838.430	6.784.826	6.740.000	7.001.000	4.320.000	4.282.000	7.267.200
Transferencias entre AA. PP.	20.034.071	20.469.823	23.752.599	29.141.000	31.409.000	37.928.000	40.280.000	34.635.342
Transferencias corrientes diversas	1.114.811	3.492.698	3.783.972	4.329.000	4.054.000	5.730.000	7.081.000	5.003.238
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	5.371.425	6.370.680	7.364.201	7.087.000	5.648.000	5.469.000	5.006.000	7.384.684
<b>Intereses</b>	<b>16.979.133</b>	<b>19.129.422</b>	<b>16.913.082</b>	<b>16.727.000</b>	<b>16.941.000</b>	<b>17.669.000</b>	<b>15.904.000</b>	<b>20.930.192</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>4.105.375</b>	<b>3.898.255</b>	<b>4.246.151</b>	<b>4.059.000</b>	<b>5.008.000</b>	<b>5.341.000</b>	<b>6.012.000</b>	<b>5.616.887</b>
<b>Total</b>	<b>79.940.223</b>	<b>84.500.709</b>	<b>85.909.872</b>	<b>89.825.000</b>	<b>92.221.000</b>	<b>96.860.000</b>	<b>100.474.000</b>	<b>108.837.068</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO 4.4: Gasto del Estado clasificado por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(porcentaje sobre el total del gasto)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>26,84</b>	<b>25,70</b>	<b>24,51</b>	<b>21,96</b>	<b>21,77</b>	<b>19,74</b>	<b>19,70</b>	<b>22,89</b>
Remuneración de asalariados	21,56	21,05	20,21	17,60	17,42	14,68	14,64	18,17
Consumo intermedio	5,29	4,65	4,30	4,37	4,34	5,05	5,06	4,72
<b>Subvenciones y transferencias</b>	<b>46,78</b>	<b>47,05</b>	<b>50,86</b>	<b>54,89</b>	<b>54,43</b>	<b>56,51</b>	<b>58,49</b>	<b>52,72</b>
Subvenciones de explotación	3,85	2,60	1,91	1,81	1,82	0,73	1,21	1,99
Cooperación internacional corriente	2,83	0,46	0,43	0,43	0,44	0,60	0,89	0,87
Prestaciones sociales	6,92	8,09	7,90	7,50	7,59	4,46	4,26	6,68
Transferencias entre AA. PP.	25,06	24,22	27,65	32,44	34,06	39,16	40,09	31,81
Transferencias corrientes diversas	1,39	4,13	4,40	4,82	4,40	5,92	7,05	4,59
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	6,72	7,54	8,57	7,89	6,12	5,65	4,98	6,78
<b>Intereses</b>	<b>21,24</b>	<b>22,64</b>	<b>19,69</b>	<b>18,62</b>	<b>18,37</b>	<b>18,24</b>	<b>15,83</b>	<b>19,23</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>5,14</b>	<b>4,61</b>	<b>4,94</b>	<b>4,52</b>	<b>5,43</b>	<b>5,51</b>	<b>5,98</b>	<b>5,16</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: ICAGE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

tad del gasto total. En un segundo nivel, y con participaciones relativamente próximas entre sí, se encuentran los gastos en consumo y los intereses. A gran distancia se encuentran las inversiones reales. Si se desciende a un mayor grado de detalle en las operaciones, destacan especialmente las transferencias entre Administraciones Públicas y la remuneración de asalariados.

En el apéndice A.2, se presentan los datos de gastos al máximo nivel de detalle permitido por las CAP en el período 1997-2003. El cuadro A.2.1 contiene el gasto del Estado, junto al de los otros subsectores de la APC, clasificado por tipo de operación, con un detalle muy superior al de los cuadros 4.3 y 4.4. Los cuadros A.2.2 a A.2.8 contienen el gasto del Estado clasificado simultáneamente por función y tipo de operación.

Además, la presentación de los criterios de imputación que se hace a continuación va acompañada de información sobre el peso de cada subfunción y cada tipo de operación en el gasto del Estado (cuadros 4.6 a 4.15).

#### **4.2.2. Criterios de imputación**

Los criterios de imputación aplicados en este trabajo dependen de la naturaleza de cada gasto a imputar, tal como se ha expuesto en el primer epígrafe de este capítulo, pero están condicionados por la información estadística disponible. En concreto, en el caso de los gastos que dan lugar a beneficios divisibles personal o territorialmente, los criterios dependen de los datos disponibles sobre la localización del gasto. Las dificultades surgen porque la contabilidad pública no siempre dispone de información suficiente sobre la localización del gasto, por lo que es necesario en ocasiones utilizar indicadores indirectos para su imputación territorial. En el caso de los gastos que dan lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional, los problemas derivados de la información estadística disponible son menores, ya que se recurre habitualmente a indicadores generales.

La principal fuente de información contable sobre la localización del gasto del Estado es el sistema de información contable (SICOP), que gestiona la IGAE. Este sistema asigna a cada gasto realizado por el Estado un código de origen de área, que se refiere al lugar de realización del gasto (provincia de España o extranje-



ro). Sin embargo, este lugar, por distintos motivos, no siempre está identificado. Así, puede hablarse de que existen gastos territorializados y gastos no territorializados, entre estos últimos los destinados a varias comunidades, los de servicios centrales y los no regionalizables. Además, en numerosos casos, la territorialización que lleva a cabo el SICOP no resulta adecuada desde la perspectiva del cálculo de balanzas fiscales, ya que algunos gastos que son propiamente no regionalizables se imputan a territorios concretos (frecuentemente a la Comunidad de Madrid), lo que en ocasiones obliga a restringir su uso.

La utilización de esta fuente entraña otra dificultad, ya que no se dispone de la equivalencia exacta entre los programas de la contabilidad presupuestaria (SICOP) y las subfunciones de la contabilidad nacional (CAP) y, dentro de cada subfunción, entre la clasificación del gasto por tipo de operación en una y otra contabilidad.

Al respecto, se facilitaría enormemente el trabajo de elaboración de la balanza fiscal y se mejoraría sustancialmente la precisión de sus resultados si se introdujesen criterios económicos en la territorialización del gasto en el SICOP y si, además, se contase con información sobre la relación exacta entre la contabilidad pública y la contabilidad nacional para cada año, tanto en lo referente a la clasificación económica del gasto como a la funcional.

En los cuadros A.2.9 a A.2.15, se presentan los datos del SICOP. Para cada año se enumeran los programas vigentes y los siguientes datos asociados: importe del gasto (obligaciones reconocidas) en miles de euros; porcentaje que representa ese gasto sobre el total del gasto no financiero del Estado; porcentaje que cada tipo de gasto (varias comunidades autónomas, servicios centrales, extranjero, no regionalizable y regionalizado por comunidades autónomas) representa sobre el total del gasto de cada programa.

En el cuadro 4.5 se resumen los criterios seguidos en la imputación territorial de los gastos del Estado atendiendo a la clasificación CFAP por subfunciones. A continuación, agrupados en tres subepígrafes que se corresponden con los tres grandes bloques funcionales que hemos establecido (actividades de carácter general, actividades económicas y actividades sociales y para la comunidad), se presentan de modo detallado estos criterios y se justifican atendiendo a las características del gasto.

**CUADRO 4.5: Criterios de imputación de los gastos del Estado**

Subfunciones	Criterios	Observaciones
<b>01. Servicios generales de las Administraciones Públicas</b>		
01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores	Población	
01.2 Ayuda económica exterior	Población	
01.3 Servicios generales	Población	
01.4 Investigación básica	Transf. territorializadas: localización gasto Resto gasto: población	
01.5 Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales	Transf. Administraciones territoriales: localización gasto Resto gasto: población	
01.6 Servicios públicos generales n.e.p.	Población	
01.7 Transacciones de la deuda pública	Población	
01.8 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de la Administración Pública	Localización gasto según SICOP y MEH	
<b>02. Defensa</b>		
02.1 Defensa militar	Población	
02.3 Ayuda militar exterior	Población	
02.4 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	Población	

CUADRO 4.5 (cont.): Criterios de imputación de los gastos del Estado

Subfunciones	Criterios	Observaciones
<b>03. Orden público y seguridad</b>		
03.1 Servicios de policía	Población	Ajuste por competencias transferidas (tráfico): Cataluña y País Vasco
03.2 Servicios de protección contra incendios	Transf. territorializadas: localización gasto Resto gasto: población	
03.3 Tribunales de justicia	Transf. Administraciones territoriales: localización gasto Resto gasto: población	Ajuste por competencias transferidas: Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunitat Valenciana, Galicia, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco
03.4 Prisiones	Transf. Administraciones Territoriales: localización gasto Resto gasto: población	Ajuste por competencias transferidas: Cataluña
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	Población	
<b>04. Asuntos económicos</b>		
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	Transf. territorializadas: localización gasto Promoción comercial e internalización de la empresa: VAB Resto gasto: población	
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	Gasto territorializado: localización gasto Resto gasto: VAB agrario	
04.3 Combustible y energía	Gasto territorializado: localización gasto Resto gasto: 50% población/50% VAB	

**CUADRO 4.5 (cont.): Criterios de imputación de los gastos del Estado**

Subfunciones	Criterios	Observaciones
04.4 Minería, manufacturas y construcción	Gasto territorializado: localización gasto Compensación intereses constr. naval: primas a la constr. naval Resto gasto: VAB industria	
04.5 Transporte	Transporte ferroviario Transf. territorializadas: localización gasto Transf. corrientes FEVE: km vía Transf. capital FEVE: Inversión territorializada FEVE	Exclusión de Illes Balears, Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla Sólo se computan las transf. a FEVE mientras no es clasificado como Organismo de la AC
Transporte por carretera	Inversiones territorializadas: 50% localización gasto/40% pasajeros y mercancías embarcados y desembarcados/5% población/5% VAB Resto gasto: 75% pasajeros y mercancías embarcados y desembarcados/25% población y VAB Transf. territorializadas: localización gasto Inversiones territorializadas en territorio peninsular: 50% localización gasto/40% distribución carga impuesto hidrocarburos/5% población/5% VAB Inversiones territorializadas en territorio no peninsular: 90% localización gasto/5% población/5% VAB Resto gasto: 50% población/50% VAB	

CUADRO 4.5 (cont.): Criterios de imputación de los gastos del Estado

Subfunciones	Criterios	Observaciones
Transporte marítimo	<p>Transf. territorializadas: localización gasto</p> <p>Transf. no territorializadas a familias: población no peninsular</p> <p>Inversiones territorializadas: 75% localización gasto/ 10% pasajeros embarcados y desembarcados/ 10% mercancías embarcadas y desembarcadas/ 5% población y VAB</p> <p>Resto gasto: 25% km costa/ 25% pasajeros embarcados y desembarcados/ 25% mercancías embarcadas y desembarcadas/ 25% población y VAB</p>	
Transporte aéreo	<p>Transf. territorializadas: localización gasto</p> <p>Transf. no territorializadas a familias: Según ruta subvencionada</p> <p>Inversiones territorializadas: 75% localización gasto/ 15% pasajeros embarcados y desembarcados/ 5% mercancías embarcadas y desembarcadas/ 5% población y VAB</p>	
04.6 Comunicaciones	<p>Resto gasto: 50% pasajeros embarcados y desembarcados/ 25% mercancías embarcadas y desembarcadas/ 25% población y VAB</p> <p>Transf. territorializ. a Administraciones territoriales: localización gasto</p> <p>Transf. a Correos y Telégrafos: población</p> <p>Cotizaciones sociales imputadas: población</p> <p>Resto gasto: 50% población/ 50% VAB</p>	

CUADRO 4.5 (cont.): Criterios de imputación de los gastos del Estado

Subfunciones	Criterios	Observaciones
04.7 Otras industrias	Gasto territorializado: localización gasto Resto gasto: población	
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	Transf. territorializadas: localización gasto Resto gasto: 50% población/50% VAB	
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	Transf. territorializadas: localización gasto Resto gasto: 50% población/50% VAB	
<b>05. Protección del medio ambiente</b>		Se imputa conjuntamente todo el gasto del grupo
05.1 Gestión de desechos	Gasto territorializado (excepto Dirección y servicios generales de medio ambiente): localización gasto Resto gasto: población	
05.4 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	Ídem 05.1	
05.6 Protección del medio ambiente n.e.p.	Ídem 05.1	
<b>06. Vivienda y servicios comunitarios</b>		
06.1 Urbanización	Gasto territorializado: localización gasto Resto gasto: población	
06.3 Abastecimiento de agua	Gasto territorializado: localización gasto Resto gasto: población	

CUADRO 4.5 (cont.): Criterios de imputación de los gastos del Estado

Subfunciones	Criterios	Observaciones
<b>07. Salud</b>		Se imputa conjuntamente el gasto de las subfunciones 07.2 y 07.3
07.1 Productos, aparatos y equip. médicos	Población	
07.2 Servicios para pacientes externos	Gasto territorializado: localización gasto	
07.3 Servicios hospitalarios	Resto gasto: Afiliados/benef. ISFAS	
07.4 Servicios de salud pública	Ídem 07.2	
	Transf. Administraciones territoriales: localización gasto	
	Resto gasto: población	
07.6 Salud n.e.p.	Transf. territorializadas (excepto Fondo de Cohesión Sanitaria): localización gasto Resto gasto: población	
<b>08. Actividades recreativas, cultura y religión</b>		
08.1 Servicios recreativos y deportivos	90% localización gasto / 10% población	
08.2 Servicios culturales	Gasto territorial: 90% localización gasto / 10% población	
	Resto gasto: población	
08.3 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	Transf. Administraciones territoriales: localización gasto	
	Resto gasto: población	
08.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	Población	
08.6 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.	Población	

**CUADRO 4.5 (cont.): Criterios de imputación de los gastos del Estado**

Subfunciones	Criterios	Observaciones
<b>09. Educación</b>		
09.1 Enseñanza preescolar y primaria	Gasto territorializado: 90% localización gasto/ 10% población MEC Transf gratuidad enseñanza: 90% unidades escolares concertadas del territorio MEC. ponderadas por tipo /10% población territorio MEC	Se imputa conjuntamente el gasto de las subfunciones 09.1 y 09.2. También el de las subfunciones 09.3, 09.4 y 09.5
09.2 Enseñanza secundaria	Cotizaciones sociales imputadas: población (desde 2002: Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla y un resto por población) Nuevas tecnologías aplicadas a la educación y apoyo a otras activ: población Educación en el exterior: población Resto gasto: población MEC (control especial del gasto imputado a Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla)	
	Ídem 09.1	
	Becas: localización gasto según MEC	
	Gasto no territorializado en nuevas tecnologías y apoyo a otras actividades escolares: población	
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria	Ídem 09.4	



CUADRO 4.5 (cont.): Criterios de imputación de los gastos del Estado

Subfunciones	Criterios	Observaciones
09.4 Enseñanza terciaria	<p>Gasto territorializado (excepto becas y transf. a ANECA y a Univ. Granada para Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla); localización gasto</p> <p>Becas: localización gasto según MEC</p> <p>Transferencias a la ANECA: población</p> <p>Transf. a la Univ. de Granada para Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla: alumnos universitarios de ambas ciudades</p> <p>Cotizaciones sociales imputadas: población (desde 2002; Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla y un resto por población)</p> <p>Resto gasto: población</p> <p>Ídem 09.4</p>	
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel		
09.6 Servicios auxiliares de la educación	<p>Gasto territorializado: localización gasto</p> <p>Resto gasto: población</p>	
09.7 Investigación y desarrollo de la educación	<p>Transf. territorializadas: localización gasto</p> <p>Resto gasto: población</p>	
09.8 Enseñanza n.e.p.	<p>Gasto territorializado: localización gasto</p> <p>Resto gasto: población</p>	

CUADRO 4.5 (cont.): Criterios de imputación de los gastos del Estado

Subfunciones	Criterios	Observaciones
<b>10. Protección social</b>		
10.1 Enfermedad e incapacidad	Transf. territorializadas: localización gasto Resto gasto: población	Se imputa conjuntamente el gasto de las subfunciones 10.1 a 10.4
10.2 Edad avanzada	Ídem 10.1	
10.3 Supértites	Ídem 10.1	
10.4 Familia e hijos	Ídem 10.1	
10.5 Desempleo	Transf. territorializadas: localización gasto Resto gasto: población	
10.6 Vivienda	Transferencias: localización gasto según SICOP y Min. de Vivienda Resto gasto: población	
10.7 Exclusión social n.e.p.	Transf. territorializadas: localización gasto Resto gasto: población	
10.9 Protección social n.e.p.	Transf. territorializadas: localización gasto Resto gasto: población	

#### 4.2.2.1. *Actividades de carácter general*

Los gastos en actividades de carácter general incluyen los grupos funcionales 01 a 03 de la clasificación CFAP. Dan lugar en buena parte, como ya hemos indicado, a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional y que suponemos afectan por igual a todas las personas residentes. Ello con la excepción de algunos gastos, entre los que destacan especialmente las transferencias a las Administraciones territoriales, que dan lugar a beneficios divisibles territorialmente.

- 01 Servicios generales de las Administraciones Públicas

Este primer grupo funcional está integrado por las siguientes subfunciones: Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores; Ayuda económica exterior; Servicios generales; Investigación básica; Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales; Servicios públicos generales n.e.p.; Transacciones de la deuda pública, y Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de la Administración Pública.

En el cuadro 4.6 se refleja el porcentaje que supone cada subfunción sobre el gasto total del Estado, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. El gasto total en este grupo funcional supone en promedio el 59,57% del gasto total del Estado, sobresaliendo el peso de las subvenciones y transferencias y de los intereses.

Dentro del grupo 01 de servicios generales, la subfunción 01.8 *Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno* es la más importante, ya que representa en promedio un 34,25% del gasto total. En esta subfunción se recogen las distintas transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno. Del total de transferencias se han excluido las transferencias del Estado a los Organismos de la Administración Central y a las Administraciones de Seguridad Social no transferidas debido a la consolidación.

La segunda subfunción en importancia por la cuantía de su participación es la 01.7 *Transacciones de la deuda pública* con el 19,09% del gasto total, materializado en el pago de intereses.

**CUADRO 4.6: Gastos del Estado en Servicios generales de las Administraciones Públicas (grupo 01)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>01 Servicios generales de las Administraciones Públicas</b>								
Gastos en consumo	1,73	1,91	1,88	1,94	1,76	2,32	2,28	1,97
Subvenciones y transferencias	30,57	30,52	34,03	38,30	39,95	46,53	48,43	38,33
Intereses	21,24	22,64	19,69	18,62	18,37	17,19	15,82	19,08
Inversiones reales	0,13	0,25	0,16	0,18	0,17	0,16	0,24	0,18
<b>Total</b>	<b>53,67</b>	<b>55,32</b>	<b>55,76</b>	<b>59,05</b>	<b>60,24</b>	<b>66,20</b>	<b>66,77</b>	<b>59,57</b>
<b>01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores</b>								
Gastos en consumo	1,46	1,67	1,26	1,32	1,23	1,67	1,51	1,44
Subvenciones y transferencias	2,83	3,32	3,37	3,32	3,18	4,55	5,53	3,73
Intereses								
Inversiones reales	0,07	0,15	0,06	0,08	0,07	0,08	0,11	0,09
<b>Total</b>	<b>4,36</b>	<b>5,14</b>	<b>4,68</b>	<b>4,72</b>	<b>4,48</b>	<b>6,30</b>	<b>7,14</b>	<b>5,26</b>
<b>01.2 Ayuda económica exterior</b>								
Gastos en consumo	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Subvenciones y transferencias	0,09	0,05	0,04	0,03	0,05	0,22	0,21	0,10
Intereses								
Inversiones reales								
<b>Total</b>	<b>0,10</b>	<b>0,05</b>	<b>0,05</b>	<b>0,04</b>	<b>0,06</b>	<b>0,23</b>	<b>0,21</b>	<b>0,11</b>

**CUADRO 4.6 (cont.): Gastos del Estado en Servicios generales de las Administraciones Públicas (grupo 01)**

(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>01.3 Servicios generales</b>								
Gastos en consumo	0,19	0,16	0,47	0,49	0,50	0,63	0,64	0,44
Subvenciones y transferencias	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,11	0,01	0,02
Intereses								
Inversiones reales	0,06	0,10	0,10	0,10	0,10	0,08	0,11	0,09
Total	0,25	0,27	0,57	0,59	0,61	0,82	0,77	0,55
<b>01.4 Investigación básica</b>								
Gastos en consumo	0,02	0,02	0,00	0,01	0,01	0,00	0,00	0,01
Subvenciones y transferencias	0,33	0,34	0,19	0,17	0,17	0,19	0,18	0,23
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,00			0,00			0,00
Total	0,35	0,36	0,20	0,17	0,18	0,20	0,19	0,23
<b>01.5 Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales</b>								
Gastos en consumo			0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones y transferencias				0,01	0,01		0,00	0,00
Intereses								
Inversiones reales			0,00	0,00			0,02	0,00
Total			0,01	0,02	0,01	0,00	0,03	0,01

**CUADRO 4.6 (cont.): Gastos del Estado en Servicios generales de las Administraciones Públicas (grupo 01)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>01.6 Servicios públicos generales n.e.p.</b>								
Gastos en consumo	0,01	0,01	0,13	0,12	0,01	0,00	0,12	0,06
Subvenciones y transferencias					0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,00	0,00					0,00
Total	0,01	0,01	0,13	0,12	0,02	0,01	0,12	0,06
<b>01.7 Transacciones de la deuda pública</b>								
Gastos en consumo	0,05	0,04						0,01
Subvenciones y transferencias								
Intereses	21,24	22,64	19,69	18,62	18,37	17,19	15,82	19,08
Inversiones reales			0,00					0,00
Total	21,29	22,68	19,69	18,62	18,37	17,19	15,82	19,09
<b>01.8 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de la Administración Pública</b>								
Gastos en consumo			0,00					0,00
Subvenciones y transferencias	27,31	26,81	30,43	34,76	36,52	41,45	42,49	34,25
Intereses								
Inversiones reales								
Total	27,31	26,81	30,43	34,76	36,52	41,45	42,49	34,25

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

El gasto incluido en las subfunciones 01.1 a 01.7 genera beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional, por lo que el criterio de imputación territorial del gasto es la población. No obstante, se han identificado algunas actuaciones cuyos beneficios pueden considerarse divisibles personal o territorialmente. Es el caso de las transferencias territorializadas en la subfunción 1.4 *Investigación básica* por becas y ayudas de formación y por movilidad del profesorado y personal investigador, las cuales suponemos que benefician a sus perceptores al permitirles incrementar su formación (de modo semejante a lo que ocurre con la educación superior). También es el caso de las transferencias a Administraciones territoriales en la subfunción 1.5 *Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales*, las cuales suponemos que generan beneficios indivisibles referidos al ámbito territorial de la entidad local o autónoma receptora (beneficios divisibles territorialmente).

Así, el conjunto del gasto de las subfunciones 01.1 a 01.7 se imputará en función de la población, excepto las transferencias territorializadas de la subfunción 1.4, contenidas en el programa 541A (Investigación científica) de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), y las transferencias a Administraciones territoriales de la subfunción 1.5, contenidas en el programa 542M (Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica), que se imputarán según el criterio de localización del gasto. La información sobre esta localización, es decir, sobre el territorio receptor de las transferencias, se obtiene del SICOP. El resto de los numerosos programas presupuestarios que integran las subfunciones 01.1 a 01.7 no incluyen gastos cuyos beneficios puedan considerarse divisibles personal o territorialmente. Estos programas son los siguientes: 011A, 011B, 111A, 111B, 111C, 111D, 112A, 112B, 112C, 121A, 121B, 121D, 121E, 124A, 124D, 126A, 126B, 126D, 126F, 131A, 132A, 132C, 134A, 134B, 146A, 611A, 612B, 612C, 612D, 612F, 613D, 613H, 633A, 921A y 921B.

El gasto de la subfunción 01.8 *Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de la Administración Pública* que, una vez consolidadas las transferencias con los Organismos de la Administración Central, se reducen a transferencias a las Administraciones territoriales, consideramos que da lugar a beneficios divisibles territorialmente.

El criterio de imputación territorial es la localización del gasto. La información sobre esa localización proviene del SICOP para los programas 911A, 911B, 911C, 911D y 912B de los PGE. En el caso de los programas 912A (Transferencias a CCLL por participación en ingresos del Estado) y 912C (Otras aportaciones a CCLL), en que el SICOP no especifica el destino territorial del gasto, la información proviene de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda.

- 02 Defensa

Este grupo funcional está integrado por las siguientes subfunciones: Defensa militar; Defensa civil; Ayuda militar exterior; Investigación y desarrollo relacionados con la defensa; y Defensa n.e.p. Los programas presupuestarios asignados a este grupo son: 211A, 212A, 212B, 213A, 213B, 214A, 215A y 542C.

En el cuadro 4.7 se indica el porcentaje que supone cada subfunción sobre el gasto total del Estado, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. El gasto en este grupo funcional, que es el tercero en orden de importancia con una participación media del 8,22%, se halla concentrado en gastos de consumo correspondientes a la subfunción 02.1 *Defensa militar*, ya que este concepto supone en promedio el 7,69% del gasto total. Dentro del gasto en consumo, el componente más importante es la remuneración de asalariados, aunque el consumo intermedio absorbe más de un tercio del mismo.

Como variable de imputación territorial del gasto de este grupo se ha aplicado la población, ya que, como en las subfunciones 01.1 a 01.7, suponemos que genera beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional.

- 03 Orden público y seguridad

Este grupo funcional está integrado por las siguientes subfunciones: Servicios de policía; Servicios de protección contra incendios; Tribunales de justicia; Prisiones; Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad; y Orden público y seguridad n.e.p. Los programas presupuestarios que se le asignan a este grupo son: 141A, 141B, 141C, 141D, 142A, 144A, 221A, 221B, 222A, 222C, 222D, 222E, 222G y 223A.





**CUADRO 4.7 (cont.): Gastos del Estado en Defensa (grupo 02)**

(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>02.3 Ayuda militar exterior</b>								
Gastos en consumo	0,15	0,30	0,11	0,26	0,26	0,34	0,41	0,26
Subvenciones y transferencias	0,01	0,02	0,04	0,03	0,04	0,04	0,04	0,03
Intereses								
Inversiones reales			0,04					0,01
Total	0,16	0,32	0,19	0,29	0,30	0,37	0,46	0,30
<b>02.4 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa</b>								
Gastos en consumo	0,26	0,04	0,04	0,04	0,04	0,03	0,02	0,07
Subvenciones y transferencias								
Intereses								
Inversiones reales		0,21	0,20	0,16	0,19	0,19	0,18	0,16
Total	0,26	0,25	0,24	0,20	0,23	0,21	0,20	0,23
<b>02.5 Defensa n.e.p.</b>								
Gastos en consumo								
Subvenciones y transferencias								
Intereses								
Inversiones reales								
Total								

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

Es el cuarto grupo por volumen de gasto, con una participación media del 7,64% en el gasto total. La subfunción más importante del grupo es la de *Servicios de policía*, ya que, como puede verse en el cuadro 4.8, su participación en el gasto total es del 5,47% en promedio. La segunda subfunción en orden de importancia es la de *Tribunales de justicia*, con un porcentaje de participación del 1,27%, mientras que a la subfunción de *Prisiones* se le dedica el 0,73% del gasto total. El principal tipo de operaciones llevado a cabo es el gasto de consumo, que se dedica fundamentalmente a remuneración de asalariados.

Los gastos incluidos en este grupo funcional son en su mayor parte de carácter indivisible y se utiliza la población como variable de imputación. No obstante, se han identificado algunas actuaciones cuyos beneficios pueden considerarse divisibles personal o territorialmente y que enumeramos a continuación.

En la subfunción 03.2 *Servicios de protección contra incendios* entendemos que las transferencias territorializadas, que corresponden a ayudas por siniestros, catástrofes y situaciones de urgencia, dan lugar a beneficios divisibles personal o territorialmente. Así, aunque el conjunto del gasto de esta subfunción se imputará en función de la población, las transferencias territorializadas (programa 223A de los PGE) se imputarán según el criterio de localización del gasto según la información del SICOP.

En las subfunciones 03.3 *Tribunales de justicia* y 03.4 *Prisiones*, las transferencias a Administraciones territoriales, contenidas en los programas 142A y 144A/222E, han sido tratadas como generadoras de beneficios divisibles territorialmente, en coherencia con los criterios generales de imputación establecidos. Por tanto, su imputación territorial se hace aplicando el criterio de localización del gasto según la información del SICOP.

Por otra parte, el hecho de que ciertos servicios de las subfunciones de servicios de policía, tribunales de justicia y prisiones hayan sido traspasados a algunas comunidades autónomas obliga a realizar ajustes para no distorsionar el resultado de la imputación territorial realizada en función de la población. Nótese que si el criterio de imputación aplicado a la totalidad de estos gastos fuese su localización territorial sería innecesario realizar ajuste alguno.





**CUADRO 4.8 (cont.): Gastos del Estado en Orden público y seguridad (grupo 03)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>03.6 Orden público y seguridad n.e.p.</b>								
Gastos en consumo	0,03	0,02	0,06	0,06	0,07	0,26	0,30	0,11
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,01	0,04	0,08	0,08	0,08	0,08	0,05
Total	0,04	0,03	0,10	0,13	0,15	0,34	0,37	0,17

Fuente: ICAG (Cuentas de las Administraciones Públicas).

En *Servicios de policía* (subfunción 3.1) se ha realizado un ajuste (minoración de los beneficios imputados) por las funciones y servicios traspasados en materia de tráfico a las comunidades autónomas de País Vasco, desde 1982, y Cataluña, desde 1998. Este ajuste ha consistido en sumar al gasto del Estado en esta subfunción el coste estimado de los servicios traspasados a las comunidades autónomas y, una vez hecha la imputación de ese total de gasto mediante el indicador de población, en restar de cada territorio el coste de los servicios que han sido traspasados a su Administración autonómica.

La estimación del coste para las comunidades de régimen común, como Cataluña, la hemos hecho tomando la valoración del coste efectivo, proporcionado por los correspondientes Decretos de traspaso de funciones y servicios, y calculando su valor equivalente para cada año de vigencia de las competencias. Este valor equivalente se obtiene mediante la aplicación del índice de evolución que ha prevalecido cada año en la fórmula de cálculo de la participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado o, desde 2002, en el Fondo de Suficiencia.

La estimación del coste en las comunidades de régimen foral, como el País Vasco, parte de la valoración del coste de las competencias equivalentes del Estado en los correspondientes Decretos de traspaso de funciones y servicios. A este coste total estatal se le aplica el porcentaje que la población de la comunidad foral representa sobre el total nacional, obteniéndose así la valoración del coste para el año inicial de ejercicio de las competencias (no se ha tomado el índice de imputación que se aplica en el cálculo del cupo para evitar introducir por esta vía un injustificado efecto redistributivo entre el territorio foral y el resto de España, motivado por su discordancia con el índice de imputación aplicado a esta subfunción en el cálculo de balanzas fiscales). Este coste se hace evolucionar según el índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Además de este ajuste por las funciones y servicios traspasados a las comunidades autónomas en materia de tráfico, debía incluirse en esta misma subfunción otro por las competencias que ejercen en materia de policía las comunidades de Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. Sin embargo, esto no ha sido posible ya que el acceso al ejercicio de estas competencias se ha producido

de modo atípico, sin un Decreto previo de traspaso de funciones y servicios y, por tanto, no tenemos valoración de su coste efectivo.

En *Tribunales de justicia* (subfunción 03.3) se ha efectuado un ajuste como el indicado para la subfunción 03.1. Las comunidades afectadas son País Vasco (desde 1988), Cataluña (1990), Comunitat Valenciana y Galicia (1995), Andalucía y Canarias (1997), Comunidad Foral de Navarra (1999) y Comunidad de Madrid (2002).

También se ha realizado un ajuste, semejante al indicado, en *Prisiones* (subfunción 03.4). La única comunidad afectada es Cataluña (desde 1984).

#### 4.2.2.2. *Actividades económicas*

Los gastos en las funciones incluidas en este bloque corresponden todos ellos al grupo 04. Dan lugar tanto a beneficios divisibles, personal o territorialmente, como a indivisibles de ámbito nacional. Por tanto, su proceso de imputación territorial resulta más complejo que en el bloque anterior y tiene unos requerimientos de información más elevados.

- 04 Asuntos económicos

Este grupo funcional está integrado por las siguientes subfunciones: Asuntos económicos, comerciales y laborales en general; Agricultura, silvicultura, pesca y caza; Combustible y energía; Minería, manufacturas y construcción; Transporte; Comunicaciones; Otras industrias; Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos, y Asuntos económicos n.e.p. Analizaremos por separado cada una de ellas.

En el cuadro 4.9 se presenta el porcentaje que supone cada subfunción sobre el gasto total del Estado, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. El gasto en este grupo funcional supone en promedio el 10,46% del gasto total del Estado, por lo que es el segundo grupo en orden de importancia. Sobresale el peso de las subvenciones y transferencias y, a continuación, el de las inversiones reales.

Dentro del grupo 04, la subfunción 04.5 *Transporte* es la más importante, ya que en promedio es un 5,47% del gasto total. Le siguen en orden de importancia las subfunciones 04.1 *Asuntos económicos, comerciales y laborales en general* y 04.9 *Asuntos económicos n.e.p.*



CUADRO 4.9: Gastos del Estado en Asuntos económicos (grupo 04)

(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>04 Asuntos económicos</b>								
Gastos en consumo	1,13	1,04	0,75	0,77	0,76	0,86	0,88	0,88
Subvenciones y transferencias	5,93	6,71	7,05	7,01	5,12	3,60	3,53	5,56
Intereses		0,00				1,05		0,15
Inversiones reales	4,59	3,50	3,61	3,27	3,95	3,83	4,32	3,87
<b>Total</b>	<b>11,66</b>	<b>11,25</b>	<b>11,40</b>	<b>11,05</b>	<b>9,83</b>	<b>9,34</b>	<b>8,72</b>	<b>10,46</b>
<b>04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general</b>								
Gastos en consumo	0,52	0,51	0,22	0,24	0,24	0,20	0,19	0,30
Subvenciones y transferencias	1,57	1,57	0,38	0,41	0,34	0,27	0,18	0,68
Intereses								
Inversiones reales	0,03	0,04	0,03	0,03	0,03	0,03	0,02	0,03
<b>Total</b>	<b>2,13</b>	<b>2,12</b>	<b>0,64</b>	<b>0,68</b>	<b>0,61</b>	<b>0,50</b>	<b>0,40</b>	<b>1,01</b>
<b>04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza</b>								
Gastos en consumo	0,16	0,12	0,12	0,11	0,11	0,10	0,10	0,12
Subvenciones y transferencias	0,77	0,54	0,48	0,45	0,63	0,41	0,38	0,52
Intereses		0,00				0,03		0,00
Inversiones reales	0,24	0,22	0,12	0,16	0,15	0,17	0,15	0,17
<b>Total</b>	<b>1,17</b>	<b>0,88</b>	<b>0,72</b>	<b>0,72</b>	<b>0,89</b>	<b>0,71</b>	<b>0,63</b>	<b>0,82</b>

**CUADRO 4.9 (cont.): Gastos del Estado en Asuntos económicos (grupo 04)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>04.3 Combustible y energía</b>								
Gastos en consumo	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,01
Subvenciones y transferencias	0,08	0,49	0,03	0,07	0,64	0,32	0,10	0,25
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,00	0,00					0,00
Total	0,09	0,50	0,04	0,07	0,64	0,33	0,10	0,25
<b>04.4 Minería, fabricación y construcción</b>								
Gastos en consumo	0,04	0,04	0,05	0,05	0,02	0,01	0,01	0,03
Subvenciones y transferencias	0,66	0,74	0,64	1,87	0,66	0,83	0,51	0,84
Intereses						0,03		0,00
Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
Total	0,70	0,79	0,69	1,93	0,68	0,88	0,53	0,88
<b>04.5 Transporte</b>								
Gastos en consumo	0,35	0,31	0,18	0,19	0,18	0,17	0,17	0,22
Subvenciones y transferencias	2,46	3,00	1,94	2,05	2,09	1,17	1,73	2,06
Intereses						0,91		0,13
Inversiones reales	3,38	2,77	2,75	2,93	3,07	3,01	3,50	3,06
Total	6,18	6,09	4,87	5,17	5,34	5,26	5,40	5,47

**CUADRO 4.9 (cont.): Gastos del Estado en Asuntos económicos (grupo 04)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>04.6 Comunicaciones</b>								
Gastos en consumo	0,04	0,04	0,04	0,04	0,03	0,23	0,23	0,09
Subvenciones y transferencias	0,31	0,25	0,17	0,13	0,13	0,12	0,11	0,17
Intereses						0,01		0,00
Inversiones reales	0,02	-0,36	0,02	-0,56	0,02	0,02	0,01	-0,12
Total	0,37	-0,07	0,23	-0,39	0,18	0,37	0,35	0,15
<b>04.7 Otras industrias</b>								
Gastos en consumo			0,03	0,03	0,02	0,02	0,02	0,02
Subvenciones y transferencias			0,31	0,30	0,33	0,24	0,25	0,20
Intereses						0,07		0,01
Inversiones reales			0,66	0,69	0,65	0,57	0,59	0,45
Total			0,99	1,01	1,00	0,90	0,85	0,68
<b>04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos</b>								
Gastos en consumo			0,01	0,01	0,04	0,05	0,08	0,03
Subvenciones y transferencias			0,31	0,29	0,30	0,25	0,27	0,20
Intereses								
Inversiones reales					0,01	0,01	0,01	0,00
Total			0,32	0,30	0,35	0,31	0,36	0,23

**CUADRO 4.9 (cont.): Gastos del Estado en Asuntos económicos (grupo 04)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>04.9 Asuntos económicos n.e.p.</b>								
Gastos en consumo	0,01	0,01	0,10	0,10	0,10	0,08	0,07	0,07
Subvenciones y transferencias	0,08	0,12	2,78	1,45	0,00	0,00	0,00	0,64
Intereses								
Inversiones reales	0,92	0,81	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,26
Total	1,02	0,94	2,90	1,56	0,12	0,10	0,10	0,96

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

#### 04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general

El gasto en la subfunción 04.1 representa en promedio el 1,01% del gasto total, y se destina a subvenciones y transferencias (0,68%) y a gastos de consumo (0,30%).

Las subvenciones y transferencias territorializadas en el SICOP se han imputado de forma directa, de acuerdo con la localización del gasto (programas 315A, 322A, 322C, 551A, 551B, 612A, 614B, 631A, 631B, 762A, 762B y 763A). Corresponden a subvenciones de fomento del empleo, protección del desempleo, ayudas a la jubilación, fomento de la economía social y modernización del comercio interior, entre otras. Ello implica suponer que los beneficiarios son sus perceptores directos, en el caso de transferencias a familias, o los propietarios de los factores de producción, en el caso de transferencias a empresas.

El resto del gasto está relacionado con la ordenación de aspectos básicos del funcionamiento del sistema económico (política económica, competencia, seguros, mercados financieros, comercio exterior y comercio interior), la información geográfica y meteorológica y la promoción comercial e internalización de la empresa. Por ello se ha considerado que este gasto da lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional y se ha utilizado como variable de imputación territorial la población, con excepción del gasto en promoción comercial e internalización de la empresa (programa 762B), que se imputa en función del VAB.

#### 04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza

Esta subfunción tiene una participación media del 0,82% en el gasto total, siendo su componente más importante las subvenciones y transferencias.

Las subvenciones y transferencias hemos supuesto que generan beneficios divisibles de los que se apropian principalmente los productores integrantes de las unidades productivas subvencionadas, ya que los sectores perceptores de las ayudas ofertan productos que pueden ser sustituidos por los ofertados por productores no residentes. Corresponden a subvenciones a los productos, subvenciones a la producción, ayudas a la inversión y otras transferencias corrientes y de capital diversas. El criterio de imputación territorial

aplicado es la localización del gasto: imputación directa al territorio receptor en el caso de las transferencias territorializadas en el SICOP y, para las no territorializadas, imputación mediante el VAB agrario, como indicador de actividad del sector.

Las inversiones reales (formación bruta de capital y adquisiciones netas de activos no financieros no producidos) también pueden considerarse como generadoras de beneficios divisibles de los que se apropian los productores que lo usan. Aunque la localización de esos productores puede no coincidir con la del emplazamiento físico del capital, la imposibilidad de identificar a los beneficiarios concretos y de conocer su lugar de residencia, obliga a operar como si los beneficios no se extendiesen más allá de los límites territoriales del entorno local o autonómico donde se localiza la inversión (enfoque interior).

El criterio de imputación territorial aplicado es la localización del gasto: imputación directa al territorio en que se localiza físicamente el capital en el caso de inversiones territorializadas en el SICOP y, para las no territorializadas, imputación mediante el VAB agrario.

El gasto de consumo (consumo intermedio, remuneración de asalariados, otros impuestos ligados a la producción, intereses, otras rentas de la propiedad y primas netas de seguro no vida) puede considerarse como generador de beneficios indivisibles que, según los casos, se extienden a todo el territorio nacional o sólo al territorio de una comunidad autónoma.

En el primer caso se hallan los gastos de los servicios centrales que gestionan los programas incluidos en esta subfunción; en el segundo, los gastos de los servicios territoriales (delegaciones o direcciones provinciales o autonómicas de los ministerios u organismos autónomos). El criterio de imputación territorial es, en el primer caso, el VAB agrario, y en el segundo, la localización del gasto (imputación directa).

En definitiva, todo el gasto territorializado en el SICOP en los programas que corresponden a esta subfunción (programas 531A, 531B, 711A, 713B, 713C, 713D, 713E, 713F, 714A, 714B, 716A, 717A, 718A, 718B y 719A) se ha imputado directamente conforme a la localización del gasto. El resto del gasto se ha imputado en función del VAB agrario.

### 04.3 Combustible y energía

La participación media de esta subfunción en el gasto total es tan sólo del 0,25%, siendo en su práctica totalidad subvenciones y transferencias. Se ocupa de la financiación de actuaciones en el ámbito de diversificación y ahorro de energía y del fomento de las energías renovables y la eficiencia energética normativa, así como de la normativa energética. Incluye actuaciones en los sectores del carbón y otros combustibles minerales sólidos, petróleo y gas natural, combustibles nucleares, otros combustibles, electricidad y energía no eléctrica.

La caracterización del gasto y los criterios de imputación territorial aplicados son semejantes a los expuestos para la subfunción 04.2. El gasto territorializado en el SICOP en el programa que corresponde a esta subfunción (programa 731F) se ha imputado directamente conforme a la localización del gasto. El resto del gasto se ha imputado en función de la población y el VAB, con idéntica ponderación. Dada la singular repercusión de la actividad del sector de combustibles y energía sobre toda la economía, se aplica un indicador mixto y general en lugar de uno referido al propio sector energético.

### 04.4 Minería, manufacturas y construcción

Esta subfunción tiene una participación media del 0,88% en el gasto total, siendo su componente más importante las subvenciones y transferencias. Incluye actuaciones en los ámbitos de la calidad y seguridad industrial, la competitividad de la empresa industrial, la reconversión y reindustrialización, el apoyo a la pequeña y mediana empresa y los incentivos regionales a la localización industrial.

La caracterización del gasto y los criterios de imputación territorial aplicados son semejantes a los expuestos para la subfunción 04.2. El gasto territorializado en el SICOP en los programas que corresponden a esta subfunción (programas 721A, 722C, 722D, 723B, 724B, 724C y 741F) se ha imputado directamente conforme a la localización del gasto, con excepción de las transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro (artículo 78) del programa 722C, que serán tratadas como el resto del gasto no territorializado (al objeto de corregir la imputación, hecha por el SICOP, del gasto

en promoción de la innovación, calidad y seguridad industrial a la Comunidad de Madrid). El resto del gasto se ha imputado en función del VAB sectorial, concretamente el VAB de la industria, con excepción de las transferencias por compensación de intereses de préstamos para la construcción naval (concepto 775 del programa 723B) que se han imputado en función del reparto de las primas a la construcción naval (conceptos 746 y 776 del mismo programa).

#### 04.5 Transporte

La participación media de esta subfunción dentro del gasto total es del 5,47%, que es algo más de la mitad de la participación de todo el grupo. Se ocupa de las actuaciones en materia de transporte por carretera, transporte por agua, transporte por ferrocarril, transporte aéreo, transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. El gasto se destina a tareas de ordenación, supervisión y vigilancia y, sobre todo, a la inversión en infraestructuras de transporte, ya sea directamente o aportando financiación a través de las transferencias.

El gasto en subvenciones a los productos y otras subvenciones a la producción consideramos que generan beneficios divisibles de los que se apropian principalmente los usuarios de los servicios producidos por las unidades productivas subvencionadas. Ya que las empresas receptoras de las ayudas (transporte terrestre, marítimo y aéreo) las reciben como compensación a ciertas obligaciones de servicio público. Por lo tanto, el criterio de imputación territorial debería ser la localización de los usuarios efectivos. Dado que habitualmente no conocemos ese dato, atendemos al ámbito territorial de actuación de las unidades productivas subvencionadas. Cuando su ámbito de actuación no se extiende más allá de los límites territoriales de una entidad local o autonómica, el criterio de imputación territorial es la localización del gasto (imputación directa al territorio receptor de la transferencia). Cuando su ámbito de actuación es nacional o simplemente no puede precisarse, se procede a su imputación mediante indicadores adaptados a las características de cada modo de transporte.

Las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie dan lugar a beneficios divisibles, de los que se apropian



las familias receptoras de ayudas directas a su movilidad. Por tanto, el criterio de imputación debería ser la residencia de los perceptores. Así, siempre que la información disponible lo permita, se imputarán directamente, en caso contrario, mediante los indicadores adecuados.

Las inversiones pueden considerarse como generadoras de beneficios que en parte se obtienen en el entorno local y autonómico donde se localiza físicamente el capital y en parte desbordan ese entorno a causa de la movilidad interregional de personas y mercancías o de la propia movilidad de los bienes de equipo (material móvil). Este desbordamiento interterritorial de beneficios cabe suponer que resultará muy importante en el caso de las infraestructuras en red, especialmente en carreteras y ferrocarril, dado que ese carácter de redes de interés nacional (superior al autonómico) es precisamente el que justifica su mantenimiento mediante la responsabilidad estatal. Al respecto, la casuística sobre la importancia relativa de los desbordamientos interterritoriales de beneficios podría ser tan grande como el número de proyectos financiados, por lo que debemos sacrificar la exactitud de la estimación en aras de su viabilidad. Así, el criterio general de imputación territorial a aplicar deberá combinar la información sobre la localización del gasto con otros indicadores de disponibilidad, posibilidad de acceso o uso de las infraestructuras de cada modo de transporte.

El gasto en ayudas a la inversión y otras transferencias de capital tiene unas características semejantes al gasto en inversión directa, por lo que su imputación territorial se efectúa aplicando los mismos criterios.

El gasto de consumo puede considerarse como generador de beneficios indivisibles que, según los casos, se extienden a todo el territorio nacional o al de una comunidad autónoma. En el primer caso se hallan los gastos de los servicios centrales que gestionan los programas incluidos en esta subfunción, que se deberán imputar mediante indicadores; en el segundo, los gastos de los servicios territoriales, que se imputarán aplicando los mismos criterios que a la inversión territorializada.

Para hacer operativos estos criterios generales de imputación, vamos a especificarlos por separado para cada uno de los cuatro

modos principales de transporte (por ferrocarril, por carretera, marítimo y aéreo), haciendo referencia en cada caso a la información territorializada que proporciona el SICOP.

— *Transporte por ferrocarril* (programas 513A y 513B)

Las transferencias territorializadas en el SICOP se imputan directamente según la localización del gasto (transferencias a Administraciones territoriales para la financiación de infraestructuras ferroviarias, como, por ejemplo es el caso del transporte metropolitano).

Las inversiones territorializadas se imputan en un 50% según la localización del gasto (imputación directa al territorio en que se localiza físicamente el capital), un 40% según la distribución territorial del número de pasajeros (distinguiendo entre alta velocidad-grandes líneas, regionales y cercanías) y de toneladas de carga embarcados y desembarcados en las estaciones de cada región, ponderados por su respectiva contribución a los ingresos de explotación de RENFE, y un 10% a partes iguales entre la población y el VAB, excluyendo del reparto en este último caso a Illes Balears, Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

Las transferencias de capital a FEVE (conceptos 742, 745 y 746 del programa 513A) se imputan en función de su inversión territorializada, según datos elaborados por la propia compañía. Las transferencias corrientes a FEVE (conceptos 442 y 443 del programa 523B) se imputan atendiendo a los kilómetros de vía, ante la falta de otro indicador que permita evaluar territorialmente la generación de pérdidas de explotación de la compañía (la imputación de las transferencias a FEVE sólo se mantiene hasta 2001, ya que a partir de entonces, con la nueva base 2000 de las CAP, se produce la clasificación de esta empresa como Organismo de la Administración Central). El resto del gasto no territorializado se imputa en un 75% según la distribución territorial del número de pasajeros y de toneladas de carga embarcados y desembarcados en las estaciones de cada región, ponderados por su respectiva contribución a los ingresos de explotación de RENFE (distinguiendo según tipos de línea), y un 25% a partes iguales entre la población y el VAB, excluyendo del reparto a los territorios no peninsulares.

— *Transporte por carretera* (programas 513C, 513D, 513E y 513F)

Las transferencias territorializadas en el SICOP se imputan directamente según la localización del gasto (transferencias a Administraciones territoriales para la financiación de infraestructuras de transporte de interés local o regional).

Las inversiones territorializadas se dividen según estén localizadas o no en el territorio peninsular. Las primeras se imputan en un 50% según la localización del gasto (imputación directa al territorio en que se localiza físicamente el capital), un 40% según el resultado de la imputación territorial del impuesto especial sobre hidrocarburos con arreglo al enfoque de la carga, y un 10% a partes iguales entre la población y el VAB. Las segundas se imputan en un 90% según la localización del gasto y un 10% a partes iguales entre la población y el VAB.

El resto del escasísimo gasto no territorializado se imputa en un 50% según población y un 50% según VAB.

— *Transporte marítimo* (programas 514A y 514D)

Las transferencias territorializadas en el SICOP se imputan directamente según la localización del gasto (transferencias a empresas por la prestación de servicios de interés públicos).

Las inversiones territorializadas se imputan en un 75% según la localización del gasto (imputación directa al territorio en que se localiza físicamente el capital), un 10% según los pasajeros embarcados y desembarcados en los puertos de cada región, un 10% según las toneladas de mercancías embarcadas y desembarcadas, y un 5% a partes iguales entre la población y el VAB.

Las transferencias a familias (artículo 48) se dirigen todas ellas a residentes no peninsulares para bonificar su traslado a la Península, por lo que cuando no estén territorializadas se imputarán en función de la población de Illes Balears, Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla.

El resto del gasto no territorializado, que se destina principalmente a actuaciones en materia de seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera, se imputa en un 25% según el número de kilómetros de costa (según datos del INE), un 25% según el número de pasajeros embarcados y desembarcados en los puertos de la comunidad, un 25% según las toneladas de mercancías em-

barcadas y desembarcadas en los puertos (según datos del Ministerio de Fomento) y un 25% final a partes iguales entre la población y el VAB.

— *Transporte aéreo* (programas 515B y 515D)

Las transferencias territorializadas en el SICOP se imputan directamente según la localización del gasto (transferencias a familias para favorecer su movilidad).

Las inversiones territorializadas se imputan en un 75% según la localización del gasto (imputación directa al territorio en que se localiza físicamente el capital), un 15% según los pasajeros embarcados y desembarcados en los aeropuertos de cada región, un 5% según las toneladas de mercancías embarcadas y desembarcadas, y un 5% a partes iguales entre la población y el VAB.

Las transferencias a familias (artículo 48) se dirigen todas ellas a residentes no peninsulares para facilitar su movilidad, por lo que cuando no estén territorializadas se imputarán a Illes Balears, Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla en función de cuál sea la ruta subvencionada (concepto 484: Canarias; concepto 485: Illes Balears; concepto 486: Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla). El reparto entre Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, al no estar identificado en el SICOP, se hará en función de su respectiva población.

El resto del gasto no territorializado, que se destina principalmente a la regulación y supervisión de la aviación civil, se imputa en un 50% según el número de pasajeros embarcados y desembarcados en los aeropuertos de cada región, 25% según las toneladas de mercancías embarcadas y desembarcadas en los aeropuertos (según datos del Ministerio de Fomento) y un 25% final a partes iguales entre la población y el VAB.

#### 04.6 Comunicaciones

El gasto medio del período en esta subfunción representa el 0,15% de los gastos totales del Estado. En los años 1998 y 2000 el gasto es negativo debido a la desinversión que tuvo lugar en esos años, lo que hace que la desinversión media del período (-0,12% del gasto total del Estado) casi compense en buena parte a las subvenciones y transferencias (0,17%). El principal receptor de trans-

ferencias es la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., en apoyo a la prestación del servicio postal universal. El resto del gasto se destina a la financiación de los servicios centrales en el área de la ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información, además de incluir las cotizaciones sociales imputadas por las pensiones y prestaciones de clases pasivas —correspondientes a los antiguos empleados de la extinta Dirección General de Correos y Telégrafos— que no son cubiertas por cotizaciones sociales efectivas de los actuales funcionarios adscritos a esta subfunción.

La caracterización de las distintas categorías de gasto es similar al de la subfunción 04.5 Transportes, pero los criterios de imputación territorial a aplicar son singulares. El SICOP (programas 521B y 521C) territorializa las transferencias destinadas a Correos y Telégrafos, pero las asigna íntegramente a la Comunidad de Madrid, y lo mismo sucede en gran medida con las inversiones y con el escaso gasto de consumo territorializados. De hecho, sólo existe garantía de que la territorialización hecha por el SICOP tiene sentido para nuestro trabajo en el caso de las transferencias a Administraciones territoriales del programa 521B.

La financiación pública recibida por Correos y Telégrafos (conceptos 440 y 740 del programa 521C) está justificada por las obligaciones de servicio público que debe asumir (garantía a toda la población del acceso al servicio en similares condiciones), por ello procede su imputación en función de la población.

Igualmente, las cotizaciones sociales imputadas (estimadas como diferencia entre la remuneración de asalariados de las CAP y el capítulo 1 del programa 521B), que corresponden a obligaciones derivadas de servicios prestados en el pasado, las repartimos en función de la población, ya que es el mismo criterio aplicado para la distribución de las cotizaciones sociales imputadas por el lado del ingreso y por tanto da un resultado redistributivo neto neutral. Las transferencias territorializadas destinadas a Administraciones territoriales se imputan directamente según la localización del gasto.

Finalmente, el resto del gasto, relacionado con la ordenación y promoción de las telecomunicaciones, suponemos que da lugar a beneficios que se distribuyen tanto en función de la población

como del nivel de actividad económica, por lo que lo imputamos a partes iguales entre la población y el VAB.

#### 04.7 Otras industrias

El gasto medio en esta subfunción representa el 0,68% de los gastos totales del Estado para el período estudiado, aunque solamente disponemos de datos para la misma desde el inicio de la vigencia de la nueva clasificación CFAP en 1999. Está integrada por un conjunto heterogéneo de actuaciones en infraestructuras hidráulicas, planificación y ordenación territorial y urbana, comercio, hostelería, grandes eventos, turismo, etc.

La caracterización de los distintos tipos de gasto es semejante a la subfunción 04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza. Así, el criterio de imputación territorial del gasto territorializado en el SICOP (programas 511E, 512A, 724D, 751A y 761A) es la localización del gasto (imputación directa), en tanto que el gasto no territorializado se imputa en función de la población.

#### 04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos

El gasto medio de esta subfunción representa el 0,23% de los gastos totales del Estado para el período estudiado, aunque solamente tenemos datos, como en la subfunción anterior, para los años 1999 a 2001. La práctica totalidad de ese gasto se destina a transferencias, más en concreto a ayudas a la inversión, para promover la investigación y desarrollo tecnológicos y de la sociedad de la información.

Las transferencias cuyo destino territorial está registrado en el SICOP (programas 542A, 542D, 542E, 542L, 542N y 543A), suponemos que generan beneficios divisibles de los que se apropian principalmente los productores integrantes de las unidades productivas subvencionadas y las imputamos de forma directa, de acuerdo con la localización del gasto. El resto del gasto se imputa en función de la población y el VAB ponderados al 50%.

#### 04.9 Asuntos económicos n.e.p.

El gasto medio de esta subfunción representa el 0,96% de los gastos totales del Estado para la media del período estudiado, des-

tacando especialmente los gastos en subvenciones y transferencias. Aunque estas magnitudes medias se ven fuertemente condicionadas por los excepcionales niveles de gasto alcanzados por esta subfunción en los años 1999 y 2000, especialmente en subvenciones y transferencias.

El criterio aplicado para el reparto territorial del gasto ha sido el mismo que en la subfunción 04.8, siendo el único programa presupuestario afectado el 511D, del que quedan excluidas las subvenciones y transferencias relacionadas con el sector de transportes, las cuales pasan a ser computadas en la subfunción 04.5 Transportes (conceptos 444, 451, 452, 473, 475, 477 en transporte por carretera; concepto 449 en transporte marítimo; conceptos 471 y 472 al 50% entre transporte marítimo y aéreo). Además, en 2004 y 2005, los conceptos 750, 760 y 783, relativos a actuaciones de protección del patrimonio histórico, pasan a ser computados en la subfunción 08.2 Servicios culturales.

#### *4.2.2.3. Actividades sociales y para la comunidad*

Los gastos en actividades sociales y para la comunidad incluyen los grupos funcionales 05 a 10. En su mayor parte dan lugar a beneficios divisibles personal o territorialmente, ya que son gastos en servicios destinados al consumo individual y transferencias a hogares. Pero también hay gastos que generan beneficios indivisibles de ámbito nacional, como los gastos en administración general y en otros servicios destinados al consumo colectivo, entre ellos algunos relacionados con el medio ambiente, la salud pública, la investigación, la información pública y la cultura.

- 05 Protección del medio ambiente

Este grupo funcional está integrado por las siguientes subfunciones: Gestión de desechos; Gestión de las aguas residuales; Reducción de la contaminación; Protección de la diversidad biológica y del paisaje; Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente; y Protección del medio ambiente n.e.p.

En el cuadro 4.10 puede verse el porcentaje que supone cada subfunción sobre el gasto total del Estado, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. El gasto en este grupo funcional

supone en promedio el 0,28% del gasto total del Estado, sobrepasando el peso de las inversiones reales.

En el período estudiado solamente se realizan gastos en tres de las subfunciones del grupo: 05.1 *Gestión de desechos*, 05.4 *Protección de la biodiversidad y del paisaje* y 05.8 *Protección del medio ambiente n.e.p.* La última de estas subfunciones es la que tiene más relevancia, ya que representa el 0,20% del total del gasto del Estado.

Una parte del gasto en transferencias e inversiones puede considerarse generador de beneficios indivisibles que se extienden principalmente al entorno local o regional donde se localiza el receptor de la transferencia o la inversión, según sea el caso. No obstante, otra parte puede considerarse generador de beneficios indivisibles de ámbito nacional, como las inversiones en los servicios centrales y las transferencias a entidades sin fines de lucro de ámbito nacional o al extranjero. En consecuencia, el gasto territorializado lo imputamos directamente al territorio en que se percibe la transferencia o se localiza la inversión, y el gasto no territorializado lo imputamos mediante el indicador de población.

El gasto de consumo suponemos que da lugar a beneficios indivisibles que, según los casos, tienen ámbito local-regional o nacional. El criterio de imputación para el gasto regionalizado es su localización (imputación directa) y para el gasto de servicios centrales, extranjero y no regionalizable, la población. Igual criterio se adopta para la imputación del gasto en subvenciones a los productos.

En definitiva, el gasto territorializado en el SICOP en los programas que corresponden a este grupo funcional (programas 533A, 443D, 511F y 514C), con la excepción del programa 511F, se ha imputado directamente conforme a la localización del gasto. La exclusión del programa 511F (Dirección y servicios generales de medio ambiente) se justifica porque el criterio de territorialización utilizado por el SICOP no se adapta al de este trabajo, ya que imputa a la Comunidad de Madrid buena parte del gasto que debería asignarse a servicios centrales. El resto del gasto, incluido el total del programa 511F, se ha imputado en función de la población.

- 06 Vivienda y servicios comunitarios

Este grupo funcional está integrado por las siguientes subfunciones: Urbanización; Desarrollo comunitario; Abastecimiento de





**CUADRO 4.10 (cont.): Gastos del Estado en Protección del medio ambiente (grupo 05)**

(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>05.3 Reducción de la contaminación</b>								
Gastos en consumo								
Subvenciones y transferencias								
Intereses								
Inversiones reales								
Total								
<b>05.4 Protección de la diversidad biológica y del paisaje</b>								
Gastos en consumo	0,01		0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
Subvenciones y transferencias	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses								
Inversiones reales	0,07		0,07	0,06	0,06	0,07	0,07	0,05
Total	0,09		0,09	0,08	0,07	0,08	0,08	0,06
<b>05.5 Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente</b>								
Gastos en consumo								
Subvenciones y transferencias				0,00				0,00
Intereses								
Inversiones reales								
Total				0,00				0,00

**CUADRO 4.10 (cont.): Gastos del Estado en Protección del medio ambiente (grupo 05)**

(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>05.6 Protección del medio ambiente n.e.p.</b>								
Gastos en consumo		0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,05
Subvenciones y transferencias		0,01	0,01	0,01	0,02	0,01	0,00	0,01
Intereses								
Inversiones reales		0,13	0,13	0,14	0,18	0,30	0,25	0,14
Total		0,20	0,20	0,22	0,27	0,38	0,33	0,20

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

agua; Alumbrado público; Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios, y Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.

En el cuadro 4.11 se presentan los porcentajes sobre el gasto total correspondientes a las subfunciones. La participación de este grupo en el gasto total del Estado se sitúa en promedio en el 0,46% y se destina fundamentalmente a transferencias e inversiones.

El Estado solamente realiza gastos en dos de las subfunciones de este grupo: 06.1 *Urbanización* y 06.3 *Abastecimiento de agua*. La primera concentra el mayor porcentaje de gasto (0,25%), que se materializa básicamente en subvenciones y transferencias. En la segunda destaca el gasto dedicado a inversiones reales, que en promedio suponen el 0,21% del gasto total.

La caracterización de los distintos tipos de operación y los criterios de imputación aplicados son semejantes a los expuestos en el grupo funcional 05 Protección del medio ambiente. Así, el gasto territorializado en el SICOP en los programas que corresponden a este grupo funcional (programa 441A y parte del programa 431A) se ha imputado directamente conforme a la localización del gasto y el resto del gasto se ha imputado según población. La parte del programa 431A que se no se incluye en este grupo funcional corresponde a las ayudas para la adquisición y rehabilitación de viviendas (concepto 752), la construcción y rehabilitación de viviendas de protección oficial (concepto 757), la subsidiación de intereses de préstamos (concepto 782 y 785) y otras ayudas directas a la adquisición de vivienda (concepto 783) —que absorben cerca del 95% del gasto total del programa—, dado que se computan en el grupo funcional 10 Protección social, en la subfunción 10.6 *Vivienda*.

- 07 Salud

Este grupo funcional está integrado por las siguientes subfunciones: Productos, aparatos y equipos médicos; Servicios para pacientes externos; Servicios hospitalarios; Servicios de salud pública; Investigación y desarrollo relacionados con la salud, y Salud n.e.p.

El gasto total en este grupo funcional supone en promedio el 0,43% del gasto del Estado, según puede verse en el cuadro 4.12, y está destinado en su práctica totalidad a gastos de consumo. Este pequeño peso es debido a que la casi totalidad del gasto de este





**CUADRO 4.11 (cont.): Gastos del Estado en Vivienda y servicios comunitarios (grupo 06)**

(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>06.6 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.</b>								
Gastos en consumo								
Subvenciones y transferencias								
Intereses								
Inversiones reales								
Total								

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

grupo se canaliza a través de las Administraciones de Seguridad Social. La subfunción 7.2 *Servicios a pacientes externos* acapara la mayor parte del gasto (un 0,34% en promedio).

El gasto en la subfunción 07.1 *Productos, aparatos y equipos médicos* se corresponde con la actividad realizada en el marco del programa 413B, destinándose a tareas de diseño de la política farmacéutica y de productos sanitarios, como el fomento del uso racional de medicamentos, las intervenciones de precios y la valoración de la idoneidad sanitaria de los productos. Por tanto, entendemos que da lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional y lo imputamos en función de la población.

El gasto de las subfunciones 7.2 *Servicios a pacientes externos* y 7.3 *Servicios hospitalarios* está dedicado íntegramente a la asistencia sanitaria de los miembros de las Fuerzas Armadas, de sus familiares y, en su caso, de la población civil de su área de influencia. En su mayor parte, con la salvedad de los servicios centrales, genera beneficios divisibles de los que se apropian principalmente los usuarios de los servicios prestados por los centros asistenciales financiados en el marco de estas subfunciones. El criterio de imputación territorial aplicado es la localización de los usuarios. Como aproximación a esa localización se aplican dos criterios, dependiendo de la información disponible. Así, el gasto territorializado en el SICOP en el programa que corresponde a estas dos subfunciones (programa 412B) se imputa directamente conforme a la localización del gasto. El resto del gasto, que incluye el funcionamiento de los servicios centrales y genera beneficios indivisibles de ámbito nacional para el colectivo de beneficiarios, se imputa en función de la población cubierta por estos servicios de salud. Como aproximación a esa población se toma el número de afiliados y beneficiarios del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).

El gasto en la subfunción 07.4 *Servicios de salud pública* se realiza en el marco del programa 413C. Se destina a tareas de diseño y ejecución de la política sanitaria, como la información epidemiológica, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, la sanidad exterior y el control sanitario del medio ambiente. Por tanto, entendemos que da lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional y lo imputamos en función de la población. No obstante, existen transferencias a Administraciones



**CUADRO 4.12: Gastos del Estado en Salud (grupo 07)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>07 Salud</b>								
Gastos en consumo	0,48	0,42	0,44	0,41	0,41	0,34	0,31	0,40
Subvenciones y transferencias	0,01	0,02	0,01	0,01	0,01	0,03	0,01	0,02
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,01
<b>Total</b>	<b>0,49</b>	<b>0,46</b>	<b>0,46</b>	<b>0,44</b>	<b>0,44</b>	<b>0,39</b>	<b>0,34</b>	<b>0,43</b>
<b>07.1 Productos, aparatos y equipos médicos</b>								
Gastos en consumo	0,01	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Subvenciones y transferencias								
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,00						0,00
<b>Total</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>
<b>07.2 Servicios para pacientes externos</b>								
Gastos en consumo	0,38	0,35	0,37	0,35	0,35	0,29	0,24	0,33
Subvenciones y transferencias			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses								
Inversiones reales		0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
<b>Total</b>	<b>0,38</b>	<b>0,36</b>	<b>0,38</b>	<b>0,36</b>	<b>0,36</b>	<b>0,30</b>	<b>0,26</b>	<b>0,34</b>



**CUADRO 4.12 (cont.): Gastos del Estado en Salud (grupo 07)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>07.6 Salud n.e.p.</b>								
Gastos en consumo	0,05	0,04	0,04	0,04	0,04	0,03	0,05	0,04
Subvenciones y transferencias	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,01	0,01
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01
Total	0,06	0,06	0,06	0,05	0,06	0,06	0,07	0,06

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

territoriales a las que aplicamos el tratamiento adoptado con carácter general en este trabajo: se supone que dan lugar a beneficios indivisibles pero limitados al ámbito territorial de la entidad local o autonómica receptora (beneficios divisibles territorialmente), por lo que se imputan según la localización del gasto en el SICOP.

El gasto en la subfunción 07.6 *Salud n.e.p.* corresponde a la actividad realizada en el marco de los programas 411A y 412P, referidos a tareas de dirección, planificación y coordinación del Sistema Nacional de Salud. Consideramos que da lugar a beneficios indivisibles de ámbito nacional, con la salvedad de las transferencias territorializadas, cuyos beneficios suponemos que son divisibles territorialmente. Por tanto, las transferencias territorializadas en el SICOP las imputamos directamente —con excepción de las del Fondo de Cohesión Sanitaria (concepto 453 del programa 412P)— y el resto del gasto, incluidas las transferencias territorializadas del Fondo de Cohesión Sanitaria, en función de la población. Las transferencias del Fondo de Cohesión Sanitaria se imputan en función de la población y al margen de su destino territorial ya que vienen a compensar los gastos incurridos por las comunidades autónomas en la prestación de servicios sanitarios a personas residentes en otras comunidades autónomas o en otros países, es decir, compensan gastos de la Administración autonómica cuyos beneficiarios son no residentes.

- 08 Actividades recreativas, cultura y religión

Este grupo funcional está integrado por las siguientes subfunciones: Servicios recreativos y deportivos; Servicios culturales; Servicios de radio y televisión y servicios editoriales; Servicios religiosos y otros servicios comunitarios; Investigación y desarrollo relacionados con actividades recreativas, cultura y religión, y Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.

El gasto total en este grupo funcional es en promedio del 0,53% del gasto total del Estado, según puede verse en el cuadro 4.13, y se destina en su mayor parte a subvenciones y transferencias. Ese gasto se concentra en dos subfunciones 08.4 *Servicios religiosos y otros servicios comunitarios* y 08.2 *Servicios culturales*.

El gasto en la subfunción 08.1 *Servicios recreativos y deportivos* sólo se hace positivo en 1997 y se concreta exclusivamente en subvenciones a la empresa pública Barcelona Holding Olímpico. Puede

CUADRO 4.13: **Gastos del Estado en Actividades recreativas, cultura y religión (grupo 08)**

(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>								
<b>Gastos en consumo</b>	0,09	0,09	0,09	0,10	0,10	0,08	0,08	0,09
Subvenciones y transferencias	0,64	0,32	0,38	0,36	0,32	0,25	0,27	0,36
Intereses								
<b>Inversiones reales</b>	0,05	0,07	0,10	0,05	0,08	0,10	0,10	0,08
<b>Total</b>	0,79	0,48	0,57	0,51	0,50	0,42	0,45	0,53
<b>08.1 Servicios recreativos y deportivos</b>								
Gastos en consumo								
Subvenciones y transferencias	0,06							0,01
Intereses								
Inversiones reales								
<b>Total</b>	0,06							0,01
<b>08.2 Servicios culturales</b>								
Gastos en consumo	0,06	0,06	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07
Subvenciones y transferencias	0,26	0,01	0,01	0,02	0,02	0,03	0,02	0,05
Intereses								
Inversiones reales	0,05	0,07	0,10	0,05	0,08	0,10	0,10	0,08
<b>Total</b>	0,37	0,14	0,18	0,14	0,17	0,20	0,20	0,20



**CUADRO 4.13 (cont.): Gastos del Estado en Actividades recreativas, cultura y religión (grupo 08)**

(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>08.6 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.</b>								
Gastos en consumo	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,00	0,00	0,02
Subvenciones y transferencias								
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
Total	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,00	0,00	0,02

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

considerarse que genera tres tipos de beneficios: divisibles, de los que se apropian principalmente los usuarios de los servicios recreativos y deportivos financiados en el marco de esta subfunción; indivisibles que se extienden principalmente al entorno local o regional donde se localizan físicamente las infraestructuras deportivas; e indivisibles que se extienden a toda la población nacional a través de la promoción de pautas saludables de vida y de la imagen del país. El criterio de imputación es 75% localización del gasto, 15% localización de los usuarios y 10% población. Como aproximación a la localización de los usuarios se usa la localización del gasto, lo que eleva su ponderación hasta el 90%.

El gasto incluido en la subfunción 08.2 *Servicios culturales* se destina a servicios generales y a la financiación de actuaciones en el ámbito de la edificación, archivos, bibliotecas, museos, exposiciones, conservación y restauración de bienes culturales y protección del patrimonio histórico. Del mismo modo que en el caso de la subfunción 08.1, puede considerarse que genera tres tipos de beneficios: divisibles, de los que se apropian principalmente los usuarios de los servicios culturales financiados en el marco de esta subfunción (el beneficio neto obtenido por los usuarios varía según la distancia entre su lugar de residencia y el lugar de prestación del servicio, ya que en el caso de que ambos lugares no coincidan los usuarios deben incurrir en costes de desplazamiento y/o alojamiento para poder disfrutar del servicio); indivisibles, que se extienden principalmente al entorno local o regional donde se localizan físicamente los activos culturales (efecto «clima» cultural y acumulación de patrimonio); e indivisibles, que se extienden a toda la población nacional a través de la promoción de la cultura. El criterio de imputación consiste en repartir el gasto territorializado en el SICOP (programas 432A, 452A, 452B, 453A, 453B, 458C, 458D y parte de 455C y 511D) atendiendo a tres variables: 75% localización del gasto, 15% localización de los usuarios y 10% población. No obstante, la ausencia de información sobre la localización de los usuarios, junto al hecho ya apuntado de que los mayores beneficios netos los obtienen los residentes en el entorno donde se presta el servicio, nos lleva a tomar como aproximación la localización del gasto, con lo que esta variable pasa a tener una ponderación del 90%. La imputación del gasto no regionalizado



(servicios centrales, extranjero y no regionalizable), se hace íntegramente en función de la población. El programa 455C no se incluye íntegro, ya que se excluyen las transferencias destinadas al Ente Público Radio Televisión Española (concepto 448), dado que corresponden a la subfunción 08.3. Del programa 511D sólo se incluyen los conceptos 750, 760 y 783, por actuaciones relacionadas con la protección del patrimonio histórico que se llevan a cabo en ese programa a partir de 2003.

El gasto de la subfunción 08.3 *Servicios de radio y televisión y servicios editoriales* puede suponerse que da lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional. Se incluyen en esta subfunción las transferencias destinadas al Ente Público Radio Televisión Española (concepto 448 del programa 455C) hasta el año 2001, fecha a partir de la cual sustituimos en nuestro trabajo los datos de las CAP con base 1995 por los obtenidos con base 2000, de modo que el citado Ente pasa a ser considerado parte de los Organismos de la Administración Central y por tanto sus flujos con el Estado se consolidan. Dada la naturaleza del gasto territorializado (ayudas a empresas editoras e instituciones sin fines de lucro para la promoción del libro, la lectura y las letras españolas), creemos que no procede su uso para aproximar la distribución territorial de los beneficios, salvo las transferencias a Administraciones territoriales. Sólo las transferencias a Administraciones territoriales que estén territorializadas en el SICOP (programa 455D) se imputan según la localización del gasto. El resto del gasto, se ha imputado en función de la población.

El gasto en la subfunción 08.4 *Asuntos religiosos y otros servicios comunitarios* se destina principalmente a la financiación de la Iglesia Católica y de los partidos políticos. Consideramos que los beneficios derivados son indivisibles y se extienden al territorio nacional. Como variable de imputación territorial se aplica la población.

La misma caracterización e idéntico criterio de imputación se ha aplicado al gasto de la subfunción 08.6 *Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.*

- 09 Educación

Este grupo funcional está integrado por las siguientes subfunciones: Enseñanza preescolar y enseñanza primaria; Enseñanza se-

cundaria; Enseñanza postsecundaria, no terciaria; Enseñanza terciaria; Enseñanza no atribuible a ningún nivel; Servicios auxiliares de la educación; Investigación y desarrollo relacionados con la educación, y Enseñanza n.e.p.

Como puede verse en el cuadro 4.14, la participación de este grupo funcional en el gasto total del Estado es en promedio del 5,16%, pero hay que tener en cuenta que, como consecuencia del traspaso de servicios a las comunidades autónomas esa participación pasa del 9,10% en 1997 al 1,91% en 2003. En su mayor parte se destina a gastos de consumo, siguiendo en orden de importancia las subvenciones y transferencias. Estas subvenciones y transferencias se dirigen a los hogares y a centros educativos.

Dentro del grupo 09, la subfunción 09.2 *Enseñanza secundaria* es la más importante, ya que representa en promedio un 2,21% del gasto total del Estado. Le sigue, a muy corta distancia, la subfunción 09.1 *Enseñanza preescolar y enseñanza primaria*, con el 1,96% del gasto en promedio.

09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria /

09.2 Enseñanza secundaria

Los beneficios del gasto en las subfunciones 09.1 *Enseñanza preescolar y enseñanza primaria* y 09.2 *Enseñanza secundaria* pueden considerarse sobre todo divisibles, de los que se apropian principalmente los usuarios de los servicios educativos financiados. Aunque también se producen beneficios indivisibles que afectan a toda la población a través de su contribución a la configuración de una base cultural común y a la integración social.

Atendiendo a este argumento, la imputación del gasto territorializado en el SICOP (programas 422A, 422E, 422I y 422J, en la primera subfunción, y programas 421B, 422C, 422F, 422K, 422O y 423C, en la segunda —se exceptúa el gasto territorializado del programa 423A—) se hace atendiendo a dos variables: 90% localización del gasto —que suponemos coincide con la localización de los usuarios— y 10% población del territorio sobre el que en cada momento ejerce sus competencias el Ministerio de Educación y Ciencia (territorio MEC). La exclusión de la población de las comunidades autónomas que, en cada momento, ejercen las competencias de educación se justifica para evitar la asimetría que se daría si

**CUADRO 4.14: Gastos del Estado en Educación (grupo 09)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>09 Educación</b>								
Gastos en consumo	7,46	7,18	5,86	2,90	2,73	1,07	1,07	4,04
Subvenciones y transferencias	1,64	1,70	1,34	0,76	0,78	0,78	0,84	1,12
Intereses								
Inversiones reales	0,01	0,01	0,00	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
<b>Total</b>	<b>9,10</b>	<b>8,89</b>	<b>7,21</b>	<b>3,67</b>	<b>3,51</b>	<b>1,85</b>	<b>1,91</b>	<b>5,16</b>
<b>09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria</b>								
Gastos en consumo	2,83	2,70	2,71	1,41	1,34	0,56	0,55	1,73
Subvenciones y transferencias	0,57	0,49	0,33	0,04	0,06	0,08	0,07	0,23
Intereses								
Inversiones reales								
<b>Total</b>	<b>3,40</b>	<b>3,20</b>	<b>3,03</b>	<b>1,45</b>	<b>1,40</b>	<b>0,64</b>	<b>0,62</b>	<b>1,96</b>
<b>09.2 Enseñanza secundaria</b>								
Gastos en consumo	3,66	3,47	2,87	1,38	1,28	0,33	0,34	1,91
Subvenciones y transferencias	0,54	0,52	0,40	0,15	0,19	0,16	0,17	0,30
Intereses								
Inversiones reales			0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>4,20</b>	<b>3,99</b>	<b>3,28</b>	<b>1,54</b>	<b>1,47</b>	<b>0,49</b>	<b>0,51</b>	<b>2,21</b>

**CUADRO 4.14 (cont.): Gastos del Estado en Actividades recreativas, cultura y religión (grupo 08)**

(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria</b>								
Gastos en consumo								
Subvenciones y transferencias			0,02	0,00				0,00
Intereses								
Inversiones reales								
Total			0,02	0,00				0,00
<b>09.4 Enseñanza terciaria</b>								
Gastos en consumo	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,10	0,11	0,03
Subvenciones y transferencias	0,47	0,61	0,58	0,57	0,52	0,54	0,59	0,55
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,00						0,00
Total	0,47	0,62	0,59	0,58	0,53	0,64	0,70	0,59
<b>09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel</b>								
Gastos en consumo	0,25	0,26						0,07
Subvenciones y transferencias	0,00	0,00	0,00					0,00
Intereses								
Inversiones reales								
Total	0,25	0,26	0,00					0,07

**CUADRO 4.14 (cont.): Gastos del Estado en Actividades recreativas, cultura y religión (grupo 08)**

(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>09.6 Servicios auxiliares de la educación</b>								
Gastos en consumo	0,16	0,15	0,12	0,01	0,00	0,00	0,00	0,06
Subvenciones y transferencias	0,01	0,03	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01
Intereses								
Inversiones reales								
Total	0,17	0,18	0,13	0,01	0,01	0,00	0,00	0,07
<b>09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación</b>								
Gastos en consumo			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones y transferencias			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses								
Inversiones reales				0,00				0,00
Total			0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>09.8 Enseñanza n.e.p.</b>								
Gastos en consumo	0,56	0,59	0,15	0,09	0,10	0,07	0,07	0,23
Subvenciones y transferencias	0,05	0,04						0,01
Intereses								
Inversiones reales	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
Total	0,61	0,64	0,15	0,10	0,10	0,07	0,08	0,25

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

se incluyesen: se computarían los beneficios que esas comunidades autónomas reciben de fuera pero no los que, a su vez, exportan como consecuencia de su propio gasto en educación.

El territorio MEC está integrado en 1997 por Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Comunidad de Madrid, Illes Balears, Principado de Asturias, Región de Murcia, La Rioja, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla. En 1998 asume las competencias educativas Illes Balears. En 1999 asumen competencias Aragón, Cantabria, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y La Rioja. En 2000, todas las comunidades autónomas han asumido competencias educativas plenas y el territorio MEC queda reducido a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

La imputación del gasto no territorializado destinado a transferencias para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos (parte de los programas 422A (concepto 481) y 422C (conceptos 481, 483, 486 —excepto en 1997— y 488), que el SICOP no territorializa) se ha distribuido en un 90% según el número de unidades escolares concertadas con centros privados del territorio MEC ponderadas, cuando los datos de gasto se presentan agregados, por el tipo de unidad escolar y en un 10% según la población del territorio MEC. De este modo se ha tenido en cuenta que el Ministerio financia a los colegios concertados en función del número de unidades escolares concertadas y que la cuantía por unidad varía según cuál sea su tipología (primaria, ESO, Bachiller, etc.). La ponderación de los distintos tipos de unidad se ha obtenido de los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

La imputación del gasto destinado a becas y ayudas al estudio para estudiantes de enseñanzas no universitarias (parte del programa 423A, que el SICOP no territorializa) se ha imputado según la información, elaborada por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la distribución territorial de este tipo de gasto. Es decir, se ha imputado directamente al territorio donde residen sus perceptores, ya que se ha considerado que da lugar a beneficios divisibles individualmente.

Las cotizaciones sociales imputadas a los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, que se corresponden con las pensiones y prestaciones de clases pasivas que no son cubiertas por cotizaciones sociales efectivas de los funcionarios actualmente activos, se han distribuido en función de la población. Dado el elevado im-

porte de estas cotizaciones es esencial cuantificarlas (el SICOP no informa de ellas, pero sí que lo hace el Ministerio de Educación y Ciencia) y repartirlas con un criterio que tenga en cuenta su peculiar naturaleza. Tradicionalmente, las CAP han computado todas las cotizaciones sociales imputadas como remuneración de asalariados del agente Estado, al margen de que las competencias y el personal prestador del servicio estuviesen traspasados a las comunidades autónomas. Esto es así hasta que, con la adopción de la nueva base 2000 de las CAP, las cotizaciones sociales imputadas se reparten entre los distintos agentes públicos en función de cómo están repartidos efectivamente los funcionarios acogidos al sistema de clases pasivas. Por tanto, hasta el año 2001 (en que tomamos las magnitudes de las CAP con base en 1995), las cotizaciones sociales imputadas no pueden repartirse únicamente entre las comunidades autónomas del territorio MEC de cada momento, sino que debe hacerse entre todas las comunidades autónomas, ya que no es un coste de la prestación del servicio de educación en el momento actual sino que es un coste generado en el pasado. Tampoco pueden repartirse atendiendo a la actual distribución de los funcionarios de educación sujetos al régimen de clases pasivas, dada la progresiva pérdida de vigencia de este sistema en el ámbito de las comunidades autónomas. Por todo ello se ha repartido con un criterio que, además, es neutral con relación al aplicado para la distribución de las cotizaciones sociales imputadas por el lado del ingreso: la población. Desde 2002, no puede tomarse directamente la cifra de cotizaciones sociales imputadas publicada por el Ministerio de Educación y Ciencia, sino que debe estimarse. Para ello, hacemos la diferencia entre la remuneración de asalariados de las CAP y el capítulo 1 de los correspondientes programas del SICOP. A continuación, atribuimos a Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla las cotizaciones sociales imputadas en 2001 actualizadas con la tasa de crecimiento nominal del PIB. El resto de las cotizaciones imputadas lo distribuimos entre todo el territorio nacional según la población, dado que corresponderá a personal de servicios centrales o en el extranjero cuya actividad genera beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional.

El gasto no territorializado destinado a nuevas tecnologías aplicadas a la educación (programa 422O) y apoyo a otras actividades

escolares (programa 423C) se ha imputado según la población, del mismo modo que todo el gasto destinado a educación en el exterior (programa 422I). La razón es que suponemos que se trata de gasto de servicios centrales o en el extranjero cuya actividad genera beneficios indivisibles que suponemos se extienden a todo el territorio nacional. El resto del gasto no territorializado se distribuye territorialmente en función de la población del territorio MEC, aunque con la precaución, a partir de 2000, de no imputar a Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla gastos injustificados de servicios centrales.

#### 09.4 Enseñanza terciaria / 09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria / 09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel

Los beneficios del gasto de la subfunción 09.4 *Enseñanza terciaria* pueden considerarse fundamentalmente divisibles, de los que se apropian principalmente los usuarios de los servicios educativos financiados. A diferencia de las enseñanzas primaria y secundaria en que la transmisión de valores y referencias culturales comunes tiene una gran relevancia, aquí el objetivo básico es la adquisición de cualificación profesional, directamente capitalizable por la persona que recibe la enseñanza. Así, el criterio de imputación territorial del gasto territorializado en el SICOP (programas 422D) es su localización [por razones de consolidación quedan excluidas las transferencias territorializadas destinadas a universidades dependientes del Estado, en particular las transferencias a la UNED (concepto 441)]. Nos apartamos de la territorialización establecida en el SICOP en los siguientes casos: transferencias a la ANECA (concepto 431), que se imputan en función de la población en lugar de asignarse a la Comunidad de Madrid; y transferencias a la Universidad de Granada para los centros de Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla (concepto 445), que se imputan a Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla en función del número de alumnos universitarios en lugar de asignarse a Andalucía.

El gasto destinado a becas y ayudas al estudio para estudiantes de enseñanzas universitarias (parte del programa 423A, que el SICOP sólo territorializa parcialmente) se ha imputado íntegramente según la información, elaborada por el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la distribución territorial de este tipo de gasto. Las cotizaciones sociales imputadas correspondientes a estas



subfunciones se tratan del modo ya señalado para las subfunciones 09.1 y 09.2. El resto del gasto no territorializado se distribuye territorialmente en función de la población, dado que se trata de gastos de funcionamiento y de transferencias dirigidas a garantizar el funcionamiento del sistema universitario nacional.

El gasto de las subfunciones 09.3 *Enseñanza postsecundaria, no terciaria* y 09.5 *Enseñanza no atribuible a ningún nivel* se imputa conjuntamente y con los mismos criterios que el de la subfunción 09.4.

09.6 Servicios auxiliares de la educación / 09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación / 09.8 Enseñanza n.e.p.

El gasto de la subfunción 9.6 *Servicios auxiliares de la educación* se distribuye con un criterio semejante al de la subfunción 09.1. La mayor parte del gasto en esta subfunción está territorializada en el SICOP (programa 423B), siendo el criterio de reparto la localización del gasto. La parte no territorializada se ha distribuido según la población, dado que corresponde a gastos de funcionamiento en el extranjero y a transferencias a instituciones sin ánimo de lucro cuyo ámbito de actuación es nacional.

El gasto destinado a la subfunción 09.7 *Investigación y desarrollo relacionados con la educación* puede suponerse que da lugar a beneficios divisibles que se extienden a todo el territorio nacional, dado que incorpora las actividades de investigación, innovación y evaluación educativa (programa 542G). Las transferencias territorializadas se distribuyen según la localización del gasto. El resto del gasto se distribuyen en función de la población.

Los beneficios del gasto de la subfunción 09.8 *Enseñanza n.e.p.* pueden considerarse indivisibles, ya sean de ámbito nacional o local/regional, ya que incluye las actividades de dirección y servicios generales (programa 421A). El criterio de imputación territorial del gasto territorializado es su localización (aquí se computan los servicios territoriales del MEC) y el del gasto no territorializado (servicios centrales del MEC), la población.

- 10 Protección social

Este grupo funcional está integrado por las siguientes subfunciones: Enfermedad e incapacidad; Edad avanzada; Supértites; Familia e hijos; Desempleo; Vivienda; Exclusión social n.e.p.; Inves-

tigación y desarrollo relacionados con la protección social, y Protección social n.e.p.

En el cuadro 4.15 se muestra el porcentaje que supone cada subfunción sobre el gasto total del Estado, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. El gasto total en este grupo funcional es en promedio el 7,24% del gasto total del Estado, con lo que se sitúa en quinto lugar por orden de importancia. Este gasto se destina en su práctica totalidad a subvenciones y transferencias.

La mayor parte del gasto del grupo corresponde a la subfunción 10.2 *Edad avanzada*, que representa en promedio el 4,31% del gasto total. Le siguen en orden de importancia las subfunciones 10.3 *Supértites* y 10.1 *Enfermedad e incapacidad*. En estas subfunciones se recogen las prestaciones a funcionarios y antiguos funcionarios (pensiones de clases pasivas), las cuales absorben la mayor parte del gasto.

El gasto en consumo y las inversiones de todas las subfunciones de este grupo suponemos que generan beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional, ya que corresponden a tareas de gestión del sistema estatal de protección social. El criterio de imputación territorial aplicado es la población.

El gasto en transferencias suponemos que ocasiona beneficios divisibles de los que se apropian sus perceptores. Así, el criterio de imputación territorial de transferencias territorializadas en el SICOP (programas 311A, 311B, 313F, 313G, 313H, 313L, 313O, 314B, 314C, 314H, 314I, 314J y parte del 431A) se ha hecho directamente, según la localización del gasto. El resto de transferencias, con excepción de las transferencias de la subfunción 10.6 *Vivienda* correspondientes al programa 432A, se imputan en función de la población (en su mayor parte se destinan al extranjero en el ámbito de la acción a favor de los emigrantes), las cuales se imputan de acuerdo con la distribución territorial del gasto por ayudas para la adquisición y rehabilitación de viviendas del programa 431A.

Las transferencias de la subfunción 10.6 *Vivienda* corresponden a las ayudas para la adquisición y rehabilitación de viviendas (concepto 752), la construcción y rehabilitación de viviendas de protección oficial (concepto 757), la subsidiación de intereses de préstamos (concepto 782 y 785) y otras ayudas directas a la adquisición de vivienda (concepto 783) incluidas en el programa 431A. Su imputación territorial se hace de modo directo, bien a partir de la

**CUADRO 4.15: Gastos del Estado en Protección social (grupo 10)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>10 Protección social</b>								
Gastos en consumo	0,04	0,09	0,34	0,33	0,31	0,23	0,23	0,22
Subvenciones y transferencias	7,25	7,02	7,90	8,31	8,13	5,19	5,27	7,01
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,00	0,01	0,01	0,02	0,02	0,01	0,01
<b>Total</b>	<b>7,30</b>	<b>7,11</b>	<b>8,25</b>	<b>8,65</b>	<b>8,45</b>	<b>5,43</b>	<b>5,51</b>	<b>7,24</b>
<b>10.1 Enfermedad e incapacidad</b>								
Gastos en consumo	0,03	0,04	0,00	0,00				0,01
Subvenciones y transferencias	0,17	0,12	1,24	1,65	1,63	0,72	0,83	0,91
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,00						0,00
<b>Total</b>	<b>0,21</b>	<b>0,16</b>	<b>1,24</b>	<b>1,65</b>	<b>1,63</b>	<b>0,72</b>	<b>0,83</b>	<b>0,92</b>
<b>10.2 Edad avanzada</b>								
Gastos en consumo	0,01	0,05	0,02	0,03	0,00			0,02
Subvenciones y transferencias	7,08	6,89	3,81	3,61	3,69	2,57	2,44	4,30
Intereses								
Inversiones reales	0,00	0,00						0,00
<b>Total</b>	<b>7,09</b>	<b>6,94</b>	<b>3,83</b>	<b>3,63</b>	<b>3,69</b>	<b>2,57</b>	<b>2,44</b>	<b>4,31</b>

**CUADRO 4.15 (cont.): Gastos del Estado en Protección social (grupo 10)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>10.3 Superávit</b>								
Gastos en consumo								
Subvenciones y transferencias	1,95		1,95	2,18	2,17	1,23	1,17	1,24
Intereses								
Inversiones reales								
Total	1,95		1,95	2,18	2,17	1,23	1,17	1,24
<b>10.4 Familia e hijos</b>								
Gastos en consumo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones y transferencias	0,20		0,20	0,21	0,23	0,21	0,22	0,15
Intereses								
Inversiones reales								
Total	0,20		0,20	0,21	0,23	0,21	0,22	0,15
<b>10.5 Desempleo</b>								
Gastos en consumo								
Subvenciones y transferencias	0,04		0,04	0,03	0,05	0,03	0,03	0,03
Intereses								
Inversiones reales								
Total	0,04		0,04	0,03	0,05	0,03	0,03	0,03



**CUADRO 4.15 (cont.): Gastos del Estado en Protección social (grupo 10)**  
(porcentaje sobre el total del gasto del Estado)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>10.9 Protección social n.e.p.</b>								
Gastos en consumo	0,30		0,28	0,28	0,28	0,21	0,21	0,18
Subvenciones y transferencias	0,10		0,33	0,33	0,10	0,07	0,06	0,09
Intereses								
Inversiones reales	0,01		0,01	0,01	0,02	0,02	0,01	0,01
Total	0,41		0,63	0,63	0,40	0,29	0,29	0,29

Fuente: ICAG (Cuentas de las Administraciones Públicas).

información del SICOP (conceptos 752 y 757) o bien a partir de la información elaborada por el Ministerio de la Vivienda (conceptos 782, 783 y 785).

### **4.3. Imputación del gasto de los Organismos de la Administración Central**

En este epígrafe presentamos, en primer lugar, los datos del gasto de los Organismos de la Administración Central en cada uno de los años del período objeto de estudio y, a continuación, los criterios de imputación territorial aplicados.

#### **4.3.1. Importe de los gastos a imputar**

Con objeto de tener una visión global del reparto del gasto de los Organismos de la Administración Central por tipo de operación se han elaborado los cuadros 4.16 y 4.17. En el primero se muestran los gastos clasificados por tipo de operación en el período 1997-2003. En el segundo puede verse el porcentaje que representa cada tipo de operación sobre el gasto total de los organismos. Los datos provienen de los cuadros de desarrollo de las CAP, una vez excluidas las transferencias destinadas al Estado y a las Administraciones de Seguridad Social no transferidas.

Como puede comprobarse, la remuneración de asalariados es el componente más relevante, absorbiendo en promedio el 28,53% del gasto total. En segundo lugar, con una participación relativamente próxima, se sitúa el consumo intermedio (24,90%). Les siguen en orden de importancia, pero a considerable distancia, las inversiones reales (12,72%), las prestaciones sociales (9,25%), las subvenciones de explotación (8,81%) y las ayudas a la inversión y otras transferencias de capital (7,60%).

En el apéndice A.2 se presentan datos del gasto de los Organismos de la Administración Central al máximo nivel de detalle permitido por las CAP en el período 1997-2001.

En los cuadros A.2.16 a A.2.22 se presenta el gasto de los Organismos de la Administración Central, junto con el de los otros subsectores de la APC, clasificado por tipo de operación, con un detalle muy superior al de los cuadros 4.16 y 4.17.

**CUADRO 4.16: Gasto de los Organismos de la Administración Central clasificado por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Gastos en consumo</b>	<b>2.329.373</b>	<b>2.313.494</b>	<b>2.549.493</b>	<b>2.770.000</b>	<b>3.094.000</b>	<b>4.719.000</b>	<b>5.170.000</b>	<b>3.899.360</b>
Remuneración de asalariados	1.222.801	1.409.548	1.530.177	1.614.000	1.214.000	2.494.000	2.730.000	2.082.212
Consumo intermedio	1.106.571	903.946	1.019.317	1.156.000	1.880.000	2.225.000	2.440.000	1.817.149
<b>Subvenciones y transferencias</b>	<b>559.386</b>	<b>1.044.445</b>	<b>1.563.232</b>	<b>1.659.000</b>	<b>1.817.000</b>	<b>3.615.000</b>	<b>3.744.000</b>	<b>2.340.519</b>
Subvenciones de explotación	102.521	306.775	682.750	681.000	646.000	666.000	696.000	642.785
Cooperación internacional corriente	86.383	72.133	80.536	75.000	92.000	81.000	79.000	98.285
Transferencias corrientes diversas	253.014	261.008	284.279	284.000	320.000	353.000	396.000	369.728
Prestaciones sociales	631	22.135	81.738	152.000	150.000	1.834.000	1.998.000	675.184
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	116.837	382.394	433.931	467.000	609.000	681.000	575.000	554.537
<b>Intereses</b>	<b>1.034</b>	<b>62.968</b>	<b>55.894</b>	<b>49.000</b>	<b>61.000</b>	<b>280.000</b>	<b>284.000</b>	<b>129.858</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>415.960</b>	<b>577.777</b>	<b>647.290</b>	<b>720.000</b>	<b>1.003.000</b>	<b>1.073.000</b>	<b>1.014.000</b>	<b>927.944</b>
<b>Total</b>	<b>3.305.753</b>	<b>3.998.684</b>	<b>4.815.910</b>	<b>5.198.000</b>	<b>5.975.000</b>	<b>9.687.000</b>	<b>10.212.000</b>	<b>7.297.680</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).



**CUADRO 4.17: Gasto de los Organismos de la Administración Central clasificado por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(porcentaje sobre el total del gasto)

Subfunciones y tipo de gasto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>70,46</b>	<b>57,86</b>	<b>52,94</b>	<b>53,29</b>	<b>51,78</b>	<b>48,71</b>	<b>50,63</b>	<b>53,43</b>
Remuneración de asalariados	36,99	35,25	31,77	31,05	20,32	25,75	26,73	28,53
Consumo intermedio	33,47	22,61	21,17	22,24	31,46	22,97	23,89	24,90
<b>Subvenciones y transferencias</b>	<b>16,92</b>	<b>26,12</b>	<b>32,46</b>	<b>31,92</b>	<b>30,41</b>	<b>37,32</b>	<b>36,66</b>	<b>32,07</b>
Subvenciones de explotación	3,10	7,67	14,18	13,10	10,81	6,88	6,82	8,81
Cooperación internacional corriente	2,61	1,80	1,67	1,44	1,54	0,84	0,77	1,35
Transferencias corrientes diversas	7,65	6,53	5,90	5,46	5,36	3,64	3,88	5,07
Prestaciones sociales	0,02	0,55	1,70	2,92	2,51	18,93	19,57	9,25
Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	3,53	9,56	9,01	8,98	10,19	7,03	5,63	7,60
<b>Intereses</b>	<b>0,03</b>	<b>1,57</b>	<b>1,16</b>	<b>0,94</b>	<b>1,02</b>	<b>2,89</b>	<b>2,78</b>	<b>1,78</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>12,58</b>	<b>14,45</b>	<b>13,44</b>	<b>13,85</b>	<b>16,79</b>	<b>11,08</b>	<b>9,93</b>	<b>12,72</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

En los cuadros A.2.16 a A.2.22 del apéndice A.2 se exponen los datos sobre el gasto agregado de los Organismos de la Administración Central con una doble clasificación: por función y tipo de operación.

Para poder llevar a cabo con garantías el proceso de imputación territorial es necesario combinar la información agregada en términos de contabilidad nacional (contenido en los cuadros A.2.16 a A.2.22) con la individualizada de cada organismo. Pero al respecto existen importantes problemas de disponibilidad de información y de clasificación de los organismos y sus operaciones. Los problemas de disponibilidad de información se originan sobre todo porque las CAP no proporcionan datos individualizados de todos los organismos. Los problemas de clasificación surgen por la falta de información sobre el proceso de transición de la contabilidad pública o financiera, según los casos, a la contabilidad nacional. En particular, sería necesario conocer con exactitud la adscripción (total o parcial) de cada uno de los organismos a las subfunciones de contabilidad nacional, así como los ajustes habidos en sus cifras de gasto hasta llegar a las magnitudes de contabilidad nacional.

Las CAP, además de la información agregada del conjunto de los Organismos de la Administración Central y elaborada en términos de contabilidad nacional que se incluye en los cuadros del anexo, ofrecen información individualizada (por organismo) y elaborada en términos de contabilidad pública. Esta información corresponde a la liquidación del presupuesto de gastos (obligaciones reconocidas) de cada organismo, por capítulos presupuestarios. Sin embargo, se refiere exclusivamente a aquellos organismos que rinden liquidación del presupuesto, es decir, aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene naturaleza limitativa.

En los cuadros A.2.23 a A.2.29 del apéndice A.2 se exponen los datos sobre el gasto de cada uno de los Organismos de la Administración Central que rinden liquidación del presupuesto (agrupados por los grupos funcionales en los que realizan su actividad principal), clasificado por tipo de operación.

Sin embargo, existen otros diversos organismos, especialmente numerosos tras la adopción de la nueva base 2000 de las CAP, sobre los que las CAP no ofrecen información individualizada, en particular sociedades anónimas, fundaciones y consorcios. Para obte-

ner los datos necesarios sobre su gasto, se ha hecho uso de la información disponible, depositada en la IGAE, sobre la liquidación de sus cuentas anuales: cuenta de explotación o cuenta de pérdidas y ganancias, balance de situación, liquidación del presupuesto de explotación y liquidación del presupuesto de capital. La conversión de esta información de la contabilidad financiera a las categorías de la contabilidad presupuestaria (por capítulos presupuestarios), pero con criterios de contabilidad nacional, se ha hecho siguiendo los criterios de la parte IV del *Manual de cálculo del déficit en la contabilidad nacional adaptado a las comunidades autónomas*, elaborado y publicado por la IGAE en 2006. Dada la complejidad del proceso, sólo se ha convertido la información de aquellos organismos cuyo gasto, de acuerdo con la naturaleza de la actividad que realizan, prevemos imputar con criterios singulares distintos de los que se aplican a la subfunción en la que se clasifican.

Para adscribir los organismos a la clasificación CFAP por grupos funcionales y subfunciones se ha partido de la información disponible sobre los criterios generales de adscripción aplicados por la IGAE en uno de los años del período estudiado y se ha buscado que el resultado fuese coherente con los agregados de las CAP. Dado que un mismo organismo puede ejecutar diversos programas correspondientes a distintos grupos funcionales, en algunas ocasiones se ha repartido el gasto de un programa entre varias subfunciones. Aunque la adscripción funcional de los organismos sea la adecuada, sigue existiendo la posibilidad de que el total de los gastos según la contabilidad pública o la financiera no coincida con el total de la contabilidad nacional. Esto es debido a que en el proceso de conversión de los datos de una a otra contabilidad, en las CAP, se producen ajustes en la clasificación de las operaciones: se introducen asientos relativos a gastos a integrar, gastos no integrados, movimientos internos y variaciones en el disponible y en derechos pendientes de cobro.

El proceso de imputación parte, siempre que lo hemos considerado necesario, del gasto de la contabilidad pública o financiera (una vez convertida), para poder dar un tratamiento individualizado a cada organismo, y se cierra ajustando el resultado de modo que el gasto total imputado en cada subfunción coincida con el de la contabilidad nacional.

La presentación de los criterios de imputación que se hace a continuación va acompañada de información sobre el peso de cada subfunción y cada tipo de operación tiene en el gasto total de los Organismos de la Administración Central (cuadros 4.19 a 4.27), así como del de aquellos organismos a los que se les aplica un criterio específico de imputación distinto del aplicado a la subfunción a la que pertenecen.

#### **4.3.2. Criterios de imputación**

Los criterios de imputación aplicados están asociados a la naturaleza del gasto a imputar, pero están condicionados por la información estadística disponible. Además de las dificultades para disponer de información individualizada por organismo y ajustada a los criterios de contabilidad nacional, está la falta de una fuente de información contable equivalente a la del SICOP para conocer la dimensión territorial del gasto. Así, en el caso de los gastos que dan lugar a beneficios divisibles personal o territorialmente, hemos tenido que sustituir esa fuente general de información sobre la localización del gasto por fuentes específicas o por indicadores generales.

En el cuadro 4.18 se resumen los criterios seguidos en la imputación territorial de los gastos de los Organismos de la Administración Central atendiendo a la clasificación CFAP por subfunciones. Se enumeran aquellos organismos a los que se les ha aplicado un criterio específico de imputación distinto del aplicado a la subfunción a la que pertenecen. Dado que un mismo organismo puede gestionar diversos programas correspondientes a distintas subfunciones, puede aparecer enunciado simultáneamente en varias subfunciones.

A continuación, agrupados en tres subepígrafes que se corresponden con los tres grandes bloques funcionales que hemos establecido (actividades de carácter general, actividades económicas y actividades sociales y para la comunidad), se van desarrollando los criterios de imputación aplicados en cada subfunción, al tiempo que se señalan los organismos cuyo gasto se imputa con criterios específicos.

No nos extendemos en la justificación de los criterios adoptados por tres razones. La primera, porque en el epígrafe anterior, al analizar los criterios de imputación territorial de los gastos del Estado,

ya se han caracterizado económicamente las distintas subfunciones de la clasificación CFAP. Por lo tanto, ya se ha establecido el carácter divisible (personal o territorialmente) o indivisible de los distintos tipos de operaciones de gasto incluidos en cada subfunción. La segunda, porque gran parte de los Organismos de la Administración Central desempeñan tareas que cabe clasificar como de producción de servicios destinados al consumo colectivo y dan lugar a beneficios indivisibles de ámbito nacional. En consecuencia, se aplican de forma mayoritaria indicadores generales de imputación territorial que no requieren explicación. La tercera, por la escasa relevancia cuantitativa del gasto de este subsector de la APC y por la ya comentada carencia de información contable territorializada sobre su gasto, que fuerzan al uso de indicadores generales incluso para algunos organismos que generan beneficios divisibles.

#### *4.3.2.1. Actividades de carácter general*

Las actividades de carácter general (grupos funcionales 01 a 03 de la clasificación CFAP) dan lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional y que suponemos afectan por igual a todas las personas residentes. Por esta razón, su gasto se ha territorializado utilizando la población como variable de imputación, salvo en algunos casos particulares en que hemos considerado que los beneficios no se distribuyen uniformemente.

- 01 Servicios generales de la Administración Pública

En el cuadro 4.19 se refleja el porcentaje que supone el gasto de este grupo funcional con respecto al total de los Organismos de la Administración Central, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. En conjunto, este grupo funcional supone en promedio el 40,68% del gasto total. Una parte importante del mismo se concentra en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que corresponde el 16,52% del gasto total de los organismos.

Los gastos de las subfunciones 01.1 a 01.7 son ejecutados por un amplio número de organismos (Agencia Española de Cooperación Internacional, Centro de Estudios Constitucionales, Centro de Investigaciones Sociológicas, Centro Español de Metrología, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Fundación Carolina, Instituto Astrofísico de Canarias, Instituto Cervantes, Instituto de

**CUADRO 4.18: Criterios de imputación de los gastos de los Organismos de la Administración Central**

Subfunción	Criterio
<b>01. Servicios públicos generales</b>	
01.1 Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores	AEAF; población, excluida la de País Vasco y Comunidad Foral de Navarra
01.2 Ayuda económica exterior	Resto del gasto: población
01.3 Servicios generales	Población
01.4 Investigación básica	Población
01.5 Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales	Población
01.7 Transacciones de la deuda pública	Población
01.8 Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de la Administración Pública	Instituto Español de Oceanografía: 50% población / 50% VAB Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria: 50% población / 50% VAB
	Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras: localización gasto en transferencias
	Universidad Nacional de Educación a Distancia: alumnos matriculados
	Resto del gasto: población
<b>02. Defensa</b>	
02.1 Defensa militar	Población
02.4 Investigación y desarrollo relacionados con la defensa	Población

**CUADRO 4.18 (cont.): Criterios de imputación de los gastos de los Organismos de la Administración Central**

Subfunción	Criterio
<b>03. Orden público y seguridad</b>	
03.1 Servicios de policía	<p>Jefatura de Tráfico</p> <p>Servicios territoriales peninsulares: 50% efectivos/40% distribución carga impuesto hidrocarburos/5% población/5% VAB</p>
03.3 Tribunales de justicia	<p>Servicios territoriales no peninsulares: 90% efectivos/5% población/5% VAB</p>
03.4 Prisiones	<p>Servicios centrales: 50% población/50% VAB</p>
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	<p>Resto del gasto: población</p>
Población	
Población	
Población	
<b>04. Asuntos económicos</b>	
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	<p>Comisión del Sistema Eléctrico Nacional: 50% población/50% VAB</p> <p>Consejo Económico y Social: población activa</p> <p>Instituto de la Mujer: población femenina</p> <p>Instituto Español de Comercio Exterior: exportaciones al resto del mundo incluida la UE</p> <p>Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo: población ocupada</p> <p>Oficina Española de Patentes y Marcas: VAB</p> <p>Resto gasto: población</p>

**CUADRO 4.18 (cont.): Criterios de imputación de los gastos de los Organismos de la Administración Central**

Subfunción	Criterio
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	Agencia para el Aceite de Oliva: producción aceite de oliva Entidad Estatal de Seguros Agrarios: Transferencias: localización gasto Resto gasto: VAB agrario Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta: población
04.3 Combustible y energía	Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos: VAB pesca Resto gasto: VAB agrario
04.4 Minería, manufacturas y construcción	Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras: localización gasto en transferencias VAB industria
04.5 Transporte	Consorcio de la Zona Franca de Vigo: localización Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE): km vía Infraestructuras y equipamientos Hispalenses, S.A.: localización Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras: localización gasto en transferencias
04.6 Comunicaciones	Resto gasto: 50% población/50% VAB
04.7 Otras industrias	75% población/25% VAB
	Instituto de Turismo de España: gasto de los turistas Resto gasto: VAB



**CUADRO 4.18 (cont.): Criterios de imputación de los gastos de los organismos de la Administración Central**

Subfunción	Criterio
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	50% población/50% VAB
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	50% población/50% VAB
<b>05. Protección del medio ambiente</b>	
05.2 Gestión de aguas residuales	Depuradora del Baix Llobregat, S.A.: localización
05.4 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	Población
<b>07. Salud</b>	
07.1, 07.2 y 07.3 Productos, aparatos y equipos médicos, Servicios para pacientes externos y Servicios hospitalarios	ISFAS: nº mutualistas titulares + nº beneficiarios MUFACE: Farmacia: localización del gasto Resto gasto asistencia sanitaria: nº mutualistas titulares + nº beneficiarios
07.5 Investigación y desarrollo relacionados con la salud	MUGEJU: nº mutualistas titulares + nº beneficiarios Resto gasto: población
07.6 Salud n.e.p.	Población Población
<b>08. Actividades recreativas, cultura y religión</b>	
08.1 Servicios recreativos y deportivos	Población
08.2 Servicios culturales	Centro de Arte Reina Sofía: 75% localización/25% población

CUADRO 4.18 (cont.): Criterios de imputación de los gastos de los Organismos de la Administración Central

Subfunción	Criterio
08.3 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	Fundación Museo Sorolla: 75% localización/25% población
08.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	Fundación Teatro Lírico: 90% localización/10% población
	Fundación Thyssen Bornemisza: 75% localización/25% población
	Museo Nacional del Prado: 75% localización/25% población
	Resto gasto: población
	Población
	Instituto de la Juventud: población entre 15 y 29 años
	Resto gasto: población
<b>09. Educación</b>	
09.1, 09.2, 09.4, 09.5, 09.6 y 09.8 Enseñanza preescolar y primaria, Enseñanza secundaria, Enseñanza terciaria, Educación no atribuible a ningún nivel, Servicios complementarios de la educación y Enseñanza n.e.p.	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia:
	Inversiones y transferencias de capital: localización gasto
	Resto gasto: proporcional al gasto territorializado
	Universidad Internacional Menéndez Pelayo: 75% alumnos universitarios/25% población
	Universidad Nacional de Educación a Distancia: alumnos matriculados
	Resto gasto: población
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	Población

**CUADRO 4.18 (cont.): Criterios de imputación de los gastos de los Organismos de la Administración Central**

Subfunción	Criterio
<b>10. Protección social</b>	
10.1, 10.2, 10.3, 10.4 y 10.6 Enfermedad e incapacidad, Edad avanzada, Supértites, Familia e hijos y Vivienda	ISFAS: n° mutualistas titulares MUFACE: n° mutualistas titulares MUGEJU: n° mutualistas titulares Resto gasto: población
10.5 Desempleo	Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras: cotizaciones régimen minería Seguridad Social
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social	Población
10.9 Protección social n.e.p.	Consejo de la Juventud: población entre 15 y 29 años Resto: población

**CUADRO 4.19: Gastos de los Organismos de la Administración Central en Servicios generales de las Administraciones Públicas (grupo 01)**

(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>01 Servicios generales de las Administraciones Públicas</b>									
Gastos en consumo		49,46	29,55	26,97	26,77	24,60	16,51	16,50	27,19
Subvenciones y transferencias		9,96	11,74	12,59	10,85	11,97	7,13	6,41	10,09
Intereses		0,03	1,57	1,16	0,04	0,32	0,04	0,07	0,46
Inversiones reales		2,92	3,14	3,01	2,96	3,85	2,67	1,99	2,93
<b>Total</b>		<b>62,37</b>	<b>46,01</b>	<b>43,73</b>	<b>40,62</b>	<b>40,74</b>	<b>26,35</b>	<b>24,97</b>	<b>40,68</b>
Agencia Estatal de Administración Tributaria	613 G	22,93	20,25	18,33	18,14	16,02	8,90	8,96	16,22
Instituto Español de Oceanografía	542K	0,72	0,64	0,57	0,54	0,50	0,31	0,33	0,52
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	542 J,800 X	0,97	0,84	0,80	0,92	0,90	0,61	0,57	0,80
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	741A			2,05	0,56	2,39	1,60	1,08	1,10
Universidad Nacional de Educación a Distancia	422 D	1,56	1,63	1,44	1,87	1,86	1,19	1,48	1,57
Varios organismos		36,19	22,65	20,54	18,60	19,07	13,75	12,55	20,48

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

Contabilidad y Auditoría, Instituto de Estudios Fiscales, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Nacional de Estadística y Sociedad Estatal para la Acción Cultural en el Exterior S.A., entre otros) que tienen en común el dar lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional. Por ello, su imputación territorial se ha realizado utilizando el indicador de población. La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), incluida en la subfunción 01.1, recibe un tratamiento especial debido al hecho de que la Comunidad Foral de Navarra y el País Vasco tienen agencias propias que gestionan prácticamente todos los impuestos recaudados en esas comunidades. Así, los gastos de este organismo se han asignado territorialmente utilizando como variable de imputación la población, pero excluyendo a la Comunidad Foral de Navarra y al País Vasco de ese reparto.

El gasto de la subfunción 01.8 *Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de la Administración Pública*, en la medida en que va destinado a transferencias a Administraciones territoriales, debería imputarse directamente a los territorios receptores, tal como hemos establecido en el epígrafe dedicado a los fundamentos de la imputación territorial del gasto. Sin embargo, la ausencia de información contable sobre la localización del gasto hace que lo imputemos con indicadores generales. Esto no constituye un problema destacable en el conjunto del trabajo dada la muy escasa importancia relativa del gasto afectado.

Así, las transferencias de una parte de organismos incluidos en esta subfunción (Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto de Salud Carlos III y Parques Nacionales, entre otros) se imputan con el indicador general de población. No obstante, existen varias excepciones. Las transferencias del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y del Instituto Español de Oceanografía se han imputado a partes iguales con los indicadores de población y VAB, para recoger el hecho de que las transferencias probablemente estarán asociadas al nivel de actividad económica. Las transferencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) se han distribuido en función de la residencia de sus alumnos, ya que éstos son los beneficiarios directos de su actuación. A estos efectos se ha supuesto que esa residencia coincide con el entorno regional del centro asociado de la

UNED en el que el alumno está matriculado, por lo que se ha tomado el dato de los alumnos matriculados en los centros asociados de la UNED de cada territorio autonómico, facilitados específicamente por la propia universidad. Las transferencias generales a Administraciones territoriales provenientes del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras se han imputado haciendo uso de información específica sobre el destino del conjunto de las transferencias efectuadas por este organismo.

- 02 Defensa

En el cuadro 4.20 se indica el porcentaje que representa el gasto de este grupo funcional con respecto al gasto total de los Organismos de la Administración Central (1,33%), con el detalle de su distribución por tipo de operaciones.

Para la distribución territorial del gasto de este grupo, ejecutado por el Centro Nacional de Inteligencia, la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Defensa y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas, que da lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional, se utiliza como indicador la población.

**CUADRO 4.20: Gastos de los Organismos de la Administración Central en Defensa (grupo 02)**  
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>02. Defensa</b>									
Gastos en consumo		3,43	1,89	1,46	1,27	1,31	0,88	1,90	1,73
Subvenciones y transferencias		0,01	0,01	0,02	0,02	0,02	0,01	0,01	0,02
Intereses									
Inversiones reales		-1,26	-0,26	-0,75	0,54	0,23	-0,65	-0,79	-0,42
<b>Total</b>		<b>2,19</b>	<b>1,64</b>	<b>0,74</b>	<b>1,83</b>	<b>1,56</b>	<b>0,24</b>	<b>1,12</b>	<b>1,33</b>
Varios organismos		2,19	1,64	0,74	1,83	1,56	0,24	1,12	1,33

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

- 03 Orden público y seguridad

En el cuadro 4.21 se refleja el peso que el gasto de este grupo funcional tiene en el gasto total de los Organismos de la Administración Central, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. En total supone un porcentaje medio del 8,32% del gasto. En su mayor parte, este gasto corresponde a la Jefatura de Tráfico (6,19%).

**CUADRO 4.21: Gastos de los Organismos de la Administración Central en Orden público y seguridad (grupo 03)**  
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>03. Orden público y seguridad</b>									
Gastos en consumo		5,05	5,75	5,99	5,92	8,10	4,21	4,09	5,59
Subvenciones y transferencias		0,00	0,04	0,05	0,12	0,03		0,03	
Intereses							0,01	0,03	0,01
Inversiones reales		1,88	3,40	3,27	3,02	3,80	1,97	1,49	2,69
<b>Total</b>		<b>6,93</b>	<b>9,18</b>	<b>9,31</b>	<b>9,06</b>	<b>11,93</b>	<b>6,19</b>	<b>5,61</b>	<b>8,32</b>
Jefatura de Tráfico	222B	6,85	5,93	5,35	5,54	7,83	6,19	5,61	6,19
Varios organismos		0,08	3,25	3,96	3,52	4,10			2,13

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

Los gastos correspondientes a este grupo funcional dan lugar habitualmente a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional. Están ejecutados por organismos como la Agencia de Protección de Datos, el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, la Gerencia de Infraestructuras de Seguridad del Estado, la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A., y Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. Por ello se ha hecho uso del indicador de población para efectuar la imputación territorial.

Sin embargo, se da un tratamiento singular a la Jefatura de Tráfico en atención a que parte de su actividad de control del tráfico en las carreteras ocasiona beneficios indivisibles que no se extienden

más allá del ámbito local o regional en el que su personal presta servicio. Aunque se reconoce que la actividad de los servicios centrales da lugar a beneficios indivisibles de ámbito nacional, así como que la actividad de los servicios territoriales da lugar a efectos externos interjurisdiccionales, de modo similar a las inversiones del Estado en carreteras (subfunción 04.5).

Para la imputación territorial de los gastos de la Jefatura de Tráfico se ha contado con información sobre la distribución territorial de sus efectivos (personal) según el Ministerio de Administraciones Públicas. De modo que, primero, se ha repartido el gasto proporcionalmente a la distribución de los efectivos entre servicios centrales y servicios territoriales. A continuación, el gasto asignado a los servicios territoriales se ha dividido según corresponda o no a comunidades peninsulares. El gasto de los servicios territoriales peninsulares se imputa en un 50% según los efectivos, un 40% según la distribución de la carga del impuesto sobre hidrocarburos estimada en este mismo trabajo y un 10% a partes iguales entre población y VAB. El gasto de los servicios territoriales no peninsulares se imputa en un 90% según los efectivos y un 10% a partes iguales entre población y VAB. El gasto de los servicios centrales se imputa a partes iguales entre la población y el VAB.

#### 4.3.2.2. *Actividades económicas*

Las actividades económicas (grupo funcional 04) dan lugar tanto a beneficios divisibles, personal y territorialmente, como a indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional. La población y el VAB general o sectorial son los indicadores de imputación territorial más utilizados, pero el gasto de alguno de los organismos que tienen más peso en la realización de operaciones de transferencia se ha imputado con información sobre su destino territorial.

- 04 Asuntos económicos

En el cuadro 4.22 se reflejan los porcentajes de gasto de las subfunciones incluidas en este grupo funcional con respecto al gasto total de los Organismos de la Administración Central, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. En total suponen en promedio el 20,89% del gasto. Los organismos que aportan más gasto a este grupo son los siguientes: el Instituto para la Rees-



tructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (10,94%), distribuido en cinco subfunciones (01.8, 04.3, 04.5, 04.8 y 10.5), la Entidad Estatal Seguros Agrarios (2,77%), el Instituto Español de Comercio Exterior (1,86%) y el Instituto de Turismo de España (1,56%).

El gasto de cada una de las subfunciones de este grupo funcional presenta peculiaridades en cuanto al tipo de beneficios que genera, por lo que procedemos a presentar los criterios de imputación separadamente. Una parte de los beneficios de este gasto es divisible personal o territorialmente, por lo que debería imputarse directamente a los territorios receptores. Sin embargo, la ausencia de información contable sobre la localización del gasto hace que en diversos casos lo imputemos con indicadores generales. En casi todas las subfunciones existen algunos organismos que se imputan con criterios específicos y el resto, con criterios comunes.

Dentro de la subfunción 04.1 *Asuntos económicos, comerciales y laborales en general*, el gasto de los siguientes organismos se imputa con criterios específicos: la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, a partes iguales según población y VAB; el Consejo Económico y Social, según la población activa; el Instituto de la Mujer, según la población femenina; el Instituto Español de Comercio Exterior, según las exportaciones al resto del mundo incluida la Unión Europea; el Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, según la población ocupada; y la Oficina Española de Patentes y Marcas, según el VAB. El resto del gasto, que está gestionado por diversos organismos (Comisionado para el Mercado de Tabaco, Instituto Nacional de Consumo y Oficina Española de Patentes y Marcas, entre otros), se imputa en función de la población.

En la subfunción 04.2 *Agricultura, silvicultura, pesca y caza*, el gasto de los siguientes organismos se imputa con criterios específicos: la Agencia para el Aceite de Oliva, según la producción de aceite de oliva; las transferencias de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, según el destino de las transferencias (localización del gasto) conforme a la información facilitada por el propio organismo; el Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, según la población; y el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos, según el VAB del sector pesquero. El resto del gasto, que está gestionado principalmente

**CUADRO 4.22: Gastos de los Organismos de la Administración Central en Asuntos económicos (grupo 04)**  
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>04 Asuntos económicos</b>									
Gastos en consumo		5,12	17,24	10,15	10,21	9,07	7,75	9,53	9,87
Subvenciones y transferencias		2,68	17,94	14,50	14,52	12,32	7,66	7,91	11,08
Intereses				0,90	0,90	0,70	0,43	0,37	0,34
Inversiones reales		1,56	7,99	0,99	1,79	1,71	2,22	2,91	2,74
<b>Total</b>		<b>9,37</b>	<b>21,20</b>	<b>25,63</b>	<b>27,43</b>	<b>23,80</b>	<b>18,07</b>	<b>20,72</b>	<b>20,89</b>
<b>04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales</b>									
<b>en general</b>									
Gastos en consumo		1,50	3,22	5,13	5,33	4,22	2,84	3,39	3,66
Subvenciones y transferencias		0,09	0,17	0,14	0,15	0,12	0,21	0,24	0,16
Intereses									
Inversiones reales		0,10	0,08	0,25	0,37	0,15	0,07	0,88	0,27
<b>Total</b>		<b>1,70</b>	<b>3,47</b>	<b>5,52</b>	<b>5,85</b>	<b>4,49</b>	<b>3,12</b>	<b>4,51</b>	<b>4,09</b>
Comisión Sistema Eléctrico Nacional		0,20							0,03
Consejo Económico y Social	112D	0,15	0,13	0,11	0,12	0,10	0,07	0,07	0,11
Instituto de la Mujer	323B	0,43	0,39	0,41	0,38	0,35	0,24	0,22	0,35
Instituto Español de Comercio Exterior				3,53	3,42	2,63	1,73	1,73	1,86
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	315A	0,66	0,56	0,47	0,42	0,33	0,25	0,22	0,42
Oficina Española de Patentes y Marcas	722B	0,25	0,65	0,54	0,54	0,49	0,32	1,01	0,54
Varios organismos			1,74	0,45	0,96	0,59	0,51	1,26	0,79

CUADRO 4.22 (cont.): **Gastos de los Organismos de la Administración Central en Asuntos económicos (grupo 04)**

(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza</b>									
Gastos en consumo		1,08	2,35	0,40	0,40	0,49	0,33	0,36	0,77
Subvenciones y transferencias		2,45	3,58	3,13	3,37	2,54	2,11	2,89	2,87
Intereses									
Inversiones reales		0,63	0,53	0,04	0,06	0,07	0,03	0,02	0,20
<b>Total</b>		<b>4,16</b>	<b>6,46</b>	<b>3,57</b>	<b>3,83</b>	<b>3,10</b>	<b>2,47</b>	<b>3,27</b>	<b>3,84</b>
Agencia para el Aceite de Oliva	714B	0,10	0,10	0,07	0,10	0,07	0,05	0,05	0,08
Entidad Estatal Seguros Agrarios	719A	3,00	3,55	3,17	3,37	2,46	1,75	2,07	2,77
Fondo de Explotación de los Servicios de Cría									
Caballar y Remonta	211A	0,14	0,12	0,12	0,15	0,12	0,09	0,08	0,12
Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	415B		0,22	0,19	0,21	0,23	0,11	0,12	0,15
Varios organismos		0,92	2,47	0,01		0,22	0,47	0,95	0,72
<b>04.3 Combustible y energía</b>									
Gastos en consumo			1,09	0,04	0,06	0,05	0,21	0,19	0,23
Subvenciones y transferencias			5,77	10,98	10,73	9,41	5,02	4,32	6,60
Intereses									
Inversiones reales			0,11	0,01			0,07	0,06	0,04
<b>Total</b>			<b>6,97</b>	<b>11,03</b>	<b>10,79</b>	<b>9,46</b>	<b>5,30</b>	<b>4,56</b>	<b>6,87</b>

**CUADRO 4.22 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central en Asuntos económicos (grupo 04)**  
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	741A, 741F	6,97	11,03	10,79	9,46	5,30	4,56	6,87	
<b>04.4 Minería, manufacturas y construcción</b>									
Gastos en consumo			0,02				0,01	0,03	0,01
Subvenciones y transferencias							0,31	0,04	
Intereses									
Inversiones reales									
<b>Total</b>			<b>0,02</b>		<b>0,01</b>	<b>0,34</b>	<b>0,05</b>		
Varios organismos			0,02				0,01	0,34	0,05
<b>04.5 Transporte</b>									
Gastos en consumo		0,90	0,92	0,87	0,84	1,65	2,46	1,09	
Subvenciones y transferencias			0,07	0,08	0,05	0,02	0,03	0,04	
Intereses						0,02	0,06	0,02	
Inversiones reales		0,23	0,11	0,17	0,17	1,10	0,75	0,36	
<b>Total</b>		<b>1,13</b>	<b>1,11</b>	<b>1,12</b>	<b>1,07</b>	<b>2,84</b>	<b>3,31</b>	<b>1,51</b>	
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	741F		1,11	1,12	1,07	0,56	0,30	0,59	
Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)						0,16	0,32	0,07	

CUADRO 4.22 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central en Asuntos económicos (grupo 04)

(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
Consortio de la Zona Franca de Vigo									
Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A. (INFEHSA)							0,12	0,06	0,03
Varios organismos		1,13					2,00	2,61	0,82
<b>04.6 Comunicaciones</b>									
Gastos en consumo		0,09					0,14	0,30	0,08
Subvenciones y transferencias							0,03		0,00
Intereses							0,01	0,01	0,00
Inversiones reales		0,02					0,02	0,35	0,06
<b>Total</b>		<b>0,11</b>					<b>0,21</b>	<b>0,67</b>	<b>0,14</b>
Varios organismos		0,11					0,21	0,67	0,14
<b>04.7 Otras industrias</b>									
Gastos en consumo			0,26	1,36	1,29	1,54	1,01	1,15	0,94
Subvenciones y transferencias			1,38						0,20
Intereses					0,88	0,67	0,36	0,29	0,32
Inversiones reales			0,03	0,11	0,73	0,87	0,59	0,59	0,42
<b>Total</b>			<b>1,67</b>	<b>1,47</b>	<b>2,90</b>	<b>3,08</b>	<b>1,96</b>	<b>2,03</b>	<b>1,87</b>
Instituto de Turismo de España	432A		1,67	1,47	2,90	3,08	0,84	0,93	1,56
Varios organismos							1,12	1,10	0,32

**CUADRO 4.22 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central en Asuntos económicos (grupo 04)**

(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos</b>									
Gastos en consumo		1,53	0,45	2,23	2,21	1,91	1,54	1,64	1,64
Subvenciones y transferencias		0,14	2,37	0,15	0,17	0,18	0,28	0,12	0,49
Intereses									
Inversiones reales		0,57	0,04	0,46	0,46	0,45	0,32	0,25	0,37
<b>Total</b>		<b>2,24</b>	<b>2,86</b>	<b>2,85</b>	<b>2,85</b>	<b>2,54</b>	<b>2,14</b>	<b>2,01</b>	<b>2,50</b>
Varios organismos		2,24	2,86	2,85	2,85	2,54	2,14	2,01	2,50
<b>04.9 Asuntos económicos n.e.p.</b>									
Gastos en consumo		0,03	0,25	0,06	0,04	0,03	0,02	0,02	0,07
Subvenciones y transferencias			0,01	0,02	0,02	0,02			0,01
Intereses					0,02	0,02			0,01
Inversiones reales		0,01	-0,49				0,01		-0,07
<b>Total</b>		<b>0,04</b>	<b>-0,23</b>	<b>0,09</b>	<b>0,08</b>	<b>0,07</b>	<b>0,03</b>	<b>0,02</b>	<b>0,01</b>
Varios organismos		0,04	-0,23	0,09	0,08	0,07	0,03	0,02	0,01

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

por las sociedades estatales de infraestructuras agrarias, se imputa en función del VAB agrario.

En la subfunción 04.3 *Combustible y energía* se incluye el gasto del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Este gasto, plasmado en transferencias destinadas a financiar planes de reestructuración y racionalización de las explotaciones mineras, se imputa según el destino territorial del conjunto de transferencias del organismo, conforme a la información facilitada por el mismo.

El gasto de la subfunción 04.4 *Minería, manufacturas y construcción* se imputa íntegramente según el VAB de la industria.

En la subfunción 04.5 *Transporte* se imputa con criterios específicos el gasto de los siguientes organismos: Consorcio de la Zona Franca de Vigo, según su localización (Galicia); Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), según los kilómetros de vía; Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, S.A., según su localización (Andalucía); y las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras destinadas a financiar proyectos de infraestructuras de transporte, se imputan según el destino territorial del conjunto de las transferencias del organismo, conforme a la información facilitada por el mismo. No se dispone de datos sobre el gasto del Consorcio de la Zona Especial Canaria y de la Fundación Consorcio de la Zona Franca de Vigo. El gasto de estos organismos, así como el del resto de la subfunción (gestionado, entre otros organismos, por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas y la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima) se imputa a partes iguales según población y VAB.

El gasto de la subfunción 04.6 *Comunicaciones*, que incluye el gasto de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y la Entidad Pública Empresarial Red.es, entre otros organismos, se distribuye en un 75% atendiendo a la población y un 25% al VAB.

En la subfunción 04.7 *Otras industrias* se imputa con criterios específicos el gasto del Instituto de Turismo de España. Como variable de imputación se ha utilizado el gasto de los turistas por destino principal, que se ha retroplado para los años 1997-2003 utilizando como indicador la entrada de visitantes (el Instituto de Estudios Turísticos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ofrece datos

sobre entrada de visitantes por comunidades autónomas desde 1995 a 2005 basado en la encuesta FRONTUR y sobre gasto turístico por comunidades autónomas para 2004 y 2005 basados en la encuesta EGATUR). A Andalucía se le ha dado un tratamiento especial, ya que las encuestas citadas incluyen, dentro de esta región, a Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla; la desagregación se ha hecho utilizando información del consumo final de los hogares-interior de la CRE. No se dispone de datos sobre el gasto de la Gerencia del sector de Construcción Naval y la Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística S.A. El resto del gasto se imputa en función del VAB.

El gasto de la subfunción 04.8 *Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos* (gestionado, entre otros organismos, por Canal de Experiencias Hidrodinámicas El Pardo, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial, Fundación Centro Nacional del Vidrio, Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial, Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras e Instituto Tecnológico Geominero de España), se imputa a partes iguales según población y VAB.

El gasto de la subfunción 04.9 *Asuntos económicos n.e.p.* también se imputa a partes iguales según la población y el VAB.

#### 4.3.2.3. *Actividades sociales y para la comunidad*

Las actividades sociales y para la comunidad (grupos funcionales 05 a 10) dan lugar tanto a beneficios divisibles, personal y territorialmente, como a indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional. El gasto de los organismos que tienen más peso en la realización de operaciones de inversión y transferencia se ha imputado con información sobre su destino territorial, aunque el gasto de otros diversos organismos se ha imputado con indicadores generales, principalmente la población.

- 05 Protección del medio ambiente

En el cuadro 4.23 aparece el porcentaje de gasto de este grupo funcional con respecto al gasto total de los Organismos de la Administración Central, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. En total supone en promedio el 1,59% del gasto.



**CUADRO 4.23: Gastos de los Organismos de la Administración Central en Protección del medio ambiente (grupo 05)**  
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>05. Protección medioambiental</b>									
Gastos en consumo				0,59	0,58	0,55	0,43	0,43	0,37
Subvenciones y transferencias				0,06	0,06	0,07	0,20	0,21	0,08
Intereses									
Inversiones reales				1,01	1,56	2,66	1,52	1,20	1,14
<b>Total</b>				<b>1,66</b>	<b>2,19</b>	<b>3,28</b>	<b>2,15</b>	<b>1,84</b>	<b>1,59</b>
Depuradora del Baix Llobregat, S.A.				0,45	0,96	1,66	0,91	0,73	0,67
Varios organismos				1,21	1,23	1,62	1,24	1,11	0,92

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

Los beneficios de la subfunción 05.2 *Gestión de aguas residuales* pueden suponerse indivisibles de ámbito regional y, por tanto, asignables según la localización del gasto. Dado que el único organismo adscrito a esta subfunción es la Depuradora del Baix Llobregat S.A., imputamos su gasto a Cataluña.

El gasto en la subfunción 05.4 *Protección de la diversidad biológica y del paisaje* es gestionado, entre otros organismos, por la Fundación Biodiversidad, la Fundación Parques Nacionales, el Consorcio para la Protección del Delta del Ebro y Parques Nacionales. Dado que la actividad desarrollada por estos organismos da lugar a beneficios indivisibles de ámbito nacional y regional y no se cuenta con información sobre la localización del gasto, se ha utilizado la población como variable de imputación territorial.

- 07 Salud

En el cuadro 4.24 se reflejan el porcentaje de gasto de este grupo funcional con respecto al gasto total de los Organismos de la Administración Central, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. En total supone en promedio el 6,24% del gasto. La relevancia del grupo se ha visto incrementada drásticamente en

**CUADRO 4.24: Gastos de los Organismos de la Administración Central en Salud (grupo 07)**

(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>07. Salud</b>									
Gastos en consumo		1,43	1,33	1,19	1,21	1,26	0,91	0,91	1,18
Subvenciones y transferencias		0,86	0,63	0,70	0,60	0,67	14,69	15,00	4,73
Intereses									
Inversiones reales		0,09	0,11	0,35	0,58	0,60	0,29	0,28	0,33
<b>Total</b>		<b>2,38</b>	<b>2,07</b>	<b>2,23</b>	<b>2,39</b>	<b>2,53</b>	<b>15,89</b>	<b>16,20</b>	<b>6,24</b>
MUFACE							9,03	9,34	2,63
IFAS							4,37	4,43	1,26
MUGEJU							0,48	0,50	0,14
Varios organismos		2,38	2,07	2,23	2,39	2,53	2,01	1,92	2,22

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

los dos últimos años como consecuencia de la inclusión del gasto de las Mutualidades de funcionarios (ISFAS, MUFACE y MUGEJU) en el subsector de Organismos de la Administración Central, fruto de los cambios introducidos en la nueva base 2000 de las CAP.

El gasto de las subfunciones 07.1 *Productos, aparatos y equipos médicos*, 07.2 *Servicios para pacientes externos* y 07.3 *Servicios hospitalarios* se imputa conjuntamente, ya que los organismos que gestionan la mayor parte de su gasto (las mutualidades de funcionarios) coinciden en las tres subfunciones y no contamos con información para identificar el que corresponde a cada una de ellas.

La imputación del gasto sanitario de las mutualidades de funcionarios se hace con información específica, al objeto de aproximar la localización del colectivo específico de sus destinatarios: los funcionarios y antiguos funcionarios y sus beneficiarios. El gasto sanitario de ISFAS (Instituto Social de las Fuerzas Armadas) se imputa según la suma del número de titulares y de beneficiarios de la mutualidad. El gasto sanitario de MUFACE (Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado), según la localización del gasto (con la información elaborada por el propio organismo), en el caso

del gasto en farmacia, y según la suma del número de titulares y de beneficiarios de la mutualidad, en el resto del gasto. El gasto sanitario de MUGEJU (Mutualidad General Judicial), según la suma del número de titulares y de beneficiarios de la mutualidad. Los gastos generales de las mutualidades se dividen proporcionalmente entre asistencia sanitaria y prestaciones sociales —el otro grupo funcional al que se adscribe su gasto— y se reparten con los criterios establecidos en cada caso.

El resto del gasto de las subfunciones citadas tiene su origen en la Agencia Española del Medicamento (subfunción 07.1), cuya actividad está dirigida a garantizar la calidad y seguridad de los medicamentos y productos sanitarios y, por lo tanto, da lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional. Ello hace que el criterio de imputación más adecuado para este resto de gasto sea la población.

El gasto de las subfunciones 07.5 *Investigación y desarrollo relacionados con la salud* y 07.6 *Salud n.e.p.* está gestionado, entre otros organismos, por la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, la Fundación Instituto de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, la Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica y el Instituto de Salud Carlos III. La práctica totalidad de su actividad está relacionada con la investigación en el ámbito de la salud, por lo que puede suponerse que ocasionan beneficios indivisibles que alcanzan a todo el territorio nacional. Consecuentemente, el criterio de imputación territorial utilizado es también la población.

- 08 Actividades recreativas, cultura y religión

En el cuadro 4.25 se muestra el porcentaje de gasto de este grupo funcional con respecto al gasto total de los Organismos de la Administración Central, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. En total supone en promedio el 13,15% del gasto. La relevancia de este grupo también se ha visto incrementada drásticamente en los dos últimos años como consecuencia de la inclusión del gasto del Grupo Radiotelevisión Española en el subsector de Organismos de la Administración Central, fruto de los cambios introducidos en la nueva base 2000 en las CAP.

**CUADRO 4.25: Gastos de los Organismos de la Administración Central en Actividades recreativas, cultura y religión (grupo 08)**  
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>08. Actividades recreativas, cultura y religión</b>									
Gastos en consumo		2,61	5,27	3,97	4,85	4,52	15,77	14,93	7,42
Subvenciones y transferencias		3,35	3,46	2,83	2,85	2,49	2,30	1,66	2,71
Intereses							2,41	2,31	0,67
Inversiones reales		1,26	1,75	1,45	2,90	3,35	3,06	2,72	2,36
<b>Total</b>		<b>7,22</b>	<b>10,48</b>	<b>8,25</b>	<b>10,60</b>	<b>10,36</b>	<b>23,54</b>	<b>21,63</b>	<b>13,15</b>
Centro de Arte Reina Sofía	453A	0,47	0,54	0,80	0,79	0,59	0,36	0,48	0,57
Museo Nacional del Prado	453A	0,41	0,35	0,30	0,54	0,42	0,19	0,49	0,38
Fundación Thyssen Bornemisza							0,14	1,00	0,16
Fundación Museo Sorolla							0,00	0,00	0,00
Fundación Teatro Lírico							0,43	0,43	0,12
Instituto de la Juventud	323 A	0,40	0,92	0,50	0,50	0,49	0,29	0,27	0,48
Varios organismos		5,93	8,68	6,65	8,77	8,87	22,13	18,96	11,43

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

Una parte de los organismos incluidos en este grupo funcional realizan actividades que tienen una naturaleza territorial relevante, por lo que se han utilizado indicadores específicos de imputación. Es el caso, sobre todo, de los organismos que gestionan servicios culturales dirigidos directamente al público general, como museos y teatros, y de algún otro que da apoyo a la prestación de servicios que hemos considerado divisibles personal o territorialmente. No obstante, para algunos organismos no ha sido posible actuar de este modo al no disponer de datos sobre la cuantía de su gasto (Consortio Altamira, Consorcio Copa América de Vela 2007, Consorcio del Gran Teatre del Liceu y Fundación del Gran Teatre del Liceu). A continuación presentamos los criterios aplicados en el caso de los

organismos para los que hemos dispuesto de datos sobre su gasto.

El gasto de los organismos Centro de Arte Reina Sofía, Fundación Museo Sorolla, Fundación Thyssen Bornemisza y Museo Nacional del Prado se ha supuesto que produce bienes culturales que tienen un carácter predominantemente local, siendo sus principales beneficiarios los residentes de su entorno local por su consumo directo o por el disfrute del «clima» cultural que propician. No obstante, también generan beneficios indivisibles que desbordan los límites locales a consecuencia de su efecto en la promoción de la cultura y en la acumulación de patrimonio nacional o por la movilidad ocasional de sus fondos. Por ello, el criterio de imputación territorial adoptado ha consistido en asignar directamente el 75% del gasto al territorio donde tienen sus sedes estos organismos (Comunidad de Madrid en este caso) y el 25% restante al conjunto del territorio nacional utilizando la población como variable de imputación.

El gasto del organismo Fundación Teatro Lírico, partiendo de unos supuestos semejantes a los anteriores, se ha imputado en un 90% al territorio donde tiene su sede el teatro (Comunidad de Madrid) y el 10% restante al conjunto del territorio nacional en función de la población. En el caso de los teatros se ha supuesto que los efectos externos que desbordan el ámbito regional donde se localizan son menos relevantes que en el caso de los grandes museos nacionales. Este es también el criterio que se habría de aplicar para imputar el gasto de los organismos que actúan en el ámbito del deporte si se dispusiese de información sobre los mismos.

El gasto del Instituto de la Juventud suponemos que genera beneficios cuyos beneficiarios principales son los jóvenes. Lo hemos distribuido territorialmente en función de la población entre 15 y 29 años.

El resto del gasto de este grupo funcional se imputa conjuntamente en función de la población. Destaca muy especialmente el gasto del Grupo Radiotelevisión Española (Ente Público de Radiotelevisión Española, Radio Nacional de España S.A. y Televisión Española S.A.), que se integra en la subfunción 08.3 (Servicios de radio y televisión y servicios editoriales) desde la adopción de la nueva base 2000 de las CAP y cuya actividad da lugar a beneficios indivisibles de ámbito nacional. Además se imputan con este criterio, entre otros, los organismos que se han citado previamente para señalar que no se dispone de datos sobre su gasto.

- 09 Educación

En el cuadro 4.26 se indica el porcentaje de gasto de este grupo funcional con respecto al gasto total de los Organismos de la Administración Central, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. Representa en promedio el 5,07% de ese total, siendo el organismo que absorbe la mayor parte del gasto la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia (4,19%). Debe tenerse presente que una parte del gasto de la UNED se imputa dentro de la subfunción 01.8, con lo cual se reduce considerablemente su peso en este grupo funcional.

El gasto de este grupo funcional puede considerarse que da lugar en su mayor parte a beneficios divisibles de los que se apropian los usuarios de los servicios educativos financiados. Está gestionado

**CUADRO 4.26: Gastos de los Organismos de la Administración Central en Educación (grupo 09)**  
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>09 Educación</b>									
Gastos en consumo		3,41	3,01	2,60	2,40	2,34	1,60	1,70	2,44
Subvenciones y transferencias		0,07	0,05	0,04	0,06	0,05	0,04	0,05	0,05
Intereses									
Inversiones reales		6,05	5,83	4,12	0,50	0,59	0,37	0,63	2,58
<b>Total</b>		<b>9,53</b>	<b>8,89</b>	<b>6,75</b>	<b>2,96</b>	<b>2,98</b>	<b>2,01</b>	<b>2,38</b>	<b>5,07</b>
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia	421B, 422C, E, F, I, J, K y O, 423C	7,84	7,63	5,57	2,33	2,36	1,62	1,98	4,19
Universidad Nacional de Educación a Distancia	422D	1,41	1,00	0,95	0,38	0,37	0,25	0,28	0,66
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	422D y 423A	0,28	0,27	0,24	0,25	0,25	0,14	0,13	0,22

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

básicamente por tres organismos: la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, cuyo gasto se reparte entre todas las subfunciones del grupo excepto en la 09.7, y las universidades que actualmente dependen del Estado: Universidad Nacional de Educación a Distancia y Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Dado que el primero y más importante de ellos interviene en la práctica totalidad de las subfunciones del grupo y no contamos con información para efectuar su reparto, llevamos a cabo la imputación conjunta de todo el grupo.

El gasto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia se imputa territorialmente del siguiente modo: las transferencias de capital y las inversiones directamente, según su localización, conforme a la información facilitada por el propio organismo; el resto del gasto, en proporción a la distribución del gasto territorializado. De este modo se está reconociendo que los beneficios del gasto de este organismo, eminentemente inversor (directa o indirectamente), resultan divisibles territorialmente, ya que quienes se apropian de ellos son los usuarios (actuales y futuros) de los servicios educativos que son equipados, es decir, los residentes en el lugar en que se localiza la inversión.

El gasto de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) se imputa en función de la distribución territorial de los alumnos matriculados en la misma, que suponemos son los beneficiarios de su actividad. El gasto de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo (UIMP) se ha distribuido en un 75% según los alumnos universitarios del conjunto de las universidades españolas, dado que de entre ellos se nutren los participantes directos en los cursos de esta universidad, y en un 25% según población, al objeto de reconocer los importantes efectos externos que se derivan de su actividad a través principalmente de su difusión en los medios de comunicación.

El resto del gasto del grupo, en particular el gasto de la subfunción 09.7 *Investigación y desarrollo relacionados con la educación*, se imputa conjuntamente en función de la población, ya que suponemos que da lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional. Entre los organismos que pueden originar ese resto hemos identificado la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y la Fundación Residencia de Estudiantes.

- 10 Protección social

En el cuadro 4.27 se presenta el porcentaje del gasto este grupo funcional con respecto al gasto total de los Organismos de la Administración Central, con el detalle de su distribución por tipo de operaciones. En total supone en promedio el 2,73% del gasto.

La relevancia del grupo se ha visto incrementada drásticamente en los dos últimos años, del mismo modo que la del grupo 07, como consecuencia de la inclusión del gasto de las mutualidades de funcionarios (ISFAS, MUFACE y MUGEJU) en el subsector de Organismos de la Administración Central, fruto de los cambios introducidos en la nueva base 2000 en las CAP.

El gasto de las subfunciones 10.1 *Enfermedad e incapacidad*, 10.2 *Edad avanzada*, 10.3 *Supértites*, 10.4 *Familia e hijos* y 10.6 *Vivienda* lo imputamos conjuntamente, ya que los organismos que gestionan la

**CUADRO 4.27: Gastos de los Organismos de la Administración Central en Protección social (grupo 10)**  
(porcentaje sobre el total del gasto de los Organismos de la Administración Central)

Tipo de gasto y organismo	Programa	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>10. Protección social</b>									
Gastos en consumo						0,03	0,65	0,63	0,19
Subvenciones y transferencias		0,02	0,53	1,70	2,92	2,79	5,29	5,41	2,66
Intereses									
Inversiones reales							-0,37	-0,50	-0,12
<b>Total</b>		<b>0,02</b>	<b>0,53</b>	<b>1,70</b>	<b>2,92</b>	<b>2,83</b>	<b>5,56</b>	<b>5,53</b>	<b>2,73</b>
MUFACE							2,23	2,07	0,61
IFAS							1,08	0,98	0,29
MUGEJU							0,12	0,11	0,03
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	741F			1,36	2,60	2,24	1,73	1,75	1,38
Consejo de la Juventud	323A			0,32	0,31	0,27	0,21	0,20	0,19
Varios organismos		0,02	0,53	0,01	0,02	0,32	0,19	0,43	0,22

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).



mayor parte de su gasto —las mutualidades de funcionarios— coinciden en las cinco subfunciones y no contamos con información para imputarlas separadamente. La imputación del gasto en protección social de las *mutualidades de funcionarios* (ISFAS, MUFACE y MUGEJU) se hace con información específica, para aproximar la localización del colectivo específico de sus destinatarios: los funcionarios y antiguos funcionarios. Al no disponer información directa sobre la localización del gasto, se recurre a la distribución territorial de los mutualistas titulares de cada una de las mutualidades.

El resto del gasto de las subfunciones citadas tiene su origen en el Real Patronato sobre Discapacidad (subfunción 10.1), que promueve actividades de prevención de deficiencias, que dan lugar a beneficios indivisibles, y de rehabilitación e inserción, que ocasionan beneficios divisibles sobre los que no disponemos de información que permita aproximar la localización. Ello hace que deba adoptarse la población como criterio de imputación de este resto de gasto.

El gasto de la subfunción 10.5 *Desempleo* corresponde al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras. Se ha distribuido según la recaudación territorializada de cotizaciones del régimen especial de minería de la Seguridad Social, ya que se trata de prestaciones sociales a mineros (prejubilaciones) de las que no se conoce su destino territorial.

El gasto de la subfunción 10.8 *Investigación y desarrollo relacionados con la protección social* se imputa en función de la población, ya que suponemos que da lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional.

El gasto de la subfunción 10.9 *Protección social n.e.p.* gestionado por el Consejo de la Juventud lo hemos distribuido territorialmente en función de la población entre 15 y 29 años, ya que suponemos que sus beneficiarios principales son los jóvenes. El resto del gasto de esta subfunción se ha imputado en función de la población.

#### **4.4. Imputación de los gastos de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas**

Como ya se ha indicado al realizar la delimitación de la Administración Pública Central, los organismos que integran el subsector

de las Administraciones de Seguridad Social han sido agrupados tradicionalmente en las CAP en dos bloques: Sistema de la Seguridad Social y Otras Administraciones de Seguridad Social. A su vez, el Sistema de la Seguridad Social se dividía, hasta la adaptación de las CAP a la nueva base 2000, en no transferido y transferido. Esta distinción tenía por objeto reflejar el hecho de que las comunidades autónomas (algunas o todas, según el período) habían recibido del Estado el traspaso de las funciones y servicios en materia de asistencia sanitaria y servicios sociales, creando sus propios organismos gestores. La financiación de estos servicios traspasados se realizaba mediante transferencias que eran computadas en las CAP como gasto del Sistema de la Seguridad Social no transferido y como ingreso del Sistema de la Seguridad Social transferido.

Desde que, en 1999, la financiación de la asistencia sanitaria y de los servicios sociales deja de nutrirse de cotizaciones sociales y pasa a realizarse íntegramente con cargo a impuestos pierde sentido la clasificación de estos servicios como parte de las Administraciones de Seguridad Social. Así, la adaptación de las CAP a la nueva base 2000 reconoce esta nueva realidad y los clasifica como parte de las Comunidades Autónomas o, en su caso, de la Administración Central, según qué agente sea el responsable. De este modo, ha desaparecido la distinción entre Sistema de la Seguridad Social no transferido y Sistema de la Seguridad Social transferido. No obstante, en nuestro trabajo mantenemos esa distinción hasta 2001, ya que los datos elaborados de acuerdo con la nueva base de las CAP sólo los adoptamos desde 2002.

El bloque del Sistema de la Seguridad Social (Sistema de la Seguridad Social no transferido hasta 2001) está integrado por las entidades gestoras del Sistema, por los servicios comunes de tesorería e informática —gestionados por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)—, y por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (Mutuas de AT y EP). Las entidades gestoras son: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) —hasta 1997 Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) y entre 1997 y 2004 Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)—, Instituto Nacional de Gestión

Sanitaria (INGESA) —hasta 2001 Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)— e Instituto Social de la Marina (ISM).

El bloque de las *Otras Administraciones de Seguridad Social* está integrado por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) —desde 2004 Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)— y el Fondo de Garantía Salarial (FOGASA). Hasta la adaptación de las CAP a la nueva base —hasta 2001 en nuestro trabajo—, este bloque incluía también al mutualismo administrativo: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y, hasta su extinción en 1992, Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL). Estas mutualidades de funcionarios son entidades de protección social pública.

En este epígrafe, en primer lugar, presentamos los datos de los gastos de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas en cada uno de los años del período objeto de estudio. A continuación, nos ocupamos de los criterios de imputación territorial aplicados en cada uno de los dos bloques institucionales que se acaban de enunciar y en los organismos que los integran.

#### **4.4.1. Importe de los gastos a imputar**

Con objeto de tener una visión global de la distribución del gasto de las Administraciones de Seguridad Social se han elaborado los cuadros 4.28 a 4.31.

En el cuadro 4.28 se reflejan los gastos clasificados por tipo de operación en el período 1997-2003. En el cuadro 4.29, los porcentajes que representan cada tipo de operación sobre el gasto total de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas. Los datos provienen de los cuadros de desarrollo de las CAP, una vez excluidas las transferencias destinadas al Estado y a los Organismos de la Administración Central, y excluido el gasto de las Administraciones de Seguridad Social transferidas (ajuste este último que se realiza con información externa a las CAP).

Puede comprobarse que las prestaciones sociales absorben en promedio el 74,56% del gasto total de este subsector institucional. En segundo y tercer lugar se encuentran las transferencias condicionadas a la Seguridad Social transferida (en sanidad y servicios sociales) con un 14,39% y los gastos de personal con un 5,51%.

**CUADRO 4.28: Gasto de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2005
<b>Gastos en consumo</b>	<b>8.556.964</b>	<b>8.131.820</b>	<b>8.721.287</b>	<b>9.130.000</b>	<b>9.826.000</b>	<b>4.956.000</b>	<b>3.064.000</b>	<b>9.240.926</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	2.926.785	2.256.031	2.615.004	2.686.000	2.979.000	1.541.000	1.108.000	2.840.317
Gastos de personal	5.630.179	5.875.789	6.106.283	6.444.000	6.847.000	3.415.000	1.956.000	6.400.609
<b>Subvenciones y transferencias</b>	<b>16.507.837</b>	<b>18.648.709</b>	<b>20.795.019</b>	<b>22.124.000</b>	<b>22.338.000</b>	<b>5.375.000</b>	<b>5.051.000</b>	<b>19.647.074</b>
Subvenciones y transferencias corrientes	646.551	1.312.136	1.835.491	1.975.000	1.808.000	2.551.000	2.921.000	2.211.340
Transferencias corrientes entre AA. PP.	14.981.753	16.502.807	17.858.474	19.067.000	20.445.000	2.775.000	2.095.000	16.696.921
Ayudas a la inversión y otras transferencias	879.533	833.766	1.101.054	1.082.000	85.000	49.000	35.000	738.813
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>61.866.509</b>	<b>64.459.384</b>	<b>67.235.224</b>	<b>71.959.000</b>	<b>76.589.000</b>	<b>77.902.000</b>	<b>81.406.000</b>	<b>86.533.591</b>
<b>Intereses</b>	<b>12.814</b>	<b>3.474</b>	<b>3.606</b>	<b>36.000</b>	<b>19.000</b>	<b>21.000</b>	<b>22.000</b>	<b>20.016</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>414.344</b>	<b>495.042</b>	<b>567.956</b>	<b>624.000</b>	<b>708.000</b>	<b>387.000</b>	<b>366.000</b>	<b>620.844</b>
<b>Total</b>	<b>87.358.468</b>	<b>91.738.428</b>	<b>97.323.092</b>	<b>103.873.000</b>	<b>109.480.000</b>	<b>88.641.000</b>	<b>89.909.000</b>	<b>116.062.451</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO 4.29: Gasto de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(porcentaje sobre el total del gasto)

Organismo	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media en euros 2003
<b>Gastos en consumo</b>	<b>9,80</b>	<b>8,86</b>	<b>8,96</b>	<b>8,79</b>	<b>8,98</b>	<b>5,59</b>	<b>3,41</b>	<b>7,96</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	3,35	2,46	2,69	2,59	2,72	1,74	1,23	2,45
Gastos de personal	6,44	6,40	6,27	6,20	6,25	3,85	2,18	5,51
<b>Subvenciones y transferencias</b>	<b>18,90</b>	<b>20,33</b>	<b>21,37</b>	<b>21,30</b>	<b>20,40</b>	<b>6,06</b>	<b>5,62</b>	<b>16,93</b>
Subvenciones y transferencias corrientes	0,74	1,43	1,89	1,90	1,65	2,88	3,25	1,91
Transferencias corrientes entre AA. PP.	17,15	17,99	18,35	18,36	18,67	3,13	2,33	14,39
Ayudas a la inversión y otras transferencias	1,01	0,91	1,13	1,04	0,08	0,06	0,04	0,64
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>70,82</b>	<b>70,26</b>	<b>69,08</b>	<b>69,28</b>	<b>69,96</b>	<b>87,88</b>	<b>90,54</b>	<b>74,56</b>
<b>Intereses</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,03</b>	<b>0,02</b>	<b>0,02</b>	<b>0,02</b>	<b>0,02</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,47</b>	<b>0,54</b>	<b>0,58</b>	<b>0,60</b>	<b>0,65</b>	<b>0,44</b>	<b>0,41</b>	<b>0,53</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

En el cuadro 4.30 se muestra el peso de cada organismo o entidad en el gasto de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas durante el período 1997-2003. Los datos provienen de la liquidación del presupuesto de gastos (obligaciones reconocidas) de cada uno de estos organismos y se han obtenido de diversas fuentes de información contable. Como puede verse, la mayor parte del gasto se concentra en los organismos INSS, INSALUD e INEM con una participación media en el período estudiado del 54,84%, del 21,88% y del 13,90% respectivamente. También puede apreciarse el efecto, desde 2002, de la adopción de la nueva base 2000 de las CAP: drástica reducción del gasto del INSALUD y exclusión del gasto de las mutualidades de funcionarios.

En el cuadro 4.31 se presenta la distribución del gasto por funciones de la CFAP, también en porcentaje sobre el total. Los datos provienen de los cuadros de clasificación económico-funcional de

**CUADRO 4.30: Gasto de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas clasificadas por organismo o entidad. Años 1997-2003**  
(porcentaje sobre el total del gasto)

Organismo	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Sistema de la Seguridad Social no transferido</b>	<b>84,84</b>	<b>85,64</b>	<b>85,39</b>	<b>85,77</b>	<b>85,83</b>	<b>81,86</b>	<b>81,14</b>	<b>84,15</b>
INSS	54,20	53,75	53,07	52,56	51,92	67,94	71,10	54,84
INSALUD	23,84	24,73	24,79	25,67	25,96	4,42	0,26	21,88
IMSERSO	2,90	2,89	2,82	2,63	2,55	2,45	2,48	2,76
ISM	1,23	1,21	1,19	1,16	1,14	1,46	1,51	1,26
TGSS	0,73	0,74	0,73	0,67	0,71	1,00	1,03	0,83
Mutuas Accidentes Trabajo	1,94	2,34	2,78	3,08	3,56	4,59	4,76	2,58
<b>Instituto Nacional de Empleo</b>	<b>13,14</b>	<b>12,39</b>	<b>12,81</b>	<b>12,45</b>	<b>12,43</b>	<b>17,87</b>	<b>18,58</b>	<b>13,90</b>
<b>Mutualismo</b>	<b>2,02</b>	<b>1,97</b>	<b>1,81</b>	<b>1,78</b>	<b>1,74</b>	<b>0,27</b>	<b>0,27</b>	<b>1,95</b>
FOGASA	0,51	0,51	0,35	0,24	0,21	0,27	0,27	0,43
MUFACE	0,96	0,95	0,95	0,99	0,99			0,89
ISFAS	0,50	0,46	0,46	0,49	0,48			0,41
MUGEJU	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05			0,06
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), IGSS (SICOSS), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Anuario Laboral).

los empleos de las CAP, una vez excluidas las transferencias destinadas al Estado y a los Organismos de la Administración Central, y excluido el gasto de las Administraciones de Seguridad Social transferidas. Puede comprobarse que el gasto se concentra en *Protección social* (grupo 10) con un 79,01% y en *Salud* (grupo 07) con un 20,82%. El gasto en *Educación* (grupo 09) tiene un carácter residual.

En el cuadro A.2.1 del apéndice A.2 (pág. 446) se presenta el gasto de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas, junto al de los otros subsectores de la APC, clasificado por tipo de

**CUADRO 4.31: Gasto de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas clasificadas por funciones de la CFAP. Años 1997-2003**  
(porcentaje sobre el total del gasto)

Funciones	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
07 Sanidad	25,31	26,19	26,30	27,21	27,53	5,03	0,89	20,82
09 Educación	0,22	0,21	0,20	0,20	0,20	0,07	0,00	0,17
10 Protección Social	74,47	73,59	73,49	72,59	72,27	94,90	99,11	79,01
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

operación al máximo detalle permitido por las CAP (muy superior al de los cuadros 4.28 y 4.29).

En los cuadros A.2.30 a A.2.36 del apéndice A.2 se exponen los datos sobre el gasto de cada uno de los organismos o entes que integran las Administraciones de Seguridad Social no transferidas clasificado por tipo de operación para el período 1997-2003. La información proviene de fuentes diversas, tal como se indica a continuación.

Los datos detallados por organismo o ente incluidos en los cuadros y apéndice de este epígrafe corresponden a la liquidación del presupuesto de gastos (obligaciones reconocidas) de cada uno de estos organismos y provienen de diversas fuentes de información de la contabilidad pública: el sistema de información contable de la Seguridad Social (SICOSS), las Cuentas de la Seguridad Social (CSS) y las cuentas de cada uno de los organismos del Mutualismo. En los cuadros A4.6 del apéndice, debajo de cada grupo de organismos aparecen un total, que corresponde a los gastos según la contabilidad pública y, seguidamente, la diferencia de este total con el que proviene de las CAP elaboradas con criterios de contabilidad nacional. Al final se dan los dos totales para el conjunto de organismo. En ambos casos están excluidos los activos financieros y los pasivos financieros. La falta de coincidencia entre ambos totales es debido a que en el proceso de conversión de los datos de contabilidad pública a contabilidad nacional, en las CAP, se producen ajustes —que desconocemos— en la clasificación de las operaciones.

Además, como se verá a continuación, la presentación de los criterios de imputación va acompañada de información sobre la estructura porcentual del gasto de cada organismo o ente (cuadros 4.33 a 4.47).

#### **4.4.2. Criterios de imputación**

Los criterios de imputación aplicados dependen de la naturaleza del gasto a imputar, pero están condicionados por la información estadística disponible, tal como ya se ha indicado previamente. La mayor parte del gasto de las Administraciones de Seguridad Social da lugar a beneficios divisibles individualmente, por lo que resulta esencial contar con la información sobre la localización del gasto. Afortunadamente, hemos podido disponer de esa información para el Sistema de la Seguridad Social, excepto las Mutuas de AT y EP, a través del SICOSS. El SICOSS —sistema de información contable que gestiona la Intervención General de la Seguridad Social— identifica el destino territorial de gran parte del gasto realizado por las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social. También hemos dispuesto de dicha información para buena parte del gasto del INEM. De este modo queda garantizada la imputación directa de la práctica totalidad del gasto de las Administraciones de Seguridad Social. Aunque apenas se dispone de información directa sobre la localización del gasto de las Mutuas de AT y EP y de las mutualidades de funcionarios, su importancia es muy reducida en términos porcentuales y, además, se dispone de indicadores para aproximar la localización de sus beneficiarios.

En el cuadro 4.32 se resumen los criterios seguidos en la imputación territorial de los gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas. A continuación, agrupados en dos subepígrafes que se corresponden con los dos bloques de organismos que establecen las CAP (Sistema de la Seguridad Social no transferido y Otras Administraciones de Seguridad Social), se exponen las características de los tipos de gasto y los criterios de imputación aplicados. En concreto, se analiza cada uno de los organismos que integran esos dos bloques con la siguiente estructura: en primer lugar, se indican las funciones asignadas al organismo; en segundo lugar, se indican los programas que están integrados en el organismo, señalando la importancia relativa de cada uno de



ellos; en tercer lugar, se examinan cada uno de los programas, así como el tipo de operaciones a que afectan; finalmente, se presentan las hipótesis de incidencia territorial y las variables de imputación utilizadas para cada partida de gasto.

#### 4.4.2.1. Sistema de la Seguridad Social no transferido

El Sistema de la Seguridad Social, como se ha indicado al inicio del epígrafe, está integrado por las entidades gestoras de la Seguridad Social: *Instituto Nacional de la Seguridad Social* (INSS), *Instituto Nacional de la Salud* (INSALUD), *Instituto de Migraciones y Servicios Sociales* (IMSERSO) e *Instituto Social de la Marina* (ISM); junto a los servicios comunes de tesorería e informática, que son gestionados por la *Tesorería General de la Seguridad Social* (TGSS), y a las *Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social*. A continuación nos ocupamos de cada una de estas entidades.

En el Sistema de la Seguridad Social, los gastos de cada una de las entidades se asignan a una de estas cuatro funciones, según la clasificación presupuestaria: prestaciones económicas (1), asistencia sanitaria (2), servicios sociales (3) y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes (4). La relación de estas funciones con la clasificación CFAP es la siguiente. En líneas generales, las prestaciones económicas y los servicios sociales se corresponden con el grupo funcional 10 *Protección social* de la clasificación CFAP y la asistencia sanitaria se corresponde con el grupo funcional 07 *Salud*. La tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes no tienen una correspondencia unívoca con ninguno de los dos grupos funcionales de la CFAP señalados, por lo que su asignación la realizaremos en proporción a los grupos funcionales a los que se hayan asignado el resto de los gastos.

##### 1) Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El INSS es una entidad gestora que tiene encomendada la gestión y la administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social.

En el cuadro 4.33 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto del INSS por tipo de operación. Como puede verse, las prestaciones sociales constituyen la práctica totalidad del gasto, ya que suponen en promedio un 99,15% del gasto total de la entidad.

CUADRO 4.32: Criterios de imputación de los gastos de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas

Concepto	Grupo funcional CFAP	Criterio
<b>INSS</b>		
Prestaciones	10	Localización del gasto
Otros gastos	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto (servicios centrales): población
<b>INSALUD</b>		
Grupo de programas 21: Atención primaria de la salud	07	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional a gasto territorializado
Grupo de programas 22: Atención especializada	07	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional a gasto territorializado
Grupo de programas 24: Investigación sanitaria	07	Población
Grupo de programas 25: Administración y control interno	07	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional al resto de programas INSALUD
Grupo de programas 26: Formación de personal sanitario	09	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: población comunidades autónomas sin sanidad transferida
Transferencias a Comunidades Autónomas por servicios sanitarios asumidos	07	Localización del gasto
<b>INSERSO</b>		
Grupo de programas 11: Pensiones no contributivas	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional a pagos de pensiones
Grupo de programas 31: Servicios sociales generales	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional a gasto territorializado

CUADRO 4.32 (cont.): Criterios de imputación de los gastos de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas

Concepto	Grupo funcional CEAP	Criterio
Grupo de programas 32: Atención a personas mayores	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional a gasto territorializado
Grupo de programas 33: Atención a inmigrantes y refugiados	10	Atención a refugiados; población Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional al resto del grupo
Grupo de programas 34. Otros servicios sociales	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional a gasto territorializado
Grupos de programas 35/46: Administración y servicios generales/Control interno y contabilidad	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional al resto de programas IMSEERSO
Transferencias a comunidades autónomas por servicios sociales asumidos	10	Localización del gasto
<b>ISM</b>		
Prestaciones económicas	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional a gasto territorializado
Asistencia sanitaria	07	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional a gasto territorializado
Servicios sociales	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional a gasto territorializado
Servicios generales	07/10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto: proporcional al resto de programas ISM

CUADRO 4.32 (cont.): Criterios de imputación de los gastos de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas

	Concepto	Grupo funcional CFAP	Criterio
<b>TGSS</b>			
		10	Prestaciones territorializadas: localización del gasto Resto prestaciones: cotizaciones percibidas por TGSS en accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Resto gasto: población
	<b>Mutuas Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social</b>	07/10	Cotizaciones percibidas por las Mutuas AT y EP
<b>INEM</b>			
	Prestaciones a los desempleados	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto (servicios centrales): población activa
	Contratación desempleados y mejora educación	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto (servicios centrales): población activa
	Fomento del empleo	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto (servicios centrales): población activa
	Formación profesional ocupacional	10	Gasto territorializado: localización del gasto Transf. a Fundación Tripartita: horas de formación continua Resto gasto (servicios centrales): población activa
	Escuelas Taller y Casas de Oficios	10	Gasto territorializado: localización del gasto Resto gasto (servicios centrales): población activa

**CUADRO 4.32 (cont.): Criterios de imputación de los gastos de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas**

	Concepto	Grupo funcional CFAP	Criterio
<b>FOGASA</b>			
		<b>10</b>	Gasto territorial (prestaciones): localización del gasto Resto gasto: remuneración asalariados
<b>MUFACE</b>			
Asistencia sanitaria		<b>07</b>	Farmacia: localización del gasto Resto gasto asist. sanitaria: nº mutualistas titulares + nº beneficiarios
Prestaciones económicas		<b>10</b>	Pensiones y otras prestaciones sociales: nº mutualistas titulares Resto gasto: proporcional al resto de gasto MUFACE
<b>ISFAS</b>			
Asistencia sanitaria		<b>07</b>	Nº mutualistas titulares + nº beneficiarios
Prestaciones económicas		<b>10</b>	Pensiones y otras prestaciones sociales: nº mutualistas titulares Resto gasto: proporcional al resto de gasto ISFAS
<b>MUGEJU</b>			
Asistencia sanitaria		<b>07</b>	Nº mutualistas titulares + nº beneficiarios
Prestaciones económicas		<b>10</b>	Pensiones y otras prestaciones sociales: nº mutualistas titulares Resto gasto: proporcional al resto de gasto MUGEJU

**CUADRO 4.33: Distribución porcentual del gasto del INSS por tipo de operación**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>0,77</b>	<b>0,76</b>	<b>0,73</b>	<b>0,70</b>	<b>0,69</b>	<b>0,66</b>	<b>0,66</b>	<b>0,71</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,11	0,11	0,12	0,11	0,12	0,12	0,13	0,12
Gastos de personal	0,65	0,65	0,61	0,58	0,57	0,54	0,53	0,59
<b>Subvenciones y transferencias</b>		<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,06</b>	<b>0,38</b>	<b>0,09</b>	<b>0,08</b>
Subvenciones y transferencias corrientes		0,01	0,00	0,00	0,06	0,02	0,00	0,01
Transferencias corrientes entre AA. PP.						0,36	0,08	0,07
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>99,20</b>	<b>99,17</b>	<b>99,20</b>	<b>99,24</b>	<b>99,17</b>	<b>98,88</b>	<b>99,19</b>	<b>99,15</b>
<b>Intereses</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,04</b>	<b>0,06</b>	<b>0,06</b>	<b>0,06</b>	<b>0,08</b>	<b>0,08</b>	<b>0,06</b>	<b>0,06</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IGSS (SICOSS).

Todas las actividades del INSS, excepto control interno y contabilidad (grupo de programas 46), corresponden a la función presupuestaria 1 de prestaciones económicas y se concretan en los tres grupos de programas siguientes: pensiones (grupo 11), subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones (grupo 12) y administración y servicios generales de prestaciones económicas (grupo 14).

El capítulo 4 de transferencias corrientes comprende un solo artículo (48) que recoge las transferencias a los hogares por los conceptos y subconceptos indicados en el cuadro 4.34. El primer concepto corresponde a las prestaciones sociales del grupo de programas 11, mientras que el resto de los conceptos se adscriben al grupo 12.

Las prestaciones que realiza el INSS se refieren a los siguientes regímenes: general, agrario, minería del carbón, empleados de hogar, trabajadores autónomos, accidentes de trabajo y enfermedad profesional y, también, prestaciones no contributivas por hijos a su cargo. Es decir, abona todas las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social con excepción de las prestaciones del régimen de trabajadores del mar, de las prestaciones que, con

**CUADRO 4.34: Conceptos y subconceptos en las transferencias del INSS a los hogares**

Concepto	Subconcepto
Pensiones (481)	Invalidez (1) Jubilación (2) Viudedad (3) Orfandad (4) A favor de familiares (5)
Incapacidad laboral transitoria (482)	Subsidio temporal por enfermedad y accidente (1) Subsidio temporal por maternidad (2)
Recargos falta medidas seguridad e higiene (483)	
Prest. maternidad y riesgo durante embarazo (484)	
Prestaciones familiares (485)	Por hijo a cargo (1) Otras asignaciones (9)
Otras prestaciones, indemnizaciones y entregas únicas (486)	Auxilio por defunción (1) Indemnización a tanto alzado (3) Indemnización por baremo (4) Otras indemnizaciones y entregas únicas (9)
Prestaciones sociales (487)	Ayuda para los estudios (2) Otras ayudas de carácter social (9)

Fuente: IGSS (SIGOSS).

relación a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, abonan las mutuas patronales y de algunas prestaciones marginales que se canalizan a través de la TGSS.

Las prestaciones económicas, que constituyen la inmensa mayoría de los gastos del INSS, dan lugar a beneficios divisibles personalmente. Los beneficios de los demás gastos también son divisibles, excepto los correspondientes a los servicios centrales. En consecuencia, todos los gastos se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los gastos de los servicios centrales que se han distribuido por población. Por otra parte, todos los gastos del INSS, dada su naturaleza, se han asignado al grupo funcional 10 *Protección social* de la CFAP.

## 2) Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)

El INSALUD es el principal gestor de los servicios sanitarios en las comunidades autónomas que no han recibido el traspaso de los servicios sanitarios. Entre 1997 y 2001, las comunidades autónomas con servicios sanitarios asumidos son las siguientes: Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunitat Valenciana, Galicia y País Vasco. En 2002 ejercen ya sus competencias en este ámbito todo el resto de comunidades autónomas, quedando limitada la actuación directa del INSALUD (ahora denominado INGESA) a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. No obstante, hasta 2001, la financiación de los servicios sanitarios traspasados a las comunidades autónomas se financiaba mediante transferencias que eran canalizadas a través de INSALUD y, por lo tanto, registradas en sus cuentas.

En el cuadro 4.35 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto del INSALUD por tipo de operación. Como puede verse, en 2002 se produce un cambio radical en su estructura, fruto de las modificaciones habidas en la distribución de las competencias de asistencia sanitaria y en su modo de financiación. Las transferencias condicionadas a la Administración territorial por servicios sanitarios asumidos eran el componente de gasto más importante y suponen en promedio un 58,49% del gasto total de la entidad, a pesar de que en el último año se han hecho nulas. En lo que respecta a los servicios sanitarios no transferidos, sus principales componentes de gasto son los gastos de personal y los gastos corrientes en bienes y servicios.

En la liquidación de gastos del INSALUD aparecen los siguientes grupos de programas, todos ellos, excepto el penúltimo, se han asignado al grupo funcional 07 *Salud* de la CFAP:

- 21 Atención primaria de la salud
- 22 Atención especializada
- 24 Investigación sanitaria (en 1997 solamente)
- 25 Administración y control interno
- 26 Formación de personal sanitario
- 27 Transferencias a comunidades autónomas

Vamos a examinar a continuación el contenido y la estructura de gasto de cada uno de estos programas, aunque los dos primeros los agruparemos a efectos de exposición.



**CUADRO 4.35: Distribución porcentual del gasto del INSALUD por tipo de operación**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>30,67</b>	<b>30,16</b>	<b>29,86</b>	<b>27,85</b>	<b>27,40</b>	<b>61,90</b>	<b>76,36</b>	<b>30,11</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	10,71	11,04	11,07	10,30	10,09	22,64	40,68	11,01
Gastos de personal	19,96	19,11	18,79	17,55	17,32	39,25	35,68	19,09
<b>Subvenciones y transferencias</b>	<b>58,79</b>	<b>58,99</b>	<b>58,72</b>	<b>61,45</b>	<b>61,64</b>	<b>12,72</b>		<b>58,56</b>
Subvenciones y transferencias corrientes	0,03		0,00					0,01
Transferencias corrientes entre AA. PP.	58,66	58,93	58,68	61,40	61,58	12,45		58,49
Ayudas a la inversión y otras transferencias	0,11	0,06	0,04	0,05	0,06	0,27		0,07
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>9,30</b>	<b>9,38</b>	<b>9,84</b>	<b>9,23</b>	<b>9,46</b>	<b>23,02</b>	<b>8,14</b>	<b>9,83</b>
<b>Intereses</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,04</b>	<b>0,08</b>	<b>0,58</b>	<b>11,01</b>	<b>0,07</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>1,23</b>	<b>1,47</b>	<b>1,57</b>	<b>1,43</b>	<b>1,42</b>	<b>1,78</b>	<b>4,49</b>	<b>1,44</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IGSS (SICOSS).

— Atención primaria de la salud (grupo 21) y Atención especializada (grupo 22)

El grupo de programas 21 Atención primaria de la salud recoge, en el territorio gestionado por el INSALUD, los gastos de asistencia prestada por médicos generales, pediatras y enfermeras en centros de salud, consultorios urbanos y rurales y domicilio de los pacientes.

El grupo de programas 22 Atención especializada recoge, también en el territorio gestionado por el INSALUD, los gastos correspondientes a los servicios sanitarios prestados por la red de asistencia especializada de INSALUD, que comprende la asistencia hospitalaria (en hospitales propios y administrados) y en centros de especialidades periféricos dependientes de los hospitales.

En estos dos grupos los gastos de funcionamiento corriente de los centros de INSALUD en personal y en compra de bienes

y servicios se reflejan en los capítulos 1 y 2 (artículos 21, 22, 23, 24 y concepto 256 que corresponde a convenios con instituciones administradas y financiadas por la Seguridad Social), respectivamente. Por otra parte en el artículo 25 (excepto concepto 256) se registran convenios con instituciones externas, así como la prestación de otros servicios con medios ajenos.

En el capítulo de transferencias se registran gastos en el artículo 48 por los siguientes conceptos: ayudas genéricas a familias (480), indemnizaciones y entregas únicas reglamentarias (486), prótesis y vehículos para inválidos (488) y farmacia (489). Este último concepto se refiere a las recetas médicas.

La parte territorializada del gasto de estos dos programas se ha distribuido según la localización del gasto, entendiendo que los beneficiarios son los pacientes atendidos y que estos pacientes, habitualmente, residirán en el entorno del centro sanitario en el que se localiza el gasto. El resto del gasto se ha distribuido en función del gasto territorializado.

— Investigación sanitaria (grupo 24)

Dentro de este grupo de programas se incluye únicamente el programa *Fondo de investigaciones sanitarias*. Este Fondo tiene las siguientes tareas: fomento de la investigación sanitaria; coordinación de la investigación sobre grandes problemas de salud; promoción de la investigación a áreas no atendidas y necesarias; fomento en la cooperación en investigación y desarrollo en salud; y difusión de los proyectos y resultados de la investigación para facilitar su aplicación.

Los gastos de este programa se han imputado territorialmente según la población, tanto de las comunidades autónomas con sanidad transferida como de aquellas que no la tienen transferida, ya que se trata de gastos que generan beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional.

— Administración y control interno (grupo 25)

En este grupo de programas se incluyen las siguientes funciones relativas a INSALUD: dirección, coordinación y control de los me-

dios materiales y humanos; información y divulgación; formación de personal; control interno; y dirección y desarrollo de la contabilidad.

La parte territorializada se ha imputado según la localización del gasto. Los gastos no territorializados y los gastos de servicios centrales se han distribuido en función del resto del gasto del INSALUD (incluidas las transferencias a las comunidades autónomas por servicios sanitarios asumidos).

— Formación de personal sanitario (grupo 26)

La formación de personal sanitario se realiza a través de los siguientes cauces: sistema de residencia hospitalaria (médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos, clínicos y radiofísicos hospitalarios); escuelas de enfermería del INSALUD, y unidades docentes de la especialidad de enfermería obstétrico-ginecológica del INSALUD.

No cabe duda que los beneficios de la formación son en gran medida divisibles y son obtenidos, en primer lugar, por el propio personal sanitario en formación y, en menor medida, por el conjunto de la población de la comunidad autónoma en que se lleva a cabo (por la actividad asistencial que realizan en el proceso de su formación práctica). En consecuencia, el gasto territorializado se ha imputado según la localización del gasto. Los gastos no territorializados se han distribuido entre todas las comunidades con competencias sanitarias no transferidas usando como variable de imputación la población de esas comunidades. Los gastos de este grupo de programas se han asignado al grupo funcional 09 *Educación* de la CFAP.

— Transferencias a Comunidades Autónomas por servicios sanitarios asumidos (grupo 27)

En este grupo se incluyen las transferencias a las comunidades autónomas que han recibido el traspaso de los servicios sanitarios. Como hemos indicado, hasta 2001 estas comunidades eran las siguientes: Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunitat Valenciana, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco. La imputación a estas comunidades se corresponde con el gasto transferido a cada una de ellas. Debe tenerse en cuenta, no obstante, que en los casos

de Comunidad Foral de Navarra y País Vasco el INSALUD transfiera fondos que corresponden sólo a una parte del gasto en servicios sanitarios, ya que parte del coste de estos servicios se financia mediante impuestos concertados.

### 3) Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO)

El IMSERSO, además de su carácter de entidad gestora, tiene encomendados servicios de tipo universal a favor de personas afectadas por minusvalías y concede prestaciones sociales a favor de determinados grupos carentes de recursos. Una parte sustancial de sus competencias y servicios fue traspasada a las comunidades autónomas de alto nivel de competencias (Andalucía, Canarias, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Comunitat Valenciana, Galicia y País Vasco) en los años ochenta y al resto a mediados de los noventa.

En el cuadro 4.36 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto del IMSERSO por tipo de operación. Como puede verse, las prestaciones sociales son el componente de gasto más importante, ya que suponen en promedio un 68,70% del gasto total de esta entidad. Como consecuencia del cambio operado en el modo de financiación de los servicios sociales traspasados a las comunidades autónomas, desde 2002 se produce la práctica desaparición de las transferencias corrientes entre Administraciones Públicas que hasta entonces representaban el 30% aproximadamente del gasto.

El IMSERSO desarrolla sus tareas a través de los siguientes grupos de programas, todos los cuales se han asignado al grupo funcional 10 *Protección social* de la CFAP:

- 11 Pensiones no contributivas
- 31 Servicios sociales generales
- 32 Atención a personas mayores
- 33 Atención a inmigrantes y refugiados
- 34 Otros servicios sociales
- 35 Administración y servicios generales de servicios sociales
- 36 Transferencias a Comunidades Autónomas por servicios sociales asumidos

Vamos a examinar cada uno de estos grupos de programas.

**CUADRO 4.36: Distribución porcentual del gasto del IMSERSO por tipo de operación**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>6,32</b>	<b>5,99</b>	<b>5,74</b>	<b>5,57</b>	<b>5,88</b>	<b>8,27</b>	<b>8,75</b>	<b>6,47</b>
Gastos corrientes								
en bienes y servicios	3,88	3,70	3,80	3,83	4,07	5,69	6,14	4,30
Gastos de personal	2,44	2,29	1,94	1,74	1,82	2,59	2,61	2,17
<b>Subvenciones y transferencias</b>	<b>31,23</b>	<b>31,81</b>	<b>31,96</b>	<b>29,01</b>	<b>28,79</b>	<b>1,82</b>	<b>1,77</b>	<b>24,28</b>
Subvenciones y transferencias corrientes	0,01	0,03	0,03	0,07	0,11	0,13	0,12	0,07
Transferencias corrientes entre AA. PP.	30,93	31,22	31,30	28,44	28,13	0,79	0,74	23,62
Ayudas a la inversión y otras transferencias	0,28	0,56	0,63	0,51	0,55	0,90	0,90	0,59
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>61,89</b>	<b>61,79</b>	<b>61,74</b>	<b>64,95</b>	<b>64,65</b>	<b>89,36</b>	<b>88,85</b>	<b>68,70</b>
<b>Intereses</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,56</b>	<b>0,41</b>	<b>0,57</b>	<b>0,47</b>	<b>0,67</b>	<b>0,54</b>	<b>0,63</b>	<b>0,54</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IGSS (SICOSS).

— Pensiones no contributivas (grupo 11)

Este grupo de programas se refiere únicamente a la gestión y prestación de pensiones no contributivas.

Los capítulos 1 y 2 recogen los gastos de gestión de las pensiones. En el capítulo 4 se recogen dos tipos de transferencias. Por una parte, el concepto 459 (correspondiente a otras transferencias corrientes a Comunidades Autónomas) recoge la cuantía transferida a aquellas comunidades autónomas que han concertado con el IMSERSO la tramitación de las pensiones no contributivas y que está destinada a cubrir los gastos que les ocasiona dicha gestión (capítulos 1 y 2).

Por otra parte, el concepto 481, recogido también en el mismo capítulo 4, refleja el pago de pensiones no contributivas, que a su vez se subdividen en pensiones no contributivas de invalidez y pensiones no contributivas de jubilación.

Los pagos de pensiones se han territorializado según el gasto localizado. Los demás gastos de este grupo de programas, si están territorializados, se han imputado también según el gasto localizado, en tanto que si no están territorializados se han repartido en proporción a los pagos de pensiones.

— Servicios sociales generales (grupo 31)

En este grupo se incluyen tres programas: prestaciones económicas, atención básica a minusválidos, y atención y recuperación de minusválidos en centros residenciales.

El programa de prestaciones económicas se refiere a las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI) y demás ayudas públicas a las personas con minusvalías. Dentro de este programa se incluyen transferencias a comunidades autónomas y Corporaciones Locales y prestaciones sociales. Las transferencias a Comunidades Autónomas (concepto 459) reflejan el gasto por la prórroga de las becas en centros de atención especial. Las transferencias a Corporaciones Locales (concepto 460) se efectúan para prestación de servicios sociales. Dentro del concepto de prestaciones sociales (concepto 487) se incluyen distintos subconceptos de ayudas individuales a familias, prestaciones sociales de la LISMI y ayudas a instituciones sin fines de lucro.

El programa de atención básica a minusválidos comprende dos áreas. La primera de estas áreas se realiza en centros propios denominados centros base de información, valoración y rehabilitación básica. La segunda área está dedicada a formación profesional. En los capítulos 1 y 2 de este programa se incluyen los gastos de profesorado y mantenimiento de los centros.

El programa de atención y recuperación de minusválidos en centros residenciales agrupa las medidas orientadas a procurar una asistencia adecuada y unos tratamientos especializados a los minusválidos físicos y psíquicos, ya sea en centros propios o concertados.

Los beneficios del gasto de estos programas tienen una naturaleza divisible personalmente. Por ello, se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los gastos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás gastos del grupo.

— Atención a las personas mayores (grupo 32)

Los programas de este grupo van orientados a facilitar actividades y servicios que promuevan el bienestar de personas de edad avanzada. Se trata de servicios prestados a los hogares directamente, en clubes y en centros residenciales, e incluye prestaciones en turismo y termalismo social.

Los gastos registrados en el capítulo 1 se refieren en su totalidad a la prestación de servicios de producción propia, mientras que en el capítulo 2 se registran tanto gastos en servicios de producción propia como en servicios con medios ajenos. En prestaciones sociales (concepto 487) se incluyen ayudas individuales a beneficiarios de la Seguridad Social, tales como atención domiciliaria, adquisición de prótesis dentales, gafas, etc.

Los gastos de estos programas se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los gastos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás gastos del grupo.

— Atención a inmigrantes y refugiados (grupo 33)

Este grupo está integrado por programas de ayuda a inmigrantes y refugiados. A este grupo funcional están adscritos los centros de acogida de refugiados.

Los gastos del programa en atención a refugiados se han territorializado utilizando la población como variable de imputación, ya que hemos supuesto que sus beneficios son indivisibles y se extienden a todo el territorio nacional. Los demás gastos de este grupo de programas, si están territorializados, se han imputado según la localización del gasto, en tanto que si no están territorializados se han repartido en proporción al resto del grupo.

— Otros servicios sociales (grupo 34)

Este grupo está integrado por los programas de integración de social, ayuda a domicilio y prestaciones técnicas. A este grupo funcional está adscrito el Centro Estatal de Autonomía Personal (CEAPAT).

Los gastos de este grupo de programas se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los gastos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás gastos.

— Administración y servicios generales (grupo 35)

En este grupo de programas se incluyen tareas relativas a dirección, servicios generales, control interno, y dirección y desarrollo de la contabilidad.

La parte territorializada de estos dos grupos de programas se ha imputado según la localización del gasto. Los gastos no territorializados y los gastos de servicios centrales se han distribuido en función del resto del gasto de esta entidad (incluyendo las transferencias a las comunidades autónomas por servicios de sociales asumidos).

— Transferencias a Comunidades Autónomas por servicios sociales asumidos (grupo 36)

En este grupo se incluyen las transferencias a las comunidades autónomas que han recibido el traspaso de los servicios sociales del IMSERSO.

La imputación a estas comunidades se corresponde con el gasto transferido a cada una de ellas. La financiación de Comunidad Foral de Navarra y País Vasco recogida en este grupo, como el caso de INSALUD, no se corresponde con la financiación total de que disponen.

4) Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una entidad gestora de protección de los trabajadores del mar. Entre otras, tiene encomendadas las siguientes competencias: gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar; asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y a sus beneficiarios dentro del territorio nacional, en los establecimientos propios del ISM y mediante conciertos; y asistencia a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero.

En el cuadro 4.37 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto del ISM por tipo de operación. Como puede verse, las prestaciones sociales son, con mucha diferencia, el componente de gasto más importante, ya que suponen en promedio un 86,32 % del gasto total de esta entidad.

El ISM desarrolla sus tareas a través de los siguientes grupos de programas:



- 11 Pensiones (en 1998 y 1999, Protección familiar)
- 12 Servicios generales (en 1997), Protección familiar (en 2000 y 2001) y sin asignación (en 1998 y 1999)
- 21 Atención primaria
- 22 Atención especializada
- 23 Medicina marítima
- 27 Transferencias por servicios asumidos en asistencia sanitaria
- 34 Otros servicios sociales
- 41 Gestión de tesorería
- 45 Administración y servicios generales
- 46 Control interno y contabilidad

Como puede verse, en la estructura de gastos del ISM están representadas las cuatro funciones presupuestarias en que se clasifican los grupos de programas de la Seguridad Social. Vamos a realizar la exposición de los grupos de programas agrupados en dichas funciones.

**CUADRO 4.37: Distribución porcentual del gasto del Instituto Social de la Marina por tipo de operación**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>9,65</b>	<b>9,41</b>	<b>8,70</b>	<b>8,25</b>	<b>8,31</b>	<b>8,35</b>	<b>8,31</b>	<b>8,70</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	2,76	2,64	2,49	2,36	2,51	2,69	2,63	2,58
Gastos de personal	6,89	6,77	6,21	5,89	5,80	5,65	5,68	6,12
<b>Subvenciones y transferencias</b>	<b>4,01</b>	<b>4,25</b>	<b>4,34</b>	<b>4,31</b>	<b>4,24</b>	<b>3,72</b>	<b>3,66</b>	<b>4,07</b>
Subvenciones y transferencias corrientes	0,01	0,00	0,00		0,02		0,00	0,01
Transferencias corrientes entre AA. PP.	4,00	4,25	4,33	4,31	4,22	3,72	3,66	4,07
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>85,76</b>	<b>85,82</b>	<b>86,03</b>	<b>86,39</b>	<b>86,21</b>	<b>87,08</b>	<b>86,91</b>	<b>86,32</b>
<b>Intereses</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,01</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,57</b>	<b>0,51</b>	<b>0,93</b>	<b>1,04</b>	<b>1,23</b>	<b>0,85</b>	<b>1,12</b>	<b>0,90</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IGSS (SICOSS).

— Prestaciones económicas

En esta función se incluyen los grupos de programas de pensiones (11) y subsidios de incapacidad temporal y prestaciones familiares (12). Los servicios generales que aparecen en el grupo 12 se han asignado al grupo 45. La desagregación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es la misma que en las prestaciones económicas del INSS. De la misma forma que en el INSS, las prestaciones económicas del ISM se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los gastos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás gastos de esta función. Los gastos de estos programas se han asignado al grupo funcional 10 *Protección social* de la CFAP.

— Asistencia sanitaria

En esta función están incluidos los grupos de programas de atención primaria (21), atención especializada (22) y medicina marítima (23). Los dos primeros grupos tienen una estructura similar que en los grupos del INSALUD con igual denominación. El grupo 23 es específico del ISM, aunque tiene una importancia muy reducida desde el punto de vista del gasto.

Los gastos de estos tres programas se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, con excepción de los gastos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a los demás gastos de esta función. Todos estos gastos se han asignado al grupo funcional 07 *Salud* de la CFAP.

— Servicios sociales

Dentro de esta función se incluye solamente el grupo de programas de otros servicios sociales (34). Está integrado por los programas de acción asistencial y social, y acción formativa.

El gasto territorializado se ha imputado de acuerdo con la localización del gasto, en tanto que los gastos de los servicios centrales se han distribuido proporcionalmente al gasto territorializado. Los gastos de estos programas se han asignado al grupo funcional 10 *Protección social* de la CFAP.

— Servicios generales

Estos servicios generales corresponden a la función 4 y están

integrados por los grupos de programas siguientes: gestión de tesorería (41); administración y servicios generales (45); y control interno y contabilidad (46).

La parte territorializada de este grupo de programas se ha imputado según la localización del gasto. Los gastos no territorializados y los gastos de servicios centrales se han distribuido en función del resto del gasto de esta entidad (incluyendo las transferencias a las comunidades autónomas por servicios del ISM). Los gastos de este grupo de programas se han asignado a los grupos funcionales 07 y 10 de la CFAP en proporción a los gastos en asistencia sanitaria y a los gastos en prestaciones económicas y servicios sociales respectivamente.

#### 5) Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un servicio común con personalidad jurídica propia, que tiene a su cargo, entre otras, las siguientes tareas: custodia de los fondos, valores y créditos; servicios de afiliación de trabajadores e inscripción de empresas; recaudación de derechos y pago de obligaciones del Sistema de Seguridad Social. En la TGSS se unifican todos los recursos financieros y a ella corresponde la titularidad de los bienes del Sistema. De forma marginal gestiona ciertas prestaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En el cuadro 4.38 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto de la TGSS por tipo de operación. Como puede verse, los gastos de personal son el componente de gasto más importante, ya que suponen en promedio un 57,81% del gasto total de esta entidad, siguiendo en orden de importancia los gastos corrientes en bienes y servicios (23,98%).

La TGSS desarrolla sus tareas a través de los siguientes grupos de programas correspondientes al grupo funcional 10 *Protección social* de la CFAP:

- 11 Prestaciones contributivas (1998-2003)
- 12 Prestaciones contributivas (1997)
- 41 Gestión de recaudación y cotización
- 42 Gestión financiera
- 43 Gestión de patrimonio

**CUADRO 4.38: Distribución porcentual del gasto de la TGSS por tipo de operación**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>80,29</b>	<b>79,20</b>	<b>83,68</b>	<b>86,34</b>	<b>85,00</b>	<b>78,91</b>	<b>79,75</b>	<b>81,79</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	22,64	21,75	21,56	22,11	25,53	25,99	27,26	23,98
Gastos de personal	57,65	57,45	62,11	64,23	59,47	52,93	52,50	57,81
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>0,87</b>	<b>1,03</b>	<b>0,52</b>	<b>0,73</b>	<b>0,49</b>	<b>0,18</b>	<b>0,13</b>	<b>0,54</b>
<b>Intereses</b>	<b>9,45</b>	<b>8,02</b>	<b>7,36</b>	<b>7,44</b>	<b>6,62</b>	<b>5,72</b>	<b>5,42</b>	<b>7,06</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>9,39</b>	<b>11,75</b>	<b>8,44</b>	<b>5,48</b>	<b>7,90</b>	<b>15,18</b>	<b>14,69</b>	<b>10,60</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: IGSS (SICOSS).

- 44 Desarrollo del sistema integrado de gestión e información de la Seguridad Social
- 45 Administración, servicios generales y control interno de tesorería
- 46 Control interno y contabilidad
- 47 Dirección y coordinación de asistencia jurídica a la Seguridad Social

La TGSS realiza pagos, de volumen reducido, correspondientes al grupo de programas 11 en los siguientes subconceptos presupuestarios: auxilio por defunción (486.1), indemnización a tanto alzado de accidentes de trabajo y accidentes profesionales (486.3), indemnización por baremo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (486.4), otras indemnizaciones y entregas únicas del régimen general (486.9) y ayuda para estudios para los regímenes general, minería y rama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (487.2).

Sobre estas prestaciones realizadas por la TGSS sólo existe información de la distribución territorial de una pequeña parte de las mismas. Dado que estas prestaciones están ligadas a la rama de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, se han imputado de forma proporcional a las cotizaciones de accidentes de traba-

jo y enfermedades profesionales recaudadas por la TGSS que no son asignadas a las Mutuas de AT y EP.

Los beneficios del resto de las actividades de la TGSS, es decir, de todos los gastos excepto prestaciones, son de naturaleza indivisible y corresponden a actividades de gestión que son necesarias para el funcionamiento del conjunto del Sistema de la Seguridad Social y redundan en beneficio del conjunto de la población. Por ello, el criterio general de territorialización ha consistido en imputar los gastos en estas actividades de forma proporcional a la población.

#### 6) Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades

##### Profesionales de la Seguridad Social (Mutuas de AT y EP)

Las Mutuas de AT y EP son asociaciones, autorizadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se constituyen con el único objeto de colaborar, bajo la dirección, vigilancia y tutela de dicho Ministerio, en la gestión de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, sin ánimo de lucro, por empresarios que asumen, al efecto, una responsabilidad mancomunada. La liquidación de sus presupuestos se presenta en un bloque denominado *Agregado de Mutuas Patronales* en las cuentas de liquidación del Sistema de la Seguridad Social.

En el cuadro 4.39 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto de las Mutuas de AT y EP por tipo de operación. Como puede verse, las prestaciones sociales son el componente de gasto más importante, ya que suponen en promedio un 56,84% del gasto total de las Mutuas, aunque también son importantes los gastos corrientes en bienes y servicios (23,03%) y los gastos de personal (17,39%).

En la cuenta de liquidación de gastos de las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social se consideran distintos grupos de programas que están integrados en las funciones presupuestarias de prestaciones económicas (1), asistencia sanitaria (2), servicios sociales (3), y tesorería, informática y otros servicios funcionales comunes (4).

En la función de prestaciones económicas, además de las transferencias a la TGSS del artículo 42 que quedan eliminadas al consolidar, aparecen en el artículo 48 los siguientes subconceptos: subsidio temporal por enfermedad y accidente (482.1); subsidio de invalidez provisional (483.1); subsidio de recuperación (484.1); auxi-

**CUADRO 4.39: Distribución porcentual del gasto de las Mutuas de AT y EP por tipo de operación**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>54,00</b>	<b>47,36</b>	<b>41,97</b>	<b>38,57</b>	<b>37,19</b>	<b>37,20</b>	<b>36,76</b>	<b>40,42</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	30,65	26,95	24,04	22,45	21,21	21,23	20,47	23,03
Gastos de personal	23,35	20,42	17,93	16,12	15,99	15,96	16,30	17,39
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>43,38</b>	<b>50,02</b>	<b>55,17</b>	<b>58,93</b>	<b>60,15</b>	<b>60,21</b>	<b>60,03</b>	<b>56,84</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>2,62</b>	<b>2,62</b>	<b>2,86</b>	<b>2,51</b>	<b>2,65</b>	<b>2,60</b>	<b>3,20</b>	<b>2,74</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Anuario Laboral).

lio por defunción (486.1); indemnización a tanto alzado (486.3); indemnización por baremo (486.4); otras indemnizaciones y entregas únicas (486.9); ayudas para estudios (487.2); y otras ayudas de carácter social (487.9).

En la función de asistencia sanitaria, los capítulos de gasto 1 y 2 (excepto el artículo 25) recogen los gastos de asistencia con medios propios. En el artículo 25 se reflejan los gastos de asistencia sanitaria con medios ajenos, salvo el subconcepto 258.1 en el que se registran los reembolsos por asistencia médica. En el capítulo 4 se recogen los siguientes tipos de transferencias: transferencias a empresas por entregas de botiquines y balsas de salvamento (47); entregas por desplazamientos (486.5); ayuda para pagos de servicios sanitarios (487.1); prótesis (488.1); vehículos para inválidos (488.2); y recetas médicas (489).

En la función de servicios sociales solamente aparecen registrados gastos en los capítulos 1 y 2. Finalmente, la función 4 es similar a la de otras entidades ya examinadas.

Como no se dispone de información sobre regionalización de los gastos de las Mutuas de AT y EP, se ha procedido a su territorialización utilizando como variable de imputación las cotizaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales recaudadas por la TGSS por cuenta de estas mutuas. La distribución territorial de estas cotizaciones se ha tomado de las Memorias anuales de la TGSS.

Los gastos de las funciones 1 y 3 se han asignado al grupo funcional 10 *Protección social* de la CFAP. Los gastos de la función 2 se han asignado al grupo funcional 07 *Salud* de la CFAP. Por último, los gastos de la función 4 se han asignado a los grupos funcionales 07 y 10 de la CFAP en proporción a los gastos de la función 2 y a los gastos en las funciones 1 y 3 respectivamente.

#### 4.4.2.2. *Otras Administraciones de Seguridad Social*

Las Otras Administraciones de Seguridad Social, como ya se ha indicado al inicio del epígrafe, están constituidas por cinco organismos autónomos en la mayor parte del período estudiado: Instituto Nacional de Empleo (INEM), Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y Mutualidad General Judicial (MUGEJU). No obstante, como también se ha indicado, con la nueva base 2000 de las CAP —que en nuestro trabajo tiene efecto desde 2002— las mutualidades de funcionarios (los tres últimos organismos) dejan de computarse como parte de las Administraciones de Seguridad Social para pasar a serlo como parte de los Organismos de la Administración Central. Nos ocupamos a continuación de analizar cada uno de estos cinco organismos.

##### 1) Instituto Nacional de Empleo (INEM)

El INEM es un organismo autónomo que está adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el cuadro 4.40 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto del INEM por tipo de operación. Como puede apreciarse, en las prestaciones sociales se concentra la mayor parte del gasto, ya que suponen en promedio un 73,34% del gasto total de este organismo.

Las tareas que tiene encomendadas el INEM son las siguientes: ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo; ayudar a las empresas a contratar a los trabajadores apropiados a sus necesidades; fomentar la formación del trabajador a través de las oportunas acciones de actualización, perfeccionamiento y, en su caso, de reconversión profesional; gestionar y controlar las prestaciones de desempleo y las subvenciones y ayudas para el fomento y la protección del empleo.

**CUADRO 4.40: Distribución porcentual del gasto del INEM por tipo de operación**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>3,27</b>	<b>2,77</b>	<b>2,43</b>	<b>2,03</b>	<b>2,01</b>	<b>1,63</b>	<b>1,58</b>	<b>2,21</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,81	0,49	0,51	0,32	0,43	0,37	0,38	0,47
Gastos de personal	2,46	2,29	1,92	1,72	1,58	1,26	1,20	1,75
<b>Subvenciones y transferencias</b>	<b>11,35</b>	<b>17,17</b>	<b>26,58</b>	<b>27,92</b>	<b>24,99</b>	<b>30,00</b>	<b>29,66</b>	<b>24,28</b>
Subvenciones y transferencias corrientes	5,41	10,47	14,31	14,78	12,82	16,14	17,52	13,25
Transferencias corrientes entre AA. PP.	4,36	5,76	11,06	11,81	12,00	13,77	12,07	10,29
Ayudas a la inversión y otras transferencias	1,57	0,93	1,21	1,32	0,17	0,09	0,07	0,74
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>85,21</b>	<b>79,82</b>	<b>70,78</b>	<b>69,89</b>	<b>72,83</b>	<b>68,26</b>	<b>68,63</b>	<b>73,34</b>
<b>Intereses</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,17</b>	<b>0,24</b>	<b>0,21</b>	<b>0,16</b>	<b>0,17</b>	<b>0,10</b>	<b>0,12</b>	<b>0,17</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (INEM).

De acuerdo con estas funciones, puede verse que el INEM tiene encomendados servicios de tipo universal, así como la gestión de prestaciones contributivas y asistenciales. El desarrollo de sus funciones se realiza a través de los siguientes programas:

- Prestaciones a los desempleados
- Contratación desempleados y mejora educación
- Fomento del empleo
- Formación profesional ocupacional
- Escuelas Taller y Casas de Oficios
- Transferencias entre subsectores

Vamos a examinar a continuación el contenido y la estructura de gasto de estos programas, dando un tratamiento conjunto a aquellos que tienen características similares.



#### — Prestaciones a los desempleados

En este programa se incluye el gasto en prestaciones de desempleo, tanto contributivas como asistenciales, y también el gasto correspondiente al subsidio para los trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario (REASS).

En el capítulo 4 de este programa sólo hay anotaciones en el artículo 48 donde se registran tanto las prestaciones a los beneficiarios como las cuotas de desempleados a cargo del INEM y que se transfieren a la TGSS.

En los capítulos 1 y 2 se recogen los gastos de gestión del programa por remuneración de asalariados y compra de bienes y servicios respectivamente.

Los gastos de este programa, que son con diferencia los de mayor cuantía económica, se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los gastos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a la población activa. Se han asignado al grupo funcional 10 *Protección social* de la CFAP. También se ha hecho esta misma asignación en los restantes programas del INEM.

#### — Promoción y gestión del empleo

Dentro de esta rúbrica incluimos los gastos de los programas de Contratación de desempleados y mejora de la educación, Fomento del empleo, y Escuelas Taller y Casas de Oficios.

En los capítulos 1 y 2, además de gastos administrativos de carácter general, se incluyen los gastos correspondientes a las oficinas de empleo.

En el capítulo 4 se incluyen transferencias y prestaciones de distinto tipo. El artículo 44 (transferencias a empresas públicas y otros entes públicos) recoge las diferentes subvenciones de costes salariales, incluida la cotización, para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social. En los artículos 45 y 46 se registran subvenciones del mismo tipo que las anteriores, pero que se canalizan a través de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, respectivamente. En el artículo 47 (transferencias a empresas privadas) se incluyen las subvenciones a las empresas por contratación indefinida de determinados colectivos de trabajadores.

El artículo 48 incluye diferentes conceptos de transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro: subvenciones de cuotas de Seguridad Social derivadas de la capitalización de las prestaciones por desempleo (concepto 484); subvenciones para la adaptación de puestos de trabajo para minusválidos (concepto 485); gastos derivados del programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios (concepto 486 y 488); y bonificaciones de cuotas empresariales a la Seguridad Social (concepto 487).

Los gastos de estos programas se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los gastos de los servicios centrales que se han distribuido proporcionalmente a la población activa.

— Formación profesional ocupacional

Este programa tiene como finalidad el promover la cualificación de la población activa a través de la mejora continua de la formación profesional ocupacional.

En los capítulos 1 y 2 se recogen los gastos de gestión del programa en remuneración de asalariados y de compra de bienes y servicios respectivamente. En el capítulo 4 se registran las transferencias y subvenciones concedidas a empresas públicas, comunidades autónomas, familias e instituciones sin fines de lucro y al exterior. Por su importancia destacan las transferencias a la *Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo*, anteriormente denominada Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

Estas transferencias y subvenciones van dirigidas a centros acogidos al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, para compensarles de los gastos realizados, y también a empresas que realizan dicha formación, para pagarles el coste directo que pueda acarrear la misma.

Las transferencias a la *Fundación Tripartita* se han territorializado utilizando como variable de imputación al número de horas de formación en los programas de esta Fundación, habiéndose asignado además al País Vasco las transferencias a la Fundación Vasca Hobetuz. El resto de los gastos en estos programas, incluidas las demás subvenciones y transferencias correspondientes a formación profesional ocupacional, se han territorializado de acuerdo con la localización del gasto, excepto los gastos de los servicios centrales, que se han distribuido en función de la población activa.

### — Transferencias entre subsectores

En este programa solamente existen dotaciones en el artículo 40, que recoge transferencias al Estado para la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de carácter general. Dado que se ha realizado una consolidación interna de todas las transferencias entre los organismos que integran la Administración Pública Central, estas transferencias no serán objeto de imputación territorial.

### 2) Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)

El FOGASA es un Organismo autónomo que está adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las prestaciones que realiza FOGASA tienen fundamentalmente dos finalidades. Por una parte, garantizar a los trabajadores por cuenta ajena la percepción de los salarios y las indemnizaciones pendientes de pago como consecuencia de los desequilibrios patrimoniales de las empresas, en los casos de insolvencia declarada y reconocida judicialmente, suspensión de pagos, quiebra, fuerza mayor o concurso de acreedores. Por otra parte, abonar el 40 % de las indemnizaciones legales que correspondan a los trabajadores derivadas de despido colectivo o despido por causas objetivas en las empresas de menos de veinticinco trabajadores.

Como puede verse en el cuadro 4.41, el 95,34% del gasto de FOGASA está dedicado a prestaciones sociales.

Las prestaciones de FOGASA se han imputado territorialmente de acuerdo con la localización del gasto. El resto de los gastos se ha territorializado de acuerdo con la remuneración de asalariados en la Contabilidad Regional de España. Todos los gastos de FOGASA se han asignado al grupo 10 *Protección social* de la CFAP.

### 3) Mutualidades de funcionarios

Como ya se ha indicado repetidamente, las mutualidades de funcionarios son las siguientes: Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y Mutualidad General Judicial (MUGEJU). Y como también es sabido, sólo aparecen computadas entre las Administraciones de Seguridad Social hasta 2001, fecha a partir de la cual adoptamos la nueva delimitación institucional establecida en la base 2000 de las CAP.

**CUADRO 4.41: Distribución porcentual del gasto del FOGASA por tipo de operación**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>3,37</b>	<b>2,78</b>	<b>3,99</b>	<b>5,82</b>	<b>6,38</b>	<b>6,48</b>	<b>6,83</b>	<b>4,51</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	1,14	0,70	3,13	1,29	1,28	1,39	1,66	1,45
Gastos de personal	2,23	2,08	0,86	4,53	5,10	5,09	5,17	3,05
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>96,51</b>	<b>97,11</b>	<b>95,81</b>	<b>94,08</b>	<b>93,39</b>	<b>93,35</b>	<b>92,92</b>	<b>95,34</b>
<b>Intereses e inversiones reales</b>	<b>0,12</b>	<b>0,11</b>	<b>0,20</b>	<b>0,09</b>	<b>0,23</b>	<b>0,18</b>	<b>0,25</b>	<b>0,16</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (FOGASA).

Para realizar la territorialización de los gastos de estas entidades se ha utilizado la información contenida en las Memorias que publica cada una de ellas, en tanto que el gasto a repartir proviene de las CAP. Dado que las Memorias de estas entidades tienen una estructura similar, vamos a establecer las equivalencias entre los datos que aparecen en las mismas y la clasificación por tipo de operación de las CAP.

En el capítulo I de la liquidación de gastos se registran, además de la remuneración de asalariados, las pensiones a funcionarios y sus familias. Estas pensiones se asignan al artículo 161. Todas las cantidades que las CAP registran como transferencias corrientes se refieren, en todas las entidades, a subsidiación de intereses por la compra de vivienda, y aparecen dentro del artículo 48 en las distintas Memorias. Las cantidades que las CAP registran en prestaciones sociales incluyen las pensiones y todas las transferencias de las distintas Memorias, excepto las relativas a subsidiación de intereses.

En las Memorias de estas entidades se consideran dos programas: el 314D relativo a prestaciones económicas y el 412L relativo a asistencia médica. En el primero de estos programas se incluyen en su totalidad el consumo intermedio, la remuneración de asalariados y las inversiones reales, además de la subsidiación de intereses y de las pensiones y otros gastos sociales. En el programa 412L se

incluyen las rúbricas relativas a asistencia médica, farmacia, prótesis y prestaciones directas de carácter sanitario.

Una vez analizados estos rasgos generales de la información contenida en las memorias de todas las entidades, vamos a examinar la distribución de los gastos y a señalar los criterios que se han utilizado para su imputación territorial en cada una de ellas.

— Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado  
(MUFACE)

En el cuadro 4.42 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto de MUFACE por tipo de operación. En esta entidad las prestaciones sociales absorben la mayor parte del gasto, ya que suponen en promedio un 96,74% del gasto total.

En el cuadro 4.43 se ofrece la distribución porcentual por programas y, dentro de cada uno, por rúbricas. El programa de asistencia sanitaria concentra en promedio el 77,08% del gasto de la entidad, destacando la rúbrica de conciertos de asistencia sanitaria que supone el 57,00%. Dentro del programa de prestaciones económicas, la rúbrica de pensiones y otros gastos sociales participa en el gasto total con un 19,59%.

En relación con el programa de asistencia sanitaria (412L), las Memorias de MUFACE solamente proporcionan información so-

**CUADRO 4.42: Distribución porcentual del gasto de MUFACE por tipo de operación**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>3,12</b>	<b>3,05</b>	<b>2,93</b>	<b>2,91</b>	<b>2,75</b>	<b>2,72</b>	<b>2,61</b>	<b>2,86</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,70	0,66	0,64	0,66	0,60	0,63	0,65	0,65
Gastos de personal	2,42	2,39	2,29	2,25	2,14	2,08	1,96	2,21
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>96,67</b>	<b>96,73</b>	<b>96,73</b>	<b>96,61</b>	<b>96,69</b>	<b>96,82</b>	<b>96,88</b>	<b>96,74</b>
<b>Intereses e inversiones reales</b>	<b>0,21</b>	<b>0,22</b>	<b>0,33</b>	<b>0,48</b>	<b>0,57</b>	<b>0,46</b>	<b>0,51</b>	<b>0,40</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: MUFACE (Memorias Anuales).

**CUADRO 4.43: Distribución porcentual del gasto de MUFACE por programas y rúbricas**

Programa y concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>314D: Prestaciones económicas</b>	<b>22,91</b>	<b>22,51</b>	<b>22,53</b>	<b>22,97</b>	<b>23,43</b>	<b>23,25</b>	<b>22,81</b>	<b>22,92</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,69	0,63	0,62	0,64	0,59	0,63	0,65	0,70
Gastos de personal	2,42	2,39	2,29	2,25	2,14	2,08	1,96	2,42
Pensiones y otros gastos sociales	19,59	19,27	19,28	19,60	20,13	20,08	19,69	19,59
Inversiones reales	0,21	0,22	0,33	0,48	0,57	0,46	0,51	0,21
<b>412L: Asistencia sanitaria</b>	<b>77,09</b>	<b>77,49</b>	<b>77,47</b>	<b>77,03</b>	<b>76,57</b>	<b>76,75</b>	<b>77,19</b>	<b>77,08</b>
Conciertos de asistencia sanitaria	57,00	57,09	56,90	56,26	56,06	55,59	55,34	57,00
Conciertos con Entidades de seguro libre	56,99	57,08	56,89	56,25	56,05	55,58	55,32	56,99
Otros conciertos	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,01
Otras prestaciones sanitarias	20,08	20,40	20,57	20,77	20,51	21,16	21,84	20,08
Farmacia	16,43	17,03	17,24	17,45	17,43	18,14	18,90	16,43
Prótesis, prestaciones y reintegros	3,43	3,37	3,34	3,31	3,08	3,02	2,94	3,43
Prestaciones directas	0,22							0,22
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: MUFACE (Memorias Anuales).

bre la localización del gasto en farmacia, que se ha utilizado para territorializar dicha rúbrica. Los gastos de asistencia médica, prótesis y prestaciones directas se han territorializado utilizando como variable de imputación la suma de mutualistas titulares y de beneficiarios de esta mutualidad. Todos estos gastos se han asignado al grupo funcional 07 *Salud* de la CFAP.

En cuanto al programa de prestaciones económicas (314D), las pensiones y otras prestaciones sociales se han territorializado utilizando como variable de imputación al número de mutualistas titulares. Los gastos de funcionamiento, remuneración de asalariados e inversiones reales, que en conjunto sólo suponen un 3,30% del

gasto total, se han distribuido territorialmente de forma proporcional al resto de gastos de la entidad. Los gastos de este programa se han asignado al grupo funcional 10 *Protección social* de la CFAP.

— Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)

En el cuadro 4.44 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto de ISFAS por tipo de operación. Como en MUFACE, en esta entidad las prestaciones sociales absorben la mayor parte del gasto, ya que suponen en promedio un 94,95% del gasto total.

En el cuadro 4.45 se ofrece la distribución porcentual por programas y, dentro de cada uno de ellos, por rúbricas. El programa de asistencia sanitaria concentra en promedio el 83,75% del gasto de la entidad, destacando la rúbrica de asistencia médica que supone el 55,38%. Dentro del programa de prestaciones económicas, la rúbrica de pensiones y otros gastos sociales participa en el gasto total con un 11,20%.

Los gastos del programa de asistencia sanitaria (412L), dado que no se dispone de información directa sobre su localización, se han territorializado utilizando como variable de imputación a la suma de mutualistas titulares y de beneficiarios de esta mutualidad, asignándose los gastos al grupo funcional 07 *Salud* de la CFAP.

En el programa de prestaciones económicas (314 D), los gastos en subsidiación de intereses de vivienda, pensiones y otros gastos

**CUADRO 4.44: Distribución porcentual del gasto de ISFAS por tipo de operación**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>4,64</b>	<b>4,87</b>	<b>4,87</b>	<b>4,77</b>	<b>4,94</b>	<b>4,38</b>	<b>4,35</b>	<b>4,68</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	1,20	1,24	1,18	1,18	1,16	0,93	0,92	1,11
Gastos de personal	3,44	3,63	3,69	3,59	3,78	3,45	3,43	3,57
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>94,94</b>	<b>94,72</b>	<b>94,73</b>	<b>94,86</b>	<b>94,71</b>	<b>95,32</b>	<b>95,34</b>	<b>94,95</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,42</b>	<b>0,41</b>	<b>0,40</b>	<b>0,38</b>	<b>0,35</b>	<b>0,30</b>	<b>0,31</b>	<b>0,37</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: ISFAS (Memorias Anuales).

**CUADRO 4.45: Distribución porcentual del gasto de ISFAS por programas y rúbricas**

Programa y concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>314D: Prestaciones económicas</b>	<b>15,35</b>	<b>16,45</b>	<b>15,93</b>	<b>16,24</b>	<b>16,74</b>	<b>16,29</b>	<b>16,68</b>	<b>16,25</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	1,20	1,24	1,18	1,18	1,16	0,93	0,92	1,11
Gastos de personal	3,44	3,63	3,69	3,59	3,78	3,45	3,43	3,57
Pensiones y otros gastos sociales	10,28	11,17	10,65	11,09	11,45	11,62	12,01	11,20
Inversiones reales	0,42	0,41	0,40	0,38	0,35	0,30	0,31	0,37
<b>412L: Asistencia sanitaria</b>	<b>84,65</b>	<b>83,55</b>	<b>84,07</b>	<b>83,76</b>	<b>83,26</b>	<b>83,71</b>	<b>83,32</b>	<b>83,75</b>
Asistencia médica	56,01	54,79	54,84	55,23	55,49	56,34	54,90	55,38
Farmacia	23,18	22,93	23,23	23,39	22,78	22,61	23,95	23,16
Prótesis	5,46	5,82	6,00	5,14	4,99	4,76	4,47	5,21
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: ISFAS (Memorias Anuales).

sociales se han territorializado utilizando como variable de imputación al número de mutualistas titulares. Los gastos de funcionamiento, remuneración de asalariados e inversiones reales, que en conjunto suponen un 5,05% del gasto total, se han distribuido territorialmente de forma proporcional al resto de gastos de la entidad. Los gastos de este programa se han asignado al grupo funcional 10 *Protección social* de la CFAP.

— Mutualidad General Judicial (MUGEJU)

En el cuadro 4.46 se ha reflejado la distribución porcentual del gasto de MUGEJU por tipo de operación. Como en las otras mutualidades de funcionarios, en esta entidad las prestaciones sociales absorben la mayor parte del gasto, ya que suponen en promedio un 88,55% de su gasto total.

En el cuadro 4.47 se ofrece la distribución porcentual por programas y, dentro de cada uno de ellos, por rúbricas. El programa de asistencia sanitaria concentra en promedio el 70,32% del gasto de la entidad, destacando la rúbrica de asistencia médica, que su-



**CUADRO 4.46: Distribución porcentual del gasto de MUGEJU por tipo de operación**

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>Gastos en consumo</b>	<b>12,84</b>	<b>12,32</b>	<b>11,71</b>	<b>11,01</b>	<b>10,89</b>	<b>10,20</b>	<b>9,66</b>	<b>11,18</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,87	0,93	1,16	0,88	1,28	0,99	1,00	1,02
Gastos de personal	11,97	11,39	10,55	10,13	9,61	9,21	8,65	10,16
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>86,91</b>	<b>87,48</b>	<b>88,08</b>	<b>88,77</b>	<b>88,68</b>	<b>89,46</b>	<b>90,17</b>	<b>88,55</b>
<b>Inversiones reales</b>	<b>0,25</b>	<b>0,21</b>	<b>0,21</b>	<b>0,22</b>	<b>0,44</b>	<b>0,35</b>	<b>0,18</b>	<b>0,26</b>
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: MUGEJU (Memorias Anuales).

pone el 47,59%. Dentro del programa de prestaciones económicas, la rúbrica de pensiones y otros gastos sociales participa en el gasto total con un 18,23%.

Los gastos del programa de asistencia sanitaria (412L), al no disponerse de información sobre su localización, se han territorializado utilizando la suma de mutualistas titulares, tanto activos como pasivos, y de beneficiarios de esta mutualidad como variable de imputación. Estos gastos se han asignado al grupo funcional 07 *Salud* de la CFAP.

**CUADRO 4.47: Distribución porcentual del gasto de MUGEJU por tipo de programa y rúbrica**

Programa y concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Media datos deflactados
<b>314D: Prestaciones económicas</b>	<b>32,80</b>	<b>31,66</b>	<b>30,58</b>	<b>30,14</b>	<b>29,66</b>	<b>29,57</b>	<b>24,14</b>	<b>29,68</b>
Gastos corrientes en bienes y servicios	0,87	0,93	1,16	0,88	1,28	0,99	1,00	1,02
Gastos de personal	11,97	11,39	10,55	10,13	9,61	9,21	8,65	10,16
Pensiones y otros gastos sociales	19,71	19,14	18,66	18,91	18,34	19,02	14,31	18,23
Inversiones reales	0,25	0,21	0,21	0,22	0,44	0,35	0,18	0,26
<b>412L: Asistencia sanitaria</b>	<b>67,20</b>	<b>68,34</b>	<b>69,42</b>	<b>69,86</b>	<b>70,34</b>	<b>70,43</b>	<b>75,86</b>	<b>70,32</b>
Asistencia médica	44,43	45,41	45,84	47,55	47,96	47,94	53,19	47,59
Farmacia	17,56	18,16	18,95	17,58	18,06	18,12	18,81	18,19
Prótesis	5,21	4,77	4,64	4,73	4,32	4,37	3,86	4,54
<b>Total</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: MUGEJU (Memorias Anuales).

En el programa de prestaciones económicas (314 D), los gastos en subsidiación de intereses de vivienda, pensiones y otros gastos sociales se han territorializado utilizando como variable de imputación al número de mutualistas titulares. Los gastos en consumo intermedio, remuneración de asalariados e inversiones reales, que en conjunto suponen un 11,44% del gasto total, se han distribuido territorialmente de forma proporcional al resto de gastos de la entidad. Los gastos de este programa se han asignado al grupo funcional 10 *Protección social* de la CFAP.

## 5. Resultados

EN este capítulo se examinan los resultados de la imputación territorial de los ingresos y gastos de la Administración Pública Central, al tiempo que los saldos fiscales que se obtienen como diferencia entre los gastos e ingresos imputados a cada territorio autonómico. El período para el que se presentan resultados se extiende durante 15 años, de 1991 a 2005. Los resultados para el período 1991-1996 constituyen una revisión de las estimaciones preexistentes aplicando, en la medida en que la información disponible lo permite, los mismos criterios que se han expuesto en los capítulos 3 y 4 para el período 1997-2003, que es el objetivo principal de este trabajo. Los resultados para los años 2004 y 2005 constituyen un avance, ya que se han estimado con la información disponible en el momento de cierre del trabajo, por lo que deberán someterse a revisión posterior.

Con objeto de facilitar su análisis e interpretación, los resultados se refieren no sólo a cada uno de los años estudiados sino, también, a la media de los períodos 1991-1995, 1996-2000, 2001-2005 y 1991-2005. Además, ofrecemos *resultados para tres ámbitos institucionales* diferentes, a cada uno de los cuales dedicamos un epígrafe específico.

El primer ámbito institucional para el que obtenemos resultados de las balanzas fiscales es el referido al conjunto de la APC tal como se ha definido en el capítulo 2: Estado, Organismos de la Administración Central y Administraciones de la Seguridad Social no transferidas.

El segundo ámbito institucional se obtiene excluyendo los ingresos y los gastos de la Seguridad Social contributiva de los del conjunto de la APC. En tanto que el tercer ámbito es, precisamente, la Seguridad Social contributiva. Es decir, agregando el segundo y el tercer ámbito institucional se obtiene el primero.

La *Seguridad Social contributiva* la hemos definido a estos efectos de la siguiente manera. Por el lado de los ingresos se han incluido las cotizaciones a la Seguridad Social, las cotizaciones a mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y las rentas de la propiedad. Por el lado de los gastos se han incluido los realizados por el INSS (excluidos los pagos de pensiones no contributivas), por el ISM en prestaciones económicas (y la parte alícuota de gastos generales), por la TGSS, por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, por el INEM en prestaciones a los desempleados (y la parte alícuota de gastos generales), por FOGASA, así como las mutualidades de funcionarios.

Los ámbitos institucionales segundo y tercero los hemos introducido para facilitar el análisis de los resultados, evitando los problemas ocasionados por la mezcla de los ingresos y gastos de la Seguridad Social contributiva con los del resto de la APC. Lo singular de las operaciones típicas de la Seguridad Social contributiva reside en el hecho de que las prestaciones recibidas por cada individuo (trabajador) dependen, en una u otra medida, de las cotizaciones sociales abonadas a lo largo de su vida laboral, pero así como las cotizaciones se abonan en el territorio en que trabaja, las prestaciones (en forma de pensiones de jubilación, por ejemplo) las puede percibir en otro momento muy distinto de su vida y en un territorio diferente.

Así pues, se plantean aquí tres problemas: el carácter de operación de seguro de las operaciones típicas de la Seguridad Social contributiva; la existencia de desfases importantes en el tiempo entre cotizaciones sociales y prestaciones; y la posible movilidad de los individuos, que puede llevarles a elegir una residencia para la jubilación distinta de la de su vida activa, circunstancia ésta que se está produciendo con cierta frecuencia en estos momentos y que se acentuará seguramente en el futuro.

En los epígrafes siguientes se incluyen los cuadros que resumen los resultados para cada uno de los años objeto de estudio y la media de los mismos, expresados en términos totales, per cápita y como porcentaje del PIB. Van acompañados de un análisis descriptivo, que incluye gráficos ilustrativos, estructurado en tres subepígrafes dedicados, cada uno de ellos, a los ingresos, los gastos y los saldos. En todos los casos los comentarios que acompañan a

los cuadros y gráficos se refieren únicamente a los resultados obtenidos para la media del período 1991-2005, al objeto de evitar un exceso de comentarios descriptivos que, por otra parte, resultan innecesarios ante la claridad de la información ofrecida. No se incluye ningún tipo de valoración de los resultados.

Los resultados detallados para cada territorio autonómico, expresados en porcentajes sobre el total que le ha sido imputado en cada caso, se recogen en los anexos al capítulo que puede consultarse en el CD adjunto a este libro. Así, en el anexo A.1 se presentan los resultados de la imputación territorial de los ingresos del conjunto de la APC, con el detalle de las operaciones analizadas en el capítulo 3. En el anexo A.2 se presenta el mismo tipo de información pero referida a los ingresos de la APC excluyendo la Seguridad Social contributiva. Del mismo modo, en el anexo A.3 se muestra la información referida a la Seguridad Social contributiva.

En el anexo A.4 se presentan los resultados de la imputación territorial de los gastos del Estado, por grupos funcionales y subfunciones. La información equivalente para los Organismos de la Administración Central puede verse en el anexo A.5. Para las Administraciones de Seguridad Social no transferidas esta información se encuentra en el anexo A.6, con la singularidad de que en este caso no se detalla por subfunciones sino por organismos o entes gestores. La imputación de los gastos del conjunto de la APC, por grupos funcionales y subfunciones, se muestra en el anexo A.7. En el anexo A.8 se presenta esa misma información para la APC excluyendo la Seguridad Social contributiva. Finalmente, en el anexo A.9 se muestra la información referida a la Seguridad Social contributiva.

### **5.1. Resultados para el conjunto de la APC**

Los ingresos totales imputados, los gastos totales imputados y los saldos de las balanzas fiscales de las diferentes comunidades autónomas con el conjunto de la APC se han reflejado en los cuadros 5.1 (datos anuales a precios corrientes), 5.2 (datos anuales a precios de 2005) y 5.3 (medias a precios de 2005). En los cuadros 5.4 y 5.5 aparecen los mismos conceptos de los cuadros 5.2 y 5.3 pero expresados en

**CUADRO 5.1: Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	15.101.019	17.251.301	17.531.485	18.558.021	19.191.232	20.812.448	22.653.337	23.973.651	26.441.636	28.575.104	30.353.807	27.725.205	29.529.556	32.322.769	35.423.436
Gastos	21.367.976	24.227.521	26.602.909	27.298.560	28.820.078	29.855.796	30.523.700	33.230.253	34.373.857	35.903.102	37.497.146	34.250.525	35.748.645	41.543.682	40.514.149
<b>Saldos</b>	<b>6.266.957</b>	<b>6.976.221</b>	<b>9.071.424</b>	<b>8.740.539</b>	<b>9.628.846</b>	<b>9.043.348</b>	<b>8.700.364</b>	<b>9.256.602</b>	<b>7.932.221</b>	<b>7.327.998</b>	<b>7.143.439</b>	<b>6.525.320</b>	<b>6.219.090</b>	<b>9.220.913</b>	<b>5.090.713</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	3.909.249	4.356.867	4.400.406	4.595.560	4.796.095	5.170.785	5.327.045	5.539.938	5.976.213	6.476.009	6.798.579	6.183.888	6.384.213	6.826.402	7.336.790
Gastos	3.925.691	4.440.035	4.911.931	5.102.934	5.418.536	5.644.975	5.617.011	5.818.092	6.168.433	6.584.114	6.835.723	6.698.491	6.748.889	7.432.712	7.591.857
<b>Saldos</b>	<b>14.443</b>	<b>83.168</b>	<b>511.525</b>	<b>507.374</b>	<b>622.441</b>	<b>474.190</b>	<b>289.966</b>	<b>278.154</b>	<b>192.220</b>	<b>108.106</b>	<b>37.144</b>	<b>514.603</b>	<b>364.677</b>	<b>606.309</b>	<b>255.067</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	2.661.020	3.079.078	3.284.885	3.445.206	3.777.487	4.135.811	4.712.661	5.053.130	5.548.996	5.980.429	6.385.126	6.296.792	6.628.251	7.168.843	7.705.718
Gastos	4.118.066	4.892.575	5.178.794	5.359.929	5.655.298	5.918.255	6.433.312	6.988.207	7.366.221	7.913.453	8.340.669	8.418.365	8.894.998	9.976.598	10.344.950
<b>Saldos</b>	<b>1.457.046</b>	<b>1.753.497</b>	<b>1.893.909</b>	<b>1.914.724</b>	<b>1.877.812</b>	<b>1.782.444</b>	<b>1.720.651</b>	<b>1.935.077</b>	<b>1.817.225</b>	<b>1.933.024</b>	<b>1.955.543</b>	<b>2.121.573</b>	<b>2.266.747</b>	<b>2.807.755</b>	<b>2.639.232</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	1.509.191	1.697.214	1.733.770	1.838.654	1.891.128	2.049.273	2.129.113	2.274.317	2.539.775	2.784.816	2.894.941	2.979.654	2.928.090	3.075.106	3.308.832
Gastos	1.738.208	1.940.646	2.255.738	2.314.470	2.433.354	2.558.126	2.493.275	2.597.377	2.704.235	2.880.710	3.084.117	2.980.111	2.881.240	3.216.367	3.360.638
<b>Saldos</b>	<b>229.016</b>	<b>243.432</b>	<b>521.968</b>	<b>475.816</b>	<b>542.226</b>	<b>508.853</b>	<b>364.161</b>	<b>323.060</b>	<b>164.460</b>	<b>95.894</b>	<b>189.176</b>	<b>457</b>	<b>-46.850</b>	<b>141.261</b>	<b>51.806</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	3.715.398	4.289.781	4.448.905	4.716.111	4.906.441	5.343.935	5.607.424	5.884.837	6.380.148	6.792.012	7.169.171	8.043.722	6.827.596	7.558.103	8.196.431
Gastos	5.483.409	6.060.089	6.778.399	6.897.958	7.455.664	7.382.124	7.420.502	8.001.544	8.327.682	8.839.937	9.116.083	9.402.084	8.988.284	9.757.438	10.028.359
<b>Saldos</b>	<b>1.768.011</b>	<b>1.770.309</b>	<b>2.329.495</b>	<b>2.181.847</b>	<b>2.549.223</b>	<b>2.038.189</b>	<b>1.813.078</b>	<b>2.116.707</b>	<b>1.947.533</b>	<b>2.047.925</b>	<b>1.946.912</b>	<b>1.358.362</b>	<b>2.160.688</b>	<b>2.109.335</b>	<b>1.831.928</b>
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	6.666.146	7.569.111	7.850.151	8.199.039	8.488.322	9.187.587	9.571.731	9.895.796	10.646.198	11.349.549	11.998.502	8.942.126	10.831.052	11.781.352	12.268.585
Gastos	8.377.964	9.450.672	10.403.651	10.734.714	11.378.540	11.460.118	11.838.184	12.547.467	13.459.630	14.120.067	14.643.115	14.284.162	13.892.359	15.079.933	15.383.037
<b>Saldos</b>	<b>1.711.818</b>	<b>1.881.561</b>	<b>2.553.500</b>	<b>2.535.675</b>	<b>2.890.218</b>	<b>2.272.531</b>	<b>2.266.452</b>	<b>2.651.671</b>	<b>2.813.432</b>	<b>2.770.518</b>	<b>2.704.614</b>	<b>5.342.036</b>	<b>3.061.307</b>	<b>3.298.581</b>	<b>2.814.452</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	22.139.854	24.931.600	24.882.210	26.225.880	27.615.807	29.835.701	31.120.001	32.891.754	35.748.610	38.503.819	40.726.386	38.764.392	39.759.976	42.542.208	45.928.685
Gastos	18.697.769	21.049.406	23.316.228	23.974.278	25.318.127	25.937.601	27.242.673	28.358.354	29.055.662	31.103.419	32.549.801	29.543.870	31.069.154	34.306.959	34.925.594
<b>Saldos</b>	<b>-3.442.085</b>	<b>-3.882.194</b>	<b>-1.565.981</b>	<b>-2.251.603</b>	<b>-2.297.680</b>	<b>-3.898.101</b>	<b>-3.877.328</b>	<b>-4.533.400</b>	<b>-6.692.948</b>	<b>-7.402.400</b>	<b>-8.176.585</b>	<b>-9.220.522</b>	<b>-8.690.822</b>	<b>-8.175.249</b>	<b>-1.005.091</b>

**CUADRO 5.1 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	132.822	149.225	159.156	164.911	171.049	183.306	176.986	180.181	198.345	218.554	219.256	236.487	225.416	252.511	267.225
Gastos	185.279	207.392	239.761	259.104	266.119	272.722	332.320	337.030	393.815	429.334	448.912	465.247	517.478	600.888	591.777
<b>Saldos</b>	<b>52.398</b>	<b>58.167</b>	<b>80.604</b>	<b>94.193</b>	<b>95.070</b>	<b>89.416</b>	<b>155.334</b>	<b>156.849</b>	<b>195.470</b>	<b>210.781</b>	<b>229.656</b>	<b>228.760</b>	<b>292.062</b>	<b>348.376</b>	<b>324.552</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	110.874	125.740	134.856	143.610	147.649	160.677	154.458	156.166	172.386	192.232	194.979	191.693	195.838	223.119	236.913
Gastos	162.543	187.805	202.434	211.089	236.506	252.067	317.767	333.347	371.649	419.651	436.938	457.104	504.609	600.908	590.072
<b>Saldos</b>	<b>51.669</b>	<b>62.065</b>	<b>67.578</b>	<b>67.479</b>	<b>88.857</b>	<b>91.391</b>	<b>163.310</b>	<b>177.181</b>	<b>199.262</b>	<b>227.419</b>	<b>241.959</b>	<b>265.411</b>	<b>308.771</b>	<b>377.788</b>	<b>353.159</b>
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	1.140.638	1.466.873	1.318.215	1.172.155	1.221.538	1.299.595	1.388.938	1.200.287	1.407.716	1.504.750	1.692.651	1.891.865	2.002.369	2.168.272	2.230.142
Gastos	1.482.251	1.292.748	1.483.052	1.526.414	1.601.975	1.672.212	1.648.376	1.685.528	1.799.938	1.878.587	1.934.400	2.000.157	2.039.266	2.282.336	2.334.791
<b>Saldos</b>	<b>341.613</b>	<b>-174.125</b>	<b>164.837</b>	<b>354.259</b>	<b>380.437</b>	<b>372.616</b>	<b>259.438</b>	<b>485.241</b>	<b>392.222</b>	<b>373.837</b>	<b>241.749</b>	<b>108.291</b>	<b>36.898</b>	<b>114.064</b>	<b>104.649</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	20.793.794	23.732.566	24.333.434	25.320.525	25.619.337	27.497.608	29.753.593	31.273.225	33.249.774	36.667.997	38.477.236	39.346.897	41.424.975	43.984.208	47.748.021
Gastos	15.925.148	18.005.185	19.920.270	20.766.754	21.743.890	21.723.617	22.061.872	22.470.365	23.514.939	24.778.211	25.840.083	23.096.383	23.848.859	26.327.438	26.809.950
<b>Saldos</b>	<b>-4.868.647</b>	<b>-5.717.381</b>	<b>-4.413.164</b>	<b>-4.553.771</b>	<b>-3.875.447</b>	<b>-5.773.991</b>	<b>-7.691.721</b>	<b>-8.802.860</b>	<b>-9.734.835</b>	<b>-11.889.786</b>	<b>-12.637.153</b>	<b>-16.250.515</b>	<b>-17.576.116</b>	<b>-17.656.769</b>	<b>-20.938.071</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	10.583.726	11.992.175	12.298.294	12.918.700	13.647.566	14.842.933	15.665.016	16.718.793	18.444.975	19.902.836	21.477.624	19.533.594	20.444.971	22.403.139	24.415.790
Gastos	11.078.195	12.647.108	14.008.663	14.588.971	15.150.699	15.462.906	15.994.566	16.963.422	17.505.455	18.543.362	19.512.781	17.715.757	18.588.342	20.709.352	21.245.483
<b>Saldos</b>	<b>494.469</b>	<b>654.932</b>	<b>1.710.369</b>	<b>1.670.270</b>	<b>1.508.134</b>	<b>619.973</b>	<b>329.550</b>	<b>244.629</b>	<b>-939.520</b>	<b>-1.357.474</b>	<b>-1.964.843</b>	<b>-1.817.837</b>	<b>-1.856.630</b>	<b>-1.693.787</b>	<b>-3.170.307</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	1.983.618	2.308.421	2.392.890	2.512.544	2.617.744	2.865.180	3.040.240	3.209.310	3.498.430	3.747.378	3.921.983	3.525.707	3.733.021	4.050.765	4.279.896
Gastos	3.501.386	3.921.125	4.361.540	4.395.280	4.646.949	4.792.840	4.760.347	5.151.364	5.400.329	5.669.683	5.856.055	5.775.046	5.802.340	6.283.404	6.654.581
<b>Saldos</b>	<b>1.517.768</b>	<b>1.612.704</b>	<b>1.968.650</b>	<b>1.882.736</b>	<b>2.029.205</b>	<b>1.927.660</b>	<b>1.720.107</b>	<b>1.942.054</b>	<b>1.901.899</b>	<b>1.922.306</b>	<b>1.934.072</b>	<b>2.249.339</b>	<b>2.069.319</b>	<b>2.232.639</b>	<b>2.374.686</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	6.367.076	7.298.373	7.581.865	7.991.328	8.315.440	9.046.407	9.396.036	9.811.592	10.632.390	11.504.155	12.008.651	10.900.986	11.246.550	12.231.894	12.939.289
Gastos	8.253.112	9.527.686	10.541.682	10.855.594	11.537.477	11.964.838	12.446.324	13.219.218	13.587.685	14.433.022	15.059.784	13.958.290	14.513.626	15.938.008	16.300.035
<b>Saldos</b>	<b>1.886.036</b>	<b>2.229.313</b>	<b>2.959.818</b>	<b>2.864.266</b>	<b>3.222.037</b>	<b>2.918.431</b>	<b>3.050.288</b>	<b>3.407.625</b>	<b>2.955.295</b>	<b>2.928.866</b>	<b>3.031.133</b>	<b>3.057.304</b>	<b>3.267.076</b>	<b>3.706.114</b>	<b>3.360.746</b>

**CUADRO 5.1 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Iles Balears</b>															
Ingresos	2.371.337	2.651.492	2.678.053	2.907.493	3.071.408	3.410.564	3.695.476	3.947.743	4.285.687	4.780.612	5.092.494	4.438.863	4.578.895	4.943.061	5.391.595
Gastos	2.083.226	2.385.709	2.622.652	2.751.205	2.909.605	3.122.994	3.085.598	3.277.170	3.433.010	3.702.439	3.902.696	3.698.570	3.645.670	3.998.477	4.025.240
<b>Saldos</b>	<b>-288.111</b>	<b>-205.783</b>	<b>-55.401</b>	<b>-156.288</b>	<b>-161.803</b>	<b>-287.631</b>	<b>-609.878</b>	<b>-670.573</b>	<b>-852.627</b>	<b>-1.078.173</b>	<b>-1.189.798</b>	<b>-740.293</b>	<b>-933.225</b>	<b>-944.584</b>	<b>-1.369.355</b>
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	784.601	891.313	909.601	950.848	994.981	1.082.616	1.143.842	1.199.137	1.302.764	1.408.143	1.483.058	1.339.641	1.406.237	1.538.000	1.645.605
Gastos	807.373	916.550	1.029.301	1.066.438	1.156.615	1.152.079	1.233.869	1.225.341	1.286.788	1.386.838	1.456.897	1.454.576	1.420.239	1.532.939	1.587.792
<b>Saldos</b>	<b>22.772</b>	<b>25.236</b>	<b>119.700</b>	<b>115.589</b>	<b>161.634</b>	<b>69.463</b>	<b>90.027</b>	<b>26.204</b>	<b>-15.976</b>	<b>-21.306</b>	<b>-26.161</b>	<b>114.935</b>	<b>14.002</b>	<b>-5.061</b>	<b>-57.813</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	4.379.288	4.443.331	4.741.386	4.631.761	4.879.286	5.196.478	5.925.543	6.664.570	7.085.919	7.188.158	7.933.704	7.484.712	7.678.213	8.015.882	7.946.456
Gastos	5.219.023	5.754.909	6.492.645	6.677.014	7.002.857	7.599.885	6.922.259	7.240.342	7.535.687	7.800.428	8.082.447	8.384.896	8.691.143	9.632.900	9.830.143
<b>Saldos</b>	<b>839.735</b>	<b>1.311.578</b>	<b>1.751.259</b>	<b>2.045.254</b>	<b>2.123.571</b>	<b>2.403.407</b>	<b>996.715</b>	<b>575.772</b>	<b>449.767</b>	<b>612.270</b>	<b>148.742</b>	<b>900.184</b>	<b>1.012.930</b>	<b>1.617.018</b>	<b>1.883.687</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	3.245.326	3.627.708	3.659.025	3.931.803	4.029.089	4.344.049	4.423.289	4.587.378	4.860.136	5.202.262	5.527.051	4.825.083	4.980.519	5.302.631	5.606.343
Gastos	4.277.784	4.690.002	5.398.430	5.515.801	5.797.041	6.263.745	5.682.549	6.015.028	6.702.989	7.046.242	7.392.352	7.388.751	7.324.436	7.975.789	7.994.902
<b>Saldos</b>	<b>1.032.458</b>	<b>1.062.294</b>	<b>1.739.405</b>	<b>1.583.998</b>	<b>1.767.952</b>	<b>1.919.696</b>	<b>1.259.260</b>	<b>1.427.650</b>	<b>1.842.853</b>	<b>1.843.980</b>	<b>1.865.301</b>	<b>2.563.668</b>	<b>2.343.917</b>	<b>2.673.158</b>	<b>2.388.559</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	2.453.837	2.780.228	2.853.329	3.049.040	3.201.060	3.491.238	3.780.683	4.040.911	4.475.748	4.885.187	5.247.802	4.842.690	5.146.262	5.722.735	6.271.061
Gastos	3.179.483	3.610.891	4.048.723	4.154.089	4.435.626	4.612.782	4.549.942	4.778.373	5.060.871	5.462.402	5.706.002	5.215.614	5.475.422	5.975.873	6.183.463
<b>Saldos</b>	<b>725.646</b>	<b>830.662</b>	<b>1.195.394</b>	<b>1.105.049</b>	<b>1.234.567</b>	<b>1.121.544</b>	<b>769.259</b>	<b>737.462</b>	<b>585.123</b>	<b>577.215</b>	<b>458.290</b>	<b>372.925</b>	<b>329.160</b>	<b>253.139</b>	<b>-87.598</b>
<b>España</b>															
Ingresos	110.048.874	124.632.397	127.191.915	133.273.190	138.582.657	149.956.192	159.665.411	168.502.717	182.895.797	197.666.000	209.543.000	197.494.000	205.952.000	222.111.000	239.446.814
Gastos	119.861.887	135.148.053	149.796.804	154.450.597	162.964.955	167.649.622	170.604.444	180.237.821	188.048.874	198.897.000	207.676.000	195.188.000	200.595.000	223.232.000	226.293.814
<b>Saldos</b>	<b>9.813.013</b>	<b>10.515.656</b>	<b>22.604.889</b>	<b>21.177.407</b>	<b>24.382.298</b>	<b>17.693.430</b>	<b>10.939.033</b>	<b>11.735.105</b>	<b>5.153.078</b>	<b>1.231.000</b>	<b>-1.867.000</b>	<b>-2.396.000</b>	<b>-5.357.000</b>	<b>1.121.000</b>	<b>-13.153.000</b>



**CUADRO 5.2: Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	25.919.422	27.706.396	26.985.275	27.469.344	27.100.651	28.407.520	30.200.214	31.186.929	33.517.004	35.012.469	35.693.499	31.255.789	31.966.236	33.648.949	35.423.436
Gastos	36.076.042	38.910.533	40.948.432	40.406.976	40.697.903	40.751.052	40.692.561	43.228.691	43.571.764	43.991.310	44.093.458	38.612.056	38.698.504	43.248.190	40.514.149
<b>Saldos</b>	<b>10.756.620</b>	<b>11.204.137</b>	<b>13.963.157</b>	<b>12.937.633</b>	<b>13.597.251</b>	<b>12.343.531</b>	<b>10.492.347</b>	<b>12.041.762</b>	<b>10.054.759</b>	<b>8.978.841</b>	<b>8.399.960</b>	<b>7.356.267</b>	<b>6.732.268</b>	<b>9.599.240</b>	<b>5.090.713</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	6.709.843	6.997.333	6.773.309	6.802.288	6.772.744	7.057.756	7.101.731	7.206.815	7.575.355	7.934.916	7.994.551	6.971.357	6.911.017	7.106.485	7.336.790
Gastos	6.734.633	7.130.904	7.560.672	7.553.298	7.651.717	7.704.992	7.488.298	7.568.661	7.819.010	8.067.375	8.038.229	7.551.490	7.305.785	7.737.670	7.591.857
<b>Saldos</b>	<b>24.789</b>	<b>133.572</b>	<b>787.362</b>	<b>751.009</b>	<b>878.973</b>	<b>647.236</b>	<b>386.567</b>	<b>361.846</b>	<b>243.655</b>	<b>132.459</b>	<b>43.678</b>	<b>580.134</b>	<b>394.768</b>	<b>631.186</b>	<b>255.067</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	4.567.380	4.945.143	5.056.247	5.099.549	5.334.329	5.645.089	6.282.667	6.573.533	7.033.821	7.327.692	7.508.366	7.098.638	7.175.192	7.462.976	7.705.718
Gastos	7.068.258	7.761.342	7.971.440	7.933.698	7.986.057	8.078.000	8.576.547	9.090.843	9.337.307	9.696.186	9.807.919	9.490.377	9.628.984	10.385.981	10.344.950
<b>Saldos</b>	<b>2.500.878</b>	<b>2.816.198</b>	<b>2.915.193</b>	<b>2.834.149</b>	<b>2.651.728</b>	<b>2.432.911</b>	<b>2.293.880</b>	<b>2.517.310</b>	<b>2.303.486</b>	<b>2.368.494</b>	<b>2.299.553</b>	<b>2.391.739</b>	<b>2.453.791</b>	<b>2.922.955</b>	<b>2.639.232</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	2.590.379	2.725.805	2.668.699	2.721.532	2.670.532	2.797.113	2.838.420	2.958.622	3.219.379	3.412.176	3.404.204	3.359.090	3.169.706	3.201.275	3.308.832
Gastos	2.983.463	3.116.768	3.472.137	3.425.848	3.436.229	3.491.661	3.325.900	3.378.885	3.427.846	3.529.673	3.626.659	3.359.605	3.118.990	3.348.332	3.360.638
<b>Saldos</b>	<b>393.084</b>	<b>390.963</b>	<b>803.438</b>	<b>704.296</b>	<b>765.697</b>	<b>694.548</b>	<b>485.480</b>	<b>420.263</b>	<b>208.466</b>	<b>117.496</b>	<b>222.455</b>	<b>515</b>	<b>-50.716</b>	<b>147.057</b>	<b>51.806</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	6.377.117	6.889.589	6.847.960	6.980.726	6.928.568	7.294.094	7.475.517	7.655.488	8.087.376	8.322.108	8.430.336	9.068.026	7.390.986	7.868.207	8.196.431
Gastos	9.411.736	9.732.787	10.433.626	10.210.268	10.528.420	10.076.078	9.892.615	10.409.077	10.556.039	10.831.387	10.719.739	10.599.364	9.729.967	10.157.778	10.028.359
<b>Saldos</b>	<b>3.034.619</b>	<b>2.843.199</b>	<b>3.585.666</b>	<b>3.229.542</b>	<b>3.599.852</b>	<b>2.781.984</b>	<b>2.417.098</b>	<b>2.753.589</b>	<b>2.468.663</b>	<b>2.509.279</b>	<b>2.289.403</b>	<b>1.531.338</b>	<b>2.338.981</b>	<b>2.289.572</b>	<b>1.831.928</b>
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	11.441.788	12.156.347	12.083.317	12.136.112	11.986.675	12.540.407	12.760.519	12.873.279	13.494.954	13.906.362	14.038.664	10.080.835	11.724.794	12.264.732	12.568.585
Gastos	14.379.956	15.178.221	16.013.783	15.880.386	16.068.059	15.642.252	15.782.032	16.322.794	17.061.216	17.301.019	17.219.060	16.103.137	15.038.710	15.698.651	15.383.037
<b>Saldos</b>	<b>2.938.168</b>	<b>3.021.874</b>	<b>3.930.465</b>	<b>3.753.273</b>	<b>3.101.384</b>	<b>3.101.844</b>	<b>3.021.513</b>	<b>3.449.515</b>	<b>3.566.262</b>	<b>3.394.657</b>	<b>3.180.396</b>	<b>6.022.302</b>	<b>3.313.916</b>	<b>3.433.919</b>	<b>2.814.452</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	38.000.895	40.041.316	38.299.852	38.819.209	38.997.307	40.723.624	41.487.512	42.788.343	45.314.380	47.180.364	47.890.771	43.700.729	43.040.836	44.287.685	45.928.685
Gastos	32.092.893	33.806.331	35.889.421	35.486.416	35.752.668	35.402.992	36.318.471	36.890.918	36.830.503	38.110.360	38.275.801	33.306.047	33.632.877	35.777.011	34.925.594
<b>Saldos</b>	<b>-5.908.002</b>	<b>-6.294.985</b>	<b>-2.410.431</b>	<b>-3.332.793</b>	<b>-3.244.639</b>	<b>-5.320.632</b>	<b>-5.169.046</b>	<b>-5.897.426</b>	<b>-8.483.876</b>	<b>-9.070.003</b>	<b>-9.614.970</b>	<b>-10.394.682</b>	<b>-9.407.960</b>	<b>-8.510.673</b>	<b>-1.003.091</b>

**CUADRO 5.2 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	228.079	239.662	244.981	244.098	241.545	250.200	235.948	234.394	251.419	267.789	257.826	266.602	244.016	262.872	267.225
Gastos	318.014	333.081	369.051	383.522	375.796	372.247	443.031	438.436	499.194	526.054	527.882	524.492	560.179	625.542	591.777
<b>Saldos</b>	<b>89.936</b>	<b>93.419</b>	<b>124.070</b>	<b>139.423</b>	<b>134.251</b>	<b>122.046</b>	<b>207.083</b>	<b>204.042</b>	<b>247.775</b>	<b>258.265</b>	<b>270.056</b>	<b>257.891</b>	<b>316.162</b>	<b>362.670</b>	<b>324.552</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	190.304	201.945	207.377	212.570	208.500	219.312	205.915	203.153	218.514	235.538	229.278	216.103	211.998	232.274	236.913
Gastos	278.989	301.623	311.396	312.452	333.979	344.054	423.630	433.646	471.096	514.190	513.802	515.313	546.248	625.563	590.072
<b>Saldos</b>	<b>88.685</b>	<b>99.679</b>	<b>104.019</b>	<b>99.881</b>	<b>125.479</b>	<b>124.742</b>	<b>217.716</b>	<b>230.492</b>	<b>252.582</b>	<b>278.652</b>	<b>284.523</b>	<b>299.209</b>	<b>334.250</b>	<b>393.289</b>	<b>353.159</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	35.690.515	38.099.552	37.455.151	37.479.113	36.178.017	37.532.292	39.665.896	40.682.826	42.146.894	44.928.519	45.245.961	44.357.411	44.843.226	45.788.848	47.748.021
Gastos	27.333.959	28.917.170	30.662.205	30.738.681	30.705.355	29.651.202	29.411.705	29.231.330	29.807.169	30.360.217	30.385.743	26.037.523	25.816.787	27.407.634	26.809.950
<b>Saldos</b>	<b>-8.356.556</b>	<b>-9.182.382</b>	<b>-6.792.946</b>	<b>-6.740.433</b>	<b>-5.472.662</b>	<b>-7.881.089</b>	<b>-10.254.191</b>	<b>-11.451.496</b>	<b>-12.339.725</b>	<b>-14.568.303</b>	<b>-14.860.218</b>	<b>-18.319.888</b>	<b>-19.026.438</b>	<b>-18.381.214</b>	<b>-20.338.071</b>
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	1.957.794	2.355.867	2.029.058	1.735.009	1.724.979	1.773.856	1.851.658	1.561.434	1.784.399	1.843.738	1.990.414	2.132.779	2.167.597	2.257.234	2.230.142
Gastos	2.544.139	2.076.214	2.282.783	2.259.378	2.262.209	2.282.451	2.197.526	2.192.676	2.281.574	2.301.793	2.274.690	2.254.861	2.207.540	2.375.978	2.334.791
<b>Saldos</b>	<b>586.345</b>	<b>-279.653</b>	<b>253.725</b>	<b>524.370</b>	<b>537.229</b>	<b>508.595</b>	<b>345.868</b>	<b>631.242</b>	<b>497.175</b>	<b>458.054</b>	<b>284.276</b>	<b>122.081</b>	<b>39.943</b>	<b>118.744</b>	<b>104.649</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	18.165.931	19.259.995	18.930.105	19.122.094	19.272.235	20.259.555	20.883.759	21.749.203	23.380.562	24.386.523	25.255.861	22.021.042	22.132.022	23.322.324	24.415.790
Gastos	19.014.638	20.311.847	21.562.784	21.594.406	21.394.865	21.105.774	21.325.098	22.067.438	22.189.642	22.723.239	22.945.373	19.971.718	20.122.189	21.559.042	21.245.483
<b>Saldos</b>	<b>848.707</b>	<b>1.051.852</b>	<b>2.632.680</b>	<b>2.472.312</b>	<b>2.122.631</b>	<b>846.219</b>	<b>439.338</b>	<b>318.234</b>	<b>-1.190.920</b>	<b>-1.663.284</b>	<b>-2.310.488</b>	<b>-2.049.324</b>	<b>-2.009.832</b>	<b>-1.763.282</b>	<b>-3.170.307</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	3.404.686	3.707.432	3.683.247	3.719.035	3.696.613	3.910.769	4.053.085	4.174.939	4.434.555	4.591.582	4.611.919	3.974.678	4.041.057	4.216.965	4.279.896
Gastos	6.009.787	6.297.510	6.713.484	6.505.837	6.562.129	6.541.888	6.346.239	6.701.325	6.845.373	6.946.943	6.886.223	6.510.452	6.281.129	6.541.207	6.654.581
<b>Saldos</b>	<b>2.605.101</b>	<b>2.590.078</b>	<b>3.030.238</b>	<b>2.786.802</b>	<b>2.865.516</b>	<b>2.631.119</b>	<b>2.293.154</b>	<b>2.526.386</b>	<b>2.410.818</b>	<b>2.355.360</b>	<b>2.274.304</b>	<b>2.535.774</b>	<b>2.240.072</b>	<b>2.324.243</b>	<b>2.374.686</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	10.928.464	11.721.529	11.670.358	11.828.661	11.742.542	12.347.706	12.526.291	12.763.740	13.477.451	14.093.798	14.121.153	12.289.140	12.174.578	12.733.760	12.939.289
Gastos	14.165.660	15.301.910	16.226.247	16.068.311	16.292.500	16.331.158	16.592.772	17.196.664	17.223.537	17.684.475	17.685.508	15.735.767	15.711.242	16.591.933	16.300.035
<b>Saldos</b>	<b>3.237.196</b>	<b>3.580.382</b>	<b>4.555.889</b>	<b>4.239.650</b>	<b>4.549.958</b>	<b>3.983.453</b>	<b>4.066.481</b>	<b>4.432.924</b>	<b>3.746.086</b>	<b>3.588.678</b>	<b>3.564.355</b>	<b>3.446.627</b>	<b>3.536.664</b>	<b>3.858.173</b>	<b>3.360.746</b>

**CUADRO 5.2 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Iles Balears</b>															
Ingresos	4.070.169	4.258.420	4.122.183	4.303.634	4.337.250	4.655.179	4.926.610	5.135.555	5.432.406	5.857.583	5.988.340	5.004.117	4.956.730	5.145.871	5.391.595
Gastos	3.575.654	3.831.560	4.036.908	4.072.298	4.108.761	4.292.584	4.113.554	4.263.217	4.351.630	4.536.520	4.589.239	4.169.553	3.946.499	4.162.532	4.022.240
<b>Saldos</b>	<b>-494.515</b>	<b>-426.859</b>	<b>-85.275</b>	<b>-231.336</b>	<b>-228.489</b>	<b>-392.595</b>	<b>-813.056</b>	<b>-872.338</b>	<b>-1.080.776</b>	<b>-1.321.063</b>	<b>-1.399.101</b>	<b>-834.564</b>	<b>-1.010.232</b>	<b>-983.339</b>	<b>-1.369.355</b>
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	1.346.691	1.431.491	1.400.101	1.407.433	1.405.049	1.477.694	1.524.909	1.559.937	1.651.363	1.725.368	1.743.950	1.510.234	1.522.275	1.601.103	1.645.605
Gastos	1.385.777	1.472.022	1.584.348	1.578.527	1.633.298	1.572.507	1.644.928	1.594.025	1.631.112	1.699.263	1.713.187	1.639.804	1.537.432	1.595.834	1.587.792
<b>Saldos</b>	<b>39.086</b>	<b>40.531</b>	<b>184.247</b>	<b>171.094</b>	<b>228.249</b>	<b>94.813</b>	<b>120.019</b>	<b>34.088</b>	<b>-20.251</b>	<b>-26.105</b>	<b>-30.763</b>	<b>129.571</b>	<b>15.157</b>	<b>-5.268</b>	<b>-57.813</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	7.516.620	7.136.197	7.298.162	6.855.872	6.890.221	7.092.825	7.899.617	8.669.830	8.982.001	8.807.497	9.329.363	8.437.831	8.311.793	8.344.768	7.946.456
Gastos	8.957.942	9.242.654	9.993.781	9.883.230	9.888.994	10.373.305	9.228.385	9.418.842	9.592.119	9.357.699	9.504.271	9.452.646	9.408.307	10.028.131	9.830.143
<b>Saldos</b>	<b>1.441.323</b>	<b>2.106.456</b>	<b>2.695.619</b>	<b>3.027.358</b>	<b>2.998.773</b>	<b>3.280.480</b>	<b>1.328.768</b>	<b>749.012</b>	<b>570.118</b>	<b>750.202</b>	<b>174.908</b>	<b>1.014.815</b>	<b>1.096.514</b>	<b>1.683.363</b>	<b>1.883.687</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	5.570.284	5.826.269	5.632.141	5.819.804	5.689.626	5.929.320	5.896.892	5.967.644	6.160.633	6.374.221	6.499.343	5.439.519	5.391.495	5.520.194	5.606.343
Gastos	7.342.398	7.532.363	8.309.514	8.164.418	8.186.217	8.549.569	7.575.670	7.824.851	8.496.604	8.633.611	8.692.778	8.329.650	7.928.824	8.303.030	7.994.902
<b>Saldos</b>	<b>1.772.114</b>	<b>1.706.094</b>	<b>2.677.373</b>	<b>2.344.614</b>	<b>2.496.590</b>	<b>2.620.249</b>	<b>1.678.778</b>	<b>1.857.207</b>	<b>2.335.971</b>	<b>2.259.390</b>	<b>2.193.435</b>	<b>2.890.131</b>	<b>2.537.329</b>	<b>2.782.836</b>	<b>2.388.559</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	4.211.771	4.465.177	4.391.977	4.513.150	4.520.335	4.765.293	5.040.204	5.256.754	5.673.389	5.985.716	6.170.970	5.459.368	5.570.915	5.957.534	6.271.061
Gastos	5.457.272	5.799.260	6.231.982	6.148.829	6.263.713	6.296.122	6.065.739	6.216.107	6.415.081	6.692.965	6.709.773	5.879.781	5.927.236	6.221.059	6.183.463
<b>Saldos</b>	<b>1.245.501</b>	<b>1.334.083</b>	<b>1.840.006</b>	<b>1.635.679</b>	<b>1.743.377</b>	<b>1.530.829</b>	<b>1.025.534</b>	<b>959.352</b>	<b>741.693</b>	<b>707.249</b>	<b>538.804</b>	<b>420.414</b>	<b>356.321</b>	<b>263.525</b>	<b>-87.598</b>
<b>España</b>															
Ingresos	188.888.132	200.165.464	195.779.699	197.969.255	195.697.719	204.679.605	212.857.369	219.202.420	231.835.855	242.195.960	246.404.768	222.643.287	222.946.470	231.220.055	230.446.814
Gastos	205.731.210	217.054.100	230.574.193	228.015.779	230.128.868	228.829.886	227.440.702	234.468.426	238.367.815	243.704.278	244.209.335	220.043.637	217.147.428	232.391.049	226.293.814
<b>Saldos</b>	<b>16.843.078</b>	<b>16.888.636</b>	<b>34.794.494</b>	<b>31.346.524</b>	<b>34.431.149</b>	<b>24.150.281</b>	<b>14.583.332</b>	<b>15.266.005</b>	<b>6.531.961</b>	<b>1.508.318</b>	<b>-2.195.433</b>	<b>-2.599.651</b>	<b>-5.799.042</b>	<b>1.166.994</b>	<b>-13.153.000</b>

**CUADRO 5.3: Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC.**  
**Medias a precios de 2005**  
(miles de euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Andalucía</b>				
Ingresos	27.036.218	31.664.828	33.597.582	30.766.209
Gastos	39.527.977	42.447.076	41.033.271	41.002.775
<b>Saldos</b>	<b>12.491.760</b>	<b>10.782.248</b>	<b>7.435.690</b>	<b>10.236.566</b>
<b>Aragón</b>				
Ingresos	6.811.104	7.375.314	7.264.040	7.150.153
Gastos	7.326.245	7.729.667	7.645.007	7.566.973
<b>Saldos</b>	<b>515.141</b>	<b>354.353</b>	<b>380.967</b>	<b>416.820</b>
<b>Canarias</b>				
Ingresos	5.000.530	6.572.560	7.390.178	6.321.089
Gastos	7.744.159	8.955.777	9.931.632	8.877.189
<b>Saldos</b>	<b>2.743.629</b>	<b>2.383.216</b>	<b>2.541.454</b>	<b>2.556.100</b>
<b>Cantabria</b>				
Ingresos	2.675.394	3.045.142	3.288.622	3.003.052
Gastos	3.286.889	3.430.393	3.362.845	3.360.042
<b>Saldos</b>	<b>611.496</b>	<b>385.251</b>	<b>74.223</b>	<b>356.990</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>				
Ingresos	6.804.792	7.766.917	8.190.797	7.587.502
Gastos	10.063.367	10.353.039	10.247.042	10.221.149
<b>Saldos</b>	<b>3.258.575</b>	<b>2.586.123</b>	<b>2.056.244</b>	<b>2.633.647</b>
<b>Castilla y León</b>				
Ingresos	11.960.848	13.115.104	12.135.522	12.403.825
Gastos	15.505.881	16.421.863	15.888.519	15.938.754
<b>Saldos</b>	<b>3.545.033</b>	<b>3.306.758</b>	<b>3.752.997</b>	<b>3.534.929</b>
<b>Cataluña</b>				
Ingresos	38.831.716	43.498.845	44.969.741	42.433.434
Gastos	34.605.546	36.710.649	35.183.466	35.499.887
<b>Saldos</b>	<b>-4.226.170</b>	<b>-6.788.197</b>	<b>-9.786.275</b>	<b>-6.933.547</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>				
Ingresos	239.673	247.950	259.708	249.110
Gastos	355.893	455.792	565.974	459.220
<b>Saldos</b>	<b>116.220</b>	<b>207.842</b>	<b>306.266</b>	<b>210.109</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>				
Ingresos	204.179	216.487	225.313	215.326
Gastos	307.728	437.323	558.199	434.417
<b>Saldos</b>	<b>103.548</b>	<b>220.837</b>	<b>332.886</b>	<b>219.090</b>

**CUADRO 5.3 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC.  
Medias a precios de 2005**  
(miles de euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Comunidad de Madrid</b>				
Ingresos	36.980.470	40.991.285	45.596.693	41.189.483
Gastos	29.671.474	29.692.325	27.291.528	28.885.109
<b>Saldos</b>	<b>-7.308.996</b>	<b>-11.298.961</b>	<b>-18.305.166</b>	<b>-12.304.374</b>
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>				
Ingresos	1.960.542	1.763.017	2.155.633	1.959.731
Gastos	2.284.945	2.251.204	2.289.572	2.275.240
<b>Saldos</b>	<b>324.403</b>	<b>488.187</b>	<b>133.939</b>	<b>315.510</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>				
Ingresos	18.950.072	22.131.921	23.429.408	21.503.800
Gastos	20.775.708	21.881.838	21.168.761	21.275.436
<b>Saldos</b>	<b>1.825.636</b>	<b>-250.082</b>	<b>-2.260.647</b>	<b>-228.364</b>
<b>Extremadura</b>				
Ingresos	3.642.202	4.232.986	4.224.903	4.033.364
Gastos	6.417.749	6.676.353	6.574.719	6.556.274
<b>Saldos</b>	<b>2.775.547</b>	<b>2.443.368</b>	<b>2.349.816</b>	<b>2.522.910</b>
<b>Galicia</b>				
Ingresos	11.578.311	13.042.197	12.851.584	12.490.697
Gastos	15.610.926	17.005.721	16.404.897	16.340.515
<b>Saldos</b>	<b>4.032.615</b>	<b>3.963.524</b>	<b>3.553.313</b>	<b>3.849.817</b>
<b>Illes Balears</b>				
Ingresos	4.218.331	5.201.467	5.297.331	4.905.709
Gastos	3.925.036	4.305.501	4.178.013	4.136.183
<b>Saldos</b>	<b>-293.295</b>	<b>-895.966</b>	<b>-1.119.318</b>	<b>-769.526</b>
<b>La Rioja</b>				
Ingresos	1.398.153	1.587.854	1.604.633	1.530.214
Gastos	1.530.795	1.628.367	1.614.810	1.591.324
<b>Saldos</b>	<b>132.641</b>	<b>40.513</b>	<b>10.177</b>	<b>61.110</b>
<b>País Vasco</b>				
Ingresos	7.139.414	8.290.354	8.474.042	7.967.937
Gastos	9.593.320	9.626.070	9.644.700	9.621.363
<b>Saldos</b>	<b>2.453.906</b>	<b>1.335.716</b>	<b>1.170.658</b>	<b>1.653.426</b>
<b>Principado de Asturias</b>				
Ingresos	5.707.625	6.065.742	5.691.379	5.821.582
Gastos	7.906.982	8.216.061	8.249.837	8.124.293
<b>Saldos</b>	<b>2.199.357</b>	<b>2.150.319</b>	<b>2.558.458</b>	<b>2.302.711</b>

**CUADRO 5.3 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC.  
Medias a precios de 2005**  
(miles de euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Región de Murcia</b>				
Ingresos	4.420.482	5.344.271	5.885.969	5.216.908
Gastos	5.980.211	6.337.203	6.184.262	6.167.225
<b>Saldos</b>	<b>1.559.729</b>	<b>992.931</b>	<b>298.293</b>	<b>950.318</b>
<b>España</b>				
Ingresos	195.560.054	222.154.242	232.533.079	216.749.125
Gastos	222.420.830	234.562.221	228.017.053	228.333.368
<b>Saldos</b>	<b>26.860.776</b>	<b>12.407.980</b>	<b>-4.516.026</b>	<b>11.584.243</b>

términos per cápita. En los cuadros 5.6 y 5.7 aparecen los conceptos de los cuadros 5.2 y 5.3 en términos de ratios con respecto al PIB.

### 5.1.1. Ingresos

Los territorios autonómicos con mayor volumen de ingresos totales imputados son, con muy poca diferencia entre ellos, Cataluña y Comunidad de Madrid. Los ingresos totales imputados a Andalucía, que es la tercera comunidad por la cuantía de los ingresos imputados, suponen alrededor del 75% de los ingresos de cada una de aquellas comunidades. La dispersión de resultados para el conjunto de los diecinueve territorios analizados es muy elevada, como no puede ser de otro modo si se tiene en cuenta las diferencias en el tamaño de sus economías.

Cuando se expresan los ingresos en términos per cápita, según puede verse en el gráfico 5.1d, subsiste una importante dispersión en los datos como podría esperarse *a priori*. Las comunidades con mayores ingresos imputados per cápita son, por este orden, Comunidad de Madrid (7.826 euros), Cataluña (6.754), Illes Balears (6.037) y Aragón (5.936). También se encuentran por encima del ingreso medio de España (5.369), de mayor a menor, las comunidades de La Rioja, Cantabria y Principado de Asturias. En los últimos lugares de ingresos per cápita se sitúan, con cifras inferiores a 4.000 euros, Ciudad de Melilla (3.407), Ciudad de Ceuta (3.541), Comunidad Foral de Navarra (3.590), Canarias (3.765), Extremadura (3.797) y País Vasco (3.820).

**CUADRO 5.4: Ingresos, gastos y saldos per cápita del conjunto de la APC a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	3.724	3.956	3.831	3.879	3.810	3.980	4.216	4.338	4.641	4.814	4.868	4.220	4.261	4.421	4.581
Gastos	5.269	5.556	5.813	5.705	5.722	5.709	5.681	6.013	6.033	6.049	6.014	5.213	5.158	5.682	5.240
<b>Saldos</b>	<b>1.545</b>	<b>1.600</b>	<b>1.982</b>	<b>1.827</b>	<b>1.912</b>	<b>1.729</b>	<b>1.465</b>	<b>1.675</b>	<b>1.392</b>	<b>1.235</b>	<b>1.146</b>	<b>993</b>	<b>897</b>	<b>1.261</b>	<b>658</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	5.636	5.869	5.673	5.691	5.662	5.901	5.939	6.027	6.335	6.628	6.656	5.762	5.653	5.749	5.864
Gastos	5.657	5.981	6.332	6.319	6.397	6.442	6.262	6.330	6.539	6.738	6.693	6.241	5.976	6.259	6.068
<b>Saldos</b>	<b>21</b>	<b>112</b>	<b>659</b>	<b>628</b>	<b>735</b>	<b>541</b>	<b>323</b>	<b>303</b>	<b>204</b>	<b>111</b>	<b>36</b>	<b>479</b>	<b>323</b>	<b>511</b>	<b>204</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	3.046	3.267	3.310	3.306	3.422	3.578	3.925	4.037	4.235	4.294	4.274	3.941	3.891	3.955	3.990
Gastos	4.713	5.128	5.219	5.144	5.123	5.121	5.359	5.583	5.622	5.682	5.583	5.269	5.221	5.505	5.357
<b>Saldos</b>	<b>1.668</b>	<b>1.861</b>	<b>1.909</b>	<b>1.837</b>	<b>1.701</b>	<b>1.542</b>	<b>1.433</b>	<b>1.546</b>	<b>1.387</b>	<b>1.388</b>	<b>1.309</b>	<b>1.328</b>	<b>1.331</b>	<b>1.549</b>	<b>1.367</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	4.908	5.163	5.052	5.148	5.049	5.290	5.369	5.591	6.070	6.413	6.375	6.252	5.844	5.841	5.971
Gastos	5.653	5.903	6.573	6.480	6.497	6.603	6.287	6.385	6.463	6.634	6.792	6.253	5.751	6.109	6.065
<b>Saldos</b>	<b>745</b>	<b>740</b>	<b>1.521</b>	<b>1.332</b>	<b>1.448</b>	<b>1.314</b>	<b>918</b>	<b>794</b>	<b>393</b>	<b>221</b>	<b>417</b>	<b>1</b>	<b>-94</b>	<b>268</b>	<b>93</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	3.837	4.126	4.080	4.136	4.082	4.280	4.372	4.461	4.691	4.797	4.816	5.108	4.091	4.276	4.372
Gastos	5.662	5.828	6.216	6.049	6.203	5.912	5.786	6.065	6.122	6.244	6.124	5.970	5.385	5.521	5.349
<b>Saldos</b>	<b>1.826</b>	<b>1.703</b>	<b>2.136</b>	<b>1.913</b>	<b>2.121</b>	<b>1.632</b>	<b>1.414</b>	<b>1.604</b>	<b>1.432</b>	<b>1.447</b>	<b>1.308</b>	<b>863</b>	<b>1.295</b>	<b>1.244</b>	<b>977</b>

**CUADRO 5.4 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita del conjunto de la APC a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	4.498	4.794	4.781	4.816	4.773	5.012	5.121	5.189	5.464	5.649	5.715	4.104	4.765	4.974	5.082
Gastos	5.653	5.986	6.336	6.306	6.398	6.252	6.334	6.580	6.908	7.029	7.009	6.555	6.112	6.367	6.220
<b>Saldos</b>	<b>1.155</b>	<b>1.192</b>	<b>1.555</b>	<b>1.490</b>	<b>1.625</b>	<b>1.240</b>	<b>1.213</b>	<b>1.390</b>	<b>1.444</b>	<b>1.379</b>	<b>1.295</b>	<b>2.451</b>	<b>1.347</b>	<b>1.393</b>	<b>1.138</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	6.263	6.584	6.285	6.361	6.380	6.647	6.752	6.937	7.309	7.547	7.584	6.809	6.556	6.599	6.695
Gastos	5.290	5.559	5.889	5.815	5.849	5.778	5.911	5.981	5.941	6.096	6.061	5.189	5.123	5.331	5.091
<b>Saldos</b>	<b>-974</b>	<b>-1.025</b>	<b>-396</b>	<b>-546</b>	<b>-531</b>	<b>-868</b>	<b>-841</b>	<b>-956</b>	<b>-1.368</b>	<b>-1.451</b>	<b>-1.523</b>	<b>-1.620</b>	<b>-1.433</b>	<b>-1.268</b>	<b>-1.604</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	3.361	3.505	3.555	3.517	3.460	3.566	3.348	3.312	3.539	3.757	3.606	3.730	3.417	3.681	3.763
Gastos	4.687	4.871	5.355	5.526	5.383	5.305	6.286	6.195	7.027	7.381	7.382	7.338	7.844	8.760	8.333
<b>Saldos</b>	<b>1.325</b>	<b>1.366</b>	<b>1.800</b>	<b>2.009</b>	<b>1.923</b>	<b>1.739</b>	<b>2.938</b>	<b>2.883</b>	<b>3.488</b>	<b>3.624</b>	<b>3.777</b>	<b>3.608</b>	<b>4.427</b>	<b>5.079</b>	<b>4.570</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	3.334	3.475	3.507	3.532	3.411	3.535	3.273	3.185	3.381	3.598	3.461	3.246	3.174	3.466	3.530
Gastos	4.888	5.190	5.265	5.192	5.464	5.546	6.733	6.798	7.290	7.855	7.756	7.740	8.178	9.334	8.791
<b>Saldos</b>	<b>1.554</b>	<b>1.715</b>	<b>1.758</b>	<b>1.660</b>	<b>2.053</b>	<b>2.011</b>	<b>3.460</b>	<b>3.613</b>	<b>3.909</b>	<b>4.257</b>	<b>4.295</b>	<b>4.494</b>	<b>5.004</b>	<b>5.868</b>	<b>5.262</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	7.196	7.639	7.471	7.448	7.168	7.410	7.800	7.958	8.172	8.590	8.457	8.065	7.952	7.945	8.121
Gastos	5.511	5.798	6.116	6.109	6.083	5.854	5.783	5.718	5.780	5.805	5.679	4.734	4.578	4.755	4.560
<b>Saldos</b>	<b>-1.685</b>	<b>-1.841</b>	<b>-1.355</b>	<b>-1.340</b>	<b>-1.084</b>	<b>-1.556</b>	<b>-2.016</b>	<b>-2.240</b>	<b>-2.393</b>	<b>-2.785</b>	<b>-2.777</b>	<b>-3.331</b>	<b>-3.374</b>	<b>-3.189</b>	<b>-3.561</b>



CUADRO 5.4 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita del conjunto de la APC a precios de 2005. Años 1991-2005  
(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	3.759	4.409	3.855	3.278	3.239	3.314	3.442	2.886	3.276	3.358	3.595	3.807	3.811	3.913	3.816
Gastos	4.885	3.965	4.337	4.268	4.248	4.264	4.085	4.053	4.189	4.192	4.108	4.025	3.881	4.119	3.995
<b>Saldos</b>	<b>1.126</b>	<b>-534</b>	<b>482</b>	<b>991</b>	<b>1.009</b>	<b>950</b>	<b>643</b>	<b>1.167</b>	<b>913</b>	<b>834</b>	<b>513</b>	<b>218</b>	<b>70</b>	<b>206</b>	<b>179</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	4.702	4.969	4.869	4.904	4.928	5.165	5.307	5.500	5.862	6.034	6.133	5.214	5.097	5.230	5.331
Gastos	4.922	5.241	5.546	5.538	5.470	5.381	5.419	5.580	5.564	5.622	5.572	4.729	4.634	4.835	4.639
<b>Saldos</b>	<b>220</b>	<b>271</b>	<b>677</b>	<b>634</b>	<b>543</b>	<b>216</b>	<b>112</b>	<b>80</b>	<b>-299</b>	<b>-412</b>	<b>-561</b>	<b>-485</b>	<b>-463</b>	<b>-395</b>	<b>-692</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	3.206	3.491	3.466	3.497	3.476	3.680	3.818	3.940	4.191	4.337	4.355	3.751	3.799	3.951	4.000
Gastos	5.659	5.930	6.318	6.117	6.170	6.156	5.979	6.324	6.470	6.562	6.502	6.143	5.905	6.128	6.219
<b>Saldos</b>	<b>2.453</b>	<b>2.439</b>	<b>2.852</b>	<b>2.620</b>	<b>2.694</b>	<b>2.476</b>	<b>2.160</b>	<b>2.384</b>	<b>2.279</b>	<b>2.225</b>	<b>2.147</b>	<b>2.393</b>	<b>2.106</b>	<b>2.177</b>	<b>2.219</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	4.000	4.295	4.280	4.345	4.324	4.561	4.642	4.742	5.016	5.238	5.239	4.557	4.504	4.700	4.765
Gastos	5.185	5.607	5.951	5.902	6.000	6.033	6.148	6.388	6.410	6.572	6.561	5.835	5.812	6.125	6.003
<b>Saldos</b>	<b>1.185</b>	<b>1.312</b>	<b>1.671</b>	<b>1.557</b>	<b>1.676</b>	<b>1.471</b>	<b>1.507</b>	<b>1.647</b>	<b>1.394</b>	<b>1.334</b>	<b>1.322</b>	<b>1.278</b>	<b>1.308</b>	<b>1.424</b>	<b>1.238</b>
<b>Illes Balears</b>															
Ingresos	5.701	5.888	5.640	5.830	5.798	6.132	6.387	6.513	6.701	7.005	6.951	5.625	5.393	5.446	5.548
Gastos	5.008	5.298	5.523	5.516	5.492	5.615	5.333	5.407	5.368	5.425	5.327	4.687	4.294	4.405	4.139
<b>Saldos</b>	<b>-693</b>	<b>-590</b>	<b>-117</b>	<b>-313</b>	<b>-305</b>	<b>-517</b>	<b>-1.054</b>	<b>-1.106</b>	<b>-1.333</b>	<b>-1.580</b>	<b>-1.624</b>	<b>-938</b>	<b>-1.099</b>	<b>-1.041</b>	<b>-1.409</b>

**CUADRO 5.4 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita del conjunto de la APC a precios de 2005. Años 1991-2005**

(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	5.108	5.431	5.318	5.348	5.336	5.607	5.778	5.892	6.193	6.402	6.367	5.406	5.337	5.495	5.530
Gastos	5.256	5.584	6.018	5.998	6.202	5.967	6.233	6.021	6.117	6.305	6.255	5.870	5.390	5.477	5.336
<b>Saldos</b>	<b>148</b>	<b>154</b>	<b>700</b>	<b>650</b>	<b>867</b>	<b>360</b>	<b>455</b>	<b>129</b>	<b>-76</b>	<b>-97</b>	<b>-112</b>	<b>464</b>	<b>53</b>	<b>-18</b>	<b>-194</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	3.574	3.400	3.485	3.283	3.309	3.415	3.810	4.186	4.339	4.248	4.487	4.047	3.974	3.975	3.769
Gastos	4.260	4.404	4.773	4.733	4.750	4.994	4.450	4.548	4.614	4.610	4.571	4.533	4.498	4.777	4.663
<b>Saldos</b>	<b>685</b>	<b>1.004</b>	<b>1.287</b>	<b>1.450</b>	<b>1.440</b>	<b>1.579</b>	<b>641</b>	<b>362</b>	<b>275</b>	<b>362</b>	<b>84</b>	<b>487</b>	<b>524</b>	<b>802</b>	<b>893</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	5.090	5.333	5.167	5.356	5.258	5.501	5.491	5.580	5.784	5.995	6.116	5.126	5.086	5.210	5.295
Gastos	6.710	6.895	7.623	7.514	7.565	7.931	7.054	7.317	7.977	8.120	8.181	7.850	7.479	7.836	7.551
<b>Saldos</b>	<b>1.619</b>	<b>1.562</b>	<b>2.456</b>	<b>2.158</b>	<b>2.307</b>	<b>2.431</b>	<b>1.563</b>	<b>1.737</b>	<b>2.193</b>	<b>2.125</b>	<b>2.064</b>	<b>2.724</b>	<b>2.393</b>	<b>2.626</b>	<b>2.256</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	4.008	4.204	4.091	4.163	4.133	4.317	4.522	4.666	4.974	5.166	5.212	4.490	4.459	4.643	4.759
Gastos	5.194	5.460	5.805	5.672	5.726	5.704	5.442	5.518	5.625	5.777	5.668	4.836	4.744	4.849	4.693
<b>Saldos</b>	<b>1.185</b>	<b>1.256</b>	<b>1.714</b>	<b>1.509</b>	<b>1.594</b>	<b>1.387</b>	<b>920</b>	<b>852</b>	<b>650</b>	<b>610</b>	<b>455</b>	<b>346</b>	<b>285</b>	<b>205</b>	<b>-66</b>
<b>España</b>															
Ingresos	4.851	5.123	4.996	5.020	4.968	5.184	5.377	5.518	5.806	6.015	6.051	5.389	5.308	5.416	5.517
Gastos	5.283	5.556	5.883	5.818	5.843	5.796	5.746	5.903	5.970	6.053	5.997	5.326	5.170	5.443	5.214
<b>Saldos</b>	<b>433</b>	<b>432</b>	<b>888</b>	<b>798</b>	<b>874</b>	<b>612</b>	<b>368</b>	<b>384</b>	<b>164</b>	<b>37</b>	<b>-54</b>	<b>-63</b>	<b>-138</b>	<b>27</b>	<b>-303</b>

**CUADRO 5.5: Ingresos, gastos y saldos per cápita del conjunto de la APC.**  
**Medias a precios de 2005**  
 (euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Andalucía</b>				
Ingresos	3.840	4.398	4.470	4.236
Gastos	5.613	5.897	5.461	5.657
<b>Saldos</b>	<b>1.773</b>	<b>1.499</b>	<b>991</b>	<b>1.421</b>
<b>Aragón</b>				
Ingresos	5.706	6.166	5.937	5.936
Gastos	6.137	6.462	6.247	6.282
<b>Saldos</b>	<b>431</b>	<b>296</b>	<b>311</b>	<b>346</b>
<b>Canarias</b>				
Ingresos	3.270	4.014	4.010	3.765
Gastos	5.065	5.473	5.387	5.309
<b>Saldos</b>	<b>1.795</b>	<b>1.459</b>	<b>1.377</b>	<b>1.544</b>
<b>Cantabria</b>				
Ingresos	5.064	5.747	6.057	5.622
Gastos	6.221	6.475	6.194	6.297
<b>Saldos</b>	<b>1.157</b>	<b>728</b>	<b>137</b>	<b>674</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>				
Ingresos	4.052	4.520	4.533	4.368
Gastos	5.992	6.026	5.670	5.896
<b>Saldos</b>	<b>1.940</b>	<b>1.506</b>	<b>1.137</b>	<b>1.528</b>
<b>Castilla y León</b>				
Ingresos	4.733	5.287	4.928	4.983
Gastos	6.136	6.620	6.453	6.403
<b>Saldos</b>	<b>1.403</b>	<b>1.333</b>	<b>1.525</b>	<b>1.420</b>
<b>Cataluña</b>				
Ingresos	6.375	7.038	6.849	6.754
Gastos	5.680	5.941	5.359	5.660
<b>Saldos</b>	<b>-694</b>	<b>-1.097</b>	<b>-1.489</b>	<b>-1.094</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>				
Ingresos	3.480	3.504	3.639	3.541
Gastos	5.165	6.439	7.932	6.512
<b>Saldos</b>	<b>1.685</b>	<b>2.934</b>	<b>4.292</b>	<b>2.970</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>				
Ingresos	3.452	3.394	3.375	3.407
Gastos	5.200	6.844	8.360	6.801
<b>Saldos</b>	<b>1.748</b>	<b>3.450</b>	<b>4.985</b>	<b>3.394</b>

**CUADRO 5.5 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita del conjunto de la APC.  
Medias a precios de 2005**  
(euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Comunidad de Madrid</b>				
Ingresos	7.384	7.986	8.108	7.826
Gastos	5.923	5.788	4.861	5.524
<b>Saldos</b>	<b>-1.461</b>	<b>-2.198</b>	<b>-3.247</b>	<b>-2.302</b>
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>				
Ingresos	3.726	3.255	3.788	3.590
Gastos	4.341	4.157	4.026	4.174
<b>Saldos</b>	<b>615</b>	<b>901</b>	<b>237</b>	<b>584</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>				
Ingresos	4.874	5.574	5.401	5.283
Gastos	5.343	5.513	4.882	5.246
<b>Saldos</b>	<b>469</b>	<b>-60</b>	<b>-519</b>	<b>-37</b>
<b>Extremadura</b>				
Ingresos	3.427	3.993	3.971	3.797
Gastos	6.039	6.298	6.179	6.172
<b>Saldos</b>	<b>2.612</b>	<b>2.305</b>	<b>2.209</b>	<b>2.375</b>
<b>Galicia</b>				
Ingresos	4.249	4.840	4.753	4.614
Gastos	5.729	6.310	6.067	6.035
<b>Saldos</b>	<b>1.480</b>	<b>1.471</b>	<b>1.314</b>	<b>1.422</b>
<b>Illes Balears</b>				
Ingresos	5.771	6.548	5.793	6.037
Gastos	5.368	5.430	4.571	5.123
<b>Saldos</b>	<b>-404</b>	<b>-1.118</b>	<b>-1.222</b>	<b>-915</b>
<b>La Rioja</b>				
Ingresos	5.308	5.975	5.627	5.637
Gastos	5.812	6.129	5.666	5.869
<b>Saldos</b>	<b>504</b>	<b>154</b>	<b>38</b>	<b>232</b>
<b>País Vasco</b>				
Ingresos	3.411	4.000	4.050	3.820
Gastos	4.584	4.643	4.608	4.612
<b>Saldos</b>	<b>1.173</b>	<b>644</b>	<b>558</b>	<b>792</b>
<b>Principado de Asturias</b>				
Ingresos	5.241	5.670	5.367	5.426
Gastos	7.261	7.680	7.779	7.574
<b>Saldos</b>	<b>2.020</b>	<b>2.010</b>	<b>2.413</b>	<b>2.148</b>

**CUADRO 5.5 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita del conjunto de la APC. Medias a precios de 2005**  
(euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Región de Murcia</b>				
Ingresos	4.120	4.729	4.713	4.521
Gastos	5.571	5.613	4.958	5.381
<b>Saldos</b>	<b>1.452</b>	<b>884</b>	<b>245</b>	<b>860</b>
<b>España</b>				
Ingresos	4.992	5.580	5.536	5.369
Gastos	5.677	5.893	5.430	5.667
<b>Saldos</b>	<b>685</b>	<b>313</b>	<b>-106</b>	<b>297</b>

Cuando relativizamos los ingresos con respecto al PIB (véase gráfico 5.2d), las comunidades con mayor porcentaje de ingresos imputados en relación a su PIB son Principado de Asturias (36,98%), Comunidad de Madrid (36,70%), Cantabria (35,22%), Galicia (35,21%), Andalucía (34,22%) y Extremadura (34,03%). Con el menor ratio ingresos/PIB se encuentran Comunidad Foral de Navarra (17,68%), País Vasco (19,00%), Canarias (23,78%), Ciudad de Melilla (23,95%) y Ciudad de Ceuta (24,80%). Todas estas últimas comunidades se caracterizan por sus peculiaridades en materia fiscal. También se encuentran por debajo de la participación media de España (32,51%) las comunidades de Castilla-La Mancha, Región de Murcia, La Rioja e Illes Balears. Es especialmente destacado el cambio de posición de Illes Balears en relación con la ordenación de los ingresos per cápita.

### 5.1.2. Gastos

En términos de gastos totales, se sitúa en primer lugar por su cuantía Andalucía, seguida a una cierta distancia por Cataluña y, todavía a una distancia mayor, por Comunidad de Madrid. Estos resultados son perfectamente coherentes con el tamaño poblacional de cada uno de estos territorios autonómicos.

La comunidad con mayor gasto imputado per cápita es Principado de Asturias (7.574 euros), debido a la importancia relativa

**CUADRO 5.6: Ingresos, gastos y saldos del conjunto de la APC en relación al PIB. Años 1991-2005**  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	36,53	39,54	38,65	38,66	37,49	38,64	34,06	34,07	35,14	34,08	33,55	28,38	27,86	28,12	28,47
Gastos	51,69	55,53	58,65	56,87	56,30	55,43	45,90	47,23	45,68	42,82	41,45	35,06	33,73	36,15	32,57
<b>Saldos</b>	<b>15,16</b>	<b>15,99</b>	<b>20,00</b>	<b>18,21</b>	<b>18,81</b>	<b>16,79</b>	<b>11,83</b>	<b>13,16</b>	<b>10,54</b>	<b>8,74</b>	<b>7,90</b>	<b>6,68</b>	<b>5,87</b>	<b>8,02</b>	<b>4,09</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	37,17	39,20	37,87	37,43	36,45	37,59	33,05	32,93	33,89	33,08	32,53	27,28	26,34	26,35	26,19
Gastos	37,31	39,95	42,27	41,57	41,18	41,04	34,85	34,58	34,98	33,63	32,70	29,55	27,84	28,69	27,10
<b>Saldos</b>	<b>0,14</b>	<b>0,75</b>	<b>4,40</b>	<b>4,13</b>	<b>4,73</b>	<b>3,45</b>	<b>1,80</b>	<b>1,65</b>	<b>1,09</b>	<b>0,55</b>	<b>0,18</b>	<b>2,27</b>	<b>1,50</b>	<b>2,34</b>	<b>0,91</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	24,25	25,52	25,48	25,06	25,63	26,60	24,81	24,44	24,22	23,63	23,06	21,09	20,70	21,00	21,15
Gastos	37,52	40,05	40,16	38,98	38,38	38,07	33,87	33,80	32,15	31,26	30,13	28,19	27,78	29,23	28,39
<b>Saldos</b>	<b>13,28</b>	<b>14,53</b>	<b>14,69</b>	<b>13,92</b>	<b>12,74</b>	<b>11,47</b>	<b>9,06</b>	<b>9,36</b>	<b>7,93</b>	<b>7,64</b>	<b>7,06</b>	<b>7,10</b>	<b>7,08</b>	<b>8,23</b>	<b>7,24</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	37,98	39,42	39,20	39,16	37,45	38,87	34,94	34,61	35,85	35,80	34,17	32,53	30,04	29,16	29,07
Gastos	43,74	45,08	51,00	49,29	48,19	48,52	40,92	39,52	38,17	37,03	36,41	32,54	29,56	30,50	29,52
<b>Saldos</b>	<b>5,76</b>	<b>5,65</b>	<b>11,80</b>	<b>10,13</b>	<b>10,74</b>	<b>9,65</b>	<b>5,98</b>	<b>4,92</b>	<b>2,32</b>	<b>1,23</b>	<b>2,23</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,48</b>	<b>1,34</b>	<b>0,46</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	33,66	36,37	36,24	36,48	35,46	36,41	32,24	31,52	32,46	31,84	31,43	32,85	26,06	26,87	26,81
Gastos	49,67	51,38	55,21	53,36	53,88	50,29	42,66	42,86	42,37	41,44	39,97	38,40	34,30	34,68	32,81
<b>Saldos</b>	<b>16,02</b>	<b>15,01</b>	<b>18,97</b>	<b>16,88</b>	<b>18,42</b>	<b>13,89</b>	<b>10,42</b>	<b>11,34</b>	<b>9,91</b>	<b>9,60</b>	<b>8,54</b>	<b>5,55</b>	<b>8,25</b>	<b>7,82</b>	<b>5,99</b>

**CUADRO 5.6 (cont.): Ingresos, gastos y saldos del conjunto de la APC en relación al PIB. Años 1991-2005**  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	37,25	39,76	38,08	38,19	35,98	37,02	32,88	32,33	32,69	32,58	32,15	22,47	25,59	26,01	25,71
Gastos	46,81	49,65	50,47	50,00	48,23	46,17	40,66	40,99	41,33	40,53	39,44	35,90	32,82	33,30	31,46
<b>Saldos</b>	<b>9,56</b>	<b>9,88</b>	<b>12,39</b>	<b>11,81</b>	<b>12,25</b>	<b>9,16</b>	<b>7,78</b>	<b>8,66</b>	<b>8,64</b>	<b>7,95</b>	<b>7,28</b>	<b>13,42</b>	<b>7,23</b>	<b>7,28</b>	<b>5,76</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	38,56	40,41	38,77	38,27	36,99	38,01	33,28	33,36	33,82	32,32	31,69	28,24	27,04	26,99	26,95
Gastos	32,57	34,12	36,33	34,98	33,92	33,04	29,13	28,76	27,49	26,11	25,33	21,53	21,13	21,80	20,49
<b>Saldos</b>	<b>-6,00</b>	<b>-6,29</b>	<b>-2,44</b>	<b>-3,29</b>	<b>-3,08</b>	<b>-4,97</b>	<b>-4,15</b>	<b>-4,60</b>	<b>-6,33</b>	<b>-6,21</b>	<b>-6,36</b>	<b>-6,72</b>	<b>-5,91</b>	<b>-5,19</b>	<b>-6,46</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	29,54	31,41	30,96	30,66	27,39	28,48	23,53	21,89	22,25	23,02	21,72	21,72	19,30	20,19	19,86
Gastos	41,19	43,65	46,65	48,17	42,62	42,37	44,19	40,94	44,18	45,23	44,47	42,73	44,30	48,05	43,98
<b>Saldos</b>	<b>11,65</b>	<b>12,24</b>	<b>15,68</b>	<b>17,51</b>	<b>15,22</b>	<b>13,89</b>	<b>20,65</b>	<b>19,05</b>	<b>21,93</b>	<b>22,20</b>	<b>22,75</b>	<b>21,01</b>	<b>25,00</b>	<b>27,86</b>	<b>24,12</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	28,05	30,12	29,86	30,39	26,91	28,41	23,37	20,95	21,31	22,26	20,68	19,44	18,47	19,64	19,40
Gastos	41,12	44,99	44,82	44,67	43,10	44,57	48,09	44,72	45,93	48,59	46,35	46,36	47,58	52,91	48,32
<b>Saldos</b>	<b>13,07</b>	<b>14,87</b>	<b>14,96</b>	<b>14,28</b>	<b>16,19</b>	<b>16,16</b>	<b>24,71</b>	<b>23,77</b>	<b>24,63</b>	<b>26,33</b>	<b>25,67</b>	<b>26,92</b>	<b>29,11</b>	<b>33,26</b>	<b>28,92</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	43,49	46,08	44,87	44,16	41,08	41,80	35,73	34,52	34,22	32,97	31,87	30,37	29,90	29,66	29,79
Gastos	33,31	34,97	36,73	36,22	34,87	33,03	26,49	24,80	24,20	22,28	21,40	17,83	17,21	17,76	16,73
<b>Saldos</b>	<b>-10,18</b>	<b>-11,11</b>	<b>-8,14</b>	<b>-7,94</b>	<b>-6,21</b>	<b>-8,78</b>	<b>-9,24</b>	<b>-9,72</b>	<b>-10,02</b>	<b>-10,69</b>	<b>-10,47</b>	<b>-12,54</b>	<b>-12,69</b>	<b>-11,91</b>	<b>-13,06</b>

CUADRO 5.6 (cont.): **Ingresos, gastos y saldos del conjunto de la APC en relación al PIB. Años 1991-2005**  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	22,68	27,39	23,95	20,06	19,23	19,54	16,32	13,34	14,75	13,76	14,50	15,13	15,00	15,13	14,41
Gastos	29,48	24,14	26,95	26,13	25,22	25,15	19,36	18,73	18,86	17,18	16,57	16,00	15,28	15,93	15,09
<b>Saldos</b>	<b>6,79</b>	<b>-3,25</b>	<b>3,00</b>	<b>6,06</b>	<b>5,99</b>	<b>5,60</b>	<b>3,05</b>	<b>5,39</b>	<b>4,11</b>	<b>3,42</b>	<b>2,07</b>	<b>0,87</b>	<b>0,28</b>	<b>0,80</b>	<b>0,68</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	35,62	37,85	37,43	37,34	37,06	38,56	33,17	32,90	33,88	32,64	32,40	27,48	26,90	27,55	27,99
Gastos	37,28	39,91	42,64	42,17	41,14	40,17	33,86	33,38	32,16	30,41	29,43	24,92	24,46	25,46	24,36
<b>Saldos</b>	<b>1,66</b>	<b>2,07</b>	<b>5,21</b>	<b>4,83</b>	<b>4,08</b>	<b>1,61</b>	<b>0,70</b>	<b>0,48</b>	<b>-1,73</b>	<b>-2,23</b>	<b>-2,96</b>	<b>-2,56</b>	<b>-2,44</b>	<b>-2,08</b>	<b>-3,63</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	34,16	36,83	36,35	35,88	36,08	37,65	35,92	35,54	35,78	35,55	34,88	29,27	28,85	29,17	28,48
Gastos	60,29	62,55	66,25	62,77	64,05	62,97	56,25	57,04	55,23	53,79	52,08	47,94	44,84	45,25	44,29
<b>Saldos</b>	<b>26,13</b>	<b>25,73</b>	<b>29,90</b>	<b>26,89</b>	<b>27,97</b>	<b>25,33</b>	<b>20,32</b>	<b>21,51</b>	<b>19,45</b>	<b>18,24</b>	<b>17,20</b>	<b>18,67</b>	<b>15,99</b>	<b>16,08</b>	<b>15,80</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	38,53	41,25	40,74	40,94	39,02	40,37	34,36	33,87	34,40	35,18	34,51	29,38	28,48	28,86	28,26
Gastos	49,94	53,85	56,65	55,61	54,14	53,39	45,52	45,64	43,96	44,13	43,23	37,62	36,75	37,61	35,60
<b>Saldos</b>	<b>11,41</b>	<b>12,60</b>	<b>15,91</b>	<b>14,67</b>	<b>15,12</b>	<b>13,02</b>	<b>11,16</b>	<b>11,76</b>	<b>9,56</b>	<b>8,96</b>	<b>8,71</b>	<b>8,24</b>	<b>8,27</b>	<b>8,75</b>	<b>7,34</b>
<b>Illes Balears</b>															
Ingresos	33,99	35,10	33,54	33,97	33,39	35,44	31,27	31,04	30,70	29,67	29,16	23,88	23,42	23,65	24,19
Gastos	29,86	31,59	32,84	32,14	31,63	32,45	26,11	25,77	24,59	22,98	22,35	19,90	18,64	19,13	18,05
<b>Saldos</b>	<b>-4,13</b>	<b>-3,52</b>	<b>-0,69</b>	<b>-1,83</b>	<b>-1,76</b>	<b>-2,99</b>	<b>-5,16</b>	<b>-5,27</b>	<b>-6,11</b>	<b>-6,69</b>	<b>-6,81</b>	<b>-3,98</b>	<b>-4,77</b>	<b>-4,52</b>	<b>-6,14</b>



**CUADRO 5.6 (cont.): Ingresos, gastos y saldos del conjunto de la APC en relación al PIB. Años 1991-2005**  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	34,26	36,31	35,59	34,99	34,37	35,80	30,29	29,97	30,48	29,34	29,03	24,75	24,11	24,78	24,54
Gastos	35,26	37,34	40,28	39,24	39,96	38,09	32,68	30,62	30,11	28,89	28,52	26,87	24,35	24,70	23,68
<b>Saldos</b>	<b>0,99</b>	<b>1,03</b>	<b>4,68</b>	<b>4,25</b>	<b>5,58</b>	<b>2,30</b>	<b>2,38</b>	<b>0,65</b>	<b>-0,37</b>	<b>-0,44</b>	<b>-0,51</b>	<b>2,12</b>	<b>0,24</b>	<b>-0,08</b>	<b>-0,86</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	22,42	21,60	22,13	20,55	20,15	20,71	19,07	19,83	19,51	18,09	18,63	16,53	15,95	15,58	14,22
Gastos	26,72	27,98	30,30	29,62	28,91	30,29	22,28	21,54	20,75	19,63	18,98	18,52	18,06	18,72	17,60
<b>Saldos</b>	<b>4,30</b>	<b>6,38</b>	<b>8,17</b>	<b>9,07</b>	<b>8,77</b>	<b>9,58</b>	<b>3,21</b>	<b>1,71</b>	<b>1,24</b>	<b>1,54</b>	<b>0,35</b>	<b>1,99</b>	<b>2,10</b>	<b>3,14</b>	<b>3,37</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	40,52	42,56	40,98	42,42	40,29	41,62	38,60	37,01	38,23	37,44	36,99	30,40	29,67	29,42	28,59
Gastos	53,41	55,02	60,46	59,51	57,97	60,01	49,59	48,53	52,72	50,71	49,48	46,55	43,64	44,24	40,77
<b>Saldos</b>	<b>12,89</b>	<b>12,46</b>	<b>19,48</b>	<b>17,09</b>	<b>17,68</b>	<b>18,39</b>	<b>10,99</b>	<b>11,52</b>	<b>14,49</b>	<b>13,27</b>	<b>12,49</b>	<b>16,15</b>	<b>13,96</b>	<b>14,83</b>	<b>12,18</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	32,92	35,11	34,98	35,14	34,87	36,45	32,67	32,50	33,70	32,13	31,70	26,80	26,26	27,15	27,49
Gastos	42,66	45,60	49,64	47,88	48,32	48,17	39,32	38,43	38,10	35,93	34,47	28,87	27,94	28,35	27,11
<b>Saldos</b>	<b>9,74</b>	<b>10,49</b>	<b>14,66</b>	<b>12,74</b>	<b>13,45</b>	<b>11,71</b>	<b>6,65</b>	<b>5,93</b>	<b>4,41</b>	<b>3,80</b>	<b>2,77</b>	<b>2,06</b>	<b>1,68</b>	<b>1,20</b>	<b>-0,38</b>
<b>España</b>															
Ingresos	36,30	38,46	37,50	37,15	35,81	36,90	32,34	31,95	32,38	31,39	30,85	27,11	26,40	26,54	26,49
Gastos	39,54	41,71	44,17	43,06	42,11	41,26	34,56	34,17	33,29	31,58	30,57	26,79	25,72	26,68	25,04
<b>Saldos</b>	<b>3,24</b>	<b>3,25</b>	<b>6,66</b>	<b>5,90</b>	<b>6,30</b>	<b>4,35</b>	<b>2,22</b>	<b>2,22</b>	<b>0,91</b>	<b>0,20</b>	<b>-0,27</b>	<b>-0,32</b>	<b>-0,69</b>	<b>0,13</b>	<b>-1,462</b>

**CUADRO 5.7: Ingresos, gastos y saldos del conjunto de la APC en relación al PIB. Medias**  
(porcentajes)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Andalucía</b>				
Ingresos	38,18	35,20	29,28	34,22
Gastos	55,81	47,41	35,79	46,34
<b>Saldos</b>	<b>17,63</b>	<b>12,21</b>	<b>6,51</b>	<b>12,12</b>
<b>Aragón</b>				
Ingresos	37,62	34,11	27,74	33,16
Gastos	40,45	35,82	29,18	35,15
<b>Saldos</b>	<b>2,83</b>	<b>1,71</b>	<b>1,44</b>	<b>1,99</b>
<b>Canarias</b>				
Ingresos	25,19	24,74	21,40	23,78
Gastos	39,02	33,83	28,75	33,86
<b>Saldos</b>	<b>13,83</b>	<b>9,09</b>	<b>7,34</b>	<b>10,09</b>
<b>Cantabria</b>				
Ingresos	38,64	36,01	30,99	35,22
Gastos	47,46	40,83	31,70	40,00
<b>Saldos</b>	<b>8,82</b>	<b>4,82</b>	<b>0,71</b>	<b>4,78</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>				
Ingresos	35,64	32,89	28,80	32,45
Gastos	52,70	43,93	36,03	44,22
<b>Saldos</b>	<b>17,06</b>	<b>11,03</b>	<b>7,23</b>	<b>11,77</b>
<b>Castilla y León</b>				
Ingresos	37,85	33,50	26,39	32,58
Gastos	49,03	41,94	34,58	41,85
<b>Saldos</b>	<b>11,18</b>	<b>8,44</b>	<b>8,20</b>	<b>9,27</b>
<b>Cataluña</b>				
Ingresos	38,60	34,16	28,18	33,65
Gastos	34,38	28,91	22,05	28,45
<b>Saldos</b>	<b>-4,22</b>	<b>-5,25</b>	<b>-6,13</b>	<b>-5,20</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>				
Ingresos	29,99	23,84	20,56	24,80
Gastos	44,45	43,38	44,71	44,18
<b>Saldos</b>	<b>14,46</b>	<b>19,55</b>	<b>24,15</b>	<b>19,39</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>				
Ingresos	29,07	23,26	19,53	23,95
Gastos	43,74	46,38	48,30	46,14
<b>Saldos</b>	<b>14,68</b>	<b>23,12</b>	<b>28,78</b>	<b>22,19</b>

**CUADRO 5.7 (cont.): Ingresos, gastos y saldos del conjunto de la APC  
en relación al PIB. Medias**  
(porcentajes)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Comunidad de Madrid</b>				
Ingresos	43,94	35,85	30,32	36,70
Gastos	35,22	26,16	18,18	26,52
<b>Saldos</b>	<b>-8,72</b>	<b>-9,69</b>	<b>-12,13</b>	<b>-10,18</b>
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>				
Ingresos	22,66	15,54	14,84	17,68
Gastos	26,38	19,86	15,77	20,67
<b>Saldos</b>	<b>3,72</b>	<b>4,31</b>	<b>0,94</b>	<b>2,99</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>				
Ingresos	37,06	34,23	28,46	33,25
Gastos	40,63	34,00	25,73	33,45
<b>Saldos</b>	<b>3,57</b>	<b>-0,23</b>	<b>-2,74</b>	<b>0,20</b>
<b>Extremadura</b>				
Ingresos	35,86	36,09	30,13	34,03
Gastos	63,18	57,06	46,88	55,71
<b>Saldos</b>	<b>27,32</b>	<b>20,97</b>	<b>16,75</b>	<b>21,68</b>
<b>Galicia</b>				
Ingresos	40,10	35,64	29,90	35,21
Gastos	54,04	46,53	38,16	46,24
<b>Saldos</b>	<b>13,94</b>	<b>10,89</b>	<b>8,26</b>	<b>11,03</b>
<b>Illes Balears</b>				
Ingresos	34,00	31,62	24,86	30,16
Gastos	31,61	26,38	19,61	25,87
<b>Saldos</b>	<b>-2,39</b>	<b>-5,24</b>	<b>-5,25</b>	<b>-4,29</b>
<b>La Rioja</b>				
Ingresos	35,11	31,17	25,44	30,57
Gastos	38,41	32,08	25,62	32,04
<b>Saldos</b>	<b>3,31</b>	<b>0,90</b>	<b>0,18</b>	<b>1,46</b>
<b>País Vasco</b>				
Ingresos	21,37	19,44	16,19	19,00
Gastos	28,71	22,90	18,38	23,33
<b>Saldos</b>	<b>7,34</b>	<b>3,46</b>	<b>2,19</b>	<b>4,33</b>
<b>Principado de Asturias</b>				
Ingresos	41,35	38,58	31,01	36,98
Gastos	57,28	52,31	44,94	51,51
<b>Saldos</b>	<b>15,92</b>	<b>13,73</b>	<b>13,92</b>	<b>14,53</b>

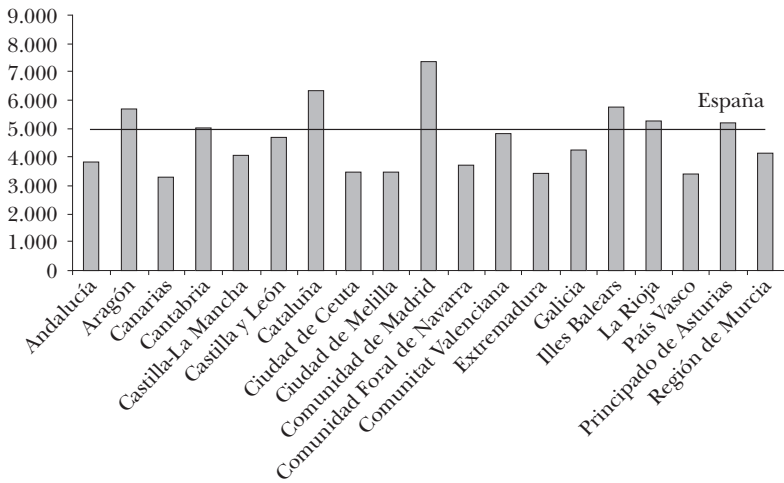
**CUADRO 5.7 (cont.): Ingresos, gastos y saldos del conjunto de la APC en relación al PIB. Medias**  
(porcentajes)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Región de Murcia</b>				
Ingresos	34,61	33,49	27,88	31,99
Gastos	46,82	39,99	29,35	38,72
<b>Saldos</b>	<b>12,21</b>	<b>6,50</b>	<b>1,47</b>	<b>6,73</b>
<b>España</b>				
Ingresos	37,05	32,99	27,48	32,51
Gastos	42,12	34,97	26,96	34,68
<b>Saldos</b>	<b>5,07</b>	<b>1,98</b>	<b>-0,52</b>	<b>2,18</b>

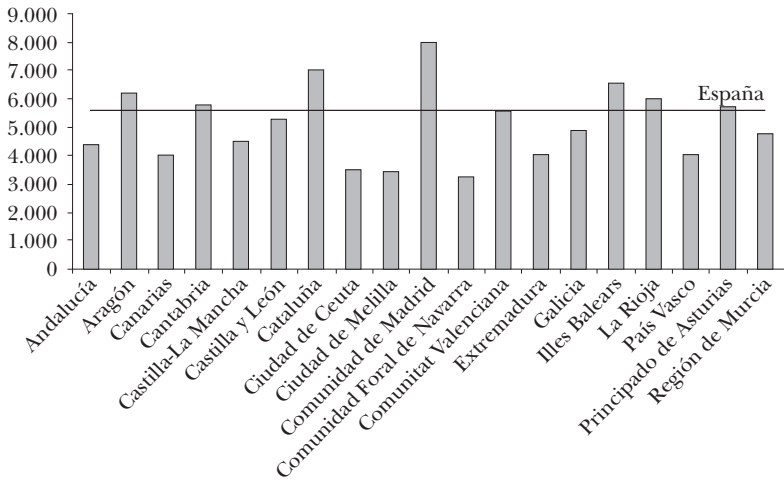
que tienen las prestaciones sociales y las ayudas a la minería. También se encuentran por encima del gasto medio de España (5.667): Ciudad de Melilla, Ciudad de Ceuta, Castilla y León, Cantabria, Aragón, Extremadura, Galicia, Castilla-La Mancha y La Rioja (véase gráfico 5.3d). Las comunidades con un menor gasto per cápita son las forales, es decir, Comunidad Foral de Navarra (4.174) y País Vasco (4.612). Como puede verse en el gráfico 5.3d, el abanico es mucho más estrecho que en el caso de los ingresos per cápita. Este resultado es lógico ya que en principio debe esperarse que los gastos per cápita sean muy similares, salvo en las comunidades que tienen regímenes fiscales especiales (que les permiten autofinanciar sus competencias y no depender de las transferencias del Estado) o alguna otra peculiaridad, como es el caso del Principado de Asturias.

Las comunidades con mayor porcentaje de gastos imputados en relación con su PIB son Extremadura (55,71%), Principado de Asturias (51,51%), Andalucía, (46,34%), Galicia (46,24%), Ciudad de Melilla (46,14%), Castilla-La Mancha (44,22%) y Ciudad de Ceuta (44,18%). Con la menor ratio gastos/PIB se encuentran Comunidad Foral de Navarra (20,67%), País Vasco (23,33%), Illes Balears (25,87%) y Comunidad de Madrid (26,52%). También se encuentran por debajo de la participación media de España (34,68%) las comunidades de Cataluña, La Rioja, Comunitat Valenciana y Canarias (gráfico 5.4d).

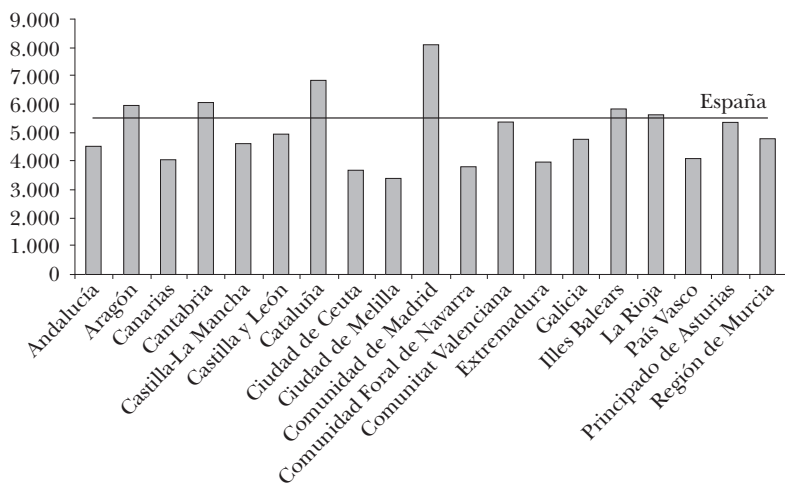
**GRÁFICO 5.1a: Ingresos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-1995**



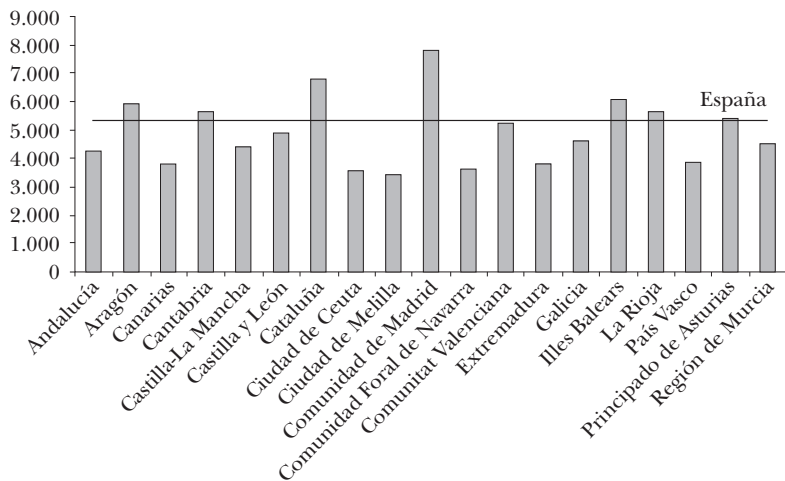
**GRÁFICO 5.1b: Ingresos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1996-2000**



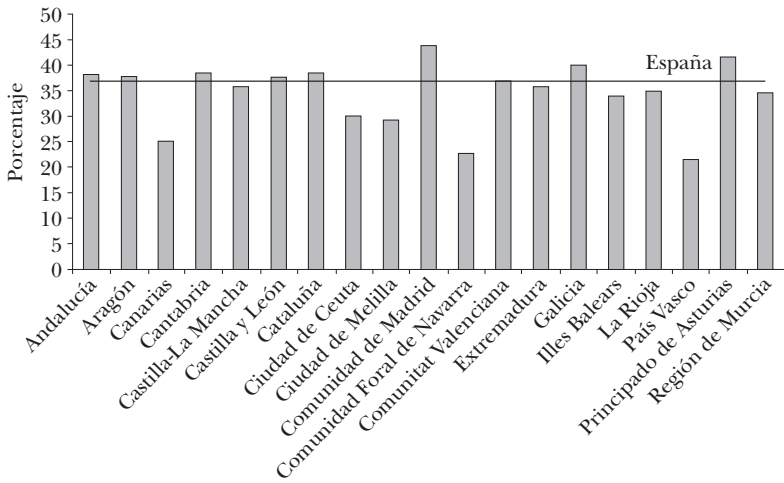
**GRÁFICO 5.1c: Ingresos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 2001-2005**



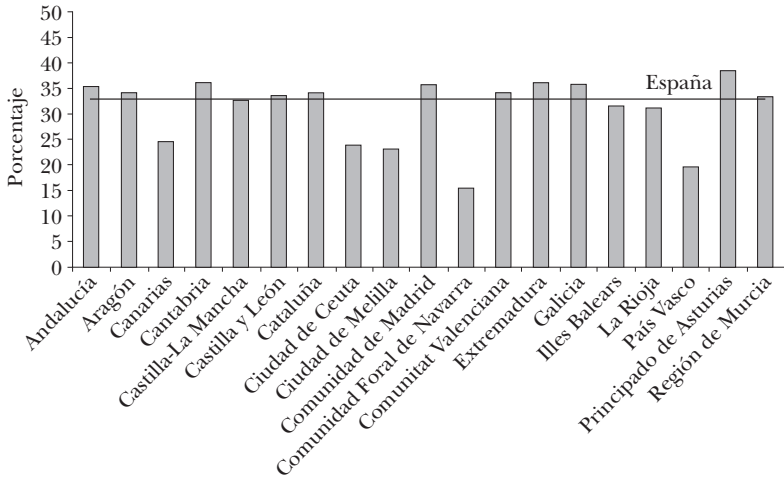
**GRÁFICO 5.1d: Ingresos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-2005**



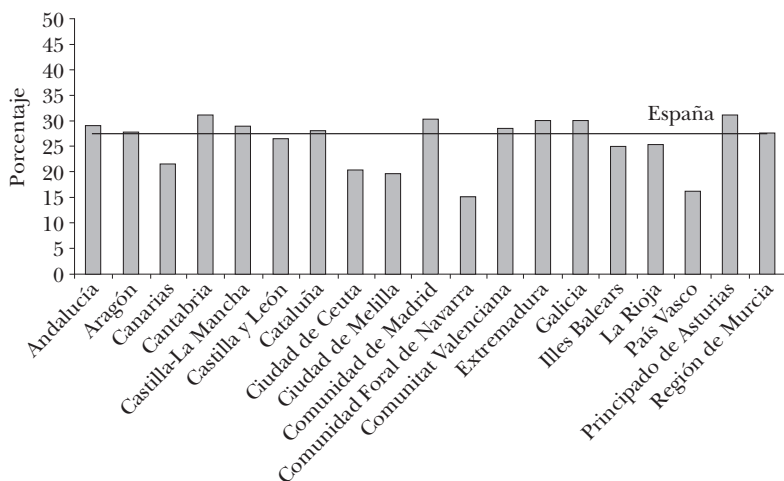
**GRÁFICO 5.2a: Ingresos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 1991-1995**



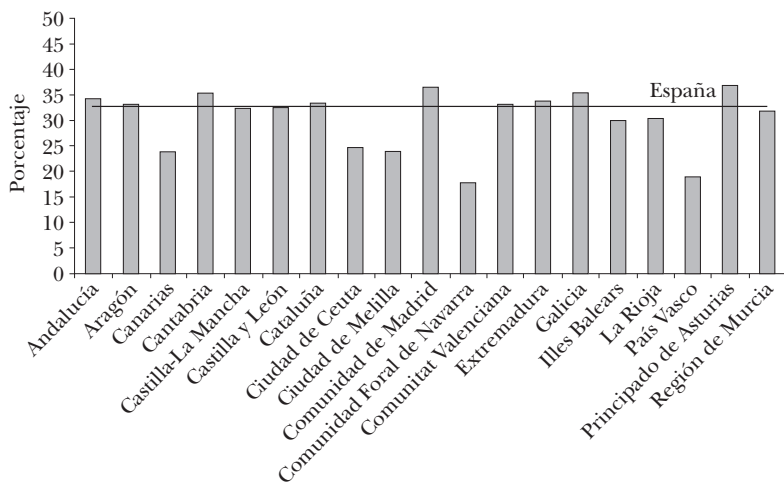
**GRÁFICO 5.2b: Ingresos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 1996-2000**



**GRÁFICO 5.2c: Ingresos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 2001-2005**

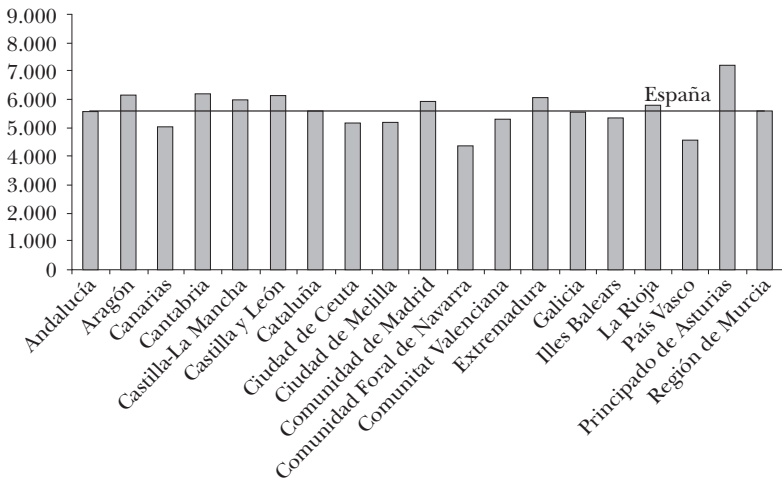


**GRÁFICO 5.2d: Ingresos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 1991-2005**

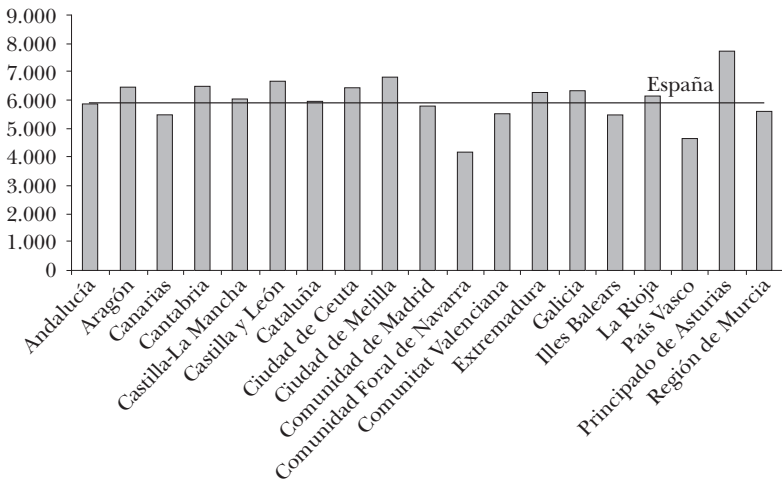




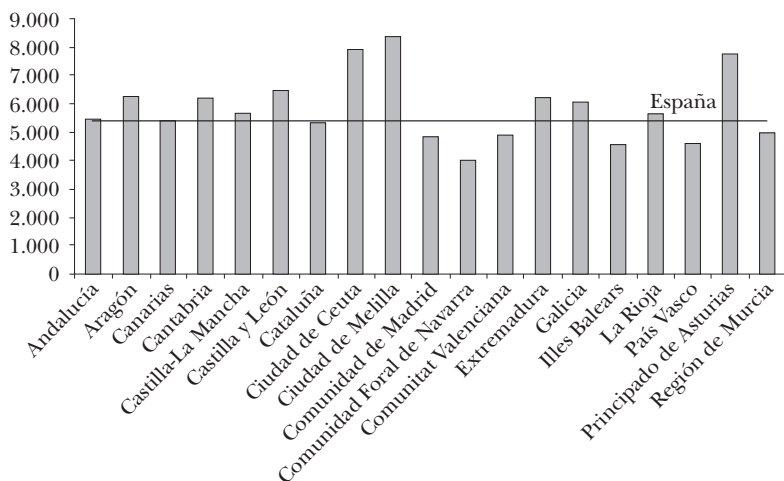
**GRÁFICO 5.3a: Gastos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-1995**



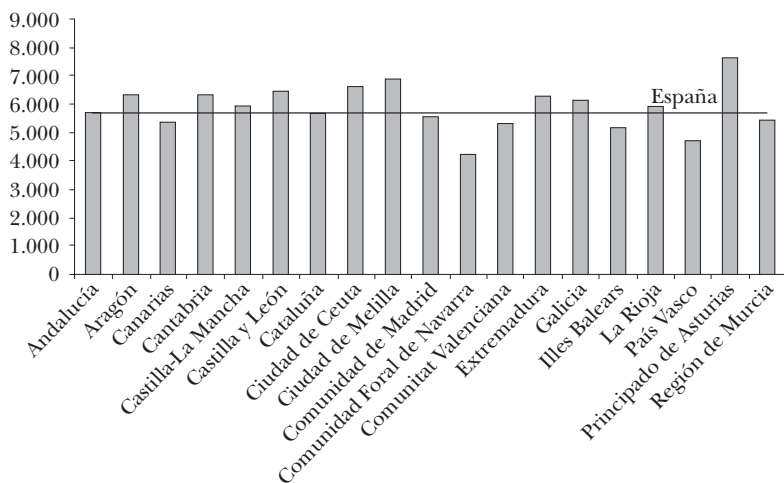
**GRÁFICO 5.3b: Gastos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1996-2000**



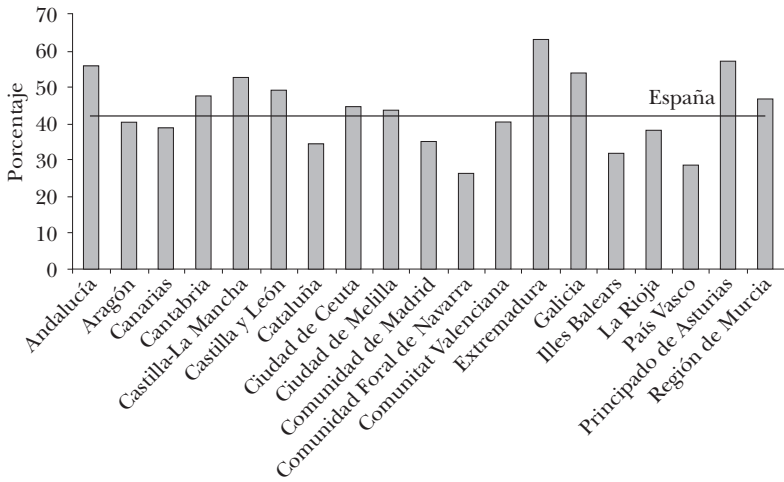
**GRÁFICO 5.3c: Gastos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 2001-2005**



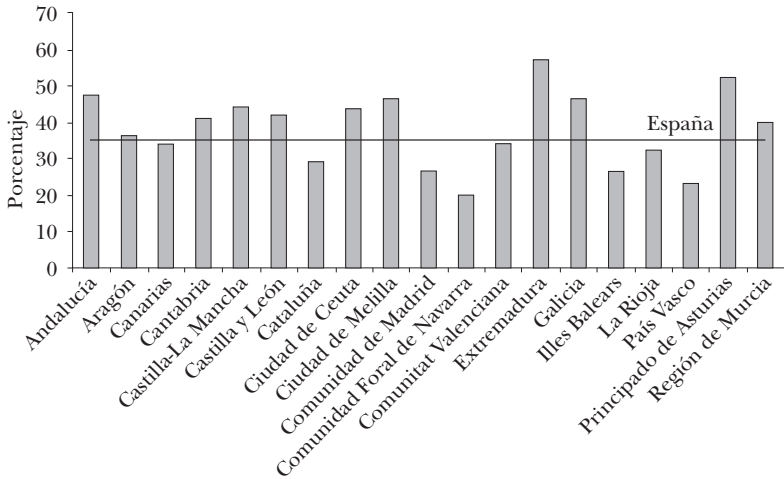
**GRÁFICO 5.3d: Gastos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-2005**



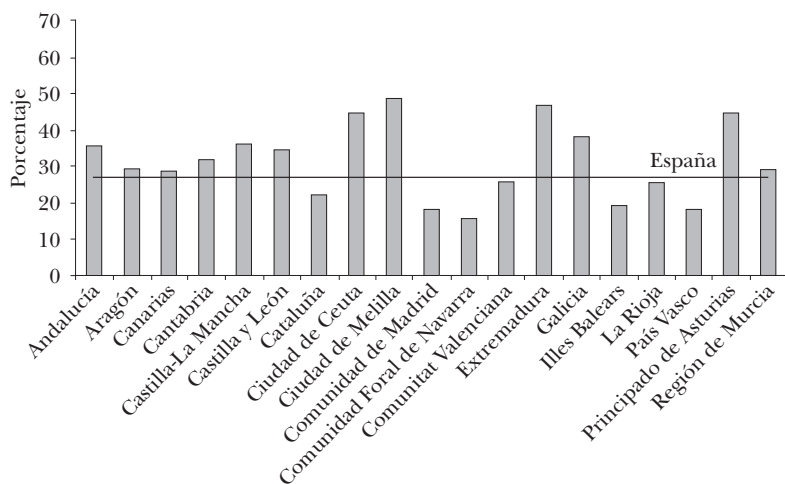
**GRÁFICO 5.4a: Gastos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 1991-1995**



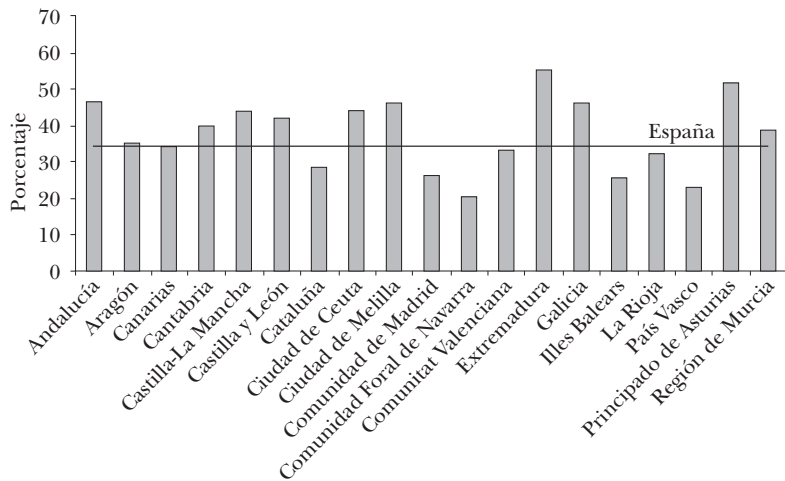
**GRÁFICO 5.4b: Gastos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 1996-2000**



**GRÁFICO 5.4c: Gastos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 2001-2005**



**GRÁFICO 5.4d: Gastos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 1991-2005**



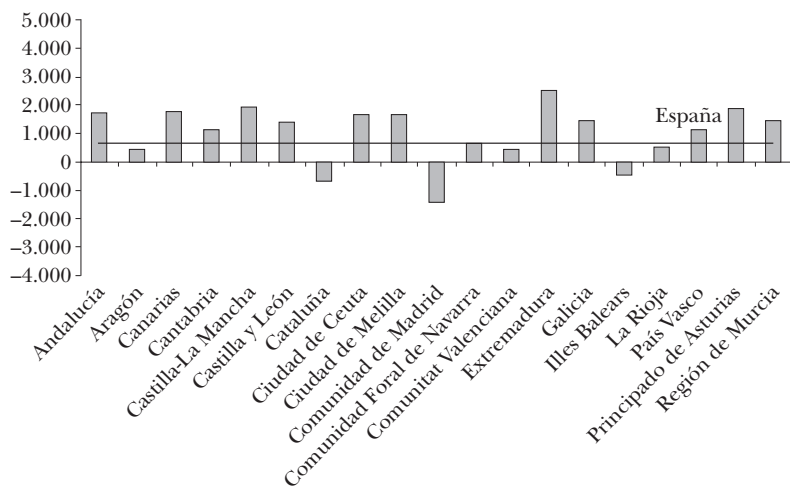
### 5.1.3. Saldos

Con saldos negativos se encuentran cuatro territorios autonómicos: Comunidad de Madrid (-12.304 millones de euros), Cataluña (-6.934 millones), Illes Balears (-770 millones) y Comunitat Valenciana (-228 millones). Entre los saldos con signo positivo sobresale Andalucía con un saldo de 10.237 millones de euros. Le siguen por orden de importancia, con saldos situados entre los 4.000 y los 2.000 millones de euros, las siguientes comunidades: Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura y Principado de Asturias.

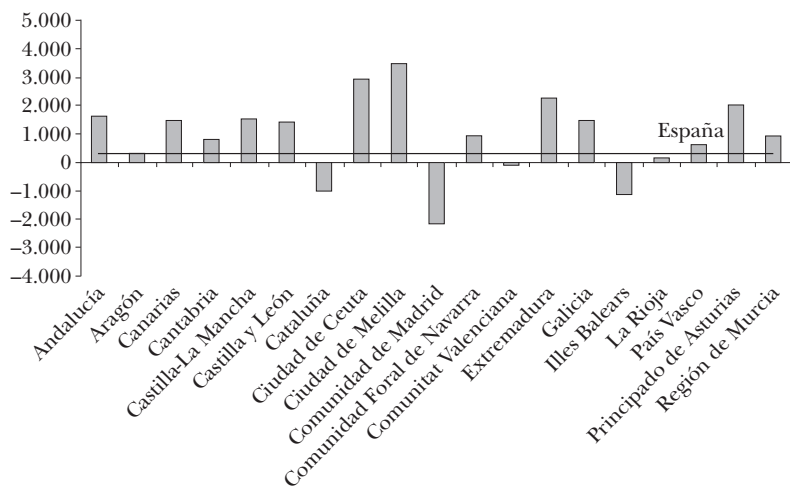
Los saldos per cápita de las comunidades que tienen saldos negativos son los siguientes: Comunidad de Madrid (-2.302 euros), Cataluña (-1.094), Illes Balears (-915) y Comunitat Valenciana (-37). Los territorios con un saldo per cápita positivo mayor son: Ciudad de Melilla (3.394 euros), Ciudad de Ceuta (2.970 euros), Extremadura (2.375) y Principado de Asturias (2.148). Les siguen, por orden de importancia, con un saldo per cápita superior a 1.000 euros, Canarias, Castilla-La Mancha, Galicia, Andalucía y Castilla y León. Según puede verse en el gráfico 5.5d, todas las comunidades con saldo positivo, excepto La Rioja, alcanzan un saldo per cápita superior a la necesidad de financiación per cápita de la APC.

Cuando los saldos se miden en relación al PIB se obtiene una ordenación de las comunidades que es muy similar a la ordenación por saldo per cápita. Los valores para las comunidades que tienen saldo negativo son: Comunidad de Madrid (-10,18%), Cataluña (-5,20%) e Illes Balears (-4,29%). Por otra parte, las comunidades con saldo positivo y ratio más elevada, según puede verse en el gráfico 5.6d, son las mismas que en los saldos per cápita: Ciudad de Melilla (22,19%), Extremadura (21,68%), Ciudad de Ceuta (19,39%) y Principado de Asturias (14,53%).

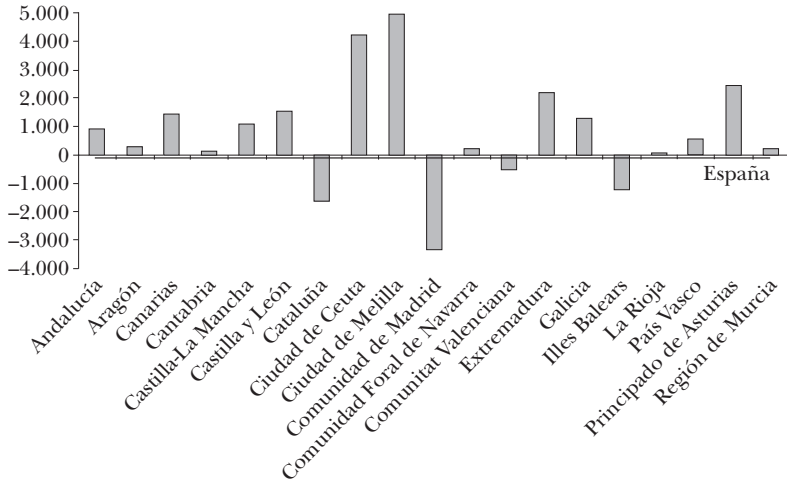
**GRÁFICO 5.5a: Saldos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-1995**



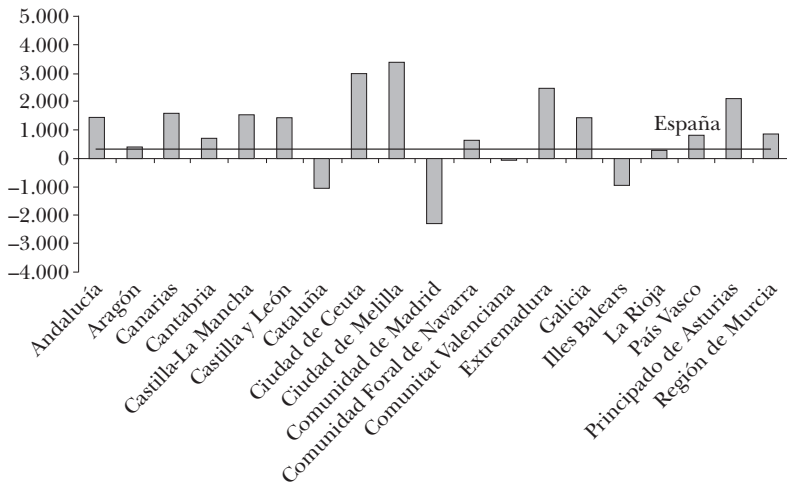
**GRÁFICO 5.5b: Saldos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1996-2000**



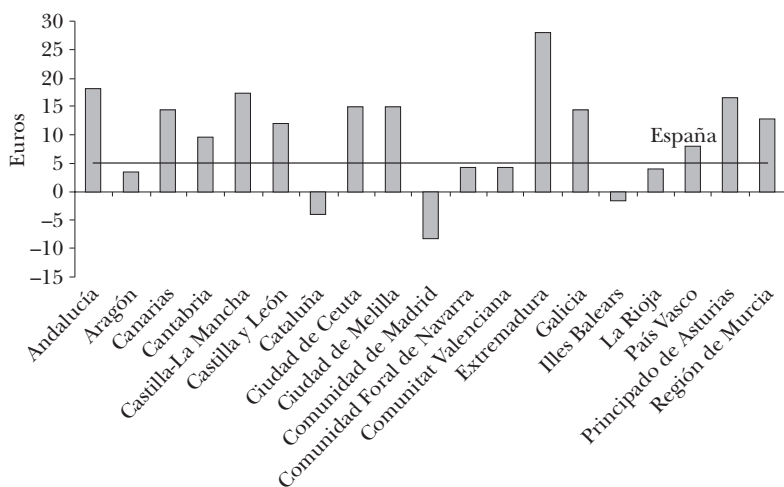
**GRÁFICO 5.5c: Saldos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 2001-2005**



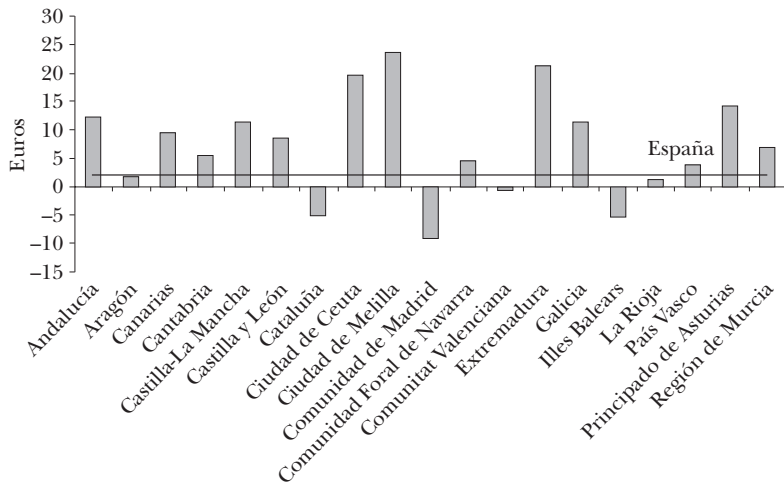
**GRÁFICO 5.5d: Saldos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-2005**



**GRÁFICO 5.6a: Saldos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 1991-1995**

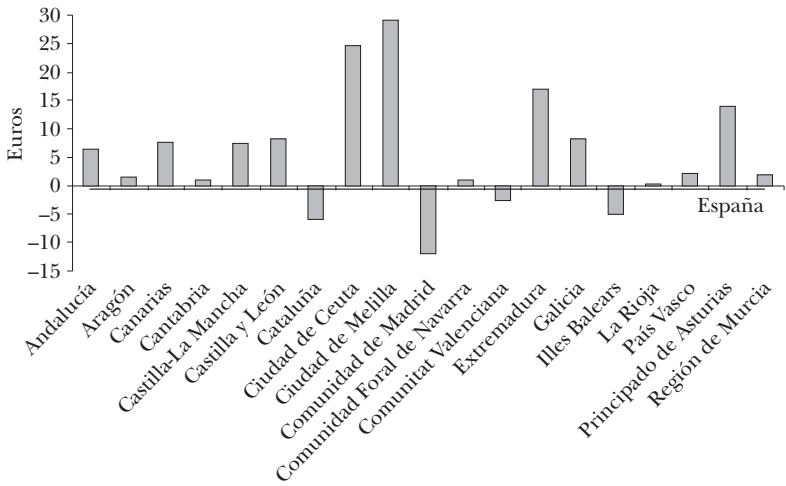


**GRÁFICO 5.6b: Saldos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 1996-2000**

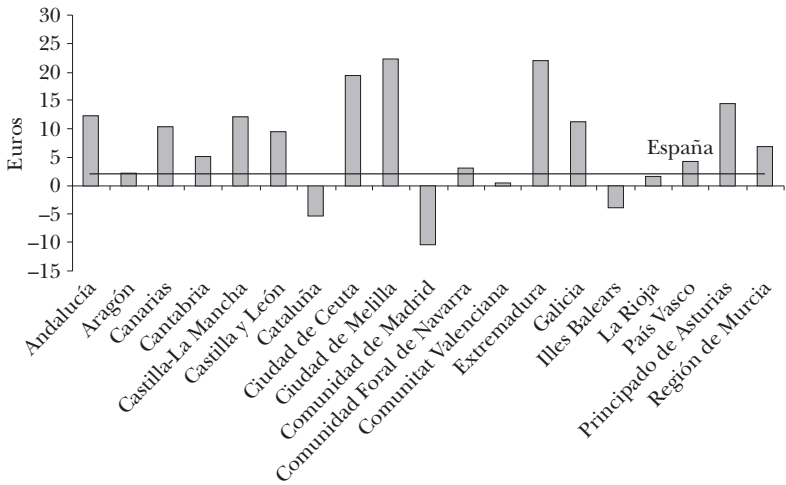




**GRÁFICO 5.6c: Saldos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 2001-2005**



**GRÁFICO 5.6d: Saldos en relación al PIB del conjunto de la APC.  
Media 1991-2005**



## 5.2. Resultados para la APC excluyendo la Seguridad Social contributiva

Los ingresos totales imputados, los gastos totales imputados y los saldos de las balanzas fiscales de los diferentes territorios autonómicos con la APC excluida la Seguridad Social contributiva se han reflejado en los cuadros 5.8 (datos anuales a precios corrientes), 5.9 (datos anuales a precios de 2005) y 5.10 (medias a precios de 2005). En los cuadros 5.11 y 5.12 aparecen los mismos conceptos de los cuadros 5.9 y 5.10 pero expresados en términos per cápita. Finalmente, en los cuadros 5.13 y 5.14 aparecen los conceptos de los cuadros 5.9 y 5.10 en términos de ratios con respecto al PIB.

### 5.2.1. Ingresos

Las comunidades con mayor volumen de ingresos totales imputados son Cataluña, Comunidad de Madrid y Andalucía, al igual que cuando el ámbito institucional se extiende a toda la APC. Las dos primeras con una cifra muy semejante y la tercera con una cifra que equivale a poco más del 70% de la de aquellas.

Las comunidades con mayores ingresos imputados per cápita, según puede verse en el gráfico 5.7d, son Comunidad de Madrid (4.969 euros) y Cataluña (4.113 euros). También se encuentran por encima del ingreso medio de España (3.271 euros), ordenadas de mayor a menor ingreso, las comunidades de Aragón, Illes Balears, Cantabria, La Rioja, Principado de Asturias y Comunitat Valenciana. Las comunidades con menores ingresos imputados per cápita son Comunidad Foral de Navarra (973 euros), País Vasco (1.103 euros), Canarias (1.884 euros), Ciudad de Melilla (1.901 euros) y Ciudad de Ceuta (2.037 euros). Como puede verse, tras deducir las cotizaciones sociales, las comunidades con menores ingresos siguen siendo las mismas que anteriormente, aunque ahora resulta más destacada la posición de Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

Las comunidades con mayor porcentaje de la ratio ingresos/PIB son, como se constata en el gráfico 5.8d, Comunidad de Madrid (23,46%), Principado de Asturias (23,18%) y Cantabria (23,11%). Con la menor ratio ingresos/PIB se encuentran Comunidad Foral de Navarra (5,15%), País Vasco (5,62%), Canarias (12,04%), Ciudad de Melilla (13,60%) y Ciudad de Ceuta (14,48%).

**CUADRO 5.8: Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	10.347.741	11.840.858	11.835.121	12.270.438	12.810.908	13.773.362	14.915.622	15.859.542	17.604.298	18.786.304	19.604.818	16.310.411	16.681.109	18.284.875	20.181.546
Gastos	15.570.005	17.612.857	19.249.209	19.783.356	21.035.382	21.618.798	21.728.460	23.275.572	24.010.474	25.115.687	26.134.717	21.920.789	22.829.905	27.687.069	25.996.366
<b>Saldos</b>	<b>5.222.264</b>	<b>5.771.999</b>	<b>7.414.088</b>	<b>7.512.919</b>	<b>8.224.474</b>	<b>7.845.435</b>	<b>6.812.838</b>	<b>7.416.230</b>	<b>6.406.176</b>	<b>6.329.383</b>	<b>6.529.898</b>	<b>5.610.378</b>	<b>6.148.796</b>	<b>9.402.194</b>	<b>5.814.819</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	2.618.926	2.905.709	2.929.228	2.972.067	3.154.497	3.375.086	3.351.944	3.502.920	3.801.416	4.095.909	4.221.801	3.509.866	3.505.865	3.765.817	4.051.494
Gastos	2.737.528	3.096.670	3.413.101	3.538.470	3.795.139	3.914.365	3.766.667	3.800.631	4.070.931	4.379.569	4.523.290	4.227.688	4.150.447	4.658.875	4.677.966
<b>Saldos</b>	<b>118.603</b>	<b>190.962</b>	<b>483.873</b>	<b>566.403</b>	<b>640.641</b>	<b>539.279</b>	<b>414.723</b>	<b>297.710</b>	<b>269.515</b>	<b>283.660</b>	<b>301.489</b>	<b>717.822</b>	<b>644.582</b>	<b>893.058</b>	<b>626.472</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	1.521.075	1.743.445	1.823.803	1.770.952	1.999.421	2.133.028	2.425.162	2.600.507	2.819.429	2.973.910	3.115.511	2.852.932	2.880.438	3.179.769	3.412.675
Gastos	3.070.988	3.661.745	3.918.191	4.075.103	4.336.299	4.490.316	4.860.285	5.146.689	5.431.168	5.906.373	6.208.962	6.054.103	6.357.317	7.185.114	7.415.226
<b>Saldos</b>	<b>1.549.913</b>	<b>1.918.300</b>	<b>2.094.388</b>	<b>2.304.151</b>	<b>2.336.879</b>	<b>2.357.288</b>	<b>2.435.123</b>	<b>2.546.182</b>	<b>2.611.739</b>	<b>2.930.464</b>	<b>3.093.451</b>	<b>3.201.170</b>	<b>3.476.878</b>	<b>4.005.345</b>	<b>4.002.552</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	1.035.995	1.163.380	1.168.468	1.206.577	1.261.539	1.368.095	1.388.278	1.492.140	1.697.410	1.855.258	1.885.746	1.928.054	1.804.130	1.869.631	2.018.601
Gastos	1.193.268	1.325.604	1.564.396	1.600.958	1.692.542	1.759.818	1.647.240	1.661.834	1.732.316	1.864.050	2.020.900	1.832.426	1.662.986	1.900.116	1.973.525
<b>Saldos</b>	<b>157.274</b>	<b>162.224</b>	<b>395.929</b>	<b>394.381</b>	<b>431.003</b>	<b>391.723</b>	<b>258.963</b>	<b>169.694</b>	<b>34.906</b>	<b>8.792</b>	<b>135.155</b>	<b>-95.628</b>	<b>-141.145</b>	<b>30.485</b>	<b>-40.077</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	2.553.125	2.908.861	3.013.482	3.120.870	3.276.783	3.550.139	3.676.121	3.887.006	4.225.034	4.417.409	4.580.101	3.733.605	3.793.171	4.231.887	4.538.382
Gastos	4.145.730	4.523.184	5.077.070	5.131.306	5.639.848	5.452.887	5.339.132	5.704.179	5.952.623	6.357.840	6.528.790	6.554.426	5.977.546	6.553.029	6.642.755
<b>Saldos</b>	<b>1.592.605</b>	<b>1.614.323</b>	<b>2.064.188</b>	<b>2.010.436</b>	<b>2.363.065</b>	<b>1.902.748</b>	<b>1.663.011</b>	<b>1.817.173</b>	<b>1.727.589</b>	<b>1.940.431</b>	<b>1.948.689</b>	<b>2.820.820</b>	<b>2.184.374</b>	<b>2.321.142</b>	<b>2.104.373</b>

**CUADRO 5.8 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	4.599,565	5.174,294	5.318,961	5.408,463	5.658,651	6.098,447	6.256,339	6.466,575	7.021,789	7.420,080	7.706,223	6.112,323	6.116,199	6.731,497	7.179,752
Gastos	5.992,188	6.759,420	7.453,290	7.593,871	8.116,147	7.993,785	8.104,112	8.488,526	9.235,659	9.713,271	10.059,004	9.452,330	8.813,839	9.676,732	9.741,940
<b>Saldos</b>	<b>1.392,574</b>	<b>1.585,126</b>	<b>2.134,329</b>	<b>2.185,408</b>	<b>2.457,497</b>	<b>1.895,338</b>	<b>1.847,773</b>	<b>2.021,951</b>	<b>2.213,870</b>	<b>2.293,191</b>	<b>2.352,781</b>	<b>3.340,007</b>	<b>2.697,640</b>	<b>2.945,235</b>	<b>2.562,187</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	14.331,218	16.378,231	16.345,913	16.847,919	17.901,399	19.152,242	19.111,422	20.134,058	22.152,375	23.515,091	24.396,252	21.641,665	21.647,305	23.197,145	25.118,188
Gastos	12.463,263	14.021,944	15.285,093	15.538,448	16.652,096	16.745,794	17.529,509	17.431,814	17.727,381	19.186,283	19.946,451	15.833,234	16.462,004	18.564,166	18.285,846
<b>Saldos</b>	<b>-1.867,955</b>	<b>-2.356,287</b>	<b>-1.060,820</b>	<b>-1.309,471</b>	<b>-1.249,303</b>	<b>-2.406,448</b>	<b>-1.581,913</b>	<b>-2.702,244</b>	<b>-4.424,994</b>	<b>-4.328,808</b>	<b>-4.449,801</b>	<b>-5.808,431</b>	<b>-5.185,301</b>	<b>-4.632,978</b>	<b>-6.832,342</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	88,611	98,073	100,521	95,882	102,220	109,936	105,193	104,786	115,706	127,031	118,683	131,557	107,645	126,873	130,507
Gastos	146,345	163,110	192,616	209,117	213,872	216,491	270,395	266,507	320,359	355,201	370,497	378,992	420,151	499,185	480,527
<b>Saldos</b>	<b>57,734</b>	<b>65,036</b>	<b>92,094</b>	<b>113,236</b>	<b>111,653</b>	<b>106,555</b>	<b>165,203</b>	<b>161,722</b>	<b>204,652</b>	<b>228,171</b>	<b>251,814</b>	<b>247,435</b>	<b>312,506</b>	<b>372,312</b>	<b>350,019</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	73,630	82,270	84,506	83,750	87,386	95,802	90,152	87,950	96,979	108,004	101,678	93,856	85,633	105,057	107,744
Gastos	128,166	148,939	161,095	167,539	190,898	203,009	264,578	272,876	308,411	355,399	368,927	381,076	423,056	512,997	491,751
<b>Saldos</b>	<b>54,536</b>	<b>66,669</b>	<b>76,589</b>	<b>83,789</b>	<b>103,512</b>	<b>107,207</b>	<b>174,425</b>	<b>184,926</b>	<b>211,432</b>	<b>247,395</b>	<b>267,248</b>	<b>287,221</b>	<b>337,423</b>	<b>407,940</b>	<b>384,007</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	14.050,243	15.786,426	15.953,111	16.210,545	16.807,297	18.062,308	19.099,399	20.125,634	21.219,803	23.322,608	23.708,893	23.861,646	24.901,208	26.415,930	28.797,787
Gastos	11.936,377	13.351,503	14.645,790	15.121,770	15.840,397	15.368,283	15.303,649	14.879,380	15.567,301	16.412,720	16.922,297	13.307,885	13.350,305	15.010,302	15.054,196
<b>Saldos</b>	<b>-2.113,866</b>	<b>-2.434,923</b>	<b>-1.307,321</b>	<b>-1.088,775</b>	<b>-966,899</b>	<b>-2.694,026</b>	<b>-3.795,750</b>	<b>-5.246,254</b>	<b>-6.652,502</b>	<b>-6.909,888</b>	<b>-6.786,595</b>	<b>-10.353,760</b>	<b>-11.550,902</b>	<b>-11.405,628</b>	<b>-13.743,592</b>

**CUADRO 5.8 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	510.169	773.851	592.568	356.081	383.089	369.474	343.469	100.070	226.144	198.678	251.094	393.470	438.704	493.648	436.884
Gastos	992.801	749.266	870.916	893.741	946.022	963.297	882.456	826.317	895.333	916.757	911.533	890.542	853.966	1.002.075	971.040
<b>Saldos</b>	<b>482.632</b>	<b>-24.585</b>	<b>278.349</b>	<b>537.660</b>	<b>562.934</b>	<b>593.764</b>	<b>538.987</b>	<b>725.647</b>	<b>669.189</b>	<b>718.079</b>	<b>660.439</b>	<b>497.072</b>	<b>415.262</b>	<b>508.427</b>	<b>534.155</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	7.112.348	8.116.836	8.220.233	8.387.818	8.987.261	9.731.255	9.941.076	10.700.588	11.892.458	12.637.300	13.482.596	11.093.864	11.334.640	12.577.047	13.799.149
Gastos	7.716.611	8.858.896	9.802.128	10.252.314	10.745.159	10.773.045	11.016.205	11.387.234	11.704.628	12.471.694	13.091.994	10.747.503	11.138.584	12.663.240	12.751.956
<b>Saldos</b>	<b>604.263</b>	<b>742.060</b>	<b>1.581.895</b>	<b>1.864.495</b>	<b>1.757.898</b>	<b>1.041.790</b>	<b>1.075.129</b>	<b>686.646</b>	<b>-187.830</b>	<b>-165.606</b>	<b>-390.602</b>	<b>-346.361</b>	<b>-196.056</b>	<b>86.194</b>	<b>-1.047.193</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	1.364.085	1.580.612	1.638.129	1.670.236	1.758.722	1.917.510	2.032.089	2.155.460	2.353.946	2.498.928	2.581.358	2.138.854	2.161.658	2.374.219	2.492.199
Gastos	2.632.596	2.941.386	3.289.067	3.273.873	3.488.743	3.564.426	3.451.005	3.710.575	3.906.197	4.111.962	4.250.339	4.036.377	3.990.577	4.347.280	4.633.583
<b>Saldos</b>	<b>1.268.511</b>	<b>1.360.774</b>	<b>1.650.938</b>	<b>1.603.638</b>	<b>1.730.020</b>	<b>1.646.916</b>	<b>1.418.916</b>	<b>1.555.115</b>	<b>1.552.251</b>	<b>1.613.034</b>	<b>1.648.981</b>	<b>1.897.523</b>	<b>1.828.920</b>	<b>1.973.011</b>	<b>2.141.384</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	4.396.370	4.980.386	5.127.082	5.282.400	5.560.073	6.016.002	6.106.017	6.408.557	6.975.166	7.509.766	7.679.061	6.382.665	6.337.933	6.952.313	7.331.157
Gastos	5.673.656	6.631.274	7.340.519	7.531.980	8.079.975	8.296.854	8.533.262	8.894.062	9.056.702	9.673.312	10.083.828	8.611.509	8.880.700	9.926.208	9.979.908
<b>Saldos</b>	<b>1.282.286</b>	<b>1.650.887</b>	<b>2.213.437</b>	<b>2.249.580</b>	<b>2.519.902</b>	<b>2.280.851</b>	<b>2.427.245</b>	<b>2.485.505</b>	<b>2.081.535</b>	<b>2.163.546</b>	<b>2.404.767</b>	<b>2.228.844</b>	<b>2.542.768</b>	<b>2.973.895</b>	<b>2.648.751</b>
<b>Iles Balears</b>															
Ingresos	1.566.139	1.751.391	1.772.591	1.872.897	1.995.915	2.197.777	2.332.843	2.482.158	2.663.625	2.966.741	3.101.715	2.359.151	2.352.532	2.597.778	2.857.555
Gastos	1.392.374	1.617.952	1.798.605	1.894.774	2.021.769	2.171.259	2.049.459	2.109.531	2.217.869	2.418.256	2.536.421	2.198.489	2.037.023	2.285.634	2.262.281
<b>Saldos</b>	<b>-173.766</b>	<b>-133.439</b>	<b>26.014</b>	<b>21.877</b>	<b>25.853</b>	<b>-26.518</b>	<b>-283.384</b>	<b>-372.626</b>	<b>-445.756</b>	<b>-548.485</b>	<b>-565.294</b>	<b>-160.662</b>	<b>-315.510</b>	<b>-312.143</b>	<b>-895.274</b>

**CUADRO 5.8 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	532.018	598.753	603.168	611.585	648.614	703.484	721.827	764.321	832.724	893.543	919.118	749.877	771.961	855.626	914.853
Gastos	562.758	634.527	717.996	744.246	818.901	792.885	854.629	814.001	857.096	932.551	980.695	939.695	875.417	950.855	973.179
<b>Saldos</b>	<b>30.740</b>	<b>35.774</b>	<b>114.828</b>	<b>132.661</b>	<b>170.287</b>	<b>89.401</b>	<b>132.802</b>	<b>49.680</b>	<b>24.372</b>	<b>39.008</b>	<b>61.577</b>	<b>189.818</b>	<b>103.456</b>	<b>95.228</b>	<b>58.326</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	1.525.054	1.468.302	1.796.902	1.302.420	1.546.237	1.472.300	1.739.793	2.272.960	2.426.128	2.157.825	2.450.763	1.809.518	1.691.073	1.651.508	1.248.063
Gastos	2.969.249	3.210.991	3.581.158	3.599.141	3.801.546	4.187.522	3.268.226	3.147.679	3.256.664	3.290.562	3.326.208	3.252.608	3.220.597	3.721.876	3.619.990
<b>Saldos</b>	<b>1.443.195</b>	<b>1.742.688</b>	<b>1.844.257</b>	<b>2.296.721</b>	<b>2.255.308</b>	<b>2.715.222</b>	<b>1.535.433</b>	<b>874.719</b>	<b>830.536</b>	<b>1.132.737</b>	<b>875.445</b>	<b>1.443.089</b>	<b>1.529.524</b>	<b>2.070.368</b>	<b>2.371.927</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	2.160.477	2.423.404	2.436.977	2.501.184	2.637.722	2.841.508	2.781.259	2.914.678	3.103.168	3.310.612	3.445.286	2.728.923	2.705.781	2.911.860	3.097.735
Gastos	2.867.400	3.092.944	3.612.577	3.607.785	3.769.005	4.109.950	3.354.129	3.463.449	4.045.962	4.270.852	4.523.583	4.318.573	4.082.978	4.500.761	4.386.290
<b>Saldos</b>	<b>706.923</b>	<b>669.540</b>	<b>1.175.601</b>	<b>1.106.601</b>	<b>1.131.283</b>	<b>1.268.442</b>	<b>572.870</b>	<b>548.771</b>	<b>942.795</b>	<b>960.240</b>	<b>1.078.297</b>	<b>1.589.650</b>	<b>1.377.197</b>	<b>1.588.902</b>	<b>1.288.555</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	1.682.169	1.886.670	1.932.024	2.002.458	2.125.233	2.311.240	2.480.549	2.645.291	2.939.459	3.179.004	3.360.302	2.802.762	2.857.016	3.215.521	3.499.315
Gastos	2.373.750	2.685.863	3.026.075	3.090.174	3.326.215	3.432.512	3.288.111	3.334.440	3.542.139	3.888.968	4.058.011	3.427.288	3.570.135	3.928.185	4.034.900
<b>Saldos</b>	<b>691.581</b>	<b>799.192</b>	<b>1.094.051</b>	<b>1.087.716</b>	<b>1.200.982</b>	<b>1.121.272</b>	<b>807.562</b>	<b>689.150</b>	<b>602.680</b>	<b>709.964</b>	<b>697.709</b>	<b>624.526</b>	<b>713.118</b>	<b>712.665</b>	<b>535.585</b>
<b>España</b>															
Ingresos	72.069.958	81.661.750	82.632.788	83.974.541	88.702.968	95.278.996	98.891.554	104.705.600	114.167.057	121.979.000	126.711.000	110.635.000	112.174.000	121.538.000	131.213.588
Gastos	84.570.004	95.088.072	104.999.494	107.647.966	114.509.955	116.055.235	115.511.510	118.615.296	123.839.213	131.624.309	136.826.446	118.365.532	119.097.531	135.573.650	134.378.223
<b>Saldos</b>	<b>12.500.046</b>	<b>13.426.322</b>	<b>22.566.707</b>	<b>23.673.425</b>	<b>25.806.987</b>	<b>20.776.239</b>	<b>16.619.956</b>	<b>13.909.696</b>	<b>9.672.155</b>	<b>9.645.309</b>	<b>10.115.446</b>	<b>7.730.532</b>	<b>6.923.531</b>	<b>14.035.650</b>	<b>3.164.635</b>

**CUADRO 5.9: Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	17.760.885	19.016.972	18.217.168	18.162.543	18.090.759	18.799.666	19.884.708	20.631.158	22.314.933	23.018.461	23.053.601	18.387.412	18.057.578	19.035.091	20.181.546
Gastos	26.724.391	28.287.072	29.629.276	29.283.069	29.704.845	29.508.131	28.967.219	30.278.809	30.435.301	30.773.719	30.792.207	24.712.227	24.713.752	28.893.049	25.996.366
<b>Saldos</b>	<b>8.963.506</b>	<b>9.270.100</b>	<b>11.412.109</b>	<b>11.120.525</b>	<b>11.614.086</b>	<b>10.708.465</b>	<b>9.082.511</b>	<b>9.647.851</b>	<b>8.120.368</b>	<b>7.755.259</b>	<b>7.678.606</b>	<b>6.324.815</b>	<b>6.656.174</b>	<b>9.787.959</b>	<b>5.814.819</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	4.495.130	4.666.704	4.508.804	4.399.215	4.454.583	4.606.754	4.468.632	4.556.892	4.818.615	5.018.631	4.964.480	3.956.819	3.795.157	3.920.326	4.051.494
Gastos	4.698.700	4.973.397	5.253.604	5.237.597	5.359.256	5.342.832	5.021.518	4.944.178	5.160.248	5.366.194	5.319.004	4.766.051	4.492.928	4.850.025	4.677.966
<b>Saldos</b>	<b>203.570</b>	<b>306.693</b>	<b>744.800</b>	<b>838.382</b>	<b>904.673</b>	<b>736.078</b>	<b>552.886</b>	<b>387.287</b>	<b>341.633</b>	<b>347.563</b>	<b>354.525</b>	<b>809.231</b>	<b>697.771</b>	<b>929.659</b>	<b>626.472</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	2.610.777	2.800.054	2.807.283	2.621.340	2.823.456	2.911.433	3.233.096	3.382.957	3.573.864	3.649.995	3.663.577	3.216.231	3.118.123	3.310.232	3.412.675
Gastos	5.271.051	5.880.933	6.031.062	6.031.915	6.123.449	6.128.965	6.479.472	6.695.243	6.884.464	7.240.630	7.301.212	6.825.044	6.881.901	7.479.914	7.415.226
<b>Saldos</b>	<b>2.660.274</b>	<b>3.080.879</b>	<b>3.223.779</b>	<b>3.410.575</b>	<b>3.299.993</b>	<b>3.217.531</b>	<b>3.246.376</b>	<b>3.312.286</b>	<b>3.310.600</b>	<b>3.590.635</b>	<b>3.637.635</b>	<b>3.608.814</b>	<b>3.763.779</b>	<b>4.169.682</b>	<b>4.002.552</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	1.778.184	1.868.442	1.798.560	1.785.959	1.781.467	1.867.353	1.850.777	1.941.101	2.151.611	2.273.208	2.217.477	2.173.576	1.953.001	1.946.340	2.018.601
Gastos	2.048.129	2.128.982	2.407.992	2.369.717	2.390.102	2.402.027	2.196.013	2.161.852	2.195.857	2.283.980	2.376.407	2.065.771	1.800.210	1.978.076	1.978.525
<b>Saldos</b>	<b>269.945</b>	<b>260.540</b>	<b>609.432</b>	<b>583.758</b>	<b>608.635</b>	<b>534.674</b>	<b>345.235</b>	<b>220.752</b>	<b>44.246</b>	<b>10.773</b>	<b>158.930</b>	<b>-107.805</b>	<b>-152.791</b>	<b>31.736</b>	<b>-40.077</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	4.382.189	4.671.768	4.638.491	4.619.471	4.627.267	4.845.689	4.900.808	5.056.543	5.355.588	5.412.257	5.385.810	4.209.050	4.106.171	4.405.518	4.538.382
Gastos	7.115.741	7.264.446	7.815.785	7.595.293	7.964.239	7.442.805	7.117.845	7.420.474	7.545.452	7.790.126	7.677.303	7.389.080	6.470.793	6.821.895	6.642.755
<b>Saldos</b>	<b>2.733.551</b>	<b>2.592.678</b>	<b>3.177.294</b>	<b>2.975.821</b>	<b>3.336.971</b>	<b>2.597.117</b>	<b>2.217.038</b>	<b>2.363.931</b>	<b>2.189.864</b>	<b>2.377.569</b>	<b>2.291.493</b>	<b>3.180.029</b>	<b>2.364.622</b>	<b>2.416.377</b>	<b>2.104.373</b>

**CUADRO 5.9 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	7.894.703	8.310.158	8.187.191	8.005.537	7.990.791	8.323.949	8.340.616	8.412.261	8.900.710	9.091.666	9.061.864	6.890.678	6.620.888	7.007.686	7.179.752
Gastos	10.284.920	10.855.944	11.472.449	11.240.350	11.461.113	10.910.952	10.808.967	11.042.584	11.706.977	11.901.465	11.828.534	10.656.009	9.541.128	10.073.762	9.741.940
<b>Saldos</b>	<b>2.390.217</b>	<b>2.545.786</b>	<b>3.285.258</b>	<b>3.234.813</b>	<b>3.470.322</b>	<b>2.587.003</b>	<b>2.463.351</b>	<b>2.630.323</b>	<b>2.806.267</b>	<b>2.809.799</b>	<b>2.766.671</b>	<b>3.765.330</b>	<b>2.920.240</b>	<b>3.066.076</b>	<b>2.562.187</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	24.598.134	26.304.205	25.160.388	24.938.072	25.279.231	26.141.457	25.478.323	26.192.066	28.080.004	28.812.543	28.687.920	24.397.559	23.433.568	24.148.907	25.118.188
Gastos	21.391.972	22.519.899	23.527.525	22.999.810	23.515.043	22.856.826	23.369.402	22.676.761	22.470.951	23.508.546	23.455.332	17.849.470	17.820.394	19.325.841	18.285.846
<b>Saldos</b>	<b>-3.206.162</b>	<b>-3.784.307</b>	<b>-1.632.863</b>	<b>-1.938.262</b>	<b>-1.764.188</b>	<b>-3.284.631</b>	<b>-2.108.921</b>	<b>-3.515.305</b>	<b>-5.609.053</b>	<b>-5.303.997</b>	<b>-5.232.588</b>	<b>-6.548.089</b>	<b>-5.613.174</b>	<b>-4.823.066</b>	<b>-6.832.342</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	152.093	157.510	154.727	141.923	144.348	150.055	140.237	136.314	146.668	153.648	139.561	148.310	116.527	132.079	130.507
Gastos	251.187	261.962	296.483	309.533	302.017	295.495	360.476	346.695	406.081	435.221	435.673	427.253	454.820	519.666	480.527
<b>Saldos</b>	<b>99.094</b>	<b>104.452</b>	<b>141.756</b>	<b>167.610</b>	<b>157.669</b>	<b>145.440</b>	<b>220.239</b>	<b>210.381</b>	<b>259.414</b>	<b>279.572</b>	<b>296.112</b>	<b>278.944</b>	<b>338.293</b>	<b>387.588</b>	<b>350.019</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	126.378	132.129	130.076	123.966	123.402	130.762	120.186	114.413	122.929	132.335	119.565	105.808	92.699	109.368	107.744
Gastos	219.984	239.203	247.965	247.989	269.574	277.092	352.721	354.980	390.937	435.463	433.826	429.603	457.965	534.045	491.751
<b>Saldos</b>	<b>93.606</b>	<b>107.074</b>	<b>117.889</b>	<b>124.023</b>	<b>146.173</b>	<b>146.330</b>	<b>232.534</b>	<b>240.567</b>	<b>268.008</b>	<b>303.128</b>	<b>314.261</b>	<b>323.796</b>	<b>365.266</b>	<b>424.677</b>	<b>384.007</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	24.115.869	25.353.739	24.555.769	25.994.639	23.734.208	24.653.774	25.462.295	26.181.108	26.897.891	28.576.697	27.879.644	26.900.236	26.955.972	27.499.757	28.797.787
Gastos	20.487.623	21.443.138	22.543.480	22.383.049	22.368.814	20.976.620	20.402.005	19.356.341	19.732.867	20.110.158	19.899.184	15.002.538	14.451.928	15.626.164	15.054.196
<b>Saldos</b>	<b>-3.628.245</b>	<b>-3.910.601</b>	<b>-2.012.289</b>	<b>-1.611.590</b>	<b>-1.365.395</b>	<b>-3.677.155</b>	<b>-5.060.290</b>	<b>-6.824.766</b>	<b>-7.165.024</b>	<b>-8.466.540</b>	<b>-7.980.460</b>	<b>-11.897.698</b>	<b>-12.504.044</b>	<b>-11.873.593</b>	<b>-13.743.592</b>



**CUADRO 5.9 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	875.656	1.242.841	912.108	527.067	540.974	504.306	457.894	130.959	286.657	243.436	295.265	443.576	474.904	513.902	436.884
Gastos	1.704.046	1.203.356	1.340.555	1.322.904	1.335.913	1.314.751	1.176.442	1.074.942	1.134.910	1.123.283	1.071.885	1.003.945	924.432	1.043.190	971.040
<b>Saldos</b>	<b>828.390</b>	<b>-39.485</b>	<b>428.447</b>	<b>795.837</b>	<b>794.940</b>	<b>810.445</b>	<b>718.549</b>	<b>943.983</b>	<b>848.254</b>	<b>879.847</b>	<b>776.621</b>	<b>560.370</b>	<b>449.528</b>	<b>529.288</b>	<b>534.155</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	12.207.650	13.036.018	12.652.964	12.415.541	12.691.245	13.282.475	13.255.910	13.920.219	15.074.694	15.484.216	15.854.387	12.506.579	12.269.936	13.093.074	13.799.149
Gastos	13.244.808	14.227.801	15.087.890	15.175.342	15.173.639	14.704.445	14.686.215	14.813.465	14.836.604	15.281.302	15.395.072	12.116.112	12.057.702	13.182.804	12.751.956
<b>Saldos</b>	<b>1.037.158</b>	<b>1.191.783</b>	<b>2.434.926</b>	<b>2.759.802</b>	<b>2.482.393</b>	<b>1.421.970</b>	<b>1.433.304</b>	<b>893.246</b>	<b>-238.990</b>	<b>-202.913</b>	<b>-459.315</b>	<b>-390.468</b>	<b>-212.234</b>	<b>89.730</b>	<b>-1.047.193</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	2.341.318	2.538.537	2.521.485	2.472.261	2.483.557	2.617.266	2.709.072	2.804.002	2.983.826	3.061.884	3.035.458	2.411.220	2.340.030	2.471.632	2.492.199
Gastos	4.518.594	4.724.004	5.062.685	4.845.945	4.926.583	4.865.189	4.600.694	4.827.027	4.951.435	5.038.300	4.974.519	4.550.378	4.319.866	4.525.594	4.633.583
<b>Saldos</b>	<b>2.177.276</b>	<b>2.185.467</b>	<b>2.541.200</b>	<b>2.373.684</b>	<b>2.443.026</b>	<b>2.247.924</b>	<b>1.891.622</b>	<b>2.023.024</b>	<b>1.967.609</b>	<b>1.976.416</b>	<b>1.939.061</b>	<b>2.139.158</b>	<b>1.979.836</b>	<b>2.053.963</b>	<b>2.141.384</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	7.545.939	7.998.733	7.891.843	7.818.940	7.851.586	8.211.418	8.140.215	8.336.786	8.841.612	9.201.557	9.029.024	7.195.447	6.860.918	7.237.561	7.331.157
Gastos	9.746.857	10.650.136	11.298.868	11.148.739	11.410.033	11.324.619	11.376.088	11.570.139	11.480.133	11.852.505	11.857.725	9.708.116	9.613.506	10.333.473	9.979.908
<b>Saldos</b>	<b>2.200.918</b>	<b>2.651.402</b>	<b>3.407.025</b>	<b>3.329.799</b>	<b>3.558.447</b>	<b>3.113.201</b>	<b>3.235.873</b>	<b>3.233.353</b>	<b>2.638.522</b>	<b>2.650.947</b>	<b>2.827.801</b>	<b>2.512.669</b>	<b>2.752.588</b>	<b>3.095.912</b>	<b>2.648.751</b>
<b>Illes Balears</b>															
Ingresos	2.688.125	2.812.816	2.728.454	2.772.238	2.818.506	2.999.810	3.110.022	3.228.998	3.376.369	3.635.085	3.647.354	2.659.570	2.546.656	2.704.362	2.857.555
Gastos	2.389.873	2.598.506	2.768.496	2.804.620	2.855.015	2.963.615	2.735.229	2.744.254	2.811.336	2.963.038	2.982.616	2.478.449	2.205.111	2.379.412	2.262.281
<b>Saldos</b>	<b>-298.252</b>	<b>-214.309</b>	<b>40.042</b>	<b>32.382</b>	<b>36.508</b>	<b>-36.196</b>	<b>-377.792</b>	<b>-484.744</b>	<b>-565.033</b>	<b>-672.046</b>	<b>-664.738</b>	<b>-181.121</b>	<b>-341.544</b>	<b>-324.950</b>	<b>-895.274</b>

**CUADRO 5.9 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	913.157	961.625	928.425	905.261	915.931	960.206	962.301	994.293	1.055.548	1.094.839	1.080.805	845.368	835.660	890.792	914.853
Gastos	965.919	1.019.080	1.105.173	1.101.624	1.156.400	1.082.291	1.139.346	1.058.920	1.086.442	1.142.634	1.153.214	1.059.357	947.653	989.867	973.179
<b>Saldos</b>	<b>52.762</b>	<b>57.455</b>	<b>176.748</b>	<b>196.363</b>	<b>240.469</b>	<b>122.026</b>	<b>177.045</b>	<b>64.628</b>	<b>30.894</b>	<b>47.795</b>	<b>72.409</b>	<b>213.990</b>	<b>111.993</b>	<b>99.135</b>	<b>58.326</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	2.619.322	2.358.162	2.673.520	1.927.826	2.183.499	2.009.586	2.310.067	2.956.856	3.075.322	2.643.937	2.881.889	2.039.946	1.830.615	1.719.208	1.248.063
Gastos	5.096.425	5.157.001	5.512.285	5.327.402	5.368.304	5.715.672	4.357.024	4.094.764	4.128.096	4.031.856	3.911.338	3.666.801	3.486.350	3.874.582	3.619.990
<b>Saldos</b>	<b>2.477.104</b>	<b>2.798.839</b>	<b>2.838.766</b>	<b>3.399.576</b>	<b>3.184.805</b>	<b>3.706.086</b>	<b>2.046.957</b>	<b>1.137.908</b>	<b>1.052.775</b>	<b>1.387.919</b>	<b>1.029.449</b>	<b>1.626.855</b>	<b>1.655.735</b>	<b>2.155.314</b>	<b>2.371.927</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	3.708.247	3.892.101	3.751.108	3.702.220	3.724.825	3.878.458	3.707.826	3.791.657	3.933.527	4.056.423	4.051.363	3.076.429	2.929.053	3.031.331	3.097.735
Gastos	4.921.611	4.967.413	5.560.647	5.340.197	5.322.351	5.609.792	4.471.546	4.505.544	5.128.598	5.232.984	5.319.349	4.868.509	4.419.892	4.685.424	4.386.290
<b>Saldos</b>	<b>1.213.364</b>	<b>1.075.312</b>	<b>1.809.539</b>	<b>1.637.977</b>	<b>1.597.526</b>	<b>1.731.334</b>	<b>763.720</b>	<b>713.887</b>	<b>1.195.072</b>	<b>1.176.561</b>	<b>1.267.986</b>	<b>1.792.080</b>	<b>1.490.838</b>	<b>1.654.093</b>	<b>1.288.555</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	2.887.279	3.030.081	2.973.860	2.964.013	3.001.121	3.154.680	3.306.935	3.441.215	3.726.013	3.895.166	3.951.430	3.159.671	3.092.768	3.347.451	3.499.315
Gastos	4.074.311	4.313.621	4.657.875	4.574.036	4.697.072	4.685.136	4.383.533	4.337.719	4.480.960	4.765.070	4.771.877	3.863.725	3.864.730	4.089.356	4.034.900
<b>Saldos</b>	<b>1.187.031</b>	<b>1.283.540</b>	<b>1.684.014</b>	<b>1.610.023</b>	<b>1.695.951</b>	<b>1.530.456</b>	<b>1.076.598</b>	<b>896.504</b>	<b>763.947</b>	<b>869.904</b>	<b>820.447</b>	<b>704.054</b>	<b>771.963</b>	<b>741.905</b>	<b>535.585</b>
<b>España</b>															
Ingresos	123.701.036	131.152.594	127.192.222	124.298.031	125.260.757	130.049.096	131.836.920	136.209.798	144.716.378	149.458.283	149.001.372	124.723.486	121.430.223	126.524.617	131.213.588
Gastos	145.156.142	152.715.895	161.620.095	159.339.129	161.703.761	158.407.194	153.993.755	154.304.693	156.976.651	161.276.476	160.896.277	133.438.439	128.925.061	141.136.140	134.378.223
<b>Saldos</b>	<b>21.455.107</b>	<b>21.563.301</b>	<b>34.427.873</b>	<b>35.041.098</b>	<b>36.443.005</b>	<b>28.358.098</b>	<b>22.156.835</b>	<b>18.094.895</b>	<b>12.260.273</b>	<b>11.818.192</b>	<b>11.894.905</b>	<b>8.714.954</b>	<b>7.494.837</b>	<b>14.611.523</b>	<b>3.164.635</b>

También se encuentran por debajo de la participación media de España (19,99%) las comunidades de La Rioja e Illes Balears. De nuevo, destaca el cambio de posición de Illes Balears en relación con la ordenación de los ingresos per cápita.

**CUADRO 5.10: Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005**  
(miles de euros)

	1991–1995	1996–2000	2001–2005	1991–2005
<b>Andalucía</b>				
Ingresos	18.249.666	20.929.785	19.743.046	19.640.832
Gastos	28.725.731	29.992.636	26.995.520	28.571.296
<b>Saldos</b>	<b>10.476.065</b>	<b>9.062.851</b>	<b>7.252.475</b>	<b>8.930.463</b>
<b>Aragón</b>				
Ingresos	4.504.887	4.693.905	4.137.655	4.445.482
Gastos	5.104.511	5.166.994	4.821.195	5.030.900
<b>Saldos</b>	<b>599.624</b>	<b>473.089</b>	<b>683.540</b>	<b>585.418</b>
<b>Canarias</b>				
Ingresos	2.732.582	3.350.269	3.344.167	3.142.339
Gastos	5.867.682	6.685.755	7.180.660	6.578.032
<b>Saldos</b>	<b>3.135.100</b>	<b>3.335.486</b>	<b>3.836.492</b>	<b>3.435.693</b>
<b>Cantabria</b>				
Ingresos	1.802.522	2.016.810	2.061.799	1.960.377
Gastos	2.268.984	2.247.946	2.039.798	2.185.576
<b>Saldos</b>	<b>466.462</b>	<b>231.136</b>	<b>-22.002</b>	<b>225.199</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>				
Ingresos	4.587.837	5.114.237	4.528.986	4.743.687
Gastos	7.551.101	7.463.340	7.000.365	7.338.269
<b>Saldos</b>	<b>2.963.263</b>	<b>2.349.104</b>	<b>2.471.379</b>	<b>2.594.582</b>
<b>Castilla y León</b>				
Ingresos	8.077.676	8.613.840	7.352.173	8.014.563
Gastos	11.062.955	11.273.189	10.368.274	10.901.473
<b>Saldos</b>	<b>2.985.279</b>	<b>2.659.349</b>	<b>3.016.101</b>	<b>2.886.910</b>
<b>Cataluña</b>				
Ingresos	25.256.006	26.940.879	25.157.228	25.784.704
Gastos	22.790.850	22.976.497	19.347.376	21.704.908
<b>Saldos</b>	<b>-2.465.156</b>	<b>-3.964.381</b>	<b>-5.809.852</b>	<b>-4.079.796</b>

**CUADRO 5.10 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005**  
(miles de euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Ciudad de Ceuta</b>				
Ingresos	150.120	145.784	133.397	143.100
Gastos	284.236	368.794	463.588	372.206
<b>Saldos</b>	<b>134.116</b>	<b>223.009</b>	<b>330.191</b>	<b>229.105</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>				
Ingresos	127.190	124.125	107.037	119.451
Gastos	244.943	362.239	469.438	358.873
<b>Saldos</b>	<b>117.753</b>	<b>238.113</b>	<b>362.401</b>	<b>239.423</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>				
Ingresos	24.350.845	26.354.353	27.606.679	26.103.959
Gastos	21.845.221	20.115.598	16.006.802	19.322.540
<b>Saldos</b>	<b>-2.505.624</b>	<b>-6.238.755</b>	<b>-11.599.877</b>	<b>-6.781.419</b>
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>				
Ingresos	819.729	324.650	432.906	525.762
Gastos	1.381.355	1.164.866	1.002.898	1.183.040
<b>Saldos</b>	<b>561.626</b>	<b>840.216</b>	<b>569.992</b>	<b>657.278</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>				
Ingresos	12.600.684	14.202.903	13.504.625	13.436.071
Gastos	14.581.896	14.864.406	13.100.729	14.182.344
<b>Saldos</b>	<b>1.981.212</b>	<b>661.503</b>	<b>-403.896</b>	<b>746.273</b>
<b>Extremadura</b>				
Ingresos	2.471.432	2.835.210	2.550.108	2.618.916
Gastos	4.815.562	4.856.529	4.600.788	4.757.626
<b>Saldos</b>	<b>2.344.131</b>	<b>2.021.319</b>	<b>2.050.680</b>	<b>2.138.710</b>
<b>Galicia</b>				
Ingresos	7.821.408	8.546.318	7.531.001	7.966.242
Gastos	10.850.927	11.520.697	10.298.546	10.890.056
<b>Saldos</b>	<b>3.029.518</b>	<b>2.974.379</b>	<b>2.767.544</b>	<b>2.923.814</b>
<b>Illes Balears</b>				
Ingresos	2.764.028	3.270.057	2.883.099	2.972.395
Gastos	2.683.302	2.842.894	2.461.574	2.662.590
<b>Saldos</b>	<b>-80.726</b>	<b>-427.162</b>	<b>-421.526</b>	<b>-309.805</b>

**CUADRO 5.10 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005**  
(miles de euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>La Rioja</b>				
Ingresos	924.880	1.013.437	913.484	950.600
Gastos	1.069.639	1.101.915	1.024.654	1.065.403
<b>Saldos</b>	<b>144.759</b>	<b>88.478</b>	<b>111.171</b>	<b>114.803</b>
<b>País Vasco</b>				
Ingresos	2.352.466	2.599.154	1.943.956	2.298.525
Gastos	5.292.284	4.465.482	3.711.812	4.489.859
<b>Saldos</b>	<b>2.939.818</b>	<b>1.866.329</b>	<b>1.767.856</b>	<b>2.191.334</b>
<b>Principado de Asturias</b>				
Ingresos	3.755.700	3.873.578	3.237.182	3.622.154
Gastos	5.222.444	4.989.693	4.735.893	4.982.676
<b>Saldos</b>	<b>1.466.744</b>	<b>1.116.115</b>	<b>1.498.710</b>	<b>1.360.523</b>
<b>Región de Murcia</b>				
Ingresos	2.971.271	3.504.802	3.410.127	3.295.400
Gastos	4.463.383	4.532.284	4.124.918	4.373.528
<b>Saldos</b>	<b>1.492.112</b>	<b>1.027.482</b>	<b>714.791</b>	<b>1.078.128</b>
<b>España</b>				
Ingresos	126.320.928	138.454.095	130.578.657	131.784.560
Gastos	156.107.004	156.991.754	139.754.828	150.951.195
<b>Saldos</b>	<b>29.786.077</b>	<b>18.537.659</b>	<b>9.176.171</b>	<b>19.166.635</b>

CUADRO 5.11: Ingresos, gastos y saldos per cápita de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios de 2005.  
Años 1991-2005

(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	2.552	2.716	2.586	2.564	2.543	2.634	2.776	2.870	3.090	3.165	3.144	2.483	2.407	2.501	2.610
Gastos	3.840	4.039	4.206	4.135	4.176	4.134	4.044	4.212	4.214	4.231	4.191	3.337	3.294	3.787	3.362
<b>Saldos</b>	<b>1.288</b>	<b>1.324</b>	<b>1.620</b>	<b>1.570</b>	<b>1.633</b>	<b>1.500</b>	<b>1.268</b>	<b>1.342</b>	<b>1.124</b>	<b>1.066</b>	<b>1.047</b>	<b>854</b>	<b>887</b>	<b>1.286</b>	<b>752</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	3.776	3.914	3.776	3.680	3.724	3.851	3.737	3.811	4.030	4.192	4.133	3.270	3.104	3.171	3.238
Gastos	3.947	4.171	4.400	4.382	4.480	4.467	4.199	4.135	4.315	4.482	4.429	3.939	3.675	3.923	3.739
<b>Saldos</b>	<b>171</b>	<b>257</b>	<b>624</b>	<b>701</b>	<b>756</b>	<b>615</b>	<b>462</b>	<b>324</b>	<b>286</b>	<b>290</b>	<b>295</b>	<b>669</b>	<b>571</b>	<b>752</b>	<b>501</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	1.741	1.850	1.838	1.699	1.811	1.846	2.020	2.078	2.152	2.139	2.085	1.786	1.691	1.754	1.767
Gastos	3.515	3.886	3.948	3.911	3.928	3.885	4.048	4.112	4.145	4.243	4.156	3.789	3.732	3.964	3.840
<b>Saldos</b>	<b>1.774</b>	<b>2.036</b>	<b>2.111</b>	<b>2.211</b>	<b>2.117</b>	<b>2.040</b>	<b>2.028</b>	<b>2.034</b>	<b>1.993</b>	<b>2.104</b>	<b>2.071</b>	<b>2.003</b>	<b>2.041</b>	<b>2.210</b>	<b>2.073</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	3.369	3.539	3.405	3.378	3.368	3.532	3.501	3.668	4.057	4.272	4.153	4.046	3.601	3.551	3.643
Gastos	3.881	4.032	4.558	4.483	4.519	4.543	4.154	4.085	4.140	4.293	4.450	3.845	3.319	3.609	3.570
<b>Saldos</b>	<b>512</b>	<b>493</b>	<b>1.154</b>	<b>1.104</b>	<b>1.151</b>	<b>1.011</b>	<b>653</b>	<b>417</b>	<b>83</b>	<b>20</b>	<b>298</b>	<b>-201</b>	<b>-282</b>	<b>58</b>	<b>-72</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	2.636	2.798	2.763	2.737	2.726	2.843	2.866	2.946	3.106	3.120	3.077	2.371	2.273	2.394	2.421
Gastos	4.281	4.350	4.656	4.500	4.692	4.367	4.163	4.324	4.376	4.491	4.386	4.162	3.582	3.708	3.543
<b>Saldos</b>	<b>1.645</b>	<b>1.553</b>	<b>1.893</b>	<b>1.763</b>	<b>1.966</b>	<b>1.524</b>	<b>1.297</b>	<b>1.377</b>	<b>1.270</b>	<b>1.371</b>	<b>1.309</b>	<b>1.791</b>	<b>1.309</b>	<b>1.313</b>	<b>1.122</b>

**CUADRO 5.11 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	3.104	3.277	3.240	3.177	3.182	3.327	3.347	3.391	3.604	3.694	3.689	2.805	2.691	2.842	2.903
Gastos	4.043	4.281	4.539	4.461	4.563	4.361	4.336	4.451	4.740	4.835	4.815	4.338	3.878	4.085	3.939
<b>Saldos</b>	<b>940</b>	<b>1.004</b>	<b>1.300</b>	<b>1.284</b>	<b>1.382</b>	<b>1.034</b>	<b>989</b>	<b>1.060</b>	<b>1.136</b>	<b>1.141</b>	<b>1.126</b>	<b>1.533</b>	<b>1.187</b>	<b>1.243</b>	<b>1.036</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	4.054	4.325	4.129	4.086	4.136	4.267	4.146	4.246	4.529	4.609	4.543	3.801	3.569	3.599	3.661
Gastos	3.526	3.703	3.861	3.769	3.847	3.731	3.803	3.676	3.624	3.761	3.714	2.781	2.714	2.880	2.666
<b>Saldos</b>	<b>-528</b>	<b>-622</b>	<b>-268</b>	<b>-318</b>	<b>-289</b>	<b>-536</b>	<b>-343</b>	<b>-570</b>	<b>-905</b>	<b>-848</b>	<b>-829</b>	<b>-1.020</b>	<b>-855</b>	<b>-719</b>	<b>-996</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	2.242	2.303	2.245	2.045	2.068	2.139	1.990	1.926	2.065	2.184	1.952	2.075	1.632	1.850	1.838
Gastos	3.702	3.831	4.302	4.460	4.326	4.211	5.114	4.899	5.717	6.106	6.093	5.978	6.369	7.278	6.767
<b>Saldos</b>	<b>1.460</b>	<b>1.528</b>	<b>2.057</b>	<b>2.415</b>	<b>2.259</b>	<b>2.073</b>	<b>3.125</b>	<b>2.973</b>	<b>3.652</b>	<b>3.923</b>	<b>4.141</b>	<b>3.903</b>	<b>4.737</b>	<b>5.428</b>	<b>4.929</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	2.214	2.274	2.198	2.060	2.019	2.108	1.910	1.794	1.902	2.022	1.805	1.589	1.388	1.632	1.605
Gastos	3.854	4.116	4.190	4.121	4.411	4.466	5.606	5.565	6.050	6.652	6.549	6.453	6.856	7.968	7.327
<b>Saldos</b>	<b>1.640</b>	<b>1.843</b>	<b>1.992</b>	<b>2.061</b>	<b>2.392</b>	<b>2.359</b>	<b>3.696</b>	<b>3.771</b>	<b>4.147</b>	<b>4.631</b>	<b>4.744</b>	<b>4.864</b>	<b>5.468</b>	<b>6.336</b>	<b>5.721</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	4.862	5.083	4.898	4.769	4.702	4.867	5.007	5.121	5.216	5.464	5.211	4.891	4.780	4.771	4.898
Gastos	4.131	4.299	4.497	4.448	4.432	4.141	4.012	3.786	3.826	3.845	3.719	2.728	2.563	2.711	2.560
<b>Saldos</b>	<b>-731</b>	<b>-784</b>	<b>-401</b>	<b>-320</b>	<b>-271</b>	<b>-726</b>	<b>-995</b>	<b>-1.335</b>	<b>-1.389</b>	<b>-1.619</b>	<b>-1.492</b>	<b>-2.163</b>	<b>-2.217</b>	<b>-2.060</b>	<b>-2.337</b>

CUADRO 5.11 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005  
(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	1.681	2.374	1.733	996	1.016	942	851	242	526	443	533	792	835	891	748
Gastos	3.272	2.298	2.547	2.499	2.509	2.456	2.187	1.987	2.084	2.046	1.936	1.792	1.625	1.808	1.661
<b>Saldos</b>	<b>1.590</b>	<b>-75</b>	<b>814</b>	<b>1.503</b>	<b>1.493</b>	<b>1.514</b>	<b>1.336</b>	<b>1.745</b>	<b>1.557</b>	<b>1.602</b>	<b>1.403</b>	<b>1.000</b>	<b>790</b>	<b>918</b>	<b>914</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	3.160	3.363	3.255	3.184	3.245	3.386	3.368	3.520	3.780	3.831	3.850	2.961	2.826	2.936	3.013
Gastos	3.428	3.671	3.881	3.892	3.880	3.749	3.732	3.746	3.720	3.781	3.738	2.869	2.777	2.956	2.784
<b>Saldos</b>	<b>268</b>	<b>307</b>	<b>626</b>	<b>708</b>	<b>635</b>	<b>363</b>	<b>364</b>	<b>226</b>	<b>-60</b>	<b>-50</b>	<b>-112</b>	<b>-92</b>	<b>-49</b>	<b>20</b>	<b>-229</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	2.205	2.391	2.373	2.324	2.335	2.463	2.552	2.646	2.820	2.892	2.866	2.275	2.200	2.316	2.329
Gastos	4.255	4.449	4.765	4.556	4.632	4.578	4.334	4.555	4.680	4.759	4.697	4.294	4.061	4.240	4.330
<b>Saldos</b>	<b>2.050</b>	<b>2.058</b>	<b>2.392</b>	<b>2.232</b>	<b>2.297</b>	<b>2.115</b>	<b>1.782</b>	<b>1.909</b>	<b>1.860</b>	<b>1.867</b>	<b>1.831</b>	<b>2.019</b>	<b>1.861</b>	<b>1.924</b>	<b>2.001</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	2.762	2.931	2.894	2.872	2.891	3.033	3.016	3.097	3.291	3.419	3.350	2.668	2.538	2.672	2.700
Gastos	3.567	3.902	4.144	4.095	4.202	4.183	4.215	4.298	4.273	4.405	4.399	3.600	3.557	3.814	3.675
<b>Saldos</b>	<b>806</b>	<b>971</b>	<b>1.249</b>	<b>1.223</b>	<b>1.310</b>	<b>1.150</b>	<b>1.199</b>	<b>1.201</b>	<b>982</b>	<b>985</b>	<b>1.049</b>	<b>932</b>	<b>1.018</b>	<b>1.143</b>	<b>975</b>
<b>Iles Balears</b>															
Ingresos	3.765	3.889	3.733	3.755	3.768	3.951	4.032	4.095	4.165	4.347	4.234	2.990	2.771	2.862	2.941
Gastos	3.347	3.593	3.788	3.799	3.816	3.904	3.542	3.480	3.468	3.543	3.462	2.786	2.399	2.518	2.328
<b>Saldos</b>	<b>-418</b>	<b>-296</b>	<b>55</b>	<b>44</b>	<b>49</b>	<b>-48</b>	<b>-490</b>	<b>-615</b>	<b>-697</b>	<b>-804</b>	<b>-772</b>	<b>-204</b>	<b>-372</b>	<b>-344</b>	<b>-613</b>



**CUADRO 5.11 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**

(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	3.464	3.648	3.527	3.440	3.478	3.644	3.646	3.756	3.959	4.062	3.946	3.026	2.930	3.057	3.074
Gastos	3.664	3.866	4.198	4.186	4.391	4.107	4.317	4.000	4.074	4.240	4.211	3.792	3.322	3.398	3.270
<b>Saldos</b>	<b>200</b>	<b>218</b>	<b>671</b>	<b>746</b>	<b>913</b>	<b>463</b>	<b>671</b>	<b>244</b>	<b>116</b>	<b>177</b>	<b>264</b>	<b>766</b>	<b>393</b>	<b>340</b>	<b>196</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	1.246	1.124	1.277	923	1.049	968	1.114	1.428	1.486	1.275	1.386	978	875	819	592
Gastos	2.424	2.457	2.633	2.551	2.578	2.752	2.101	1.977	1.994	1.945	1.881	1.759	1.667	1.846	1.717
<b>Saldos</b>	<b>1.178</b>	<b>1.334</b>	<b>1.356</b>	<b>1.628</b>	<b>1.530</b>	<b>1.784</b>	<b>987</b>	<b>549</b>	<b>509</b>	<b>669</b>	<b>495</b>	<b>780</b>	<b>792</b>	<b>1.027</b>	<b>1.125</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	3.889	3.563	3.441	3.407	3.442	3.598	3.453	3.545	3.693	3.815	3.813	2.899	2.763	2.861	2.926
Gastos	4.498	4.547	5.101	4.915	4.919	5.204	4.164	4.213	4.815	4.922	5.006	4.588	4.169	4.422	4.143
<b>Saldos</b>	<b>1.109</b>	<b>984</b>	<b>1.660</b>	<b>1.508</b>	<b>1.476</b>	<b>1.606</b>	<b>711</b>	<b>668</b>	<b>1.122</b>	<b>1.107</b>	<b>1.193</b>	<b>1.689</b>	<b>1.406</b>	<b>1.561</b>	<b>1.217</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	2.748	2.853	2.770	2.734	2.744	2.858	2.967	3.055	3.267	3.362	3.338	2.599	2.475	2.609	2.656
Gastos	3.877	4.061	4.339	4.219	4.294	4.245	3.933	3.851	3.937	4.113	4.031	3.178	3.093	3.187	3.062
<b>Saldos</b>	<b>1.130</b>	<b>1.208</b>	<b>1.569</b>	<b>1.485</b>	<b>1.550</b>	<b>1.387</b>	<b>966</b>	<b>796</b>	<b>670</b>	<b>751</b>	<b>693</b>	<b>579</b>	<b>618</b>	<b>578</b>	<b>406</b>
<b>España</b>															
Ingresos	3.177	3.357	3.245	3.163	3.180	3.294	3.331	3.429	3.625	3.712	3.659	3.019	2.891	2.964	3.023
Gastos	3.728	3.909	4.124	4.055	4.105	4.012	3.890	3.885	3.932	4.005	3.951	3.230	3.069	3.306	3.096
<b>Saldos</b>	<b>551</b>	<b>552</b>	<b>878</b>	<b>892</b>	<b>925</b>	<b>718</b>	<b>560</b>	<b>456</b>	<b>307</b>	<b>294</b>	<b>292</b>	<b>211</b>	<b>178</b>	<b>342</b>	<b>73</b>

**CUADRO 5.12: Ingresos, gastos y saldos per cápita de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005**  
(euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Andalucía</b>				
Ingresos	2.592	2.907	2.629	2.709
Gastos	4.079	4.167	3.594	3.947
<b>Saldos</b>	<b>1.487</b>	<b>1.260</b>	<b>965</b>	<b>1.237</b>
<b>Aragón</b>				
Ingresos	3.774	3.924	3.384	3.694
Gastos	4.276	4.320	3.941	4.179
<b>Saldos</b>	<b>502</b>	<b>396</b>	<b>558</b>	<b>485</b>
<b>Canarias</b>				
Ingresos	1.788	2.047	1.817	1.884
Gastos	3.837	4.087	3.896	3.940
<b>Saldos</b>	<b>2.050</b>	<b>2.040</b>	<b>2.080</b>	<b>2.056</b>
<b>Cantabria</b>				
Ingresos	3.412	3.806	3.799	3.672
Gastos	4.295	4.243	3.759	4.099
<b>Saldos</b>	<b>883</b>	<b>437</b>	<b>-40</b>	<b>427</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>				
Ingresos	2.732	2.976	2.507	2.739
Gastos	4.496	4.344	3.876	4.239
<b>Saldos</b>	<b>1.764</b>	<b>1.368</b>	<b>1.369</b>	<b>1.500</b>
<b>Castilla y León</b>				
Ingresos	3.196	3.472	2.986	3.218
Gastos	4.378	4.545	4.211	4.378
<b>Saldos</b>	<b>1.182</b>	<b>1.072</b>	<b>1.225</b>	<b>1.160</b>
<b>Cataluña</b>				
Ingresos	4.146	4.360	3.835	4.113
Gastos	3.741	3.719	2.951	3.470
<b>Saldos</b>	<b>-405</b>	<b>-640</b>	<b>-884</b>	<b>-643</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>				
Ingresos	2.181	2.061	1.869	2.037
Gastos	4.124	5.209	6.497	5.277
<b>Saldos</b>	<b>1.944</b>	<b>3.149</b>	<b>4.628</b>	<b>3.240</b>

**CUADRO 5.12 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005 (euros)**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Ciudad de Melilla</b>				
Ingresos	2.153	1.947	1.604	1.901
Gastos	4.138	5.668	7.031	5.612
<b>Saldos</b>	<b>1.985</b>	<b>3.721</b>	<b>5.427</b>	<b>3.711</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>				
Ingresos	4.863	5.135	4.910	4.969
Gastos	4.361	3.922	2.856	3.713
<b>Saldos</b>	<b>-502</b>	<b>-1.213</b>	<b>-2.054</b>	<b>-1.256</b>
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>				
Ingresos	1.560	601	760	973
Gastos	2.625	2.152	1.765	2.180
<b>Saldos</b>	<b>1.065</b>	<b>1.551</b>	<b>1.005</b>	<b>1.207</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>				
Ingresos	3.241	3.577	3.117	3.312
Gastos	3.750	3.746	3.025	3.507
<b>Saldos</b>	<b>509</b>	<b>169</b>	<b>-92</b>	<b>195</b>
<b>Extremadura</b>				
Ingresos	2.326	2.675	2.397	2.466
Gastos	4.531	4.581	4.324	4.479
<b>Saldos</b>	<b>2.206</b>	<b>1.907</b>	<b>1.927</b>	<b>2.013</b>
<b>Galicia</b>				
Ingresos	2.870	3.171	2.786	2.942
Gastos	3.982	4.275	3.809	4.022
<b>Saldos</b>	<b>1.112</b>	<b>1.103</b>	<b>1.023</b>	<b>1.080</b>
<b>Illes Balears</b>				
Ingresos	3.782	4.118	3.159	3.687
Gastos	3.669	3.588	2.699	3.318
<b>Saldos</b>	<b>-113</b>	<b>-531</b>	<b>-461</b>	<b>-368</b>
<b>La Rioja</b>				
Ingresos	3.511	3.813	3.207	3.510
Gastos	4.061	4.148	3.599	3.936
<b>Saldos</b>	<b>550</b>	<b>334</b>	<b>392</b>	<b>425</b>

**CUADRO 5.12 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005 (euros)**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>País Vasco</b>				
Ingresos	1.124	1.254	930	1.103
Gastos	2.529	2.154	1.774	2.152
<b>Saldos</b>	<b>1.405</b>	<b>900</b>	<b>844</b>	<b>1.050</b>
<b>Principado de Asturias</b>				
Ingresos	3.448	3.621	3.052	3.374
Gastos	4.796	4.663	4.466	4.642
<b>Saldos</b>	<b>1.347</b>	<b>1.043</b>	<b>1.413</b>	<b>1.268</b>
<b>Región de Murcia</b>				
Ingresos	2.770	3.102	2.735	2.869
Gastos	4.158	4.015	3.310	3.828
<b>Saldos</b>	<b>1.388</b>	<b>914</b>	<b>575</b>	<b>959</b>
<b>España</b>				
Ingresos	3.224	3.478	3.111	3.271
Gastos	3.984	3.945	3.331	3.753
<b>Saldos</b>	<b>760</b>	<b>467</b>	<b>219</b>	<b>482</b>

CUADRO 5.13: Ingresos, gastos y saldos de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva en relación al PIB.  
Años 1991-2005  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	25,03	27,14	26,09	25,56	25,03	25,57	22,43	22,54	23,40	22,41	21,67	16,70	15,74	15,91	16,22
Gastos	37,66	40,37	42,44	41,21	41,09	40,13	32,67	33,08	31,91	29,96	28,89	22,44	21,54	24,09	20,90
<b>Saldos</b>	<b>12,63</b>	<b>13,23</b>	<b>16,35</b>	<b>15,65</b>	<b>16,07</b>	<b>14,56</b>	<b>10,24</b>	<b>10,54</b>	<b>8,51</b>	<b>7,55</b>	<b>7,22</b>	<b>5,74</b>	<b>5,80</b>	<b>8,18</b>	<b>4,67</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	24,90	26,14	25,21	24,21	23,98	24,54	20,79	20,82	21,55	20,92	20,20	15,48	14,46	14,54	14,46
Gastos	26,03	27,86	29,37	28,82	28,85	28,46	23,37	22,59	23,08	22,37	21,64	18,65	17,12	17,98	16,70
<b>Saldos</b>	<b>1,13</b>	<b>1,72</b>	<b>4,16</b>	<b>4,61</b>	<b>4,87</b>	<b>3,92</b>	<b>2,57</b>	<b>1,77</b>	<b>1,53</b>	<b>1,45</b>	<b>1,44</b>	<b>3,17</b>	<b>2,66</b>	<b>3,45</b>	<b>2,24</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	13,86	14,45	14,14	12,88	13,57	13,72	12,77	12,58	12,31	11,77	11,25	9,55	9,00	9,32	9,37
Gastos	27,98	30,34	30,39	29,64	29,42	28,88	25,59	24,89	23,71	23,35	22,43	20,27	19,86	21,05	20,35
<b>Saldos</b>	<b>14,12</b>	<b>15,90</b>	<b>16,24</b>	<b>16,76</b>	<b>15,86</b>	<b>15,16</b>	<b>12,82</b>	<b>12,31</b>	<b>11,40</b>	<b>11,58</b>	<b>11,17</b>	<b>10,72</b>	<b>10,86</b>	<b>11,74</b>	<b>10,99</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	26,07	27,02	26,42	25,70	24,98	25,95	22,78	22,71	23,96	23,85	22,26	21,05	18,51	17,73	17,73
Gastos	30,03	30,79	35,37	34,10	33,52	33,38	27,03	25,29	24,45	23,96	23,86	20,01	17,06	18,02	17,38
<b>Saldos</b>	<b>3,96</b>	<b>3,77</b>	<b>8,95</b>	<b>8,40</b>	<b>8,53</b>	<b>7,43</b>	<b>4,25</b>	<b>2,58</b>	<b>0,49</b>	<b>0,11</b>	<b>1,60</b>	<b>-1,04</b>	<b>-1,45</b>	<b>0,29</b>	<b>-0,35</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	23,13	24,66	24,55	24,14	23,68	24,19	21,13	20,82	21,50	20,71	20,08	15,25	14,48	15,04	14,85
Gastos	37,55	38,35	41,36	39,69	40,76	37,15	30,69	30,56	30,29	29,81	28,62	26,77	22,81	23,29	21,73
<b>Saldos</b>	<b>14,43</b>	<b>13,69</b>	<b>16,81</b>	<b>15,55</b>	<b>17,08</b>	<b>12,96</b>	<b>9,56</b>	<b>9,73</b>	<b>8,79</b>	<b>9,10</b>	<b>8,54</b>	<b>11,52</b>	<b>8,34</b>	<b>8,25</b>	<b>6,88</b>

CUADRO 5.13 (cont.): Ingresos, gastos y saldos de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva en relación al PIB.  
Años 1991-2005  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	25,70	27,18	25,80	25,19	23,99	24,57	21,49	21,13	21,56	21,30	20,75	15,36	14,45	14,86	14,68
Gastos	33,48	35,51	36,15	35,37	34,40	32,21	27,84	27,73	28,36	27,88	27,09	23,75	20,82	21,37	19,92
<b>Saldos</b>	<b>7,78</b>	<b>8,33</b>	<b>10,35</b>	<b>10,18</b>	<b>10,42</b>	<b>7,64</b>	<b>6,35</b>	<b>6,61</b>	<b>6,80</b>	<b>6,58</b>	<b>6,34</b>	<b>8,39</b>	<b>6,37</b>	<b>6,50</b>	<b>5,24</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	24,96	26,55	25,47	24,58	23,98	24,40	20,44	20,42	20,96	19,74	18,98	15,77	14,72	14,72	14,74
Gastos	21,71	22,73	23,81	22,67	22,31	21,33	18,75	17,68	16,77	16,11	15,52	11,54	11,19	11,78	10,73
<b>Saldos</b>	<b>-3,25</b>	<b>-3,82</b>	<b>-1,65</b>	<b>-1,91</b>	<b>-1,67</b>	<b>-3,07</b>	<b>-1,69</b>	<b>-2,74</b>	<b>-4,19</b>	<b>-3,63</b>	<b>-3,46</b>	<b>-4,23</b>	<b>-3,53</b>	<b>-2,94</b>	<b>-4,01</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	19,70	20,64	19,56	17,83	16,37	17,08	13,99	12,73	12,98	13,38	11,76	12,08	9,21	10,14	9,70
Gastos	32,53	34,33	37,47	38,88	34,25	33,64	35,95	32,37	35,94	37,42	36,70	34,81	35,96	39,91	35,71
<b>Saldos</b>	<b>12,83</b>	<b>13,69</b>	<b>17,92</b>	<b>21,05</b>	<b>17,88</b>	<b>16,55</b>	<b>21,97</b>	<b>19,65</b>	<b>22,96</b>	<b>24,03</b>	<b>24,95</b>	<b>22,73</b>	<b>26,75</b>	<b>29,77</b>	<b>26,01</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	18,63	19,71	18,71	17,72	15,93	16,94	13,64	11,80	11,99	12,51	10,79	9,52	8,07	9,25	8,82
Gastos	32,42	35,68	35,67	35,45	34,79	35,90	40,04	36,61	38,12	41,15	39,13	38,65	39,89	45,17	40,27
<b>Saldos</b>	<b>13,80</b>	<b>15,97</b>	<b>16,96</b>	<b>17,73</b>	<b>18,87</b>	<b>18,96</b>	<b>26,40</b>	<b>24,81</b>	<b>26,13</b>	<b>28,65</b>	<b>28,35</b>	<b>29,13</b>	<b>31,82</b>	<b>35,92</b>	<b>31,45</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	29,39	30,66	29,42	28,27	26,95	27,46	22,94	22,21	21,84	20,97	19,64	18,42	17,97	17,82	17,97
Gastos	24,96	25,93	27,01	26,38	25,40	23,36	18,38	16,42	16,02	14,76	14,02	10,27	9,64	10,12	9,39
<b>Saldos</b>	<b>-4,42</b>	<b>-4,73</b>	<b>-2,41</b>	<b>-1,90</b>	<b>-1,55</b>	<b>-4,10</b>	<b>-4,56</b>	<b>-5,79</b>	<b>-5,82</b>	<b>-6,21</b>	<b>-5,62</b>	<b>-8,15</b>	<b>-8,34</b>	<b>-7,69</b>	<b>-8,57</b>

**CUADRO 5.13 (cont.): Ingresos, gastos y saldos de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva en relación al PIB.  
Años 1991-2005**  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	10,15	14,45	10,77	6,10	6,03	5,56	4,03	1,12	2,37	1,82	2,15	3,15	3,29	3,45	2,82
Gastos	19,74	13,99	15,83	15,30	14,89	14,49	10,37	9,18	9,38	8,39	7,81	7,12	6,40	6,99	6,28
<b>Saldos</b>	<b>9,60</b>	<b>-0,46</b>	<b>5,06</b>	<b>9,20</b>	<b>8,86</b>	<b>8,93</b>	<b>6,33</b>	<b>8,06</b>	<b>7,01</b>	<b>6,57</b>	<b>5,66</b>	<b>3,98</b>	<b>3,11</b>	<b>3,55</b>	<b>3,45</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	23,93	25,62	25,02	24,25	24,40	25,28	21,05	21,06	21,85	20,72	20,34	15,61	14,91	15,46	15,82
Gastos	25,97	27,96	29,83	29,64	29,18	27,99	23,32	22,41	21,50	20,45	19,75	15,12	14,65	15,57	14,62
<b>Saldos</b>	<b>2,03</b>	<b>2,34</b>	<b>4,81</b>	<b>5,39</b>	<b>4,77</b>	<b>2,71</b>	<b>2,28</b>	<b>1,35</b>	<b>-0,35</b>	<b>-0,27</b>	<b>-0,59</b>	<b>-0,49</b>	<b>-0,26</b>	<b>0,11</b>	<b>-1,20</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	23,49	25,22	24,88	23,85	24,24	25,19	24,01	23,87	24,07	23,71	22,96	17,75	16,70	17,10	16,59
Gastos	45,33	46,92	49,96	46,75	48,08	46,83	40,78	41,09	39,95	39,01	37,63	33,50	30,84	31,31	30,84
<b>Saldos</b>	<b>21,84</b>	<b>21,71</b>	<b>25,08</b>	<b>22,90</b>	<b>23,84</b>	<b>21,64</b>	<b>16,77</b>	<b>17,22</b>	<b>15,88</b>	<b>15,30</b>	<b>14,67</b>	<b>15,75</b>	<b>14,13</b>	<b>14,21</b>	<b>14,25</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	26,60	28,15	27,55	27,06	26,09	26,84	22,33	22,12	22,57	22,96	22,07	17,20	16,05	16,41	16,01
Gastos	34,36	37,48	39,45	38,59	37,92	37,02	31,21	30,70	29,30	29,58	28,98	23,21	22,49	23,42	21,80
<b>Saldos</b>	<b>7,76</b>	<b>9,33</b>	<b>11,89</b>	<b>11,52</b>	<b>11,82</b>	<b>10,18</b>	<b>8,88</b>	<b>8,58</b>	<b>6,73</b>	<b>6,62</b>	<b>6,91</b>	<b>6,01</b>	<b>6,44</b>	<b>7,02</b>	<b>5,79</b>
<b>Illes Balears</b>															
Ingresos	22,45	23,19	22,20	21,88	21,70	22,84	19,74	19,52	19,08	18,42	17,76	12,69	12,03	12,43	12,82
Gastos	19,96	21,42	22,52	22,14	21,98	22,56	17,34	16,59	15,89	15,01	14,52	11,83	10,42	10,94	10,15
<b>Saldos</b>	<b>-2,49</b>	<b>-1,77</b>	<b>0,33</b>	<b>0,26</b>	<b>0,28</b>	<b>-0,28</b>	<b>-2,40</b>	<b>-2,93</b>	<b>-3,19</b>	<b>-3,40</b>	<b>-3,24</b>	<b>-0,86</b>	<b>-1,61</b>	<b>-1,49</b>	<b>-2,67</b>

## CUADRO 5.13 (cont.): Ingresos, gastos y saldos de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva en relación al PIB.

Años 1991-2005

(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	23,23	24,39	23,60	22,50	22,41	23,26	19,12	19,10	19,48	18,61	17,99	13,85	13,23	13,79	13,64
Gastos	24,57	25,85	28,10	27,38	28,29	26,22	22,63	20,34	20,05	19,43	19,20	17,36	15,01	15,32	14,51
<b>Saldos</b>	<b>1,34</b>	<b>1,46</b>	<b>4,49</b>	<b>4,88</b>	<b>5,88</b>	<b>2,96</b>	<b>3,52</b>	<b>1,24</b>	<b>0,57</b>	<b>0,81</b>	<b>1,21</b>	<b>3,51</b>	<b>1,77</b>	<b>1,53</b>	<b>0,87</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	7,81	7,14	8,11	5,78	6,38	5,87	5,58	6,76	6,68	5,43	5,76	4,00	3,51	3,21	2,23
Gastos	15,20	15,61	16,71	15,97	15,70	16,69	10,52	9,36	8,97	8,28	7,81	7,19	6,69	7,23	6,48
<b>Saldos</b>	<b>7,39</b>	<b>8,47</b>	<b>8,61</b>	<b>10,19</b>	<b>9,31</b>	<b>10,82</b>	<b>4,94</b>	<b>2,60</b>	<b>2,29</b>	<b>2,85</b>	<b>2,06</b>	<b>3,19</b>	<b>3,18</b>	<b>4,02</b>	<b>4,25</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	26,97	28,43	27,29	26,99	26,38	27,23	24,27	23,52	24,41	23,82	23,06	17,19	16,12	16,15	15,80
Gastos	35,80	36,29	40,46	38,92	37,69	39,38	29,27	27,94	31,82	30,73	30,28	27,21	24,33	24,97	22,37
<b>Saldos</b>	<b>8,83</b>	<b>7,86</b>	<b>13,17</b>	<b>11,94</b>	<b>11,31</b>	<b>12,15</b>	<b>5,00</b>	<b>4,43</b>	<b>7,42</b>	<b>6,91</b>	<b>7,22</b>	<b>10,02</b>	<b>8,21</b>	<b>8,81</b>	<b>6,57</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	22,57	23,83	23,69	23,08	23,15	24,13	21,44	21,27	22,13	20,91	20,30	15,51	14,58	15,25	15,34
Gastos	31,85	33,92	37,10	35,62	36,24	35,84	28,42	26,81	26,67	25,58	24,51	18,97	18,22	18,63	17,69
<b>Saldos</b>	<b>9,28</b>	<b>10,09</b>	<b>13,41</b>	<b>12,54</b>	<b>13,08</b>	<b>11,71</b>	<b>6,98</b>	<b>5,54</b>	<b>4,54</b>	<b>4,67</b>	<b>4,21</b>	<b>3,46</b>	<b>3,64</b>	<b>3,38</b>	<b>2,35</b>
<b>España</b>															
Ingresos	23,77	25,20	24,36	23,41	22,92	23,45	20,03	19,85	20,21	19,37	18,65	15,19	14,38	14,52	14,52
Gastos	27,90	29,34	30,96	30,01	29,59	28,56	23,40	22,49	21,92	20,90	20,14	16,25	15,27	16,20	14,87
<b>Saldos</b>	<b>4,12</b>	<b>4,14</b>	<b>6,59</b>	<b>6,60</b>	<b>6,67</b>	<b>5,11</b>	<b>3,37</b>	<b>2,64</b>	<b>1,71</b>	<b>1,53</b>	<b>1,49</b>	<b>1,06</b>	<b>0,89</b>	<b>1,68</b>	<b>0,35</b>



**CUADRO 5.14: Ingresos, gastos y saldos de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Medias**  
(porcentajes)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Andalucía</b>				
Ingresos	25,77	23,27	17,25	22,10
Gastos	40,56	33,55	23,57	32,56
<b>Saldos</b>	<b>14,79</b>	<b>10,28</b>	<b>6,32</b>	<b>10,46</b>
<b>Aragón</b>				
Ingresos	24,89	21,73	15,83	20,81
Gastos	28,19	23,97	18,42	23,53
<b>Saldos</b>	<b>3,30</b>	<b>2,25</b>	<b>2,59</b>	<b>2,71</b>
<b>Canarias</b>				
Ingresos	13,78	12,63	9,70	12,04
Gastos	29,55	25,28	20,79	25,21
<b>Saldos</b>	<b>15,78</b>	<b>12,66</b>	<b>11,10</b>	<b>13,18</b>
<b>Cantabria</b>				
Ingresos	26,04	23,85	19,46	23,11
Gastos	32,76	26,82	19,26	26,28
<b>Saldos</b>	<b>6,72</b>	<b>2,97</b>	<b>-0,19</b>	<b>3,17</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>				
Ingresos	24,03	21,67	15,94	20,55
Gastos	39,54	31,70	24,65	31,96
<b>Saldos</b>	<b>15,51</b>	<b>10,03</b>	<b>8,71</b>	<b>11,42</b>
<b>Castilla y León</b>				
Ingresos	25,57	22,01	16,02	21,20
Gastos	34,98	28,80	22,59	28,79
<b>Saldos</b>	<b>9,41</b>	<b>6,79</b>	<b>6,57</b>	<b>7,59</b>
<b>Cataluña</b>				
Ingresos	25,11	21,19	15,79	20,69
Gastos	22,65	18,13	12,15	17,64
<b>Saldos</b>	<b>-2,46</b>	<b>-3,06</b>	<b>-3,63</b>	<b>-3,05</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>				
Ingresos	18,82	14,03	10,58	14,48
Gastos	35,49	35,06	36,62	35,73
<b>Saldos</b>	<b>16,67</b>	<b>21,03</b>	<b>26,04</b>	<b>21,25</b>

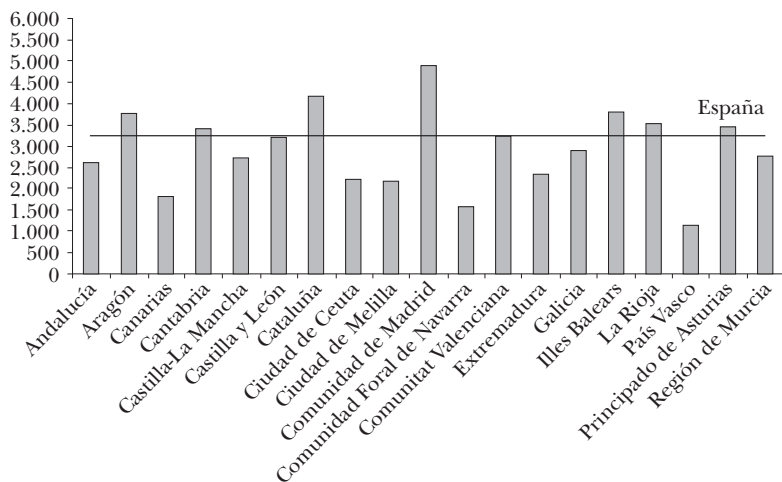
**CUADRO 5.14 (cont.): Ingresos, gastos y saldos de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Medias (porcentajes)**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Ciudad de Melilla</b>				
Ingresos	18,14	13,37	9,29	13,60
Gastos	34,80	38,36	40,62	37,93
<b>Saldos</b>	<b>16,66</b>	<b>24,99</b>	<b>31,33</b>	<b>24,33</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>				
Ingresos	28,94	23,08	18,36	23,46
Gastos	25,94	17,79	10,69	18,14
<b>Saldos</b>	<b>-3,00</b>	<b>-5,30</b>	<b>-7,67</b>	<b>-5,32</b>
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>				
Ingresos	9,50	2,98	2,97	5,15
Gastos	15,95	10,36	6,92	11,08
<b>Saldos</b>	<b>6,45</b>	<b>7,38</b>	<b>3,95</b>	<b>5,93</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>				
Ingresos	24,64	21,99	16,43	21,02
Gastos	28,51	23,13	15,94	22,53
<b>Saldos</b>	<b>3,87</b>	<b>1,14</b>	<b>-0,49</b>	<b>1,51</b>
<b>Extremadura</b>				
Ingresos	24,34	24,17	18,22	22,24
Gastos	47,41	41,53	32,82	40,59
<b>Saldos</b>	<b>23,07</b>	<b>17,36</b>	<b>14,60</b>	<b>18,35</b>
<b>Galicia</b>				
Ingresos	27,09	23,37	17,55	22,67
Gastos	37,56	31,56	23,98	31,03
<b>Saldos</b>	<b>10,47</b>	<b>8,20</b>	<b>6,43</b>	<b>8,37</b>
<b>Illes Balears</b>				
Ingresos	22,28	19,92	13,55	18,58
Gastos	21,60	17,48	11,57	16,88
<b>Saldos</b>	<b>-0,68</b>	<b>-2,44</b>	<b>-1,98</b>	<b>-1,70</b>
<b>La Rioja</b>				
Ingresos	23,23	19,92	14,50	19,21
Gastos	26,84	21,73	16,28	21,62
<b>Saldos</b>	<b>3,61</b>	<b>1,82</b>	<b>1,78</b>	<b>2,40</b>

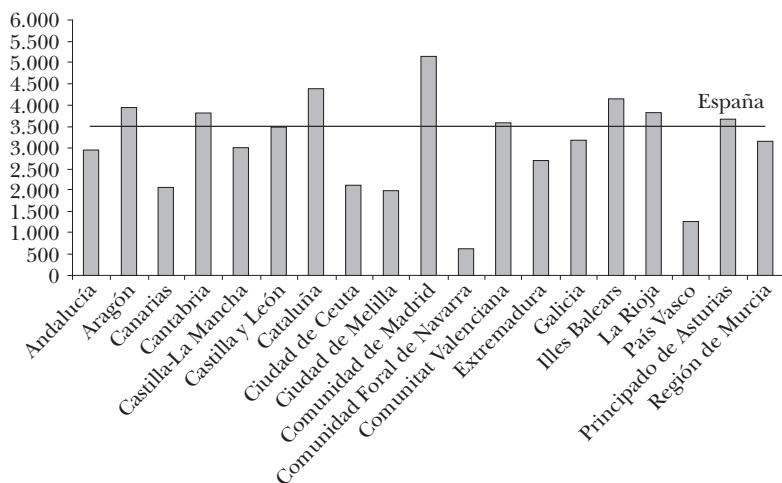
**CUADRO 5.14 (cont.): Ingresos, gastos y saldos de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Medias (porcentajes)**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>País Vasco</b>				
Ingresos	7,04	6,06	3,74	5,62
Gastos	15,84	10,76	7,08	11,23
<b>Saldos</b>	<b>8,79</b>	<b>4,70</b>	<b>3,34</b>	<b>5,61</b>
<b>Principado de Asturias</b>				
Ingresos	27,21	24,65	17,66	23,18
Gastos	37,83	31,83	25,83	31,83
<b>Saldos</b>	<b>10,62</b>	<b>7,18</b>	<b>8,16</b>	<b>8,66</b>
<b>Región de Murcia</b>				
Ingresos	23,26	21,98	16,20	20,48
Gastos	34,94	28,66	19,60	27,74
<b>Saldos</b>	<b>11,68</b>	<b>6,69</b>	<b>3,41</b>	<b>7,26</b>
<b>España</b>				
Ingresos	23,93	20,58	15,45	19,99
Gastos	29,56	23,45	16,55	23,19
<b>Saldos</b>	<b>5,63</b>	<b>2,87</b>	<b>1,09</b>	<b>3,20</b>

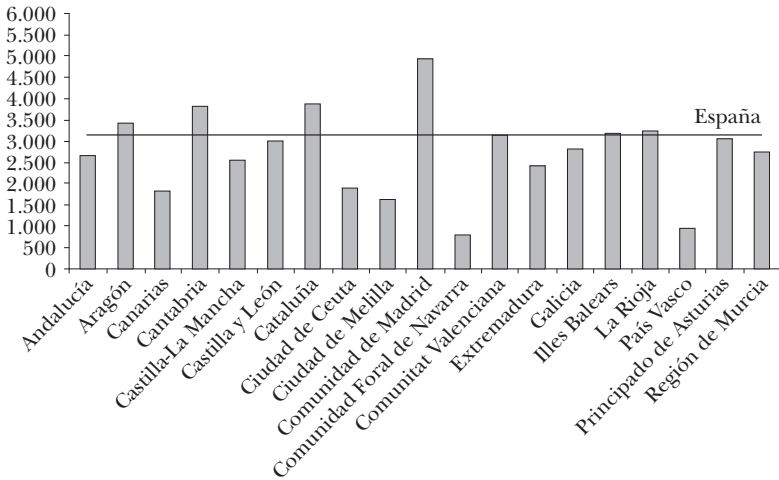
**GRÁFICO 5.7a: Ingresos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995**



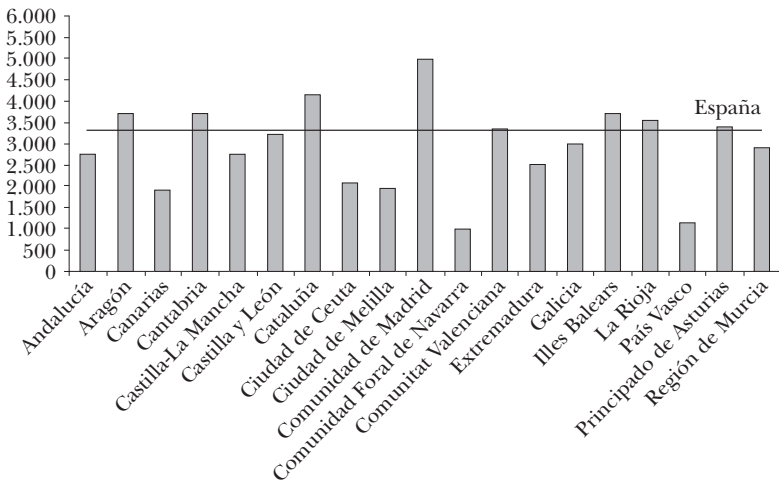
**GRÁFICO 5.7b: Ingresos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000**



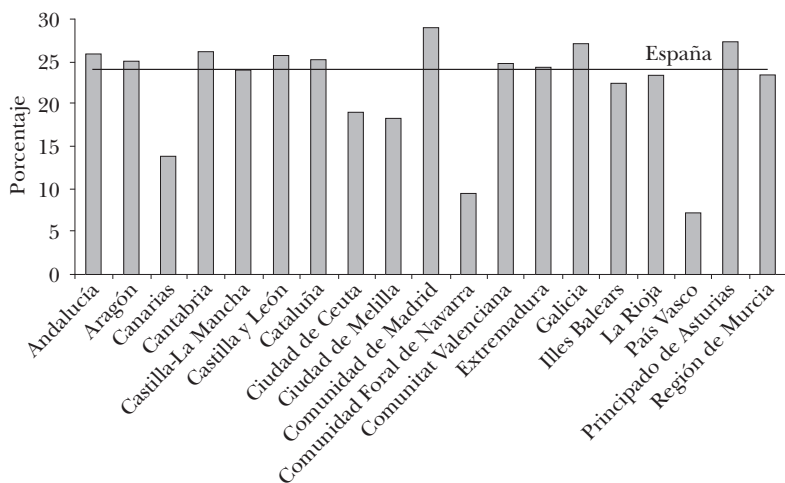
**GRÁFICO 5.7c: Ingresos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005**



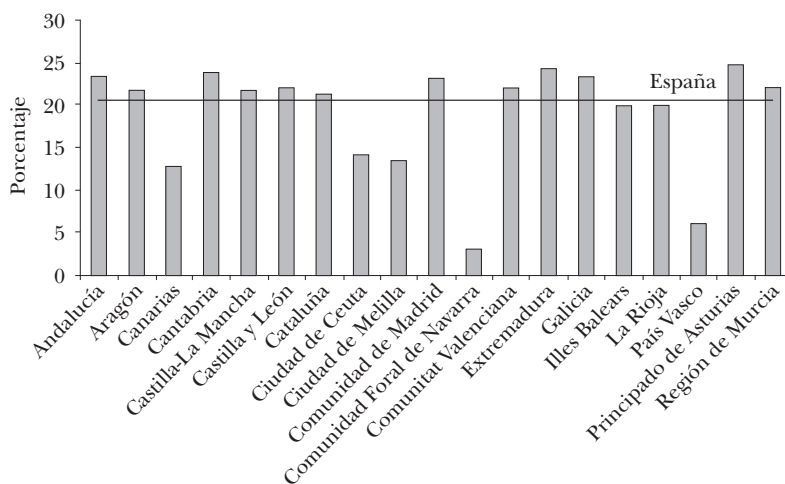
**GRÁFICO 5.7d: Ingresos per cápita para la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005**



**GRÁFICO 5.8a: Ingresos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995**



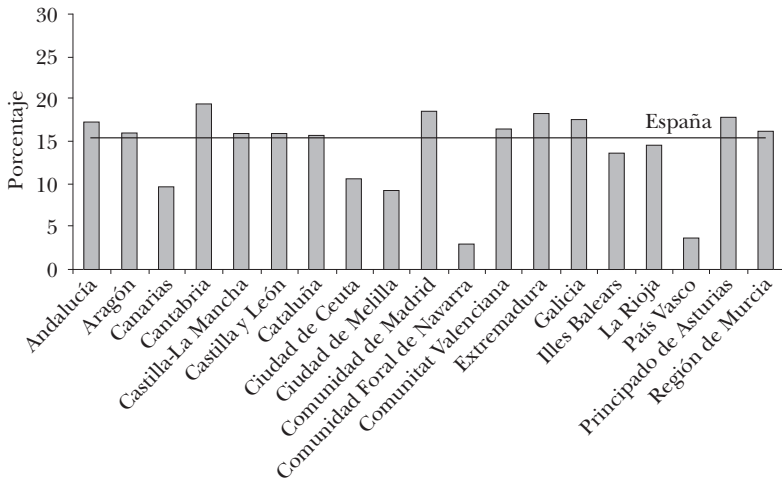
**GRÁFICO 5.8b: Ingresos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000**



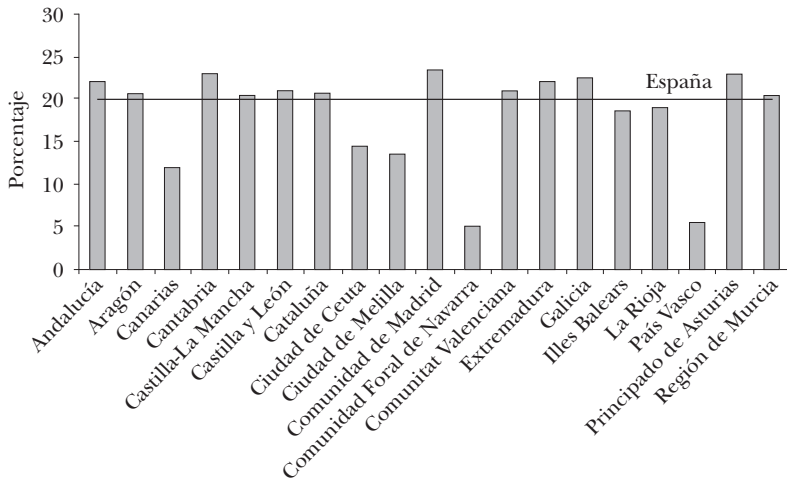
### 5.2.2. Gastos

Las comunidades con mayores gastos imputados son Andalucía, Cataluña y Comunidad de Madrid. Las diferencias entre ellas son de una cierta importancia, lo mismo que ocurría cuando no se ex-

**GRÁFICO 5.8c: Ingresos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005**



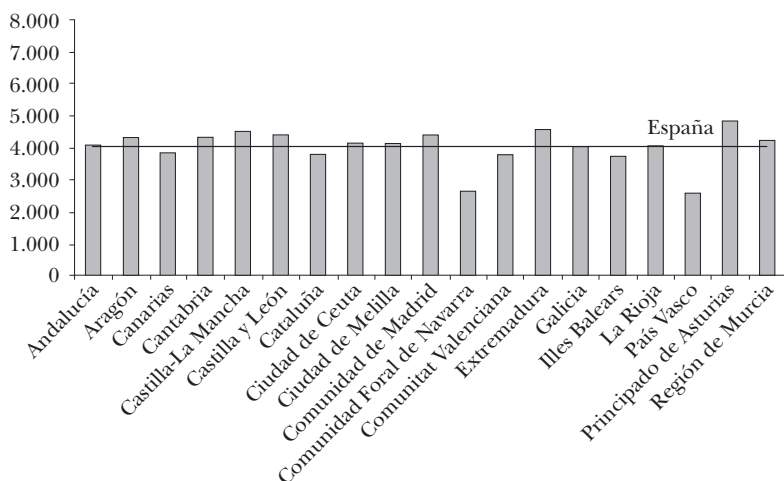
**GRÁFICO 5.8d: Ingresos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005**



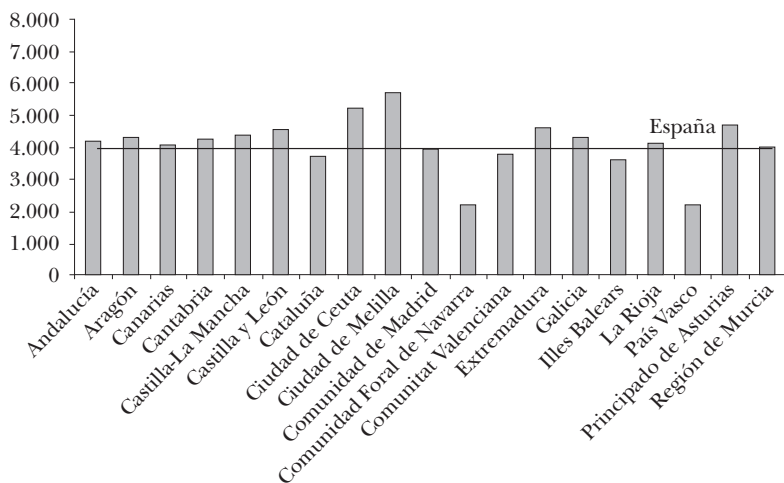
clúan los gastos de las prestaciones contributivas de las Administraciones de Seguridad Social.

Las comunidades con mayores gastos per cápita son Ciudad de Melilla (5.612 euros), Ciudad de Ceuta (5.277 euros), Principado

**GRÁFICO 5.9a: Gastos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995**



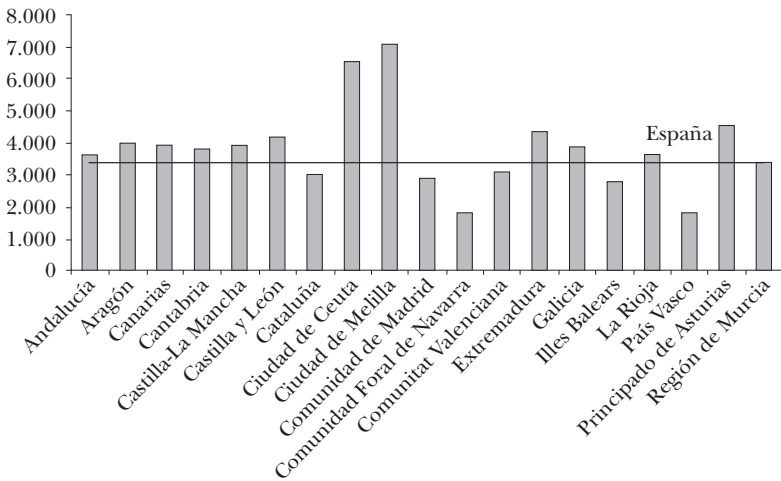
**GRÁFICO 5.9b: Gastos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000**



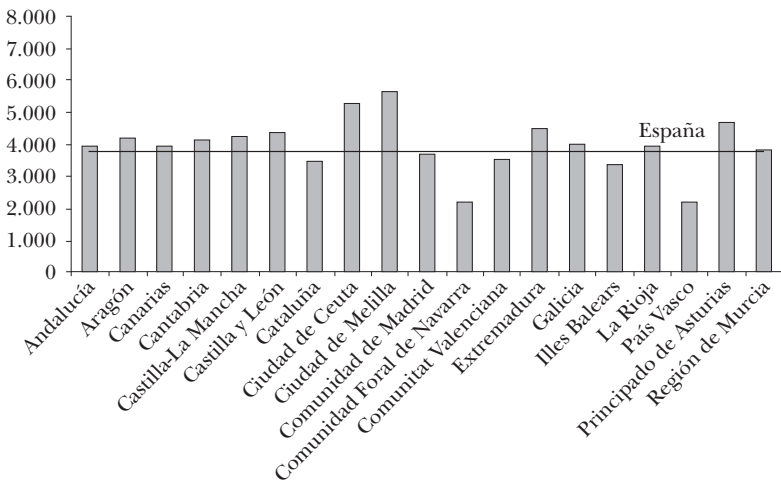
de Asturias (4.642 euros) y Extremadura (4.479 euros), aunque buena parte del resto de comunidades que les siguen se encuentran con valores próximos, como se ilustra en el gráfico 5.9d. Las comunidades con un menor gasto per cápita son las forales, es decir, País



**GRÁFICO 5.9c: Gastos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005**

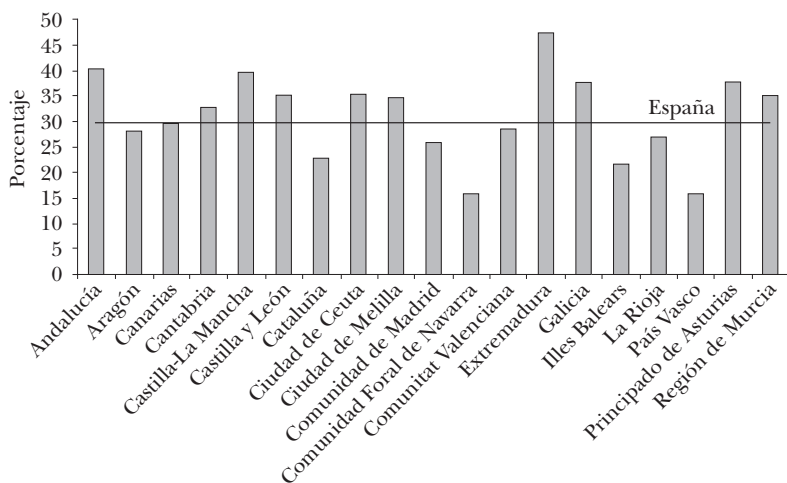


**GRÁFICO 5.9d: Gastos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005**

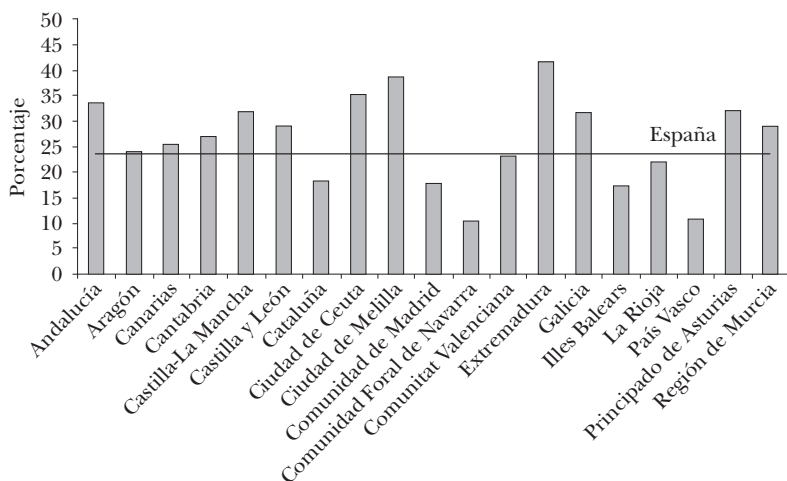


Vasco (2.152 euros) y Comunidad Foral de Navarra (2.180 euros). Además, se encuentran por debajo del gasto medio de España (3.753 euros), ordenadas de menor a mayor gasto, Illes Balears, Cataluña, Comunitat Valenciana y Comunidad de Madrid.

**GRÁFICO 5.10a: Gastos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995**

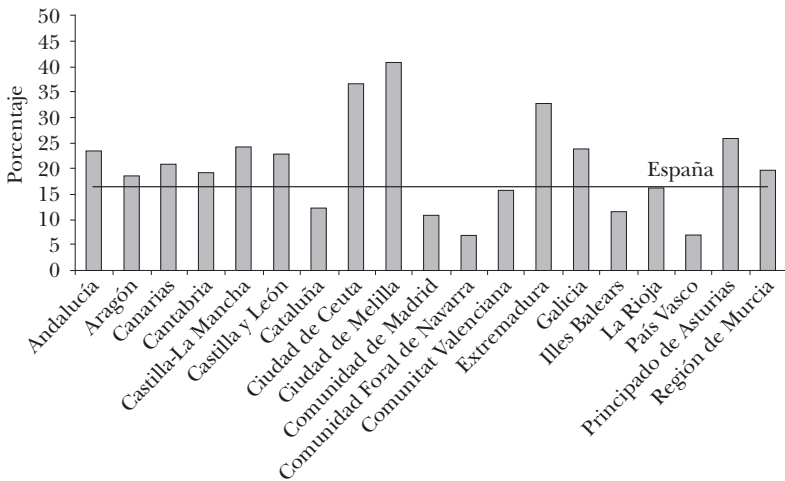


**GRÁFICO 5.10b: Gastos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000**

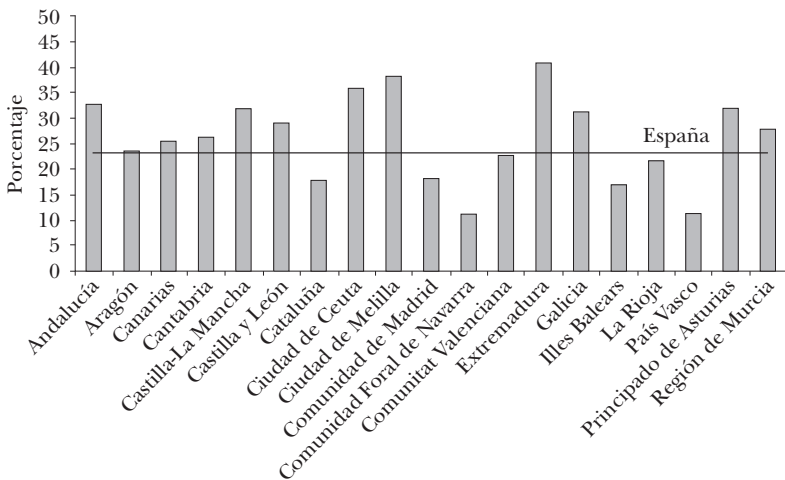


Las comunidades con mayor porcentaje de gastos imputados en relación a su PIB son Extremadura (40,59%), Ciudad de Melilla (37,93%) y Ciudad de Ceuta (35,73%). Con la menor ratio gastos/PIB se encuentran Comunidad Foral de Navarra (11,08%), País

**GRÁFICO 5.10c: Gastos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005**

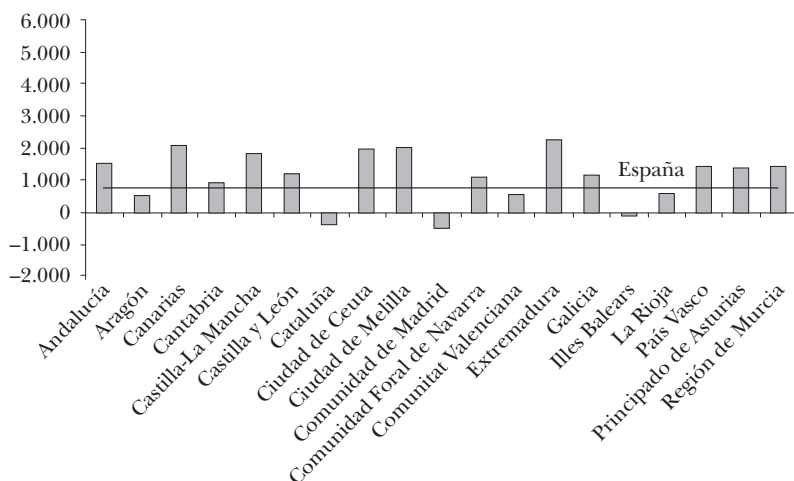


**GRÁFICO 5.10d: Gastos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005**

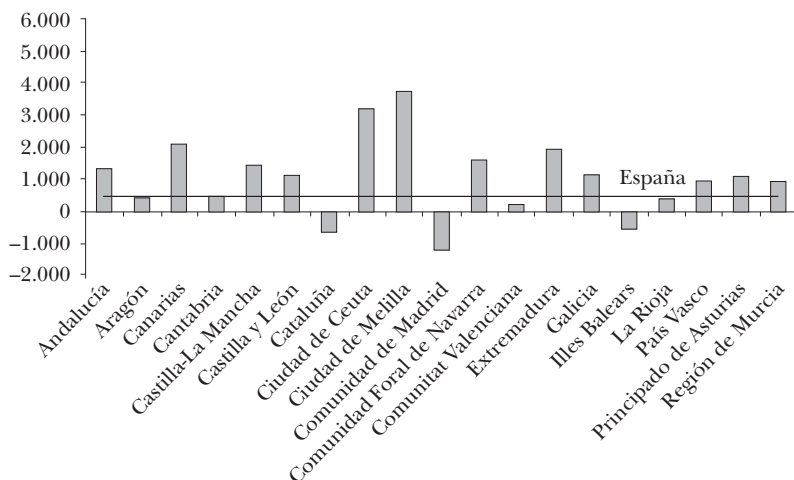


Vasco (11,23%), Illes Balears (16,88%), Cataluña (17,64%) y Comunidad de Madrid (18,14%). Junto a éstas, se encuentran por debajo de la participación media de España (23,19%) las comunidades de La Rioja y Comunitat Valenciana (gráfico 5.10d).

**GRÁFICO 5.11a: Saldos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995**



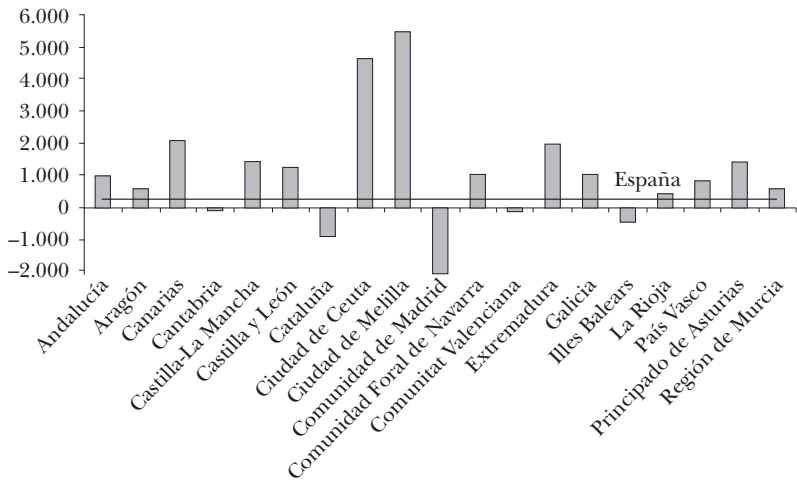
**GRÁFICO 5.11b: Saldos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000**



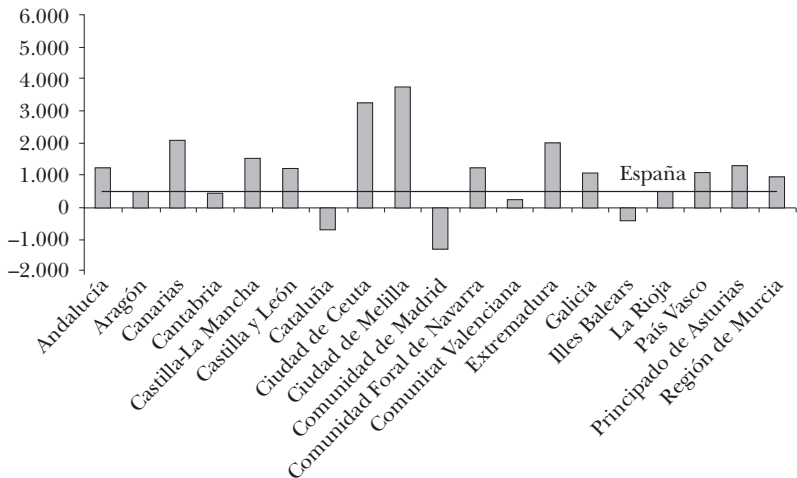
### 5.2.3. Saldos

Con saldo negativo, se encuentran tres comunidades: Comunidad de Madrid (-6.781 millones de euros), Cataluña (-4.080 millones) e Illes Balears (-310 millones). Entre las comunidades con saldo positivo sobresale Andalucía (8.930 millones). Le siguen por

**GRÁFICO 5.11c: Saldos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005**



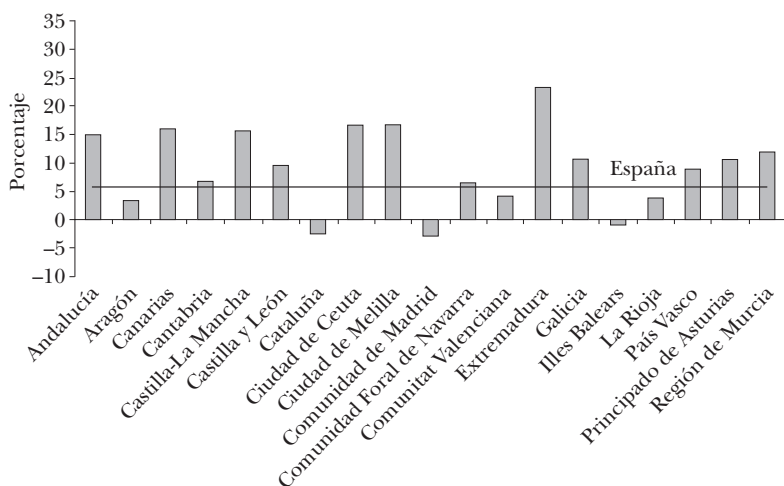
**GRÁFICO 5.11d: Saldos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005**



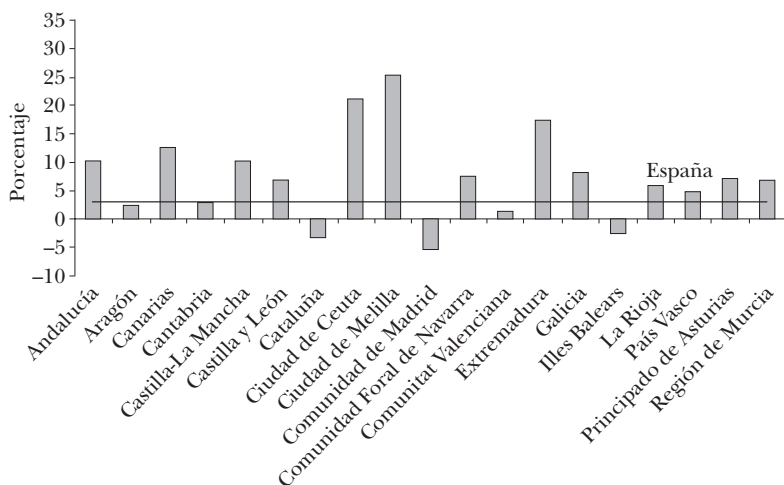
orden de importancia, con saldos superiores a los 2.000 millones de euros, las siguientes comunidades: Canarias, Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, País Vasco y Extremadura.

Los saldos per cápita de las comunidades que tienen saldos negativos son los siguientes: Comunidad de Madrid (-1.256 euros),

**GRÁFICO 5.12a: Saldos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995**

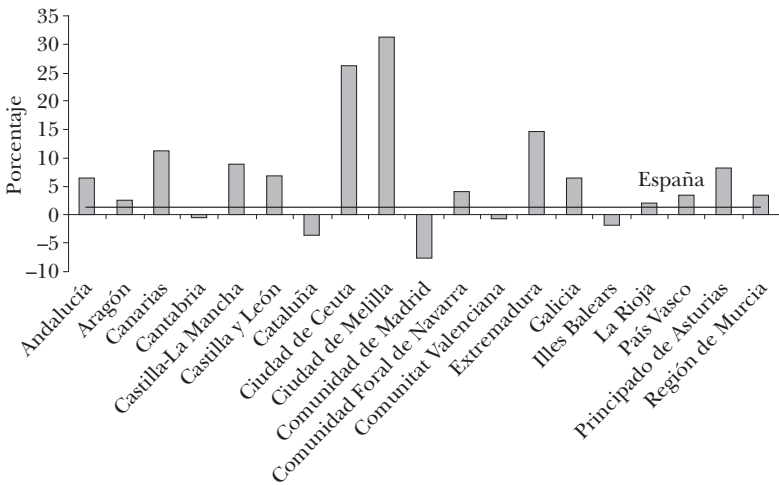


**GRÁFICO 5.12b: Saldos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000**

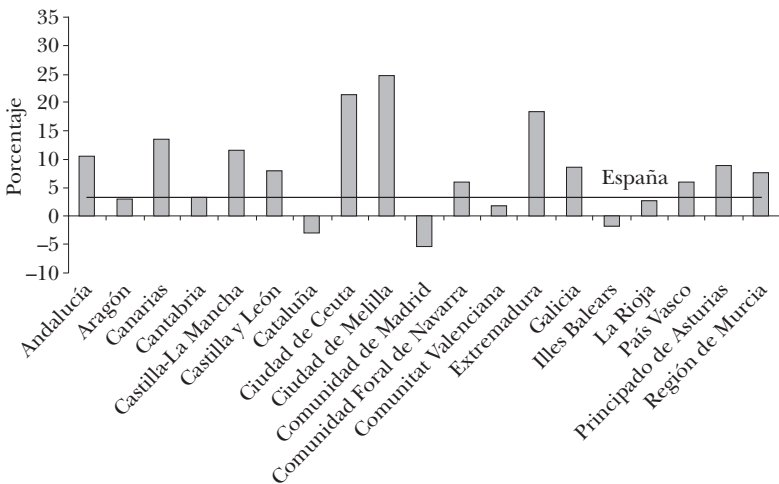


Cataluña (-643) e Illes Balears (-368). Las comunidades con un saldo per cápita positivo mayor son Ciudad de Melilla (3.711 euros), Ciudad de Ceuta (3.240), Canarias (2.056) y Extremadura (2.013), según puede verse en el gráfico 5.11d, ahora hay tres comunidades con saldo per cápita positivo inferior a la necesidad de

**GRÁFICO 5.12c: Saldos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005**



**GRÁFICO 5.12d: Saldos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005**



financiación per cápita de la APC sin Seguridad Social contributiva (482 euros), son Comunitat Valenciana, La Rioja y Cantabria.

Cuando los saldos se miden en relación al PIB, los valores para las comunidades que tienen saldo negativo son: Comunidad de Madrid (-5,32%), Cataluña (-3,05%) e Illes Balears (-1,70%). Las

comunidades con saldo positivo y ratio más elevada son: Ciudad de Melilla (24,33%), Ciudad de Ceuta (21,25%) Extremadura (18,35%) y Canarias (13,18%). Como puede verse en el gráfico 5.12d, hay cuatro comunidades con saldo positivo cuya ratio es inferior a la necesidad de financiación de la APC sin Seguridad Social contributiva (3,20%) y que, por tanto, en condiciones de equilibrio presupuestario de la APC pasarían a tener un saldo negativo: Comunitat Valenciana, La Rioja, Aragón y Cantabria.

### **5.3. Resultados para la Seguridad Social contributiva**

Los ingresos totales imputados, los gastos totales imputados y los saldos de las balanzas fiscales de los diferentes territorios autonómicos con la Seguridad Social contributiva se han reflejado en los cuadros 5.15 (datos anuales a precios corrientes), 5.16 (datos anuales a precios de 2005) y 5.17 (medias a precios de 2005). En los cuadros 5.18 y 5.19 aparecen los mismos conceptos de los cuadros 5.16 y 5.17 pero expresados en términos per cápita. Finalmente, en los cuadros 5.20 y 5.21 aparecen los conceptos de los cuadros 5.16 y 5.17 en términos de ratios con respecto al PIB.

#### **5.3.1. Ingresos**

Las comunidades con mayor volumen de ingresos totales imputados son, con relativamente poca diferencia entre ellas, Cataluña y Comunidad de Madrid. Los ingresos totales imputados a Andalucía, que es la tercera comunidad por la cuantía de los ingresos imputados, suponen en torno al 70% de los ingresos de cada una de aquellas comunidades.

Según puede constatarse en el gráfico 5.13d, las comunidades con mayores ingresos imputados per cápita son, por este orden, a Comunidad de Madrid (2.857 euros), País Vasco (2.718 euros), Cataluña (2.640 euros) y Comunidad Foral de Navarra (2.616). También se encuentran por encima del ingreso medio de España (2.098 euros), de mayor a menor, las comunidades de Illes Balears, Aragón y La Rioja. En los últimos lugares de ingresos per cápita se sitúan las siguientes comunidades: Andalucía (1.527 euros), Ciudad de Melilla (1.506), Ciudad de Ceuta (1.504) y Extremadura (1.331).



**CUADRO 5.15: Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	4.753.278	5.410.443	5.696.364	6.287.584	6.380.324	7.039.085	7.737.714	8.114.309	8.837.338	9.788.799	10.748.989	11.414.794	12.848.447	14.037.894	15.241.890
Gastos	5.797.971	6.614.664	7.353.700	7.515.204	7.784.695	8.236.998	8.795.240	9.954.682	10.363.383	10.787.415	11.362.429	12.329.736	12.918.741	13.856.613	14.517.783
<b>Saldos</b>	<b>1.044.693</b>	<b>1.204.222</b>	<b>1.657.336</b>	<b>1.227.620</b>	<b>1.404.372</b>	<b>1.197.913</b>	<b>1.057.525</b>	<b>1.840.373</b>	<b>1.526.045</b>	<b>998.615</b>	<b>613.441</b>	<b>914.942</b>	<b>70.294</b>	<b>-181.281</b>	<b>-724.107</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	1.290.323	1.451.159	1.471.178	1.623.493	1.641.598	1.795.699	1.975.101	2.037.018	2.174.797	2.380.099	2.576.778	2.674.022	2.878.348	3.060.586	3.285.296
Gastos	1.186.163	1.343.365	1.498.829	1.564.465	1.623.398	1.730.610	1.850.344	2.017.461	2.097.503	2.204.545	2.312.433	2.470.803	2.598.443	2.773.837	2.913.891
<b>Saldos</b>	<b>-104.160</b>	<b>-107.794</b>	<b>27.651</b>	<b>-59.028</b>	<b>-18.200</b>	<b>-65.089</b>	<b>-124.757</b>	<b>-19.557</b>	<b>-77.295</b>	<b>-175.555</b>	<b>-264.344</b>	<b>-203.219</b>	<b>-279.905</b>	<b>-286.749</b>	<b>-371.405</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	1.139.945	1.335.633	1.461.081	1.674.254	1.778.066	2.002.782	2.287.499	2.452.623	2.729.567	3.001.519	3.269.615	3.443.860	3.747.813	3.989.075	4.293.043
Gastos	1.047.078	1.170.830	1.260.602	1.284.826	1.318.999	1.427.939	1.573.027	1.841.518	1.935.053	2.004.079	2.131.707	2.364.263	2.537.681	2.791.484	2.923.723
<b>Saldos</b>	<b>-92.867</b>	<b>-164.803</b>	<b>-200.479</b>	<b>-389.428</b>	<b>-459.067</b>	<b>-574.844</b>	<b>-714.472</b>	<b>-611.105</b>	<b>-794.514</b>	<b>-997.439</b>	<b>-1.137.907</b>	<b>-1.079.597</b>	<b>-1.210.132</b>	<b>-1.197.590</b>	<b>-1.363.320</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	473.197	533.834	565.302	632.078	629.589	681.178	740.836	782.177	842.365	929.559	1.009.195	1.051.600	1.123.960	1.205.475	1.290.231
Gastos	544.939	615.042	691.341	713.512	740.812	798.308	846.034	935.543	971.919	1.016.660	1.063.216	1.147.685	1.218.254	1.316.251	1.382.114
<b>Saldos</b>	<b>71.743</b>	<b>81.208</b>	<b>126.039</b>	<b>81.434</b>	<b>111.223</b>	<b>117.130</b>	<b>105.198</b>	<b>153.366</b>	<b>129.554</b>	<b>87.102</b>	<b>54.021</b>	<b>96.085</b>	<b>94.294</b>	<b>110.776</b>	<b>91.883</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	1.162.273	1.380.919	1.435.423	1.595.241	1.629.658	1.793.796	1.931.303	1.997.830	2.155.114	2.374.603	2.589.070	4.310.117	3.034.425	3.326.216	3.658.049
Gastos	1.337.679	1.536.905	1.700.729	1.766.652	1.815.816	1.929.237	2.081.369	2.297.364	2.375.059	2.482.097	2.587.292	2.847.658	3.010.739	3.204.409	3.385.604
<b>Saldos</b>	<b>175.406</b>	<b>155.986</b>	<b>265.307</b>	<b>171.411</b>	<b>186.158</b>	<b>135.441</b>	<b>150.067</b>	<b>299.534</b>	<b>219.945</b>	<b>107.494</b>	<b>-1.777</b>	<b>-1.462.459</b>	<b>-23.686</b>	<b>-121.808</b>	<b>-272.445</b>

**CUADRO 5.15 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	2.066.581	2.394.817	2.531.191	2.790.577	2.829.671	3.089.141	3.315.392	3.429.222	3.624.409	3.929.470	4.292.279	2.829.804	4.714.853	5.049.854	5.388.833
Gastos	2.385.825	2.691.252	2.950.361	3.140.843	3.262.393	3.466.333	3.734.072	4.058.941	4.223.971	4.406.796	4.584.111	4.831.833	5.078.520	5.403.200	5.641.097
<b>Saldos</b>	<b>319.244</b>	<b>296.435</b>	<b>419.171</b>	<b>350.267</b>	<b>432.721</b>	<b>377.193</b>	<b>418.680</b>	<b>629.719</b>	<b>599.562</b>	<b>477.326</b>	<b>351.833</b>	<b>2.002.029</b>	<b>363.668</b>	<b>353.346</b>	<b>252.264</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	7.808.636	8.553.369	8.536.297	9.377.961	9.714.408	10.683.459	12.008.579	12.757.696	13.596.235	14.990.728	16.330.134	17.122.727	18.112.671	19.345.064	20.810.498
Gastos	6.234.506	7.027.462	8.031.135	8.435.830	8.666.032	9.191.806	9.713.163	10.926.540	11.328.281	11.917.136	12.603.350	13.710.636	14.607.150	15.802.793	16.639.749
<b>Saldos</b>	<b>-1.574.130</b>	<b>-1.525.907</b>	<b>-505.162</b>	<b>-942.132</b>	<b>-1.048.376</b>	<b>-1.491.653</b>	<b>-2.293.415</b>	<b>-1.831.156</b>	<b>-2.267.954</b>	<b>-3.073.592</b>	<b>-3.726.784</b>	<b>-3.412.091</b>	<b>-3.505.521</b>	<b>-3.542.270</b>	<b>-4.170.749</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	44.270	51.151	58.635	69.029	68.830	73.370	71.793	75.395	82.638	91.523	100.573	104.930	117.771	125.638	136.717
Gastos	38.934	44.282	47.145	49.986	52.246	56.231	61.925	70.522	73.457	74.133	78.415	86.255	97.327	101.703	111.250
<b>Saldos</b>	<b>-5.336</b>	<b>-6.869</b>	<b>-11.490</b>	<b>-19.043</b>	<b>-16.583</b>	<b>-17.139</b>	<b>-9.868</b>	<b>-4.873</b>	<b>-9.182</b>	<b>-17.390</b>	<b>-22.157</b>	<b>-18.675</b>	<b>-20.444</b>	<b>-23.935</b>	<b>-25.468</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	37.244	43.470	50.350	59.860	60.262	64.875	64.305	68.215	75.408	84.228	93.300	97.837	110.205	118.062	129.169
Gastos	34.377	38.866	41.339	43.551	45.608	49.059	53.190	60.471	63.238	64.252	68.011	76.028	81.553	87.911	98.321
<b>Saldos</b>	<b>-2.867</b>	<b>-4.605</b>	<b>-9.011</b>	<b>-16.310</b>	<b>-14.655</b>	<b>-15.816</b>	<b>-11.116</b>	<b>-7.744</b>	<b>-12.170</b>	<b>-19.976</b>	<b>-25.289</b>	<b>-21.809</b>	<b>-28.652</b>	<b>-30.151</b>	<b>-30.848</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	6.743.551	7.936.141	8.380.323	9.109.980	8.812.040	9.435.300	10.654.194	11.147.591	12.029.971	13.345.389	14.768.344	15.485.252	16.523.767	17.568.277	18.950.233
Gastos	3.988.771	4.653.682	5.274.480	5.644.983	5.903.493	6.355.335	6.758.222	7.590.986	7.947.638	8.365.491	8.917.786	9.788.498	10.498.554	11.317.136	11.753.754
<b>Saldos</b>	<b>-2.754.780</b>	<b>-3.282.458</b>	<b>-3.105.842</b>	<b>-3.464.996</b>	<b>-2.908.547</b>	<b>-3.079.965</b>	<b>-3.893.972</b>	<b>-3.556.606</b>	<b>-4.082.333</b>	<b>-4.979.898</b>	<b>-5.850.558</b>	<b>-5.696.754</b>	<b>-6.025.214</b>	<b>-6.251.141</b>	<b>-7.194.479</b>

**CUADRO 5.15 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	630.469	693.022	725.647	816.074	838.449	930.121	1.045.469	1.099.618	1.181.572	1.306.072	1.441.557	1.498.395	1.563.665	1.674.624	1.793.258
Gastos	489.450	543.482	612.136	632.673	655.953	708.974	765.920	859.211	904.605	961.830	1.022.867	1.109.615	1.185.301	1.280.260	1.363.752
<b>Saldos</b>	<b>-141.019</b>	<b>-149.540</b>	<b>-113.512</b>	<b>-183.401</b>	<b>-182.497</b>	<b>-221.147</b>	<b>-279.549</b>	<b>-240.407</b>	<b>-276.967</b>	<b>-344.242</b>	<b>-418.690</b>	<b>-388.780</b>	<b>-378.364</b>	<b>-394.363</b>	<b>-429.507</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	3.471.378	3.875.340	4.078.061	4.530.882	4.660.304	5.111.679	5.725.939	6.018.205	6.532.517	7.265.536	7.995.028	8.439.730	9.110.332	9.826.092	10.616.641
Gastos	3.361.584	3.788.212	4.206.536	4.336.657	4.405.540	4.689.861	4.978.360	5.576.189	5.800.827	6.073.668	6.420.788	6.968.254	7.449.758	8.046.111	8.493.527
<b>Saldos</b>	<b>-109.794</b>	<b>-87.128</b>	<b>128.474</b>	<b>-194.225</b>	<b>-254.765</b>	<b>-421.818</b>	<b>-745.579</b>	<b>-442.016</b>	<b>-751.690</b>	<b>-1.191.868</b>	<b>-1.574.241</b>	<b>-1.471.476</b>	<b>-1.660.574</b>	<b>-1.779.981</b>	<b>-2.123.114</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	619.533	727.809	754.760	842.308	859.021	947.670	1.008.151	1.053.850	1.144.483	1.248.449	1.340.624	1.386.853	1.571.364	1.676.546	1.787.696
Gastos	868.790	979.739	1.072.472	1.121.407	1.158.206	1.228.414	1.309.342	1.440.789	1.494.132	1.557.721	1.625.716	1.738.668	1.811.762	1.936.173	2.020.998
<b>Saldos</b>	<b>249.257</b>	<b>251.930</b>	<b>317.712</b>	<b>279.099</b>	<b>299.184</b>	<b>280.744</b>	<b>301.191</b>	<b>386.939</b>	<b>349.648</b>	<b>309.272</b>	<b>285.091</b>	<b>351.815</b>	<b>240.399</b>	<b>259.628</b>	<b>233.302</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	1.970.707	2.317.987	2.454.782	2.708.928	2.755.367	3.030.404	3.290.018	3.403.036	3.657.224	3.994.389	4.329.589	4.518.321	4.908.617	5.279.581	5.608.132
Gastos	2.574.456	2.896.413	3.201.163	3.323.615	3.457.502	3.667.984	3.913.062	4.325.156	4.530.983	4.759.709	4.955.956	5.346.781	5.632.925	6.011.800	6.320.128
<b>Saldos</b>	<b>603.750</b>	<b>578.426</b>	<b>746.381</b>	<b>614.686</b>	<b>702.136</b>	<b>637.580</b>	<b>623.043</b>	<b>922.120</b>	<b>873.760</b>	<b>765.320</b>	<b>626.366</b>	<b>828.460</b>	<b>724.308</b>	<b>732.219</b>	<b>711.995</b>
<b>Iles Balears</b>															
Ingresos	805.198	900.101	905.462	1.034.596	1.075.493	1.212.787	1.362.632	1.465.586	1.622.012	1.813.871	1.990.779	2.079.712	2.226.363	2.345.284	2.534.040
Gastos	690.852	767.757	824.047	856.431	887.836	951.675	1.036.139	1.167.639	1.215.141	1.284.183	1.366.275	1.500.081	1.608.647	1.712.843	1.759.959
<b>Saldos</b>	<b>-114.345</b>	<b>-132.344</b>	<b>-81.415</b>	<b>-178.165</b>	<b>-187.657</b>	<b>-261.112</b>	<b>-326.494</b>	<b>-297.947</b>	<b>-406.871</b>	<b>-529.688</b>	<b>-624.503</b>	<b>-579.631</b>	<b>-617.715</b>	<b>-632.441</b>	<b>-774.081</b>

**CUADRO 5.15 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva a precios corrientes. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	259.583	292.561	306.433	339.263	346.367	379.132	422.015	434.816	470.040	514.600	563.940	589.764	634.277	682.373	730.752
Gastos	244.615	282.023	311.305	322.192	337.714	359.195	379.240	411.340	429.692	454.287	476.202	514.881	544.822	582.085	614.613
<b>Saldos</b>	<b>-7.968</b>	<b>-10.538</b>	<b>4.872</b>	<b>-17.071</b>	<b>-8.654</b>	<b>-19.937</b>	<b>-42.776</b>	<b>-23.476</b>	<b>-40.348</b>	<b>-60.313</b>	<b>-87.737</b>	<b>-74.883</b>	<b>-89.454</b>	<b>-100.289</b>	<b>-116.139</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	2.853.234	2.975.029	3.004.485	3.329.340	3.333.049	3.724.178	4.193.750	4.391.610	4.659.792	5.030.333	5.482.942	5.675.194	5.987.140	6.364.374	6.693.393
Gastos	2.249.774	2.543.919	2.911.487	3.077.873	3.201.311	3.412.363	3.654.033	4.092.663	4.279.023	4.509.865	4.756.239	5.132.289	5.470.546	5.911.024	6.210.153
<b>Saldos</b>	<b>-603.460</b>	<b>-431.110</b>	<b>-92.998</b>	<b>-251.467</b>	<b>-131.738</b>	<b>-311.815</b>	<b>-538.717</b>	<b>-298.947</b>	<b>-380.769</b>	<b>-520.467</b>	<b>-726.703</b>	<b>-542.905</b>	<b>-516.594</b>	<b>-453.350</b>	<b>-488.240</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	1.084.849	1.204.303	1.222.048	1.430.620	1.391.367	1.502.541	1.642.030	1.672.700	1.756.969	1.891.649	2.081.766	2.096.160	2.274.738	2.390.771	2.508.607
Gastos	1.410.384	1.597.058	1.785.853	1.908.017	2.028.036	2.153.795	2.328.420	2.551.579	2.657.027	2.775.390	2.868.769	3.070.178	3.241.458	3.475.028	3.608.612
<b>Saldos</b>	<b>325.535</b>	<b>392.755</b>	<b>563.805</b>	<b>477.397</b>	<b>636.669</b>	<b>651.253</b>	<b>686.390</b>	<b>878.879</b>	<b>900.058</b>	<b>883.740</b>	<b>787.004</b>	<b>974.018</b>	<b>966.720</b>	<b>1.084.257</b>	<b>1.100.005</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	771.668	893.558	921.305	1.046.582	1.075.826	1.179.998	1.300.135	1.395.620	1.536.289	1.706.183	1.887.500	2.039.928	2.289.246	2.507.214	2.771.746
Gastos	803.733	925.028	1.022.648	1.063.915	1.109.411	1.180.271	1.261.831	1.443.932	1.518.732	1.573.434	1.647.990	1.788.327	1.905.287	2.047.688	2.148.562
<b>Saldos</b>	<b>34.065</b>	<b>31.470</b>	<b>101.343</b>	<b>17.333</b>	<b>33.585</b>	<b>273</b>	<b>-38.303</b>	<b>48.312</b>	<b>-17.557</b>	<b>-132.749</b>	<b>-239.510</b>	<b>-251.601</b>	<b>-383.959</b>	<b>-459.526</b>	<b>-623.183</b>
<b>España</b>															
Ingresos	37.978.916	42.970.647	44.559.128	49.298.649	49.879.689	54.677.196	60.773.857	63.797.116	68.728.739	75.687.000	82.832.000	86.859.000	93.778.000	100.573.000	108.233.226
Gastos	35.291.884	40.059.981	44.797.310	46.802.631	48.455.000	51.594.387	55.092.934	61.622.525	64.209.662	67.272.691	70.849.554	76.822.468	81.497.469	87.658.350	91.915.591
<b>Saldos</b>	<b>-2.687.033</b>	<b>-2.910.665</b>	<b>238.182</b>	<b>-2.496.018</b>	<b>-1.424.689</b>	<b>-3.082.810</b>	<b>-5.680.923</b>	<b>-2.174.591</b>	<b>-4.519.078</b>	<b>-8.414.309</b>	<b>-11.982.446</b>	<b>-10.036.532</b>	<b>-12.280.531</b>	<b>-12.914.650</b>	<b>-16.317.635</b>

**CUADRO 5.16: Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**

(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	8.158.537	8.689.424	8.768.107	9.306.800	9.009.892	9.607.854	10.315.506	10.555.772	11.202.071	11.994.009	12.639.898	12.868.377	13.908.658	14.613.859	15.241.890
Gastos	9.951.651	10.623.461	11.319.156	11.123.908	10.993.058	11.242.921	11.725.342	12.949.882	13.136.462	13.217.591	13.361.252	13.899.829	13.984.752	14.425.140	14.517.783
<b>Saldos</b>	<b>1.793.114</b>	<b>1.934.037</b>	<b>2.551.048</b>	<b>1.817.108</b>	<b>1.983.166</b>	<b>1.635.067</b>	<b>1.409.836</b>	<b>2.394.111</b>	<b>1.934.391</b>	<b>1.223.582</b>	<b>721.354</b>	<b>1.031.452</b>	<b>76.094</b>	<b>-188.718</b>	<b>-724.107</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	2.214.714	2.330.629	2.564.505	2.403.074	2.318.161	2.451.003	2.633.099	2.649.923	2.756.739	2.916.285	3.030.071	3.014.537	3.115.860	3.186.159	3.283.296
Gastos	2.035.933	2.157.507	2.307.068	2.315.701	2.292.461	2.362.160	2.466.780	2.624.482	2.658.762	2.701.182	2.719.225	2.785.440	2.812.857	2.887.646	2.913.891
<b>Saldos</b>	<b>-178.780</b>	<b>-173.122</b>	<b>42.562</b>	<b>-87.373</b>	<b>-25.701</b>	<b>-88.842</b>	<b>-166.319</b>	<b>-25.441</b>	<b>-97.978</b>	<b>-215.104</b>	<b>-310.846</b>	<b>-229.098</b>	<b>-303.002</b>	<b>-298.514</b>	<b>-371.405</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	1.956.603	2.145.090	2.248.964	2.478.209	2.510.873	2.733.656	3.049.571	3.190.577	3.459.957	3.677.697	3.844.789	3.882.408	4.057.070	4.152.743	4.293.043
Gastos	1.797.207	1.880.408	1.940.377	1.901.783	1.862.608	1.949.035	2.097.075	2.395.600	2.452.843	2.455.556	2.506.707	2.665.333	2.747.082	2.906.017	2.929.723
<b>Saldos</b>	<b>-159.396</b>	<b>-264.681</b>	<b>-308.587</b>	<b>-576.426</b>	<b>-648.265</b>	<b>-784.621</b>	<b>-952.495</b>	<b>-794.976</b>	<b>-1.007.114</b>	<b>-1.222.141</b>	<b>-1.338.083</b>	<b>-1.217.075</b>	<b>-1.309.988</b>	<b>-1.246.727</b>	<b>-1.363.320</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	812.196	857.363	870.139	935.593	889.066	929.760	987.643	1.017.522	1.067.769	1.138.968	1.186.728	1.185.513	1.216.705	1.254.935	1.290.231
Gastos	935.335	987.786	1.064.145	1.056.131	1.046.128	1.089.633	1.127.887	1.217.033	1.231.989	1.245.692	1.250.252	1.293.834	1.318.781	1.370.256	1.382.114
<b>Saldos</b>	<b>123.139</b>	<b>130.423</b>	<b>194.006</b>	<b>120.538</b>	<b>157.062</b>	<b>159.874</b>	<b>140.245</b>	<b>199.511</b>	<b>164.220</b>	<b>106.724</b>	<b>63.524</b>	<b>108.320</b>	<b>102.075</b>	<b>115.321</b>	<b>91.883</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	1.994.928	2.217.821	2.209.469	2.361.255	2.301.300	2.448.405	2.574.709	2.598.945	2.731.789	2.909.551	3.044.526	4.858.976	3.284.815	3.462.689	3.658.049
Gastos	2.205.995	2.468.341	2.617.842	2.614.975	2.564.181	2.633.272	2.774.770	2.988.603	3.010.587	3.041.261	3.042.436	3.210.285	3.259.175	3.335.883	3.385.604
<b>Saldos</b>	<b>301.067</b>	<b>250.520</b>	<b>408.372</b>	<b>253.721</b>	<b>262.881</b>	<b>184.867</b>	<b>200.061</b>	<b>389.659</b>	<b>278.798</b>	<b>131.710</b>	<b>-2.090</b>	<b>-1.648.691</b>	<b>-25.641</b>	<b>-136.805</b>	<b>-273.445</b>

**CUADRO 5.16 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	3.547.085	3.846.189	3.896.127	4.130.575	3.995.884	4.216.459	4.419.903	4.461.018	4.594.244	4.814.696	4.976.800	3.190.156	5.103.906	5.257.046	5.388.833
Gastos	4.095.086	4.322.277	4.541.333	4.649.036	4.606.946	4.731.300	4.978.065	5.280.210	5.354.239	5.399.554	5.390.525	5.447.128	5.497.583	5.624.890	5.641.097
<b>Saldos</b>	<b>547.951</b>	<b>476.088</b>	<b>645.207</b>	<b>518.460</b>	<b>611.061</b>	<b>514.841</b>	<b>558.161</b>	<b>819.191</b>	<b>759.995</b>	<b>584.858</b>	<b>413.725</b>	<b>2.256.971</b>	<b>393.676</b>	<b>367.843</b>	<b>252.264</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	13.402.760	13.787.111	13.139.464	13.881.137	13.718.076	14.582.167	16.009.194	16.596.277	17.234.375	18.367.821	19.202.850	19.303.170	19.607.268	20.138.778	20.810.498
Gastos	10.700.921	11.286.432	12.361.896	12.486.606	12.237.625	12.546.166	12.949.069	14.214.157	14.359.552	14.601.814	14.820.469	15.456.577	15.812.483	16.451.171	16.639.749
<b>Saldos</b>	<b>-2.701.840</b>	<b>-2.450.679</b>	<b>-777.568</b>	<b>-1.394.531</b>	<b>-1.480.451</b>	<b>-2.036.001</b>	<b>-3.060.125</b>	<b>-2.382.121</b>	<b>-2.874.823</b>	<b>-3.766.007</b>	<b>-4.382.381</b>	<b>-3.846.593</b>	<b>-3.794.785</b>	<b>-3.687.607</b>	<b>-4.170.749</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	75.986	82.152	90.254	102.176	97.197	100.145	95.711	98.080	104.751	112.141	118.265	118.292	127.489	130.793	136.717
Gastos	66.827	71.119	72.568	73.989	73.779	76.752	82.555	91.741	93.113	90.834	92.210	97.239	105.359	105.875	111.250
<b>Saldos</b>	<b>-9.159</b>	<b>-11.032</b>	<b>-17.686</b>	<b>-28.187</b>	<b>-23.418</b>	<b>-23.393</b>	<b>-13.156</b>	<b>-6.339</b>	<b>-11.639</b>	<b>-21.307</b>	<b>-26.055</b>	<b>-21.053</b>	<b>-22.131</b>	<b>-24.917</b>	<b>-25.468</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	63.926	69.815	77.501	88.604	85.098	88.550	85.729	88.740	95.585	103.203	109.713	110.296	119.299	122.906	129.169
Gastos	59.005	62.420	63.631	64.463	64.404	66.962	70.910	78.666	80.159	78.726	79.975	85.709	88.283	91.518	98.321
<b>Saldos</b>	<b>-4.920</b>	<b>-7.396</b>	<b>-13.870</b>	<b>-24.141</b>	<b>-20.694</b>	<b>-21.588</b>	<b>-14.819</b>	<b>-10.074</b>	<b>-15.426</b>	<b>-24.477</b>	<b>-29.738</b>	<b>-24.586</b>	<b>-31.016</b>	<b>-31.368</b>	<b>-30.848</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	11.574.647	12.745.813	12.899.382	13.484.474	12.443.909	12.878.517	14.203.600	14.501.719	15.249.003	16.351.822	17.366.318	17.457.175	17.887.253	18.289.091	18.950.233
Gastos	6.846.336	7.474.032	8.118.725	8.355.631	8.336.541	8.674.583	9.009.700	9.874.989	10.074.302	10.250.059	10.486.559	11.034.985	11.364.859	11.781.470	11.753.754
<b>Saldos</b>	<b>-4.728.311</b>	<b>-5.271.782</b>	<b>-4.780.657</b>	<b>-5.128.843</b>	<b>-4.107.268</b>	<b>-4.203.935</b>	<b>-5.193.900</b>	<b>-4.626.730</b>	<b>-5.174.701</b>	<b>-6.101.763</b>	<b>-6.879.759</b>	<b>-6.422.190</b>	<b>-6.522.394</b>	<b>-6.507.621</b>	<b>-7.194.479</b>

**CUADRO 5.16 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	1.082.139	1.113.027	1.116.950	1.207.942	1.184.006	1.269.550	1.393.764	1.430.475	1.497.742	1.600.302	1.695.149	1.689.204	1.692.693	1.743.332	1.793.258
Gastos	840.093	872.858	942.228	936.474	926.295	967.700	1.021.084	1.117.734	1.146.663	1.178.509	1.202.804	1.250.915	1.283.108	1.332.788	1.363.752
<b>Saldos</b>	<b>-242.045</b>	<b>-240.169</b>	<b>-174.722</b>	<b>-271.467</b>	<b>-257.710</b>	<b>-301.850</b>	<b>-372.680</b>	<b>-312.741</b>	<b>-351.079</b>	<b>-421.793</b>	<b>-492.344</b>	<b>-438.288</b>	<b>-409.585</b>	<b>-410.544</b>	<b>-429.507</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	5.958.281	6.223.977	6.277.141	6.706.553	6.580.989	6.977.080	7.630.849	7.828.984	8.305.868	8.902.307	9.401.474	9.514.462	9.862.086	10.229.250	10.616.641
Gastos	5.769.830	6.084.046	6.474.895	6.419.064	6.221.227	6.401.329	6.636.883	7.253.972	7.353.038	7.441.937	7.550.301	7.855.606	8.064.487	8.376.238	8.493.527
<b>Saldos</b>	<b>-188.451</b>	<b>-139.931</b>	<b>197.754</b>	<b>-287.489</b>	<b>-359.762</b>	<b>-575.751</b>	<b>-993.966</b>	<b>-575.011</b>	<b>-952.830</b>	<b>-1.460.370</b>	<b>-1.851.173</b>	<b>-1.658.857</b>	<b>-1.797.598</b>	<b>-1.853.012</b>	<b>-2.123.114</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	1.063.367	1.168.895	1.161.762	1.246.774	1.213.056	1.293.503	1.344.013	1.370.936	1.450.729	1.329.698	1.576.460	1.563.458	1.701.027	1.745.333	1.787.696
Gastos	1.491.192	1.573.506	1.650.799	1.659.892	1.635.545	1.676.698	1.745.545	1.874.299	1.893.988	1.908.642	1.911.704	1.960.074	1.961.263	2.015.613	2.020.998
<b>Saldos</b>	<b>427.825</b>	<b>404.611</b>	<b>489.037</b>	<b>413.118</b>	<b>422.489</b>	<b>383.195</b>	<b>401.532</b>	<b>503.362</b>	<b>443.209</b>	<b>378.944</b>	<b>335.243</b>	<b>396.616</b>	<b>260.236</b>	<b>270.280</b>	<b>233.302</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	3.382.525	3.722.795	3.778.515	4.009.721	3.890.956	4.136.288	4.386.076	4.426.953	4.635.840	4.894.240	5.091.229	5.093.693	5.313.660	5.496.199	5.608.132
Gastos	4.418.803	4.651.775	4.927.379	4.919.571	4.882.468	5.006.539	5.216.684	5.626.525	5.743.404	5.831.971	5.827.783	6.027.651	6.097.735	6.258.460	6.320.128
<b>Saldos</b>	<b>1.036.278</b>	<b>928.979</b>	<b>1.148.864</b>	<b>909.851</b>	<b>991.512</b>	<b>870.252</b>	<b>830.608</b>	<b>1.199.571</b>	<b>1.107.564</b>	<b>937.730</b>	<b>736.553</b>	<b>933.958</b>	<b>784.076</b>	<b>762.261</b>	<b>711.995</b>
<b>Iles Balears</b>															
Ingresos	1.382.043	1.445.604	1.393.729	1.531.395	1.518.743	1.655.369	1.816.589	1.906.557	2.056.087	2.222.498	2.340.987	2.344.546	2.410.075	2.441.509	2.534.040
Gastos	1.185.781	1.233.054	1.268.412	1.267.677	1.253.746	1.298.969	1.381.324	1.518.963	1.540.294	1.573.482	1.606.624	1.691.104	1.741.388	1.783.120	1.759.959
<b>Saldos</b>	<b>-196.263</b>	<b>-212.550</b>	<b>-125.317</b>	<b>-263.718</b>	<b>-264.997</b>	<b>-356.400</b>	<b>-435.264</b>	<b>-387.594</b>	<b>-515.743</b>	<b>-649.016</b>	<b>-734.363</b>	<b>-653.443</b>	<b>-668.687</b>	<b>-658.389</b>	<b>-774.081</b>

**CUADRO 5.16 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(miles de euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	433.534	469.867	471.676	502.173	489.118	517.488	562.608	565.645	595.815	630.529	663.145	664.866	686.615	710.371	730.752
Gastos	419.858	452.942	479.175	476.904	476.898	490.276	505.582	535.105	544.670	556.628	559.973	580.447	589.779	605.967	614.613
<b>Saldos</b>	<b>-13.676</b>	<b>-16.925</b>	<b>7.499</b>	<b>-25.269</b>	<b>-12.220</b>	<b>-27.213</b>	<b>-57.026</b>	<b>-30.540</b>	<b>-51.145</b>	<b>-75.901</b>	<b>-103.172</b>	<b>-84.419</b>	<b>-96.836</b>	<b>-104.403</b>	<b>-116.139</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	4.897.298	4.778.035	4.624.642	4.928.047	4.706.722	5.083.239	5.589.550	5.712.973	5.906.679	6.163.560	6.447.474	6.397.884	6.481.178	6.625.500	6.698.393
Gastos	3.861.517	4.085.652	4.481.496	4.555.828	4.520.690	4.657.634	4.871.361	5.324.078	5.424.022	5.525.843	5.592.933	5.785.845	5.921.957	6.153.549	6.210.153
<b>Saldos</b>	<b>-1.035.781</b>	<b>-692.383</b>	<b>-143.147</b>	<b>-372.218</b>	<b>-186.032</b>	<b>-425.606</b>	<b>-718.189</b>	<b>-388.895</b>	<b>-482.657</b>	<b>-637.717</b>	<b>-854.540</b>	<b>-612.040</b>	<b>-559.221</b>	<b>-471.951</b>	<b>-488.240</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	1.862.087	1.934.168	1.881.033	2.117.585	1.964.801	2.050.863	2.189.066	2.175.988	2.227.106	2.317.798	2.447.979	2.363.090	2.462.442	2.488.863	2.508.607
Gastos	2.420.786	2.564.950	2.748.867	2.824.221	2.863.865	2.939.777	3.104.125	3.319.307	3.368.005	3.400.626	3.373.429	3.461.141	3.508.932	3.617.606	3.608.612
<b>Saldos</b>	<b>538.750</b>	<b>630.782</b>	<b>867.834</b>	<b>706.637</b>	<b>899.064</b>	<b>888.915</b>	<b>915.059</b>	<b>1.143.319</b>	<b>1.140.899</b>	<b>1.082.828</b>	<b>925.449</b>	<b>1.098.051</b>	<b>1.046.491</b>	<b>1.128.743</b>	<b>1.100.005</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	1.324.492	1.435.096	1.418.116	1.549.137	1.519.214	1.610.613	1.733.270	1.815.539	1.947.376	2.090.550	2.219.540	2.299.696	2.478.147	2.610.083	2.771.746
Gastos	1.382.962	1.485.638	1.574.108	1.574.793	1.566.641	1.610.386	1.682.206	1.878.388	1.925.122	1.927.895	1.937.897	2.016.056	2.062.505	2.131.703	2.148.562
<b>Saldos</b>	<b>58.469</b>	<b>50.543</b>	<b>155.991</b>	<b>25.656</b>	<b>47.426</b>	<b>373</b>	<b>-51.064</b>	<b>62.849</b>	<b>-22.255</b>	<b>-162.655</b>	<b>-281.643</b>	<b>-283.640</b>	<b>-415.642</b>	<b>-478.380</b>	<b>-623.183</b>
<b>España</b>															
Ingresos	65.187.097	69.012.870	68.587.477	72.971.224	70.436.963	74.630.509	81.020.449	82.992.622	87.119.476	92.737.677	97.403.396	97.919.802	101.516.247	104.699.438	108.233.226
Gastos	60.575.068	64.338.205	68.954.098	69.276.650	68.425.106	70.422.692	73.446.947	80.163.733	81.391.164	82.427.803	83.313.057	86.605.197	88.222.368	91.254.909	91.915.591
<b>Saldos</b>	<b>-4.612.929</b>	<b>-4.674.665</b>	<b>366.621</b>	<b>-3.694.574</b>	<b>-2.011.856</b>	<b>-4.207.817</b>	<b>-7.573.503</b>	<b>-2.828.890</b>	<b>-5.728.312</b>	<b>-10.309.874</b>	<b>-14.090.338</b>	<b>-11.314.604</b>	<b>-13.293.879</b>	<b>-13.444.529</b>	<b>-16.317.635</b>



**CUADRO 5.17: Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005**  
(miles de euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Andalucía</b>				
Ingresos	8.786.552	10.735.042	13.854.536	11.125.377
Gastos	10.802.247	12.454.440	14.037.751	12.431.479
<b>Saldos</b>	<b>2.015.694</b>	<b>1.719.397</b>	<b>183.215</b>	<b>1.306.102</b>
<b>Aragón</b>				
Ingresos	2.306.217	2.681.410	3.126.385	2.704.670
Gastos	2.221.734	2.562.673	2.823.812	2.536.073
<b>Saldos</b>	<b>-84.483</b>	<b>-118.737</b>	<b>-302.573</b>	<b>-168.597</b>
<b>Canarias</b>				
Ingresos	2.267.948	3.222.292	4.046.011	3.178.750
Gastos	1.876.477	2.270.022	2.750.972	2.299.157
<b>Saldos</b>	<b>-391.471</b>	<b>-952.270</b>	<b>-1.295.038</b>	<b>-879.593</b>
<b>Cantabria</b>				
Ingresos	872.871	1.028.332	1.226.822	1.042.675
Gastos	1.017.905	1.182.447	1.323.047	1.174.466
<b>Saldos</b>	<b>145.034</b>	<b>154.115</b>	<b>96.225</b>	<b>131.791</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>				
Ingresos	2.216.955	2.652.680	3.661.811	2.843.815
Gastos	2.512.267	2.889.699	3.246.677	2.882.881
<b>Saldos</b>	<b>295.312</b>	<b>237.019</b>	<b>-415.134</b>	<b>39.066</b>
<b>Castilla y León</b>				
Ingresos	3.883.172	4.501.264	4.783.348	4.389.261
Gastos	4.442.925	5.148.673	5.520.245	5.037.281
<b>Saldos</b>	<b>559.754</b>	<b>647.409</b>	<b>736.896</b>	<b>648.020</b>
<b>Cataluña</b>				
Ingresos	13.575.710	16.557.967	19.812.513	16.648.730
Gastos	11.814.696	13.734.152	15.836.090	13.794.979
<b>Saldos</b>	<b>-1.761.014</b>	<b>-2.823.815</b>	<b>-3.976.423</b>	<b>-2.853.751</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>				
Ingresos	89.553	102.166	126.311	106.010
Gastos	71.656	86.999	102.387	87.014
<b>Saldos</b>	<b>-17.896</b>	<b>-15.167</b>	<b>-23.925</b>	<b>-18.996</b>

**CUADRO 5.17 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005**  
(miles de euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Ciudad de Melilla</b>				
Ingresos	76.989	92.361	118.277	95.876
Gastos	62.785	75.085	88.761	75.544
<b>Saldos</b>	<b>-14.204</b>	<b>-17.277</b>	<b>-29.515</b>	<b>-20.332</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>				
Ingresos	12.629.625	14.636.932	17.990.014	15.085.524
Gastos	7.826.253	9.576.726	11.284.725	9.562.568
<b>Saldos</b>	<b>-4.803.372</b>	<b>-5.060.206</b>	<b>-6.705.289</b>	<b>-5.522.955</b>
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>				
Ingresos	1.140.813	1.438.367	1.722.727	1.433.969
Gastos	903.590	1.086.338	1.286.674	1.092.200
<b>Saldos</b>	<b>-237.223</b>	<b>-352.029</b>	<b>-436.054</b>	<b>-341.768</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>				
Ingresos	6.349.388	7.929.018	9.924.783	8.067.730
Gastos	6.193.812	7.017.432	8.068.032	7.093.092
<b>Saldos</b>	<b>-155.576</b>	<b>-911.586</b>	<b>-1.856.751</b>	<b>-974.638</b>
<b>Extremadura</b>				
Ingresos	1.170.771	1.397.776	1.674.795	1.414.447
Gastos	1.602.187	1.819.824	1.973.930	1.798.647
<b>Saldos</b>	<b>431.416</b>	<b>422.048</b>	<b>299.135</b>	<b>384.200</b>
<b>Galicia</b>				
Ingresos	3.756.902	4.495.880	5.320.583	4.524.455
Gastos	4.759.999	5.485.025	6.106.351	5.450.458
<b>Saldos</b>	<b>1.003.097</b>	<b>989.145</b>	<b>785.769</b>	<b>926.003</b>
<b>Illes Balears</b>				
Ingresos	1.454.303	1.931.410	2.414.231	1.933.315
Gastos	1.241.734	1.462.606	1.716.439	1.473.593
<b>Saldos</b>	<b>-212.569</b>	<b>-468.803</b>	<b>-697.793</b>	<b>-459.722</b>
<b>La Rioja</b>				
Ingresos	473.273	574.417	691.150	579.613
Gastos	461.155	526.452	590.156	525.921
<b>Saldos</b>	<b>-12.118</b>	<b>-47.965</b>	<b>-100.994</b>	<b>-53.692</b>

**CUADRO 5.17 (cont.): Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005**  
(miles de euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>País Vasco</b>				
Ingresos	4.786.949	5.691.200	6.530.086	5.669.412
Gastos	4.301.037	5.160.588	5.932.887	5.131.504
<b>Saldos</b>	<b>-485.912</b>	<b>-530.613</b>	<b>-597.198</b>	<b>-537.908</b>
<b>Principado de Asturias</b>				
Ingresos	1.951.925	2.192.164	2.454.196	2.199.428
Gastos	2.684.538	3.226.368	3.513.944	3.141.617
<b>Saldos</b>	<b>732.613</b>	<b>1.034.204</b>	<b>1.059.748</b>	<b>942.188</b>
<b>Región de Murcia</b>				
Ingresos	1.449.211	1.839.470	2.475.842	1.921.508
Gastos	1.516.828	1.804.919	2.059.345	1.793.697
<b>Saldos</b>	<b>67.617</b>	<b>-34.551</b>	<b>-416.498</b>	<b>-127.810</b>
<b>España</b>				
Ingresos	69.239.126	83.700.147	101.954.422	84.964.565
Gastos	66.313.825	77.570.468	88.262.224	77.382.172
<b>Saldos</b>	<b>-2.925.301</b>	<b>-6.129.679</b>	<b>-13.692.197</b>	<b>-7.582.392</b>

**CUADRO 5.18: Ingresos, gastos y saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	1.172	1.241	1.245	1.314	1.267	1.346	1.440	1.468	1.551	1.649	1.724	1.737	1.854	1.920	1.971
Gastos	1.430	1.517	1.607	1.571	1.546	1.575	1.637	1.801	1.819	1.817	1.822	1.877	1.864	1.895	1.878
<b>Saldos</b>	<b>258</b>	<b>276</b>	<b>362</b>	<b>257</b>	<b>279</b>	<b>229</b>	<b>197</b>	<b>333</b>	<b>268</b>	<b>168</b>	<b>98</b>	<b>139</b>	<b>10</b>	<b>-25</b>	<b>-94</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	1.860	1.955	1.897	2.010	1.938	2.049	2.202	2.216	2.305	2.436	2.523	2.492	2.549	2.577	2.626
Gastos	1.710	1.809	1.932	1.937	1.917	1.975	2.063	2.195	2.223	2.256	2.264	2.302	2.301	2.336	2.329
<b>Saldos</b>	<b>-150</b>	<b>-145</b>	<b>36</b>	<b>-73</b>	<b>-21</b>	<b>-74</b>	<b>-139</b>	<b>-21</b>	<b>-82</b>	<b>-180</b>	<b>-259</b>	<b>-189</b>	<b>-248</b>	<b>-241</b>	<b>-297</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	1.305	1.417	1.472	1.607	1.611	1.733	1.905	1.960	2.083	2.155	2.189	2.155	2.200	2.201	2.223
Gastos	1.198	1.242	1.270	1.233	1.195	1.236	1.310	1.471	1.477	1.439	1.427	1.480	1.490	1.540	1.517
<b>Saldos</b>	<b>-106</b>	<b>-175</b>	<b>-202</b>	<b>-374</b>	<b>-416</b>	<b>-497</b>	<b>-595</b>	<b>-488</b>	<b>-606</b>	<b>-716</b>	<b>-762</b>	<b>-676</b>	<b>-710</b>	<b>-661</b>	<b>-706</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	1.539	1.624	1.647	1.770	1.681	1.758	1.868	1.923	2.013	2.141	2.222	2.207	2.243	2.290	2.328
Gastos	1.772	1.871	2.014	1.998	1.978	2.061	2.133	2.300	2.323	2.341	2.341	2.408	2.432	2.500	2.494
<b>Saldos</b>	<b>233</b>	<b>247</b>	<b>367</b>	<b>228</b>	<b>297</b>	<b>302</b>	<b>265</b>	<b>377</b>	<b>310</b>	<b>201</b>	<b>119</b>	<b>202</b>	<b>188</b>	<b>210</b>	<b>166</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	1.200	1.328	1.316	1.399	1.356	1.437	1.506	1.514	1.584	1.677	1.739	2.737	1.818	1.882	1.951
Gastos	1.381	1.478	1.560	1.549	1.511	1.545	1.623	1.741	1.746	1.753	1.738	1.808	1.804	1.813	1.806
<b>Saldos</b>	<b>181</b>	<b>150</b>	<b>243</b>	<b>150</b>	<b>155</b>	<b>108</b>	<b>117</b>	<b>227</b>	<b>162</b>	<b>76</b>	<b>-1</b>	<b>-929</b>	<b>-14</b>	<b>-69</b>	<b>-145</b>

CUADRO 5.18 (cont.): **Ingresos, gastos y saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	1.395	1.517	1.542	1.639	1.591	1.685	1.774	1.798	1.860	1.956	2.026	1.299	2.074	2.132	2.179
Gastos	1.610	1.705	1.797	1.845	1.834	1.891	1.998	2.128	2.168	2.194	2.194	2.217	2.234	2.281	2.281
<b>Saldos</b>	<b>215</b>	<b>188</b>	<b>255</b>	<b>206</b>	<b>243</b>	<b>206</b>	<b>224</b>	<b>330</b>	<b>308</b>	<b>238</b>	<b>168</b>	<b>919</b>	<b>160</b>	<b>149</b>	<b>102</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	2.209	2.259	2.156	2.275	2.244	2.380	2.605	2.691	2.780	2.938	3.041	3.007	2.987	3.001	3.034
Gastos	1.764	1.856	2.029	2.046	2.002	2.048	2.107	2.304	2.316	2.336	2.347	2.408	2.409	2.451	2.426
<b>Saldos</b>	<b>-445</b>	<b>-403</b>	<b>-128</b>	<b>-229</b>	<b>-242</b>	<b>-332</b>	<b>-498</b>	<b>-386</b>	<b>-464</b>	<b>-602</b>	<b>-694</b>	<b>-599</b>	<b>-578</b>	<b>-550</b>	<b>-608</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	1.120	1.201	1.310	1.472	1.392	1.427	1.358	1.386	1.475	1.573	1.654	1.655	1.785	1.832	1.925
Gastos	985	1.040	1.053	1.066	1.057	1.094	1.171	1.296	1.311	1.274	1.289	1.360	1.475	1.483	1.567
<b>Saldos</b>	<b>-135</b>	<b>-161</b>	<b>-257</b>	<b>-406</b>	<b>-335</b>	<b>-333</b>	<b>-187</b>	<b>-90</b>	<b>-164</b>	<b>-299</b>	<b>-364</b>	<b>-295</b>	<b>-310</b>	<b>-349</b>	<b>-359</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	1.120	1.201	1.310	1.472	1.392	1.427	1.362	1.391	1.479	1.577	1.656	1.657	1.786	1.834	1.924
Gastos	1.034	1.074	1.075	1.071	1.054	1.079	1.127	1.233	1.240	1.203	1.207	1.287	1.322	1.365	1.465
<b>Saldos</b>	<b>-86</b>	<b>-127</b>	<b>-234</b>	<b>-401</b>	<b>-339</b>	<b>-348</b>	<b>-236</b>	<b>-158</b>	<b>-239</b>	<b>-374</b>	<b>-449</b>	<b>-369</b>	<b>-464</b>	<b>-468</b>	<b>-460</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	2.334	2.555	2.573	2.680	2.465	2.543	2.793	2.837	2.957	3.126	3.246	3.174	3.172	3.173	3.223
Gastos	1.380	1.498	1.619	1.661	1.652	1.713	1.772	1.932	1.953	1.960	1.960	2.006	2.015	2.044	1.999
<b>Saldos</b>	<b>-953</b>	<b>-1.057</b>	<b>-954</b>	<b>-1.019</b>	<b>-814</b>	<b>-830</b>	<b>-1.021</b>	<b>-905</b>	<b>-1.003</b>	<b>-1.167</b>	<b>-1.286</b>	<b>-1.168</b>	<b>-1.157</b>	<b>-1.129</b>	<b>-1.224</b>

**CUADRO 5.18 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005**  
(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	2.078	2.126	2.122	2.282	2.224	2.372	2.591	2.644	2.750	2.914	3.062	3.015	2.976	3.022	3.068
Gastos	1.613	1.667	1.790	1.769	1.740	1.808	1.898	2.066	2.105	2.146	2.172	2.233	2.256	2.311	2.333
<b>Saldos</b>	<b>-465</b>	<b>-459</b>	<b>-332</b>	<b>-513</b>	<b>-484</b>	<b>-564</b>	<b>-693</b>	<b>-578</b>	<b>-645</b>	<b>-768</b>	<b>-889</b>	<b>-782</b>	<b>-720</b>	<b>-712</b>	<b>-735</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	1.542	1.606	1.615	1.720	1.683	1.779	1.939	1.980	2.083	2.203	2.283	2.253	2.271	2.294	2.318
Gastos	1.493	1.570	1.665	1.646	1.591	1.632	1.687	1.834	1.844	1.841	1.833	1.860	1.857	1.878	1.855
<b>Saldos</b>	<b>-49</b>	<b>-36</b>	<b>51</b>	<b>-74</b>	<b>-92</b>	<b>-147</b>	<b>-253</b>	<b>-145</b>	<b>-239</b>	<b>-361</b>	<b>-450</b>	<b>-393</b>	<b>-414</b>	<b>-416</b>	<b>-464</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	1.001	1.101	1.093	1.172	1.141	1.217	1.266	1.294	1.371	1.445	1.489	1.475	1.599	1.635	1.671
Gastos	1.404	1.482	1.554	1.561	1.538	1.578	1.644	1.769	1.790	1.803	1.805	1.850	1.844	1.888	1.889
<b>Saldos</b>	<b>403</b>	<b>381</b>	<b>460</b>	<b>388</b>	<b>397</b>	<b>361</b>	<b>378</b>	<b>475</b>	<b>419</b>	<b>358</b>	<b>317</b>	<b>374</b>	<b>245</b>	<b>253</b>	<b>218</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	1.238	1.364	1.386	1.473	1.433	1.528	1.625	1.645	1.725	1.819	1.889	1.889	1.966	2.029	2.065
Gastos	1.617	1.704	1.807	1.807	1.798	1.849	1.933	2.090	2.138	2.167	2.162	2.235	2.256	2.310	2.328
<b>Saldos</b>	<b>379</b>	<b>340</b>	<b>421</b>	<b>334</b>	<b>365</b>	<b>321</b>	<b>308</b>	<b>446</b>	<b>412</b>	<b>348</b>	<b>273</b>	<b>346</b>	<b>290</b>	<b>281</b>	<b>262</b>
<b>Illes Balears</b>															
Ingresos	1.936	1.999	1.907	2.074	2.030	2.180	2.355	2.418	2.536	2.658	2.717	2.636	2.622	2.584	2.608
Gastos	1.661	1.705	1.735	1.717	1.676	1.711	1.791	1.926	1.900	1.882	1.865	1.901	1.895	1.887	1.811
<b>Saldos</b>	<b>-275</b>	<b>-294</b>	<b>-171</b>	<b>-357</b>	<b>-354</b>	<b>-469</b>	<b>-564</b>	<b>-492</b>	<b>-636</b>	<b>-776</b>	<b>-852</b>	<b>-735</b>	<b>-728</b>	<b>-697</b>	<b>-797</b>

CUADRO 5.18 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005  
(euros)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	1.644	1.783	1.792	1.908	1.857	1.964	2.132	2.137	2.234	2.340	2.421	2.380	2.407	2.438	2.456
Gastos	1.593	1.718	1.820	1.812	1.811	1.860	1.916	2.021	2.043	2.065	2.045	2.078	2.068	2.080	2.065
<b>Saldos</b>	<b>-52</b>	<b>-64</b>	<b>28</b>	<b>-96</b>	<b>-46</b>	<b>-103</b>	<b>-216</b>	<b>-115</b>	<b>-192</b>	<b>-274</b>	<b>-377</b>	<b>-302</b>	<b>-340</b>	<b>-358</b>	<b>-390</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	2.329	2.277	2.209	2.360	2.261	2.447	2.696	2.759	2.853	2.973	3.101	3.068	3.099	3.156	3.177
Gastos	1.836	1.947	2.140	2.182	2.171	2.242	2.349	2.571	2.620	2.665	2.690	2.775	2.832	2.931	2.946
<b>Saldos</b>	<b>-493</b>	<b>-330</b>	<b>-68</b>	<b>-178</b>	<b>-89</b>	<b>-205</b>	<b>-346</b>	<b>-188</b>	<b>-233</b>	<b>-308</b>	<b>-411</b>	<b>-294</b>	<b>-267</b>	<b>-225</b>	<b>-232</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	1.702	1.770	1.726	1.949	1.816	1.903	2.038	2.035	2.091	2.180	2.304	2.227	2.323	2.349	2.369
Gastos	2.212	2.348	2.522	2.599	2.647	2.727	2.890	3.104	3.162	3.198	3.175	3.262	3.310	3.414	3.408
<b>Saldos</b>	<b>511</b>	<b>577</b>	<b>796</b>	<b>650</b>	<b>831</b>	<b>825</b>	<b>852</b>	<b>1.069</b>	<b>1.071</b>	<b>1.018</b>	<b>871</b>	<b>1.035</b>	<b>987</b>	<b>1.065</b>	<b>1.039</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	1.260	1.351	1.321	1.429	1.389	1.459	1.555	1.612	1.707	1.804	1.875	1.892	1.983	2.034	2.103
Gastos	1.316	1.399	1.466	1.453	1.432	1.460	1.509	1.667	1.688	1.664	1.637	1.658	1.651	1.661	1.631
<b>Saldos</b>	<b>56</b>	<b>48</b>	<b>145</b>	<b>24</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>-46</b>	<b>56</b>	<b>-20</b>	<b>-140</b>	<b>-238</b>	<b>-233</b>	<b>-333</b>	<b>-373</b>	<b>-473</b>
<b>España</b>															
Ingresos	1.674	1.766	1.750	1.857	1.788	1.890	2.047	2.089	2.182	2.303	2.392	2.370	2.417	2.452	2.494
Gastos	1.556	1.647	1.759	1.763	1.737	1.784	1.855	2.018	2.038	2.047	2.046	2.096	2.100	2.138	2.118
<b>Saldos</b>	<b>-118</b>	<b>-120</b>	<b>9</b>	<b>-94</b>	<b>-51</b>	<b>-107</b>	<b>-191</b>	<b>-71</b>	<b>-143</b>	<b>-256</b>	<b>-346</b>	<b>-274</b>	<b>-316</b>	<b>-315</b>	<b>-376</b>

**CUADRO 5.19: Ingresos, gastos y saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005**  
(euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Andalucía</b>				
Ingresos	1.248	1.491	1.841	1.527
Gastos	1.534	1.730	1.867	1.710
<b>Saldos</b>	<b>286</b>	<b>239</b>	<b>26</b>	<b>184</b>
<b>Aragón</b>				
Ingresos	1.932	2.242	2.553	2.242
Gastos	1.861	2.142	2.306	2.103
<b>Saldos</b>	<b>-71</b>	<b>-99</b>	<b>-247</b>	<b>-139</b>
<b>Canarias</b>				
Ingresos	1.482	1.967	2.194	1.881
Gastos	1.228	1.387	1.491	1.368
<b>Saldos</b>	<b>-255</b>	<b>-581</b>	<b>-703</b>	<b>-513</b>
<b>Cantabria</b>				
Ingresos	1.652	1.941	2.258	1.950
Gastos	1.927	2.232	2.435	2.198
<b>Saldos</b>	<b>275</b>	<b>291</b>	<b>177</b>	<b>247</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>				
Ingresos	1.320	1.544	2.026	1.630
Gastos	1.496	1.682	1.794	1.657
<b>Saldos</b>	<b>176</b>	<b>138</b>	<b>-232</b>	<b>27</b>
<b>Castilla y León</b>				
Ingresos	1.537	1.815	1.942	1.764
Gastos	1.758	2.076	2.242	2.025
<b>Saldos</b>	<b>222</b>	<b>261</b>	<b>300</b>	<b>261</b>
<b>Cataluña</b>				
Ingresos	2.229	2.679	3.014	2.640
Gastos	1.939	2.222	2.408	2.190
<b>Saldos</b>	<b>-289</b>	<b>-457</b>	<b>-606</b>	<b>-451</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>				
Ingresos	1.299	1.444	1.770	1.504
Gastos	1.040	1.229	1.435	1.235
<b>Saldos</b>	<b>-259</b>	<b>-214</b>	<b>-335</b>	<b>-270</b>



**CUADRO 5.19 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005**  
(euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Ciudad de Melilla</b>				
Ingresos	1.299	1.447	1.771	1.506
Gastos	1.062	1.177	1.329	1.189
<b>Saldos</b>	<b>-238</b>	<b>-271</b>	<b>-442</b>	<b>-317</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>				
Ingresos	2.521	2.851	3.198	2.857
Gastos	1.562	1.866	2.005	1.811
<b>Saldos</b>	<b>-959</b>	<b>-985</b>	<b>-1.193</b>	<b>-1.046</b>
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>				
Ingresos	2.166	2.654	3.029	2.616
Gastos	1.716	2.005	2.261	1.994
<b>Saldos</b>	<b>-450</b>	<b>-649</b>	<b>-768</b>	<b>-623</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>				
Ingresos	1.633	1.997	2.284	1.971
Gastos	1.593	1.768	1.857	1.739
<b>Saldos</b>	<b>-40</b>	<b>-229</b>	<b>-427</b>	<b>-232</b>
<b>Extremadura</b>				
Ingresos	1.102	1.319	1.574	1.331
Gastos	1.508	1.717	1.855	1.693
<b>Saldos</b>	<b>406</b>	<b>398</b>	<b>281</b>	<b>362</b>
<b>Galicia</b>				
Ingresos	1.379	1.668	1.967	1.672
Gastos	1.747	2.035	2.258	2.013
<b>Saldos</b>	<b>368</b>	<b>367</b>	<b>291</b>	<b>342</b>
<b>Illes Balears</b>				
Ingresos	1.989	2.430	2.633	2.351
Gastos	1.699	1.842	1.872	1.804
<b>Saldos</b>	<b>-290</b>	<b>-588</b>	<b>-762</b>	<b>-546</b>
<b>La Rioja</b>				
Ingresos	1.797	2.161	2.420	2.126
Gastos	1.751	1.981	2.067	1.933
<b>Saldos</b>	<b>-46</b>	<b>-180</b>	<b>-353</b>	<b>-193</b>

**CUADRO 5.19 (cont.): Ingresos, gastos y saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005**  
(euros)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>País Vasco</b>				
Ingresos	2.287	2.746	3.120	2.718
Gastos	2.055	2.490	2.835	2.460
<b>Saldos</b>	<b>-232</b>	<b>-256</b>	<b>-286</b>	<b>-258</b>
<b>Principado de Asturias</b>				
Ingresos	1.792	2.049	2.314	2.052
Gastos	2.466	3.016	3.314	2.932
<b>Saldos</b>	<b>673</b>	<b>967</b>	<b>999</b>	<b>880</b>
<b>Región de Murcia</b>				
Ingresos	1.350	1.628	1.977	1.652
Gastos	1.413	1.598	1.648	1.553
<b>Saldos</b>	<b>63</b>	<b>-30</b>	<b>-330</b>	<b>-99</b>
<b>España</b>				
Ingresos	1.767	2.102	2.425	2.098
Gastos	1.692	1.949	2.100	1.914
<b>Saldos</b>	<b>-75</b>	<b>-154</b>	<b>-325</b>	<b>-185</b>

**CUADRO 5.20: Ingresos, gastos y saldos de la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Años 1991-2005**  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Andalucía</b>															
Ingresos	11,50	12,40	12,56	13,10	12,46	13,07	11,64	11,53	11,75	11,68	11,88	11,69	12,12	12,21	12,25
Gastos	14,02	15,16	16,21	15,66	15,21	15,29	13,23	14,15	13,77	12,87	12,56	12,62	12,19	12,06	11,67
<b>Saldos</b>	<b>2,53</b>	<b>2,76</b>	<b>3,65</b>	<b>2,56</b>	<b>2,74</b>	<b>2,22</b>	<b>1,59</b>	<b>2,62</b>	<b>2,03</b>	<b>1,19</b>	<b>0,68</b>	<b>0,94</b>	<b>0,07</b>	<b>-0,16</b>	<b>-0,58</b>
<b>Aragón</b>															
Ingresos	12,27	13,06	12,66	13,22	12,48	13,06	12,25	12,11	12,33	12,16	12,33	11,80	11,87	11,81	11,73
Gastos	11,28	12,09	12,90	12,74	12,34	12,58	11,48	11,99	11,89	11,26	11,06	10,90	10,72	10,71	10,40
<b>Saldos</b>	<b>-0,99</b>	<b>-0,97</b>	<b>0,24</b>	<b>-0,48</b>	<b>-0,14</b>	<b>-0,47</b>	<b>-0,77</b>	<b>-0,12</b>	<b>-0,44</b>	<b>-0,90</b>	<b>-1,26</b>	<b>-0,90</b>	<b>-1,15</b>	<b>-1,11</b>	<b>-1,33</b>
<b>Canarias</b>															
Ingresos	10,39	11,07	11,33	12,18	12,07	12,88	12,04	11,86	11,91	11,86	11,81	11,53	11,71	11,69	11,78
Gastos	9,54	9,70	9,78	9,34	8,95	9,19	8,28	8,91	8,45	7,92	7,70	7,92	7,93	8,18	8,04
<b>Saldos</b>	<b>-0,85</b>	<b>-1,37</b>	<b>-1,55</b>	<b>-2,83</b>	<b>-3,12</b>	<b>-3,70</b>	<b>-3,76</b>	<b>-2,96</b>	<b>-3,47</b>	<b>-3,94</b>	<b>-4,11</b>	<b>-3,62</b>	<b>-3,78</b>	<b>-3,51</b>	<b>-3,74</b>
<b>Cantabria</b>															
Ingresos	11,91	12,40	12,78	13,46	12,47	12,92	12,16	11,90	11,89	11,95	11,91	11,48	11,53	11,43	11,33
Gastos	13,71	14,29	15,63	15,20	14,67	15,14	13,88	14,24	13,72	13,07	12,55	12,53	12,50	12,48	12,14
<b>Saldos</b>	<b>1,81</b>	<b>1,89</b>	<b>2,85</b>	<b>1,73</b>	<b>2,20</b>	<b>2,22</b>	<b>1,73</b>	<b>2,33</b>	<b>1,83</b>	<b>1,12</b>	<b>0,64</b>	<b>1,05</b>	<b>0,97</b>	<b>1,05</b>	<b>0,81</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>															
Ingresos	10,53	11,71	11,69	12,34	11,78	12,22	11,10	10,70	10,97	11,13	11,35	17,60	11,58	11,82	11,97
Gastos	12,12	13,03	13,85	13,67	13,12	13,14	11,97	12,31	12,08	11,64	11,34	11,63	11,49	11,39	11,08
<b>Saldos</b>	<b>1,59</b>	<b>1,32</b>	<b>2,16</b>	<b>1,33</b>	<b>1,35</b>	<b>0,92</b>	<b>0,86</b>	<b>1,60</b>	<b>1,12</b>	<b>0,50</b>	<b>-0,01</b>	<b>-5,97</b>	<b>-0,09</b>	<b>-0,43</b>	<b>-0,89</b>

CUADRO 5.20 (cont.): Ingresos, gastos y saldos de la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Años 1991-2005  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Castilla y León</b>															
Ingresos	11,55	12,58	12,28	13,00	11,99	12,45	11,39	11,20	11,13	11,28	11,40	7,11	11,14	11,15	11,02
Gastos	13,33	14,14	14,31	14,63	13,83	13,97	12,83	13,26	12,97	12,65	12,35	12,14	12,00	11,93	11,54
<b>Saldos</b>	<b>1,78</b>	<b>1,56</b>	<b>2,03</b>	<b>1,63</b>	<b>1,83</b>	<b>1,52</b>	<b>1,44</b>	<b>2,06</b>	<b>1,84</b>	<b>1,37</b>	<b>0,95</b>	<b>5,03</b>	<b>0,86</b>	<b>0,78</b>	<b>0,52</b>
<b>Cataluña</b>															
Ingresos	13,60	13,86	13,30	13,68	13,01	13,61	12,84	12,94	12,86	12,58	12,71	12,48	12,32	12,27	12,21
Gastos	10,86	11,39	12,51	12,31	11,61	11,71	10,39	11,08	10,72	10,00	9,81	9,99	9,93	10,03	9,76
<b>Saldos</b>	<b>-2,74</b>	<b>-2,47</b>	<b>-0,79</b>	<b>-1,37</b>	<b>-1,40</b>	<b>-1,90</b>	<b>-2,45</b>	<b>-1,86</b>	<b>-2,15</b>	<b>-2,58</b>	<b>-2,90</b>	<b>-2,49</b>	<b>-2,38</b>	<b>-2,25</b>	<b>-2,45</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>															
Ingresos	9,84	10,77	11,41	12,83	11,02	11,40	9,55	9,16	9,27	9,64	9,96	9,64	10,08	10,05	10,16
Gastos	8,65	9,32	9,17	9,29	8,37	8,74	8,23	8,57	8,24	7,81	7,77	7,92	8,33	8,13	8,27
<b>Saldos</b>	<b>-1,19</b>	<b>-1,45</b>	<b>-2,24</b>	<b>-3,54</b>	<b>-2,66</b>	<b>-2,66</b>	<b>-1,31</b>	<b>-0,59</b>	<b>-1,03</b>	<b>-1,83</b>	<b>-2,20</b>	<b>-1,72</b>	<b>-1,75</b>	<b>-1,91</b>	<b>-1,89</b>
<b>Ciudad de Melilla</b>															
Ingresos	9,42	10,41	11,15	12,67	10,98	11,47	9,73	9,15	9,32	9,75	9,90	9,92	10,39	10,39	10,58
Gastos	8,70	9,31	9,15	9,22	8,31	8,67	8,05	8,11	7,82	7,44	7,21	7,71	7,69	7,74	8,05
<b>Saldos</b>	<b>-0,73</b>	<b>-1,10</b>	<b>-2,00</b>	<b>-3,45</b>	<b>-2,67</b>	<b>-2,80</b>	<b>-1,68</b>	<b>-1,04</b>	<b>-1,50</b>	<b>-2,31</b>	<b>-2,68</b>	<b>-2,21</b>	<b>-2,70</b>	<b>-2,65</b>	<b>-2,53</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>															
Ingresos	14,10	15,41	15,45	15,89	14,13	14,34	12,79	12,30	12,38	12,00	12,23	11,95	11,93	11,85	11,82
Gastos	8,34	9,04	9,73	9,85	9,47	9,66	8,12	8,38	8,18	7,52	7,39	7,56	7,58	7,63	7,33
<b>Saldos</b>	<b>-5,76</b>	<b>-6,38</b>	<b>-5,73</b>	<b>-6,04</b>	<b>-4,66</b>	<b>-4,68</b>	<b>-4,68</b>	<b>-3,93</b>	<b>-4,20</b>	<b>-4,48</b>	<b>-4,85</b>	<b>-4,40</b>	<b>-4,35</b>	<b>-4,22</b>	<b>-4,49</b>

**CUADRO 5.20 (cont.): Ingresos, gastos y saldos de la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Años 1991-2005**  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>															
Ingresos	12,54	12,94	13,19	13,97	13,20	13,99	12,28	12,22	12,38	11,95	12,35	11,98	11,71	11,69	11,59
Gastos	9,73	10,15	11,12	10,83	10,33	10,66	9,00	9,55	9,48	8,80	8,76	8,88	8,88	8,94	8,81
<b>Saldos</b>	<b>-2,80</b>	<b>-2,79</b>	<b>-2,06</b>	<b>-3,14</b>	<b>-2,87</b>	<b>-3,33</b>	<b>-3,28</b>	<b>-2,67</b>	<b>-2,90</b>	<b>-3,15</b>	<b>-3,59</b>	<b>-3,11</b>	<b>-2,83</b>	<b>-2,75</b>	<b>-2,78</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>															
Ingresos	11,68	12,23	12,41	13,10	12,65	13,28	12,12	11,84	12,04	11,91	12,06	11,87	11,99	12,08	12,17
Gastos	11,31	11,96	12,80	12,54	11,96	12,18	10,54	10,97	10,66	9,96	9,69	9,80	9,80	9,89	9,74
<b>Saldos</b>	<b>-0,37</b>	<b>-0,27</b>	<b>0,39</b>	<b>-0,56</b>	<b>-0,69</b>	<b>-1,10</b>	<b>-1,58</b>	<b>-0,87</b>	<b>-1,38</b>	<b>-1,95</b>	<b>-2,37</b>	<b>-2,07</b>	<b>-2,18</b>	<b>-2,19</b>	<b>-2,43</b>
<b>Extremadura</b>															
Ingresos	10,67	11,61	11,47	12,03	11,84	12,45	11,91	11,67	11,70	11,84	11,92	11,51	12,14	12,07	11,90
Gastos	14,96	15,63	16,29	16,01	15,96	16,14	15,47	15,95	15,28	14,78	14,46	14,43	14,00	13,94	13,45
<b>Saldos</b>	<b>4,29</b>	<b>4,02</b>	<b>4,83</b>	<b>3,99</b>	<b>4,12</b>	<b>3,69</b>	<b>3,56</b>	<b>4,28</b>	<b>3,58</b>	<b>2,93</b>	<b>2,54</b>	<b>2,92</b>	<b>1,86</b>	<b>1,87</b>	<b>1,55</b>
<b>Galicia</b>															
Ingresos	11,93	13,10	13,19	13,88	12,93	13,52	12,03	11,75	11,83	12,21	12,44	12,18	12,43	12,46	12,25
Gastos	15,58	16,37	17,20	17,03	16,22	16,37	14,31	14,93	14,66	14,55	14,24	14,41	14,26	14,19	13,81
<b>Saldos</b>	<b>3,65</b>	<b>3,27</b>	<b>4,01</b>	<b>3,15</b>	<b>3,29</b>	<b>2,84</b>	<b>2,28</b>	<b>3,18</b>	<b>2,83</b>	<b>2,34</b>	<b>1,80</b>	<b>2,23</b>	<b>1,83</b>	<b>1,73</b>	<b>1,56</b>
<b>Illes Balears</b>															
Ingresos	11,54	11,92	11,34	12,09	11,69	12,60	11,53	11,52	11,62	11,26	11,40	11,19	11,39	11,22	11,37
Gastos	9,90	10,16	10,32	10,01	9,65	9,89	8,77	9,18	8,70	7,97	7,82	8,07	8,23	8,20	7,90
<b>Saldos</b>	<b>-1,64</b>	<b>-1,75</b>	<b>-1,02</b>	<b>-2,08</b>	<b>-2,04</b>	<b>-2,71</b>	<b>-2,76</b>	<b>-2,34</b>	<b>-2,91</b>	<b>-3,29</b>	<b>-3,58</b>	<b>-3,12</b>	<b>-3,16</b>	<b>-3,03</b>	<b>-3,47</b>

**CUADRO 5.20 (cont.): Ingresos, gastos y saldos de la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Años 1991-2005**  
(porcentajes)

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>La Rioja</b>															
Ingresos	11,03	11,92	11,99	12,48	11,97	12,54	11,18	10,87	11,00	10,72	11,04	10,89	10,87	11,00	10,90
Gastos	10,68	11,49	12,18	11,86	11,67	11,88	10,04	10,28	10,05	9,46	9,32	9,51	9,34	9,38	9,17
<b>Saldos</b>	<b>-0,35</b>	<b>-0,43</b>	<b>0,19</b>	<b>-0,63</b>	<b>-0,30</b>	<b>-0,66</b>	<b>-1,13</b>	<b>-0,59</b>	<b>-0,94</b>	<b>-1,26</b>	<b>-1,72</b>	<b>-1,38</b>	<b>-1,53</b>	<b>-1,62</b>	<b>-1,73</b>
<b>País Vasco</b>															
Ingresos	14,61	14,46	14,02	14,77	13,76	14,84	13,50	13,06	12,83	12,66	12,88	12,54	12,44	12,37	11,99
Gastos	11,52	12,37	13,59	13,66	13,22	13,60	11,76	12,18	11,78	11,35	11,17	11,34	11,37	11,49	11,12
<b>Saldos</b>	<b>-3,09</b>	<b>-2,10</b>	<b>-0,43</b>	<b>-1,12</b>	<b>-0,54</b>	<b>-1,24</b>	<b>-1,73</b>	<b>-0,89</b>	<b>-1,05</b>	<b>-1,31</b>	<b>-1,71</b>	<b>-1,20</b>	<b>-1,07</b>	<b>-0,88</b>	<b>-0,87</b>
<b>Principado de Asturias</b>															
Ingresos	13,54	14,13	13,69	15,44	13,91	14,40	14,33	13,50	13,82	13,61	13,93	13,21	13,55	13,26	12,79
Gastos	17,61	18,74	20,00	20,59	20,28	20,64	20,32	20,59	20,90	19,97	19,20	19,34	19,31	19,28	18,40
<b>Saldos</b>	<b>4,06</b>	<b>4,61</b>	<b>6,31</b>	<b>5,15</b>	<b>6,37</b>	<b>6,24</b>	<b>5,99</b>	<b>7,09</b>	<b>7,08</b>	<b>6,36</b>	<b>5,27</b>	<b>6,14</b>	<b>5,76</b>	<b>6,01</b>	<b>5,61</b>
<b>Región de Murcia</b>															
Ingresos	10,35	11,28	11,30	12,06	11,72	12,32	11,24	11,22	11,57	11,22	11,40	11,29	11,68	11,89	12,15
Gastos	10,81	11,68	12,54	12,26	12,09	12,32	10,91	11,61	11,43	10,35	9,96	9,90	9,72	9,71	9,42
<b>Saldos</b>	<b>0,46</b>	<b>0,40</b>	<b>1,24</b>	<b>0,20</b>	<b>0,37</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,33</b>	<b>0,39</b>	<b>-0,13</b>	<b>-0,87</b>	<b>-1,45</b>	<b>-1,39</b>	<b>-1,96</b>	<b>-2,18</b>	<b>-2,73</b>
<b>España</b>															
Ingresos	12,53	13,26	13,14	13,74	12,89	13,46	12,31	12,10	12,17	12,02	12,19	11,92	12,02	12,02	11,98
Gastos	11,64	12,36	13,21	13,05	12,52	12,70	11,16	11,68	11,37	10,68	10,43	10,55	10,45	10,48	10,17
<b>Saldos</b>	<b>-0,89</b>	<b>-0,90</b>	<b>0,07</b>	<b>-0,70</b>	<b>-0,37</b>	<b>-0,76</b>	<b>-1,15</b>	<b>-0,41</b>	<b>-0,80</b>	<b>-1,34</b>	<b>-1,76</b>	<b>-1,38</b>	<b>-1,57</b>	<b>-1,54</b>	<b>-1,81</b>

**CUADRO 5.21: Ingresos, gastos y saldos de la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Medias**  
(porcentajes)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Andalucía</b>				
Ingresos	12,40	11,93	12,03	12,12
Gastos	15,25	13,86	12,22	13,78
<b>Saldos</b>	<b>2,85</b>	<b>1,93</b>	<b>0,19</b>	<b>1,66</b>
<b>Aragón</b>				
Ingresos	12,74	12,38	11,91	12,34
Gastos	12,27	11,84	10,76	11,62
<b>Saldos</b>	<b>-0,47</b>	<b>-0,54</b>	<b>-1,15</b>	<b>-0,72</b>
<b>Canarias</b>				
Ingresos	11,41	12,11	11,70	11,74
Gastos	9,46	8,55	7,95	8,65
<b>Saldos</b>	<b>-1,94</b>	<b>-3,56</b>	<b>-3,75</b>	<b>-3,09</b>
<b>Cantabria</b>				
Ingresos	12,60	12,16	11,54	12,10
Gastos	14,70	14,01	12,44	13,72
<b>Saldos</b>	<b>2,10</b>	<b>1,85</b>	<b>0,90</b>	<b>1,61</b>
<b>Castilla-La Mancha</b>				
Ingresos	11,61	11,22	12,87	11,90
Gastos	13,16	12,23	11,39	12,26
<b>Saldos</b>	<b>1,55</b>	<b>1,00</b>	<b>-1,48</b>	<b>0,36</b>
<b>Castilla y León</b>				
Ingresos	12,28	11,49	10,36	11,38
Gastos	14,05	13,13	11,99	13,06
<b>Saldos</b>	<b>1,77</b>	<b>1,65</b>	<b>1,63</b>	<b>1,68</b>
<b>Cataluña</b>				
Ingresos	13,49	12,97	12,40	12,95
Gastos	11,74	10,78	9,90	10,81
<b>Saldos</b>	<b>-1,76</b>	<b>-2,19</b>	<b>-2,49</b>	<b>-2,15</b>
<b>Ciudad de Ceuta</b>				
Ingresos	11,17	9,80	9,98	10,32
Gastos	8,96	8,32	8,08	8,45
<b>Saldos</b>	<b>-2,21</b>	<b>-1,49</b>	<b>-1,89</b>	<b>-1,86</b>

**CUADRO 5.21 (cont.): Ingresos, gastos y saldos de la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Medias**  
(porcentajes)

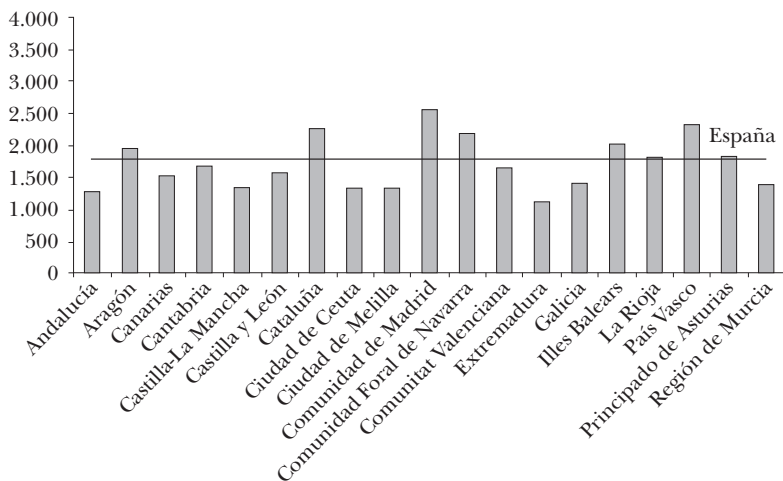
	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Ciudad de Melilla</b>				
Ingresos	10,93	9,89	10,24	10,35
Gastos	8,94	8,02	7,68	8,21
<b>Saldos</b>	<b>-1,99</b>	<b>-1,87</b>	<b>-2,56</b>	<b>-2,14</b>
<b>Comunidad de Madrid</b>				
Ingresos	15,00	12,76	11,96	13,24
Gastos	9,28	8,37	7,50	8,38
<b>Saldos</b>	<b>-5,71</b>	<b>-4,39</b>	<b>-4,46</b>	<b>-4,86</b>
<b>Comunidad Foral de Navarra</b>				
Ingresos	13,17	12,56	11,87	12,53
Gastos	10,43	9,50	8,85	9,59
<b>Saldos</b>	<b>-2,73</b>	<b>-3,07</b>	<b>-3,01</b>	<b>-2,94</b>
<b>Comunitat Valenciana</b>				
Ingresos	12,42	12,24	12,03	12,23
Gastos	12,11	10,86	9,78	10,92
<b>Saldos</b>	<b>-0,30</b>	<b>-1,38</b>	<b>-2,25</b>	<b>-1,31</b>
<b>Extremadura</b>				
Ingresos	11,52	11,92	11,91	11,78
Gastos	15,77	15,53	14,06	15,12
<b>Saldos</b>	<b>4,25</b>	<b>3,61</b>	<b>2,15</b>	<b>3,33</b>
<b>Galicia</b>				
Ingresos	13,01	12,27	12,35	12,54
Gastos	16,48	14,96	14,18	15,21
<b>Saldos</b>	<b>3,48</b>	<b>2,69</b>	<b>1,83</b>	<b>2,67</b>
<b>Illes Balears</b>				
Ingresos	11,72	11,71	11,31	11,58
Gastos	10,01	8,90	8,04	8,98
<b>Saldos</b>	<b>-1,71</b>	<b>-2,80</b>	<b>-3,27</b>	<b>-2,59</b>
<b>La Rioja</b>				
Ingresos	11,88	11,26	10,94	11,36
Gastos	11,58	10,34	9,34	10,42
<b>Saldos</b>	<b>-0,30</b>	<b>-0,92</b>	<b>-1,60</b>	<b>-0,94</b>



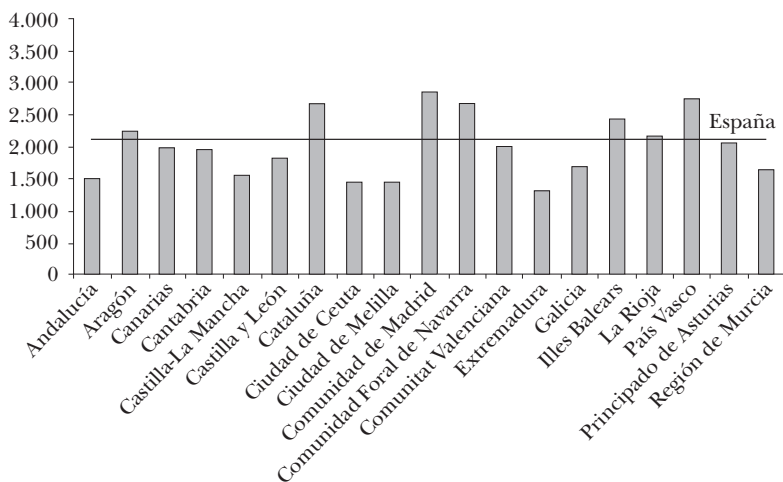
**CUADRO 5.21 (cont.): Ingresos, gastos y saldos de la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Medias**  
(porcentajes)

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>País Vasco</b>				
Ingresos	14,33	13,38	12,44	13,38
Gastos	12,87	12,13	11,30	12,10
<b>Saldos</b>	<b>-1,46</b>	<b>-1,24</b>	<b>-1,15</b>	<b>-1,28</b>
<b>Principado de Asturias</b>				
Ingresos	14,14	13,93	13,35	13,81
Gastos	19,44	20,48	19,11	19,68
<b>Saldos</b>	<b>5,30</b>	<b>6,55</b>	<b>5,76</b>	<b>5,87</b>
<b>Región de Murcia</b>				
Ingresos	11,34	11,51	11,68	11,51
Gastos	11,88	11,33	9,74	10,98
<b>Saldos</b>	<b>0,53</b>	<b>-0,19</b>	<b>-1,94</b>	<b>-0,53</b>
<b>España</b>				
Ingresos	13,11	12,41	12,03	12,52
Gastos	12,56	11,52	10,41	11,50
<b>Saldos</b>	<b>-0,56</b>	<b>-0,89</b>	<b>-1,61</b>	<b>-1,02</b>

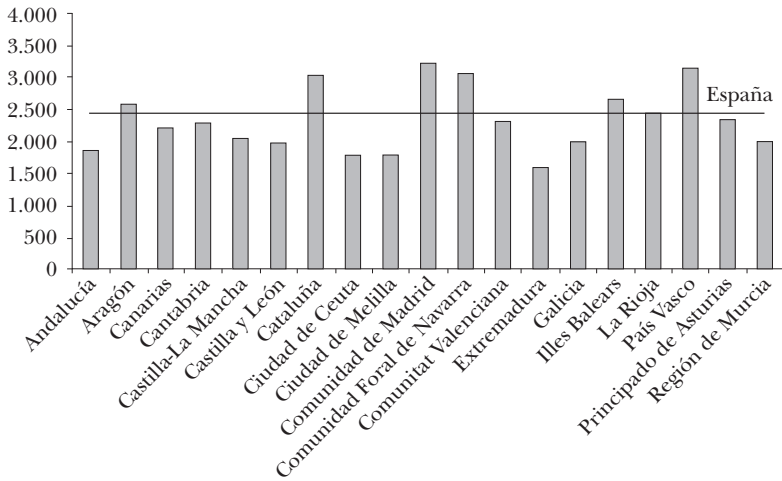
**GRÁFICO 5.13a: Ingresos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-1995**



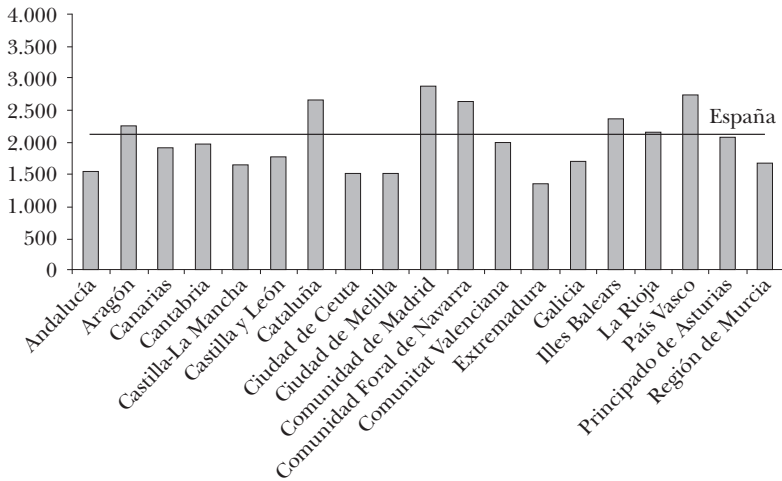
**GRÁFICO 5.13b: Ingresos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1996-2000**



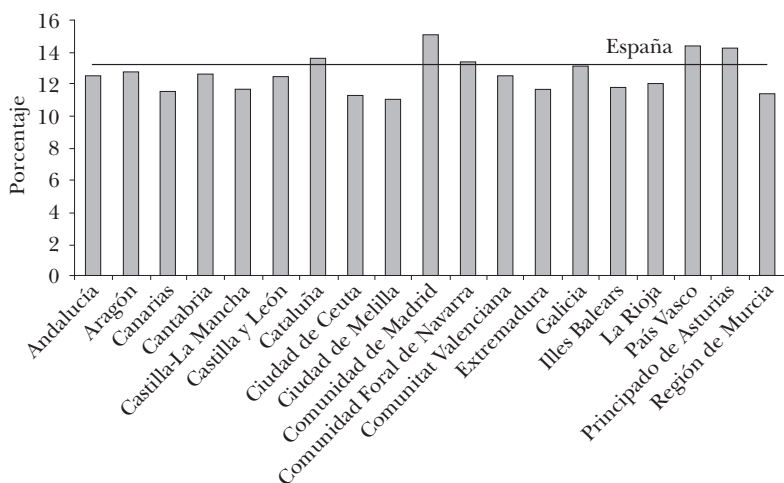
**GRÁFICO 5.13 c: Ingresos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 2001-2005**



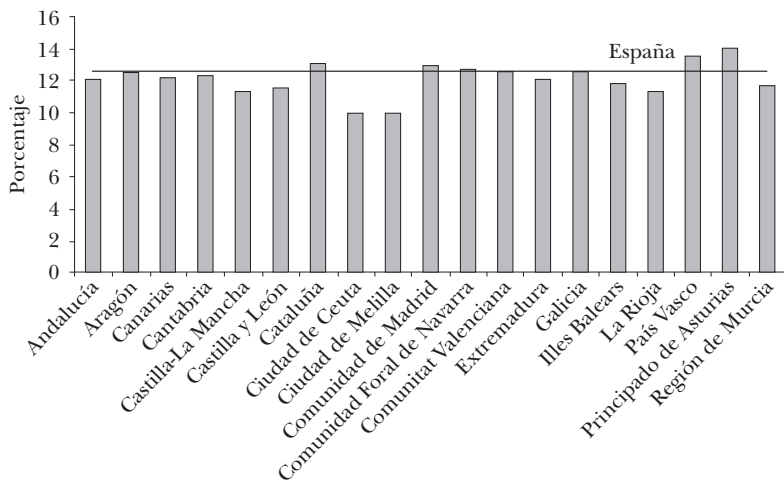
**GRÁFICO 5.13 d: Ingresos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-2005**



**GRÁFICO 5.14a: Ingresos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995**

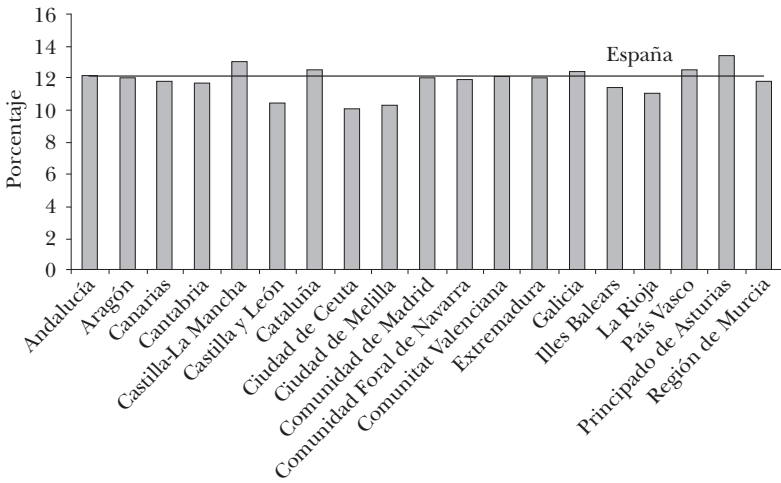


**GRÁFICO 5.14b: Ingresos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000**

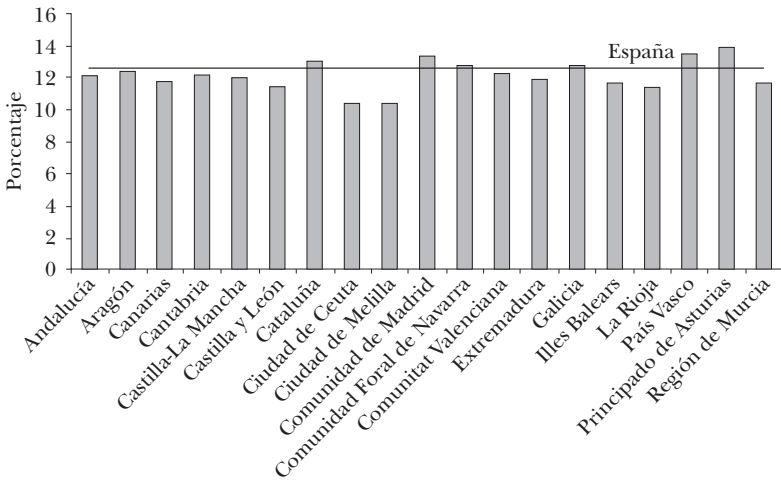


Las comunidades con mayor porcentaje de la ratio ingresos/PIB son, según se refleja en el gráfico 5.14d, Principado de Asturias (13,81%), País Vasco (13,38%), Comunidad de Madrid (13,24%), Cataluña (12,95%), Galicia (12,54%) y Comunidad Foral de Navarra

**GRÁFICO 5.14c: Ingresos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005**

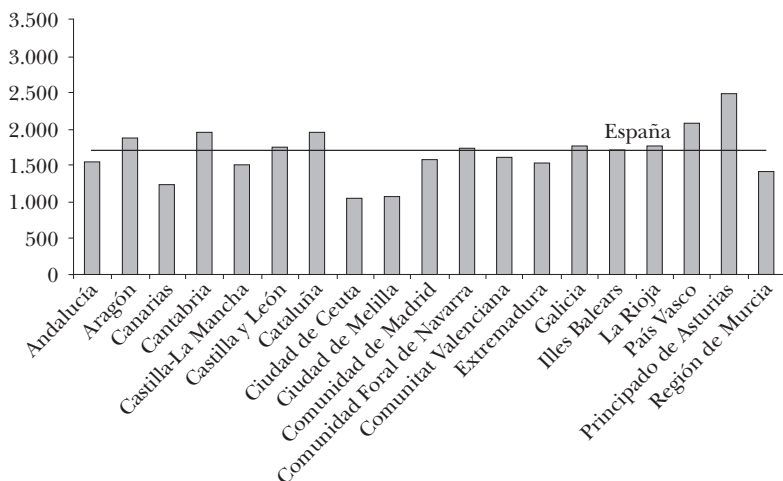


**GRÁFICO 5.14d: Ingresos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005**

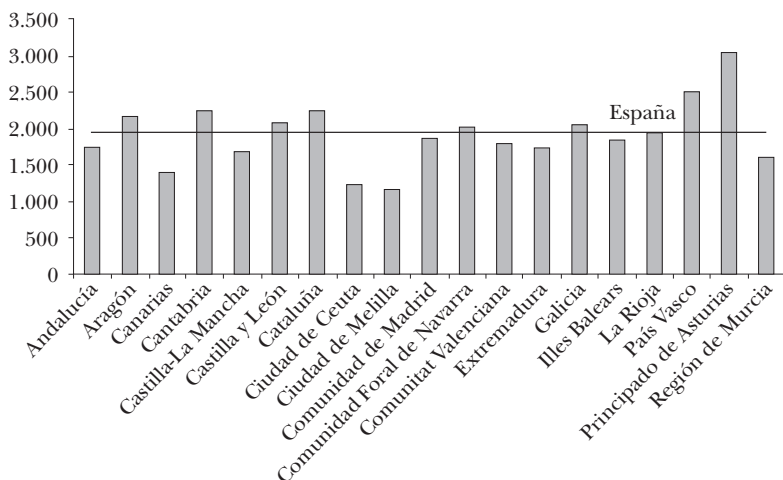


(12,53%). Con la menor ratio ingresos/PIB se encuentran Ciudad de Ceuta (10,32%), Ciudad de Melilla (10,35%), La Rioja (11,36%) y Castilla y León (11,38%). Las demás comunidades se encuentran también por debajo de la participación media de España (12,52%).

**GRÁFICO 5.15a: Gastos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-1995**



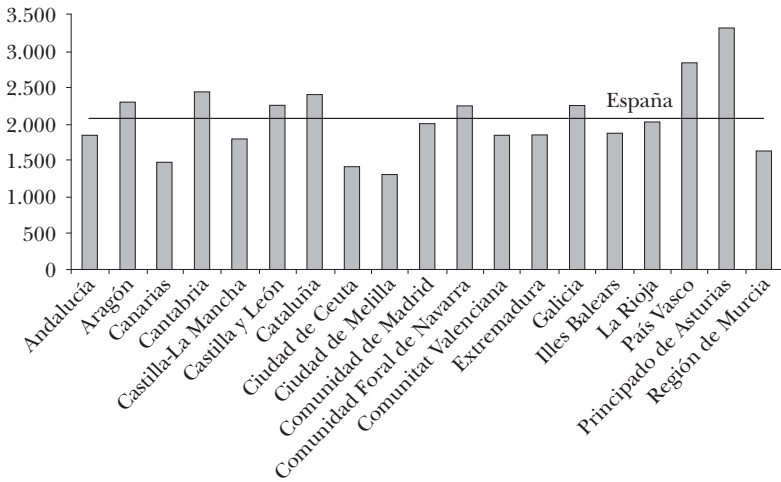
**GRÁFICO 5.15b: Gastos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1996-2000**



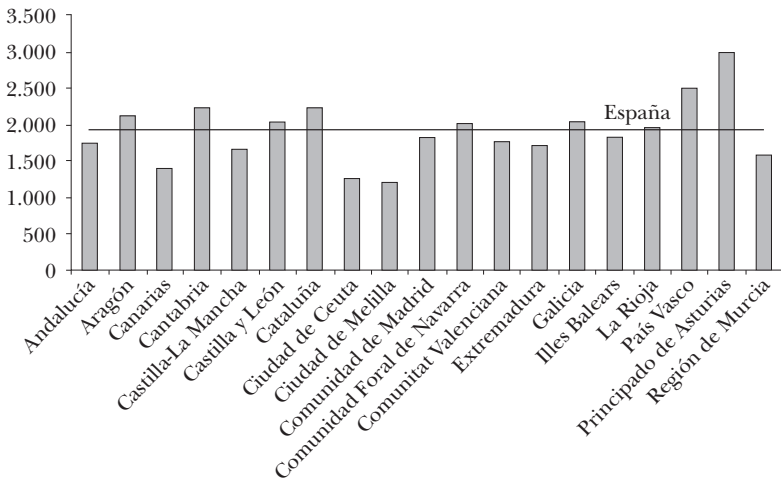
### 5.3.2. Gastos

En gastos totales, se sitúa en primer lugar por su cuantía la comunidad de Cataluña, seguida por Andalucía y, a una distancia mayor, por Comunidad de Madrid.

**GRÁFICO 5.15c: Gastos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 2001-2005**

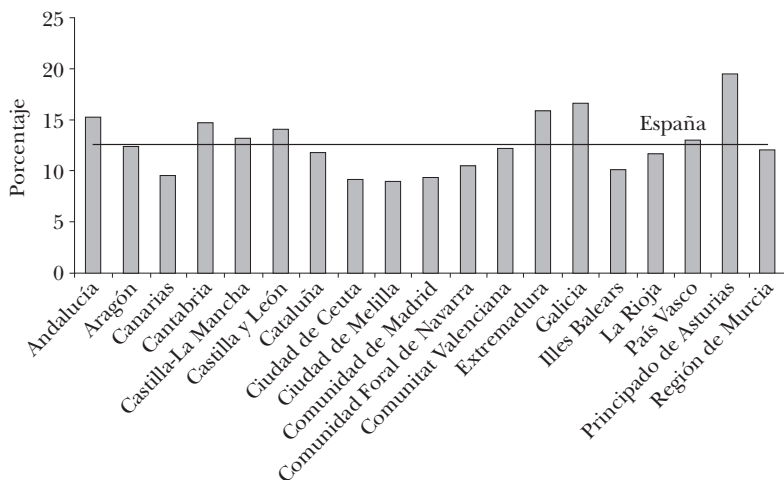


**GRÁFICO 5.15d: Gastos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-2005**

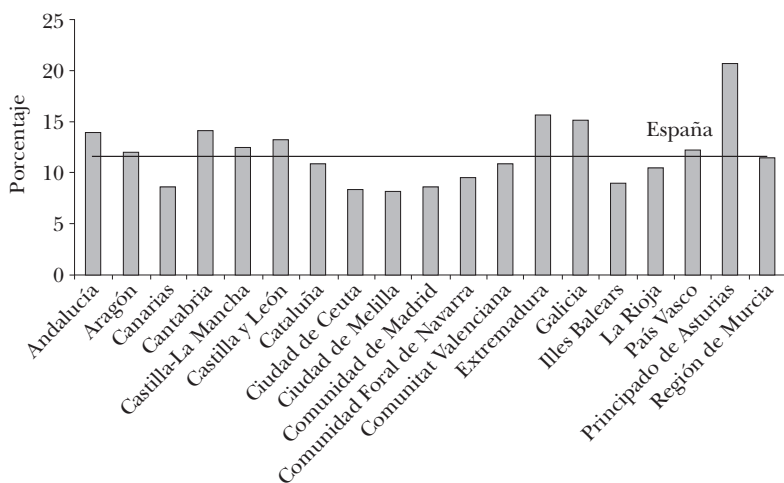


La comunidad con mayor gasto imputado per cápita y de forma destacada es Principado de Asturias (2.932 euros), debido a la importancia relativa que tienen las prestaciones sociales del sector minero, según se puede ver en el gráfico 5.15d. También se en-

**GRÁFICO 5.16a: Gastos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995**



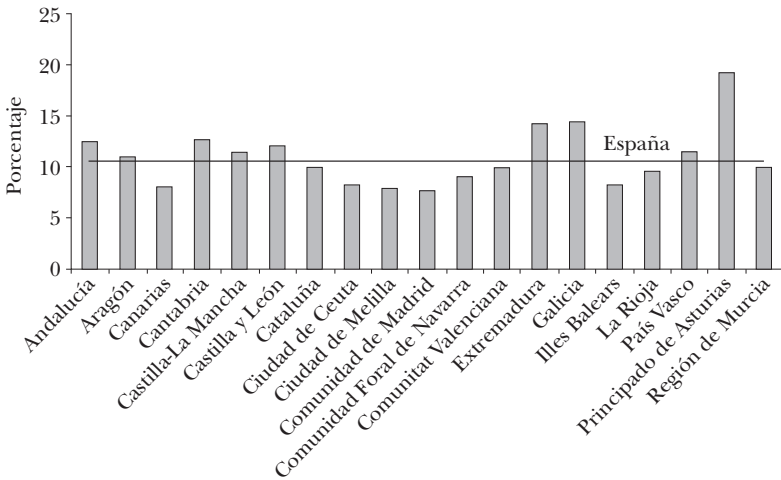
**GRÁFICO 5.16b: Gastos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000**



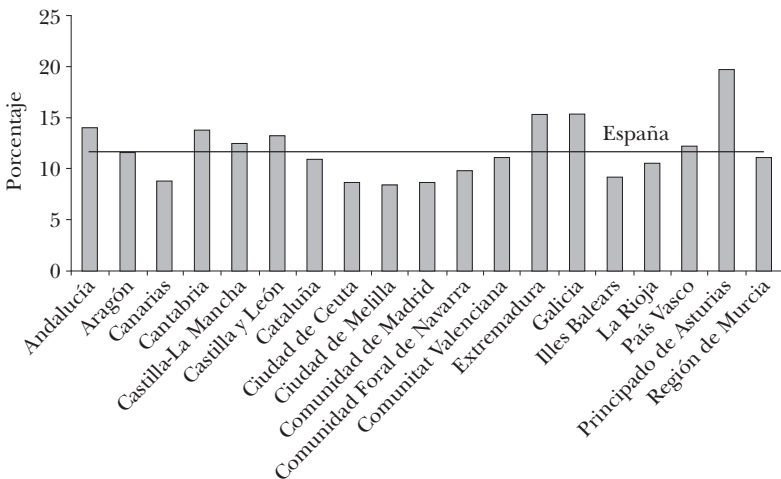
cuentran por encima del gasto medio de España (1.914 euros) las comunidades de País Vasco, Cantabria, Cataluña, Aragón, Castilla-León, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja. Las comunidades con un menor gasto per cápita son Ciudad de Melilla (1.189), Ciudad de Ceuta (1.235) y Canarias (1.368).



**GRÁFICO 5.16c: Gastos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005**



**GRÁFICO 5.16d: Gastos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005**



Según puede verse en el gráfico 5.16d, Principado de Asturias (19,68%) es también la comunidad con mayor porcentaje de gastos imputados en relación a su PIB. Además con una participación superior a la media de España (11,50%), se encuentran Galicia, Extremadura, Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La

Mancha, País Vasco y Aragón. Por otra parte las que tienen una participación menor en relación a su PIB son las siguientes: Ciudad de Melilla (8,21%), Comunidad de Madrid (8,38%), Ciudad de Ceuta (8,45%) y Canarias (8,65%).

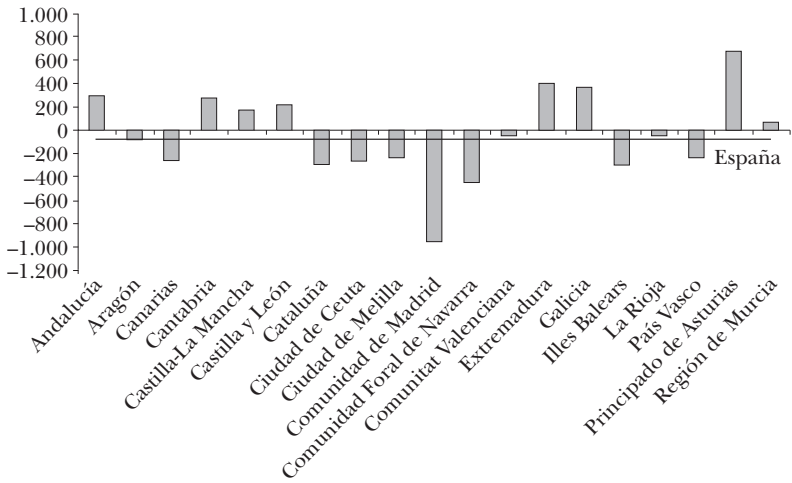
### 5.3.3. Saldos

En este tercer ámbito institucional, a diferencia de lo que ocurría con los otros dos ámbitos analizados, el saldo de España tiene signo negativo. Por ello, hay más comunidades, en concreto doce, con signo negativo, entre las que destacan por su magnitud, Comunidad de Madrid (-5.523 millones de euros), Cataluña (-2.854 millones), Comunitat Valenciana (-975 millones) y Canarias (-880 millones). Entre las comunidades con saldo positivo sobresalen Andalucía (1.306 millones) y Principado de Asturias (942 millones).

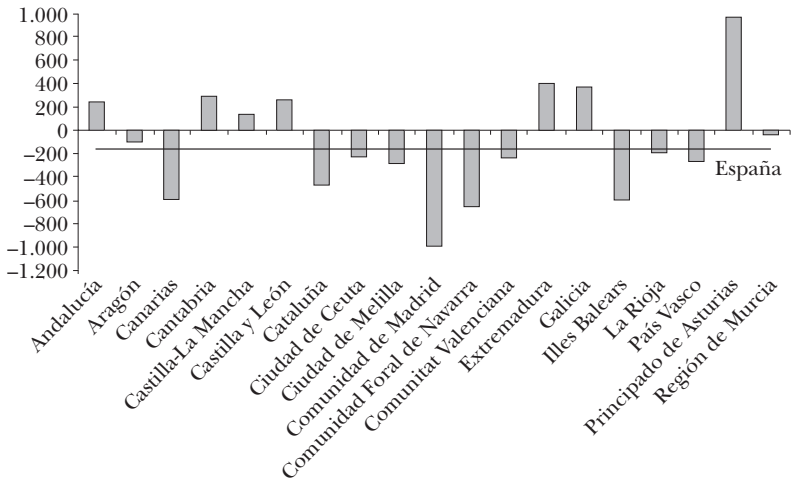
Los saldos per cápita de las comunidades que tienen saldos negativos más elevados son los siguientes: Comunidad de Madrid (-1.046 euros), Comunidad Foral de Navarra (-623), Illes Balears (-546), Canarias (-513) y Cataluña (-451) según puede verse en el gráfico 5.17d. Entre las comunidades con un saldo per cápita positivo se destaca Principado de Asturias (880 euros). Las otras seis comunidades que tienen saldo positivo son las siguientes: Extremadura, Galicia, Castilla y León, Cantabria, Andalucía y Castilla-La Mancha. Como se desprende del gráfico 5.17d, el saldo de Extremadura, que es la segunda por el volumen de su saldo, es mucho menos de la mitad del saldo del Principado de Asturias.

Cuando los saldos se miden en relación al PIB, como puede verse en el gráfico 5.18d, las comunidades que tienen saldo negativo más elevado son: Comunidad de Madrid (-4,86%), Canarias (-3,09%), Comunidad Foral de Navarra (-2,94), Illes Balears (-2,59%) y Cataluña (-2,15%). La comunidad con saldo positivo y ratio más elevada es también de forma destacada Principado de Asturias (5,87%), aunque en esta ocasión no duplica la ratio de Extremadura (3,33%), que es la segunda en importancia. Las otras cinco comunidades con una ratio positiva, ordenadas de mayor a menor, son las siguientes: Galicia, Castilla y León, Andalucía, Cantabria y Castilla-La Mancha.

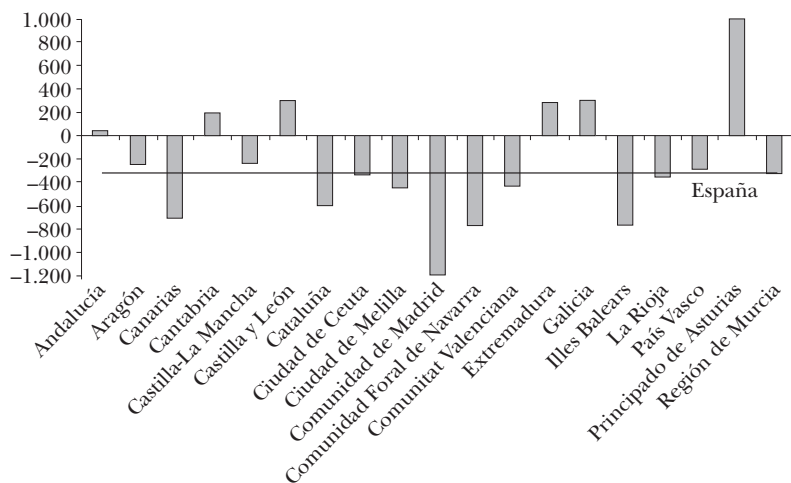
**GRÁFICO 5.17a: Saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-1995**



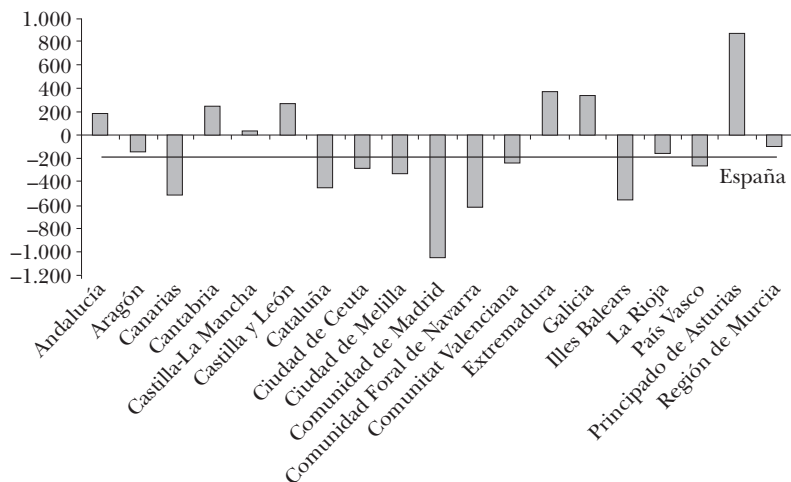
**GRÁFICO 5.17b: Saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1996-2000**



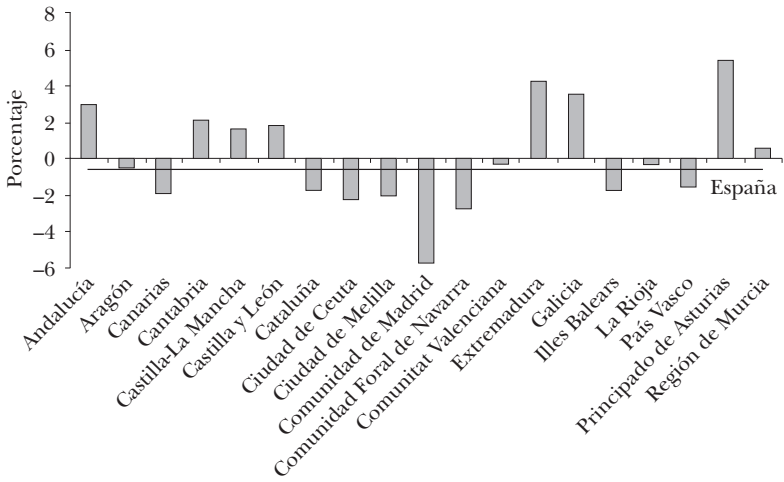
**GRÁFICO 5.17c: Saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 2001-2005**



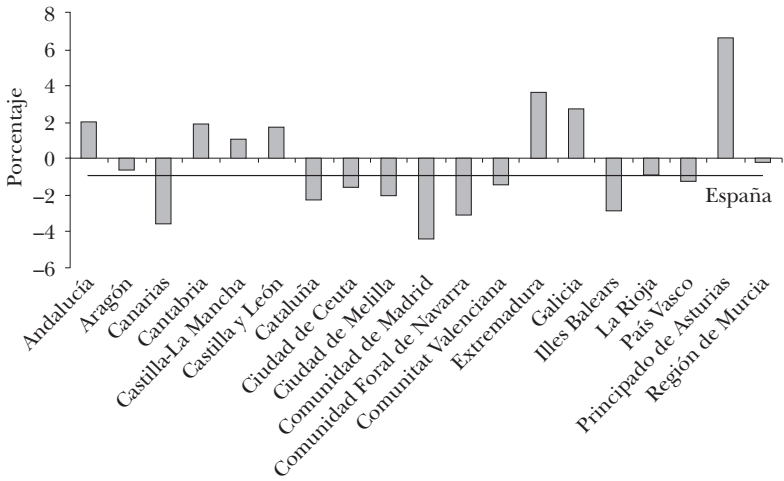
**GRÁFICO 5.17d: Saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-2005**



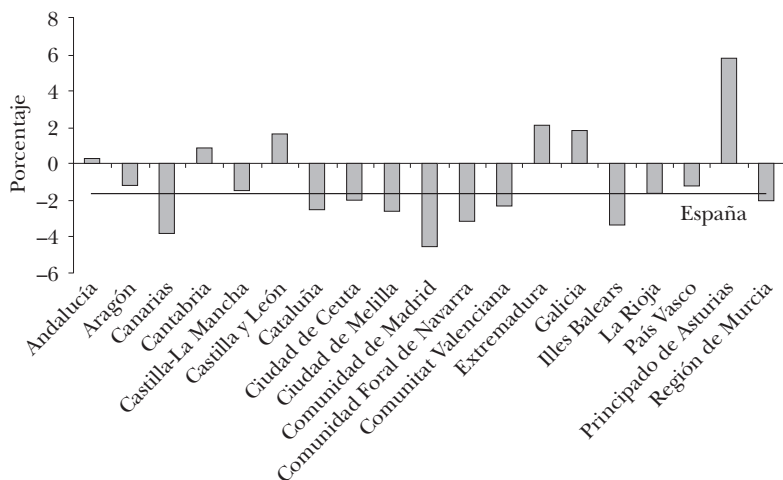
**GRÁFICO 5.18a: Saldos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995**



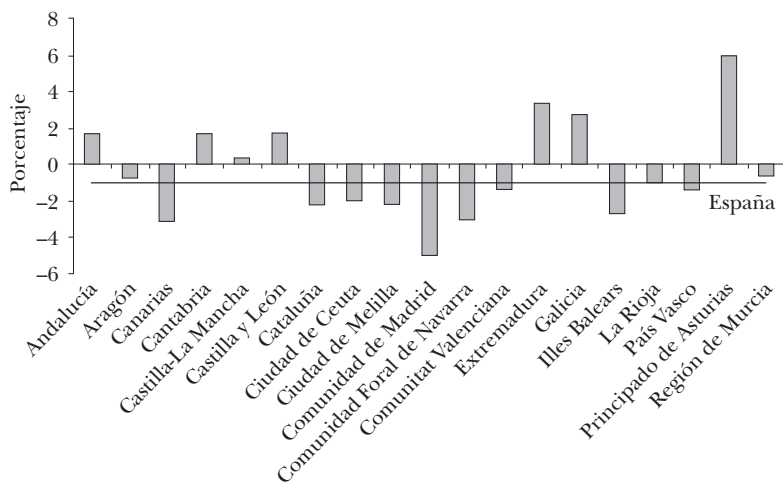
**GRÁFICO 5.18b: Saldos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000**



**GRÁFICO 5.18c: Saldos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005**



**GRÁFICO 5.18d: Saldos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005**



## 6. Consideraciones finales

ESTAS consideraciones finales las articulamos en torno a cinco puntos: la elaboración de las balanzas fiscales en España, aspectos metodológicos generales, criterios para la imputación de ingresos, criterios para la imputación de gastos y análisis de resultados. Se dedica un epígrafe a cada uno de ellos.

### **6.1. Tradición en la elaboración de balanzas fiscales regionales**

En España hay una larga tradición en la elaboración de balanzas fiscales regionales. La metodología aplicada a este tipo de estimaciones ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, tanto por lo que se refiere al enfoque o criterio general adoptado para la imputación territorial de los ingresos y gastos, como a los criterios específicos y a las fuentes de información utilizadas. En los trabajos más recientes se puede constatar que ha habido grandes avances en la definición del enfoque de imputación y en la mejora de la información utilizada. El presente trabajo da continuidad a la línea de investigación sobre balanzas fiscales que la Fundación BBVA inició con la publicación del trabajo de Uriel (2003) para el período 1991-1996, y es deudor de todos los trabajos que le han precedido, ya que sin la experiencia acumulada no hubiese sido posible.

### **6.2. Aspectos metodológicos generales**

- Enfoque del proceso de imputación territorial:  
enfoque carga-beneficio

La elección del enfoque general de imputación territorial que se adopta en este trabajo está directamente relacionada con nuestra

idea de qué es y para qué sirve una balanza fiscal. La balanza fiscal la entendemos como un instrumento de medida de los efectos redistributivos que la actividad financiera del sector público central ocasiona sobre los ciudadanos agrupados según su territorio de residencia, es decir, mide los efectos redistributivos interterritoriales.

Desde la perspectiva económica es evidente que la evaluación de los efectos redistributivos —con dimensión territorial o no— de la actividad pública exige tener en cuenta la posible traslación de la carga de los tributos desde los sujetos obligados a pagarlos hacia quienes efectivamente acaban soportándolos. Del mismo modo, exige contemplar la posible falta de coincidencia entre quienes perciben los pagos del sector público, en contraprestación por la venta de factores productivos para la producción de servicios públicos, y quienes disfrutan de los beneficios del consumo de tales servicios.

Por tanto, si la balanza fiscal se destina a estimar los efectos redistributivos interterritoriales de los ingresos y gasto de la APC, entendemos que el único enfoque adecuado para su cálculo es el *enfoque carga-beneficio*. Enfoque que resulta de la combinación del *enfoque de la carga* en la imputación territorial de los ingresos y el *enfoque del beneficio* en la imputación territorial de los gastos. Por lo tanto quedan descartados los demás enfoques que se han utilizado en algunos otros trabajos, como «recaudación-pago» y «carga-gasto» o «flujo monetario».

En el enfoque carga-beneficio los ingresos se imputan al territorio donde residen las personas que finalmente soportan su carga y los gastos, al territorio donde residen las personas que consumen los servicios públicos o perciben los beneficios de las transferencias. El resultado es la medición de los efectos redistributivos en términos de cambio «equivalente» en el nivel de renta disponible de las personas residentes en cada territorio.

#### — Delimitación institucional

El ámbito institucional de este trabajo, como en la mayor parte de los trabajos que se han realizado recientemente en España, es el referido al conglomerado formado por el Estado, los Organismos de la Administración Central y las Administraciones de la Seguridad Social no transferida. Ámbito institucional al que denominamos Administración Pública Central (APC). No obstante, los resultados se



presentan también para dos ámbitos más reducidos: uno en el que se excluyen los ingresos y gastos de la Seguridad Social contributiva, y otro dedicado específicamente a la Seguridad Social contributiva.

— Delimitación de las operaciones

En la cuenta de ingresos y gastos de un sector institucional se obtiene como saldo la necesidad (o la capacidad, en el caso de que exista superávit) de financiación de ese sector. Para la elaboración de las balanzas fiscales de las comunidades autónomas en su relación con la APC imputamos territorialmente todas las operaciones que aparecen en la cuenta de ingresos y gastos de la APC. De esta forma, al abordar en su totalidad la actuación de la APC, la suma de los saldos de las balanzas fiscales de todos los territorios autonómicos será igual a la necesidad de financiación de la APC.

### **6.3. Imputación de los ingresos**

— Enfoque y etapas del proceso de imputación

Conforme al enfoque de la carga, los ingresos se imputan al territorio donde residen las personas que finalmente soportan su carga, al margen de quién sea y dónde resida el obligado legal a pagar. Equivale a identificar la incidencia económica o efectiva de los ingresos, descartando la incidencia legal o formal.

El proceso de imputación parte de la clasificación de los ingresos por tipo de operación, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95). A continuación, se establecen las hipótesis de incidencia, es decir, para cada operación se valora si existe o no traslación de su carga, al tiempo que se precisa si quien la soporta lo hace en su condición de consumidor o de perceptor de rentas. Finalmente, se establece cuál es el criterio de imputación territorial adecuado a las características de cada operación de ingreso y se procede a calcular la distribución territorial de la carga.

— Caracterización de los ingresos

La caracterización de las distintas operaciones de ingreso se basa en un criterio simplificador: siempre que la traslación de la

carga es técnicamente posible, se hace el supuesto —basado en la lógica del comportamiento económico racional— de que esa traslación se produce efectivamente.

Distinguimos dos categorías generales de ingresos según den o no lugar a traslación de la carga. Suponemos que no existe traslación cuando el obligado legal a pagar pertenece al sector de hogares, con excepción de las obligaciones asociadas a la condición de empleador o trabajador por cuenta propia. Suponemos que existe traslación cuando el obligado legal a pagar pertenece a los sectores de sociedades no financieras e instituciones financieras, además de al sector de hogares si la obligación se deriva de su condición de empleador o trabajador por cuenta propia. Constituyen ejemplos de la primera categoría el IRPF y las cotizaciones sociales a cargo del trabajador, en tanto que como ejemplos de la segunda categoría destacan el IVA, los impuestos especiales de fabricación y las cotizaciones sociales a cargo de empleadores y autónomos.

#### — Criterios de imputación territorial

Los ingresos que no dan lugar a traslación de la carga se imputan al territorio en que reside la persona obligada a pagar a la Administración Pública. Para ello, si las estadísticas de recaudación asignan los ingresos según el domicilio de los obligados a pagar, se hace uso de esa información (*imputación directa*), y en caso contrario se recurre a información indirecta (*imputación mediante indicadores*).

Los ingresos que dan lugar a traslación de la carga se imputan al territorio en que reside la persona que soporta la carga, lo que obliga al uso de información indirecta (*imputación mediante indicadores*). Si quien soporta la carga lo hace en su condición de consumidor, como sucede en el IVA y los impuestos especiales, se recurre al uso de indicadores de consumo, en tanto que si quien soporta la carga lo hace en su condición de perceptor de rentas, como sucede en el impuesto sobre sociedades, se hace uso de indicadores de renta. Se utiliza la información sobre recaudación (*imputación directa*) cuando la naturaleza del ingreso permite suponer que la carga es soportada por los residentes del mismo entorno local o regional en que se produce la recaudación, como sucede con las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos.

Los criterios de imputación efectivamente aplicados se ven condicionados por la información disponible. En el caso de los ingresos que no dan lugar a la traslación de la carga, dependen de la información disponible sobre la localización del ingreso según el domicilio de los obligados a pagar. El problema es que la contabilidad pública en muchas ocasiones no dispone de información sobre la localización del ingreso según ese criterio, por lo que se hace necesario utilizar indicadores indirectos para su imputación territorial. Por otra parte, en el caso de los ingresos que dan lugar a la traslación de la carga, los criterios dependen de la información estadística disponible sobre consumo, rentas, etc. para la construcción de indicadores de imputación. Así, por ejemplo, la pérdida de información de la actual ECPF con respecto a la anterior EPF constituye un serio inconveniente para la imputación de los impuestos que gravan el consumo.

#### — Proceso de imputación e información estadística

En el proceso de imputación de los ingresos, después de establecer la hipótesis de incidencia, se ha tenido especial cuidado en la elección de la variable de imputación, dadas las limitaciones de la información disponible o, mejor dicho, de la información a la que hemos tenido acceso.

En el IRPF donde, en general, se considera que no hay traslación, el indicador aplicado ha sido la distribución de las cuotas líquidas. No se han utilizado las estadísticas de recaudación de IRPF que elabora la AEAT, ya que esta distribución territorial corresponde a datos de retenedores, excepto la partida de cuota neta diferencial de personas físicas.

En el IVA donde existe un consenso general de que hay traslación, se ha tenido en cuenta que, aunque buena parte de la carga recae sobre los consumidores privados, también soportan carga los hogares en tanto que inversores en vivienda y las Administraciones Públicas. Para la determinación de la distribución de la carga del IVA entre los agentes afectados hemos utilizado el Marco *input-output* de 1995-2000, la Tabla *input-output* turística de 1992 y la Matriz de Contabilidad Social de 1995. Para la distribución de la carga correspondiente a los consumidores hemos realizado un estudio previo en el que se ha analizado el tipo de IVA aplicable a cada una

de las variedades que aparecen en la ECPF en cada uno de los años del período analizado. Este análisis ha permitido realizar el proceso de imputación con mayor precisión que en trabajos precedentes.

En todos los impuestos especiales, excepto en el de determinados medios de transporte, se ha seguido un proceso semejante al del IVA.

En la imputación de las cotizaciones de la Seguridad Social hemos utilizado información directa sobre la distribución territorial de la recaudación. La razón es que desde mediados de los años ochenta los datos sobre recaudación no vienen afectados por el sesgo de que adolecían previamente, cuando los datos de cotización de grandes empresas con empleados repartidos por todo el territorio nacional podrían asignarse a la sede de la empresa.

— El problema de los tributos cedidos  
y concertados/convenidos

Dado que una parte importante de las figuras que integran el sistema tributario español están cedidas a las comunidades autónomas de régimen común o concertadas/convenidas con las comunidades de régimen foral, hemos creído necesario introducir esta circunstancia en nuestro trabajo para computar la posible traslación de la carga entre territorios autonómicos. Para ello se realiza un ajuste en todos los impuestos que están cedidos o que están concertados/convenidos sin competencias normativas sobre el tipo efectivo del impuesto. Este ajuste consiste en sumar al ingreso estatal por el impuesto el ingreso obtenido por las haciendas territoriales y, una vez hecha la imputación territorial del total de ingresos, en restar de cada territorio el importe del ingreso obtenido por su hacienda como producto de la cesión o el concierto/convenio.

Así, han sido objeto de ajuste los siguientes impuestos: IVA, impuesto sobre las primas de seguros e impuestos especiales sobre alcohol y bebidas derivadas, cervezas, productos intermedios, labores de tabaco, hidrocarburos y electricidad. No es posible, ni parece conveniente, efectuar ajustes en los demás tributos cedidos o concertados/convenidos en los que las comunidades autónomas disponen de competencias normativas sobre el tipo efectivo del impuesto, a pesar de que en algunos de ellos se puede dar la traslación interterritorial de la carga.

## 6.4. Imputación de los gastos

### — Enfoque y etapas del proceso de imputación

Conforme al enfoque del beneficio, los gastos se imputan al territorio en que residen las personas a las que van destinados los servicios públicos o las transferencias públicas, al margen del territorio en que se producen tales servicios o se pagan tales transferencias. Equivale a identificar en favor de quién se realiza el gasto.

El proceso de imputación parte de la clasificación del gasto según su finalidad, de acuerdo con la clasificación funcional de los empleos de las Administraciones Públicas (CFAP) usada en contabilidad nacional, combinada con la clasificación que atiende a su naturaleza económica (tipo de operación). Tras esta clasificación del gasto por funciones y operaciones, se establecen las hipótesis de incidencia, es decir, se caracteriza económicamente el gasto según el grado de divisibilidad y el ámbito territorial de los beneficios que genera para acabar estableciendo quiénes pueden ser los beneficiarios. A continuación, se seleccionan los criterios de imputación territorial adecuados a la naturaleza de cada partida de gasto y se procede a calcular la distribución territorial del beneficio.

### — Caracterización de los gastos

Distinguimos cuatro categorías generales de gasto, cada una de las cuales lleva aparejada una hipótesis o criterio de incidencia territorial.

En la primera se incluyen los gastos que dan lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional (bienes públicos de ámbito nacional). Como ejemplos cabe citar los gastos en servicios generales de las Administraciones Públicas, defensa y orden público y seguridad.

La segunda categoría corresponde a los gastos que dan lugar a beneficios indivisibles que no se extienden más allá de los límites territoriales de una comunidad autónoma (bienes públicos de ámbito local o regional).

La tercera categoría incluye los gastos que dan lugar a beneficios divisibles personalmente (bienes privados).

Los gastos de las categorías segunda y tercera tienen en común que dan lugar a beneficios divisibles territorialmente, lo que per-

mite darles un tratamiento común a los efectos de su imputación territorial. Son ejemplos de estas dos categorías, los gastos en infraestructuras de transporte, infraestructuras agrarias, ciertas actividades culturales y recreativas, protección social, educación, sanidad y las transferencias a Administraciones territoriales. En el caso de las transferencias a unidades de producción (empresas y autónomos) se supone, con carácter general —pero con notables excepciones—, que los productores que las reciben (propietarios y trabajadores) se apropian del beneficio de las mismas, por lo que se incluyen entre los gastos que generan beneficios divisibles territorialmente.

La cuarta categoría es la referida a los gastos que dan lugar a beneficios de naturaleza mixta, una parte perfectamente divisible y otra, indivisible. Son los gastos que la teoría de la hacienda pública identifica como generadores de beneficios externos. Como ejemplos cabe citar las infraestructuras de transportes y comunicaciones, ciertos gastos en medio ambiente, la educación en los niveles primario y secundario y ciertas actividades culturales. La generación de efectos externos interterritoriales puede tener su origen tanto en la movilidad de los ciudadanos para acceder al disfrute de las infraestructuras y equipamientos localizados en otro territorio, como en la existencia de beneficios intangibles que desbordan los límites del entorno local en que se produce el gasto.

#### — Criterios de imputación territorial

Los gastos que dan lugar a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional se imputan en función de la distribución territorial de la población, salvo que los beneficios no se distribuyan homogéneamente, en cuyo caso se recurre a otras variables, principalmente indicadores de actividad económica.

Los gastos que dan lugar a beneficios divisibles territorialmente se imputan al territorio en que se proveen los servicios públicos o en que se perciben las transferencias (*localización del gasto*). Si la contabilidad pública proporciona esta información se hace uso de ella (*imputación directa*), en caso contrario se recurre a información indirecta (*imputación mediante indicadores*). La imputación territorial de las transferencias a empresas se hace generalmente al territorio donde la empresa receptora realiza su actividad pro-

ductiva, como aproximación a la localización de los propietarios y trabajadores beneficiados, salvo cuando existen razones para suponer que los beneficiarios son los consumidores de su producción.

La imputación de los gastos que generan beneficios de naturaleza mixta exige establecer la división entre beneficios divisibles e indivisibles y, dentro de estos últimos, entre aquellos que se extienden más allá de los límites territoriales de las distintas comunidades autónomas y los que no lo hacen. Una vez efectuada esta división, los criterios de imputación aplicados son los previamente especificados para cada uno de esos dos tipos de gasto.

Los criterios de imputación que finalmente se han aplicado dependen, además de la naturaleza del gasto a imputar, de la información disponible. En concreto, en el caso de los gastos que dan lugar a beneficios divisibles personal o territorialmente, dependen de la información disponible sobre la localización del gasto. Las dificultades surgen porque la contabilidad pública no dispone siempre de información suficiente y adecuada sobre la localización del gasto, por lo que es necesario en ocasiones utilizar indicadores indirectos para llevar a cabo su imputación territorial.

#### — Proceso de imputación e información estadística

Las dos principales fuentes de información contable sobre la localización del gasto de la APC son los sistemas de información SICOP y SICOSS. El primero de ellos es el sistema de información contable que gestiona la Intervención General de la Administración del Estado referente a los gastos realizados por el Estado. Por otra parte, el SICOSS es un sistema que gestiona la Intervención General de la Seguridad Social que recoge información territorializada de ingresos y gastos de las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social.

Estos sistemas asignan a cada gasto realizado un código de origen de área, que se refiere al lugar de realización del gasto. Sin embargo, este lugar, por distintos motivos, no está siempre identificado, especialmente en el caso del SICOP, dadas las especiales características de muchos gastos del Estado. Así, puede hablarse de que existen gastos territorializados y gastos no territorializados (varias comunidades, servicios centrales y no regionalizables). Inclu-

so, en ocasiones, la localización del gasto según el SICOP no resulta adecuada desde la perspectiva del cálculo de balanzas fiscales.

El uso de la información sobre la localización del gasto se enfrenta, además, al problema de que no disponemos de la equivalencia exacta entre los programas de la contabilidad presupuestaria (SICOP y SICOSS) y las subfunciones de la contabilidad nacional (CAP) y, dentro de cada subfunción, entre la clasificación del gasto por tipo de operación en una y otra contabilidad. Esto hace más laborioso el proceso de imputación y puede ser fuente de sesgos en los resultados.

En el proceso de imputación, las subfunciones y grupos funcionales de la clasificación CFAP se han agrupado en tres bloques: actividades de carácter general (grupos funcionales 01 a 03 de la clasificación CFAP), actividades económicas (grupo funcional 04 de la clasificación CFAP) y actividades sociales y para la comunidad (grupos funcionales 05 a 10 de la clasificación CFAP).

Los gastos en actividades de carácter general se caracterizan por dar lugar, en su mayor parte, a beneficios indivisibles que se extienden a todo el territorio nacional, por lo que se han imputado en buena parte con el indicador de población. Sin embargo, las transferencias a las Administraciones territoriales, que suponen dan lugar a beneficios divisibles territorialmente, se imputan de forma directa de acuerdo con el destino territorial de las mismas.

Los gastos en actividades económicas dan lugar a beneficios tanto divisibles como indivisibles de ámbito regional y nacional, por lo que para su imputación territorial hemos dado un tratamiento específico a cada tipo de operación conforme a su naturaleza. Los gastos cuyos beneficios no desbordan los límites territoriales de las comunidades autónomas se imputan al territorio en que se localizan, ya sea directamente, si existe información sobre la territorialización del gasto, o mediante indicadores, si no existe esa información. En los gastos que afectan a un sector productivo específico y para los que no existe información territorializada, se han utilizado indicadores de actividad de ese sector como variables de imputación para los gastos. Los gastos en infraestructuras, a pesar de estar localizados territorialmente, se han imputado en parte con indicadores indirectos poblacionales y de actividad, como aproximación a la localización de los beneficiarios de cada tipo de infraes-



estructuras, que no son exclusivamente los residentes en la región en que la infraestructura se ubica.

Los gastos en actividades sociales y para la comunidad dan lugar, también, tanto a beneficios divisibles, como a indivisibles, aunque predominan ampliamente los primeros. Los criterios de imputación territorial se han adaptado a la naturaleza de cada tipo de operación. En los casos de la sanidad y los servicios sociales hay que tener en cuenta que hasta 2001 los servicios traspasados a las comunidades autónomas eran financiados por la APC mediante transferencias específicas. Por esta razón, en esos años se registra el gasto de la Administración Central por tales funciones en todas las comunidades autónomas, en las unas (las que no habían recibido el traspaso) por la prestación directa de los servicios, en las otras (las que sí habían recibido el traspaso) por las transferencias otorgadas.

Los gastos de los Organismos de la Administración Central, cuya cuantía es muy reducida, se han imputado a partir de la clasificación de los organismos por funciones de la clasificación CFAP. Se han identificado los organismos que, dada la naturaleza de su gasto, se deben imputar con información sobre la localización del gasto o con indicadores específicos, en tanto que el resto del gasto se ha imputado con indicadores generales adaptados a las características de cada función.

Las Administraciones de Seguridad Social incluyen buena parte de los gastos de la APC que son divisibles personalmente. En la imputación de los gastos de estas Administraciones las dificultades son mínimas, ya que se ha podido utilizar el SICOSS para la territorialización del Sistema de la Seguridad Social y también se ha dispuesto de abundante información para la imputación de los gastos del INEM, FOGASA y mutualidades de funcionarios.

— El problema de las competencias singulares  
de algunas comunidades autónomas

Ante la existencia de competencias singulares de algunas comunidades autónomas en servicios que en este trabajo reciben el tratamiento de bienes públicos de ámbito nacional, como es el caso en las subfunciones de Servicios de policía, Tribunales de justicia, y Prisiones, se ha realizado un ajuste para minorar los beneficios imputados a esas comunidades.

El ajuste ha consistido en sumar al gasto del Estado en las subfunciones afectadas, el coste estimado de los servicios traspasados a las comunidades autónomas y, una vez hecha la imputación de ese total de gasto mediante el indicador de población, restar de cada territorio el coste de los servicios que han sido traspasados a su Administración autonómica. La estimación del coste para las comunidades de régimen común la hemos hecho tomando la valoración del coste efectivo, proporcionado por los correspondientes Decretos de traspaso de funciones y servicios, y calculando su valor equivalente para cada año de vigencia de las competencias. La estimación del coste en las comunidades de régimen foral se ha hecho partiendo de la valoración del coste de las competencias del Estado en los correspondientes Decretos de traspaso de funciones y servicios, estimando el coste a imputar a la comunidad foral y calculando su valor equivalente para cada año de vigencia.

No se ha hecho ajuste por las competencias que en materia de policía ejercen las comunidades de Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco —sí para las de tráfico—, ya que no ha sido posible porque no existe un Decreto previo de traspaso de funciones y servicios y, por tanto, no disponemos de la valoración de su coste efectivo.

## **6.5. Análisis de resultados**

Los resultados obtenidos en este trabajo están referidos a tres ámbitos institucionales: 1) conjunto de la APC; 2) APC, excluida la Seguridad Social contributiva, y 3) Seguridad Social contributiva. Desde la perspectiva temporal, los resultados se refieren a cada uno de los quince años del período 1991 a 2005, al tiempo que a la media de cada uno de los tres quinquenios que lo integran (1991-1995, 1996-2000, 2001-2005) y al conjunto del período.

El análisis de resultados que llevamos a cabo se basa únicamente en la ordenación de las comunidades autónomas por su saldo per cápita y en la puesta en relación de esta ordenación con la correspondiente al PIB per cápita. A la hora de interpretar los cuadros que se incluyen a continuación debe tenerse presente el distinto significado que tiene el que una comunidad suba o baje posiciones

en la ordenación. Cuando se analiza el PIB per cápita, si una comunidad asciende posiciones significa que su situación económica relativa ha mejorado, y al contrario si desciende. Pero si se analiza el saldo per cápita, cuando una comunidad asciende posiciones significa que su situación fiscal relativa empeora (su saldo fiscal se hace más deficitario o menos superavitario en relación a los saldos del resto de comunidades), y lo contrario si desciende. Dejamos para trabajos posteriores la realización de un análisis más profundo de los resultados, ya que el objetivo de este trabajo no es el análisis sino, precisamente, la estimación de los resultados a partir de un desarrollo metodológico riguroso.

### **6.5.1. Los resultados de las balanzas fiscales para el conjunto de la APC**

En el gráfico 6.1 se ha representado, mediante puntos, la información sobre el PIB y sobre el saldo de las balanzas fiscales (ambas en términos per cápita) de las comunidades autónomas. También aparecen en este gráfico, representados mediante líneas, el PIB per cápita de España y la necesidad de financiación de la APC en términos per cápita (dada la delimitación de operaciones realizada, la suma de todos los saldos obtenidos para el conjunto de la APC es igual a la necesidad de financiación de la APC). Estas líneas permiten distinguir cuatro cuadrantes. Si hubiera una correlación perfecta entre saldo y PIB per cápita, todos los datos se situarían sobre una línea hipotética, de pendiente indeterminada, que pasa por los cuadrantes I y III.

La mayor parte de las comunidades se encuentran localizadas en el que denominamos cuadrante I, que se caracteriza por tener un PIB per cápita inferior al de España y un saldo en su balanza fiscal superior a la necesidad de financiación per cápita de la APC. En el cuadrante III se encuentran cuatro comunidades (Comunidad de Madrid, Cataluña, Illes Balears y La Rioja) con la situación opuesta a la anterior: mayor PIB que en España y menor saldo que la necesidad de financiación de la APC. En los cuadrantes II y IV se localizan las comunidades que no siguen el patrón general. Así, en el cuadrante II se sitúan Comunidad Foral de Navarra, País Vasco y Aragón que con un PIB per cápita superior al de España tienen un saldo mayor que la necesidad de financiación de la APC, aunque

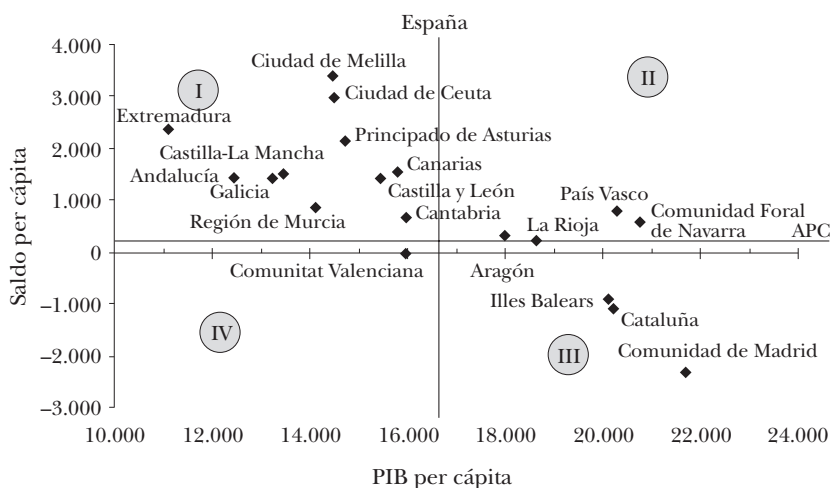
Aragón tiene un saldo muy próximo a la necesidad de financiación de la APC). En el caso opuesto se encuentra la Comunitat Valenciana, ya que tiene un saldo inferior a la necesidad de financiación de la APC y un PIB inferior al de España.

En el cuadro 6.1 aparecen las comunidades autónomas ordenadas (de mayor a menor) según el PIB per cápita, ofreciéndose también información sobre el número de orden y el importe del saldo per cápita. Esta ordenación se ha realizado para todo el período investigado (1991-2005) y para cada uno de los quinquenios que lo integran.

*A priori* cabría esperar que las ordenaciones según PIB resultasen muy similares a las ordenaciones según saldo, ya que, por una parte, los ingresos fiscales per cápita deberían estar relacionados con la capacidad económica de la población de las distintas comunidades y, por otra parte, los gastos per cápita no deberían diferir sensiblemente de unas comunidades a otras, salvo que haya circunstancias especiales. Sin embargo, se aprecian notables alteraciones en la ordenación.

Los comentarios que se van a realizar a este cuadro se refieren únicamente a las ordenaciones correspondientes al conjunto del

**GRÁFICO 6.1: Saldos y PIB per cápita para el conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-2005**



CUADRO 6.1: PIB y saldos per cápita de las comunidades autónomas ordenados según el PIB per cápita. Conjunto de la APC

Comunidad	Período 1991-1995			Período 1996-2000				
	Nº de orden	Euros de 2005	Saldo per cápita	Nº de orden	Euros de 2005	Saldo per cápita		
Illes Balears	1	16.977	3	-404	1	22.509	1	-2.198
Comunidad de Madrid	2	16.817	1	-1.461	2	21.259	10	901
Cataluña	3	16.523	2	-694	3	20.829	2	-1.118
Comunidad Foral de Navarra	4	16.454	7	615	4	20.707	3	-1.097
País Vasco	5	15.967	9	1.173	5	20.660	7	644
Aragón	6	15.170	4	431	6	19.308	5	154
La Rioja	7	15.122	6	504	7	18.140	6	296
Comunitat Valenciana	8	13.154	5	469	8	16.381	4	-60
Cantabria	9	13.107	8	1.157	9	16.290	12	1.459
Canarias	10	12.981	16	1.795	10	15.995	8	728
Principado de Asturias	11	12.675	18	2.020	11	15.844	11	1.333
Castilla y León	12	12.513	10	1.403	12	14.820	18	2.934
Región de Murcia	13	11.908	11	1.452	13	14.736	19	3.450
Ciudad de Melilla	14	11.894	14	1.748	14	14.732	16	2.010
Ciudad de Ceuta	15	11.624	13	1.685	15	14.176	9	884
Castilla-La Mancha	16	11.370	17	1.940	16	13.797	15	1.506
Galicia	17	10.598	12	1.480	17	13.656	13	1.471
Andalucía	18	10.061	15	1.773	18	12.548	14	1.499
Extremadura	19	9.557	19	2.612	19	11.081	17	2.305
<b>España</b>		<b>13.478</b>		<b>685</b>		<b>17.009</b>		<b>313</b>



período investigado y a los cambios que se han producido entre las ordenaciones del primer y tercer quinquenios.

Destaca especialmente la alteración de posiciones de las comunidades con régimen foral de financiación. Así, Comunidad Foral de Navarra, que está en la posición 2 por PIB per cápita, se coloca en la posición 7 por saldo per cápita. En tanto que País Vasco pasa de la 3 a la 9. El mismo fenómeno se produce con los otros tres territorios que disfrutaban de singularidades fiscales: Canarias pasa de la posición 10 por PIB per cápita a la 15 por saldo, Ciudad de Ceuta de la 13 a la 18 y Ciudad de Melilla de la 14 a la 19. También modifica su posición en el mismo sentido Principado de Asturias con una diferencia de 4 posiciones, pasando de la 12 en PIB a la 16 en saldo. El resto de comunidades, con la excepción de Comunidad de Madrid, Cantabria y Castilla León —cuya posición es la misma en ambas ordenaciones—, modifican su posición en sentido contrario al anterior, es decir, tienen una posición en saldo per cápita más desfavorable de lo que correspondería a su PIB per cápita. Destacan a este respecto los casos siguientes: Andalucía pasa de la posición 18 en PIB a la 12 en saldo, Región de Murcia pasa de la posición 15 a la 10, Comunitat Valenciana pasa de la posición 9 a la 4 y Galicia pasa de la posición 17 a la 13.

Si comparamos la ordenación del PIB per cápita en el primer quinquenio investigado (1991-1995) y el último (2001-2005) resulta que, como puede verse en el cuadro 6.1, Illes Balears baja cuatro posiciones en la ordenación (pasa de la 1 a la 5), Principado de Asturias baja tres (pasa de la 11 a la 14) y Región de Murcia baja dos (pasa de la 13 a la 15). Pierden una posición Cataluña, Aragón, Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha. Por otra parte, Ciudad de Ceuta sube tres posiciones y País Vasco y Comunidad Foral de Navarra suben dos. Finalmente suben un puesto, Comunidad de Madrid, La Rioja, Castilla y León, Galicia, Cantabria y Ciudad de Melilla.

Cuando comparamos la ordenación de los saldos entre el primer y el tercer quinquenio vemos que Aragón, Castilla y León, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla bajan cinco posiciones (Aragón pasa de la 4 a la 9, Castilla y León de la 10 a la 15, Ciudad de Ceuta pasa de la 13 a la 18 y Ciudad de Melilla de la 14 a la 19). Otras comunidades bajan un puesto, Galicia y País Vasco. Las tres prime-

ras comunidades según la ordenación del período 2001-2005 mantienen el mismo puesto que tenían en el quinquenio 1991-1995. Todas las demás comunidades se mantienen o suben posiciones entre el primer y tercer quinquenio destacando Castilla-La Mancha que sube cinco posiciones.

En el cuadro 6.2a aparecen los coeficientes de correlación, para los cuatro períodos analizados, entre saldo per cápita y PIB per cápita, tanto en valores como en ordenación. Aunque estos coeficientes son elevados hay que destacar que su magnitud ha disminuido de forma sustancial entre el primer y el tercer quinquenio. Esto implica que el resultado neto de la redistribución interterritorial derivada de la actuación del conjunto de la APC se ajusta cada vez menos al comportamiento esperado de los ingresos y gastos públicos.

**CUADRO 6.2a: Coeficientes de correlación entre los saldos per cápita y los PIB per cápita. Conjunto de la APC**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Valores</b>	-0,84	-0,76	-0,65	-0,76
<b>Ordenación</b>	0,84	0,78	0,68	0,76

La particular influencia que en estos resultados tienen las relaciones financieras entre la APC y los territorios con singularidades fiscales (Comunidad Foral de Navarra, País Vasco, Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla) se comprueba cuando se excluye a estos territorios del cálculo de los coeficientes. A estos efectos, basta con señalar que la correlación entre saldo per cápita y PIB per cápita para la media del período 1991-2005 se eleva hasta -0,92, para los valores, y 0,90 para la ordenación.

En el cuadro 6.2b se exponen los coeficientes de correlación entre ingresos per cápita y PIB per cápita. Puede comprobarse que estos coeficientes son considerablemente más bajos que los vistos para los saldos, muestra de un mayor alejamiento del comportamiento esperado (según decíamos previamente, «los ingresos fiscales per cápita deberían estar relacionados con la capacidad econó-



mica de la población de las distintas comunidades»). Además, la magnitud de los coeficientes ha disminuido claramente del primer al segundo período, aunque entre el segundo y el tercer período ha permanecido estable. Cuando se excluyen los territorios con singularidades fiscales, el coeficiente de correlación para la media del período 1991-2005 se eleva hasta 0,95 para los valores y 0,97 para la ordenación, lo que representa un ajuste casi perfecto al comportamiento esperado; además, la magnitud de los coeficientes permanece estable en el tiempo.

**CUADRO 6.2b: Coeficientes de correlación entre los ingresos per cápita y los PIB per cápita. Conjunto de la APC**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Valores</b>	0,61	0,50	0,51	0,54
<b>Ordenación</b>	0,56	0,42	0,46	0,47

Al objeto de comprobar si los gastos per cápita se ajustan al comportamiento esperado (según decíamos, «los gastos per cápita no deberían diferir sensiblemente de unas comunidades a otras») no podemos hacer uso del coeficiente de correlación, ya que el elemento de comparación es la unidad en todos los casos. En su lugar, en el cuadro 6.2c exponemos el coeficiente de variación de los gastos per cápita como medida de la dispersión de los resultados y, por lo tanto, del alejamiento de ese comportamiento esperado. Las magnitudes obtenidas indican un alto grado de ajuste al comportamiento esperado, aunque se produce un marcado deterioro entre el segundo y tercer períodos. Cuando se excluyen los territorios con singularidades fiscales, el coeficiente de dispersión se reduce

**CUADRO 6.2c: Coeficientes de variación de los gastos per cápita. Conjunto de la APC**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Valores</b>	0,12	0,13	0,20	0,13

ligeramente y toma el valor de 0,10 para la media del período 1991-2005.

### **6.5.2. Los resultados de las balanzas fiscales de la APC, excluida la Seguridad Social contributiva**

En la Seguridad Social contributiva se plantean conflictos entre un enfoque puramente personal y un enfoque residencial-territorial, que es el que hemos adoptado. En efecto, las cotizaciones sociales se han imputado a la comunidad autónoma en que se han recaudado, mientras que las prestaciones sociales se han imputado a la comunidad en que se abonan. Ahora bien, esto ocasiona dos problemas. Por una parte, surgen desfases importantes en el tiempo entre cotizaciones y prestaciones. Por otra parte, se plantea la posible movilidad de los trabajadores que pueden elegir residir en el período de la jubilación en otra comunidad distinta de la que han residido en el período de cotización. Además, está el carácter de operación de seguro de las operaciones típicas de la Seguridad Social contributiva, que las diferencia radicalmente del resto de las operaciones de la APC.

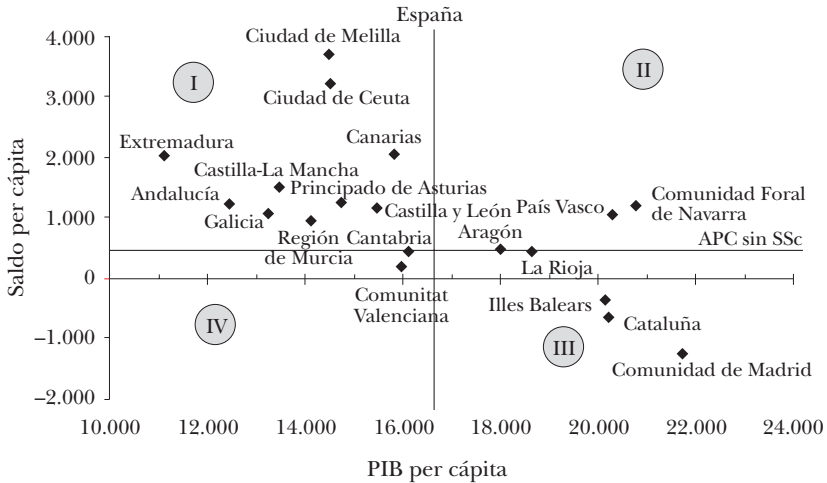
Para obviar de alguna manera los problemas que plantea la Seguridad Social contributiva, se han calculado los saldos fiscales para la APC excluyendo esa parte de la Seguridad Social.

La representación del gráfico 6.2 es similar a la del gráfico 6.1. Como puede verse, en el cuadrante II se sitúan también de forma clara Comunidad Foral de Navarra y País Vasco que con un PIB per cápita superior al de España tienen un saldo mayor que la necesidad de financiación de la APC excluyendo la Seguridad Social contributiva, mientras que la Comunitat Valenciana se sitúa en el cuadrante IV, ya que tiene un saldo inferior a la necesidad de financiación de la APC y un PIB inferior al de España.

En el cuadro 6.3 aparecen, para el período completo y para cada uno de los quinquenios, las comunidades autónomas ordenadas (de mayor a menor) según el PIB per cápita, ofreciéndose también información sobre el número de orden y el importe del saldo per cápita. De nuevo ambas ordenaciones presentan notables alteraciones en la posición de algunas comunidades.

Para este ámbito restringido de la APC y considerando el período completo 1991-2005, se acentúa la discrepancia entre las

**GRÁFICO 6.2: Saldos y PIB per cápita para el conjunto de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005**



ordenaciones de saldos y de PIB en las comunidades con singularidades fiscales. Ahora la diferencia es de diez posiciones para la Comunidad Foral de Navarra (pasa de la posición 2 por PIB a la 12 por saldo), siete para Canarias, seis para el País Vasco y cinco para Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla. Todas las demás comunidades o mantienen la misma posición o su posición en la ordenación por saldo es más elevada que en la ordenación por el PIB. En este sentido, hay que destacar a Región de Murcia y a Galicia para las que la diferencia es de siete posiciones, pero con signo contrario a las citadas. Así, Región de Murcia pasa de la posición 15 en PIB a la 8 en saldo y Galicia pasa de la posición 17 a la 10.

Cuando comparamos la ordenación de los saldos entre el primer y el tercer quinquenio vemos Principado de Asturias que baja cuatro posiciones (pasa de la 11 a la 15); Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra, Aragón y Galicia bajan tres posiciones; y Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla bajan dos posiciones. En el sentido contrario hay que destacar a Región de Murcia, País Vasco y Andalucía que suben cuatro posiciones y Extremadura que sube tres.

**CUADRO 6.3: PIB y saldos per cápita de las comunidades autónomas ordenados según el PIB per cápita. APC excluida la Seguridad Social contributiva**

Comunidad	Período 1991-1995			Período 1996-2000				
	Nº de orden	Euros de 2005	Saldo per cápita	Nº de orden	Euros de 2005	Saldo per cápita		
Illes Balears	1	16.977	3	-113	1	22.509	1	-1.213
Comunidad de Madrid	2	16.817	1	-502	2	21.259	15	1.551
Cataluña	3	16.523	2	-405	3	20.829	3	-531
Comunidad Foral de Navarra	4	16.454	8	1.065	4	20.707	2	-640
País Vasco	5	15.967	13	1.405	5	20.660	8	900
Aragón	6	15.170	4	502	6	19.308	5	334
La Rioja	7	15.122	6	550	7	18.140	6	396
Comunitat Valenciana	8	13.154	5	509	8	16.381	4	169
Cantabria	9	13.107	7	883	9	16.290	17	2.040
Canarias	10	12.981	18	2.050	10	15.995	7	437
Principado de Asturias	11	12.675	11	1.347	11	15.844	11	1.072
Castilla y León	12	12.513	10	1.182	12	14.820	18	3.149
Región de Murcia	13	11.908	12	1.388	13	14.736	19	3.721
Ciudad de Melilla	14	11.894	17	1.985	14	14.732	10	1.043
Ciudad de Ceuta	15	11.624	16	1.944	15	14.176	9	914
Castilla-La Mancha	16	11.370	15	1.764	16	13.797	14	1.368
Galicia	17	10.598	9	1.112	17	13.656	12	1.103
Andalucía	18	10.061	14	1.487	18	12.548	13	1.260
Extremadura	19	9.557	19	2.206	19	11.081	16	1.907
<b>España</b>		<b>13.478</b>		<b>760</b>		<b>17.009</b>		<b>467</b>

CUADRO 6.3 (cont.): PIB y saldos per cápita de las comunidades autónomas ordenados según el PIB per cápita.  
APC excluida la Seguridad Social contributiva

Período 2001–2005				Período 1991–2005			
Comunidad	Nº de orden	Euros de 2005	Saldo per cápita	Comunidad	Nº de orden	Euros de 2005	Saldo per cápita
Comunidad de Madrid	1	26.746	1	Comunidad de Madrid	1	22.024	1
Comunidad Foral de Navarra	2	25.536	11	Comunidad Foral de Navarra	2	21.083	12
País Vasco	3	25.096	9	País Vasco	3	20.574	9
Cataluña	4	24.317	2	Cataluña	4	20.516	2
Illes Balears	5	23.277	3	Illes Balears	5	20.361	3
La Rioja	6	22.126	6	La Rioja	6	18.852	5
Aragón	7	21.452	7	Aragón	7	18.254	7
Cantabria	8	19.581	5	Cantabria	8	16.228	6
Comunitat Valenciana	9	18.977	4	Comunitat Valenciana	9	16.171	4
Canarias	10	18.743	17	Canarias	10	16.004	17
Castilla y León	11	18.710	13	Castilla y León	11	15.689	11
Ciudad de Ceuta	12	17.732	18	Principado de Asturias	12	14.920	14
Principado de Asturias	13	17.354	15	Ciudad de Ceuta	13	14.726	18
Ciudad de Melilla	14	17.290	19	Ciudad de Melilla	14	14.640	19
Región de Murcia	15	16.918	8	Región de Murcia	15	14.334	8
Galicia	16	15.930	12	Castilla-La Mancha	16	13.642	15
Castilla-La Mancha	17	15.759	14	Galicia	17	13.395	10
Andalucía	18	15.295	10	Andalucía	18	12.635	13
Extremadura	19	13.211	16	Extremadura	19	11.283	16
<b>España</b>		<b>20.166</b>		<b>España</b>		<b>16.884</b>	<b>482</b>
			<b>219</b>				

En el cuadro 6.4a aparecen los coeficientes de correlación, para los cuatro períodos analizados, entre saldo per cápita y PIB per cápita, tanto en valores como en ordenación. En este segundo ámbito institucional los coeficientes de correlación son más bajos que en el primer ámbito institucional analizado y se reproduce el mismo fenómeno de disminución de su magnitud entre el primer y el tercer quinquenios. Esto implica que cuando se excluye la actuación de la Seguridad Social contributiva, el resultado neto de la redistribución interterritorial derivada de la actuación de la APC se ajusta menos que antes al comportamiento esperado de los ingresos y gastos públicos, es decir, es menos equitativo. Ahora bien, al excluir los territorios con singularidades fiscales los coeficientes se elevan hasta  $-0,94$  para los valores y  $0,89$  para la ordenación, lo que confirma que el origen de los desajustes se localiza principalmente en las relaciones financieras entre la APC y estos territorios. Por lo tanto, el resultado neto de la redistribución interterritorial ocasionada por la APC sin Seguridad Social contributiva entre los territorios sin regímenes fiscales especiales se ajusta notablemente al comportamiento esperado de los ingresos y gastos públicos.

**CUADRO 6.4a: Coeficientes de correlación entre los saldos per cápita y los PIB per cápita. APC excluida la Seguridad Social contributiva**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Valores</b>	-0,76	-0,60	-0,53	-0,62
<b>Ordenación</b>	0,77	0,60	0,63	0,64

En el cuadro 6.4b se exponen los coeficientes de correlación entre ingresos per cápita y PIB per cápita. Puede comprobarse que en este segundo ámbito institucional los coeficientes de correlación son considerablemente más bajos que en el primer ámbito institucional analizado y sigue dándose una considerable disminución de su magnitud entre el primer y el segundo quinquenios. Esto pone de manifiesto que los ingresos de la Seguridad Social contributiva ocultan en parte los desajustes redistributivos origina-

dos por la financiación del resto de la APC. Ahora bien, de nuevo, al excluir los territorios con singularidades fiscales se obtienen unos coeficientes que se elevan hasta 0,92 para los valores y 0,95 para la ordenación, y se confirma que el origen de los desajustes está en las relaciones financieras entre la APC y estos territorios.

**CUADRO 6.4b: Coeficientes de correlación entre los ingresos per cápita y los PIB per cápita. APC sin Seguridad Social contributiva**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Valores</b>	0,33	0,17	0,14	0,21
<b>Ordenación</b>	0,46	0,35	0,32	0,33

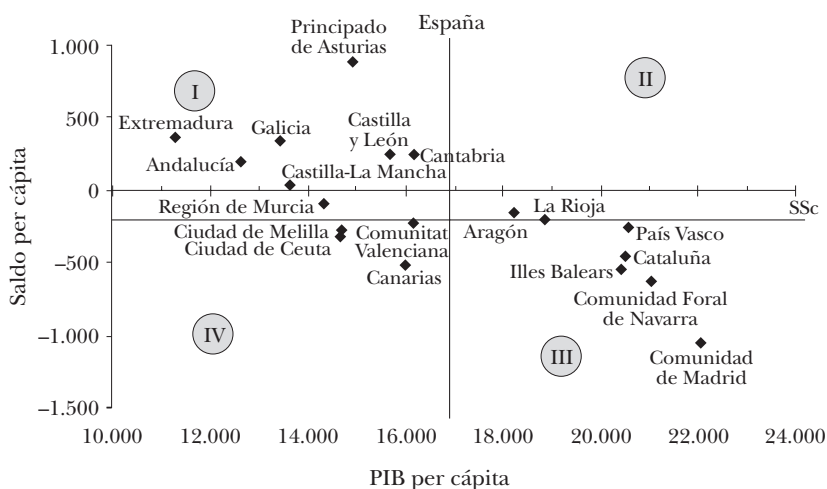
En el cuadro 6.4c se presenta el coeficiente de variación de los gastos per cápita. Puede comprobarse que los coeficientes son más altos que en el primer ámbito institucional y su crecimiento a lo largo de los tres períodos analizados es más intenso. Cuando se excluyen los territorios con singularidades fiscales, el coeficiente de dispersión mejora notablemente, hasta el punto de que resulta idéntico al obtenido para el primer ámbito institucional (0,10 para la media del período 1991-2005).

**CUADRO 6.4c: Coeficientes de variación de los gastos per cápita. APC sin Seguridad Social contributiva**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Valores</b>	0,14	0,21	0,35	0,21

### **6.5.3. Los resultados de las balanzas fiscales de la Seguridad Social contributiva**

El gráfico 6.3, que refleja la dispersión del saldo per cápita de la Seguridad Social contributiva y del PIB per cápita, difiere sustancialmente de los gráficos 6.1 y 6.2 donde se representaban los saldos para los dos otros ámbitos institucionales. Ahora, en el cua-

**GRÁFICO 6.3: Saldos y PIB de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-2005**

drante II solamente permanece Aragón, aunque prácticamente está en el borde, mientras que Comunidad Foral de Navarra y País Vasco han pasado al cuadrante III. Sin embargo, la Comunitat Valenciana sigue permaneciendo en el cuadrante IV al que se han incorporado las comunidades de Canarias, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Mellilla.

De la misma forma que en los otros dos ámbitos analizados, para este tercer ámbito se ha elaborado el cuadro 6.5 donde aparecen, para el período completo y para cada uno de los quinquenios, las comunidades autónomas ordenadas (de mayor a menor) según el PIB per cápita, ofreciéndose también información sobre el número de orden y el importe del saldo per cápita.

En la Seguridad Social contributiva y considerando el período completo 1991-2005, sigue habiendo discrepancias entre la ordenación por PIB y la ordenación por saldo, aunque las comunidades más afectadas por esta disparidad son, en general, distintas de las que destacaban en los otros dos ámbitos investigados. Así, las dos comunidades que destacan por ser su posición más alta en PIB que en saldo son Principado de Asturias y Cantabria con una diferencia de siete posiciones: Principado de Asturias pasa de la posición 12 por PIB a la 19 por saldo y Cantabria pasa de la posición 8 a la 15.



**CUADRO 6.5 PIB y saldos per cápita de las comunidades autónomas ordenados según el PIB per cápita. Seguridad Social contributiva**

Período 1991-1995				Período 1996-2000			
Comunidad	Nº de orden	Euros de 2005	Saldo per cápita	Comunidad	Nº de orden	Euros de 2005	Saldo per cápita
Illes Balears	1	16.977	3	Comunidad de Madrid	1	22.509	1
Comunidad de Madrid	2	16.817	1	Comunidad Foral de Navarra	2	21.259	2
Cataluña	3	16.523	4	Illes Balears	3	20.829	3
Comunidad Foral de Navarra	4	16.454	2	Cataluña	4	20.707	5
País Vasco	5	15.967	8	País Vasco	5	20.660	7
Aragón	6	15.170	9	La Rioja	6	19.308	10
La Rioja	7	15.122	10	Aragón	7	18.140	11
Comunitat Valenciana	8	13.154	11	Comunitat Valenciana	8	16.381	8
Cantabria	9	13.107	15	Canarias	9	16.290	4
Canarias	10	12.981	6	Cantabria	10	15.995	16
Principado de Asturias	11	12.675	19	Castilla y León	11	15.844	15
Castilla y León	12	12.513	14	Ciudad de Ceuta	12	14.820	9
Región de Murcia	13	11.908	12	Ciudad de Melilla	13	14.736	6
Ciudad de Melilla	14	11.894	7	Principado de Asturias	14	14.732	19
Ciudad de Ceuta	15	11.624	5	Región de Murcia	15	14.176	12
Castilla-La Mancha	16	11.370	13	Castilla-La Mancha	16	13.797	13
Galicia	17	10.598	17	Galicia	17	13.656	17
Andalucía	18	10.061	16	Andalucía	18	12.548	14
Extremadura	19	9.557	18	Extremadura	19	11.081	18
<b>España</b>		<b>13.478</b>		<b>España</b>		<b>17.009</b>	
			<b>-75</b>				<b>-154</b>

CUADRO 6.5 (cont.): PIB y saldos per cápita de las comunidades autónomas ordenados según el PIB per cápita.  
Seguridad Social contributiva

Comunidad	Período 2001-2005			Período 1991-2005		
	Nº de orden	Euros de 2005	Saldo per cápita	Nº de orden	Euros de 2005	Saldo per cápita
Comunidad de Madrid	1	26.746	-1.193	1	22.024	-1.046
Comunidad Foral de Navarra	2	25.536	-768	2	21.083	-623
País Vasco	3	25.096	-286	3	20.574	-258
Cataluña	4	24.317	-606	4	20.516	-451
Illes Balears	5	23.277	-762	5	20.361	-546
La Rioja	6	22.126	-353	6	18.852	-193
Aragón	7	21.452	-247	7	18.254	-139
Cantabria	8	19.581	177	8	16.228	247
Comunitat Valenciana	9	18.977	-427	9	16.171	-232
Canarias	10	18.743	-703	10	16.004	-513
Castilla y León	11	18.710	300	11	15.689	261
Ciudad de Ceuta	12	17.732	-335	12	14.920	880
Principado de Asturias	13	17.354	999	13	14.726	-270
Ciudad de Melilla	14	17.290	-442	14	14.640	-317
Región de Murcia	15	16.918	-330	15	14.334	-99
Galicia	16	15.930	291	16	13.642	27
Castilla-La Mancha	17	15.759	-232	17	13.395	342
Andalucía	18	15.295	26	18	12.635	184
Extremadura	19	13.211	281	19	11.283	362
<b>España</b>		<b>20.166</b>	<b>-325</b>		<b>16.884</b>	<b>-185</b>

Recordemos que en el primer ámbito institucional Principado de Asturias estaba precedida por las cinco comunidades que tienen singularidades fiscales. Otras comunidades que tienen una posición más alta en PIB que en saldo son Castilla y León (cinco posiciones), País Vasco (cinco posiciones), Aragón (cuatro posiciones), La Rioja (cuatro posiciones) y Cataluña (una posición). Todas las demás comunidades o mantienen la misma posición o su posición en la ordenación por el PIB es más baja que en la ordenación por el saldo. En este sentido hay que destacar a Ciudad de Melilla (ocho posiciones), Canarias y Ciudad de Ceuta (seis posiciones) y Andalucía (cuatro posiciones): Ciudad de Melilla pasa de la posición 14 en PIB a la posición 6 en saldo, Canarias pasa de la posición 10 a la 4, Ciudad de Ceuta pasa de la posición 13 a la 7 y Andalucía pasa de la posición 18 a la 14.

Si comparamos la ordenación del saldo per cápita en el primer quinquenio investigado y el último, destacan de forma especial Ciudad de Ceuta y Castilla y León que bajan cuatro posiciones y las siguientes comunidades que bajan tres posiciones: País Vasco y Aragón. En sentido contrario, destaca Comunitat Valenciana que sube cuatro posiciones (pasa de la 11 a la 7).

En el cuadro 6.6a aparecen los coeficientes de correlación, para los cuatro períodos analizados, entre el saldo per cápita y PIB per cápita tanto en valores como en ordenación referidos a este tercer ámbito institucional. En general los coeficientes obtenidos son mayores que los del segundo ámbito institucional y menores que los del primero. Dada la particular naturaleza de la actividad financiera de la Seguridad Social contributiva, no cabe extraer conclusiones directas sobre el resultado redistributivo a partir de estos coeficientes. Por otra parte, este ámbito institucional no se ve influido por la existencia de territorios con singularidades fiscales, ya

**CUADRO 6.6a: Coeficientes de correlación entre los PIB y los saldos per cápita. Seguridad Social contributiva**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Valores</b>	-0,70	-0,74	-0,64	-0,71
<b>Ordenación</b>	0,71	0,80	0,64	0,69

que la normativa que rige la actividad financiera de la Seguridad Social es homogénea en todo el territorio nacional.

En el cuadro 6.6b se muestran los coeficientes de correlación entre ingresos per cápita y PIB per cápita. Puede comprobarse que en este tercer ámbito institucional los coeficientes de correlación son especialmente elevados, además de mantenerse considerablemente estables a lo largo del tiempo.

**CUADRO 6.6b: Coeficientes de correlación entre los ingresos per cápita y los PIB per cápita. Seguridad Social contributiva**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Valores</b>	0,94	0,95	0,95	0,95
<b>Ordenación</b>	0,94	0,88	0,88	0,92

En el cuadro 6.6c se presenta el coeficiente de variación de los gastos per cápita. Destaca la estabilidad de los coeficientes en los tres períodos, y además la dispersión es superior a la de los otros dos ámbitos institucionales en la práctica totalidad de los períodos.

**CUADRO 6.6c: Coeficientes de variación de los gastos per cápita. Seguridad Social contributiva**

	1991-1995	1996-2000	2001-2005	1991-2005
<b>Valores</b>	0,21	0,23	0,24	0,22

## APÉNDICES



## A.1 Apéndice al capítulo 3

CUADRO A.1.1: Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003  
(miles de euros)

Concepto	1997			
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Producción de mercado</b>	<b>259.577</b>	<b>240.315</b>	<b>304.575</b>	<b>804.467</b>
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales			129.608	129.608
Compensación gastos de percepción de RR. PP. tradicionales de UE			1.280	1.280
<b>Pagos por otra producción no de mercado (P.131)</b>	<b>8.030</b>	<b>61.429</b>		<b>69.459</b>
<b>Impuestos del tipo valor añadido (IVA)</b>	<b>22.101.156</b>			<b>22.101.156</b>
<b>Impuestos Importación</b>	<b>22.406</b>			<b>22.406</b>
Otros derechos arancelarios	22.406			22.406
<b>Impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP)</b>	<b>22.231</b>			<b>22.231</b>
<b>Impuestos especiales</b>	<b>12.665.693</b>			<b>12.665.693</b>
<b>Impuestos sobre las primas de seguros</b>	<b>379.281</b>			<b>379.281</b>
Tasa de juego	321.920			321.920
<b>Otros impuestos sobre la producción</b>	<b>86.197</b>			<b>86.197</b>
<b>Rentas de la propiedad</b>	<b>5.845.257</b>	<b>36.734</b>	<b>130.888</b>	<b>6.012.880</b>
<b>Intereses</b>	<b>398.621</b>	<b>24.828</b>	<b>129.608</b>	<b>553.057</b>
Deuda pública		577	1.280	1.857
Préstamos al ICO	88.144			88.144
Otros préstamos	19.563	120		19.683
Depósitos	290.914	24.131		315.045
<b>Dividendos y otras rentas</b>	<b>4.004.207</b>	<b>11.906</b>	<b>1.280</b>	<b>4.017.393</b>
ICO + BE + I. financieras públicas	3.842.841			3.842.841

**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1997			
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
Otras empresas públicas no financieras	102.485	11.792		114.276
Otras rentas + Rentas de la tierra	58.881	114		58.995
<b>ONLAE</b>	<b>1.442.429</b>			<b>1.442.429</b>
<b>Impuestos sobre la renta</b>	<b>30.442.639</b>			<b>30.442.639</b>
<b>Impuesto sobre sociedades (IS)</b>	<b>12.821.914</b>			<b>12.821.914</b>
<b>Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>204.939</b>			<b>204.939</b>
<b>Cotizaciones</b>	<b>4.700.456</b>	<b>631</b>	<b>60.642.969</b>	<b>65.344.055</b>
Cotizaciones a la Seguridad Social			60.642.969	60.642.969
Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	4.700.456	631		4.701.087
<b>Transferencias corrientes entre AA. PP.</b>	<b>2.304.148</b>	<b>4.003</b>	<b>18.253</b>	<b>2.326.404</b>
De las Comunidades Autónomas	517.670	3.306	18.253	539.228
De las Corporaciones Locales	1.786.478	697		1.787.176
<b>Cooperación internacional corriente</b>	<b>463.489</b>	<b>9.827</b>	<b>664.311</b>	<b>1.137.626</b>
Fondo Social Europeo	409.061	2.218		411.279
FEOGA, IFOP y otros recursos agrarios y pesqueros	33.771	2.230		36.001
Otros ingresos de la UE	20.657	3.852		24.509
Otros ingresos		1.527		1.527
<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>827.606</b>	<b>1.235.831</b>	<b>161.810</b>	<b>2.225.247</b>
Loterías y apuestas deportivas		699.308		
De Organismos autónomos industriales o comerciales	36.301	337		36.638
De Empresas públicas y otros Entes públicos	12.122	5.529		17.652
De Empresas privadas	123.051	1.202		124.253
Reintegros de presupuestos	312.965	16.636		329.601
Recursos eventuales	120.329			120.329



**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1997			Total APC
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	
Multas y sanciones no fiscales	88.078	178.206		266.284
Otras transferencias	123.694	334.613		458.308
Del exterior	11.065			11.065
<b>Impuestos sobre sucesiones y donaciones</b>	<b>1.190</b>			<b>1.190</b>
<b>Ayudas a la inversión</b>	<b>1.647.008</b>	<b>4.760</b>	<b>369.292</b>	<b>2.021.059</b>
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	1.038.747	3.131		1.041.879
FEOGA, IFOP y otros recursos agrarios y pesqueros	74.009			74.009
Fondos de cohesión	534.252			534.252
Otras transferencias de la UE	1.629			1.629
<b>Transferencias de capital entre AA. PP.</b>	<b>3.925</b>	<b>4.778</b>	<b>66.833</b>	<b>75.535</b>
De las Comunidades Autónomas	817	1.436		2.254
De las Corporaciones Locales	3.107	3.342	66.833	73.281

**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1998			1999				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Producción de mercado</b>	<b>551.591</b>	<b>468.621</b>	<b>375.410</b>	<b>1.395.622</b>	<b>471.193</b>	<b>542.714</b>	<b>378.037</b>	<b>1.391.944</b>
Venta de bienes	33.446	32.485	65.931	65.931	42.672	100.369		143.041
Prestación de servicios	111.085	253.152	364.237	364.237	115.394	189.319		304.713
Tasas y precios públicos	315.411	180.640	496.051	496.051	215.763	221.773		437.537
Rentas de bienes inmuebles	2.933	150	3.083	3.083	2.404			2.404
Productos de concesiones y aprovech. especiales	4.309	2.134	6.443	6.443	3.005	3.005		6.010
Compensación gastos de percepción de recursos propios tradicionales de UE	82.297			82.297	90.753			90.753
Otros ingresos	2.110	60	2.170	2.170	1.202	28.248		29.450
<b>Pagos por otra producción no de mercado (P.131)</b>	<b>5.890</b>	<b>76.401</b>	<b>22.923</b>	<b>105.213</b>	<b>601</b>	<b>78.132</b>	<b>1.202</b>	<b>79.935</b>
<b>Impuestos del tipo valor añadido (IVA)</b>	<b>24.140.487</b>			<b>24.140.487</b>	<b>28.573.918</b>			<b>28.573.918</b>
<b>Impuestos sobre la importación</b>	<b>20.831</b>			<b>20.831</b>	<b>22.838</b>			<b>22.838</b>
Otros derechos arancelarios	20.831			20.831	22.838			22.838
<b>Impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP)</b>	<b>9.694</b>			<b>9.694</b>	<b>10.217</b>			<b>10.217</b>
<b>Impuestos especiales</b>	<b>14.374.238</b>			<b>14.374.238</b>	<b>15.417.163</b>			<b>15.417.163</b>
Alcohol y bebidas derivadas	663.463			663.463	754.871			754.871
Cervezas	172.755			172.755	165.278			165.278
Productos intermedios	21.751			21.751	19.232			19.232
Labores del tabaco	3.603.747			3.603.747	3.693.219			3.693.219
Hidrocarburos	8.477.739			8.477.739	9.017.586			9.017.586
Determinados medios de transporte	923.353			923.353	1.164.761			1.164.761
Electricidad	511.431			511.431	602.214			602.214
<b>Impuestos sobre las primas de seguros</b>	<b>666.246</b>			<b>666.246</b>	<b>689.361</b>			<b>689.361</b>
<b>Tasa de juego</b>	<b>323.603</b>			<b>323.603</b>	<b>268.652</b>			<b>268.652</b>

**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1998				1999			
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Otros impuestos sobre la producción</b>	<b>131.441</b>	<b>36.139</b>		<b>167.580</b>	<b>149.051</b>	<b>53.490</b>		<b>202.541</b>
Cánones	30.051			30.051	58.298			58.298
Gravamen espec. sobre bienes inmuebles no residentes	9.929			9.929	10.818	53.490		64.308
Tasas y precios públicos	91.462	36.139		127.601	79.935			79.935
<b>Rentas de la propiedad</b>	<b>5.576.605</b>	<b>32.599</b>	<b>279.248</b>	<b>5.888.452</b>	<b>5.877.297</b>	<b>25.243</b>	<b>265.046</b>	<b>6.167.586</b>
<b>Intereses</b>	<b>765.545</b>	<b>20.314</b>	<b>279.248</b>	<b>1.065.108</b>	<b>420.107</b>	<b>15.025</b>	<b>265.046</b>	<b>700.179</b>
Deuda pública		270		270				
Préstamos al ICO	77.753			77.753	56.495			56.495
Otros préstamos	11.852			11.852	25.844			25.844
Depósitos	468.158	3.919		472.077	76.930	3.005		79.935
Intereses en demora	207.782			207.782	218.167			218.167
Sin especificar		16.125		16.125		12.020		12.020
<b>Dividendos y otras rentas</b>	<b>3.188.327</b>	<b>7.771</b>		<b>3.196.098</b>	<b>3.624.103</b>	<b>4.808</b>		<b>3.628.911</b>
ICO	86.245			86.245	96.763			96.763
Otras empresas públicas no financieras	192.029	7.771		199.800	99.768	3.606		103.374
Banco de España	2.907.721			2.907.721	3.425.168			3.425.168
Otras instituciones financieras públicas	2.266			2.266	2.404	1.202		3.606
Otras rentas	66			66				
<b>ONLAE</b>	<b>1.622.733</b>	<b>4.514</b>		<b>1.627.246</b>	<b>1.833.087</b>	<b>5.409</b>		<b>1.838.496</b>
<b>Impuestos sobre la renta</b>	<b>30.950.404</b>			<b>30.950.404</b>	<b>30.881.204</b>			<b>30.881.204</b>
Renta de las personas físicas (IRPF)	30.838.544			30.838.544	30.090.873			30.090.873
Renta de no residentes	111.860			111.860	790.331			790.331
<b>Otros impuestos de la renta</b>	<b>-920</b>			<b>-920</b>				
<b>Impuesto sobre sociedades (IS)</b>	<b>12.727.231</b>			<b>12.727.231</b>	<b>15.732.093</b>			<b>15.732.093</b>



**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1998				1999			
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Impuestos sobre sucesiones y donaciones</b>	<b>2.783</b>			<b>2.783</b>	<b>12.621</b>			<b>12.621</b>
<b>Ayudas a la inversión</b>	<b>1.723.024</b>	<b>33.813</b>	<b>28.837</b>	<b>1.785.673</b>	<b>1.767.577</b>	<b>39.667</b>	<b>67.914</b>	<b>1.875.158</b>
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	841.219	20.675		861.893	1.250.706	27.046		1.277.752
FEOGA, IFOP y otros recursos agrarios y pesqueros	244.360	10.235		254.595	134.026	10.217		144.243
Fondos de cohesión	635.192			635.192	382.845			382.845
Otras transferencias de la UE	2.254	2.903		5.157		1.202		1.202
Sin especificar						1.202		1.202
<b>Transferencias de capital entre AA. PP.</b>	<b>7.092</b>	<b>23.253</b>	<b>68.996</b>	<b>99.341</b>	<b>19.232</b>	<b>36.662</b>	<b>52.288</b>	<b>108.182</b>
De las Comunidades Autónomas	3.660	2.470		6.130	16.227	10.818		27.046
De las Corporaciones Locales	3.432	20.783	68.996	93.211	3.005	25.844	52.288	81.137
<b>Otras transferencias de capital</b>	<b>439.316</b>	<b>7.975</b>	<b>79.580</b>	<b>526.871</b>	<b>381.042</b>	<b>13.823</b>	<b>125.612</b>	<b>520.476</b>
Recobros:	439.310			439.310	381.042			381.042
Operaciones CESCE	410.305			410.305	361.208			361.208
Operaciones ICO	29.005			29.005	19.833			19.833
Sin especificar	6	7.975		7.981		13.823		13.823
<b>Total</b>	<b>101.521.624</b>	<b>1.174.588</b>	<b>65.806.504</b>	<b>168.502.717</b>	<b>110.674.576</b>	<b>1.334.848</b>	<b>70.886.373</b>	<b>182.895.797</b>

**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2000				2001			
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Producción de mercado</b>	<b>528.000</b>	<b>579.000</b>	<b>317.000</b>	<b>1.424.000</b>	<b>554.000</b>	<b>615.000</b>	<b>317.000</b>	<b>1.486.000</b>
Venta de bienes	39.000	123.000		162.000	62.000	123.000		185.000
Prestación de servicios	115.000	217.000		332.000	134.000	261.000		395.000
Tasas y precios públicos	266.000	212.000		478.000	251.000	211.000		462.000
Rentas de bienes inmuebles	2.000			2.000	2.000			2.000
Productos de concesiones y aprovech. especiales	2.000	3.000		5.000	3.000	3.000		6.000
Compensación gastos de percepción de recursos propios tradicionales de UE	102.000			102.000	100.000			100.000
Otros ingresos	2.000	24.000		26.000	2.000	17.000		19.000
<b>Pagos por otra producción no de mercado (P.131)</b>	<b>1.000</b>	<b>81.000</b>	<b>1.000</b>	<b>83.000</b>	<b>1.000</b>	<b>82.000</b>	<b>3.000</b>	<b>86.000</b>
<b>Impuestos del tipo valor añadido (IVA)</b>	<b>31.262.000</b>			<b>31.262.000</b>	<b>32.433.000</b>			<b>32.433.000</b>
<b>Impuestos sobre la importación</b>	<b>27.000</b>			<b>27.000</b>	<b>29.000</b>			<b>29.000</b>
Otros derechos arancelarios	27.000			27.000	29.000			29.000
<b>Impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP)</b>	<b>10.000</b>			<b>10.000</b>	<b>9.000</b>			<b>9.000</b>
<b>Impuestos especiales</b>	<b>16.061.000</b>			<b>16.061.000</b>	<b>16.629.000</b>			<b>16.629.000</b>
Alcohol y bebidas derivadas	753.000			753.000	746.000			746.000
Cervezas	189.000			189.000	200.000			200.000
Productos intermedios	18.000			18.000	17.000			17.000
Labores del tabaco	4.091.000			4.091.000	4.423.000			4.423.000
Hidrocarburos	9.177.000			9.177.000	9.364.000			9.364.000
Determinados medios de transporte	1.185.000			1.185.000	1.217.000			1.217.000
Electricidad	648.000			648.000	662.000			662.000
<b>Impuestos sobre las primas de seguros</b>	<b>790.000</b>			<b>790.000</b>	<b>879.000</b>			<b>879.000</b>
<b>Tasa de juego</b>	<b>291.000</b>			<b>291.000</b>	<b>302.000</b>			<b>302.000</b>

**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2000			2001				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Otros impuestos sobre la producción</b>	<b>153.000</b>	<b>68.000</b>		<b>221.000</b>	<b>142.000</b>	<b>70.000</b>		<b>212.000</b>
Cánones	42.000			42.000	55.000			55.000
Gravamen espec. sobre bienes inmuebles no residentes	8.000			8.000	8.000			8.000
Tasas y precios públicos	103.000	68.000		171.000	79.000	70.000		149.000
<b>Rentas de la propiedad</b>	<b>5.210.000</b>	<b>33.000</b>	<b>448.000</b>	<b>5.691.000</b>	<b>6.913.000</b>	<b>60.000</b>	<b>641.000</b>	<b>7.614.000</b>
<b>Intereses</b>	<b>433.000</b>	<b>18.000</b>		<b>451.000</b>	<b>837.000</b>	<b>51.000</b>		<b>888.000</b>
Préstamos al ICO	63.000			63.000	64.000			64.000
Otros préstamos	9.000	1.000		10.000	13.000			13.000
Cuenta corriente del Tesoro en Banco de España	95.000			95.000	475.000			475.000
Depósitos	93.000	2.000		95.000	112.000	7.000		119.000
Intereses en demora	173.000			173.000	173.000			173.000
Sin especificar		15.000		15.000		44.000		44.000
<b>Dividendos y otras rentas</b>	<b>2.996.000</b>	<b>15.000</b>		<b>3.011.000</b>	<b>4.207.000</b>	<b>9.000</b>		<b>4.216.000</b>
ICO	81.000			81.000	74.000			74.000
Otras empresas públicas no financieras	97.000	4.000		101.000	151.000	2.000		153.000
Banco de España	2.816.000			2.816.000	3.318.000			3.318.000
Otras instituciones financieras públicas	2.000			2.000	10.000			10.000
Otras rentas		11.000		11.000	654.000	7.000		661.000
<b>ONLAE</b>	<b>1.781.000</b>			<b>1.781.000</b>	<b>1.869.000</b>			<b>1.869.000</b>
<b>Impuestos sobre la renta</b>	<b>33.942.000</b>			<b>33.942.000</b>	<b>37.730.000</b>			<b>37.730.000</b>
Renta de las personas físicas	32.845.000			32.845.000	36.825.000			36.825.000
Renta de no residentes	1.097.000			1.097.000	905.000			905.000
<b>Otros impuestos de la renta</b>	<b>-3.000</b>			<b>-3.000</b>				

**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2000				2001			
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Impuesto sobre sociedades (IS)</b>	18.261.000			18.261.000	18.197.000			18.197.000
<b>Impuesto sobre el patrimonio</b>	326.000			326.000	340.000			340.000
<b>Otros impuestos patrimoniales</b>		179.000		179.000		179.000		179.000
<b>Otros impuestos e ingresos tributarios</b>	-8.000			-8.000	-10.000			-10.000
<b>Cotizaciones</b>	5.487.000	18.000	75.239.000	80.744.000	5.758.000	17.000	82.191.000	87.966.000
Cotizaciones a Seguridad Social			75.239.000	75.239.000			82.191.000	82.191.000
Cotizaciones sociales a cargo de los asalariados	5.487.000	18.000		5.505.000	5.758.000	17.000		5.775.000
<b>Indemnizaciones de seguro no vida</b>	7.000	2.000	1.000	10.000	7.000	2.000	1.000	10.000
<b>Transferencias corrientes entre AA. PP.</b>	3.505.000	37.000		3.542.000	3.698.000	29.000	133.000	3.860.000
De las Comunidades Autónomas	1.012.000	13.000		1.025.000	984.000	8.000		992.000
De las Corporaciones Locales	2.493.000	24.000		2.517.000	2.714.000	21.000	133.000	2.868.000
<b>Cooperación internacional corriente</b>	133.000	23.000	255.000	411.000	65.000	37.000	402.000	504.000
Fondo Social Europeo	124.000	12.000		136.000	41.000	17.000		58.000
FEOGA, IFOP y otros recursos agrarios y pesqueros		11.000		11.000	8.000			8.000
Otro ingresos de la UE	9.000			9.000	16.000	4.000		20.000
Otros								
<b>Transferencias corrientes diversas</b>	1.094.000	253.000	775.000	2.122.000	1.105.000	287.000	827.000	2.219.000
Sector público	1.000	10.000		11.000		5.000		5.000
Empresas privadas	128.000	7.000		135.000	151.000	23.000		174.000
Recargos y sanciones tributarias	608.000			608.000	586.000			586.000
Multas y sanciones no tributarias	50.000	210.000		260.000	60.000	208.000		268.000
Recursos eventuales	120.000			120.000	123.000			123.000
Reintegros	186.000	11.000		197.000	173.000	15.000		188.000
Otras transferencias	1.000	15.000		16.000	12.000	36.000		48.000



**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2000			2001				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Impuestos sobre sucesiones y donaciones</b>	<b>11.000</b>			<b>11.000</b>	<b>14.000</b>			<b>14.000</b>
<b>Ayudas a la inversión</b>	<b>1.370.000</b>	<b>65.000</b>	<b>91.000</b>	<b>1.526.000</b>	<b>1.405.000</b>	<b>127.000</b>	<b>48.000</b>	<b>1.580.000</b>
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	963.000	55.000		1.018.000	917.000	40.000		957.000
FEOGA, IFOP y otros recursos agrarios y pesqueros	49.000	7.000		56.000	182.000	3.000		185.000
Fondos de cohesión	358.000			358.000	287.000			287.000
FEOGA – Garantía (desarrollo rural)					19.000			19.000
Otras transferencias de la UE		1.000		1.000		71.000		71.000
Sin especificar		2.000		2.000		13.000		13.000
<b>Transferencias de capital entre AA. PP.</b>	<b>14.000</b>	<b>33.000</b>	<b>69.000</b>	<b>116.000</b>	<b>11.000</b>	<b>36.000</b>	<b>75.000</b>	<b>122.000</b>
De las Comunidades Autónomas	12.000	3.000		15.000	10.000	3.000		13.000
De las Corporaciones Locales	2.000	30.000	69.000	101.000	1.000	33.000	75.000	109.000
<b>Otras transferencias de capital</b>	<b>467.000</b>	<b>26.000</b>	<b>134.000</b>	<b>627.000</b>	<b>-1.561.000</b>	<b>102.000</b>	<b>-1.388.000</b>	<b>-2.847.000</b>
Recobros:	466.000			466.000	438.000			438.000
Operaciones CESCE	436.000			436.000	436.000			436.000
Operaciones ICO	30.000			30.000	2.000			2.000
Ajuste por recaudación incierta	1.000	26.000	134.000	161.000	-1.999.000			-1.999.000
Sin especificar						102.000		102.000
<b>Total</b>	<b>118.939.000</b>	<b>1.397.000</b>	<b>77.330.000</b>	<b>197.666.000</b>	<b>124.650.000</b>	<b>1.643.000</b>	<b>83.250.000</b>	<b>209.543.000</b>

**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2002			2003				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Producción de mercado</b>	<b>821.000</b>	<b>1.351.000</b>	<b>94.000</b>	<b>2.266.000</b>	<b>726.000</b>	<b>1.263.000</b>	<b>82.000</b>	<b>2.071.000</b>
Venta de bienes	48.000	28.000	76.000	152.000	50.000	776.000		826.000
Prestación de servicios	137.000	1.026.000		1.163.000	118.000	225.000	58.000	401.000
Tasas y precios públicos	264.000			264.000	297.000	245.000		542.000
Rentas de bienes inmuebles	2.000	229.000	8.000	239.000	2.000	1.000	8.000	11.000
Productos de concesiones y aprovech. especiales	3.000	1.000		4.000	4.000	5.000	1.000	10.000
Compensación gastos de percepción de recursos propios tradicionales de UE	364.000	3.000		36.000	251.000			251.000
Otros ingresos	3.000	64.000	10.000	77.000	4.000	11.000	15.000	30.000
<b>Pagos por otra producción no de mercado (P.131)</b>	<b>1.000</b>	<b>126.000</b>	<b>2.000</b>	<b>129.000</b>	<b>1.000</b>	<b>164.000</b>	<b>3.000</b>	<b>168.000</b>
<b>Impuestos del tipo valor añadido (IVA)</b>	<b>24.701.000</b>			<b>24.701.000</b>	<b>26.542.000</b>			<b>26.542.000</b>
<b>Impuestos sobre la importación</b>	<b>16.000</b>			<b>16.000</b>	<b>15.000</b>			<b>15.000</b>
Otros derechos arancelarios	16.000			16.000	15.000			15.000
<b>Impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP)</b>	<b>10.000</b>			<b>10.000</b>	<b>7.000</b>			<b>7.000</b>
<b>Impuestos especiales</b>	<b>10.357.000</b>			<b>10.357.000</b>	<b>9.762.000</b>			<b>9.762.000</b>
Alcohol y bebidas derivadas	544.000			544.000	460.000			460.000
Cervezas	141.000			141.000	140.000			140.000
Productos intermedios	13.000			13.000	12.000			12.000
Labores del tabaco	3.078.000			3.078.000	3.072.000			3.072.000
Hidrocarburos	6.457.000			6.457.000	6.009.000			6.009.000
Determinados medios de transporte								
Electricidad	124.000			124.000	69.000			69.000
<b>Impuestos sobre las primas de seguros</b>	<b>1.004.000</b>			<b>1.004.000</b>	<b>1.127.000</b>			<b>1.127.000</b>
<b>Tasa de juego</b>	<b>45.000</b>			<b>45.000</b>	<b>10.000</b>			<b>10.000</b>

**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2002			2003				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Otros impuestos sobre la producción</b>	<b>180.000</b>	<b>116.000</b>		<b>296.000</b>	<b>194.000</b>	<b>165.000</b>		<b>359.000</b>
Cánones	5.000			5.000	41.000			41.000
Gravamen espec. sobre bienes inmuebles no residentes	44.000			44.000	151.000			151.000
Tasas y precios públicos	132.000	74.000		206.000				
Otros impuestos	-1.000	42.000		41.000	2.000	165.000		167.000
<b>Rentas de la propiedad</b>	<b>5.614.000</b>	<b>88.000</b>	<b>749.000</b>	<b>6.451.000</b>	<b>5.089.000</b>	<b>80.000</b>	<b>860.000</b>	<b>6.029.000</b>
<b>Intereses</b>	<b>1.131.000</b>	<b>80.000</b>	<b>749.000</b>	<b>1.960.000</b>	<b>960.000</b>	<b>70.000</b>	<b>860.000</b>	<b>1.890.000</b>
Deuda pública			239.000	239.000			460.000	460.000
Préstamos al ICO	42.000			42.000	30.000			30.000
Otros préstamos	111.000			111.000	95.000			95.000
Cuenta corriente del Tesoro en Banco de España	511.000			511.000	366.000			366.000
Depósitos	88.000	14.000	381.000	483.000	101.000	10.000	267.000	378.000
Intereses en demora	179.000	4.000	72.000	255.000	219.000	1.000	72.000	292.000
Otros	200.000	62.000	57.000	319.000	149.000	59.000	61.000	269.000
<b>Dividendos y otras rentas</b>	<b>2.408.000</b>	<b>3.000</b>		<b>2.411.000</b>	<b>1.733.000</b>	<b>5.000</b>		<b>1.738.000</b>
ICO	7.000			7.000	80.000			80.000
Otras empresas públicas no financieras	182.000	3.000		185.000	220.000	5.000		225.000
Banco de España	2.018.000			2.018.000	1.238.000			1.238.000
Otras instituciones financieras públicas	11.000			11.000	3.000			3.000
Otras rentas	190.000			190.000	192.000			192.000
<b>ONLAE</b>	<b>2.075.000</b>	<b>5.000</b>		<b>2.080.000</b>	<b>2.396.000</b>	<b>5.000</b>		<b>2.401.000</b>
<b>Impuestos sobre la renta</b>	<b>34.272.000</b>			<b>34.272.000</b>	<b>34.233.000</b>			<b>34.233.000</b>
Renta de las personas físicas	33.122.000			33.122.000	33.288.000			33.288.000
Renta de no residentes	1.150.000			1.150.000	945.000			945.000

**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2002			2003				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Otros impuestos de la renta</b>				<b>22.315.000</b>	<b>23.133.000</b>			<b>23.133.000</b>
<b>Impuesto sobre sociedades (IS)</b>	<b>22.315.000</b>			<b>22.315.000</b>	<b>23.133.000</b>			<b>23.133.000</b>
<b>Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>29.000</b>			<b>29.000</b>	<b>32.000</b>			<b>32.000</b>
<b>Otros impuestos patrimoniales</b>		<b>180.000</b>		<b>180.000</b>		<b>197.000</b>		<b>197.000</b>
<b>Otros impuestos e ingresos tributarios</b>								
<b>Cotizaciones</b>	<b>3.419.000</b>	<b>1.780.000</b>	<b>86.110.000</b>	<b>91.309.000</b>	<b>3.550.000</b>	<b>1.874.000</b>	<b>92.918.000</b>	<b>98.342.000</b>
Cotizaciones a Seguridad Social			86.110.000	86.110.000			92.916.000	92.916.000
Cotizaciones de funcionarios sociales e imputadas	3.419.000	1.780.000	5.199.000	5.199.000	3.550.000	1.874.000	5.424.000	5.424.000
<b>Indemnizaciones de seguro no vida</b>	<b>7.000</b>	<b>2.000</b>	<b>3.000</b>	<b>12.000</b>	<b>9.000</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>	<b>15.000</b>
<b>Transferencias corrientes entre AA. PP.</b>	<b>2.281.000</b>	<b>33.000</b>	<b>2.314.000</b>	<b>2.314.000</b>	<b>2.374.000</b>	<b>47.000</b>	<b>2.421.000</b>	<b>2.421.000</b>
De las Comunidades Autónomas	1.091.000	14.000	1.105.000	1.105.000	1.100.000	25.000	1.125.000	1.125.000
De las Corporaciones Locales	1.190.000	19.000	1.209.000	1.209.000	1.274.000	22.000	1.296.000	1.296.000
<b>Cooperación internacional corriente</b>	<b>106.000</b>	<b>63.000</b>	<b>979.000</b>	<b>1.148.000</b>	<b>65.000</b>	<b>72.000</b>	<b>713.000</b>	<b>850.000</b>
Fondo Social Europeo	91.000	25.000	979.000	1.095.000	34.000	8.000	712.000	754.000
FEOGA, IFOP y otros recursos agrarios y pesqueros								
Otro ingresos de la UE	15.000	22.000	37.000	37.000	31.000	14.000	1.000	46.000
Otros								
<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>1.284.000</b>	<b>293.000</b>	<b>791.000</b>	<b>2.368.000</b>	<b>1.651.000</b>	<b>304.000</b>	<b>851.000</b>	<b>2.806.000</b>
Sector público		6.000	6.000	6.000		1.000	1.000	1.000
Empresas privadas	85.000	33.000	118.000	118.000	129.000	23.000	652.000	152.000
Recargos y sanciones tributarias	627.000		627.000	627.000	742.000		1.394.000	1.394.000
Multas y sanciones no tributarias	50.000	205.000	622.000	877.000	78.000	203.000	53.000	334.000
Recursos eventuales	142.000		46.000	188.000	100.000			100.000
Reintegros	128.000	31.000	73.000	232.000	145.000	19.000	83.000	247.000
Otras transferencias	252.000	18.000	50.000	320.000	457.000	58.000	63.000	578.000

**CUADRO A.1.1 (cont.): Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2002			2003				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Impuestos sobre sucesiones y donaciones</b>	18.000			18.000	15.000			15.000
<b>Ayudas a la inversión</b>	1.773.000	276.000	92.000	2.141.000	1.532.000	207.000	14.000	1.753.000
Fondo Europeo de Desarrollo Regional	1.284.000	162.000	78.000	1.524.000	1.238.000	106.000	14.000	1.358.000
FEOGA, IFOP y otros recursos agrarios y pesqueros	232.000	4.000	14.000	250.000	162.000	7.000		169.000
Fondos de cohesión	236.000			236.000	115.000			115.000
FEOGA - Garantía (desarrollo rural)	21.000			21.000	17.000			17.000
Otras transferencias de la UE		90.000		90.000		8.000		8.000
Sin especificar		20.000		20.000		86.000		86.000
<b>Transferencias de capital entre AA. PP.</b>	11.000	42.000		53.000	34.000	61.000		95.000
De las Comunidades Autónomas	11.000	3.000		14.000	34.000	11.000		45.000
De las Corporaciones Locales		39.000		39.000		50.000		50.000
<b>Otras transferencias de capital</b>	-2.517.000	72.000	-1.495.000	-3.940.000	-2.544.000	77.000	-1.563.000	-4.030.000
Ajustes por recaudación incierta	-2.809.000			-2.809.000	-2.856.000			-2.856.000
Recobros:								
Operaciones CESCE	270.000			270.000	308.000			308.000
Operaciones ICO	3.000			3.000				
Sin especificar	19.000	72.000	44.000	135.000	4.000	77.000		81.000
<b>Total</b>	<b>105.747.000</b>	<b>4.422.000</b>	<b>87.325.000</b>	<b>197.494.000</b>	<b>107.557.000</b>	<b>4.514.000</b>	<b>93.881.000</b>	<b>205.952.000</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

## A.2 Apéndice al capítulo 4

CUADRO A.2.1: Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003  
(miles de euros)

Concepto	1997			
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Gastos totales</b>	<b>79.940.223</b>	<b>3.305.753</b>	<b>87.358.468</b>	<b>170.604.444</b>
<b>Gastos corrientes</b>	<b>70.462.888</b>	<b>2.772.956</b>	<b>86.064.591</b>	<b>159.300.434</b>
<b>Consumos intermedios</b>	<b>4.226.521</b>	<b>1.106.571</b>	<b>2.926.785</b>	<b>8.259.878</b>
<b>Remuneración de los asalariados</b>	<b>17.233.175</b>	<b>1.222.801</b>	<b>5.630.179</b>	<b>24.086.155</b>
Sueldos y salarios	11.604.516	1.087.573		12.692.089
Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	5.628.659	135.228		5.763.886
Cotizaciones sociales efectivas	1.583.679	134.597		1.718.276
Cotizaciones sociales imputadas	4.044.980	631		4.045.611
<b>Subvenciones</b>	<b>3.076.088</b>	<b>102.521</b>	<b>644.489</b>	<b>3.823.098</b>
Dentro del sector público	1.634.098	1.593		1.635.691
Fuera del sector público	1.441.990	100.928		1.542.918
<b>Rentas de la propiedad (intereses efectivos)</b>	<b>16.979.133</b>	<b>1.034</b>	<b>12.814</b>	<b>16.992.980</b>
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>5.534.011</b>	<b>631</b>	<b>61.866.509</b>	<b>67.401.152</b>
Ligadas a cotizaciones reales:	655.476		59.632.541	60.288.017
Económicas	655.476			655.476
Ligadas a cotizaciones ficticias	4.044.980	631		4.045.611
No ligadas a cotizaciones	833.556		2.233.968	3.067.524
<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>23.413.959</b>	<b>339.398</b>	<b>14.983.815</b>	<b>38.737.172</b>
<b>Transferencias corrientes entre AA. PP.</b>	<b>20.033.536</b>	<b>82.459</b>	<b>14.981.754</b>	<b>35.097.749</b>
A Comunidades Autónomas	12.704.008	33.470	635.053	13.372.531
A Corporaciones Locales	7.328.934	48.988	229.839	7.607.761
A Administraciones de Seguridad Social transf.	595		14.116.861	14.117.456

**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1997			
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Cooperación internacional corriente</b>	<b>2.265.611</b>	<b>86.383</b>	<b>48</b>	<b>2.352.043</b>
UE: Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	70.559			70.559
Cuotas y participación en Organismos Internac.	225.524	2.073	48	227.645
Otra cooperación	3.997	84.310		88.307
<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>1.114.811</b>	<b>170.555</b>	<b>2.013</b>	<b>1.287.380</b>
Familias e instituciones sin fines de lucro y otras transferencias corrientes	1.114.811	170.555		1.285.367
<b>Gastos de capital</b>	<b>9.477.336</b>	<b>532.797</b>	<b>1.293.877</b>	<b>11.304.010</b>
<b>Formación bruta de capital</b>	<b>3.760.515</b>	<b>452.568</b>	<b>414.344</b>	<b>4.627.427</b>
<b>Transferencias de capital</b>	<b>5.371.960</b>	<b>116.837</b>	<b>879.533</b>	<b>6.368.330</b>
<b>Transferencias de capital entre AA. PP.</b>	<b>1.795.241</b>	<b>74.045</b>	<b>6.960</b>	<b>1.876.246</b>
A Comunidades Autónomas	1.603.170	51.891	1.202	1.656.263
A Corporaciones Locales	191.537	22.153	5.758	219.448
A Administraciones de Seguridad Social transf.	535			535
<b>Ayudas a la inversión</b>	<b>3.576.719</b>	<b>42.792</b>	<b>872.573</b>	<b>4.492.085</b>
Dentro del sector público	1.475.154	5.837		1.480.991
Fuera del sector público	2.101.565	37.455		2.139.020
<b>Adquisiciones menos cesiones activos no financieros no producidos</b>	<b>344.861</b>	<b>-36.608</b>		<b>308.253</b>

**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1998			1999				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Gastos totales</b>	<b>84.500.709</b>	<b>3.998.684</b>	<b>91.738.428</b>	<b>180.237.821</b>	<b>85.909.872</b>	<b>4.815.910</b>	<b>97.323.092</b>	<b>188.048.874</b>
<b>Gastos corrientes</b>	<b>74.230.134</b>	<b>3.038.513</b>	<b>90.409.620</b>	<b>167.678.267</b>	<b>74.300.722</b>	<b>3.734.689</b>	<b>95.654.081</b>	<b>173.689.493</b>
Consumos intermedios	3.908.153	895.015	2.240.681	7.043.850	3.671.583	1.009.700	2.591.564	7.272.847
Otros impuestos sobre la producción	10.349	6.251	15.350	31.950	9.616	7.813	23.439	40.869
<b>Remuneración de los asalariados</b>	<b>17.786.010</b>	<b>1.409.548</b>	<b>5.875.789</b>	<b>25.071.346</b>	<b>17.362.639</b>	<b>1.530.177</b>	<b>6.106.283</b>	<b>24.999.098</b>
Sueldos y salarios	11.901.440	1.241.384	4.643.978	17.786.803	11.207.674	1.348.070	4.820.117	17.375.861
Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	5.884.570	168.163	1.231.810	7.284.543	6.154.965	182.107	1.286.166	7.623.238
Cotizaciones sociales efectivas	1.592.484	152.633	1.161.486	2.906.603	1.646.773	165.278	1.213.443	3.025.495
Cotizaciones sociales imputadas	4.292.086	15.530	70.324	4.377.940	4.508.192	16.828	72.722	4.597.743
<b>Subvenciones</b>	<b>2.194.692</b>	<b>306.775</b>	<b>1.188.489</b>	<b>3.689.956</b>	<b>1.643.768</b>	<b>682.750</b>	<b>1.792.218</b>	<b>4.118.736</b>
<b>Subvenciones a los productos</b>	<b>1.793.318</b>	<b>153.955</b>		<b>1.947.273</b>	<b>1.228.469</b>	<b>525.886</b>		<b>1.754.354</b>
Dentro del sector público:	1.588.782	30.165		1.618.946	1.217.050	114.192		1.331.242
A empresas del Estado	1.476.524	29.564		1.506.088	1.086.630	113.591		1.200.221
A empresas de Comunidades Autónomas					17.429			17.429
A empresas de Corporaciones Locales	112.257	601		112.858	112.990	601		113.591
Fuera del sector público	204.536	123.790		328.327	11.419	411.693		423.113
<b>Otras subvenciones a la producción</b>	<b>401.374</b>	<b>152.819</b>		<b>554.193</b>	<b>415.299</b>	<b>156.864</b>		<b>572.164</b>
Dentro del sector público:	38.315	2.939		41.253	58.298	1.803		60.101
A empresas del Estado	38.315	2.921		41.235	58.298	1.803		60.101
A empresas de Corporaciones Locales		18		18				
<b>Rentas de la propiedad (intereses efectivos)</b>	<b>19.129.422</b>	<b>63.184</b>	<b>3.474</b>	<b>19.196.080</b>	<b>16.913.082</b>	<b>55.894</b>	<b>3.606</b>	<b>16.972.582</b>





**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1998			1999				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
Descuentos en los precios del transporte	194.259			194.259	155.061			155.061
Otras ayudas sociales	4.339			4.339	4.808			4.808
Trans. de bienes y servicios no de mercado individuales	908.604		21.679	930.283	698.376		20.434	718.810
Producción suminist. por productores de mercado	908.604			908.604	698.376			698.376
Enseñanza	908.604			908.604	698.376			698.376
<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>24.363.077</b>	<b>335.605</b>	<b>16.626.454</b>	<b>41.325.136</b>	<b>27.915.209</b>	<b>366.617</b>	<b>17.901.747</b>	<b>46.183.573</b>
<b>Primas netas de seguro no vida</b>	<b>12.020</b>	<b>2.681</b>	<b>2.362</b>	<b>17.063</b>	<b>12.020</b>	<b>1.803</b>	<b>3.005</b>	<b>16.828</b>
<b>Transferencias corrientes entre AA. PP.</b>	<b>20.468.182</b>	<b>30.075</b>	<b>16.502.807</b>	<b>37.001.064</b>	<b>23.753.801</b>	<b>28.849</b>	<b>17.858.474</b>	<b>41.641.124</b>
A Comunidades Autónomas	12.685.100	21.907	942.907	13.649.914	15.443.006	19.232	1.134.913	16.597.152
A Corporaciones Locales	7.774.043	8.168	248.967	8.031.178	8.298.174	9.616	505.249	8.813.039
A Administraciones de Seguridad Social	9.039			9.039	12.621		16.218.312	16.230.933
<b>Cooperación internacional corriente</b>	<b>390.177</b>	<b>72.133</b>	<b>60</b>	<b>462.371</b>	<b>365.415</b>	<b>80.536</b>		<b>445.951</b>
UE: Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	140.979			140.979	106.980			109.384
Cuotas y participación en Organismos Internac.	237.869	2.278	60	240.207	243.410	78.132		321.541
Otra cooperación	11.329	69.856		81.185	15.025			15.025
<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>3.492.698</b>	<b>230.717</b>	<b>121.224</b>	<b>3.844.638</b>	<b>3.783.972</b>	<b>255.430</b>	<b>40.268</b>	<b>4.079.670</b>
Cuarto recurso basado en el PNB	2.416.375			2.416.375	2.577.741			2.577.741
Familias e instituciones sin fines de lucro y otras transferencias corrientes	1.076.323	230.717		1.307.039	1.206.231	255.430		1.461.661
<b>Gastos de capital</b>	<b>10.270.576</b>	<b>960.171</b>	<b>1.328.808</b>	<b>12.559.554</b>	<b>11.609.150</b>	<b>1.081.221</b>	<b>1.669.011</b>	<b>14.359.381</b>
<b>Formación bruta de capital</b>	<b>4.034.402</b>	<b>592.015</b>	<b>496.256</b>	<b>5.122.673</b>	<b>4.087.483</b>	<b>612.431</b>	<b>570.961</b>	<b>5.270.876</b>
Adquisición de activos fijos materiales	3.943.944	621.170		4.565.114	3.974.493	726.023		4.700.516
Menos cesiones de activos fijos materiales	-26.306	-50.828		-77.134	-20.434	-135.228		-155.662

**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	1998			1999				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
Adquisición de activos fijos inmateriales	116.765	21.672		138.437	133.425	21.636		155.061
Menos cesiones de activos fijos inmateriales								
<b>Transferencias de capital</b>	<b>6.372.321</b>	<b>382.394</b>	<b>833.766</b>	<b>7.588.481</b>	<b>7.364.802</b>	<b>433.931</b>	<b>1.101.054</b>	<b>8.899.787</b>
<b>Transferencias de capital entre AA. PP.</b>	<b>2.187.780</b>	<b>193.923</b>	<b>18.199</b>	<b>2.399.901</b>	<b>2.387.220</b>	<b>309.521</b>	<b>19.833</b>	<b>2.716.575</b>
A Comunidades Autónomas	1.998.666	145.818	12.880	2.157.363	2.215.932	275.264	19.833	2.511.029
A Corporaciones Locales	187.474	48.105	5.319	240.898	170.687	34.258		204.945
A Administraciones de Seguridad Social	1.641		1.641		601			601
<b>Ayudas a la inversión</b>	<b>2.155.085</b>	<b>100.489</b>	<b>15.620</b>	<b>2.271.195</b>	<b>2.016.997</b>	<b>88.349</b>	<b>12.621</b>	<b>2.117.967</b>
Dentro del sector público:	999.489			999.489	802.952			802.952
A empresas del Estado	929.627	361		929.988	730.831			730.831
A empresas de Comunidades Autónomas	62.271			62.271	61.904			61.904
A empresas de Corporaciones Locales	7.591			7.591	10.217			10.217
<b>Otras transferencias de capital</b>	<b>2.029.456</b>	<b>87.982</b>	<b>799.947</b>	<b>2.917.385</b>	<b>2.960.586</b>	<b>36.061</b>	<b>1.068.600</b>	<b>4.065.246</b>
Aportación empresas SEPI	1.263.778			1.263.778	2.410.059			2.410.059
Otras	765.677	87.982		853.660	550.527	36.061		586.588
<b>Adquisiciones menos cesiones activos no financieros no producidos</b>	<b>-136.147</b>	<b>-14.238</b>	<b>-1.214</b>	<b>-151.599</b>	<b>156.864</b>	<b>34.859</b>	<b>-3.005</b>	<b>188.718</b>
Adquisiciones de terrenos y otros activos materiales no producidos	229.839	40.628		270.467	176.097	52.889		228.986
Menos cesiones de terrenos y otros activos materiales no producidos	-46.086	-54.866		-100.952	-19.232	-18.631		-37.864
Menos cesiones de activos inmat. no producidos	-319.901			-319.901	601			601

**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2000			2001				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Gastos totales</b>	<b>89.825.000</b>	<b>5.199.000</b>	<b>103.873.000</b>	<b>198.897.000</b>	<b>92.221.000</b>	<b>5.975.000</b>	<b>109.480.000</b>	<b>207.676.000</b>
<b>Gastos corrientes</b>	<b>78.678.000</b>	<b>4.011.000</b>	<b>102.167.000</b>	<b>184.856.000</b>	<b>81.565.000</b>	<b>4.363.000</b>	<b>108.687.000</b>	<b>194.615.000</b>
<b>Consumos intermedios</b>	<b>3.902.000</b>	<b>1.143.000</b>	<b>2.670.000</b>	<b>7.715.000</b>	<b>3.978.000</b>	<b>1.214.000</b>	<b>2.963.000</b>	<b>8.155.000</b>
<b>Otros impuestos sobre la producción</b>	<b>10.000</b>	<b>10.000</b>	<b>16.000</b>	<b>36.000</b>	<b>16.000</b>	<b>10.000</b>	<b>16.000</b>	<b>42.000</b>
<b>Remuneración de los asalariados</b>	<b>15.806.000</b>	<b>1.614.000</b>	<b>6.444.000</b>	<b>23.864.000</b>	<b>16.067.000</b>	<b>1.870.000</b>	<b>6.847.000</b>	<b>24.784.000</b>
Sueldos y salarios	9.383.000	1.427.000	5.080.000	15.890.000	9.313.000	1.675.000	5.407.000	16.395.000
Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	6.423.000	187.000	1.364.000	7.974.000	6.754.000	195.000	1.440.000	8.389.000
Cotizaciones sociales efectivas	1.617.000	169.000	1.289.000	3.075.000	1.717.000	178.000	1.360.000	3.255.000
Cotizaciones sociales imputadas	4.806.000	18.000	75.000	4.899.000	5.037.000	17.000	80.000	5.134.000
<b>Subvenciones</b>	<b>1.627.000</b>	<b>681.000</b>	<b>1.893.000</b>	<b>4.201.000</b>	<b>1.681.000</b>	<b>646.000</b>	<b>1.696.000</b>	<b>4.023.000</b>
<b>Subvenciones a los productos</b>	<b>1.239.000</b>	<b>502.000</b>	<b>1.741.000</b>	<b>1.741.000</b>	<b>1.216.000</b>	<b>489.000</b>	<b>1.705.000</b>	<b>1.705.000</b>
Dentro del sector público:	1.133.000	110.000	1.243.000	1.243.000	1.124.000	106.000	1.230.000	1.230.000
A empresas del Estado	997.000	109.000	1.106.000	1.106.000	972.000	105.000	1.077.000	1.077.000
A empresas de Comunidades Autónomas	17.000		17.000	17.000	55.000		55.000	55.000
A empresas de Corporaciones Locales	119.000	1.000	120.000	120.000	97.000	1.000	98.000	98.000
Fuera del sector público	106.000	392.000	498.000	498.000	92.000	383.000	475.000	475.000
<b>Otras subvenciones a la producción</b>	<b>388.000</b>	<b>179.000</b>	<b>1.893.000</b>	<b>2.460.000</b>	<b>465.000</b>	<b>157.000</b>	<b>157.000</b>	<b>622.000</b>
Dentro del sector público:	43.000	2.000	45.000	45.000	102.000	1.000	103.000	103.000
A empresas del Estado	43.000	2.000	45.000	45.000	102.000	1.000	103.000	103.000
Fuera del sector público	345.000	177.000	522.000	522.000	363.000	156.000	156.000	519.000
<b>Rentas de la propiedad (intereses efectivos)</b>	<b>16.727.000</b>	<b>49.000</b>	<b>36.000</b>	<b>16.812.000</b>	<b>16.941.000</b>	<b>61.000</b>	<b>19.000</b>	<b>17.021.000</b>

**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2000			2001		
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida
<b>Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie</b>	<b>6.328.000</b>	<b>152.000</b>	<b>67.742.000</b>	<b>6.546.000</b>	<b>150.000</b>	<b>71.994.000</b>
Prestaciones sociales en efectivo			64.962.000			69.112.000
Otras prestaciones			82.918			
Prestaciones sociales directas de los empleadores	5.487.000	18.000	75.000	5.758.000	17.000	80.000
Prestaciones de asistencia social en efectivo	841.000	134.000	2.705.000	788.000	133.000	2.802.000
Pensiones no contributivas	10.000		10.000	15.000		15.000
Pensiones de guerra	680.000		680.000	666.000		666.000
Prestaciones familiares			738.691			
Pensiones asistenciales	58.000		58.000	54.000		54.000
Otras prestaciones	93.000	134.000	227.000	53.000	133.000	186.000
<b>Transferencias sociales en especie relacionadas con el gasto en productos suministrados a los hogares por productores del mercado</b>	<b>412.000</b>		<b>4.217.000</b>	<b>455.000</b>		<b>4.595.000</b>
Prestaciones sociales en especie	186.000		186.000	211.000		4.806.000
Reembolsos de prestaciones de Seguridad Social			95.005			
Prótesis y vehículos de inválidos:			83.423			
Sistema de Seguridad Social			22.423			
MUFACE, ISFAS y MUGEJU			61.000			
Entregas por desplazamientos y otras			11.582			
Otras prestaciones de Seguridad Social en especie			3.402.236			1.083.000
Farmacia:			2.709.236			314.000
Sistema de Seguridad Social			2.410.236			
MUFACE, ISFAS y MUGEJU			299.000			314.000

**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2000			2001				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
Concieratos de asistencia sanitaria:			693.000	693.000			769.000	769.000
Seguridad Social no transferida			693.000	693.000			769.000	769.000
Seguridad Social transferida								
Prestaciones de asistencia social en especie	186.000		674.983	860.983	211.000		78.000	289.000
Concieratos de servicios sociales:			73.000	73.000			78.000	78.000
Seguridad Social no transferida			73.000	73.000			78.000	78.000
Seguridad Social transferida								
Formación profesional y gestión de empleo			592.000	592.000				
Descuentos en los precios del transporte	181.000		181.000	181.000	201.000			201.000
Otras ayudas sociales	5.000		9.983	14.983	10.000			10.000
Transferencias de bienes y servicios no de mercado individuales	226.000			226.000	244.000			244.000
Producción suministrada por productores de mercado	226.000			226.000	244.000			244.000
Enseñanza	226.000			226.000	244.000			244.000
<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>33.866.000</b>	<b>362.000</b>	<b>19.149.000</b>	<b>53.377.000</b>	<b>35.881.000</b>	<b>412.000</b>	<b>20.557.000</b>	<b>56.850.000</b>
<b>Primas netas de seguro no vida</b>	<b>12.000</b>	<b>3.000</b>	<b>4.000</b>	<b>19.000</b>	<b>12.000</b>	<b>3.000</b>	<b>4.000</b>	<b>19.000</b>
<b>Transferencias corrientes entre AA. PP.</b>	<b>29.140.000</b>	<b>34.000</b>	<b>19.067.000</b>	<b>48.241.000</b>	<b>31.409.000</b>	<b>37.000</b>	<b>20.445.000</b>	<b>51.891.000</b>
A Comunidades Autónomas	20.326.000	24.000	1.001.000	21.351.000	21.929.000	23.000	1.237.000	23.189.000
A Corporaciones Locales	8.796.000	10.000	867.000	9.673.000	9.467.000	9.000	750.000	10.226.000
A Administraciones de Seguridad Social transferidas	18.000		17.199.000	17.217.000	13.000	5.000	18.458.000	18.476.000
<b>Cooperación internacional corriente</b>	<b>385.000</b>	<b>75.000</b>		<b>460.000</b>	<b>406.000</b>	<b>92.000</b>		<b>498.000</b>
UE: Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	108.000			108.000	46.000			46.000
Cuotas y participación en Organismos Internacionales	260.000	3.000		263.000	303.000	4.000		307.000
Otra cooperación	17.000	72.000		89.000	57.000	88.000		145.000

**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2000				2001			
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>4.329.000</b>	<b>250.000</b>	<b>78.000</b>	<b>4.657.000</b>	<b>4.054.000</b>	<b>280.000</b>	<b>108.000</b>	<b>4.442.000</b>
Cuarto recurso basado en el PNB	2.643.000			2.643.000	2.589.000			2.589.000
Familias e instituciones sin fines de lucro y otras transferencias corrientes	1.686.000	250.000	78.000	2.014.000	1.465.000	280.000		1.745.000
<b>Gastos de capital</b>	<b>11.147.000</b>	<b>1.188.000</b>	<b>1.706.000</b>	<b>14.041.000</b>	<b>10.656.000</b>	<b>1.612.000</b>	<b>793.000</b>	<b>13.061.000</b>
<b>Formación bruta de capital</b>	<b>4.368.000</b>	<b>725.000</b>	<b>603.000</b>	<b>5.696.000</b>	<b>4.784.000</b>	<b>1.003.000</b>	<b>688.000</b>	<b>6.475.000</b>
Adquisición de activos fijos materiales	4.069.000	802.000	4.871.000	4.871.000	4.455.000	1.138.000		5.593.000
Menos cesiones de activos fijos materiales	-11.000	-94.000	-105.000	-105.000	-14.000	-156.000		-170.000
Adquisición de activos fijos inmatrimales	310.000	17.000	327.000	327.000	343.000	21.000		364.000
<b>Transferencias de capital</b>	<b>7.087.000</b>	<b>467.000</b>	<b>1.082.000</b>	<b>8.636.000</b>	<b>5.648.000</b>	<b>609.000</b>	<b>85.000</b>	<b>6.342.000</b>
<b>Transferencias de capital entre AA. PP.</b>	<b>2.086.000</b>	<b>265.000</b>	<b>12.000</b>	<b>2.363.000</b>	<b>2.269.000</b>	<b>390.000</b>	<b>37.000</b>	<b>2.696.000</b>
A Comunidades Autónomas	1.917.000	218.000	6.000	2.141.000	2.092.000	354.000	25.693	2.471.693
A Corporaciones Locales	169.000	47.000	6.000	222.000	177.000	36.000	11.307	224.307
A Administraciones de Seguridad Social transferidas								
<b>Ayudas a la inversión</b>	<b>2.104.000</b>	<b>139.000</b>	<b>10.000</b>	<b>2.253.000</b>	<b>1.898.000</b>	<b>170.000</b>	<b>10.000</b>	<b>2.078.000</b>
Dentro del sector público:	1.037.000			1.037.000	977.000			977.000
A empresas del Estado	969.000			969.000	940.000			940.000
A empresas de Comunidades Autónomas	63.000			63.000	30.000			30.000
A empresas de Corporaciones Locales	5.000			5.000	7.000			7.000
<b>Otras transferencias de capital</b>	<b>2.897.000</b>	<b>63.000</b>	<b>1.060.000</b>	<b>4.020.000</b>	<b>1.481.000</b>	<b>49.000</b>	<b>38.000</b>	<b>1.568.000</b>
Aportación empresas SEPI	1.439.000			1.439.000	749.000			749.000
Otras	1.458.000	63.000		1.521.000	732.000	49.000		781.000

**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2000			2001			
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida
<b>Adquisiciones menos cesiones activos no financieros no producidos</b>	<b>-308.000</b>	<b>-4.000</b>	<b>21.000</b>	<b>-291.000</b>	<b>224.000</b>	<b>20.000</b>	<b>244.000</b>
Adquisiciones de terrenos y otros activos materiales no producidos	228.000	74.000	22.000	324.000	251.000	36.000	287.000
Menos cesiones de terrenos y otros activos materiales no producidos	-19.000	-79.000	-1.000	-99.000	-27.000	-38.000	-65.000
Adquisiciones de activos inmateriales no producidos		1.000		1.000		2.000	2.000
Menos cesiones de activos inmateriales no producidos	-517.000			-517.000			



**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2002			2003				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Gastos totales</b>	<b>96.860.000</b>	<b>9.687.000</b>	<b>88.641.000</b>	<b>195.188.000</b>	<b>100.474.000</b>	<b>10.212.000</b>	<b>89.909.000</b>	<b>200.595.000</b>
<b>Gastos corrientes</b>	<b>86.055.000</b>	<b>7.933.000</b>	<b>88.205.000</b>	<b>182.193.000</b>	<b>89.456.000</b>	<b>8.623.000</b>	<b>89.508.000</b>	<b>187.587.000</b>
<b>Consumos intermedios</b>	<b>4.882.000</b>	<b>2.216.000</b>	<b>1.530.000</b>	<b>8.628.000</b>	<b>5.071.000</b>	<b>2.426.000</b>	<b>1.099.000</b>	<b>8.596.000</b>
<b>Otros impuestos sobre la producción</b>	<b>11.000</b>	<b>9.000</b>	<b>11.000</b>	<b>31.000</b>	<b>14.000</b>	<b>14.000</b>	<b>9.000</b>	<b>37.000</b>
<b>Remuneración de los asalariados</b>	<b>14.223.000</b>	<b>2.494.000</b>	<b>3.415.000</b>	<b>20.132.000</b>	<b>14.708.000</b>	<b>2.730.000</b>	<b>1.956.000</b>	<b>19.394.000</b>
Sueldos y salarios	9.664.000	2.159.000	2.692.000	14.515.000	10.006.000	2.378.000	1.503.000	13.887.000
Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	4.559.000	335.000	723.000	5.617.000	4.702.000	352.000	453.000	5.507.000
Cotizaciones sociales efectivas	1.887.000	306.000	664.000	2.857.000	1.931.000	323.000	397.000	2.651.000
Cotizaciones sociales imputadas	2.672.000	29.000	59.000	2.760.000	2.771.000	29.000	56.000	2.856.000
<b>Subvenciones</b>	<b>1.725.000</b>	<b>666.000</b>	<b>2.434.000</b>	<b>4.825.000</b>	<b>1.495.000</b>	<b>696.000</b>	<b>2.814.000</b>	<b>5.005.000</b>
<b>Subvenciones a los productos</b>	<b>1.089.000</b>	<b>462.000</b>	<b>1.551.000</b>	<b>1.551.000</b>	<b>968.000</b>	<b>471.000</b>	<b>1.439.000</b>	<b>1.439.000</b>
Dentro del sector público:	967.000	101.000	1.068.000	1.068.000	846.000	97.000	943.000	943.000
A empresas del Estado	858.000	100.000	958.000	958.000	829.000	96.000	925.000	925.000
A empresas de Comunidades Autónomas								
A empresas de Corporaciones Locales	109.000	1.000	110.000	110.000	17.000	1.000	18.000	18.000
Fuera del sector público	122.000	361.000	483.000	483.000	122.000	374.000	496.000	496.000
<b>Otras subvenciones a la producción</b>	<b>636.000</b>	<b>204.000</b>	<b>2.434.000</b>	<b>3.274.000</b>	<b>527.000</b>	<b>225.000</b>	<b>2.814.000</b>	<b>3.566.000</b>
Dentro del sector público:	41.000	1.000	42.000	42.000	40.000	1.000	2.000	43.000
A empresas del Estado	41.000	1.000	42.000	42.000	40.000	1.000	41.000	41.000
Fuera del sector público	595.000	203.000	798.000	798.000	487.000	224.000	2.812.000	3.523.000
<b>Rentas de la propiedad (intereses efectivos)</b>	<b>16.655.000</b>	<b>274.000</b>	<b>17.000</b>	<b>16.946.000</b>	<b>15.894.000</b>	<b>277.000</b>	<b>18.000</b>	<b>16.189.000</b>

**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2002			2003				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie</b>	<b>4.145.000</b>	<b>1.371.000</b>	<b>76.385.000</b>	<b>81.901.000</b>	<b>4.282.000</b>	<b>1.487.000</b>	<b>80.898.000</b>	<b>86.667.000</b>
Prestaciones sociales en efectivo		1.140.000	73.650.000	74.790.000		1.218.000	78.096.000	79.314.000
Prestaciones sociales directas de los empleadores	3.419.000	29.000	59.000	3.507.000	3.550.000	29.000	56.000	3.635.000
Prestaciones de asistencia social en efectivo	726.000	202.000	2.676.000	3.604.000	732.000	240.000	2.746.000	3.718.000
Pensiones no contributivas	15.000		1.677.000	1.692.000	15.000		1.736.000	1.751.000
Pensiones de guerra	618.000			618.000	595.000			595.000
Prestaciones familiares		37.000	820.000	857.000		40.000	849.000	889.000
Pensiones asistenciales	52.000		141.000	193.000	64.000		125.000	189.000
Otras prestaciones	41.000	165.000	38.000	244.000	58.000	200.000	36.000	294.000
<b>Transferencias sociales en especie relacionadas con el gasto en productos suministrados a los hogares por productores del mercado</b>	<b>426.000</b>	<b>463.000</b>	<b>1.517.000</b>	<b>2.406.000</b>	<b>450.000</b>	<b>511.000</b>	<b>508.000</b>	<b>1.469.000</b>
Prestaciones de asistencia social en especie	426.000	463.000		889.000	450.000	511.000		961.000
Salud		412.000		412.000	1.000	453.000		454.000
Prótesis y vehículos de inválidos		65.000		65.000		66.000		66.000
Entregas por desplazamientos y otras								
Farmacia		345.000		345.000	1.000	387.000		387.000
Conciertos de asistencia sanitaria								1.000
Otros		2.000		2.000				
Protección social	238.000	51.000		289.000	251.000	58.000		309.000
Descuentos en los precios del transporte	195.000			195.000	215.000			215.000
Conciertos de servicios sociales								
Otros	43.000	51.000		94.000	36.000	58.000		94.000

**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2002			2003				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
Educación	188.000			188.000	198.000			198.000
Cultura y deportes								
<b>Otras transferencias corrientes</b>	<b>43.988.000</b>	<b>440.000</b>	<b>2.896.000</b>	<b>47.324.000</b>	<b>47.542.000</b>	<b>482.000</b>	<b>2.206.000</b>	<b>50.230.000</b>
<b>Primas netas de seguro no vida</b>	<b>12.000</b>	<b>6.000</b>	<b>4.000</b>	<b>22.000</b>	<b>10.000</b>	<b>8.000</b>	<b>4.000</b>	<b>22.000</b>
<b>Transferencias corrientes entre AA. PP.</b>	<b>37.928.000</b>	<b>42.000</b>	<b>2.775.000</b>	<b>40.745.000</b>	<b>40.278.000</b>	<b>56.000</b>	<b>2.095.000</b>	<b>42.429.000</b>
A Comunidades Autónomas	27.984.000	30.000	2.234.000	30.248.000	29.297.000	43.000	1.614.000	30.954.000
A Corporaciones Locales	9.944.000	12.000	541.000	10.497.000	10.981.000	13.000	481.000	11.475.000
A Administraciones de Seguridad Social transferidas								
<b>Cooperación internacional corriente</b>	<b>577.000</b>	<b>81.000</b>		<b>658.000</b>	<b>621.000</b>	<b>79.000</b>		<b>700.000</b>
UE: Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	87.000			87.000	129.000			129.000
Cuotas y participación en organismos internacionales	240.000	4.000		244.000	283.000	6.000		289.000
Otra cooperación	250.000	77.000		327.000	209.000	73.000		282.000
<b>Transferencias corrientes diversas</b>	<b>5.471.000</b>	<b>311.000</b>	<b>117.000</b>	<b>5.899.000</b>	<b>6.633.000</b>	<b>339.000</b>	<b>107.000</b>	<b>7.079.000</b>
Cuarto recurso basado en el PNB	3.406.000			3.406.000	5.180.000			5.180.000
Familias e instituciones sin fines de lucro y otras transferencias corrientes	2.065.000	311.000	117.000	2.493.000	1.453.000	339.000	107.000	1.899.000
<b>Gastos de capital</b>	<b>10.805.000</b>	<b>1.754.000</b>	<b>436.000</b>	<b>12.995.000</b>	<b>11.018.000</b>	<b>1.589.000</b>	<b>401.000</b>	<b>13.008.000</b>
<b>Formación bruta de capital</b>	<b>4.988.000</b>	<b>1.164.000</b>	<b>361.000</b>	<b>6.513.000</b>	<b>5.677.000</b>	<b>1.314.000</b>	<b>340.000</b>	<b>7.331.000</b>
Adquisición de activos fijos materiales	4.577.000	1.182.000	361.000	6.120.000	5.273.000	1.373.000	329.000	6.975.000
Menos cesiones de activos fijos materiales	-12.000	-56.000	-14.000	-82.000	-27.000	-94.000	-8.000	-129.000
Adquisición de activos fijos inmateriales	423.000	38.000	14.000	475.000	431.000	35.000	19.000	485.000
<b>Transferencias de capital</b>	<b>5.464.000</b>	<b>681.000</b>	<b>49.000</b>	<b>6.194.000</b>	<b>5.006.000</b>	<b>586.000</b>	<b>35.000</b>	<b>5.627.000</b>

**CUADRO A.2.1 (cont.): Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003**  
(miles de euros)

Concepto	2002			2003				
	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC	Estado	Organismos de la Administración Central	Administración Seguridad Social no transferida	Total APC
<b>Transferencias de capital entre AA. PP.</b>	<b>2.220.000</b>	<b>354.000</b>	<b>31.000</b>	<b>2.605.000</b>	<b>2.415.000</b>	<b>314.000</b>	<b>28.000</b>	<b>2.757.000</b>
A Comunidades Autónomas	1.977.000	297.000	17.000	2.291.000	2.110.000	277.000	14.000	2.401.000
A Corporaciones Locales	243.000	57.000	14.000	314.000	305.000	37.000	14.000	356.000
A Administraciones de Seguridad Social transferidas								
<b>Ayudas a la inversión</b>	<b>2.187.000</b>	<b>255.000</b>		<b>2.442.000</b>	<b>2.104.000</b>	<b>269.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.375.000</b>
Dentro del sector público:	1.058.000	1.000		1.059.000	924.000			924.000
A empresas del Estado	1.041.000	1.000		1.042.000	901.000			901.000
A empresas de Comunidades Autónomas	7.000			7.000	12.000			12.000
A empresas de Corporaciones Locales	10.000			10.000	11.000			11.000
Fuera del sector público	1.129.000	254.000		1.383.000	1.180.000	269.000	2.000	1.451.000
<b>Otras transferencias de capital</b>	<b>1.057.000</b>	<b>72.000</b>	<b>18.000</b>	<b>1.147.000</b>	<b>487.000</b>	<b>3.000</b>	<b>5.000</b>	<b>495.000</b>
Aportación empresas SEPI	580.000			580.000	157.000			157.000
Otras	477.000	72.000	18.000	567.000	330.000	3.000	5.000	338.000
<b>Adquisiciones menos cesiones activos no financieros no producidos</b>	<b>353.000</b>	<b>-91.000</b>	<b>26.000</b>	<b>288.000</b>	<b>335.000</b>	<b>-311.000</b>	<b>26.000</b>	<b>50.000</b>
Adquisiciones de terrenos y otros activos materiales no producidos	368.000	35.000	27.000	430.000	355.000	37.000	27.000	419.000
Menos cesiones de terrenos y otros activos materiales no producidos	-15.000	-128.000	-1.000	-144.000	-20.000	-354.000	-1.000	-375.000
Adquisiciones de activos inmateriales no producidos		2.000		2.000		6.000		6.000
Menos cesiones de activos inmateriales no producidos								

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).



**CUADRO A.2.2 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1997**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Intereses efectivos	Formación bruta de capital fijo	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>6.096.216</b>	<b>542.401</b>	<b>5.553.815</b>	<b>27.040</b>	<b>180</b>	<b>1.80</b>	<b>1.070</b>	<b>1.725</b>	<b>139.134</b>	<b>70.030</b>	<b>-1.334</b>	<b>6.261.056</b>	
03.1 Servicios de policía	4.508.300	282.277	4.226.023	307	180		6	120				4.578.432	
03.2 Servicios de protección contra incendios													
03.3 Tribunales de justicia	1.024.503	145.247	879.257	42			42		19.256			1.043.802	
03.4 Prisiones	539.372	110.063	429.309	25.892	23.896		391	1.605	46.530		-1.130	610.664	
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad													
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	24.040	4.814	19.226	799	168		631		3.318			28.157	
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>903.958</b>	<b>157.591</b>	<b>746.367</b>	<b>4.741.907</b>	<b>1.596.829</b>	<b>3.846</b>	<b>56.273</b>	<b>3.084.959</b>	<b>3.325.394</b>	<b>3.325.394</b>	<b>346.249</b>	<b>9.317.509</b>	
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>903.958</b>	<b>157.591</b>	<b>746.367</b>	<b>4.741.907</b>	<b>1.596.829</b>	<b>3.846</b>	<b>56.273</b>	<b>3.084.959</b>	<b>3.325.394</b>	<b>3.325.394</b>	<b>346.249</b>	<b>9.317.509</b>	
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	417.986	74.273	343.713	1.257.654	115.935	3.846	42.534	1.095.339	25.285			1.700.924	
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	125.816	23.656	102.160	619.139	47.125		11.137	560.877	190.575		-505	935.025	
04.3 Combustibles y energía	6.413		6.413	63.275	34.612			28.662	920			70.607	
04.4 Minas, fabricación y construcción	35.550	6.359	29.191	524.335	15.536		1.845	506.954	3.035			562.920	
04.5 Transporte	278.503	49.499	229.004	1.963.356	1.169.918		517	792.921	2.415.972		283.690	4.941.522	
04.6 Comunicaciones	31.890	3.750	28.139	246.265	169.455		240	76.569	13.931			292.086	
04.7 Otras industrias relacionadas con asuntos económicos													
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos													
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	7.801	54	7.747	67.884	44.247			23.638	675.676		63.064	814.425	



**CUADRO A.2.2 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1997**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias de explotación	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre A.A. P.P.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Intereses efectivos	Formación bruta de capital fijo	Adquisiciones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>07 Salud</b>	<b>383.025</b>	<b>109.378</b>	<b>273.647</b>	<b>8.811</b>	<b>655</b>			<b>4.171</b>	<b>3.985</b>		<b>3.251</b>		<b>395.087</b>
07.1 Productos, aparatos y equipos médicos	7.260	1.232	6.028								192		7.453
07.2 Servicios para pacientes externos	306.570	92.694	213.876	3.744				3.744			992		306.570
07.3 Servicios hospitalarios	25.351	7.350	18.000	3.985					3.985				30.087
07.4 Servicios de salud pública													3.985
07.5 Investigación y desarrollo relacionados con la salud													
07.6 Salud n.e.p.	43.844	8.102	35.742	1.082	655			427			2.067		46.993
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>73.348</b>	<b>14.496</b>	<b>58.851</b>	<b>512.639</b>	<b>218.750</b>			<b>190.815</b>	<b>103.074</b>		<b>42.419</b>		<b>628.406</b>
08.1 Servicios deportivos y de ocio				44.234	31.703				12.531				44.234
08.2 Servicios culturales	48.826	11.437	37.389	206.808	104.792			12.681	89.334		41.320		296.954
08.3 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales				67.968	67.968								67.968
08.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	950		950	193.628	14.286			178.134	1.208				194.578
08.5 Investigación y desarrollo relacionados con actividades recreativas, cultura y religión													
08.6 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.	23.572	3.059	20.513								1.100		24.672



**CUADRO A.2.2 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1997**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Intereses efectivos	Formación bruta de capital fijo	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>09 Educación</b>	<b>5.963.272</b>	<b>360.084</b>	<b>5.603.188</b>	<b>1.307.965</b>	<b>704.404</b>			<b>603.560</b>			<b>4.399</b>		<b>7.275.636</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	2.261.236	30.417	2.230.819	455.255	416.189			39.066					2.716.491
09.2 Enseñanza secundaria	2.924.050	165.002	2.759.048	430.950	254.829			176.121					3.355.000
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria													
09.4 Enseñanza terciaria	5.343	571	4.772	373.469				373.469			54		378.866
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	199.248	14.382	184.865	1.959				1.959					201.207
09.6 Servicios auxiliares de la educación	127.048	110.364	16.684	8.805				8.805					135.853
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación													
09.8 Enseñanza n.e.p.	446.348	39.348	406.999	37.527	33.386			4.141			4.345		488.220
<b>10 Protección social</b>	<b>35.520</b>	<b>5.157</b>	<b>30.363</b>	<b>5.799.460</b>	<b>1.322</b>	<b>5.534.011</b>		<b>155.416</b>	<b>108.711</b>		<b>66</b>		<b>5.835.046</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad	27.220	4.291	22.929	138.515	1.322	40.100		95.819	1.274		36		165.771
10.2 Edad avanzada	8.300	865	7.435	5.660.945		5.493.912		59.596	107.437		30		5.669.275
10.3 Supérpites													
10.4 Familia e hijos													
10.5 Desempleo													
10.6 Vivienda													
10.7 Exclusión social n.e.p.													
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social													
10.9 Protección social n.e.p.													
<b>Total funciones</b>	<b>21.459.696</b>	<b>4.226.521</b>	<b>17.233.175</b>	<b>37.396.019</b>	<b>3.076.088</b>	<b>5.534.011</b>	<b>20.034.071</b>	<b>1.114.811</b>	<b>5.371.425</b>	<b>16.979.133</b>	<b>3.760.515</b>	<b>344.861</b>	<b>79.940.223</b>

Fuente: IGA.E (Cuentas de las Administraciones Públicas).



**CUADRO A.2.3 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1998**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>6.212.632</b>	<b>5.687.912</b>	<b>524.720</b>	<b>2.993</b>	<b>583</b>	<b>583</b>	<b>1.250</b>	<b>1.040</b>	<b>139.303</b>	<b>139.303</b>	<b>139.303</b>	<b>6.354.928</b>	<b>4.770.167</b>
03.1 Servicios de policía	4.667.718	4.378.265	289.453	1.142	583	583	427	132			101.307		
03.2 Servicios de protección contra incendios													
03.3 Tribunales de justicia	942.159	841.195	100.964	72			72				26.685		968.916
03.4 Prisiones	584.340	453.644	130.696	427			427				7.008		591.775
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad													
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	18.415	14.809	3.606	1.352	120		325	908			4.303		24.071
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>882.196</b>	<b>731.167</b>	<b>151.028</b>	<b>5.666.787</b>	<b>2.083.769</b>	<b>4.706</b>	<b>39.655</b>	<b>3.344.644</b>	<b>54</b>	<b>3.093.944</b>	<b>3.093.944</b>	<b>-138.870</b>	<b>9.504.111</b>
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>882.196</b>	<b>731.167</b>	<b>151.028</b>	<b>5.666.787</b>	<b>2.083.769</b>	<b>4.706</b>	<b>39.655</b>	<b>3.344.644</b>	<b>54</b>	<b>3.093.944</b>	<b>3.093.944</b>	<b>-138.870</b>	<b>9.504.111</b>
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	430.222	355.252	74.970	1.328.447	1.509	4.706	21.168	1.301.065			36.836		1.795.506
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	104.792	86.359	18.433	452.286	166.775		14.298	271.213		54	189.223		746.355
04.3 Combustibles y energía	6.124	6.124		412.018	277.109			134.909			962		419.104
04.4 Minas, fabricación y construcción	35.093	28.037	7.056	625.233	37.437		3.215	584.580			3.348		663.674
04.5 Transporte	265.413	218.408	47.005	2.533.260	1.384.023	194.013	733	954.491		2.208.010	2.208.010	136.694	5.143.377
04.6 Comunicaciones	31.812	28.981	2.831	211.707	136.718		240	74.748			18.764	-319.901	-57.619
04.7 Otras industrias													
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos													
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	8.739	8.005	733	103.837	80.199			23.638			636.802	44.337	793.715

**CUADRO A.2.3 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1998**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias	Subvenciones	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre A.A.P.P.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras operaciones de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>C.Actividades sociales y para la comunidad</b>														
<b>05 Protección del medio amb.</b>	6.623.712	6.122.258	501.454		8.277.457	107.912	865 6.644.417	832.017	692.246			268.099	2.723	15.171.992
05.1 Gestión de desechos	37.419	28.638	8.781	673	673			72	601			19.503		57.595
05.2 Gestión de las aguas residuales	37.419	28.638	8.781	673	673			72	601			19.503		57.595
05.3 Reducción de la contaminación														
05.4 Protección de la diversidad biológica y del paisaje														
05.5 Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente														
05.6 Protección del medio ambiente n.e.p.														
<b>06 Vivienda y servicios comunitarios</b>	12.741	12.333	409	616.915	24.443				592.472			171.883	2.723	804.262
06.1 Urbanización	11.341	10.944	397	589.743	15.398				574.345			26.799		627.883
06.2 Desarrollo comunitario														
06.3 Abastecimiento de agua	1.400	1.388	12	27.172	9.045				18.127			145.084	2.723	176.379
06.4 Alumbrado público														
06.5 Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios														
06.6 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.														
<b>07 Salud</b>	357.638	263.219	94.419	19.521	7.921	865		5.127	5.607			11.131		388.290
07.1 Productos, aparatos y equipos médicos	6.918	6.088	829									24		6.942
07.2 Servicios para pacientes externos	296.047	218.155	77.891									7.819		303.866

**CUADRO A.2.3 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1998**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre A.A. P.P.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otros trabajos de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones de activos no financieros no producidos	Total empleos
07.3 Servicios hospitalarios	19.569	10.740	8.829	4.345				4.345			108		24.022
07.4 Servicios de salud pública				5.607					5.607				5.607
07.5 Investigación y desarrollo relacionados con la salud													
07.6 Salud n.e.p.	35.105	28.236	6.870	9.568	865			781			3.179		47.853
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>75.818</b>	<b>60.191</b>	<b>15.626</b>	<b>273.641</b>	<b>67.668</b>			<b>202.499</b>	<b>3.474</b>		<b>59.723</b>		<b>409.181</b>
08.1 Servicios deportivos y de ocio				12.603	1.298			7.831	3.474		58.244		120.617
08.2 Servicios culturales	49.770	37.834	11.936	84.148	66.370			17.778					84.148
08.3 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales				176.890									177.864
08.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	974	974											
08.5 Investigación y desarrollo relacionados con actividades recreativas, cultura y religión													
08.6 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.	25.074	21.384	3.690								1.478		26.553
<b>09 Educación</b>	<b>6.066.244</b>	<b>5.691.549</b>	<b>374.695</b>	<b>1.436.263</b>	<b>7.873</b>	<b>908.604</b>		<b>517.982</b>	<b>1.803</b>		<b>5.541</b>		<b>7.508.048</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	2.283.900	2.255.671	28.230	416.507		370.175		46.332					2.700.407
09.2 Enseñanza secundaria	2.934.424	2.757.690	176.734	440.524		323.801		116.723					3.374.947
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria													
09.4 Enseñanza terciaria	5.800	5.259	541	513.841	7.873	176.139		329.829			210		519.851
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	216.400	200.948	15.452	1.911		667		1.244					218.312

**CUADRO A.2.3 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1998**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias	Subvenciones	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras operaciones de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	Total empleos
09.6 Servicios auxiliares de la educación	127.535	16.257	111.277	26.180			5.271	19.106	1.803					153.715
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	498.185	455.723	42.462	37.299			32.551	4.748				5.331		540.815
09.8 Enseñanza n.e.p.														
<b>10 Protección social</b>	<b>73.852</b>	<b>66.328</b>	<b>7.525</b>	<b>5.930.445</b>	<b>6</b>	<b>5.735.813</b>	<b>106.337</b>	<b>88.289</b>	<b>319</b>	<b>6.004.616</b>	<b>319</b>	<b>288</b>	<b>137.560</b>	<b>6.004.616</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad	32.431	25.832	6.599	104.841		4.796		98.650	1.394			288		137.560
10.2 Edad avanzada	41.422	40.496	926	5.825.604	6	5.731.017		7.687	86.894			30		5.867.056
10.3 Superpécies														
10.4 Familia e hijos														
10.5 Desempleo														
10.6 Vivienda														
10.7 Exclusión social n.e.p.														
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social														
10.9 Protección social n.e.p.														
<b>Total funciones</b>	<b>21.716.533</b>	<b>17.786.010</b>	<b>3.930.523</b>	<b>39.756.500</b>	<b>2.194.692</b>	<b>390.177</b>	<b>6.838.430</b>	<b>20.469.823</b>	<b>3.492.698</b>	<b>6.370.680</b>	<b>19.129.422</b>	<b>4.034.402</b>	<b>-136.147</b>	<b>84.500.709</b>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).



**CUADRO A.2.4 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1999**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras prestaciones de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones de activos no producidos	Total empleos
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>6.505.355</b>	<b>5.965.045</b>	<b>540.310</b>	<b>6.010</b>	<b>3.005</b>		<b>2.404</b>	<b>601</b>	<b>193.526</b>		<b>6.704.891</b>	<b>6.704.891</b>	
03.1 Servicios de policía	4.795.476	4.525.020	270.455	3.606	2.404		601	601	93.758		4.892.840	4.892.840	
03.2 Servicios de protección contra incendios	5.409	3.005	2.404	1.202			1.202		4.207		10.818	10.818	
03.3 Tribunales de justicia	1.051.771	929.165	122.606						49.884		1.101.655	1.101.655	
03.4 Prisiones	604.618	476.603	128.016	601			601		11.419		616.638	616.638	
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad													
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	48.081	31.253	16.828	601	601				34.258		82.940	82.940	
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>646.088</b>	<b>533.098</b>	<b>112.990</b>	<b>6.052.793</b>	<b>6.611</b>	<b>46.278</b>	<b>31.253</b>	<b>4.434.267</b>	<b>2.949.166</b>		<b>9.796.497</b>	<b>9.796.497</b>	
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>646.088</b>	<b>533.098</b>	<b>112.990</b>	<b>6.052.793</b>	<b>6.611</b>	<b>46.278</b>	<b>31.253</b>	<b>4.434.267</b>	<b>2.949.166</b>		<b>9.796.497</b>	<b>9.796.497</b>	
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	191.122	158.066	33.056	329.956	601	46.278	5.409	272.859	26.445		547.522	547.522	
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	99.768	82.940	16.828	414.097	159.869		15.626	238.602	103.374		617.239	617.239	
04.3 Combustibles y energía	5.409	5.409		29.450				29.450	1.803		36.662	36.662	
04.4 Minas, fabricación y construcción	42.672	31.854	10.818	549.926	40.869		2.404	506.653	3.606		596.204	596.204	
04.5 Transporte	158.066	141.238	16.828	1.665.405	1.169.570		5.409	490.426	2.251.992		4.183.044	4.183.044	
04.6 Comunicaciones	33.056	29.450	3.606	142.440	54.091			86.546	19.232		194.728	194.728	
04.7 Otras industrias	22.237	18.631	3.606	265.046	109.384		2.404	153.258	522.881		851.033	851.033	
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	7.813	4.808	3.005	267.450				267.450			275.264	275.264	
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	85.945	60.702	25.243	2.389.023				2.389.023	19.833		2.494.801	2.494.801	





**CUADRO A.2.4 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1999**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias	Subvenciones	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras operaciones de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>07 Salud</b>	<b>376.835</b>	<b>278.269</b>	<b>98.566</b>	<b>10.818</b>	<b>7.813</b>	<b>1.202</b>	<b>601</b>	<b>1.202</b>	<b>1.202</b>			<b>10.818</b>		<b>398.471</b>
07.1 Productos, aparatos y equipos médicos	5.409	5.409												5.409
07.2 Servicios para pacientes externos	320.339	286.198	84.142	601			601					7.212		328.153
07.3 Servicios hospitalarios	15.626	8.414	7.212	1.202					1.202					16.828
07.4 Servicios de salud pública														
07.5 Investigación y desarrollo relacionados con la salud														
07.6 Salud n.e.p.	35.460	28.248	7.212	9.015	7.813	1.202						3.606		48.081
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>81.137</b>	<b>62.505</b>	<b>18.631</b>	<b>324.547</b>	<b>68.515</b>			<b>254.829</b>	<b>1.202</b>	<b>1.202</b>		<b>86.546</b>		<b>492.229</b>
08.1 Servicios deportivos y de ocio														
08.2 Servicios culturales	56.495	41.470	15.025	12.020	1.202			9.616		1.202		85.344		153.859
08.3 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	1.803	1.202	601	67.313	67.313									69.116
08.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	1.202	1.202		245.213				245.213						246.415
08.5 Investigación y desarrollo relacionados con actividades recreativas, cultura y religión														
08.6 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.	2.1636	18.631	3.005									1.202		22.838

**CUADRO A.2.4 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1999**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias	Subvenciones	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre A.A. P.P.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos	Total empleos
<b>09 Educación</b>	<b>5.037.082</b>	<b>4.710.733</b>	<b>326.350</b>	<b>1.148.534</b>	<b>7.813</b>		<b>698.376</b>	<b>440.542</b>	<b>1.803</b>			<b>4.207</b>		<b>6.189.824</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	2.326.518	2.284.447	42.071	280.072			255.430	24.641						2.606.589
09.2 Enseñanza secundaria	2.468.958	2.304.280	164.677	344.380			231.991	112.389				601		2.813.939
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria				16.828			16.828							16.828
09.4 Enseñanza terciaria	6.010	5.409	601	499.441	7.813		191.723	299.905						505.451
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel				1.803				1.803						1.803
09.6 Servicios auxiliares de la educación	106.980	10.217	96.763	5.409			2.404	1.202	1.803					112.389
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	3.005	1.803	1.202	601				601				3.606		3.606
09.8 Enseñanza n.e.p.	125.612	104.576	21.035										3.606	129.218
<b>10 Protección social</b>	<b>289.688</b>	<b>242.809</b>	<b>46.879</b>	<b>6.783.624</b>			<b>6.039.571</b>	<b>322.744</b>	<b>421.309</b>			<b>10.818</b>		<b>7.084.130</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad	601	601		1.062.589			810.164	252.425						1.063.190
10.2 Edad avanzada	18.030	18.030		3.270.708			3.270.708							3.288.738
10.3 Supérfitos				1.679.228			1.679.228							1.679.228
10.4 Familia e hijos	1.202	1.202		167.682			158.667	9.015						168.884
10.5 Desempleo				32.455			32.455							32.455
10.6 Vivienda				373.229				373.229						373.229
10.7 Exclusión social n.e.p.	15.025	10.818	4.207	109.985			49.283	58.899	1.803					125.011
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social														
10.9 Protección social n.e.p.	254.829	212.157	42.672	87.748			39.066	2.404	46.278			10.818		353.395
<b>Total funciones</b>	<b>21.055.858</b>	<b>17.362.639</b>	<b>3.693.219</b>	<b>43.694.782</b>	<b>1.643.768</b>	<b>365.415</b>	<b>6.784.826</b>	<b>23.752.599</b>	<b>3.783.972</b>	<b>7.364.201</b>	<b>16.913.082</b>	<b>4.089.286</b>	<b>156.864</b>	<b>85.909.872</b>

Fuente: IGA.E (Cuentas de las Administraciones Públicas).



**CUADRO A.2.5 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2000**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias	Subvenciones	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>6.829.000</b>	<b>6.226.000</b>	<b>603.000</b>	<b>4.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>	<b>228.000</b>	<b>7.061.000</b>	<b>7.061.000</b>	<b>228.000</b>	<b>7.061.000</b>	<b>7.061.000</b>
03.1 Servicios de policía	4.974.000	4.673.000	301.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	86.000	5.061.000	5.061.000	86.000	5.061.000	5.061.000
03.2 Servicios de protección contra incendios	6.000	4.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	4.000	12.000	12.000	4.000	12.000	12.000
03.3 Tribunales de justicia	1.145.000	1.008.000	137.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	61.000	1.206.000	1.206.000	61.000	1.206.000	1.206.000
03.4 Prisiones	654.000	509.000	145.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	7.000	661.000	661.000	7.000	661.000	661.000
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad														
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	50.000	32.000	18.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	70.000	121.000	121.000	70.000	121.000	121.000
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>689.000</b>	<b>550.000</b>	<b>139.000</b>	<b>6.299.000</b>	<b>1.533.000</b>	<b>10.000</b>	<b>18.000</b>	<b>29.000</b>	<b>4.709.000</b>	<b>3.256.000</b>	<b>9.928.000</b>	<b>3.256.000</b>	<b>-316.000</b>	<b>9.928.000</b>
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>689.000</b>	<b>550.000</b>	<b>139.000</b>	<b>6.299.000</b>	<b>1.533.000</b>	<b>10.000</b>	<b>18.000</b>	<b>29.000</b>	<b>4.709.000</b>	<b>3.256.000</b>	<b>9.928.000</b>	<b>3.256.000</b>	<b>-316.000</b>	<b>9.928.000</b>
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	215.000	168.000	47.000	369.000	7.000	7.000	18.000	6.000	338.000	612.000	612.000	28.000	612.000	612.000
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	98.000	81.000	17.000	403.000	79.000			18.000	306.000	648.000	648.000	147.000	648.000	648.000
04.3 Combustibles y energía	5.000	5.000		62.000	2.000				60.000	67.000	67.000		67.000	67.000
04.4 Minas, fabricación y construcción	41.000	34.000	7.000	1.684.000	220.000			3.000	1.461.000	1.730.000	1.730.000	5.000	1.730.000	1.730.000
04.5 Transporte	172.000	141.000	31.000	1.839.000	1.098.000				741.000	4.644.000	4.644.000	122.000	4.644.000	4.644.000
04.6 Comunicaciones	34.000	30.000	4.000	121.000	29.000	3.000			89.000	-349.000	-349.000	-517.000	-349.000	-349.000
04.7 Otras industrias	24.000	19.000	5.000	265.000	94.000			2.000	169.000	906.000	906.000	538.000	906.000	906.000
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	8.000	5.000	3.000	258.000	11.000				247.000	266.000	266.000		266.000	266.000
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	92.000	67.000	25.000	1.298.000					1.298.000	1.404.000	1.404.000	14.000	1.404.000	1.404.000



**CUADRO A.2.5 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2000**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias	Subvenciones	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre A.A.P.P.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>07 Salud</b>	<b>369.000</b>	<b>275.000</b>	<b>94.000</b>	<b>13.000</b>	<b>8.000</b>		<b>4.000</b>		<b>1.000</b>			<b>13.000</b>		<b>395.000</b>
07.1 Productos, aparatos y equipos médicos	4.000	4.000												4.000
07.2 Servicios para pacientes externos	312.000	283.000	79.000	1.000			1.000					9.000		322.000
07.3 Servicios hospitalarios	16.000	9.000	7.000	4.000			3.000		1.000					20.000
07.4 Servicios de salud pública														
07.5 Investigación y desarrollo relacionados con la salud														
07.6 Salud n.e.p.	37.000	29.000	8.000	8.000	8.000							4.000		49.000
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>86.000</b>	<b>64.000</b>	<b>22.000</b>	<b>327.000</b>	<b>70.000</b>				<b>246.000</b>	<b>11.000</b>		<b>44.000</b>		<b>457.000</b>
08.1 Servicios deportivos y de ocio														
08.2 Servicios culturales	63.000	45.000	18.000	22.000	2.000				9.000	11.000		43.000		128.000
08.3 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	2.000	1.000	1.000	68.000	68.000									70.000
08.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	1.000	1.000		237.000					237.000					238.000
08.5 Investigación y desarrollo relacionados con actividades recreativas, cultura y religión														
08.6 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.	20.000	17.000	3.000									1.000		21.000

**CUADRO A.2.5 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2000**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias	Subvenciones	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA. PP.	Transferencias corrientes directas	Ayudas a la inversión y transferencias de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones menos cesiones de bienes financieros no producidos	Total empleos
<b>09 Educación</b>	<b>2.609.000</b>	<b>2.553.000</b>	<b>56.000</b>	<b>687.000</b>	<b>8.000</b>		<b>226.000</b>	<b>451.000</b>	<b>2.000</b>	<b>5.000</b>		<b>5.000</b>		<b>3.301.000</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	1.267.000	1.256.000	11.000	33.000			28.000	5.000						1.300.000
09.2 Enseñanza secundaria	1.243.000	1.218.000	25.000	138.000			20.000	118.000				1.000		1.382.000
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria				1.000			1.000							1.000
09.4 Enseñanza terciaria	6.000	5.000	1.000	511.000	8.000		177.000	326.000						517.000
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel														
09.6 Servicios auxiliares de la educación	5.000	2.000	3.000	3.000				1.000	2.000					8.000
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	3.000	2.000	1.000	1.000				1.000				1.000		5.000
09.8 Enseñanza n.e.p.	85.000	70.000	15.000									3.000		88.000
<b>10 Protección social</b>	<b>295.000</b>	<b>249.000</b>	<b>46.000</b>	<b>7.465.000</b>	<b>6.492.000</b>		<b>807.000</b>	<b>166.000</b>	<b>7.772.000</b>	<b>12.000</b>		<b>12.000</b>		<b>7.772.000</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad	1.000	1.000		1.481.000			993.000	488.000						1.482.000
10.2 Edad avanzada	23.000	23.000		3.242.000			3.242.000							3.265.000
10.3 Supérpites				1.957.000			1.957.000							1.957.000
10.4 Familia e hijos	1.000	1.000		189.000			184.000	5.000						190.000
10.5 Desempleo				25.000			25.000							25.000
10.6 Vivienda				159.000				159.000						159.000
10.7 Exclusión social n.e.p.	16.000	12.000	4.000	116.000			13.000	101.000	2.000					132.000
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social												12.000		
10.9 Protección social n.e.p.	254.000	212.000	42.000	296.000			78.000	213.000	5.000					562.000
<b>Total funciones</b>	<b>19.730.000</b>	<b>15.806.000</b>	<b>3.924.000</b>	<b>49.309.000</b>	<b>1.627.000</b>	<b>385.000</b>	<b>6.740.000</b>	<b>29.141.000</b>	<b>4.329.000</b>	<b>7.087.000</b>	<b>16.727.000</b>	<b>4.367.000</b>	<b>-308.000</b>	<b>89.825.000</b>

Fuente: IGAE. (Cuentas de las Administraciones Públicas).





**CUADRO A.2.6 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2001**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias de explotación	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA. PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión en bienes de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones menos cesiones de activos no producidos	Total empleos
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>7.111.000</b>	<b>6.374.000</b>	<b>737.000</b>	<b>5.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>	<b>1.000</b>		<b>275.000</b>		<b>7.391.000</b>
03.1 Servicios de policía	5.092.000	4.713.000	379.000	1.000			1.000	1.000			132.000		5.225.000
03.2 Servicios de protección contra incendios	6.000	3.000	3.000	2.000			1.000	1.000			5.000		13.000
03.3 Tribunales de justicia	1.242.000	1.083.000	159.000								58.000		1.300.000
03.4 Prisiones	706.000	543.000	163.000	1.000			1.000				8.000		715.000
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad													
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	65.000	32.000	33.000	1.000	1.000						72.000		138.000
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>702.000</b>	<b>567.000</b>	<b>135.000</b>	<b>4.723.000</b>	<b>3.000</b>	<b>6.000</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>	<b>3.102.000</b>		<b>3.421.000</b>		<b>9.064.000</b>
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>702.000</b>	<b>567.000</b>	<b>135.000</b>	<b>4.723.000</b>	<b>3.000</b>	<b>6.000</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>	<b>3.102.000</b>		<b>3.421.000</b>		<b>9.064.000</b>
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	223.000	176.000	47.000	312.000		6.000	6.000	6.000	300.000		32.000		567.000
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	105.000	85.000	20.000	581.000	50.000		16.000	16.000	515.000		136.000		822.000
04.3 Combustibles y energía	5.000	5.000		589.000	2.000				587.000				594.000
04.4 Minas, fabricación y construcción	17.000	17.000		606.000	137.000		3.000	3.000	466.000		4.000		627.000
04.5 Transporte	170.000	141.000	29.000	1.926.000	1.207.000		2.000	2.000	717.000		2.641.000	192.000	4.929.000
04.6 Comunicaciones	31.000	31.000		118.000	17.000				98.000		17.000		166.000
04.7 Otras industrias	22.000	19.000	3.000	307.000	162.000		2.000	2.000	143.000		571.000	26.000	926.000
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	37.000	25.000	12.000	281.000	7.000				274.000		6.000		324.000
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	92.000	68.000	24.000	3.000			1.000	1.000	2.000		14.000		109.000



**CUADRO A.2.6 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2001**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias de explotación	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras operaciones de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>07 Salud</b>	<b>381.000</b>	<b>284.000</b>	<b>97.000</b>	<b>12.000</b>	<b>8.000</b>	<b>1.000</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>	<b>13.000</b>	<b>13.000</b>	<b>406.000</b>	<b>406.000</b>	
07.1 Productos, aparatos y equipos médicos	4.000	4.000									4.000		
07.2 Servicios para pacientes externos	392.000	241.000	81.000	2.000		1.000	1.000	1.000			392.000		
07.3 Servicios hospitalarios	15.000	9.000	6.000	2.000			2.000	2.000			17.000		
07.4 Servicios de salud pública													
07.5 Investigación y desarrollo relacionados con la salud													
07.6 Salud n.e.p.	40.000	30.000	10.000	8.000	8.000					5.000	53.000		
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>92.000</b>	<b>66.000</b>	<b>26.000</b>	<b>294.000</b>	<b>67.000</b>	<b>219.000</b>	<b>8.000</b>	<b>8.000</b>	<b>71.000</b>	<b>71.000</b>	<b>457.000</b>	<b>457.000</b>	
08.1 Servicios deportivos y de ocio													
08.2 Servicios culturales	67.000	45.000	22.000	18.000	1.000		9.000	9.000		70.000	155.000		
08.3 Servicios de radio y televisión y servicios editoriales	2.000	1.000	1.000	66.000	66.000						68.000		
08.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios	1.000	1.000		210.000			210.000				211.000		
08.5 Investigación y desarrollo relacionados con actividades recreativas, cultura y religión													
08.6 Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.	22.000	19.000	3.000							1.000	23.000		

**CUADRO A.2.6 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2001**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Remuneración de asalariados	Consumo intermedio	Subvenciones y transferencias de explotación	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA. PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>09 Educación</b>	<b>2.516.000</b>	<b>2.465.000</b>	<b>51.000</b>	<b>719.000</b>	<b>10.000</b>	<b>244.000</b>	<b>464.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>3.240.000</b>	
09.1 Enseñanza preescolar y primaria	1.236.000	1.227.000	9.000	59.000		10.000	49.000					1.295.000	
09.2 Enseñanza secundaria	1.180.000	1.158.000	22.000	174.000	2.000	3.000	169.000				1.000	1.355.000	
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria													
09.4 Enseñanza terciaria	6.000	5.000	1.000	483.000	8.000	231.000	244.000					489.000	
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel													
09.6 Servicios auxiliares de la educación	3.000		3.000	3.000			2.000	1.000				6.000	
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	3.000	2.000	1.000									3.000	
09.8 Enseñanza n.e.p.	88.000	73.000	15.000								4.000	92.000	
<b>10 Protección social</b>	<b>282.000</b>	<b>235.000</b>	<b>47.000</b>	<b>7.500.000</b>	<b>6.750.000</b>	<b>593.000</b>	<b>157.000</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>15.000</b>	<b>7.797.000</b>	
10.1 Enfermedad e incapacidad				1.502.000	1.044.000	458.000						1.502.000	
10.2 Edad avanzada	1.000	1.000		3.405.000	3.405.000	2.002.000						3.406.000	
10.3 Supérfitos				2.002.000	2.002.000	203.000						2.002.000	
10.4 Familia e hijos	1.000	1.000		209.000	44.000	44.000	6.000					210.000	
10.5 Desempleo				44.000	141.000	16.000			141.000			44.000	
10.6 Vivienda				108.000	108.000	90.000			2.000			141.000	
10.7 Exclusión social n.e.p.	18.000	12.000	6.000									126.000	
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social											15.000	366.000	
10.9 Protección social n.e.p.	262.000	221.000	41.000	89.000		36.000	39.000	14.000					
<b>Total funciones</b>	<b>20.073.000</b>	<b>16.067.000</b>	<b>4.006.000</b>	<b>50.199.000</b>	<b>406.000</b>	<b>7.001.000</b>	<b>31.409.000</b>	<b>4.054.000</b>	<b>5.648.000</b>	<b>16.941.000</b>	<b>4.784.000</b>	<b>224.000</b>	<b>92.221.000</b>

Fuente: I.G.AE. (Cuentas de las Administraciones Públicas).



**CUADRO A.2.7 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2002**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>6.529.000</b>	<b>777.000</b>	<b>5.752.000</b>	<b>49.000</b>	<b>41.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>4.000</b>	<b>4.000</b>	<b>2.000</b>	<b>337.000</b>	<b>337.000</b>	<b>6.915.000</b>	<b>6.915.000</b>
03.1 Servicios de policía	4.537.000	363.000	4.174.000	4.000								176.000	4.717.000	4.717.000
03.2 Servicios de protección contra incendios	7.000	3.000	4.000									3.000	10.000	10.000
03.3 Tribunales de justicia	1.111.000	116.000	995.000	2.000						2.000	76.000	76.000	1.189.000	1.189.000
03.4 Prisiones	620.000	184.000	436.000	42.000	41.000	1.000					8.000	8.000	670.000	670.000
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad														
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	254.000	111.000	143.000	1.000		1.000					74.000		329.000	329.000
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>835.000</b>	<b>156.000</b>	<b>679.000</b>	<b>3.488.000</b>	<b>636.000</b>	<b>3.000</b>	<b>4.000</b>	<b>39.000</b>	<b>39.000</b>	<b>2.806.000</b>	<b>1.014.000</b>	<b>3.366.000</b>	<b>9.049.000</b>	<b>9.049.000</b>
04. Asuntos económicos	835.000	156.000	679.000	3.488.000	636.000	3.000	4.000	39.000	39.000	2.806.000	1.014.000	3.366.000	9.049.000	9.049.000
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	192.000	52.000	140.000	263.000			4.000	5.000	5.000	254.000		25.000	480.000	480.000
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	94.000	22.000	72.000	395.000	19.000			26.000	26.000	350.000	26.000	168.000	683.000	683.000
04.3 Combustible y energía	3.000		3.000	314.000				2.000	2.000	312.000			317.000	317.000
04.4 Minería, manufacturas y construcción	12.000		12.000	801.000	150.000					651.000	31.000	4.000	848.000	848.000
04.5 Transporte	169.000	34.000	135.000	1.129.000	393.000			3.000	3.000	733.000	880.000	2.602.000	5.092.000	5.092.000
04.6 Comunicaciones	226.000		226.000	113.000		3.000				110.000	8.000	16.000	363.000	363.000
04.7 Otras industrias	19.000	3.000	16.000	231.000	74.000			2.000	2.000	155.000	69.000	518.000	871.000	871.000
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	47.000	19.000	28.000	238.000						238.000	14.000		299.000	299.000
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	73.000	26.000	47.000	4.000				1.000	1.000	3.000	19.000		96.000	96.000







**CUADRO A.2.7 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2002**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias de explotación	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>09 Educación</b>	<b>1.038.000</b>	<b>63.000</b>	<b>975.000</b>	<b>753.000</b>	<b>8.000</b>	<b>174.000</b>	<b>544.000</b>	<b>27.000</b>	<b>5.000</b>		<b>5.000</b>		<b>1.796.000</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	546.000	11.000	535.000	76.000			76.000						622.000
09.2 Enseñanza secundaria	322.000	28.000	294.000	154.000			149.000	5.000					476.000
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria													
09.4 Enseñanza terciaria	98.000	1.000	97.000	521.000	8.000	174.000	317.000	22.000					619.000
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel													
09.6 Servicios auxiliares de la educación	2.000	2.000		1.000			1.000						3.000
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	3.000	1.000	2.000	1.000			1.000						4.000
09.8 Enseñanza n.e.p.	67.000	20.000	47.000								5.000		72.000
<b>10 Protección social</b>	<b>221.000</b>	<b>47.000</b>	<b>174.000</b>	<b>5.027.000</b>	<b>4.141.000</b>	<b>4.141.000</b>	<b>669.000</b>	<b>217.000</b>	<b>15.000</b>		<b>15.000</b>		<b>5.263.000</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad				695.000		389.000	306.000						695.000
10.2 Edad avanzada				2.488.000		2.488.000							2.488.000
10.3 Supérfitos				1.191.000		1.191.000							1.191.000
10.4 Familia e hijos	1.000		1.000	207.000			207.000						208.000
10.5 Desempleo				30.000		30.000							30.000
10.6 Vivienda				209.000				209.000					209.000
10.7 Exclusión social n.e.p.	21.000	6.000	15.000	143.000		7.000	134.000	2.000					164.000
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social													
10.9 Protección social n.e.p.	199.000	41.000	158.000	64.000		36.000	22.000	6.000			15.000		278.000
<b>Total funciones</b>	<b>19.116.000</b>	<b>4.893.000</b>	<b>14.223.000</b>	<b>54.734.000</b>	<b>578.000</b>	<b>4.320.000</b>	<b>5.730.000</b>	<b>5.469.000</b>	<b>17.669.000</b>	<b>4.988.000</b>	<b>353.000</b>		<b>96.860.000</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).



**CUADRO A.2.8 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2003**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras ayudas de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones de activos no producidos	Total empleos
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>6.958.000</b>	<b>874.000</b>	<b>6.084.000</b>	<b>46.000</b>	<b>42.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>	<b>4.000</b>	<b>350.000</b>	<b>7.358.000</b>	<b>7.358.000</b>
03.1 Servicios de policía	4.904.000	432.000	4.472.000								4.000	182.000	5.090.000	5.090.000
03.2 Servicios de protección contra incendios	7.000	3.000	4.000									5.000	12.000	12.000
03.3 Tribunales de justicia	1.103.000	104.000	999.000									75.000	1.178.000	1.178.000
03.4 Prisiones	647.000	186.000	461.000	45.000	42.000			1.000	2.000			10.000	702.000	702.000
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad														
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	297.000	149.000	148.000	1.000		1.000						78.000	376.000	376.000
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>881.000</b>	<b>196.000</b>	<b>685.000</b>	<b>3.546.000</b>	<b>1.146.000</b>	<b>278.000</b>	<b>2.000</b>	<b>36.000</b>	<b>2.084.000</b>	<b>4.005.000</b>	<b>4.005.000</b>	<b>331.000</b>	<b>8.763.000</b>	<b>8.763.000</b>
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>881.000</b>	<b>196.000</b>	<b>685.000</b>	<b>3.546.000</b>	<b>1.146.000</b>	<b>278.000</b>	<b>2.000</b>	<b>36.000</b>	<b>2.084.000</b>	<b>4.005.000</b>	<b>4.005.000</b>	<b>331.000</b>	<b>8.763.000</b>	<b>8.763.000</b>
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	194.000	54.000	140.000	182.000				9.000	173.000			24.000	400.000	400.000
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	99.000	27.000	72.000	379.000	41.000			22.000	316.000			154.000	632.000	632.000
04.3 Combustible y energía	3.000	3.000	3.000	99.000	2.000				97.000				102.000	102.000
04.4 Minería, manufacturas y construcción	13.000		13.000	509.000	181.000				328.000			8.000	530.000	530.000
04.5 Transporte	171.000	37.000	134.000	1.739.000	781.000	275.000		3.000	680.000			3.204.000	5.425.000	5.425.000
04.6 Comunicaciones	230.000		230.000	112.000	1.000	3.000			108.000			14.000	356.000	356.000
04.7 Otras industrias	19.000	4.000	15.000	250.000	140.000				108.000			569.000	858.000	858.000
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	78.000	48.000	30.000	272.000			1.000		271.000			14.000	364.000	364.000
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	74.000	26.000	48.000	4.000			1.000		3.000			18.000	96.000	96.000





**CUADRO A.2.8 (cont.): Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2003**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Consumo intermedio	Remuneración de asalariados	Subvenciones y transferencias	Subvenciones de explotación	Cooperación internacional corriente	Prestaciones sociales	Transferencias entre AA.PP.	Transferencias corrientes diversas	Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital	Intereses y otras rentas de la propiedad	Formación bruta de capital	Adquisiciones de activos no financieros no producidos	Total empleos
<b>09 Educación</b>	<b>1.073.000</b>	<b>66.000</b>	<b>1.007.000</b>	<b>841.000</b>	<b>8.000</b>			<b>829.000</b>	<b>4.000</b>			<b>6.000</b>		<b>1.920.000</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	550.000	12.000	538.000	75.000				75.000						625.000
09.2 Enseñanza secundaria	339.000	28.000	311.000	171.000				170.000	1.000			1.000		511.000
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria														
09.4 Enseñanza terciaria	108.000	2.000	106.000	594.000	8.000			583.000	3.000					702.000
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel														
09.6 Servicios auxiliares de la educación	1.000	1.000												1.000
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	4.000	2.000	2.000	1.000				1.000						5.000
09.8 Enseñanza n.e.p.	71.000	21.000	50.000									5.000		76.000
<b>10. Protección social</b>	<b>231.000</b>	<b>51.000</b>	<b>180.000</b>	<b>5.296.000</b>			<b>4.282.000</b>	<b>630.000</b>	<b>384.000</b>			<b>13.000</b>		<b>5.540.000</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad				886.000			583.000	253.000						886.000
10.2 Edad avanzada				2.449.000			2.448.000		1.000					2.449.000
10.3 Superpérites				1.171.000			1.171.000							1.171.000
10.4 Familia e hijos	1.000		1.000	221.000				221.000						222.000
10.5 Desempleo				33.000			33.000							33.000
10.6 Vivienda				373.000				137.000	373.000					373.000
10.7 Exclusión social n.e.p.	21.000	6.000	15.000	148.000			8.000		3.000					169.000
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social												13.000		
10.9 Protección social n.e.p.	209.000	45.000	164.000	65.000			39.000	19.000	7.000					287.000
<b>Total funciones</b>	<b>19.793.000</b>	<b>5.085.000</b>	<b>14.708.000</b>	<b>58.765.000</b>	<b>1.220.000</b>	<b>896.000</b>	<b>4.282.000</b>	<b>40.280.000</b>	<b>7.081.000</b>	<b>5.006.000</b>	<b>15.904.000</b>	<b>5.677.000</b>	<b>335.000</b>	<b>100.474.000</b>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO A.2.9: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1997**  
(miles de euros)

Código	Programa	Denominación	Porcentaje sobre el total del programa						
			Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
<b>1997</b>	<b>Total programas</b>		111.404.850	100,00	12,51	3,67	6,63	45,54	31,65
011A		Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	20.036.010	17,98		0,00		100,00	
011B		Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1.568.853	1,41				100,00	
111A		Jefatura del Estado	5.949	0,01		100,00			
111B		Actividad legislativa	112.198	0,10	9,51	90,18		0,31	
111C		Control externo del sector público	29.657	0,03	0,03		0,01		99,96
111D		Control constitucional	9.401	0,01		99,56			0,44
112A		Presidencia del Gobierno	29.649	0,03		15,31			84,69
112B		Alto asesoramiento del Estado	5.754	0,01		99,08			0,92
112C		Relaciones Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo. Alta Dir.	54.118	0,05		8,47			91,53
121A		Dirección y servicios generales de la Administración General	17.144	0,02	0,25	93,78	5,78	0,67	0,19
121B		Dirección y organización de la Administración Pública	19.804	0,02		96,04	3,20		0,09
121D		Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	3.088	0,00		99,03	0,97		
124A		Desarrollo organizac. territorial del Estado y sus sistemas de colab.	3.220	0,00		90,30	5,04	4,67	
124D		Coordinación y relaciones financieras con comunidades autónomas	2.513	0,00	85,78	14,22			
124E		Coordinación y relaciones financieras con Corporaciones Locales	2.539	0,00	90,50	9,50			
126A		Infraestructura para situaciones de crisis y comunicación especial	3.569	0,00		17,42			82,58
126B		Cobertura informativa	11.338	0,01		18,91	8,76		72,33
126D		Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado	14.258	0,01	93,13	1,53			5,35
126F		Publicaciones	2.484	0,00	5,33	93,98		0,68	
131A		Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores	43.067	0,04	11,05	80,11	3,66	0,01	5,17
131B		Formación del personal de Relaciones Exteriores	824	0,00	9,59	87,74			2,66
132A		Acción diplomática bilateral	126.635	0,11	2,01	5,96	91,74		0,30
132B		Acción diplomática multilateral	207.675	0,19	0,12	0,64	99,23		



**CUADRO A.2.9 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1997**  
(miles de euros)

Código	Programa	Denominación	Porcentaje sobre gastos Estado		Porcentaje sobre el total del programa					
			Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas	
132C		Acción diplomática ante la Unión Europea	14.348	0,01		51,68	48,32			
132D		Acción consular	71.834	0,06	1,47	7,61	90,72			0,20
134A		Cooperación para el desarrollo	77.212	0,07	3,45	4,64	89,81		0,54	1,57
134B		Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	13.180	0,01	0,46	19,19	75,33		0,04	4,97
141A		Gobierno del Poder Judicial	15.903	0,01	1,00	96,81			2,13	0,05
141B		Dirección y servicios generales de Justicia	32.662	0,03	71,54	18,02	0,12		0,19	10,12
141C		Selección y formación de jueces	9.272	0,01		99,58			0,42	
142A		Tribunales de justicia y ministerio fiscal	798.599	0,72	10,59	0,13	0,00			89,28
144A		Centros e instituciones penitenciarias	439.977	0,39	6,95	1,47			0,09	91,49
146A		Registros vinculados con la fe pública	10.394	0,01	22,74	15,85				61,41
211A		Administración y servicios generales de Defensa	1.140.342	1,02	10,72	48,82	5,89		0,05	34,52
212A		Gastos operativos en las Fuerzas Armadas	1.150.047	1,03	17,65	17,34	0,56		0,00	64,45
212B		Personal en reserva	680.896	0,61		99,24	0,58			0,18
213A		Modernización de las Fuerzas Armadas	900.555	0,81	11,17	8,87	28,28		7,38	44,31
214A		Apoyo logístico	962.683	0,86	22,42	19,65	9,26		3,59	45,09
215A		Formación del personal de las Fuerzas Armadas	232.992	0,21	9,78	45,82	1,81		1,88	40,71
221A		Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección Civil	136.572	0,12	60,61	17,36	0,83		8,58	12,61
221B		Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	62.403	0,06	96,55	1,27	0,01			2,17
222A		Seguridad ciudadana	2.480.241	2,23	95,56	0,89	0,34		0,03	3,19
222B		Seguridad vial	140.336	0,13	100,00					
222C		Actuaciones policiales en materia de droga	30.648	0,03	91,78	3,68				4,54
222D		Fuerzas y cuerpos en reserva	431.314	0,39	99,98	0,01				0,00
223A		Protección civil	55.610	0,05	14,62	10,18			0,04	75,16
311A		Dirección y servicios generales de Seguridad Social y Protección Social	133.600	0,12	1,46	43,36	15,74		8,90	30,55



**CUADRO A.2.9 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1997**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado por comunidades autónomas	
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	
422D	Enseñanzas universitarias	44.911	0,04		8,84	2,00	65,70	23,46
422E	Educación especial	204.062	0,18	16,11	3,90			79,99
422F	Enseñanzas artísticas	75.087	0,07		3,13			96,87
422I	Educación en el exterior	81.907	0,07	0,71	0,01	97,73		1,55
422J	Educación compensatoria	21.899	0,02	0,03	4,01			95,96
422K	Educación permanente y a distancia no universitaria	53.948	0,05	0,15	5,43	0,04	0,75	93,63
422O	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	4.495	0,00	1,82	54,59		6,24	37,56
423A	Becas y ayudas a estudiantes	537.260	0,48	74,63	0,42	0,08		24,87
423B	Servicios complementarios de la enseñanza	148.735	0,13	11,21	0,45	0,39		87,96
423C	Apoyo a otras actividades escolares	4.386	0,00	17,22	1,56	0,43		80,79
431A	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	758.829	0,68	31,78	0,47		34,97	32,78
432A	Ordenación y fomento de la edificación	26.932	0,02	8,97	13,94		2,54	74,56
441A	Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua	119.915	0,11	11,46	1,58		1,23	85,73
443D	Protección y mejora del Medio Ambiente	22.348	0,02	6,06	16,56		15,62	61,77
451A	Dirección y servicios generales de Cultura	21.815	0,02	2,96	92,51	0,01		4,53
452A	Archivos	15.786	0,01	2,97	58,33			38,70
452B	Bibliotecas	7.968	0,01	1,95	14,74			83,31
453A	Museos	97.472	0,09	2,30	14,67	0,05	0,08	82,90
453B	Exposiciones	1.674	0,00	8,31	33,84	12,57		45,27
455C	Promoción y cooperación cultural	73.052	0,07	0,47	1,17	0,48	90,86	7,03
455D	Promoción del libro y publicaciones culturales	9.581	0,01	35,97	43,56	2,60		17,88
458C	Conservación y restauración de bienes culturales	29.574	0,03		20,59			79,41
458D	Protección del Patrimonio Histórico	5.693	0,01	0,73	13,95			85,32
463A	Elecciones y partidos políticos	61.505	0,06	17,99	4,59		57,65	19,77

**CUADRO A.2.9 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1997**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre gastos Estado		Porcentaje sobre el total del programa				
		Total	Regionizado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Por comunidades autónomas
511D	Dirección y servicios generales de Fomento	110.508	0,10	12,89	52,77	0,74	2,03	31,57
511E	Planificación y concertación territorial y urbana	2.516	0,00	3,96	41,34		49,92	4,78
511F	Dirección y servicios generales de Medio Ambiente	31.151	0,03	15,53	73,46	0,28	0,67	10,05
512A	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos	702.939	0,63	7,23	0,90		0,42	91,45
513A	Infraestructura del transporte ferroviario	1.021.180	0,92	1,00	0,69		69,32	28,99
513B	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.113.357	1,00				80,84	19,16
513C	Ordenación e inspección del transporte terrestre	6.714	0,01	12,02	51,57	3,04	29,03	4,33
513D	Creación de infraestructura de carreteras	1.631.668	1,46	0,79	0,69	0,00	0,58	97,94
513E	Conservación y explotación de carreteras	503.592	0,45	3,17	1,35		0,33	95,15
513F	Cobertura del seguro de cambio de autopistas	64.909	0,06				100,00	
514A	Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera	65.538	0,06	3,14	23,35	0,03	68,15	5,33
514C	Actuación en la costa	84.935	0,08	8,44	9,89			81,66
514D	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	38.211	0,03				99,73	0,27
515B	Regulación y supervisión de la aviación civil	12.175	0,01	14,66	48,43	9,68		27,23
515D	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	69.573	0,06	100,00				
521B	Ordenación de las comunicaciones y gestión del espectro radioeléctrico	41.609	0,04	28,32	32,81	7,83	1,60	29,44
531A	Mejora de la infraestructura agraria	107.040	0,10	34,04	10,27			55,69
533A	Protección y mejora del medio natural	85.579	0,08	16,43	18,92	0,23	0,53	63,90
541A	Investigación científica	112.460	0,10	19,54	2,88	9,44	15,57	52,56
542A	Investigación técnica	148.525	0,13	1,84	4,05	8,07	37,38	48,66
542C	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	204.908	0,18	0,00	16,01	67,38		16,61
542E	Investigación y desarrollo tecnológico	211.125	0,19	0,58	0,94		57,16	41,32
542G	Investigación y evaluación educativa	2.754	0,00		71,15		0,29	28,56
542I	Investigación y estudios estadísticos y económicos	3.140	0,00	67,18	30,47	0,01		2,34

**CUADRO A.2.9 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1997**  
(miles de euros)

Código	Programa	Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					
			Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Regionalizado por comunidades autónomas		
551A		Cartografía y geofísica	25.310	0,02	21,05	63,36	0,11	15,48
551B		Meteorología	56.053	0,05	10,82	57,87	21,39	9,85
611A		Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda	111.890	0,10	56,98	19,36	1,92	21,74
611B		Formación del personal de Economía y Hacienda	9.554	0,01	70,47	29,04		0,49
612A		Previsión y política económica	4.279	0,00	91,78	8,22		2,83
612B		Planificación, presupuestación y política fiscal	35.099	0,03	62,90	34,27	0,13	1,93
612C		Control interno y Contabilidad Pública	67.169	0,06	88,17	9,76		3,21
612D		Gestión de la deuda y de la Tesorería del Estado	11.977	0,01	47,42	12,79	36,59	84,96
612F		Gestión del Patrimonio del Estado	114.465	0,10	14,48	0,56	0,00	23,65
613D		Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos	81.945	0,07	69,72	6,63		4,55
613H		Resolución de reclamaciones económico-administrativas	20.943	0,02	92,29	3,17		0,29
614B		Defensa de la competencia	1.348	0,00	41,96	58,04		
631A		Dirección, control y gestión de seguros	6.969	0,01	83,31	16,41		
631B		Regulación de mercados financieros	9.869	0,01	14,81	85,19		
633A		Imprevistos y funciones no clasificadas	1.008.813	0,91		95,83	4,17	
711A		Dirección y servicios generales de Agricultura	162.899	0,15	69,60	18,97	3,65	5,31
712B		Sanidad vegetal y animal	66.333	0,06	14,29	6,49	38,64	40,58
712C		Mejora de la producción y de los mercados agrarios	100.530	0,09	19,73	8,92	0,10	70,33
712D		Mejora de la estructura productiva y desarrollo rural	174.250	0,16	21,73	0,91		77,36
712E		Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria	56.062	0,05	1,77	12,17	0,06	86,00
712F		Previsión de riesgos en los sectores agrarios y pesqueros	2.124	0,00			100,00	
712H		Mejora de la est. prod. y sistemas de producción pesqueros	81.813	0,07	7,16	10,43	0,89	72,81
715A		Regulación de producciones y de mercados agrario y pesquero	484.068	0,43			100,00	
721A		Dirección y servicios generales de Industria	25.858	0,02	0,62	84,04	3,15	2,76

**CUADRO A.2.9 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1997**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa						
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
722C	Calidad y seguridad industrial	19,184	0,02	13,80	6,84		1,41	77,95
722D	Competitividad de la empresa industrial	35,842	0,03	0,73	3,82		49,88	45,57
723B	Reconversión y reindustrialización	285,824	0,26	39,68	0,98	3,58	4,98	50,77
724B	Apoyo a la pequeña y mediana empresa industrial	80,286	0,07	5,36	0,51		14,49	79,64
724C	Incentivos regionales a la localización industrial	99,486	0,09	1,78	0,04			98,19
731F	Normativa y desarrollo energético	36,059	0,03	46,33	9,65		42,24	0,97
741F	Explotación minera	48,499	0,04	0,18	2,44		0,08	97,30
751A	Coordinación y promoción del turismo	17,573	0,02	24,94	0,81	0,53	3,15	70,57
761A	Dirección y servicios generales de Comercio y Turismo	8,006	0,01	58,63	22,89	2,08	16,33	0,07
762A	Ordenación del comercio exterior	14,550	0,01	75,90	8,07	0,63	11,94	3,46
762B	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	63,154	0,06	13,10	3,54	81,78	0,00	1,58
763A	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	11,844	0,01	22,13	6,15			71,72
800X	Transferencias entre subsectores	26,644,039	23,92	0,25			99,35	0,41
911A	Transferencias a comunidades autónomas por coste de servicios asumidos	66,418	0,06					100,00
911B	Transferencias a comunidades autónomas por participación en ingresos Estado	11,753,825	10,55					100,00
911C	Transferencias a comunidades autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	858,917	0,77					100,00
911D	Otras transferencias a comunidades autónomas	3,324,466	2,98					100,00
912A	Transferencias a Corporaciones Locales por participación en ingresos Estado	7,383,682	6,63	100,00				
912B	Cooperación económica local del Estado	155,846	0,14		1,92	0,12	0,07	97,90
912C	Otras aportaciones a Corporaciones Locales	106,228	0,10	83,78				16,22
921A	Transferencias al Presupuesto General de las Comunidades Europeas	5,509,259	4,95			100,00		
921B	Cooperación al Desarrollo en el marco de los Convenios de Lomé	70,294	0,06			100,00		

Fuente: IGAE (SICOP).

**CUADRO A.2.10: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1998**  
(miles de euros)

Código	Programa	Denominación	Porcentaje sobre el total del programa						
			Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
<b>1998</b>	<b>Total programas</b>		<b>112.360.342</b>	<b>100,00</b>	<b>13,61</b>	<b>2,33</b>	<b>6,57</b>	<b>47,02</b>	<b>30,47</b>
011A		Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	18.368.638	16,35		0,00		100,00	
011B		Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1.761.622	1,57				100,00	
111A		Jefatura del Estado	6.164	0,01		100,00			
111B		Actividad legislativa	120.743	0,11	6,85	92,93		0,22	
111C		Control externo del sector público	31.372	0,03	0,21				99,79
111D		Control constitucional	9.751	0,01		100,00			
112A		Presidencia del Gobierno	23.166	0,02		60,60			39,40
112B		Alto asesoramiento del Estado	5.956	0,01	0,10	96,72		0,07	3,11
112C		Relaciones Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo Alta Dirección	58.185	0,05		27,80			72,20
121A		Dirección y servicios generales de la Administración General	19.810	0,02	0,21	92,71	6,40		0,68
121B		Dirección y organización de la Administración Pública	18.836	0,02		95,18	3,07		1,76
121D		Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	3.337	0,00		98,84	1,16		
121E		Administración periférica del Estado	140.014	0,12	3,16	70,97	9,50		16,37
124A		Desarrollo organización territorial del Estado y sus sistemas de colab.	3.135	0,00					
124D		Coordinación y relaciones financieras con comunidades autónomas	2.708	0,00	86,38	13,62			
124E		Coordinación y relaciones financieras con Corporaciones Locales	2.736	0,00	91,39	8,61	6,03		
126A		Infraestructura para situaciones de crisis y comunicación especial	3.594	0,00		62,45			37,55
126B		Cobertura informativa	11.553	0,01	95,77	0,95	17,35		20,07
126F		Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado	14.695	0,01		99,83			3,28
131A		Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores	2.190	0,00					0,17
132A		Acción del Estado en el exterior	458.908	0,41	8,78	84,05	2,45		4,72
					0,87	3,55	95,53	0,00	0,05

**CUADRO A.2.10 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1998**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa						
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
132B	Acción diplomática ante la Unión Europea	13.801	0,01		47,70	52,17		0,13
134A	Cooperación para el desarrollo	11.029	0,01	13,34	43,18	20,87	4,80	17,81
134B	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	14.032	0,01	4,46	25,15	46,53	0,36	23,50
141A	Gobierno del Poder Judicial	13.203	0,01	69,29	22,15			8,56
141B	Dirección y servicios generales de Justicia	34.219	0,03	71,10	17,69	0,16	0,05	11,00
141C	Selección y formación de jueces	9.328	0,01	59,39	25,93			14,69
141D	Documentación y publicaciones judiciales	4.564	0,00	77,70	19,42			2,89
142A	Tribunales de justicia y ministerio fiscal	709.582	0,63	8,52	0,19	0,00		91,29
144A	Centros e instituciones penitenciarias	478.070	0,43	7,54	1,46		0,05	90,95
146A	Registros vinculados con la fe pública	9.423	0,01	19,32	15,31			65,37
211A	Administración y servicios generales de Defensa	1.239.986	1,10	13,11	43,84	6,50	0,07	36,48
212A	Gastos operativos en las Fuerzas Armadas	1.172.028	1,04	17,36	16,32	1,22	0,00	65,10
212B	Personal en reserva	698.901	0,62	91,12	8,88			
213A	Modernización de las Fuerzas Armadas	778.881	0,69	9,87	6,80	27,83	5,73	49,77
214A	Apoyo logístico	905.818	0,81	15,75	18,90	10,28	2,40	52,67
215A	Formación del personal de las Fuerzas Armadas	252.040	0,22	16,90	40,16	2,08	0,03	40,83
221A	Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección Civil	59.945	0,05	3,15	71,34	11,68		13,83
221B	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	73.696	0,07	96,38	1,36	0,00		2,26
222A	Seguridad ciudadana	2.635.645	2,35	95,36	0,90	0,65	0,01	3,08
222B	Seguridad vial	142.302	0,13	99,98				0,02
222C	Actuaciones policiales en materia de droga	36.743	0,03	81,63	16,08	0,50		1,79
222D	Fuerzas y cuerpos en reserva	451.251	0,40	99,98	0,02			0,00
223A	Protección civil	22.810	0,02	4,61	35,59			59,80
311A	Dirección y servicios generales de Seguridad Social y Protección Social	138.001	0,12	1,61	40,02	15,73	8,91	33,73



**CUADRO A.2.10 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1998**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable
311B	Inspección y control de Seguridad y Protección Social	65.292	0,06	0,11	4,20		95,69
313F	Prestación social sustitutoria de objetos de conciencia	20.693	0,02	24,39	52,88		22,73
313G	Plan Nacional sobre Drogas	29.334	0,03	11,44	13,01	0,61	74,94
313H	Acción en favor de los migrantes	51.251	0,05	1,23	7,76	81,25	9,76
313L	Otros servicios sociales del Estado	208.846	0,19	1,02	1,02		97,97
313O	Atención a la infancia y a la familia	18.886	0,02		6,98		93,02
314B	Pensiones de Clases Pasivas	4.862.557	4,33				100,00
314C	Gestión de pensiones de Clases Pasivas	11.495	0,01	91,74	8,26		
314H	Pensiones de guerra	638.603	0,57		0,00		100,00
314I	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	199.103	0,18		0,01		99,99
314J	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	36.766	0,03		1,72	2,52	95,76
315A	Admón. de las relaciones laborales y condiciones de trabajo	28.550	0,03		5,47		94,53
322A	Fomento y gestión del empleo	1.802	0,00		95,73		4,27
322C	Desarrollo de la economía social	13.544	0,01	1,38	9,09		89,54
411A	Dirección y servicios generales de Sanidad	40.555	0,04	46,53	24,82	2,86	25,78
412B	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	284.038	0,25	4,54	49,69		45,66
412P	Planificación de la asistencia sanitaria	35.589	0,03	2,04	0,11		97,86
413B	Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	5.351	0,00	83,81	16,19		
413C	Sanidad exterior y coordinación general de salud	19.213	0,02	25,57	28,60		45,14
421A	Dirección y servicios generales de la Educación	126.022	0,11	0,64	41,51	0,00	57,85
421B	Formación permanente del profesorado de Educación	66.289	0,06	0,78	3,83	0,15	95,24
422A	Educación infantil y primaria	1.954.286	1,74	21,15	0,28		78,57
422C	Educación secundaria, formación profesional y EE. OO. de idiomas	2.364.471	2,10	13,43	0,73	0,00	85,84
422D	Enseñanzas universitarias	54.639	0,05	0,20	8,00	3,29	26,71

**CUADRO A.2.10 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1998**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable
422E	Educación especial	223,792	0,20	14,28	0,49		85,23
422F	Enseñanzas artísticas	78,626	0,07		0,79		99,21
422I	Educación en el exterior	79,331	0,07	0,00	7,50	92,46	0,03
422J	Educación compensatoria	25,407	0,02		0,58		99,42
422K	Educación permanente y a distancia no universitaria	58,452	0,05	0,12	2,24	0,01	97,63
422O	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	4,615	0,00	6,87	52,10		21,97
423A	Becas y ayudas a estudiantes	670,532	0,60	66,26	0,71	0,03	33,00
423B	Servicios complementarios de la enseñanza	137,755	0,12	3,97	0,22	0,43	95,39
423C	Apoyo a otras actividades escolares	4,936	0,00	16,57	2,22	0,23	80,98
431A	Promoción, administr. y ayudas para rehabilit. y acceso a vivienda	719,704	0,64	63,68	0,49		35,78
432A	Ordenación y fomento de la edificación	26,350	0,02	6,98	14,17		77,06
441A	Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua	193,129	0,17	2,24	0,53		92,00
443D	Protección y mejora del Medio Ambiente	35,670	0,03	6,04	9,64		59,36
451A	Dirección y servicios generales de Cultura	23,592	0,02	3,18	87,88	0,01	6,37
452A	Archivos	21,731	0,02	3,77	49,43		46,80
452B	Bibliotecas	11,810	0,01	10,37	13,91		75,71
453A	Museos	42,105	0,04	6,04	34,78	0,34	58,84
453B	Exposiciones	1,887	0,00	4,30	31,16	3,28	61,26
455C	Promoción y cooperación cultural	73,236	0,07	0,70	1,58	0,70	6,39
455D	Promoción del libro y publicaciones culturales	8,539	0,01	3,34	46,58	0,54	49,54
458C	Conservación y restauración de bienes culturales	24,474	0,02		23,28		76,65
458D	Protección del Patrimonio Histórico	12,720	0,01	0,68	7,44	0,42	91,46
463A	Elecciones y partidos políticos	56,919	0,05	0,08	5,36		17,74
511D	Dirección y servicios generales de Fomento	103,530	0,09	12,22	50,50	0,80	34,27

**CUADRO A.2.10 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1998**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado por comunidades autónomas
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	
511E	Planificación y ordenación territorial	1.928	0,00	4,01	63,87	20,86	11,26
511F	Dirección y servicios generales de Medio Ambiente	37.707	0,03	11,50	66,38	0,02	22,10
512A	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos	771.364	0,69	5,89	0,71	1,01	92,39
513A	Infraestructura del transporte ferroviario	996.495	0,89	1,61	0,84	70,42	27,12
513B	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.185.268	1,05			79,22	20,78
513C	Ordenación e inspección del transporte terrestre	17.234	0,02	4,48	20,33	17,90	56,75
513D	Creación de infraestructura de carreteras	2.368.513	2,11	1,07	0,98	0,31	97,64
513E	Conservación y explotación de carreteras	506.269	0,45	4,51	3,37	1,03	91,09
513F	Cobertura del seguro de cambio de autopistas	66.203	0,06			100,00	
514A	Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera	66.340	0,06	6,84	25,64	0,16	65,36
514C	Actuación en la costa	109.831	0,10	7,46	9,81		82,73
514D	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	34.565	0,03			100,00	
515B	Regulación y supervisión de la aviación civil	15.036	0,01	13,08	40,27	13,51	31,92
515D	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	148.911	0,13	98,55			1,45
521B	Ordenación de las comunicaciones y gestión del espectro radioeléctrico	254.839	0,23	3,04	7,17	1,11	4,38
531A	Mejora de la infraestructura agraria	102.980	0,09	24,52	11,03	84,30	64,45
533A	Protección y mejora del medio natural	80.461	0,07	25,31	8,90	0,54	65,24
541A	Investigación científica	111.779	0,10	16,62	4,11	7,29	53,50
542A	Investigación técnica	174.330	0,16	7,60	5,79	8,47	47,27
542C	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	209.927	0,19	0,00	13,53	70,08	16,38
542E	Investigación y desarrollo tecnológico	218.703	0,19	0,99	1,10		42,80
542G	Investigación y evaluación educativa	3.831	0,00		54,72	0,17	45,11
542I	Investigación y estudios estadísticos y económicos	3.548	0,00	69,90	27,76	0,45	1,90
551A	Cartografía y geofísica	25.917	0,02	19,96	60,28	1,28	18,37

**CUADRO A.2.10 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1998**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable
551B	Meteorología	74.563	0,07	15,33	50,25	26,64	7,78
611A	Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda	127.364	0,11	61,02	18,71	1,65	18,60
611B	Formación del personal de Economía y Hacienda	6.939	0,01	61,18	38,13		0,69
612A	Previsión y política económica	4.496	0,00	92,41	7,59		
612B	Planificación, presupuestación y política fiscal	35.959	0,03	65,35	34,40		0,25
612C	Control interno y Contabilidad Pública	70.534	0,06	88,84	10,74		0,42
612D	Gestión de la deuda y de la Tesorería del Estado	9.146	0,01	67,41	15,78	15,68	1,12
612F	Gestión del Patrimonio del Estado	196.568	0,17	8,23	0,45	0,01	91,32
613D	Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos	101.111	0,09	60,34	3,72		35,94
613H	Resolución de reclamaciones económico-administrativas	21.731	0,02	93,32	2,32		4,37
614B	Defensa de la competencia	1.300	0,00	45,05	54,95		
631A	Dirección, control y gestión de seguros	6.979	0,01	84,23	13,15		2,62
631B	Regulación de mercados financieros	10.051	0,01	11,38	88,62		
633A	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.043.792	0,93	0,00			100,00
711A	Dirección y servicios generales de Agricultura	88.649	0,08	47,70	36,46	7,05	4,46
712B	Sanidad vegetal y animal	48.335	0,04	12,72	11,31		75,97
712C	Mejora de la producción y de los mercados agrarios	107.342	0,10	22,67	10,46	0,18	66,64
712D	Mejora de la estructura productiva y desarrollo rural	210.425	0,19	22,53	0,96		76,50
712E	Comercialización, industrialización y ordenación alimentaria	95.176	0,08	0,98	6,55	0,17	91,74
712F	Previsión de riesgos en los sectores agrarios y pesqueros	1.803	0,00				100,00
712H	Mejora de la estr. prod. y sistemas de producción pesqueros	79.965	0,07	11,86	11,17	0,35	63,07
715A	Regulación de producciones y mercados agrarios y pesqueros	99.184	0,09				100,00
721A	Dirección y servicios generales de Industria	24.017	0,02	0,04	90,24	3,13	2,71
722C	Calidad y seguridad industrial	19.151	0,02	18,90	6,87		74,23

**CUADRO A.2.10 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1998**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado por comunidades autónomas
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable
722D	Competitividad de la empresa industrial	19,236	0,02		5,41		94,59
723B	Reconversión y reindustrialización	277,944	0,25	29,47	1,24	8,26	61,03
724B	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	57,843	0,05	3,17	2,44		10,37
724C	Incentivos regionales a la localización industrial	216,292	0,19	0,85	0,03		84,02
731F	Normativa y desarrollo energético	30,017	0,03	32,70	11,47	0,51	99,12
741F	Explotación minera	392,580	0,35		0,27		0,37
751A	Coordinación y promoción del turismo	24,588	0,02	21,41	1,05	0,38	99,73
761A	Dirección y servicios generales de Comercio y Turismo	8,757	0,01	57,17	19,42	4,01	67,19
762A	Ordenación del comercio exterior	15,059	0,01	77,11	6,28	1,24	0,22
762B	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	64,369	0,06	13,76	4,01	82,22	3,28
763A	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	12,496	0,01	25,41	2,88		71,71
800X	Transferencias entre subsectores	29,387,816	26,15	0,43	0,35		0,40
911A	Transferencias a comunidades autónomas por coste de servicios asumidos	249,580	0,22				100,00
911B	Transferencias a comunidades autónomas por participación en ingresos Estado	11,705,150	10,42				100,00
911C	Transferencias a comunidades autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	824,996	0,73				100,00
911D	Otras transferencias a comunidades autónomas	188,603	0,17				100,00
912A	Transferencias a Corporaciones Locales por participación en ingresos Estado	7,756,860	6,90	100,00			
912B	Cooperación económica local del Estado	167,410	0,15				
912C	Otras aportaciones a Corporaciones Locales	122,690	0,11	48,01			
921A	Transferencias al Presupuesto General de las Comunidades Europeas	5,928,307	5,28				
921B	Cooperación al Desarrollo en el marco de los Convenios de Lomé	120,208	0,11		1,98	0,09	97,87
						100,00	51,99
						100,00	

Fuente: IGAE (SICOP).

**CUADRO A.2.11: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1999**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa				Regionalizado		
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Por comunidades autónomas
<b>1999</b>	<b>Total programas</b>	<b>116.316.537</b>	<b>100,00</b>	<b>13,59</b>	<b>4,17</b>	<b>6,70</b>	<b>44,98</b>	<b>30,56</b>
011A	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	16.913.030	14,54				100,00	
011B	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	2.167.795	1,86				100,00	
111A	Jefatura del Estado	6.388	0,01		100,00			
111B	Actividad legislativa	127.128	0,11		100,00			
111C	Control externo del sector público	32.262	0,03					100,00
111D	Control constitucional	10.792	0,01					4,20
112A	Presidencia del Gobierno	22.635	0,02		95,80			39,25
112B	Alto asesoramiento del Estado	6.323	0,01		60,75			2,21
112C	Relaciones Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo Alta Dirección	61.522	0,05		25,26			74,74
121A	Dirección y servicios generales de la Administración General	19.736	0,02	0,22	89,32	6,26		4,20
121B	Dirección y organización de la Administración Pública	21.067	0,02		94,54	2,62		2,85
121D	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	3.346	0,00		98,51	1,49		
121E	Administración periférica del Estado	163.713	0,14	2,30	73,37	9,27	0,00	15,05
124A	Desarrollo, organización territorial del Estado y sus sistemas de colab.	2.738	0,00		94,66	5,34		
124D	Coordinación y relaciones financieras con los entes territoriales	5.823	0,01	89,06	10,94			
126A	Infraestructura para situaciones de crisis y comunicación especial	3.704	0,00		61,90			38,10
126B	Cobertura informativa	31.886	0,03		17,50	11,66	0,01	70,83
126D	Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado	15.881	0,01	96,01	0,88			3,11
126F	Publicaciones	1.733	0,00		100,00			
131A	Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores	46.348	0,04	11,89	80,49	2,51		5,11
132A	Acción del Estado en el exterior	450.054	0,39	0,69	3,95	95,29		0,08
132B	Acción diplomática ante la Unión Europea	14.866	0,01		44,75	54,75		0,50
134A	Cooperación para el desarrollo	11.538	0,01	14,58	46,51	21,69	5,78	11,44

**CUADRO A.2.11 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1999**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado por comunidades autónomas	
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero		No regionalizable
134B	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	14.130	0,01	0,15	31,12	41,85	0,36	26,52
141A	Gobierno del Poder Judicial	14.781	0,01	76,86	4,60			18,54
141B	Dirección y servicios generales de Justicia	34.867	0,03	70,97	18,06	0,09	0,18	10,70
141C	Selección y formación de jueces	10.764	0,01	80,29	0,07			19,63
141D	Documentación y publicaciones judiciales	4.212	0,00	38,05				61,95
142A	Tribunales de justicia y ministerio fiscal	777.518	0,67	8,91	0,11	0,00	0,13	90,98
144A	Centros e instituciones penitenciarias	507.086	0,44	7,75	2,01			90,11
146A	Registros vinculados con la fe pública	9.587	0,01	21,35	15,73			62,92
211A	Administración y servicios generales de Defensa	1.311.049	1,13	14,10	41,70	8,58	0,05	35,37
212A	Gastos operativos en las Fuerzas Armadas	1.235.484	1,06	19,19	17,98	0,95	0,00	61,88
212B	Personal en reserva	716.514	0,62	96,39	0,72			2,88
213A	Modernización de las Fuerzas Armadas	771.455	0,66	7,10	8,06	32,72	9,61	42,52
214A	Apoyo logístico	981.115	0,84	17,62	18,67	8,90	0,13	54,68
215A	Formación del personal de las Fuerzas Armadas	232.719	0,20	13,14	37,29	3,68	0,00	45,89
221A	Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección Civil	82.674	0,07	17,95	55,47	6,40	8,62	11,56
221B	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	64.040	0,06	90,74	1,79	0,44	1,38	5,65
222A	Seguridad ciudadana	2.678.281	2,30	93,82	0,57	0,76	0,77	4,07
222B	Seguridad vial	146.107	0,13	99,73			0,10	0,17
222C	Actuaciones policiales en materia de droga	37.080	0,03	73,36	20,21	2,92	2,90	0,62
222D	Fuerzas y cuerpos en reserva	474.532	0,41	100,00				
223A	Protección civil	71.484	0,06	0,84	85,54			13,62
311A	Dirección y servicios generales de Seguridad Social y Protección Social	131.427	0,11	0,95	46,30	16,97	9,76	26,02
311B	Inspección y control de Seguridad y Protección Social	68.022	0,06	0,13	4,15			95,73
313F	Prestación social sustitutiva de objetos de conciencia	21.191	0,02	18,88	58,20			22,91

**CUADRO A.2.11 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1999**  
(miles de euros)

Código	Denominación	Programa						
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
313G	Plan Nacional sobre Drogas	32.376	0,03	12,60	12,58	0,56		74,25
313H	Acción en favor de los migrantes	55.436	0,05	1,21	7,35	79,73		11,71
313L	Otros servicios sociales del Estado	223.598	0,19	6,05	0,94			93,01
313O	Atención a la infancia y a la familia	16.547	0,01		7,67	0,18		92,15
314B	Pensiones de Clases Pasivas	5.041.700	4,33		0,00			100,00
314C	Gestión de pensiones de Clases Pasivas	11.666	0,01	90,13	9,87			
314H	Pensiones de guerra	619.607	0,53		0,00			100,00
314I	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	166.607	0,14		0,03			100,00
314J	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	39.657	0,03			8,02		99,97
315A	Admón. de las relaciones laborales y condiciones de trabajo	28.102	0,02		31,56			91,98
322A	Fomento y gestión del empleo	1.858	0,00	0,16	97,33			68,44
322C	Desarrollo de la economía social	15.611	0,01		7,51			2,50
411A	Dirección y servicios generales de Sanidad	43.300	0,04	38,76	32,94	1,03	0,05	92,49
412B	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	307.234	0,26	4,90	49,10	0,01	0,01	27,22
412P	Planificación de la asistencia sanitaria	98.239	0,08	0,63	68,55			45,98
413B	Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	4.315	0,00	76,87	23,13			30,82
413C	Sanidad exterior y coordinación general de salud	20.314	0,02	20,48	39,45			40,07
421A	Dirección y servicios generales de la Educación	102.625	0,09	0,31	50,47	0,00		49,22
421B	Formación permanente del profesorado de Educación	40.740	0,04	0,22	6,64	0,25		49,22
422A	Educación infantil y primaria	1.498.446	1,29	16,63	4,75			92,88
422A	Educación secundaria, formación profesional y EE. OO. de idiomas	1.743.651	1,50	14,16	1,57	0,00		78,62
422D	Enseñanzas universitarias	57.366	0,05		7,83	1,94	64,79	84,27
422E	Educación especial	146.302	0,13	12,36	1,04	0,01		25,45
422F	Enseñanzas artísticas	52.619	0,05		2,01			86,59



**CUADRO A.2.11 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1999**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa						
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
422I	Educación en el exterior	79.419	0,07		17,25	82,73		0,02
422J	Educación compensatoria	15.048	0,01		0,91			99,09
422K	Educación permanente y a distancia no universitaria	41.233	0,04	0,13	2,46	0,01		97,40
422O	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	5.096	0,00	12,55	48,04	0,39	16,51	22,50
423A	Becas y ayudas a estudiantes	604.562	0,52	67,07	0,23	0,48		32,22
423B	Servicios complementarios de la enseñanza	116.405	0,10	3,45	0,42	0,53		95,60
423C	Apoyo a otras actividades escolares	4.616	0,00	19,26	2,25	0,59		77,91
431A	Promoción, administración y ayudas para rehabilit. y acceso a vivienda	719.320	0,62	51,95	0,49		0,07	47,49
432A	Ordenación y fomento de la edificación	29.194	0,03	7,43	12,63		0,90	79,04
441A	Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua	206.405	0,18	3,43	0,45		12,30	83,82
443D	Protección y mejora del Medio Ambiente	40.484	0,03	11,49	8,61		32,04	47,86
451A	Dirección y servicios generales de Cultura	19.945	0,02	3,61	94,73	0,02		1,65
452A	Archivos	23.129	0,02	8,53	38,19	0,17		53,11
452B	Bibliotecas	11.130	0,01	21,68	13,63			64,69
453A	Museos	41.098	0,04	5,04	35,14	0,66		59,16
453B	Exposiciones	2.883	0,00	4,96	29,34	12,51		53,18
455C	Promoción y cooperación cultural	73.783	0,06	1,20	1,65	0,65	89,96	6,54
455D	Promoción del libro y publicaciones culturales	8.267	0,01	6,87	40,28	3,66		49,20
458C	Conservación y restauración de bienes culturales	27.527	0,02		20,75		0,55	78,71
458D	Protección del Patrimonio Histórico	21.680	0,02	0,65	4,30	0,32		94,73
463A	Elecciones y partidos políticos	214.104	0,18	0,35	27,36		40,24	32,05
511D	Dirección y servicios generales de Fomento	104.260	0,09	12,24	52,32	0,68	2,16	32,61
511E	Planificación y ordenación territorial	2.610	0,00	4,26	50,09		28,44	17,21
511F	Dirección y servicios generales de Medio Ambiente	38.653	0,03	13,07	56,80			30,13

**CUADRO A.2.11 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1999**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable comunidades autónomas
512A	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos	550.928	0,47	6,88	0,94	1,79	90,40
513A	Infraestructura del transporte ferroviario	1.105.453	0,95	3,47	1,10	56,33	39,09
513B	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.193.560	1,03			78,44	21,56
513C	Ordenación e inspección del transporte terrestre	15.635	0,01	5,12	19,84	0,62	40,26
513D	Creación de infraestructura de carreteras	1.851.107	1,59	1,37	1,40	0,03	96,96
513E	Conservación y explotación de carreteras	491.013	0,42	4,27	3,06	0,22	92,45
513F	Cobertura del seguro de cambio de autopistas	301.030	0,26			100,00	
514A	Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera	71.324	0,06	6,41	23,20	0,09	4,24
514C	Actuación en la costa	109.438	0,09	7,99	10,07	0,01	81,93
514D	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	75.584	0,06			100,00	
515B	Regulación y supervisión de la aviación civil	15.705	0,01	13,24	37,62	14,24	29,19
515D	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	124.514	0,11	100,00			
521B	Ordenación de las comunicaciones y gestión del espectro radioeléctrico	186.592	0,16	3,89	10,07	1,62	81,87
531B	Plan Nacional de Regadíos	31.277	0,03	0,03	9,38	0,14	90,45
533A	Protección y mejora del medio natural	87.886	0,08	28,97	8,73	0,34	60,23
541A	Investigación científica	131.376	0,11	24,24	4,25	9,69	46,77
542A	Investigación técnica	149.332	0,13		3,41		62,80
542C	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	203.161	0,17		16,80	42,41	40,78
542E	Investigación y desarrollo tecnológico	263.055	0,23	0,80	1,03		41,77
542G	Investigación y evaluación educativa	3.808	0,00	0,58	74,08	0,10	25,24
542I	Investigación y estudios estadísticos y económicos	4.020	0,00	73,38	24,13	0,43	2,06
542M	Fomento y coord. de la investigación científica y técnica	35.297	0,03		2,36	25,01	65,78
551A	Cartografía y geofísica	21.556	0,02	25,52	54,33	1,53	18,61
551B	Meteorología	76.732	0,07	14,22	48,36	27,18	10,25

**CUADRO A.2.11 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1999**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa						
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
611A	Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda	124,341	0,11	54,68	24,42	3,19	0,00	17,71
611B	Formación del personal de Economía y Hacienda	9,698	0,01	67,43	32,04			0,52
612A	Previsión y política económica	4,609	0,00	91,44	8,56			
612B	Planificación, presupuestación y política fiscal	37,970	0,03	63,78	35,84			0,38
612C	Control interno y Contabilidad Pública	71,507	0,06	88,99	10,68	0,10		0,23
612D	Gestión de la deuda y de la Tesorería del Estado	11,450	0,01	53,94	15,08	30,53		0,45
612F	Gestión del Patrimonio del Estado	115,669	0,10	12,20	4,94	6,99		75,88
613D	Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos	102,861	0,09	61,28	2,64			36,09
613H	Resolución de reclamaciones económico-administrativas	22,457	0,02	93,41	1,94			4,66
614B	Defensa de la competencia	1,358	0,00	45,46	54,54			
631A	Dirección, control y gestión de seguros	7,180	0,01	84,31	9,24		6,44	
631B	Regulación de mercados financieros	7,149	0,01	15,10	84,90			
633A	Imprevistos y funciones no clasificadas	89,437	0,08	23,95	58,27	6,29		6,41
711A	Dirección y servicios generales de Agricultura	1.328,548	1,14	17,40			82,60	
713B	Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias	203,133	0,17	40,53	2,59		5,07	56,46
713C	Defensa y mejora de la calidad de la producción agraria	60,422	0,05	5,97	6,46		0,42	87,58
714A	Ordenación de las producciones agrarias	65,092	0,06	33,28	2,02	0,04		64,66
714B	Regulación de los mercados agrarios	71,113	0,06				100,00	
716A	Comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria	70,083	0,06	0,97	8,68	0,67		88,76
717A	Desarrollo rural	168,227	0,14	9,88	1,61		0,92	88,51
718A	Protección y conservación de recursos pesqueros	33,797	0,03	11,56	12,66	0,56	36,68	38,54
718B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	45,166	0,04	8,40	3,87		0,63	87,09
719A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	1,803	0,00				100,00	
721A	Dirección y servicios generales de Industria	28,664	0,02		93,40	2,90	1,94	1,76

**CUADRO A.2.11 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1999**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado	
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	por comunidades autónomas
722C	Calidad y seguridad industrial	20,797	0,02	23,42	6,42			70,16
722D	Competitividad de la empresa industrial	23,842	0,02		4,88			95,12
723B	Reconversión y reindustrialización	219,060	0,19	26,07	1,54	14,16		58,23
724B	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	141,513	0,12	1,32	0,81		19,35	78,52
724C	Incentivos regionales a la localización industrial	324,411	0,28	0,58	0,08			99,34
731F	Normativa y desarrollo energético	32,248	0,03	20,03	9,67	0,50	69,80	
741F	Explotación minera	9,566	0,01	6,80	9,22		7,17	76,81
751A	Coordinación y promoción del turismo	28,991	0,02	21,97	2,46	0,32	10,97	64,28
761A	Dirección y servicios generales de Comercio, Turismo y de la PYME	5,790	0,00	70,07	27,98	1,95		
762A	Ordenación del comercio exterior	15,645	0,01	77,31	6,17	0,97	11,64	3,92
762B	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	69,624	0,06	12,69	3,52	83,74		0,05
763A	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	12,519	0,01	21,45	5,98		0,24	72,33
800X	Transferencias entre subsectores	31,591,997	27,16	0,39	6,38		92,63	0,61
911A	Transferencias a comunidades autónomas por coste de servicios asumidos	1,203,999	1,04					100,00
911B	Transferencias a comunidades autónomas por participación en ingresos Estado	13,128,951	11,29					100,00
911C	Transferencias a comunidades autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	1,061,902	0,91					100,00
911D	Otras transferencias a comunidades autónomas	322,025	0,28					100,00
912A	Transferencias a Corporaciones Locales por participación en ingresos Estado	8,274,841	7,11	100,00				
912B	Cooperación económica local del Estado	144,812	0,12		2,37	0,11	0,11	97,41
912C	Otras aportaciones a Corporaciones Locales	112,177	0,10	71,65				28,35
921A	Transferencias al Presupuesto General de las Comunidades Europeas	6,328,820	5,44			100,00		
921B	Cooperación al Desarrollo en el marco de los Convenios de Lomé	106,695	0,09			100,00		

Fuente: ICAE (SICOP).

**CUADRO A.2.12: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2000**  
(miles de euros)

Código	Programa	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Porcentaje sobre el total del programa				
					Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
<b>2000</b>	<b>Total programas</b>		<b>120.770.314</b>	<b>100,00</b>	<b>13,27</b>	<b>2,29</b>	<b>6,63</b>	<b>45,94</b>	<b>31,87</b>
011A		Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	15.846.280	13,12				100,00	
011B		Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1.867.164	1,55				100,00	
111A		Jefatura del Estado	6.516	0,01		100,00			
111B		Actividad legislativa	132.052	0,11	0,16	99,84			
111C		Control externo del sector público	34.735	0,03					100,00
111D		Control constitucional	10.922	0,01		94,31			5,69
112A		Presidencia del Gobierno	23.240	0,02		59,97			40,03
112B		Alto asesoramiento del Estado	6.592	0,01		97,27			2,73
112C		Relaciones Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo Alta Dirección	68.721	0,06		23,72			76,28
121A		Dirección y servicios generales de la Administración General	20.208	0,02	1,99	89,62	4,67		3,72
121B		Dirección y organización de la Administración Pública	18.713	0,02	0,18	95,53	2,31		1,99
121D		Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	3.369	0,00		98,93	1,07		
121E		Administración periférica del Estado	203.231	0,17	2,18	73,99	7,61		16,22
124A		Desarrollo organización territorial del Estado y sus sistemas de colaboración	2.827	0,00		95,64	4,04		0,31
124D		Coordinación y relaciones financieras con los entes territoriales	5.884	0,00	91,03	8,97			
126A		Infraestructura para situaciones de crisis y comunicación especial	3.721	0,00		65,53			34,47
126B		Cobertura informativa	12.642	0,01		49,18	31,97		18,86
126D		Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado	17.216	0,01	93,06	0,77			6,17
126F		Publicaciones	1.645	0,00	0,61	99,39			
131A		Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores	47.415	0,04	12,97	77,94	2,63		6,46
132A		Acción del Estado en el exterior	462.392	0,38	0,61	4,05	95,30		0,03
132B		Acción diplomática ante la Unión Europea	14.638	0,01		46,77	52,93		0,30

**CUADRO A.2.12 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2000**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa						
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
134A	Cooperación para el desarrollo	12,269	0,01	0,99	63,51	24,44	1,89	9,17
134B	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	16,900	0,01	2,29	24,32	52,29	0,31	20,79
141A	Gobierno del Poder Judicial	13,640	0,01	74,03	0,25			25,72
141B	Dirección y servicios generales de Justicia	38,707	0,03	69,50	17,24	0,37	0,06	12,83
141C	Selección y formación de jueces	13,239	0,01	29,64				70,36
141D	Documentación y publicaciones judiciales	5,091	0,00	16,70				83,30
142A	Tribunales de justicia y ministerio fiscal	854,405	0,71	9,38	0,10	0,00	0,11	90,53
144A	Centros e instituciones penitenciarias	548,556	0,45	10,50	0,97			88,42
146A	Registros vinculados con la fe pública	12,636	0,01	28,85	12,23			58,91
211A	Administración y servicios generales de Defensa	1.419,904	1,18	9,61	42,04	6,88	0,40	41,07
212A	Gastos operativos en las Fuerzas Armadas	1.387,565	1,15	11,86	14,90	0,62	0,00	72,62
212B	Personal en reserva	705,773	0,58	96,24	1,39			2,36
213A	Modernización de las Fuerzas Armadas	900,812	0,75	6,46	3,39	28,43	5,91	55,82
214A	Apoyo logístico	1.014,574	0,84	19,21	18,12	11,93	0,01	50,73
215A	Formación del personal de las Fuerzas Armadas	253,873	0,21	5,24	39,04	3,05		52,68
221A	Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección Civil	330,004	0,27	66,39	23,73	0,85	7,65	1,38
221B	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	68,591	0,06	88,32	2,09	0,60	0,92	8,06
222A	Seguridad ciudadana	2.766,619	2,29	92,20	0,48	0,85	1,56	4,91
222B	Seguridad vial	149,194	0,12	99,39	0,00	0,04	0,04	0,54
222C	Actuaciones policiales en materia de droga	38,840	0,03	73,39				
222D	Fuerzas y Cuerpos en reserva	495,652	0,41	100,00				
223A	Protección civil	42,075	0,03	1,92	21,56			76,52
311A	Dirección y servicios generales de Seguridad Social y Protección Social	120,496	0,10	1,83	51,92	20,77	10,79	14,69
311B	Inspección y control de Seguridad y Protección Social	85,500	0,07	0,11	3,44			96,45
313F	Prestación social sustitutiva de objetos de conciencia	19,628	0,02	13,32	42,62			44,06

**CUADRO A.2.12 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2000**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable
313G	Plan Nacional sobre Drogas	32.927	0,03	13,18	11,10	1,08	74,64
313H	Acción en favor de los migrantes	63.351	0,05	1,22	6,84	82,25	9,69
313L	Otros servicios sociales del Estado	245.711	0,20	0,86	1,02	0,00	98,12
313O	Atención a la infancia y a la familia	35.157	0,03	0,08	3,39		96,53
314B	Pensiones de Clases Pasivas	5.346.410	4,43				100,00
314C	Gestión de pensiones de Clases Pasivas	11.402	0,01	94,83	5,17		
314H	Pensiones de guerra	679.658	0,56				100,00
314I	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	140.870	0,12		0,04		99,96
314J	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	46.915	0,04			11,52	88,48
315A	Admón. de las relaciones laborales y condiciones de trabajo	63.330	0,05	63,65	2,70		33,65
322A	Fomento y gestión del empleo	2.243	0,00		99,00		1,00
322C	Desarrollo de la economía social	18.396	0,02		6,64		93,36
411A	Dirección y servicios generales de Sanidad	42.181	0,03	40,13	31,26	0,99	27,62
412B	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	302.123	0,25	3,02	33,86	0,01	63,11
412P	Planificación de la asistencia sanitaria	1.027	0,00	81,24	18,76		
413B	Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	2.682	0,00	84,83	15,17		49,10
413C	Sanidad exterior y coordinación general de salud	22.775	0,02	19,87	31,03		10,28
421A	Dirección y servicios generales de la Educación	58.991	0,05	0,45	89,18	0,03	0,06
421B	Formación permanente del profesorado de Educación	7.532	0,01		27,43	2,88	1,27
422A	Educación infantil y primaria	258.912	0,21	21,51	31,77		68,41
422C	Educación secundaria, formación profesional y EE. OO. de idiomas	210.706	0,17	10,78	9,97	0,02	79,23
422D	Enseñanzas universitarias	66.049	0,05	0,44	7,86	1,74	32,66
422E	Educación especial	14.960	0,01	11,24	4,27	0,32	84,17
422F	Enseñanzas artísticas	4.620	0,00		11,71		88,29

**CUADRO A.2.12 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2000**  
(miles de euros)

Código	Denominación	Programa						
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Porcentaje sobre el total del programa				
				Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
422I	Educación en el exterior	84.293	0,07		17,50	82,50		0,00
422J	Educación compensatoria	3.018	0,00		5,92			94,08
422K	Educación permanente y a distancia no universitaria	4.519	0,00	0,58	17,51	0,28		81,63
422O	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	2.992	0,00	4,49	49,44		28,12	17,95
423A	Becas y ayudas a estudiantes	622.189	0,52	68,74	0,88	0,01		30,37
423B	Servicios complementarios de la enseñanza	12.127	0,01	28,50	2,00	6,69		62,82
423C	Apoyo a otras actividades escolares	4.054	0,00	22,81	6,67	0,82		69,70
431A	Promoción, administración y ayudas para rehabilitar, y acceso a vivienda	506.317	0,42	27,24	0,71		0,09	71,96
432A	Ordenación y fomento de la edificación	34.811	0,03	6,28	10,47		1,32	81,93
441A	Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua	217.730	0,18	1,90	0,40		10,89	86,80
443D	Protección y mejora del Medio Ambiente	41.802	0,03	11,04	8,92		32,41	47,63
451A	Dirección y servicios generales de Cultura	17.568	0,01	3,61	90,20	0,00	0,00	6,19
452A	Archivos	16.778	0,01	9,09	59,12	0,22		31,58
452B	Bibliotecas	4.078	0,00	22,20	38,44			39,35
453A	Museos	31.427	0,03	5,69	51,29	0,03		42,99
453B	Exposiciones	3.394	0,00	20,38	29,17	14,67		35,78
455C	Promoción y cooperación cultural	79.763	0,07	0,58	1,61	0,77	83,21	13,83
455D	Promoción del libro y publicaciones culturales	8.613	0,01	5,11	40,36	3,85		50,67
458C	Conservación y restauración de bienes culturales	30.726	0,03		19,41			80,59
458D	Protección del Patrimonio Histórico	10.850	0,01	6,45	8,97	12,48		72,10
463A	Elecciones y partidos políticos	194.716	0,16	0,99	24,83		39,00	35,18
511D	Dirección y servicios generales de Fomento	137.057	0,11	10,33	43,33	0,56	1,92	43,85
511E	Planificación y ordenación territorial	3.448	0,00	1,90	42,10		44,23	11,77
511F	Dirección y servicios generales de Medio Ambiente	44.038	0,04	14,96	52,14			32,90



**CUADRO A.2.12 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2000**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado	
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	por comunidades autónomas
512A	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos	614,420	0,51	9,93	0,86		3,74	85,47
513A	Infraestructura del transporte ferroviario	1.147,559	0,95	4,25	0,58		62,22	32,96
513B	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.062,343	0,88				73,76	26,24
513C	Ordenación e inspección del transporte terrestre	26,601	0,02	2,41	11,77	0,36	19,66	65,80
513D	Creación de infraestructura de carreteras	1.890,778	1,57	1,37	1,49		0,26	96,87
513E	Conservación y explotación de carreteras	555,078	0,46	3,86	2,60		0,60	92,93
513F	Cobertura del seguro de cambio de autopistas	161,552	0,13				100,00	
514A	Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera	81,306	0,07	2,63	22,14	0,10	70,26	4,87
514C	Actuación en la costa	122,988	0,10	6,78	9,24		0,01	83,98
514D	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	28,300	0,02	3,54			94,54	1,92
515B	Regulación y supervisión de la aviación civil	13,396	0,01	11,23	48,67	9,45	2,90	27,76
515D	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	135,465	0,11	3,41				96,59
521B	Ordenación de las comunicaciones y gestión del espectro radioeléctrico	158,108	0,13	4,87	11,90	1,70	78,70	2,83
531B	Plan Nacional de Regadíos	61,471	0,05	7,72	3,65		3,29	85,35
533A	Protección y mejora del medio natural	98,332	0,08	26,49	9,14	0,56	2,84	60,98
541A	Investigación científica	122,945	0,10	9,59	3,00	8,04	16,41	62,97
542A	Investigación técnica	145,492	0,12	14,96	3,56		23,99	57,49
542C	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	175,795	0,15	1,15	17,10	20,51	0,73	60,51
542D	Investigación y experimentación obras públicas y comunicaciones	645	0,00				100,00	
542E	Investigación y desarrollo tecnológico	261,414	0,22	0,37	1,30		61,04	37,29
542G	Investigación y evaluación educativa	4,048	0,00		85,00	0,03		14,96
542I	Investigación y estudios estadísticos y económicos	3,980	0,00	64,75	32,48	0,22		2,55
542L	Investigación geológico minera y medioambiental	1,202	0,00	5,80			94,20	
542M	Fomento y coord. de la investigación científica y técnica.	36,284	0,03		3,23	28,57	2,24	65,97
551A	Cartografía y geofísica	23,213	0,02	24,56	53,92	1,50		20,02

**CUADRO A.2.12 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2000**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado por comunidades autónomas
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable
551B	Meteorología	74.378	0,06	14,07	42,10	26,68	17,15
611A	Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda	127.886	0,11	55,94	20,81	1,49	21,75
611B	Formación del personal de Economía y Hacienda	8.909	0,01	61,84	37,52		0,64
612A	Previsión y política económica	4.991	0,00	88,93	11,07		
612B	Planificación, presupuestación y política fiscal	37.412	0,03	65,11	34,24		0,65
612C	Control interno y Contabilidad Pública	71.471	0,06	90,70	8,87	0,00	0,43
612D	Gestión de la deuda y de la Tesorería del Estado	22.189	0,02	27,64	5,49	35,77	1,56
612F	Gestión del Patrimonio del Estado	107.636	0,09	9,46	1,88	0,89	87,77
613D	Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos	106.844	0,09	64,10	1,50		34,40
613H	Resolución de reclamaciones económico-administrativas	23.167	0,02	91,18	4,69		4,14
614B	Defensa de la competencia	1.418	0,00	45,82	54,18		
631A	Dirección, control y gestión de seguros	7.460	0,01	83,61	9,80	6,36	0,23
631B	Regulación de mercados financieros	7.968	0,01	15,01	79,98		5,01
633A	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.627.277	1,35	28,87			71,13
711A	Dirección y servicios generales de Agricultura	88.373	0,07	15,89	60,86	7,01	9,57
713B	Mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias	202.468	0,17	36,58	1,92		61,50
713C	Defensa y mejora de la calidad de la producción agraria	88.271	0,07	28,27	3,30	0,01	68,43
714A	Ordenación de las producciones agrarias	50.844	0,04	36,66	2,95	0,05	60,34
714B	Regulación de los mercados agrarios	97.840	0,08				100,00
716A	Comercialización, industrialización y control de la calidad alimentaria	56.457	0,05	2,13	10,76	1,17	84,06
717A	Desarrollo rural	170.246	0,14	5,14	1,24		93,62
718A	Protección y conservación de recursos pesqueros	27.055	0,02	15,22	14,27	0,90	24,90
718B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	77.151	0,06	2,29	2,48		94,85
719A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	1.803	0,00				100,00
721A	Dirección y servicios generales de Industria	25.602	0,02	0,14	92,53	3,34	2,20

**CUADRO A.2.12 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2000**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado por comunidades autónomas
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable
722C	Calidad y seguridad industrial	14.786	0,01	1,89	9,74		88,37
722D	Competitividad de la empresa industrial	13.589	0,01		8,82		91,18
723B	Reconversión y reindustrialización	216.694	0,18	10,76	1,52	1,11	86,61
724B	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	46.686	0,04	3,94	1,26		77,24
724C	Incentivos regionales a la localización industrial	270.415	0,22	0,62	0,09		99,30
731F	Normativa y desarrollo energético	41.676	0,03	0,01	7,09	0,43	53,15
741F	Explotación minera	14.196	0,01	8,56	5,64		74,27
751A	Coordinación y promoción del turismo	27.101	0,02	26,09	2,18	0,35	60,57
761A	Dirección y servicios generales de Comercio, Turismo y de la PYME	6.147	0,01	72,75	25,06	2,19	
762A	Ordenación del comercio exterior	15.999	0,01	76,44	7,60	0,87	4,12
762B	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	72.852	0,06	11,77	4,10	84,13	0,00
763A	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	12.523	0,01	22,12	5,22		72,66
800X	Transferencias entre subsectores	34.304.300	28,40	0,29	0,15		0,58
911A	Transferencias a comunidades autónomas por coste de servicios asumidos	1.444.300	1,20				0,08
911B	Transferencias a comunidades autónomas por participación en ingresos Estado	17.164.978	14,21				100,00
911C	Transferencias a comunidades autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	847.951	0,70				100,00
911D	Otras transferencias a comunidades autónomas	492.538	0,41				100,00
912A	Transferencias a Corporaciones Locales por participación en ingresos Estado	8.837.282	7,32	100,00			
912B	Cooperación económica local del Estado	155.266	0,13			0,10	0,10
912C	Otras aportaciones a Corporaciones Locales	112.537	0,09	78,45	2,28		97,52
921A	Transferencias al Presupuesto General de las Comunidades Europeas	6.580.402	5,45			100,00	21,55
921B	Cooperación al Desarrollo en el marco de los Convenios de Lomé	108.364	0,09			100,00	

Fuente: ICAE (SICOP).

**CUADRO A.2.13: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2001**  
(miles de euros)

Código	Programa	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Porcentaje sobre el total del programa				
					Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
<b>2001</b>	<b>Total programas</b>		<b>127.624,814</b>	<b>100,00</b>	<b>12,95</b>	<b>2,48</b>	<b>6,42</b>	<b>45,70</b>	<b>32,46</b>
011A		Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	16.456.809	12,89				100,00	
011B		Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1.821.930	1,43				100,00	
111A		Jefatura del Estado	6.745	0,01	100,00				
111B		Actividad legislativa	137.416	0,11	100,00				
111C		Control externo del sector público	35.811	0,03					100,00
111D		Control constitucional	11.648	0,01		82,54			17,46
112A		Presidencia del Gobierno	27.714	0,02		53,74			46,26
112B		Alto asesoramiento del Estado	6.667	0,01		97,23			2,77
112C		Relaciones Cortes Generales, Secret. del Gobierno y apoyo Alta Dirección	69.716	0,05		24,34	0,03		75,63
121A		Dirección y servicios generales de la Administración General	23.326	0,02	0,10	95,42	1,05		3,43
121B		Dirección y organización de la Administración Pública	28.000	0,02		98,34	0,10		1,56
121D		Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	3.487	0,00		100,00			
121E		Administración periférica del Estado	211.639	0,17	0,75	80,93			18,32
124A		Desarrollo organización territorial del Estado y sus sistemas de colaboración	2.863	0,00		100,00			
124D		Coordinación y relaciones financieras con los entes territoriales	3.910	0,00	93,86	6,14			
126A		Infraestructura para situaciones de crisis y comunicación especial	4.027	0,00		63,83			36,17
126B		Cobertura informativa	13.502	0,01		44,38	33,71		21,91
126D		Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado	17.872	0,01	93,30	0,79			5,91
126F		Publicaciones	528	0,00		97,85			2,15
131A		Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores	51.358	0,04	14,22	77,47	1,48		6,83
132A		Acción del Estado en el exterior	448.630	0,35	0,88	4,49	94,58		0,05
132B		Acción diplomática ante la Unión Europea	17.667	0,01		48,76	51,10		0,14
134A		Cooperación para el desarrollo	12.318	0,01	0,56	76,34	15,91	1,22	5,97

**CUADRO A.2.13 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2001**  
(miles de euros)

Código	Programa	Denominación	Porcentaje sobre el total del programa				Regionalizado por comunidades autónomas		
			Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales		Extranjero	No regionalizable
134B		Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	13,816	0,01	2,36	23,94	50,34	0,40	22,95
141A		Gobierno del Poder Judicial	18,526	0,01	67,44	0,06			32,50
141B		Dirección y servicios generales de Justicia	41,121	0,03	67,56	17,55	0,35		14,54
141C		Selección y formación de jueces	17,327	0,01	27,32				72,68
141D		Documentación y publicaciones judiciales	6,197	0,00	16,59				83,41
142A		Tribunales de justicia y ministerio fiscal	928,436	0,73	8,91	0,10	0,01		90,98
146A		Registros vinculados con la fe pública	12,847	0,01	24,38	12,50			63,13
211A		Administración y servicios generales de Defensa	1,531,046	1,20	9,70	38,98	8,12	0,43	42,77
212A		Gastos operativos en las Fuerzas Armadas	1,532,761	1,20	14,82	15,19	0,71		69,28
212B		Personal en reserva	635,593	0,50	99,83	0,16			0,01
213A		Modernización de las Fuerzas Armadas	976,904	0,77	8,41	0,56	26,52	5,58	58,93
214A		Apoyo logístico	1,036,188	0,81	16,38	16,29	10,34	1,38	55,61
215A		Formación del personal de las Fuerzas Armadas	260,916	0,20	10,85	30,62	3,55	0,00	54,98
221A		Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección Civil	175,340	0,14	26,03	50,43	1,59	11,34	10,61
221B		Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	80,584	0,06	87,78	1,51	0,01	1,55	9,15
222A		Seguridad ciudadana	2,847,889	2,23	91,19	0,30	0,80	2,62	5,09
222C		Actuaciones policiales en materia de droga	49,550	0,04	78,08	13,14	4,17	3,03	1,58
222D		Fuerzas y cuerpos en reserva	519,403	0,41	100,00				
222E		Centros e instituciones penitenciarias	569,513	0,45	7,14	2,46		0,13	90,27
222G		Coordinación en materia de extranjería e inmigración	14,527	0,01		35,40	39,87	0,95	23,78
223A		Protección civil	18,046	0,01	10,81	51,87			37,31
311A		Dirección y servicios generales de Seguridad Social y Protección Social	125,980	0,10	1,50	51,70	21,64	10,61	14,55
311B		Inspección y control de Seguridad y Protección Social	92,387	0,07	0,10	3,74			96,16
313F		Prestación social sustitutiva de objetos de conciencia	11,181	0,01	21,47	37,59			40,93

**CUADRO A.2.13 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2001**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable
313G	Plan Nacional sobre Drogas	35.988	0,03	12,11	12,97	0,23	74,69
313H	Acción en favor de los migrantes	67.359	0,05	1,16	6,29	84,17	8,38
313L	Otros servicios sociales del Estado	251.766	0,20		1,07	0,00	98,93
313O	Atención a la infancia y a la familia	38.106	0,03		3,01		96,94
314B	Pensiones de Clases Pasivas	5.778.359	4,53			0,00	100,00
314C	Gestión de pensiones de Clases Pasivas	11.976	0,01	93,98	6,02		
314H	Pensiones de guerra	665.702	0,52				100,00
314I	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	115.585	0,09	0,21	0,04		99,75
314J	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	50.801	0,04		0,02	15,82	84,17
315A	Admón. de las relaciones laborales y condiciones de trabajo	50.440	0,04	7,01	3,61		89,38
322C	Desarrollo de la economía social y del Fondo Social Europeo	18.744	0,01		14,16		85,84
324A	Formación profesional ocupacional	835	0,00		100,00		
411A	Dirección y servicios generales de Sanidad	42.967	0,03	38,57	37,75	1,40	22,28
412B	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	308.574	0,24	3,97	31,36	0,10	64,45
412P	Planificación y cooperación sanitaria	4.265	0,00	30,12	18,84		51,03
413B	Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	2.787	0,00	82,54	17,23		0,23
413C	Sanidad exterior y coordinación de la salud pública y del consumo	19.748	0,02	22,90	32,66		43,98
421A	Dirección y servicios generales de la Educación	60.969	0,05	6,12	88,54	0,03	5,30
421B	Formación permanente del profesorado de Educación	5.111	0,00		61,49	5,61	32,90
422A	Educación infantil y primaria	168.209	0,13	25,16	57,40		17,44
422C	Educación secundaria, formación profesional y EE. OO. de idiomas	64.323	0,05	3,39	36,20	0,05	60,37
422D	Enseñanzas universitarias	76.083	0,06	2,62	6,28	1,56	50,71
422E	Educación especial	4.956	0,00		3,06	1,11	95,83
422F	Enseñanzas artísticas	2.297	0,00		8,46		91,54

**CUADRO A.2.13 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2001**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado por comunidades autónomas
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable
422I	Educación en el exterior	91.326	0,07		18,25	81,75	0,00
422J	Educación compensatoria	5.412	0,00		7,06		92,94
422K	Educación permanente y a distancia no universitaria	3.808	0,00		45,48	0,23	54,28
422O	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	5.878	0,00		80,90		14,32
423A	Becas y ayudas a estudiantes	685.254	0,54	65,17	0,69	0,00	34,14
423B	Servicios complementarios de la enseñanza	11.646	0,01	40,93	1,00	6,22	51,84
423C	Apoyo a otras actividades escolares	4.738	0,00	29,89	4,50	0,34	65,27
431A	Promoción, administración y ayudas para rehabilitac. y acceso a vivienda	498.423	0,39	27,56	0,78		0,05
432A	Ordenación y fomento de la edificación	44.985	0,04	6,03	6,53	0,05	0,15
441A	Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua	205.009	0,16	4,34	0,42		10,35
443D	Protección y mejora del Medio Ambiente	43.191	0,03	10,14	9,68		30,51
451A	Dirección y servicios generales de Cultura	19.409	0,02	2,94	89,04	0,01	0,44
452A	Archivos	15.902	0,01	12,45	59,62	0,05	27,88
452B	Bibliotecas	4.284	0,00	18,17	38,77		43,06
453A	Museos	33.453	0,03	10,18	48,71		41,12
453B	Exposiciones	3.125	0,00	0,97	32,98	2,10	63,95
455C	Promoción y cooperación cultural	81.396	0,06	0,84	83,05	0,56	15,56
455D	Promoción del libro y publicaciones culturales	12.587	0,01	22,82	31,96	2,08	43,15
458C	Conservación y restauración de bienes culturales	38.904	0,03		16,63		83,34
458D	Protección del Patrimonio Histórico	14.830	0,01	6,46	7,39	19,94	66,20
463A	Elecciones y Partidos Políticos	73.982	0,06	2,71	11,33		17,87
511E	Dirección y servicios generales de Fomento	179.809	0,14	8,75	40,42	0,59	46,48
511E	Planificación y ordenación territorial	3.454	0,00	1,78	45,88		47,97
511F	Dirección y servicios generales de Medio Ambiente	62.711	0,05	9,97	37,34	0,01	17,86

**CUADRO A.2.13 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2001**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado	
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Por comunidades autónomas
512A	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos	613.511	0,48	11,43	0,93	0,01	2,46	85,17
513A	Infraestructura del transporte ferroviario	1.182.688	0,93	4,21	0,63	0,01	58,10	37,06
513B	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.088.235	0,85				72,22	27,78
513C	Ordenación e inspección del transporte terrestre	30.718	0,02	0,48	11,39		16,32	71,80
513D	Creación de infraestructura de carreteras	2.028.177	1,59	1,35	1,36		0,38	96,90
513E	Conservación y explotación de carreteras	587.082	0,46	3,28	2,63		0,49	93,59
514A	Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera	82.768	0,06	6,88	21,74	0,04	69,06	2,29
514C	Actuación en la costa	161.181	0,13	6,43	7,23		0,00	86,34
514D	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	123.462	0,10				100,00	
515B	Regulación y supervisión de la aviación civil	15.019	0,01	11,15	51,46	8,91	8,87	19,62
515D	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	151.082	0,12	7,54				92,46
521B	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información	52.471	0,04	12,35	45,33	5,44	33,53	3,35
521C	Comunicaciones postales y telegráficas	103.363	0,08			0,90	57,66	41,44
531B	Plan Nacional de Regadíos	63.689	0,05	10,07	4,30		3,32	82,31
533A	Protección y mejora del medio natural	95.190	0,07	26,61	10,50	0,82	3,57	58,50
541A	Investigación científica	115.073	0,09	35,91	5,98	7,57	2,89	47,64
542A	Investigación técnica	110.688	0,09		2,74		12,42	84,84
542C	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	201.638	0,16	4,93	14,48	12,49	3,22	64,88
542E	Investigación y desarrollo tecnológico	273.903	0,21	0,00	1,56		75,07	23,37
542G	Investigación y evaluación educativa	3.779	0,00		96,00			4,00
542M	Fomento y coord. de la investigación científica y técnica	24.943	0,02		16,87	57,57	0,18	25,38
542N	Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	34.912	0,03		12,36		0,22	87,42
543A	Dirección y servicios generales de Ciencia y Tecnología	51.157	0,04	0,00	64,92	1,62	32,86	0,60



**CUADRO A.2.13 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2001**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado por comunidades autónomas	
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero		No regionalizable
551A	Cartografía y geofísica	24,521	0,02	22,51	53,34	1,47	0,13	22,55
551B	Meteorología	74,663	0,06	14,11	47,00	26,73		12,16
611A	Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda	156,473	0,12	48,96	32,32	1,34	2,56	14,82
612A	Previsión y política económica	5,403	0,00	88,27	11,73			
612B	Planificación, presupuestación y política fiscal	40,691	0,03	65,16	33,41			1,43
612C	Control interno y Contabilidad Pública	68,748	0,05	94,03	4,93	0,01		1,03
612D	Gestión de la deuda y de la Tesorería del Estado	848,991	0,67	54,51	8,60	0,51	36,32	0,05
612F	Gestión del Patrimonio del Estado	116,322	0,09	9,50	18,59	15,01		56,91
613D	Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos	98,321	0,08	72,27	1,87			25,86
613H	Resolución de reclamaciones económico-administrativas	23,925	0,02	91,55	4,10			4,35
614B	Defensa de la competencia	1,553	0,00	44,62	55,13	0,25		
631A	Dirección, control y gestión de seguros	7,578	0,01	85,40	8,57		5,84	0,19
631B	Regulación de mercados financieros	10,311	0,01	11,87	2,16			85,97
633A	Imprevistos y funciones no clasificadas	1,241,808	0,97				100,00	
711A	Dirección y servicios generales de agricultura, pesca y alimentación	90,011	0,07	13,61	61,87	6,97	6,21	11,35
713D	Competitividad y calidad de la producción agrícola	76,971	0,06	21,80	6,34			71,86
713E	Competitividad y calidad de la producción ganadera	202,655	0,16	3,21	2,65	0,00	0,01	94,12
713F	Regulación de los mercados agrarios	58,193	0,05				100,00	
716A	Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentarias	63,767	0,05	1,73	10,57	0,81	4,03	82,86
717A	Desarrollo rural	278,596	0,22	49,23	0,74			50,03
718A	Protección y conservación de recursos pesqueros	34,385	0,03	4,25	19,75	0,77	42,60	32,62
718B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	147,795	0,12	1,25	1,30		0,22	97,23
719A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	902	0,00				100,00	

**CUADRO A.2.13 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2001**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa						
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
722C	Calidad y seguridad industrial	11,841	0,01	0,10	11,75			88,16
722D	Competitividad de la empresa industrial	1,228	0,00		95,46			4,54
723B	Reconversión y reindustrialización	298,442	0,23	2,66	0,43	27,11	40,02	29,78
724B	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	96,675	0,08	2,09	0,30		8,89	88,71
724C	Incentivos regionales a la localización industrial	270,503	0,21	0,69	0,05			99,26
731F	Normativa y desarrollo energético	25,919	0,02	12,09	2,51		85,36	0,04
741F	Explotación minera	13,680	0,01	23,22	0,93		13,77	62,07
751A	Coordinación y promoción del turismo	28,148	0,02	22,45	2,22	0,33	10,35	64,64
761A	Dirección y servicios generales de Comercio y Turismo	6,065	0,00	70,10	28,30	1,54		0,07
762A	Ordenación del comercio exterior	15,640	0,01	75,10	6,62	1,59	11,22	5,46
762B	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	76,142	0,06	12,20	2,74	83,06	2,00	
763A	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	12,786	0,01	24,27	4,39			71,34
800X	Transferencias entre subsectores	36,457,041	28,57	0,29	0,60		98,49	0,62
911A	Transferencias a comunidades autónomas por coste de servicios asumidos	78,077	0,06					100,00
911B	Transferencias a comunidades autónomas por participación en ingresos Estado	20,733,886	16,25					100,00
911C	Transferencias a comunidades autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	816,668	0,64					100,00
911D	Otras transferencias a comunidades autónomas	329,019	0,26					100,00
912A	Transferencias a Corporaciones Locales por participación en ingresos Estado	9,520,704	7,46	100,00				
912B	Cooperación económica local del Estado	163,959	0,13					
912C	Otras aportaciones a Corporaciones Locales	105,036	0,08	92,00	2,28		1,02	96,70
921A	Transferencias al Presupuesto General de las Comunidades Europeas	6,730,951	5,27			100,00		8,00
921B	Cooperación al Desarrollo en el marco de los Convenios de Lomé	45,961	0,04					

Fuente: ICAE (SICOP).

**CUADRO A.2.14: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2002**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa						
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
<b>2002</b>	<b>Total programas</b>	<b>110.450.805</b>	<b>100,00</b>	<b>15,59</b>	<b>3,11</b>	<b>7,90</b>	<b>32,24</b>	<b>41,17</b>
011A	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	17.441.784	15,79				100,00	
011B	Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	1.322.202	1,20				100,00	
111A	Jefatura del Estado	6.980	0,01		100,00			
111B	Actividad legislativa	143.134	0,13		100,00			
111C	Control externo del sector público	37.287	0,03	1,83	7,04	0,01		91,12
111D	Control constitucional	13.431	0,01	0,25	74,19			25,57
112A	Presidencia del Gobierno	71.813	0,07	0,57	21,33	0,17		77,93
112B	Alto asesoramiento del Estado	6.843	0,01		97,67			2,33
112C	Relaciones Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo Alta Dirección	71.305	0,06		25,13	0,01		74,85
121A	Dirección y servicios generales de la Administración General	38.356	0,03	0,30	94,79	0,31		4,60
121B	Dirección y organización de la Administración Pública	26.136	0,02	0,09	97,67	0,20		2,04
121D	Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	3.953	0,00		100,00			
121E	Administración periférica del Estado	209.735	0,19	0,88	78,12			21,00
124A	Desarrollo organización territorial del Estado y sus sistemas de colaboración	3.453	0,00		100,00			
124D	Coordinación y relaciones financieras con los entes territoriales	2.363	0,00	87,06	12,94			
126A	Infraestructura para situaciones de crisis y comunicación especial	4.128	0,00		64,22			35,78
126B	Cobertura informativa	13.417	0,01		46,72	33,39	0,04	19,85
126F	Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado	21.864	0,02	94,32	0,80			4,88
126F	Publicaciones	601	0,00		100,00			
131A	Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores	52.679	0,05		91,55	2,30		6,14
132A	Acción del Estado en el exterior	518.982	0,47		4,90	94,12		0,98

**CUADRO A.2.14 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2002**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa						
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
132B	Acción diplomática ante la Unión Europea	21.833	0,02		45,40	54,06		0,55
134A	Cooperación para el desarrollo	15.090	0,01	2,14	69,75	21,47	0,12	6,50
134B	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	14.449	0,01	0,57	30,32	40,67	0,14	28,31
141A	Gobierno del Poder Judicial	19.413	0,02	70,38				29,62
141B	Dirección y servicios generales de Justicia	47.619	0,04	64,24	21,51	0,24		14,01
141C	Selección y formación de jueces	19.157	0,02	32,57	0,02			67,41
141D	Documentación y publicaciones judiciales	6.501	0,01	19,20				80,80
142A	Tribunales de justicia y ministerio fiscal	972.764	0,88	9,48	0,11		0,01	90,40
146A	Registros vinculados con la fe pública	14.316	0,01	33,12	14,69			52,19
211A	Administración y servicios generales de Defensa	1.752.123	1,59	7,97	42,02	7,49	0,70	41,82
212A	Gastos operativos en las Fuerzas Armadas	1.608.436	1,46	14,21	22,58	2,40	0,51	60,29
212B	Personal en reserva	632.453	0,57	96,51	2,09			1,40
213A	Modernización de las Fuerzas Armadas	1.003.465	0,91	4,37	0,14	36,61	11,47	47,41
214A	Apoyo logístico	1.102.393	1,00	9,52	17,79	10,12	8,42	54,15
215A	Formación del personal de las Fuerzas Armadas	252.566	0,23	6,03	34,23	2,18	0,07	57,49
221A	Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección civil	235.405	0,21	11,54	61,81	0,33	11,08	15,24
221B	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	89.068	0,08	87,04	0,17	0,23	2,21	10,34
222A	Seguridad ciudadana	3.001.788	2,72	88,92	0,69	0,95	3,71	5,74
222C	Actuaciones policiales en materia de droga	51.123	0,05	79,74	5,54	3,37	5,73	5,62
222D	Fuerzas y cuerpos en reserva	545.845	0,49	100,00				
222E	Centros e instituciones penitenciarias	610.755	0,55	14,72	2,53	0,03	0,09	82,63
222G	Coordinación en materia de extranjería e inmigración	19.237	0,02	27,75	27,75	69,63		2,63
223A	Protección civil	22.213	0,02	4,48	39,42			56,09
311A	Dirección y servicios generales de Seguridad Social y Protección Social	126.779	0,11	1,37	50,52	20,27	10,38	17,46

**CUADRO A.2.14 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2002**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa						
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
311B	Inspección y control de Seguridad y Protección Social	95,668	0,09	0,07	4,52			95,42
313G	Plan Nacional sobre Drogas	38,068	0,03	10,45	14,42	1,30		73,83
313H	Acción en favor de los migrantes	73,360	0,07	1,49	5,60	84,14		8,77
313L	Otros servicios sociales del Estado	259,575	0,24		0,93			99,07
313O	Atención a la infancia y a la familia	39,493	0,04		2,96		0,05	97,00
314B	Pensiones de Clases Pasivas	6,041,693	5,47					100,00
314C	Gestión de pensiones de Clases Pasivas	7,107	0,01	90,54	9,46			
314H	Pensiones de guerra	618,115	0,56					100,00
314I	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	100,580	0,09	0,70	0,04			99,25
314J	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	52,944	0,05			14,06		85,94
315A	Admón. de las relaciones laborales y condiciones de trabajo	33,418	0,03		5,37			94,63
322C	Desarrollo de la economía social y del Fondo Social Europeo	22,704	0,02		12,12			87,88
324A	Formación profesional ocupacional	821	0,00		100,00			
411A	Dirección y servicios generales de Sanidad	43,556	0,04	37,81	38,95	1,20		22,04
412B	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	273,827	0,25	2,53	38,14		0,54	58,79
412P	Planificación y cooperación sanitaria	61,391	0,06	3,67	2,79			93,55
413B	Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	3,377	0,00	71,38	27,90			0,73
413C	Sanidad exterior y coordinac. de la salud públ. y del consumo	21,258	0,02	20,45	37,45			42,10
421A	Dirección y servicios generales de la Educación	72,059	0,07	0,93	93,33	0,06		5,67
421B	Formación permanente del profesorado de Educación	4,746	0,00		41,06	6,26		52,67
422A	Educación infantil y primaria	152,842	0,14	23,50	55,50			21,00
422C	Educación secundaria, formación profesional y EE. OO. de idiomas	91,797	0,08	4,01	31,97	0,08		63,94
422D	Enseñanzas universitarias	87,216	0,08	3,54	5,85	1,39	23,08	66,14

**CUADRO A.2.14 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2002**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa						
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
422E	Educación especial	5,224	0,00		1,58	0,99		97,43
422F	Enseñanzas artísticas	2,467	0,00		7,17			92,83
422I	Educación en el exterior	94,310	0,09		41,86	57,94		
422J	Educación compensatoria	6,624	0,01	0,20	9,01			90,99
422K	Educación permanente y a distancia no universitaria	4,663	0,00		57,66	0,38		41,97
422O	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	7,498	0,01		96,68		0,08	3,24
423A	Becas y ayudas a estudiantes	699,704	0,63	73,67	0,35	0,09		25,89
423B	Servicios complementarios de la enseñanza	7,961	0,01	57,11	0,57	9,05		33,27
423C	Apoyo a otras actividades escolares	4,853	0,00	18,57	3,87	0,39		77,17
431A	Promoción, administ. y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	409,902	0,37	45,63	1,01		0,04	53,31
432A	Ordenación y fomento de la edificación	63,349	0,06	1,85	4,77		1,96	91,42
441A	Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua	213,482	0,19	5,70	0,42		10,16	83,72
443D	Protección y mejora del Medio Ambiente	51,600	0,05	14,31	8,27	0,65		40,58
451A	Dirección y servicios generales de Cultura	3,537	0,00	0,16	99,54			0,30
452A	Archivos	16,697	0,02	13,93	65,65			20,42
452B	Bibliotecas	5,869	0,01	12,99	24,84			62,17
453A	Museos	37,015	0,03	11,47	47,40	0,02		41,11
453B	Exposiciones	2,950	0,00	2,18	32,27	3,81		61,75
455C	Promoción y cooperación cultural	20,812	0,02	1,87	6,26	2,48	0,23	89,16
455D	Promoción del libro y publicaciones culturales	12,632	0,01	4,45	47,66	0,71		47,18
458C	Conservación y restauración de bienes culturales	39,649	0,04	0,19	15,82		0,06	83,92
458D	Protección del Patrimonio Histórico	12,621	0,01	1,05	9,23	12,67		77,04
463A	Elecciones y partidos políticos	58,292	0,05		1,74		81,70	16,56

**CUADRO A.2.14 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2002**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado por comunidades autónomas	
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero		No regionalizable
511D	Dirección y servicios generales de Fomento	191.530	0,17	8,63	31,82	0,38	4,30	54,88
511E	Planificación y ordenación territorial	2.279	0,00	2,62	73,06		19,83	4,49
511F	Dirección y servicios generales de Medio Ambiente	77.381	0,07	6,49	30,14	0,26	15,03	48,09
512A	Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos	526.888	0,48	17,27	1,11	0,00	6,23	75,40
513A	Infraestructura del transporte ferroviario	1.235.242	1,12	3,57	0,67	0,01	56,34	39,41
513B	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.042.359	0,94				74,49	25,51
513C	Ordenación e inspección del transporte terrestre	30.834	0,03	0,56	11,36		13,66	74,43
513D	Creación de infraestructura de carreteras	2.157.250	1,95	1,19	2,64	0,01	0,39	95,76
513E	Conservación y explotación de carreteras	620.758	0,56	3,05	3,40		0,76	92,79
514A	Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera	206.158	0,19	2,58	10,15	0,04	86,65	0,58
514C	Actuación en la costa	261.669	0,24	3,24	4,93		0,01	91,82
514D	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	60.133	0,05	13,32			80,93	5,76
515B	Regulación y supervisión de la aviación civil	16.661	0,02	9,21	44,78	15,96	25,52	4,53
515D	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	129.874	0,12	4,26				95,74
521B	Orden. y prom. de las telecomun. y de la sociedad de la información	58.153	0,05	12,56	33,30	3,81	39,28	11,05
521C	Comunicaciones postales y telegráficas	94.426	0,09			1,39		98,61
531B	Plan Nacional de Regadíos	64.109	0,06	13,90	3,28		2,31	80,51
533A	Protección y mejora del medio natural	105.587	0,10	29,97	9,50	1,48	3,55	55,51
541A	Investigación científica	79.414	0,07	38,49	2,19	10,94	3,33	45,05
542C	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	208.739	0,19	0,46	12,45	37,60	5,06	44,43
542E	Investigación y desarrollo tecnológico	285.535	0,26		1,73		74,16	24,11
542G	Investigación y evaluación educativa	4.051	0,00		87,84	6,61		5,55
542M	Fomento y coord. de la investigación científica y técnica	246.343	0,22	5,68	1,00	7,04	7,68	78,60
542N	Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	41.467	0,04		5,55		4,75	89,70

**CUADRO A.2.14 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2002**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa						
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
543A	Dirección y servicios generales de Ciencia y Tecnología	71.770	0,06	0,35	69,64	1,21	23,52	5,29
551A	Cartografía y geofísica	24.237	0,02	25,38	50,91	1,20		22,50
551B	Meteorología	74.354	0,07	10,19	57,46	17,47		14,88
611A	Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda	339.244	0,31	27,06	33,82	1,35	7,93	29,84
612A	Previsión y política económica	27.920	0,03	17,68	2,55		79,77	
612B	Planificación, presupuestación y política fiscal	45.057	0,04	59,42	39,13			1,45
612C	Control interno y Contabilidad Pública	67.684	0,06	93,66	5,41			0,93
612D	Gestión de la deuda y de la Tesorería del Estado	635.804	0,58	49,39	0,20	0,53	49,81	0,07
612F	Gestión del Patrimonio del Estado	97.643	0,09	6,74	3,85	15,75		73,67
613D	Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos	94.552	0,09	74,98	3,02			22,00
613H	Resolución de reclamaciones económico-administrativas	25.326	0,02	90,00	5,28			4,72
631A	Dirección, control y gestión de seguros	8.353	0,01	81,10	18,78		0,12	
631B	Regulación de mercados financieros	2.435	0,00	51,76	9,99			38,25
633A	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.430.426	1,30				100,00	
711A	Dirección y servicios generales de agricultura, pesca y alimentación	118.112	0,11	25,73	49,77	5,84	6,12	12,54
713D	Competitividad y calidad de la producción agrícola	70.416	0,06	32,42	7,85		0,06	59,67
713E	Competitividad y calidad de la producción ganadera	129.324	0,12	10,02	4,17	0,06	2,10	83,65
713F	Regulación de los mercados agrarios	59.799	0,05				100,00	
716A	Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentarias	53.802	0,05	1,18	12,76	3,10	5,06	77,90
717A	Desarrollo rural	314.116	0,28	40,10	0,78		0,70	58,43
718A	Protección y conservación de recursos pesqueros	62.042	0,06	3,12	13,62	1,98	63,59	17,68
718B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	126.988	0,11	0,54	1,70		0,26	97,50
719A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	60	0,00				100,00	



**CUADRO A.2.14 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2002**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa						
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
722C	Calidad y seguridad industrial	10,783	0,01		12,44			87,56
723B	Reconversión y reindustrialización	192,719	0,17	1,91	1,20	60,66		36,22
724B	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	72,490	0,07	18,71	0,38		13,75	67,16
724C	Incentivos regionales a la localización industrial	270,555	0,24	0,73	0,02			99,25
731F	Normativa y desarrollo energético	25,951	0,02	11,91	1,77	0,79	85,40	0,14
741F	Explotación minera	15,834	0,01	26,27	1,13	0,35		72,25
751A	Coordinación y promoción del turismo	37,010	0,03	15,92	1,58	0,24	10,47	71,79
761A	Dirección y servicios generales de Comercio y Turismo	6,700	0,01	64,03	33,77	2,20		
762A	Ordenación del comercio exterior	16,621	0,02	72,97	6,60	1,33	13,04	6,07
762B	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	78,380	0,07	12,48	4,09	83,43		0,00
763A	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	13,222	0,01	23,89	6,99	0,08		69,03
800X	Transferencias entre subsectores	12,648,386	11,45	1,30	0,81		96,33	1,56
911A	Transferencias a comunidades autónomas por coste de servicios asumidos	108,233	0,10					100,00
911B	Transferencias a comunidades autónomas por participación en ingresos Estado	24,310,748	22,01				0,52	99,48
911C	Transferencias a comunidades autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	925,324	0,84				2,12	97,88
911D	Otras transferencias a comunidades autónomas	446,298	0,40					100,00
912A	Transferencias a Corporaciones Locales por participación en ingresos Estado	10,163,346	9,20	100,00	2,20		0,91	96,89
912B	Cooperación económica local del Estado	183,106	0,17					26,58
912C	Otras aportaciones a Corporaciones Locales	118,612	0,11	73,42				
921A	Transferencias al Presupuesto General de las Comunidades Europeas	6,920,819	6,27			100,00		
921B	Cooperación al Desarrollo en el marco de los Convenios de Lomé	86,798	0,08			100,00		

Fuente: ICABE (SICOP).

**CUADRO A.2.15: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2003**  
(miles de euros)

Código	Programa	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Porcentaje sobre el total del programa				
					Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
<b>2003</b>	<b>Total programas</b>		<b>113.426.322</b>	<b>100,00</b>	<b>15,64</b>	<b>3,60</b>	<b>8,65</b>	<b>29,21</b>	<b>42,90</b>
<b>011A</b>		Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda nacional	19.078.921	16,82				100,00	
<b>011B</b>		Amortización y gastos financieros de la deuda pública en moneda extranjera	704.029	0,62					
<b>111A</b>		Jefatura del Estado	7.224	0,01		100,00			
<b>111B</b>		Actividad legislativa	148.091	0,13		100,00			
<b>111C</b>		Control externo del sector público	39.603	0,03	1,51	0,97	0,01		97,51
<b>111D</b>		Control Constitucional	14.013	0,01					21,85
<b>112A</b>		Presidencia del Gobierno	31.884	0,03		78,15			54,82
<b>112B</b>		Alto asesoramiento del Estado	7.582	0,01		96,04			3,96
<b>112C</b>		Relaciones Cortes Generales, Secretariado del Gobierno y apoyo Alta Dirección	78.080	0,07		23,71	0,00		76,29
<b>121A</b>		Dirección y servicios generales de la Administración General	49.011	0,04	0,18	98,32			1,51
<b>121B</b>		Dirección y organización de la Administración Pública	25.675	0,02		96,41	0,12		3,48
<b>121D</b>		Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado	3.997	0,00		100,00			
<b>121E</b>		Administración periférica del Estado	224.384	0,20	2,37	75,52			22,11
<b>124A</b>		Desarrollo organizativo territorial del Estado y sus sistemas de colaboración	3.562	0,00		100,00			
<b>124D</b>		Coordinación y relaciones financieras con los entes territoriales	2.721	0,00	88,41	11,59			42,01
<b>126A</b>		Infraestructura para situaciones de crisis y comunicación especial	4.501	0,00		57,99			22,29
<b>126B</b>		Gobernatura informativa	13.660	0,01		43,84	33,86		6,35
<b>126D</b>		Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado	23.363	0,02	92,69	0,95			0,43
<b>126F</b>		Publicaciones	586	0,00		99,57			
<b>131A</b>		Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores	64.198	0,06		89,73	1,46		8,81
<b>132A</b>		Acción del Estado en el exterior	507.234	0,45		4,94	94,96		0,10
<b>132B</b>		Acción diplomática ante la Unión Europea	17.471	0,02		48,33	51,67		

**CUADRO A.2.15 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2003**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado por comunidades autónomas
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable
134A	Cooperación para el desarrollo	13.138	0,01	16,18	62,77	20,92	0,12
134B	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	15.090	0,01	0,09	20,54	60,22	19,16
141A	Gobierno del Poder Judicial	24.552	0,02	72,76			27,24
141B	Dirección y servicios generales de Justicia	41.197	0,04	61,48	26,66	0,25	11,59
141C	Selección y formación de jueces	18.941	0,02	30,76			69,24
141D	Documentación y publicaciones judiciales	7.803	0,01	21,22			78,78
142A	Tribunales de justicia y ministerio fiscal	971.926	0,86	6,81	0,58	0,00	92,61
146A	Registros vinculados con la fe pública	13.548	0,01	36,41	14,88		48,71
211A	Administración y servicios generales de Defensa	1.839.959	1,62	1,55	30,91	6,66	1,84
212A	Gastos operativos en las Fuerzas Armadas	1.548.572	1,37	1,01	18,61	1,24	1,28
212B	Personal en reserva	640.486	0,56		97,65		2,35
213A	Modernización de las Fuerzas Armadas	1.031.451	0,91	1,22	0,00	36,58	4,27
214A	Apoyo logístico	1.079.743	0,95	4,75	13,64	8,20	5,98
215A	Formación del personal de las Fuerzas Armadas	301.253	0,27	0,17	25,83	2,23	0,10
221A	Dirección y servicios generales de Seguridad y Protección Civil	276.364	0,24	23,27	42,22	0,13	7,54
221B	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	94.773	0,08	85,09	0,32		12,55
222A	Seguridad ciudadana	3.330.892	2,94	87,42	0,53	0,78	6,01
222C	Actuaciones policiales en materia de droga	45.359	0,04	76,65	12,20		5,33
222D	Fuerzas y Cuerpos en reserva	566.715	0,50	100,00			
222E	Centros e instituciones penitenciarias	671.032	0,59	16,18	2,51	0,07	2,13
222G	Coordinación en materia de extranjería e inmigración	32.467	0,03	28,04	16,88	49,23	5,85
223A	Protección civil	19.775	0,02	7,06	45,15		6,09
311A	Dirección y servicios generales de Seguridad Social y Protección Social	128.615	0,11	1,10	52,88	19,22	10,41
311B	Inspección y control de Seguridad y Protección Social	100.397	0,09	0,12	4,10		0,00

**CUADRO A.2.15 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2003**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre gastos Estado	Porcentaje sobre el total del programa					
			Total	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
313G	Plan Nacional sobre Drogas	0,03	38.687	13,48	12,40	0,87	0,02	73,23
313H	Acción en favor de los migrantes	0,07	84.127	2,60	5,08	84,82	0,01	7,50
313L	Otros servicios sociales del Estado	0,25	282.557	0,00	0,86			99,14
313O	Atención a la infancia y a la familia	0,04	47.998		2,24			97,76
314B	Pensiones de Clases Pasivas	5,76	6.537.805					100,00
314C	Gestión de pensiones de Clases Pasivas	0,01	7.194	91,92	8,08			
314H	Pensiones de guerra	0,52	595.015					100,00
314I	Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales	0,08	88.525	0,68	0,06			99,26
314J	Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas	0,05	53.386		0,05	20,22		79,73
315A	Admón. de las relaciones laborales y condiciones de trabajo	0,03	36.586		5,16			94,84
322C	Desarrollo de la economía social y del Fondo Social Europeo	0,02	22.174		12,71			87,29
411A	Dirección y servicios generales de Sanidad	0,07	73.892		32,98	1,01		43,78
412B	Asistencia hospitalaria en las Fuerzas Armadas	0,21	236.300	0,22	64,36		0,07	35,35
412P	Planificación y coordinación del Sistema Nacional de Salud	0,13	142.369	2,01	5,42			92,57
413B	Oferta y uso racional de medicamentos y productos sanitarios	0,00	3.059	80,02	19,18			0,80
413C	Sanidad exterior y planificación y coordinación de la salud pública	0,03	37.645	7,43	32,50		28,69	31,38
421A	Dirección y servicios generales de la Educación	0,07	76.080	0,74	92,65	0,06		6,54
421B	Formación permanente del profesorado de Educación	0,00	5.074	0,49	45,17	6,00		48,34
422A	Educación infantil y primaria	0,12	134.314	7,42	64,21			28,36
422C	Educación secundaria, formación profesional y EE.OO. de idiomas	0,10	111.973	0,74	29,11	0,15		70,00
422D	Enseñanzas universitarias	0,11	128.413		4,63	1,07	8,71	85,59
422E	Educación especial	0,01	5.827		0,62	0,97		98,41
422F	Enseñanzas artísticas	0,00	2.396		7,29			92,71
422I	Educación en el exterior	0,08	94.792	0,01	58,00	41,99		

**CUADRO A.2.15 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2003**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa						
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
422J	Educación compensatoria	7.174	0,01		8,74			91,26
422K	Educación permanente y a distancia no universitaria	4.782	0,00	4,89	54,94			40,17
422O	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	7.701	0,01		96,61			3,39
423A	Becas y ayudas a estudiantes	804.982	0,71	76,56	0,20	0,14		23,09
423B	Servicios complementarios de la enseñanza	7.311	0,01	63,36	0,45	9,83		26,36
423C	Apoyo a otras actividades escolares	5.732	0,01	15,17	3,38	0,09		81,37
431A	Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda	536.467	0,47	56,98	0,78		0,10	42,14
432A	Ordenación y fomento de la edificación	70.282	0,06	0,90	4,56		3,27	91,27
441A	Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua	224.202	0,20	5,93	0,39		8,81	84,87
443A	Defensa de los consumidores e inform. y atención al ciudadano	1.428	0,00	19,28	80,72			
443D	Protección y mejora del Medio Ambiente	48.914	0,04	4,54	8,82	0,68		42,31
451A	Dirección y servicios generales de Cultura	3.593	0,00		100,00			
452A	Archivos	18.629	0,02	13,06	65,59	0,06		21,29
452B	Bibliotecas	6.205	0,01	10,97	43,79			45,25
453A	Museos	44.842	0,04	10,12	43,34			46,54
453B	Exposiciones	3.028	0,00	1,68	39,49	0,90		57,93
455C	Promoción y cooperación cultural	32.375	0,03	1,23	4,43	2,07		92,27
455D	Promoción del libro y publicaciones culturales	12.979	0,01	4,27	51,22	0,22		44,29
458C	Conservación y restauración de bienes culturales	50.793	0,04		12,79	0,24	0,40	86,56
458D	Protección del Patrimonio Histórico	14.667	0,01	0,05	8,72	21,95		69,28
463A	Elecciones y partidos políticos	213.638	0,19	13,13	29,87	0,00	23,46	33,54
511D	Dirección y servicios generales de Fomento	259.187	0,23	3,70	23,47	0,42	18,73	53,68
511E	Planificación y ordenación territorial	2.400	0,00	2,10	66,00	6,21	19,81	5,87
511F	Dirección y servicios generales de Medio Ambiente	80.882	0,07	6,45	31,41	0,11	14,89	47,14

**CUADRO A.2.15 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2003**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					Regionalizado por comunidades autónomas	
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero		No regionalizable
512A	Gestión e infraestructuras de recursos hidráulicos	711.846	0,63	29,81	0,83	0,00	5,45	63,92
513A	Infraestructura del transporte ferroviario	1.293.320	1,14	1,54	0,67	0,01	52,47	45,31
513B	Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.017.308	0,90				75,64	24,36
513C	Ordenación e inspección del transporte terrestre	31.834	0,03	0,58	10,57	0,03	15,96	72,86
513D	Creación de infraestructura de carreteras	2.301.657	2,03	1,04	1,51		0,43	97,02
513E	Conservación y explotación de carreteras	624.034	0,55	2,95	2,63		0,79	93,62
514A	Seguridad del tráfico marítimo y vigilancia costera	135.150	0,12	4,25	16,31	0,19	78,38	0,88
514C	Actuación en la costa	238.553	0,21	3,81	5,49		0,00	90,70
514D	Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	39.925	0,04	16,76			74,19	9,05
515B	Regulación y supervisión de la aviación civil	15.127	0,01	9,00	49,99	7,95	30,24	2,83
515D	Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	171.856	0,15	2,30				97,70
521B	Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información	66.347	0,06	9,03	31,08	4,15	37,02	18,71
521C	Comunicaciones postales y telegráficas	87.367	0,08			0,92		99,08
531B	Plan Nacional de Regadíos	43.125	0,04	4,61	6,12		3,21	86,06
533A	Protección y mejora del medio natural	109.643	0,10	28,72	8,35	1,10	5,49	56,34
541A	Investigación científica	86.954	0,08	41,53	2,12	11,54	2,81	42,01
542C	Investigación y estudios de las Fuerzas Armadas	202.452	0,18	0,27	11,29	20,07	9,05	59,32
542E	Investigación y desarrollo tecnológico	306.451	0,27	0,01	1,64		69,74	28,60
542G	Investigación y evaluación educativa	4.051	0,00		94,11	5,87		0,02
542M	Fomento y coord. de la investigación científica y técnica	287.424	0,25	8,96	7,86	7,08	1,25	74,85
542N	Investigación y desarrollo de la sociedad de la información	47.061	0,04		5,29		3,68	91,04
543A	Dirección y servicios generales de Ciencia y Tecnología	86.930	0,08	0,03	93,99	1,20	0,58	4,20
551A	Cartografía y geofísica	27.770	0,02	22,91	50,39	4,00	0,00	22,69

**CUADRO A.2.15 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2003**  
(miles de euros)

Programa		Porcentaje sobre el total del programa						
Código	Denominación	Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable	Regionalizado por comunidades autónomas
551B	Meteorología	78.435	0,07	6,68	59,70	23,58		10,04
611A	Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda	295.515	0,26	33,49	51,96	0,82	0,95	12,78
612A	Previsión y política económica	29.277	0,03	9,66	8,67		81,67	
612B	Planificación, presupuestación y política fiscal	49.397	0,04	57,16	41,65	0,19		1,01
612C	Control interno y Contabilidad Pública	69.844	0,06	92,96	5,12			1,92
612D	Gestión de la Deuda y de la Tesorería del Estado	618.256	0,55	42,79	0,19	0,40	56,56	0,07
612F	Gestión del Patrimonio del Estado	135.503	0,12	5,79	8,39	0,38		85,44
613D	Gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos	102.999	0,09	74,41	2,61			22,98
613H	Resolución de reclamaciones económico-administrativas	26.263	0,02	90,38	5,12			4,50
614B	Defensa de la competencia	2.533	0,00	88,96	11,04			
631A	Dirección, control y gestión de seguros	10.511	0,01	66,66	33,03			0,31
631B	Regulación de mercados financieros	1.602	0,00	84,45	15,55			
633A	Imprevistos y funciones no clasificadas	1.476.781	1,30				100,00	
711A	Dirección y servicios generales de Agricultura, Pesca y Alimentación	112.972	0,10	14,11	62,62	6,82	4,34	12,11
713D	Competitividad y calidad de la producción agrícola	90.986	0,08	11,75	6,47	0,05	0,28	81,45
713E	Competitividad y calidad de la producción ganadera	126.446	0,11	10,28	4,61		1,00	84,11
713F	Regulación de los mercados agrarios	57.101	0,05				100,00	
716A	Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentarias	57.490	0,05	4,04	12,62	6,48	5,67	71,19
717A	Desarrollo rural	350.664	0,31	43,42	0,73		0,64	55,21
718A	Protección y conservación de recursos pesqueros	44.511	0,04	4,76	18,19	1,08	54,42	21,55
718B	Mejora de estructuras y mercados pesqueros	103.435	0,09	1,83	6,28		0,32	91,57
719A	Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	60	0,00					
722C	Calidad y seguridad industrial	12.933	0,01		10,67		100,00	89,33

**CUADRO A.2.15 (cont.): Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2003**  
(miles de euros)

Código	Programa Denominación	Porcentaje sobre el total del programa					
		Total	Porcentaje sobre gastos Estado	Varias comunidades autónomas	Servicios centrales	Extranjero	No regionalizable
723B	Reconversión y reindustrialización	207,964	0,18	18,53	1,23	57,92	40,86
724B	Apoyo a la pequeña y mediana empresa	77,165	0,07	18,53	0,37	0,02	62,31
724C	Incentivos regionales a la localización industrial	270,599	0,24	0,74	0,03		99,23
724D	Desarrollo industrial	383	0,00	74,69	25,31		
731F	Normativa y desarrollo energético	43,005	0,04	7,82	0,79	0,94	0,03
741F	Explotación minera	15,265	0,01	36,85	0,53	0,39	62,24
751A	Coordinación y promoción del turismo	42,447	0,04	9,77	2,37	0,22	71,54
761A	Dirección y servicios generales de Comercio y Turismo	6,928	0,01	64,31	33,64	2,05	
762A	Ordenación del comercio exterior	17,545	0,02	71,06	7,25	1,47	5,64
762B	Promoción comercial e internacionalización de la empresa	75,729	0,07	13,35	3,19	83,46	
763A	Ordenación y modernización de las estructuras comerciales	13,592	0,01	24,07	8,70	0,08	67,15
800X	Transferencias entre subsectores	9,451,658	8,33	1,30	1,81		3,26
911A	Transferencias a comunidades autónomas por coste de servicios asumidos	78,747	0,07				100,00
911B	Transferencias a comunidades autónomas por participación en ingresos Estado	25,132,090	22,16				100,00
911C	Transferencias a comunidades autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial	892,242	0,79				100,00
911D	Otras transferencias a comunidades autónomas	435,894	0,38				100,00
912A	Transferencias a Corporaciones Locales por participación en ingresos Estado	11,184,974	9,86	100,00			
912B	Cooperación económica local del Estado	189,394	0,17		2,02	0,01	0,88
912C	Otras aportaciones a Corporaciones Locales	135,496	0,12	67,69			
921A	Transferencias al Presupuesto General de las Comunidades Europeas	8,064,809	7,11			100,00	
921B	Cooperación al Desarrollo en el marco de los Convenios de Lomé	128,480	0,11			100,00	

Fuente: ICAE (SICOP).





**CUADRO A.2.16 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1997**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>166.829</b>	<b>75.812</b>	<b>91.017</b>	<b>150</b>	<b>150</b>			<b>62.253</b>	<b>229.232</b>
03.1 Servicios de policía	162.670			150	150			61.880	224.700
03.2 Servicios de protección contra incendios	1.857							301	2.158
03.3 Tribunales de justicia									
03.4 Prisiones	2.302							72	2.374
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad									
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.									
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>169.308</b>	<b>45.497</b>	<b>123.812</b>	<b>88.645</b>	<b>82.198</b>	<b>6.447</b>		<b>51.682</b>	<b>309.635</b>
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>169.308</b>	<b>45.497</b>	<b>123.812</b>	<b>88.645</b>	<b>82.198</b>	<b>6.447</b>		<b>51.682</b>	<b>309.635</b>
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	49.522			3.075	2.949	126		3.453	56.050
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	35.694			80.860	78.811	2.049		20.969	137.524
04.3 Combustible y energía									
04.4 Minería, manufacturas y construcción									
04.5 Transporte	29.648							7.555	37.203
04.6 Comunicaciones	2.885							601	3.486
04.7 Otras industrias									
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	50.519			4.710	438	4.271		18.876	74.105
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	1.040							228	1.268



**CUADRO A.2.16 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1997**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>09 Educación</b>	<b>112.708</b>	<b>40.232</b>	<b>72.476</b>	<b>2.266</b>	<b>2.218</b>	<b>48</b>		<b>200.041</b>	<b>315.014</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	2.007							26.102	28.109
09.2 Enseñanza secundaria	4.940			1.004	1.004			141.064	147.008
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria									
09.4 Enseñanza terciaria	97.382			1.262	1.214	48		19.707	118.351
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	511							6.088	6.599
09.6 Servicios auxiliares de la educación								114	114
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación									
09.8 Enseñanza n.e.p.	7.867							6.966	14.833
<b>10 Protección social</b>				<b>665</b>	<b>665</b>				<b>665</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad				665	665				665
10.2 Edad avanzada									
10.3 Supérfitos									
10.4 Familia e hijos									
10.5 Desempleo									
10.6 Vivienda									
10.7 Exclusión social n.e.p.									
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social									
10.9 Protección social n.e.p.									
<b>Total funciones</b>	<b>2.330.788</b>	<b>1.009.821</b>	<b>1.320.968</b>	<b>560.515</b>	<b>442.763</b>	<b>117.752</b>	<b>1.000</b>	<b>413.450</b>	<b>3.305.753</b>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).



**CUADRO A.2.17 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1998**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>229.899</b>	<b>69.790</b>	<b>160.110</b>	<b>1.466</b>	<b>1.466</b>			<b>135.847</b>	<b>367.212</b>
03.1 Servicios de policía	159.250			877	877			74.057	234.184
03.2 Servicios de protección contra incendios	3.468							331	3.798
03.3 Tribunales de justicia	64.753			589	589			61.357	126.699
03.4 Prisiones	2.428							102	2.530
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad									
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.									
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>304.828</b>	<b>202.645</b>	<b>102.184</b>	<b>531.145</b>	<b>375.779</b>	<b>155.365</b>		<b>11.755</b>	<b>847.728</b>
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>304.828</b>	<b>202.645</b>	<b>102.184</b>	<b>531.145</b>	<b>375.779</b>	<b>155.365</b>		<b>11.755</b>	<b>847.728</b>
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	128.649			6.845	1.845	5.000		3.340	138.834
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	93.818			143.299	136.430	6.870		21.071	258.189
04.3 Combustible y energía	43.772			230.831	143.834	86.997		4.267	278.870
04.4 Minería, manufacturas y construcción									
04.5 Transporte									
04.6 Comunicaciones				55.176	34.381	20.795		1.020	66.658
04.7 Otras industrias	10.463								
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	17.964			94.735	59.031	35.704		1.751	114.451
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	10.163			258	258			-19.695	-9.274



**CUADRO A.2.17 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1998**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>09 Educación</b>	<b>120.551</b>	<b>41.145</b>	<b>79.406</b>	<b>1.827</b>	<b>1.815</b>	<b>12</b>		<b>233.241</b>	<b>355.619</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	1.995							34.516	36.511
09.2 Enseñanza secundaria	4.898			1.304	1.304			166.528	172.731
09.3 Enseñanza posecundaria, no terciaria									
09.4 Enseñanza terciaria	105.628			487	475	12		15.578	121.693
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel	505							5.950	6.455
09.6 Servicios auxiliares de la educación								108	108
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación				36	36			10.560	18.121
09.8 Enseñanza n.e.p.	7.525								
<b>10 Protección social</b>	<b>21.084</b>			<b>21.084</b>	<b>21.084</b>				<b>21.084</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad				21.084	21.084				21.084
10.2 Edad avanzada									
10.3 Supérfitos									
10.4 Familia e hijos									
10.5 Desempleo									
10.6 Vivienda									
10.7 Exclusión social n.e.p.									
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social									
10.9 Protección social n.e.p.									
<b>Total funciones</b>	<b>2.176.452</b>	<b>750.287</b>	<b>1.426.165</b>	<b>1.188.958</b>	<b>755.944</b>	<b>433.015</b>	<b>62.968</b>	<b>570.305</b>	<b>3.998.684</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).





**CUADRO A.2.18 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1999**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>288.486</b>	<b>183.309</b>	<b>105.177</b>	<b>2.404</b>	<b>1.202</b>	<b>1.202</b>		<b>157.465</b>	<b>448.355</b>
03.1 Servicios de policía	169.485			601	601			79.334	249.420
03.2 Servicios de protección contra incendios									
03.3 Tribunales de justicia	4.808							601	5.409
03.4 Prisiones	111.187			1.803	601	1.202		77.531	190.521
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad									
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	3.005								3.005
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>488.623</b>	<b>324.828</b>	<b>163.794</b>	<b>698.376</b>	<b>653.901</b>	<b>44.475</b>		<b>47.480</b>	<b>1.234.479</b>
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>488.623</b>	<b>324.828</b>	<b>163.794</b>	<b>698.376</b>	<b>653.901</b>	<b>44.475</b>		<b>47.480</b>	<b>1.234.479</b>
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	247.016			6.611	6.611			12.020	265.647
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	19.232			150.854	145.445	5.409		1.803	171.889
04.3 Combustible y energía	1.803			528.891	496.436	32.455		601	531.295
04.4 Minería, manufacturas y construcción									
04.5 Transporte	44.475			3.606	3.606			5.409	53.490
04.6 Comunicaciones									
04.7 Otras industrias	65.510							5.409	70.919
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	107.581			7.212	601	6.611		22.237	137.031
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	3.005			1.202	1.202				4.207



**CUADRO A.2.18 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1999**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>09 Educación</b>	<b>125.011</b>	<b>60.702</b>	<b>64.308</b>	<b>1.803</b>	<b>1.803</b>			<b>198.334</b>	<b>325.148</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	3.606			1.202	1.202			64.909	69.717
09.2 Enseñanza secundaria	2.404							120.803	123.207
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria									
09.4 Enseñanza terciaria	112.389			601	601			10.818	123.808
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel									
09.6 Servicios auxiliares de la educación									
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación									
09.8 Enseñanza n.e.p.	6.611							1.803	8.414
<b>10 Protección social</b>				<b>81.738</b>	<b>81.738</b>				<b>81.738</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad									
10.2 Edad avanzada				601	601				601
10.3 Superpentes									
10.4 Familia e hijos									
10.5 Desempleo				65.510	65.510				65.510
10.6 Vivienda									
10.7 Exclusión social n.e.p.									
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social									
10.9 Protección social n.e.p.				15.626	15.626				15.626
<b>Total funciones</b>	<b>2.547.690</b>	<b>1.081.860</b>	<b>1.465.830</b>	<b>1.565.036</b>	<b>1.131.105</b>	<b>483.931</b>	<b>55.894</b>	<b>647.290</b>	<b>4.815.910</b>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).



**CUADRO A.2.19 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2000**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>308.000</b>	<b>173.000</b>	<b>135.000</b>	<b>6.000</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>		<b>157.000</b>	<b>471.000</b>
03.1 Servicios de policía	178.000	92.000	86.000	2.000	2.000			87.000	267.000
03.2 Servicios de protección contra incendios									
03.3 Tribunales de justicia	4.000	2.000	2.000						4.000
03.4 Prisiones	124.000	78.000	46.000	4.000	1.000	3.000		70.000	198.000
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad									
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	2.000	1.000	1.000						2.000
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>531.000</b>	<b>353.000</b>	<b>178.000</b>	<b>755.000</b>	<b>655.000</b>	<b>100.000</b>	<b>47.000</b>	<b>93.000</b>	<b>1.426.000</b>
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>531.000</b>	<b>353.000</b>	<b>178.000</b>	<b>755.000</b>	<b>655.000</b>	<b>100.000</b>	<b>47.000</b>	<b>93.000</b>	<b>1.426.000</b>
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	277.000	210.000	67.000	8.000	7.000	1.000		19.000	304.000
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza.	21.000	15.000	6.000	175.000	166.000	9.000		3.000	199.000
04.3 Combustible y energía	3.000	1.000	2.000	558.000	476.000	82.000			561.000
04.4 Minería, manufacturas y construcción	1.000	1.000	1.000						1.000
04.5 Transporte	45.000	33.000	12.000	4.000	4.000			9.000	58.000
04.6 Comunicaciones									
04.7 Otras industrias	67.000	47.000	20.000				46.000	38.000	151.000
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	115.000	46.000	69.000	9.000	1.000	8.000		24.000	148.000
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000		1.000		4.000



**CUADRO A.2.19 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2000**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>09 Educación</b>	<b>125.000</b>	<b>43.000</b>	<b>82.000</b>	<b>3.000</b>	<b>2.000</b>	<b>1.000</b>		<b>26.000</b>	<b>154.000</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	1.000	1.000		1.000	1.000			12.000	14.000
09.2 Enseñanza secundaria								3.000	3.000
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria									
09.4 Enseñanza terciaria	118.000	40.000	78.000	1.000	1.000			11.000	130.000
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel									
09.6 Servicios auxiliares de la educación									
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación									
09.8 Enseñanza n.e.p.	6.000	2.000	4.000	1.000		1.000			7.000
<b>10 Protección social</b>				<b>152.000</b>	<b>152.000</b>				<b>152.000</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad									
10.2 Edad avanzada				1.000	1.000				1.000
10.3 Supérfitos									
10.4 Familia e hijos									
10.5 Desempleo				135.000	135.000				135.000
10.6 Vivienda									
10.7 Exclusión social n.e.p.									
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social									
10.9 Protección social n.e.p.				16.000	16.000				16.000
<b>Total funciones</b>	<b>2.767.000</b>	<b>1.153.000</b>	<b>1.614.000</b>	<b>1.663.000</b>	<b>1.195.000</b>	<b>468.000</b>	<b>49.000</b>	<b>720.000</b>	<b>5.199.000</b>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).





**CUADRO A.2.20 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2001**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>484.000</b>	<b>175.000</b>	<b>309.000</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>			<b>227.000</b>	<b>713.000</b>
03.1 Servicios de policía	345.000	94.000	251.000	1.000	1.000			125.000	471.000
03.2 Servicios de protección contra incendios									
03.3 Tribunales de justicia	5.000	2.000	3.000						5.000
03.4 Prisiones	130.000	77.000	53.000	1.000	1.000			102.000	233.000
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad									
03.6 Orden público y seguridad h.c.p.	4.000	2.000	2.000						4.000
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>542.000</b>	<b>351.000</b>	<b>191.000</b>	<b>736.000</b>	<b>621.000</b>	<b>115.000</b>	<b>42.000</b>	<b>102.000</b>	<b>1.422.000</b>
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>542.000</b>	<b>351.000</b>	<b>191.000</b>	<b>736.000</b>	<b>621.000</b>	<b>115.000</b>	<b>42.000</b>	<b>102.000</b>	<b>1.422.000</b>
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	252.000	184.000	68.000	7.000	6.000	1.000		9.000	268.000
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	29.000	22.000	7.000	152.000	146.000	6.000		4.000	185.000
04.3 Combustible y energía	3.000	1.000	2.000	562.000	464.000	98.000			565.000
04.4 Minería, manufacturas y construcción									
04.5 Transporte	50.000	37.000	13.000	3.000	3.000		1.000	10.000	64.000
04.6 Comunicaciones									
04.7 Otras industrias	92.000	64.000	28.000				40.000	52.000	184.000
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	114.000	42.000	72.000	11.000	1.000	10.000		27.000	152.000
04.9 Asuntos económicos n.c.p.	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000		1.000		4.000



**CUADRO A.2.20 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2001**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>09 Educación</b>	<b>140.000</b>	<b>52.000</b>	<b>88.000</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>			<b>35.000</b>	<b>178.000</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	2.000	2.000		3.000	3.000			18.000	23.000
09.2 Enseñanza secundaria								2.000	2.000
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria									
09.4 Enseñanza terciaria	130.000	47.000	83.000					14.000	144.000
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel									
09.6 Servicios auxiliares de la educación									
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación									
09.8 Enseñanza n.e.p.	8.000	3.000	5.000					1.000	9.000
<b>10 Protección social</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000</b>		<b>167.000</b>	<b>167.000</b>				<b>169.000</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad	2.000	2.000							2.000
10.2 Edad avanzada									
10.3 Superávites									
10.4 Familia e hijos									
10.5 Desempleo				134.000	134.000				134.000
10.6 Vivienda									
10.7 Exclusión social n.e.p.									
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social				17.000	17.000				17.000
10.9 Protección social n.e.p.				16.000	16.000				16.000
<b>Total funciones</b>	<b>3.094.000</b>	<b>1.224.000</b>	<b>1.870.000</b>	<b>1.817.000</b>	<b>1.208.000</b>	<b>609.000</b>	<b>61.000</b>	<b>1.003.000</b>	<b>5.975.000</b>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).



**CUADRO A.2.21 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2002**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>408.000</b>	<b>135.000</b>	<b>273.000</b>				<b>1.000</b>	<b>191.000</b>	<b>600.000</b>
03.1 Servicios de policía	395.000	128.000	267.000				1.000	138.000	534.000
03.2 Servicios de protección contra incendios									
03.3 Tribunales de justicia	6.000	3.000	3.000						6.000
03.4 Prisiones	3.000	2.000	1.000					53.000	56.000
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad									
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	4.000	2.000	2.000						4.000
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>751.000</b>	<b>464.000</b>	<b>287.000</b>	<b>742.000</b>	<b>647.000</b>	<b>95.000</b>	<b>42.000</b>	<b>215.000</b>	<b>1.750.000</b>
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>751.000</b>	<b>464.000</b>	<b>287.000</b>	<b>742.000</b>	<b>647.000</b>	<b>95.000</b>	<b>42.000</b>	<b>215.000</b>	<b>1.750.000</b>
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	275.000	195.000	80.000	20.000	18.000	2.000		7.000	302.000
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	32.000	24.000	8.000	204.000	184.000	20.000		3.000	239.000
04.3 Combustible y energía	20.000	9.000	11.000	486.000	436.000	50.000		7.000	513.000
04.4 Minería, manufacturas y construcción	1.000		1.000						1.000
04.5 Transporte	160.000	89.000	71.000	2.000	2.000		6.000	107.000	275.000
04.6 Comunicaciones	14.000	6.000	8.000	3.000	3.000		1.000	2.000	20.000
04.7 Otras industrias	98.000	71.000	27.000				35.000	57.000	190.000
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	149.000	69.000	80.000	27.000	4.000	23.000		31.000	207.000
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	2.000	1.000	1.000					1.000	3.000



**CUADRO A.2.21 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2002**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>09 Educación</b>									
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	155.000	58.000	97.000	4.000	4.000			36.000	195.000
09.2 Enseñanza secundaria	3.000	3.000		3.000	3.000			20.000	26.000
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria								2.000	2.000
09.4 Enseñanza terciaria	143.000	51.000	92.000	1.000	1.000			13.000	157.000
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel									
09.6 Servicios auxiliares de la educación									
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación									
09.8 Enseñanza n.e.p.	9.000	4.000	5.000					1.000	10.000
<b>10 Protección social</b>									
10.1 Enfermedad e incapacidad	63.000	17.000	46.000	512.000	503.000	9.000		-36.000	539.000
10.2 Edad avanzada	23.000	8.000	15.000	118.000	118.000			-19.000	122.000
10.3 Superpensiones	20.000	4.000	16.000	97.000	97.000			-8.000	109.000
10.4 Familia e hijos	9.000	2.000	7.000	44.000	44.000			-5.000	48.000
10.5 Desempleo	11.000	3.000	8.000	39.000	39.000			-4.000	46.000
10.6 Vivienda				173.000	173.000				173.000
10.7 Exclusión social n.e.p.				9.000		9.000			9.000
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social				12.000	12.000				12.000
10.9 Protección social n.e.p.				20.000	20.000				20.000
<b>Total funciones</b>	<b>4.719.000</b>	<b>2.225.000</b>	<b>2.494.000</b>	<b>3.615.000</b>	<b>2.934.000</b>	<b>681.000</b>	<b>280.000</b>	<b>1.073.000</b>	<b>9.687.000</b>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).





**CUADRO A.2.22 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2003**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>418.000</b>	<b>127.000</b>	<b>291.000</b>						<b>573.000</b>
03.1 Servicios de policía	405.000	120.000	285.000				3.000	152.000	530.000
03.2 Servicios de protección contra incendios									
03.3 Tribunales de justicia	5.000	2.000	3.000						5.000
03.4 Prisiones	4.000	3.000	1.000					30.000	34.000
03.5 Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad									
03.6 Orden público y seguridad n.e.p.	4.000	2.000	2.000						4.000
<b>B. Actividades económicas</b>	<b>973.000</b>	<b>639.000</b>	<b>334.000</b>	<b>808.000</b>	<b>675.000</b>	<b>133.000</b>	<b>38.000</b>	<b>297.000</b>	<b>2.116.000</b>
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>973.000</b>	<b>639.000</b>	<b>334.000</b>	<b>808.000</b>	<b>675.000</b>	<b>133.000</b>	<b>38.000</b>	<b>297.000</b>	<b>2.116.000</b>
04.1 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	346.000	243.000	103.000	25.000	21.000	4.000		90.000	461.000
04.2 Agricultura, silvicultura, pesca y caza	37.000	27.000	10.000	295.000	210.000	85.000		2.000	334.000
04.3 Combustible y energía	19.000	7.000	12.000	441.000	407.000	34.000		6.000	466.000
04.4 Minería, manufacturas y construcción	3.000	2.000	1.000	32.000	32.000				35.000
04.5 Transporte	251.000	176.000	75.000	3.000	3.000		7.000	77.000	338.000
04.6 Comunicaciones	31.000	19.000	12.000				1.000	36.000	68.000
04.7 Otras industrias	117.000	83.000	34.000				30.000	60.000	207.000
04.8 Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos	167.000	81.000	86.000	12.000	2.000	10.000		26.000	205.000
04.9 Asuntos económicos n.e.p.	2.000	1.000	1.000						2.000



**CUADRO A.2.22 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2003**  
(miles de euros)

Funciones	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>09 Educación</b>	<b>174.000</b>	<b>73.000</b>	<b>101.000</b>	<b>5.000</b>	<b>5.000</b>			<b>64.000</b>	<b>243.000</b>
09.1 Enseñanza preescolar y enseñanza primaria	2.000	2.000		3.000	3.000			19.000	24.000
09.2 Enseñanza secundaria								2.000	2.000
09.3 Enseñanza postsecundaria, no terciaria									
09.4 Enseñanza terciaria	140.000	46.000	94.000	2.000	2.000			41.000	183.000
09.5 Enseñanza no atribuible a ningún nivel									
09.6 Servicios auxiliares de la educación	24.000	22.000	2.000						24.000
09.7 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	8.000	3.000	5.000					2.000	10.000
09.8 Enseñanza n.e.p.									
<b>10 Protección social</b>	<b>64.000</b>	<b>16.000</b>	<b>48.000</b>	<b>552.000</b>	<b>552.000</b>			<b>-51.000</b>	<b>565.000</b>
10.1 Enfermedad e incapacidad	21.000	6.000	15.000	137.000	137.000			-31.000	127.000
10.2 Edad avanzada	23.000	5.000	18.000	97.000	97.000			-15.000	105.000
10.3 Supérfitos	7.000	2.000	5.000	37.000	37.000			-8.000	36.000
10.4 Familia e hijos	12.000	3.000	9.000	42.000	42.000			-8.000	46.000
10.5 Desempleo				209.000	209.000				209.000
10.6 Vivienda								11.000	11.000
10.7 Exclusión social n.e.p.									
10.8 Investigación y desarrollo relacionados con la protección social	1.000		1.000	10.000	10.000				11.000
10.9 Protección social n.e.p.				20.000	20.000				20.000
<b>Total funciones</b>	<b>5.170.000</b>	<b>2.440.000</b>	<b>2.730.000</b>	<b>3.744.000</b>	<b>3.169.000</b>	<b>575.000</b>	<b>284.000</b>	<b>1.014.000</b>	<b>10.212.000</b>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO A.2.23: Gastos de los Organismos de la Administración Central' clasificados por grupos funcionales y tipo de operación.**  
**Año 1997**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos			Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal						
<b>01 Servicios generales de las Administraciones Públicas</b>	<b>1.135.709</b>	<b>293.799</b>	<b>841.910</b>	<b>198.208</b>	<b>177.635</b>	<b>20.573</b>		<b>124.560</b>	<b>1.458.476</b>
Agencia Estatal de Administración Tributaria	711.448	172.923	538.525	301	301			46.224	757.972
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	2.158	505	1.653	66	66			114	2.338
Instituto Cervantes	26.757	10.361	16.426					5.307	32.094
Agencia Española de Cooperación Internacional	21.294	9.051	12.243	141.797	134.368	7.429		1.659	164.749
Instituto Nacional de Estadística	75.854	16.552	59.302	2.031	144	1.887		12.657	90.542
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	250.532	67.704	182.828	10.157	1.358	8.799		36.680	297.369
Centro de Estudios Constitucionales	2.530	914	1.617					222	2.753
Centro de Investigaciones Sociológicas	4.279	2.386	1.893	84	84			294	4.658
Instituto Nacional de Administración Pública	10.662	4.309	6.353	40.256	40.256			589	51.507
Instituto Español de Oceanografía	12.207	3.263	8.943	391	168	222		10.758	23.355
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	17.958	5.830	12.128	3.125	889	2.236		10.055	31.138
<b>02 Defensa</b>	<b>47.504</b>	<b>12.213</b>	<b>35.291</b>	<b>349</b>	<b>349</b>			<b>96.829</b>	<b>144.682</b>
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	3.270	697	2.572					59.061	62.331
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	44.234	11.515	32.719	349	349			37.768	82.351
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>154.364</b>	<b>77.230</b>	<b>77.134</b>	<b>168.620</b>	<b>168.620</b>			<b>75.469</b>	<b>398.453</b>
Jefatura de Tráfico	150.205	75.812	74.393	168.620	168.620			75.096	393.921
Centro de Estudios Jurídicos	1.857	403	1.454					301	2.158
Agencia de Protección de Datos	2.302	1.016	1.286					72	2.374

**CUADRO A.2.23 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 1997**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>153.036</b>	<b>51.585</b>	<b>101.451</b>	<b>113.838</b>	<b>110.111</b>	<b>3.726</b>	<b>35.015</b>	<b>301.888</b>	
Consejo Económico y Social	3.702	1.491	2.212	1.100	1.100		246	5.049	
Instituto de la Mujer	10.656	6.990	3.666	3.288	3.113	174	210	14.154	
Instituto Nacional de Consumo	7.314	1.947	5.367	1.334	1.334		288	8.937	
Comisión Sistema Eléctrico Nacional	6.251	2.476	3.774				379	6.629	
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	19.767	3.865	15.903	282	282		1.791	21.841	
Oficina Española de Patentes y Marcas	16.143	5.030	11.113	6.257	6.136	120	980	23.379	
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	3.672	3.360	313	24	24		980	4.676	
Agencia para el Aceite de Oliva	3.029	571	2.458				156	3.185	
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1.935	853	1.082	97.286	97.274	12		99.221	
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	29.648	11.618	18.030	24		24	7.555	37.227	
Comisión Mercado de Telecomunicaciones	2.885	974	1.911				601	3.486	
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	33.915	9.580	24.335	4.129	733	3.396	14.635	52.679	
Instituto Tecnológico Geomínero de España	11.227	2.446	8.781	66	66		6.539	17.832	
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	2.891	385	2.506	48	48		655	3.594	
<b>05 Protección del medio ambiente</b>	<b>15.248</b>	<b>4.195</b>	<b>11.053</b>	<b>6.335</b>	<b>3.516</b>	<b>2.819</b>	<b>21.931</b>	<b>43.513</b>	
Parques Nacionales	15.248	4.195	11.053	6.335	3.516	2.819	21.931	43.513	
<b>07 Salud</b>	<b>47.324</b>	<b>8.685</b>	<b>38.639</b>	<b>28.650</b>	<b>4.832</b>	<b>23.818</b>	<b>2.915</b>	<b>78.889</b>	
Agencia Española del Medicamento				28.650	4.832	23.818	2.915	78.889	
Instituto de Salud Carlos III	47.324	8.685	38.639						

**CUADRO A.2.23 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 1997**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de transferencias y personal	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>66.316</b>	<b>25.898</b>	<b>40.418</b>	<b>124.031</b>	<b>115.478</b>	<b>8.552</b>		<b>28.392</b>	<b>218.738</b>
Consejo Superior de Deportes	20.717	7.603	13.114	101.878	93.776	8.102		15.861	138.455
Centro de Arte Reina Sofía	12.140	7.038	5.103	6	6			3.312	15.458
Biblioteca Nacional	14.725	4.664	10.061	18	18			6.425	21.168
Museo Nacional del Prado	11.834	4.057	7.777	114	114			1.551	13.499
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	6.900	2.536	4.363	22.015	21.564	451		1.244	30.159
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música									
Instituto de la Juventud									
<b>09 Educación</b>	<b>96.895</b>	<b>40.232</b>	<b>56.663</b>	<b>75.800</b>	<b>13.847</b>	<b>61.952</b>		<b>193.772</b>	<b>366.467</b>
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia	14.244	9.983	4.261	61.904		61.904		183.050	250.198
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	8.763	6.040	2.723	355	355			96	9.214
Universidad Nacional de Educación a Distancia	73.888	24.209	49.680	13.541	13.493	48		10.626	98.055
<b>10 Protección social</b>									
<b>Total organismos</b>	<b>1.716.394</b>	<b>513.835</b>	<b>1.202.559</b>	<b>715.829</b>	<b>594.389</b>	<b>121.441</b>		<b>578.883</b>	<b>3.011.107</b>
<b>Total CAP</b>	<b>2.329.373</b>	<b>1.106.571</b>	<b>1.222.801</b>	<b>559.386</b>	<b>442.549</b>	<b>116.837</b>	<b>1.034</b>	<b>415.960</b>	<b>3.305.753</b>
<i>Diferencia</i>	<i>612.978</i>	<i>-513.835</i>	<i>-1.202.559</i>	<i>-156.444</i>	<i>-151.840</i>	<i>-4.604</i>	<i>1.034</i>	<i>-162.922</i>	<i>294.646</i>

<sup>1</sup> Sólo se incluyen los organismos que rinden liquidación de presupuestos.

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO A.2.24: Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 1998**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos			Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	Gastos en consumo	Costos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal						
<b>01 Servicios generales de las Administraciones Públicas</b>	<b>1.204.975</b>	<b>316.114</b>	<b>888.861</b>	<b>269.800</b>	<b>226.834</b>	<b>42.966</b>		<b>160.146</b>	<b>1.634.921</b>
Agencia Estatal de Administración Tributaria	740.303	179.324	560.979	90	90			69.361	809.653
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	2.356	433	1.923	54	54			108	2.518
Instituto Cervantes	30.089	11.834	18.205					7.711	37.750
Agencia Española de Cooperación Internacional	28.536	14.358	14.178	208.191	181.337	26.853		1.797	288.524
Instituto Nacional de Estadística	75.541	13.102	62.439	2.428	234	2.194		13.637	91.606
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	268.911	77.296	191.615	12.609	1.442	11.167		40.352	321.872
Instituto Astrofísico de Canarias	6.755	1.226	5.529					1.238	7.993
Centro español de Metrología	3.486	1.064	2.422	48	48			1.351	5.085
Centro de Estudios Constitucionales	2.554	902	1.653	6	6	6		216	2.777
Centro de Investigaciones Sociológicas	4.574	2.578	1.995	96	96			204	4.874
Instituto Nacional de Administración Pública	11.119	4.838	6.281	42.191	42.191			517	53.827
Instituto Español de Oceanografía	12.952	3.654	9.298	547	307	240		11.840	25.339
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	17.850	5.505	12.345	3.540	1.034	2.506		11.714	33.104
<b>02 Defensa</b>	<b>48.856</b>	<b>12.832</b>	<b>36.025</b>	<b>391</b>	<b>391</b>			<b>112.858</b>	<b>162.105</b>
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	3.468	811	2.656					74.748	78.216
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	45.388	12.020	33.368	391	391			38.110	83.889
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>175.105</b>	<b>71.869</b>	<b>103.236</b>	<b>239.618</b>	<b>237.941</b>	<b>1.677</b>		<b>92.406</b>	<b>507.128</b>
Jefatura de Tráfico	144.123	67.602	76.521	238.890	237.213	1.677		90.302	473.315
Centro de Estudios Jurídicos	3.468	986	2.482					331	3.798
Trabajos y prestaciones penitenciarias	25.086	2.188	22.899	727	727			1.671	27.484
Agencia de Protección de Datos	2.428	1.094	1.334					102	2.530



**CUADRO A.2.24 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 1998**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos			Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal						
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>145.878</b>	<b>45.827</b>	<b>100.050</b>	<b>478.592</b>	<b>381.775</b>	<b>96.817</b>		<b>73.173</b>	<b>697.643</b>
Consejo Económico y Social	3.546	1.238	2.308	1.226	1.226			264	5.036
Instituto de la Mujer	11.816	8.024	3.792	3.666	3.468	198		270	15.753
Instituto Nacional de Consumo	7.441	2.043	5.397	1.226	1.226			409	9.075
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	20.374	4.237	16.137	282	282			1.815	22.472
Oficina Española de Patentes y Marcas	16.852	5.115	11.738	7.080	6.136	944		1.857	25.789
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	3.943	3.624	319	18	18			1.028	4.988
Agencia para el Aceite de Oliva	3.654	709	2.945					282	3.937
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	2.037	877	1.160	139.765	134.296	5.469		60	141.863
Fondo regulador y organizador del Mercado de productos de pesca y cultivos marinos	739	228	511	1.695	1.695			6.317	8.751
Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras	240	72	168	318.302	232.580	85.722		108	318.651
Instituto de Turismo de España	25.844	8.492	17.351	72	72			40.743	66.658
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	34.805	8.108	26.757	5.145	661	4.484		12.838	52.847
Instituto Tecnológico Geominero de España	11.533	2.632	8.901	66	66			6.329	17.928
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	2.993	427	2.566	48	48			853	3.895
<b>05 Protección del medio ambiente</b>	<b>17.682</b>	<b>6.581</b>	<b>11.101</b>	<b>5.373</b>	<b>1.004</b>	<b>4.369</b>		<b>23.608</b>	<b>46.663</b>
Parques Nacionales	17.682	6.581	11.101	5.373	1.004	4.369		23.608	46.663
<b>07 Salud</b>	<b>50.142</b>	<b>10.434</b>	<b>39.709</b>	<b>28.722</b>	<b>4.730</b>	<b>23.992</b>		<b>7.422</b>	<b>86.287</b>
Instituto de Salud Carlos III	50.142	10.434	39.709	28.722	4.730	23.992		7.422	86.287

**CUADRO A.2.24 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 1998**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos		Gastos de corrientes en bienes y servicios	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	en consumo	corrientes							
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>170.153</b>	<b>57.914</b>	<b>112.239</b>	<b>172.917</b>	<b>125.083</b>	<b>47.835</b>		<b>54.662</b>	<b>397.732</b>
Consejo Superior de Deportes	21.186	7.933	13.252	80.596	62.764	17.832		12.519	114.300
Centro de Arte Reina Sofía	14.448	9.304	5.145	6	6			6.900	21.354
Biblioteca Nacional	14.797	4.484	10.253	42	42			16.774	31.553
Museo Nacional del Prado	11.900	3.889	8.011	102	102			1.671	13.673
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	47.937	13.859	34.077	1.118	1.118			9.682	58.737
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	7.152	2.699	4.453	26.523	26.192	331		2.596	36.271
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	38.236	8.018	30.219	58.545	29.972	28.572		4.225	101.006
Instituto de la Juventud	14.557	7.729	6.827	5.986	4.886	1.100		294	20.837
<b>09 Educación</b>	<b>101.277</b>	<b>41.145</b>	<b>60.131</b>	<b>90.158</b>	<b>17.351</b>	<b>72.807</b>		<b>227.856</b>	<b>419.290</b>
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia	13.823	9.616	4.207	72.801	6	72.795		216.725	303.349
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	9.983	7.824	2.759	367	367			427	10.776
Universidad Nacional de Educación a Distancia	77.470	24.305	53.166	16.991	16.979	12		10.704	105.165
<b>10 Protección social</b>									
<b>Total organismos</b>	<b>1.914.067</b>	<b>562.716</b>	<b>1.351.352</b>	<b>1.285.571</b>	<b>995.108</b>	<b>290.463</b>		<b>752.131</b>	<b>3.951.769</b>
<b>Total CAP</b>	<b>2.310.813</b>	<b>901.266</b>	<b>1.409.548</b>	<b>1.047.125</b>	<b>664.731</b>	<b>382.394</b>		<b>62.968</b>	<b>3.998.684</b>
<i>Diferencia</i>	<i>396.746</i>	<i>-562.716</i>	<i>-1.351.352</i>	<i>-238.446</i>	<i>-330.376</i>	<i>91.931</i>		<i>-174.354</i>	<i>46.915</i>

<sup>1</sup> Sólo se incluyen los organismos que rinden liquidación de presupuestos.  
Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO A.2.25: Gastos de los Organismos de la Administración Central' clasificados por grupos funcionales y tipo de operación.**  
**Año 1999**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>01 Servicios generales de las Administraciones Públicas</b>	<b>1.293.378</b>	<b>346.784</b>	<b>946.594</b>	<b>296.299</b>	<b>248.218</b>	<b>48.081</b>		<b>213.359</b>	<b>1.803.036</b>
Agencia Estatal de Administración Tributaria	803.553	210.354	593.199					79.334	882.887
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	3.005	601	2.404						3.005
Instituto Cervantes	33.056	13.222	19.833					6.010	39.066
Agencia Española de Cooperación Internacional	24.641	9.616	15.025	231.991	200.137	31.854		2.404	259.036
Instituto Nacional de Estadística	81.738	14.424	67.313	601		601		43.874	126.213
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	281.875	78.733	203.142	13.222	1.202	12.020		50.485	345.582
Instituto Astrofísico de Canarias	7.212	1.202	6.010					1.202	8.414
Centro Español de Petrología	3.606	1.202	2.404					1.803	5.409
Centro de Estudios Constitucionales	3.005	1.202	1.803						3.005
Centro de Investigaciones Sociológicas	5.409	3.005	2.404						5.409
Instituto Nacional de Administración Pública	13.222	5.409	7.813	45.677	45.677			601	59.500
Instituto Español de Oceanografía	13.823	3.005	10.818					13.823	27.647
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	19.232	4.808	14.424	4.808	1.202	3.606		13.823	37.864
<b>02 Defensa</b>	<b>49.884</b>	<b>13.222</b>	<b>36.662</b>	<b>1.202</b>	<b>1.202</b>			<b>132.824</b>	<b>183.910</b>
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	3.606	1.202	2.404					94.960	98.566
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	46.278	12.020	34.258	1.202	1.202			37.864	85.344
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>190.521</b>	<b>79.935</b>	<b>110.586</b>	<b>245.814</b>	<b>244.011</b>	<b>1.803</b>		<b>103.374</b>	<b>539.709</b>
Jefatura de Tráfico	153.859	75.127	78.733	244.612	242.809	1.803		100.970	499.441
Centro de Estudios Jurídicos	4.808	1.202	3.606					601	5.409
Trabajos y prestaciones penitenciarias	28.849	2.404	26.445	1.202	1.202			1.803	31.854
Agencia de Protección de Datos	3.005	1.202	1.803						3.005

**CUADRO A.2.25 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 1999**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>179.703</b>	<b>56.495</b>	<b>123.207</b>	<b>977.847</b>	<b>755.472</b>	<b>222.374</b>	<b>224.779</b>	<b>1.382.328</b>	
Consejo Económico y Social	3.606	1.202	2.404	1.202	1.202		601	5.409	
Instituto de la Mujer	14.424	10.217	4.207	4.808	4.808		601	19.833	
Instituto Nacional de Consumo	7.212	1.803	5.409	1.803	1.803		601	9.616	
Comisionado para el Mercado de Tabacos	1.202	601	601					1.202	
Instituto Español de Comercio Exterior	22.237	4.207	18.030				147.849	170.086	
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	20.434	4.207	16.227				2.404	22.838	
Oficina Española de Patentes y Marcas	18.030	6.010	12.020	6.010	6.010		1.803	25.844	
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	4.808	4.207	601				1.202	6.010	
Agencia para el Aceite de Oliva	3.606	601	3.005					3.606	
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	1.803	601	1.202	150.253	144.844	5.409	601	152.657	
Fondo regulador y organizador del Mercado de productos de pesca y cultivos marinos	601		601	601	601		7.813	9.015	
Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras	1.803	601	1.202	808.361	595.603	212.758	601	810.765	
Instituto de Turismo de España	28.248	9.616	18.631				42.071	70.318	
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	37.263	9.015	28.248	4.808	601	4.207	10.818	52.889	
Instituto Tecnológico Geominero de España	11.419	3.005	8.414				7.212	18.631	
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	3.005	601	2.404				601	3.606	
<b>05 Protección del medio ambiente</b>	<b>22.237</b>	<b>10.818</b>	<b>11.419</b>	<b>4.207</b>	<b>2.404</b>	<b>1.803</b>	<b>33.056</b>	<b>59.500</b>	
Parques Nacionales	22.237	10.818	11.419	4.207	2.404	1.803	33.056	59.500	

**CUADRO A.2.25 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 1999**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>07 Salud</b>	<b>54.091</b>	<b>13.222</b>	<b>40.869</b>	<b>38.465</b>	<b>7.813</b>	<b>30.652</b>		<b>12.020</b>	<b>104.576</b>
Agencia Española del Medicamento	3.005	1.803	1.202					1.803	4.808
Instituto de Salud Carlos III	51.086	11.419	39.667	38.465	7.813	30.652		10.217	99.768
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>173.692</b>	<b>60.101</b>	<b>113.591</b>	<b>170.687</b>	<b>140.637</b>	<b>30.051</b>		<b>78.132</b>	<b>422.512</b>
Consejo Superior de Deportes	18.030	7.813	10.217	84.142	65.510	18.631		10.818	112.990
Centro de Arte Reina Sofía	14.424	9.015	5.409					24.040	38.465
Biblioteca Nacional	14.424	4.207	10.217					18.030	32.455
Museo Nacional del Prado	12.621	4.808	7.813					1.202	13.823
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	51.687	15.025	36.662	1.202	1.202			18.030	70.919
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	7.212	3.005	4.207	34.859	34.859			2.404	44.475
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	39.667	7.813	31.854	42.672	32.455	10.217		3.606	85.945
Instituto de la Juventud	15.626	8.414	7.212	7.813	6.611	1.202			23.439
<b>09 Educación</b>	<b>106.980</b>	<b>42.672</b>	<b>64.308</b>	<b>93.758</b>	<b>19.232</b>	<b>74.526</b>		<b>193.526</b>	<b>394.264</b>
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia	10.818	6.611	4.207	74.526		74.526		182.708	268.051
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	10.217	7.212	3.005	601	601			601	11.419
Universidad Nacional de Educación a Distancia	85.945	28.849	57.096	18.631	18.631			10.217	114.793
<b>10 Protección social</b>	<b>1.803</b>	<b>601</b>	<b>1.202</b>						<b>1.803</b>
Consejo de la Juventud	1.803	601	1.202						1.803
<b>Total organismos</b>	<b>2.072.290</b>	<b>623.851</b>	<b>1.448.439</b>	<b>1.828.279</b>	<b>1.418.990</b>	<b>409.289</b>		<b>991.069</b>	<b>4.891.638</b>
<b>Total CAP</b>	<b>2.547.690</b>	<b>1.017.513</b>	<b>1.530.177</b>	<b>1.565.036</b>	<b>1.131.105</b>	<b>433.931</b>	<b>55.894</b>	<b>647.290</b>	<b>4.806.895</b>
<i>Diferencia</i>	<i>475.401</i>	<i>393.663</i>	<i>81.738</i>	<i>-263.243</i>	<i>-287.885</i>	<i>24.641</i>	<i>55.894</i>	<i>-343.779</i>	<i>-84.743</i>

<sup>1</sup> Sólo se incluyen los organismos que rinden liquidación de presupuestos.

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO A.2.26: Gastos de los Organismos de la Administración Central' clasificados por grupos funcionales y tipo de operación.**  
**Año 2000**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos			Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal						
<b>01 Servicios generales de las Administraciones Públicas</b>	<b>1.394.000</b>	<b>379.000</b>	<b>1.015.000</b>	<b>297.000</b>	<b>240.000</b>	<b>57.000</b>		<b>223.000</b>	<b>1.914.000</b>
Agencia Estatal de Administración Tributaria	875.000	237.000	638.000					68.000	943.000
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	3.000	1.000	2.000						3.000
Instituto Cervantes	40.000	18.000	22.000					9.000	49.000
Agencia Española de Cooperación Internacional	26.000	10.000	16.000	225.000	188.000	37.000		3.000	254.000
Instituto Nacional de Estadística	85.000	19.000	66.000	1.000		1.000		38.000	124.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	296.000	75.000	221.000	13.000	1.000	12.000		70.000	379.000
Instituto Astrofísico de Canarias	8.000	1.000	7.000					2.000	10.000
Centro Español de Metrología	4.000	1.000	3.000					2.000	6.000
Centro de Estudios Constitucionales	3.000	1.000	2.000					3.000	3.000
Centro de Investigaciones Sociológicas	4.000	2.000	2.000						4.000
Instituto Nacional de Administración Pública	13.000	5.000	8.000	50.000	50.000			1.000	64.000
Instituto Español de Oceanografía	15.000	4.000	11.000					13.000	28.000
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	22.000	5.000	17.000	8.000	1.000	7.000		17.000	47.000
<b>02 Defensa</b>	<b>51.000</b>	<b>14.000</b>	<b>37.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>			<b>203.000</b>	<b>255.000</b>
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	4.000	2.000	2.000					168.000	172.000
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	47.000	12.000	35.000	1.000	1.000			35.000	83.000
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>203.000</b>	<b>86.000</b>	<b>117.000</b>	<b>322.000</b>	<b>309.000</b>	<b>13.000</b>		<b>114.000</b>	<b>639.000</b>
Jefatura de Tráfico	163.000	79.000	84.000	321.000	308.000	13.000		112.000	596.000
Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado	2.000	1.000	1.000					1.000	3.000
Centro de Estudios Jurídicos	4.000	2.000	2.000						4.000
Trabajos y prestaciones penitenciarias	31.000	3.000	28.000	1.000	1.000			1.000	33.000
Agencia de Protección de Datos	3.000	1.000	2.000						3.000

**CUADRO A.2.26 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2000**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos		Gastos de corrientes en bienes y servicios	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	en consumo	personales							
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>188.000</b>	<b>61.000</b>	<b>127.000</b>	<b>1.045.000</b>	<b>850.000</b>	<b>195.000</b>		<b>241.000</b>	<b>1.474.000</b>
Consejo Económico y Social	4.000	2.000	2.000	1.000	1.000			1.000	6.000
Instituto de la Mujer	15.000	11.000	4.000	5.000	4.000	1.000			20.000
Instituto Nacional de Consumo	7.000	2.000	5.000	2.000	2.000			1.000	10.000
Comisionado para el Mercado de Tabacos	3.000	1.000	2.000					1.000	4.000
Comisión Sistema Eléctrico Nacional									
Instituto Español de Comercio Exterior	23.000	4.000	19.000					155.000	178.000
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	19.000	4.000	15.000	1.000	1.000			2.000	22.000
Oficina Española de Patentes y Marcas	20.000	7.000	13.000	6.000	6.000			2.000	28.000
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	6.000	5.000	1.000					2.000	8.000
Agencia para el Aceite de Oliva	4.000	1.000	3.000					1.000	5.000
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	2.000	1.000	1.000	174.000	168.000	6.000		1.000	177.000
Fondo regulador y organizador del Mercado de productos de pesca y cultivos marinos	1.000		1.000	5.000	1.000	4.000		5.000	11.000
Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras	3.000	1.000	2.000	846.000	666.000	180.000			849.000
Instituto de Turismo de España	29.000	10.000	19.000					45.000	74.000
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	36.000	8.000	28.000	5.000	1.000	4.000			54.000
Instituto Tecnológico Geominero de España	13.000	3.000	10.000					11.000	24.000
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	3.000	1.000	2.000					1.000	4.000
<b>05 Protección del medio ambiente</b>	<b>28.000</b>	<b>16.000</b>	<b>12.000</b>	<b>9.000</b>	<b>1.000</b>	<b>8.000</b>		<b>2.000</b>	<b>72.000</b>
Parques Nacionales	28.000	16.000	12.000	9.000	1.000	8.000		2.000	72.000

**CUADRO A.2.26 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2000**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos		Gastos de corrientes en bienes y servicios	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	en consumo	personales							
<b>07 Salud</b>	<b>59.000</b>	<b>13.000</b>	<b>46.000</b>	<b>49.000</b>	<b>10.000</b>	<b>39.000</b>		<b>18.000</b>	<b>126.000</b>
Agencia Española del Medicamento	10.000	2.000	8.000	1.000	1.000			2.000	13.000
Instituto de Salud Carlos III	49.000	11.000	38.000	48.000	9.000	39.000		16.000	113.000
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>185.000</b>	<b>65.000</b>	<b>120.000</b>	<b>194.000</b>	<b>155.000</b>	<b>39.000</b>		<b>94.000</b>	<b>473.000</b>
Consejo Superior de Deportes	18.000	8.000	10.000	92.000	73.000	19.000		8.000	118.000
Centro de Arte Reina Sofía	17.000	11.000	6.000					24.000	41.000
Biblioteca Nacional	16.000	5.000	11.000					16.000	32.000
Museo Nacional del Prado	13.000	5.000	8.000					15.000	28.000
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	56.000	18.000	38.000	1.000	1.000			25.000	82.000
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	7.000	2.000	5.000	35.000	35.000			2.000	44.000
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	43.000	8.000	35.000	56.000	38.000	18.000		4.000	103.000
Instituto de la Juventud	15.000	8.000	7.000	10.000	8.000	2.000			25.000
<b>09 Educación</b>	<b>105.000</b>	<b>38.000</b>	<b>67.000</b>	<b>95.000</b>	<b>22.000</b>	<b>73.000</b>		<b>51.000</b>	<b>251.000</b>
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia	6.000	2.000	4.000	73.000		73.000		42.000	121.000
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	11.000	8.000	3.000	1.000	1.000			1.000	13.000
Universidad Nacional de Educación a Distancia	88.000	28.000	60.000	21.000	21.000			8.000	117.000
<b>10 Protección social</b>	<b>2.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>						<b>2.000</b>
Consejo de la Juventud	2.000	1.000	1.000						2.000
<b>Total organismos</b>	<b>2.215.000</b>	<b>673.000</b>	<b>1.542.000</b>	<b>2.012.000</b>	<b>1.588.000</b>	<b>424.000</b>	<b>2.000</b>	<b>977.000</b>	<b>5.206.000</b>
<b>Total CAP</b>	<b>2.767.000</b>	<b>1.153.000</b>	<b>1.614.000</b>	<b>1.662.000</b>	<b>1.195.000</b>	<b>467.000</b>	<b>49.000</b>	<b>720.000</b>	<b>5.199.000</b>
<i>Diferencia</i>	<i>552.000</i>	<i>-673.000</i>	<i>-1.542.000</i>	<i>-350.000</i>	<i>-393.000</i>	<i>43.000</i>	<i>47.000</i>	<i>-237.000</i>	<i>-7.000</i>

<sup>1</sup> Sólo se incluyen los organismos que rinden liquidación de presupuestos.  
Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).



## CUADRO A.2.27: Gastos de los Organismos de la Administración Central' clasificados por grupos funcionales y tipo de operación.

Año 2001

(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos		Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses reales	Total
	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios					
<b>01 Servicios generales de las Administraciones Públicas</b>	<b>1.467.000</b>	<b>396.000</b>	<b>333.000</b>	<b>262.000</b>	<b>71.000</b>	<b>295.000</b>	<b>2.095.000</b>
Agencia Estatal de Administración Tributaria	901.000	237.000				56.000	957.000
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	3.000	1.000				3.000	3.000
Instituto de Estudios Fiscales	15.000	5.000				1.000	16.000
Instituto Cervantes	46.000	20.000				15.000	61.000
Agencia Española de Cooperación Internacional	30.000	14.000	245.000	206.000	39.000	3.000	278.000
Instituto Nacional de Estadística	85.000	17.000				115.000	200.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	311.000	80.000	14.000	2.000	12.000	79.000	404.000
Instituto Astrofísico de Canarias	8.000	1.000				2.000	10.000
Centro Español de Metrología	4.000	1.000				2.000	6.000
Centro de Estudios Constitucionales	3.000	1.000					3.000
Centro de Investigaciones Sociológicas	6.000	3.000					6.000
Instituto Nacional de Administración Pública	14.000	6.000	53.000	53.000		1.000	68.000
Instituto Español de Oceanografía	18.000	5.000				12.000	30.000
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	23.000	5.000	21.000	1.000	20.000	9.000	53.000
<b>02 Defensa</b>	<b>52.000</b>	<b>14.000</b>	<b>1.000</b>	<b>1.000</b>		<b>224.000</b>	<b>277.000</b>
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	4.000	1.000				180.000	184.000
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	48.000	13.000	1.000	1.000		44.000	93.000
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>371.000</b>	<b>85.000</b>	<b>92.000</b>	<b>92.000</b>		<b>155.000</b>	<b>618.000</b>
Jefatura de Tráfico	327.000	78.000	91.000	91.000		139.000	557.000
Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado	1.000	1.000				14.000	15.000
Centro de Estudios Jurídicos	5.000	2.000	1.000	1.000		2.000	5.000
Trabajos y prestaciones penitenciarias	34.000	3.000					37.000
Agencia de Protección de Datos	4.000	2.000				2.000	4.000

**CUADRO A.2.27 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2001**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>195.000</b>	<b>66.000</b>	<b>129.000</b>	<b>1.134.000</b>	<b>806.000</b>	<b>328.000</b>		<b>223.000</b>	<b>1.552.000</b>
Consejo Económico y Social	5.000	2.000	3.000	1.000	1.000				6.000
Instituto de la Mujer	16.000	12.000	4.000	5.000	4.000	1.000			21.000
Instituto Nacional de Consumo	8.000	3.000	5.000	2.000	2.000			1.000	11.000
Comisionado para el Mercado de Tabacos	3.000	1.000	2.000						3.000
Instituto Español de Comercio Exterior	23.000	4.000	19.000					132.000	155.000
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	19.000	4.000	15.000	6.000	6.000			1.000	20.000
Oficina Española de Patentes y Marcas	20.000	6.000	14.000					3.000	29.000
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	5.000	5.000						2.000	7.000
Agencia para el Aceite de Oliva	4.000	1.000	3.000						4.000
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	3.000	2.000	1.000	143.000	143.000			1.000	147.000
Fondo regulador y organizador del Mercado de productos de pesca y cultivos marinos	1.000		1.000	2.000	1.000	1.000		11.000	14.000
Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras	3.000	1.000	2.000	968.000	648.000	320.000		48.000	971.000
Instituto de Turismo de España	30.000	11.000	19.000						78.000
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	38.000	10.000	28.000	7.000	1.000	6.000		14.000	59.000
Instituto Tecnológico Geominero de España	14.000	4.000	10.000					9.000	23.000
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	3.000	3.000						1.000	4.000
<b>05 Protección del medio ambiente</b>	<b>32.000</b>	<b>19.000</b>	<b>13.000</b>	<b>8.000</b>	<b>1.000</b>	<b>7.000</b>	<b>13.000</b>	<b>61.000</b>	<b>114.000</b>
Parques Nacionales	32.000	19.000	13.000	8.000	1.000	7.000	13.000	61.000	114.000
<b>07 Salud</b>	<b>62.000</b>	<b>16.000</b>	<b>46.000</b>	<b>85.000</b>	<b>17.000</b>	<b>68.000</b>		<b>17.000</b>	<b>164.000</b>
Agencia Española del Medicamento	11.000	3.000	8.000	1.000	1.000			1.000	13.000
Instituto de Salud Carlos III	51.000	13.000	38.000	84.000	16.000	68.000		16.000	151.000

**CUADRO A.2.27 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2001**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos		Gastos de personal	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	en consumo	corrientes en bienes y servicios							
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>195.000</b>	<b>74.000</b>	<b>121.000</b>	<b>194.000</b>	<b>159.000</b>	<b>35.000</b>		<b>97.000</b>	<b>486.000</b>
Consejo Superior de Deportes	20.000	10.000	10.000	94.000	73.000	21.000		12.000	126.000
Centro de Arte Reina Sofía	19.000	13.000	6.000					16.000	35.000
Biblioteca Nacional	16.000	5.000	11.000					18.000	34.000
Museo Nacional del Prado	14.000	6.000	8.000					11.000	25.000
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	59.000	20.000	39.000	1.000	1.000			31.000	91.000
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	7.000	3.000	4.000	35.000	35.000			2.000	44.000
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	44.000	8.000	36.000	51.000	40.000	11.000		7.000	102.000
Instituto de la Juventud	16.000	9.000	7.000	13.000	10.000	3.000			29.000
<b>09 Educación</b>	<b>118.000</b>	<b>45.000</b>	<b>73.000</b>	<b>111.000</b>	<b>24.000</b>	<b>87.000</b>	<b>6.000</b>	<b>95.000</b>	<b>330.000</b>
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia	8.000	3.000	5.000	87.000		87.000	6.000	81.000	182.000
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	12.000	9.000	3.000					3.000	15.000
Universidad Nacional de Educación a Distancia	98.000	33.000	65.000	24.000	24.000			11.000	133.000
<b>10 Protección social</b>	<b>5.000</b>	<b>4.000</b>	<b>1.000</b>						<b>5.000</b>
Real Patronato sobre discapacidad	2.000	2.000							2.000
Consejo de la Juventud	3.000	2.000	1.000						3.000
<b>Total organismos</b>	<b>2.497.000</b>	<b>719.000</b>	<b>1.778.000</b>	<b>1.958.000</b>	<b>1.362.000</b>	<b>596.000</b>	<b>19.000</b>	<b>1.167.000</b>	<b>5.641.000</b>
<b>Total CAP</b>	<b>3.094.000</b>	<b>1.224.000</b>	<b>1.870.000</b>	<b>2.211.000</b>	<b>1.208.000</b>	<b>609.000</b>	<b>61.000</b>	<b>1.003.000</b>	<b>5.975.000</b>
<i>Diferencia</i>	<i>597.000</i>	<i>-719.000</i>	<i>-1.778.000</i>	<i>253.000</i>	<i>-154.000</i>	<i>13.000</i>	<i>42.000</i>	<i>-164.000</i>	<i>334.000</i>

<sup>1</sup> Sólo se incluyen los organismos que rinden liquidación de presupuestos.  
Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO A.2.28: Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación.**  
**Año 2002**  
 (miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos			Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal						
<b>01 Servicios generales de las Administraciones Públicas</b>	<b>1.566.000</b>	<b>1.125.000</b>	<b>441.000</b>	<b>334.000</b>	<b>67.000</b>	<b>267.000</b>		<b>320.000</b>	<b>2.554.000</b>
Agencia Estatal de Administración Tributaria	953.000	695.000	258.000					73.000	1.026.000
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	3.000	2.000	1.000						3.000
Instituto de Estudios Fiscales	16.000	11.000	5.000					1.000	17.000
Instituto Cervantes	52.000	29.000	23.000					14.000	66.000
Agencia Española de Cooperación Internacional	35.000	17.000	18.000	238.000	33.000	205.000		5.000	516.000
Instituto Nacional de Estadística	90.000	71.000	19.000					106.000	196.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	333.000	243.000	90.000	16.000	15.000	1.000		92.000	457.000
Instituto Astrofísico de Canarias	10.000	8.000	2.000					2.000	12.000
Centro Español de Metrología	3.000	2.000	1.000					1.000	4.000
Centro de Estudios Constitucionales	3.000	2.000	1.000						3.000
Centro de Investigaciones Sociológicas	6.000	3.000	3.000						6.000
Instituto Nacional de Administración Pública	18.000	10.000	8.000	60.000		60.000		1.000	139.000
Instituto Español de Oceanografía	19.000	13.000	6.000					11.000	30.000
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	25.000	19.000	6.000	20.000	19.000	1.000		14.000	79.000
<b>02 Defensa</b>	<b>56.000</b>	<b>39.000</b>	<b>17.000</b>	<b>13.000</b>	<b>12.000</b>	<b>1.000</b>		<b>252.000</b>	<b>334.000</b>
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	6.000	3.000	3.000	12.000	12.000			211.000	241.000
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	50.000	36.000	14.000	1.000		1.000		41.000	93.000
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>396.000</b>	<b>301.000</b>	<b>95.000</b>	<b>184.000</b>		<b>184.000</b>		<b>166.000</b>	<b>930.000</b>
Jefatura de Tráfico	350.000	263.000	87.000	183.000		183.000		145.000	861.000
Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado	1.000	1.000						18.000	19.000

**CUADRO A.2.28 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2002**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos			Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal						
Centro de Estudios Jurídicos	5.000	3.000	2.000					1.000	6.000
Trabajos y prestaciones penitenciarias	36.000	32.000	4.000	1.000		1.000		2.000	40.000
Agencia de Protección de Datos	4.000	2.000	2.000						4.000
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>215.000</b>	<b>148.000</b>	<b>67.000</b>	<b>1.066.000</b>	<b>271.000</b>	<b>795.000</b>		<b>193.000</b>	<b>2.540.000</b>
Consejo Económico y Social	6.000	3.000	3.000	1.000		1.000			8.000
Instituto de la Mujer	16.000	3.000	13.000	6.000	2.000	4.000			28.000
Instituto Nacional de Consumo	8.000	5.000	3.000	2.000		2.000		1.000	13.000
Comisionado para el Mercado de Tabacos	5.000	2.000	3.000						5.000
Instituto Español de Comercio Exterior	24.000	20.000	4.000					144.000	168.000
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	22.000	16.000	6.000	1.000		1.000		2.000	26.000
Oficina Española de Patentes y Marcas	23.000	16.000	7.000	6.000		6.000		2.000	37.000
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	6.000		6.000					2.000	8.000
Agencia para el Aceite de Oliva	5.000	4.000	1.000						5.000
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	2.000	1.000	1.000	183.000		183.000		3.000	371.000
Fondo regulador y organizador del Mercado de productos de pesca y cultivos marinos	1.000	1.000		1.000		1.000		10.000	13.000
Instituto para la reestructuración de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras	3.000	2.000	1.000	858.000	263.000	595.000			1.719.000
Instituto de Turismo de España	36.000	32.000	4.000	1.000		1.000		2.000	40.000
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	40.000	29.000	11.000	7.000	6.000	1.000		16.000	70.000
Instituto Tecnológico Geominero de España	15.000	11.000	4.000					10.000	25.000
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	3.000	3.000						1.000	4.000

**CUADRO A.2.28 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2002**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos			Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal						
<b>05 Protección del medio ambiente</b>	<b>37.000</b>	<b>14.000</b>	<b>23.000</b>	<b>23.000</b>	<b>22.000</b>	<b>1.000</b>		<b>47.000</b>	<b>130.000</b>
Parques Nacionales	37.000	14.000	23.000	23.000	22.000	1.000		47.000	130.000
<b>07 Salud</b>	<b>64.000</b>	<b>47.000</b>	<b>17.000</b>	<b>133.000</b>	<b>112.000</b>	<b>21.000</b>		<b>17.000</b>	<b>347.000</b>
Agencia Española del Medicamento	12.000	8.000	4.000	1.000	1.000	1.000		1.000	15.000
Instituto de Salud Carlos III	52.000	39.000	13.000	132.000	112.000	20.000		16.000	332.000
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>	<b>219.000</b>	<b>139.000</b>	<b>80.000</b>	<b>213.000</b>	<b>39.000</b>	<b>174.000</b>		<b>85.000</b>	<b>2.315.000</b>
Consejo Superior de Deportes	21.000	11.000	10.000	99.000	24.000	75.000		16.000	235.000
Centro de Arte Reina Sofía	18.000	6.000	12.000					17.000	35.000
Biblioteca Nacional	19.000	11.000	8.000					11.000	30.000
Museo Nacional del Prado	16.000	10.000	6.000					4.000	20.000
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	65.000	43.000	22.000	1.000		1.000		28.000	95.000
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	8.000	5.000	3.000	44.000		44.000		2.000	98.000
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	56.000	47.000	9.000	54.000	12.000	42.000		7.000	171.000
Instituto de la Juventud	16.000	6.000	10.000	15.000	3.000	12.000			46.000
Servicios de edición y radiodifusión									1.585.000
<b>09 Educación</b>	<b>124.000</b>	<b>79.000</b>	<b>45.000</b>	<b>124.000</b>	<b>96.000</b>	<b>28.000</b>		<b>96.000</b>	<b>471.000</b>
Gerencia de Infraestruc. y Equip. de Educación y Ciencia	8.000	5.000	3.000	96.000	96.000			87.000	290.000
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	12.000	3.000	9.000	1.000		1.000		1.000	15.000
Universidad Nacional de Educación a Distancia	104.000	71.000	33.000	27.000		27.000		8.000	166.000

**CUADRO A.2.28 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2002**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos			Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal						
<b>10 Protección social</b>	<b>1.290.000</b>	<b>114.000</b>	<b>1.176.000</b>	<b>712.000</b>		<b>712.000</b>		<b>8.000</b>	<b>2.722.000</b>
Real Patronato sobre discapacidad	2.000		2.000						2.000
MUFACE	860.000	85.000	775.000	445.000		445.000		6.000	1.756.000
ISEAS	380.000	22.000	358.000	242.000		242.000		2.000	866.000
MUGEJU	46.000	6.000	40.000	25.000		25.000			96.000
Consejo de la Juventud	2.000	1.000	1.000						2.000
<b>Total organismos</b>	<b>3.967.000</b>	<b>2.006.000</b>	<b>1.961.000</b>	<b>2.802.000</b>	<b>619.000</b>	<b>2.183.000</b>	<b>3.000</b>	<b>1.184.000</b>	<b>12.343.000</b>
<b>Total CAP</b>	<b>4.719.000</b>	<b>2.494.000</b>	<b>2.225.000</b>	<b>3.615.000</b>	<b>681.000</b>	<b>2.934.000</b>	<b>280.000</b>	<b>1.073.000</b>	<b>13.302.000</b>
<i>Diferencia</i>	<i>752.000</i>	<i>488.000</i>	<i>264.000</i>	<i>813.000</i>	<i>62.000</i>	<i>751.000</i>	<i>277.000</i>	<i>-111.000</i>	<i>959.000</i>

<sup>1</sup> Sólo se incluyen los organismos que rinden liquidación de presupuestos.  
Fuente: ICAGE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO A.2.29: Gastos de los Organismos de la Administración Central' clasificados por grupos funcionales y tipo de operación.**  
**Año 2003**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos			Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal					
<b>01 Servicios generales de las Administraciones Públicas</b>	<b>1.697.000</b>	<b>1.195.000</b>	<b>498.000</b>	<b>273.000</b>	<b>81.000</b>		<b>287.000</b>	<b>2.338.000</b>
Agencia Estatal de Administración Tributaria	1.004.000	726.000	278.000				72.000	1.076.000
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	3.000	2.000	1.000					3.000
Instituto de Estudios Fiscales	16.000	10.000	6.000				1.000	17.000
Instituto Cervantes	56.000	31.000	25.000				14.000	70.000
Agencia Española de Cooperación Internacional	40.000	17.000	23.000	205.000	38.000		6.000	289.000
Instituto Nacional de Estadística	95.000	75.000	20.000	2.000	1.000		56.000	153.000
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	359.000	250.000	109.000	1.000	18.000		87.000	465.000
Instituto Astrofísico de Canarias	10.000	8.000	2.000				5.000	15.000
Centro Español de Metrología	4.000	3.000	1.000				1.000	5.000
Centro de Estudios Constitucionales	3.000	2.000	1.000					3.000
Centro de Investigaciones Sociológicas	42.000	31.000	11.000	1.000	6.000		18.000	67.000
Instituto Nacional de Administración Pública	17.000	9.000	8.000	63.000			1.000	81.000
Instituto Español de Oceanografía	20.000	14.000	6.000				15.000	35.000
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	28.000	21.000	7.000	2.000	18.000		11.000	59.000
<b>02 Defensa</b>	<b>62.000</b>	<b>41.000</b>	<b>21.000</b>	<b>1.000</b>			<b>266.000</b>	<b>329.000</b>
Gerencia de Infraestructura de la Defensa	7.000	3.000	4.000				213.000	220.000
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial	55.000	38.000	17.000	1.000			53.000	109.000
<b>03 Orden público y seguridad</b>	<b>396.000</b>	<b>289.000</b>	<b>107.000</b>	<b>220.000</b>	<b>2.000</b>		<b>163.000</b>	<b>781.000</b>
Jefatura de Tráfico	386.000	283.000	103.000	178.000			152.000	716.000
Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado	1.000	1.000		2.000	2.000		11.000	14.000



**CUADRO A.2.29 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2003**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos			Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal						
Centro de Estudios Jurídicos	5.000	3.000	2.000	42.000	42.000				5.000
Trabajos y prestaciones penitenciarias			2.000						42.000
Agencia de Protección de Datos	4.000								4.000
<b>04 Asuntos económicos</b>	<b>217.000</b>	<b>142.000</b>	<b>75.000</b>	<b>1.019.000</b>	<b>832.000</b>	<b>187.000</b>	<b>343.000</b>		<b>1.579.000</b>
Consejo Económico y Social	5.000	3.000	2.000	2.000	2.000				7.000
Instituto de la Mujer	19.000	4.000	15.000	4.000	4.000				23.000
Instituto Nacional de Consumo	9.000	6.000	3.000	3.000	3.000		1.000		13.000
Comisionado para el Mercado de Tabacos	5.000	3.000	2.000						5.000
Instituto Español de Comercio Exterior	25.000	20.000	5.000				152.000		177.000
Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	21.000	16.000	5.000				2.000		23.000
Oficina Española de Patentes y Marcas	25.000	18.000	7.000	1.000	1.000		77.000		103.000
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta	7.000	1.000	6.000				2.000		9.000
Agencia para el Aceite de Oliva	4.000	3.000	1.000						4.000
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	3.000	1.000	2.000	209.000	209.000		3.000		215.000
Fondo regulador y organizador del Mercado de productos de pesca y cultivos marinos		1.000							
Instituto para la reconstrucción de la Minería del Carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras	2.000	1.000	1.000	791.000	611.000	180.000	1.000		794.000
Instituto de Turismo de España	31.000	20.000	11.000				63.000		94.000
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	42.000	31.000	11.000	7.000	1.000	6.000	18.000		67.000
Instituto Tecnológico Geominero de España	15.000	11.000	4.000				11.000		26.000
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo	3.000	3.000		1.000		1.000			4.000

**CUADRO A.2.29 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2003**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>05 Protección del medio ambiente</b>									
Parques Nacionales	39.000	15.000	24.000	25.000	4.000	21.000	2.000	46.000	112.000
	39.000	15.000	24.000	25.000	4.000	21.000	2.000	46.000	112.000
<b>07 Salud</b>									
Agencia Española del Medicamento	65.000	44.000	21.000	154.000	41.000	113.000		13.000	232.000
Instituto de Salud Carlos III	16.000	9.000	7.000	1.000	1.000			1.000	18.000
	49.000	35.000	14.000	153.000	40.000	113.000		12.000	214.000
<b>08 Actividades recreativas, cultura y religión</b>									
Consejo Superior de Deportes	228.000	139.000	89.000	238.000	198.000	40.000		121.000	587.000
Centro de Arte Reina Sofía	22.000	11.000	11.000	99.000	78.000	21.000		18.000	139.000
Biblioteca Nacional	19.000	6.000	13.000					31.000	50.000
Museo Nacional del Prado	20.000	12.000	8.000					11.000	31.000
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	23.000	12.000	11.000					27.000	50.000
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	66.000	42.000	24.000	1.000	1.000			26.000	93.000
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	8.000	5.000	3.000	64.000	64.000			2.000	74.000
Instituto de la Juventud	54.000	45.000	9.000	62.000	45.000	17.000		5.000	121.000
	16.000	6.000	10.000	12.000	10.000	2.000		1000	29.000
<b>09 Educación</b>									
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia	129.000	84.000	45.000	125.000	25.000	100.000	4.000	171.000	429.000
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	8.000	5.000	3.000	100.000		100.000	3.000	127.000	238.000
Universidad Nacional de Educación a Distancia	12.000	3.000	9.000	25.000	25.000		1.000	44.000	12.000
	109.000	76.000	33.000	25.000	25.000				179.000

**CUADRO A.2.29 (cont.): Gastos de los Organismos de la Administración Central<sup>1</sup> clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2003**  
(miles de euros)

Grupos funcionales y organismos	Gastos		Gastos de corrientes en bienes y servicios	Total transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias de capital	Intereses reales	Total
	Gastos en consumo	Gastos de personal						
<b>10 Protección social</b>	<b>1.291.000</b>	<b>114.000</b>	<b>1.177.000</b>	<b>712.000</b>	<b>712.000</b>		<b>8.000</b>	<b>2.011.000</b>
Real Patronato sobre discapacidad	1.000	1.000	1.000					1.000
MUFACE	861.000	85.000	776.000	445.000	445.000		6.000	1.312.000
ISEAS	380.000	22.000	358.000	242.000	242.000		2.000	624.000
MUGEJU	46.000	6.000	40.000	25.000	25.000			71.000
Consejo de la Juventud	3.000	1.000	2.000					3.000
<b>Total organismos</b>	<b>4.124.000</b>	<b>2.067.000</b>	<b>2.057.000</b>	<b>2.850.000</b>	<b>2.306.000</b>	<b>544.000</b>	<b>6.000</b>	<b>8.398.000</b>
<b>Total CAP</b>	<b>5.170.000</b>	<b>2.730.000</b>	<b>2.440.000</b>	<b>3.744.000</b>	<b>3.169.000</b>	<b>575.000</b>	<b>284.000</b>	<b>10.212.000</b>
<i>Diferencia</i>	<i>1.046.000</i>	<i>663.000</i>	<i>383.000</i>	<i>894.000</i>	<i>863.000</i>	<i>31.000</i>	<i>278.000</i>	<i>1.814.000</i>

<sup>1</sup> Sólo se incluyen los organismos que rinden liquidación de presupuestos.  
Fuente: ICAGE (Cuentas de las Administraciones Públicas).

**CUADRO A.2.30: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 1997**  
(miles de euros)

Organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de corrientes personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias corrientes entre AA. PP.	Ayudas a la inversión y otras transferencias	Prestaciones sociales	Intereses Inversiones reales	Total
<b>Sistema de la Seguridad Social no transferido (CAP)</b>	<b>8.117.306</b>	<b>2.817.286</b>	<b>5.300.019</b>	<b>15.187.245</b>	<b>6.990</b>	<b>14.481.026</b>	<b>699.230</b>	<b>50.414.921</b>	<b>384.744</b>	<b>74.116.398</b>
INSS (SICOSS)	352.308	52.623	299.686					45.633.145	16.418	46.001.923
INSALUD (SICOSS)	6.206.655	2.167.263	4.039.392	11.896.996	5.887	11.869.729	21.380	1.881.175	249.230	20.235.702
IMRSO (SICOSS)	155.507	95.408	60.098	768.073	336	760.874	6.862	1.592.278	13.811	2.459.674
ISM (SICOSS)	100.809	28.851	71.958	41.926	87	41.840		896.234	6.006	1.045.055
TGSS (SICOSS)	500.826	141.218	359.607					5.413	58.590	623.808
Mutuas AT y EP de la Seguridad Social (CSS)	890.057	505.181	384.876					714.918	43.243	1.648.217
<b>Total Sistema Seguridad Social no transferida (SICOSS+CSS)</b>	<b>8.206.162</b>	<b>2.990.543</b>	<b>5.215.618</b>	<b>12.706.995</b>	<b>1.094</b>	<b>12.672.443</b>	<b>28.242</b>	<b>50.653.162</b>	<b>387.297</b>	<b>72.014.380</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-88.856</i>	<i>-173.257</i>	<i>84.401</i>	<i>2.480.250</i>	<i>5.896</i>	<i>1.808.583</i>	<i>670.987</i>	<i>-238.242</i>	<i>-2.553</i>	<i>2.102.018</i>
<b>Instituto Nacional de Empleo Mutualismo (CAP)</b>	<b>64.573</b>	<b>16.348</b>	<b>48.225</b>	<b>18.349</b>	<b>18.349</b>	<b>500.727</b>	<b>180.304</b>	<b>9.777.644</b>	<b>20.032</b>	<b>11.475.022</b>
FOGASA (Cuentas organismo)	15.248	5.145	10.103					1.673.945	9.568	1.767.048
MUFACE (Cuentas organismo)	26.710	6.022	20.689	1.302.243	621.212	500.727	180.304	9.777.644	20.032	11.475.022
ISFAS (Cuentas organismo)	20.649	5.362	15.287					1.673.945	9.568	1.767.048
MUGEJU (Cuentas organismo)	5.950	404	5.546					1.673.945	9.568	1.767.048
<b>Total Mutualismo (Cuentas organismos)</b>	<b>68.557</b>	<b>16.932</b>	<b>51.625</b>	<b>18.349</b>	<b>18.349</b>			<b>1.727.625</b>	<b>9.595</b>	<b>1.805.777</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-3.984</i>	<i>-584</i>	<i>-3.400</i>	<i>18.349</i>	<i>18.349</i>			<i>-53.680</i>	<i>-27</i>	<i>-38.729</i>
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas (CAP)</b>	<b>8.556.964</b>	<b>2.926.785</b>	<b>5.630.179</b>	<b>16.507.837</b>	<b>646.551</b>	<b>14.981.753</b>	<b>879.533</b>	<b>61.866.509</b>	<b>414.344</b>	<b>87.358.468</b>
<b>Total Administraciones Seguridad Social no transferidas (SICOSS+CSS+Ctas)</b>	<b>8.274.718</b>	<b>3.007.475</b>	<b>5.267.243</b>	<b>12.706.995</b>	<b>1.094</b>	<b>12.672.443</b>	<b>28.242</b>	<b>52.380.788</b>	<b>396.892</b>	<b>73.820.157</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-92.840</i>	<i>-173.841</i>	<i>81.001</i>	<i>2.498.599</i>	<i>24.245</i>	<i>1.808.583</i>	<i>670.987</i>	<i>-291.922</i>	<i>-2.580</i>	<i>2.063.289</i>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), ICSS (SICOSS), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Anuario Laboral).

**CUADRO A.2.31: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 1998**  
(miles de euros)

Organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias corrientes entre AA. PP.	Ayudas a la inversión y otras transferencias	Prestaciones sociales	Intereses Inversiones reales	Total
<b>Sistema de la Seguridad Social no transferido (CAP)</b>	<b>7.751.355</b>	<b>2.185.544</b>	<b>5.565.811</b>	<b>16.681.493</b>	<b>119.680</b>	<b>15.848.177</b>	<b>713.636</b>	<b>53.673.374</b>	<b>458.614</b>	<b>78.568.220</b>
INSS (SICOSS)	363.450	53.397	310.053	3.716				47.509.247	28.028	47.904.546
INSALUD (SICOSS)	6.646.244	2.433.734	4.212.511	13.000.546		12.987.774	12.772	2.066.813	394.934	22.040.114
IMERSO (SICOSS)	154.366	95.356	59.010	819.915	815	804.742	14.357	1.592.555	10.445	2.577.308
ISM (SICOSS)	101.357	28.414	72.943	45.834	6	45.827		924.533	5.545	1.077.325
TGSS (SICOSS)	519.027	142.530	376.497					6.754	77.031	655.360
Mutuas AT y EP de la Seguridad Social (CSS)	985.895	560.919	424.976					1.041.180	54.434	2.081.509
<b>Total Sistema Seguridad Social no transferida (SICOSS+CSS)</b>	<b>8.770.341</b>	<b>3.314.350</b>	<b>5.455.990</b>	<b>13.870.010</b>	<b>4.538</b>	<b>13.838.344</b>	<b>27.128</b>	<b>53.141.083</b>	<b>500.416</b>	<b>76.336.161</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-1.018.985</i>	<i>-1.128.806</i>	<i>109.821</i>	<i>2.811.483</i>	<i>115.142</i>	<i>2.009.834</i>	<i>686.508</i>	<i>532.291</i>	<i>-41.802</i>	<i>2.232.059</i>
<b>Instituto Nacional de Empleo Mutualismo (CAP)</b>	<b>315.075</b>	<b>55.263</b>	<b>259.812</b>	<b>1.950.754</b>	<b>1.190.100</b>	<b>654.630</b>	<b>106.024</b>	<b>9.069.243</b>	<b>27.262</b>	<b>11.362.381</b>
FOGASA (Cuentas organismo)	65.390	15.224	50.166	16.462	2.356		14.106	1.716.767	9.165	1.807.826
MUFACE (Cuentas organismo)	13.701	3.428	10.274					478.665	514	492.880
ISFAS (Cuentas organismo)	27.647	5.978	21.669					876.746	1.964	906.357
MUGEJU (Cuentas organismo)	21.351	5.426	15.925					415.091	1.783	438.225
<b>Total Mutualismo (Cuentas organismos)</b>	<b>68.693</b>	<b>15.286</b>	<b>53.407</b>	<b>16.462</b>	<b>2.356</b>		<b>14.106</b>	<b>1.813.064</b>	<b>4.361</b>	<b>1.886.118</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-3.303</i>	<i>-62</i>	<i>-3.240</i>					<i>-96.297</i>	<i>4.804</i>	<i>-78.292</i>
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas (CAP)</b>	<b>8.131.820</b>	<b>2.256.031</b>	<b>5.875.789</b>	<b>18.648.709</b>	<b>1.312.136</b>	<b>16.502.807</b>	<b>833.766</b>	<b>64.459.384</b>	<b>495.042</b>	<b>91.736.428</b>
<b>Total Administraciones Seguridad Social no transferidas (SICOSS+CSS+Cas)</b>	<b>8.839.033</b>	<b>3.329.636</b>	<b>5.509.397</b>	<b>13.870.010</b>	<b>4.538</b>	<b>13.838.344</b>	<b>27.128</b>	<b>54.954.147</b>	<b>504.777</b>	<b>78.222.279</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-1.022.288</i>	<i>-1.128.868</i>	<i>106.580</i>	<i>2.827.945</i>	<i>117.498</i>	<i>2.009.834</i>	<i>700.614</i>	<i>435.994</i>	<i>-36.997</i>	<i>2.153.767</i>

Fuente: ICAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), IGSS (SICOSS), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Anuario Laboral).

**CUADRO A.2.32: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 1999**  
(miles de euros)

Organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias corrientes entre AA. PP.	Ayudas a la inversión y otras transferencias	Prestaciones sociales	Intereses Inversiones reales	Total
<b>Sistema de la Seguridad Social no transferido (CAP)</b>	<b>8.350.462</b>	<b>2.536.872</b>	<b>5.813.500</b>	<b>17.463.008</b>	<b>49.884</b>	<b>16.479.752</b>	<b>933.372</b>	<b>56.749.967</b>	<b>532.497</b>	<b>83.099.540</b>
INSS (SICOSS)	364.766	60.391	304.375	1.133				49.396.500	31.049	49.793.675
INSALUD (SICOSS)	6.946.142	2.574.968	4.371.173	13.658.042	29	13.649.056	8.957	2.288.478	365.694	23.260.772
IMRSO (SICOSS)	152.043	100.602	51.441	846.828	861	829.332	16.636	1.635.902	15.050	2.649.854
ISM (SICOSS)	97.061	27.810	69.251	48.352	4	48.347		959.497	10.376	1.115.368
TGSS (SICOSS)	576.966	148.691	428.275					3.559	58.228	689.531
Mutuas AT y EP de la Seguridad Social (CSS)	1.096.198	627.877	468.321					1.441.158	74.652	2.612.008
<b>Total Sistema Seguridad Social no transferida (SICOSS+CSS)</b>	<b>9.233.175</b>	<b>3.540.339</b>	<b>5.692.886</b>	<b>14.554.356</b>	<b>2.027</b>	<b>14.526.735</b>	<b>25.593</b>	<b>55.725.095</b>	<b>555.049</b>	<b>80.121.208</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-882.713</i>	<i>-1.003.467</i>	<i>120.754</i>	<i>2.908.652</i>	<i>47.857</i>	<i>1.953.017</i>	<i>907.778</i>	<i>1.024.872</i>	<i>-22.552</i>	<i>2.978.332</i>
<b>Instituto Nacional de Empleo Mutualismo (CAP)</b>	<b>302.910</b>	<b>63.106</b>	<b>239.804</b>	<b>3.313.981</b>	<b>1.783.804</b>	<b>1.378.722</b>	<b>151.455</b>	<b>8.824.060</b>	<b>25.844</b>	<b>12.466.794</b>
Mutualismo (CAP)	67.914	15.025	52.889	18.030	1.803		16.227	1.661.197	9.616	1.756.758
FOGASA (Cuentas organismo)	13.797	10.818	2.979	110			110	331.239	4.462	349.607
MUFACE (Cuentas organismo)	28.145	6.154	21.991					928.389	3.209	959.744
ISFAS (Cuentas organismo)	22.772	5.526	17.246					442.774	1.875	467.420
MUGEJU (Cuentas organismo)	6.131	608	5.523					46.108	108	52.347
<b>Total Mutualismo (Cuentas organismos)</b>	<b>70.845</b>	<b>23.106</b>	<b>47.739</b>	<b>110</b>	<b>110</b>	<b>110</b>	<b>110</b>	<b>1.748.511</b>	<b>9.654</b>	<b>1.829.119</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-2.931</i>	<i>-8.081</i>	<i>5.150</i>	<i>17.921</i>	<i>1.803</i>		<i>16.118</i>	<i>-87.313</i>	<i>-37</i>	<i>-72.361</i>
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas (CAP)</b>	<b>8.721.287</b>	<b>2.615.004</b>	<b>6.106.283</b>	<b>20.795.019</b>	<b>1.835.491</b>	<b>17.858.474</b>	<b>1.101.054</b>	<b>67.235.224</b>	<b>567.956</b>	<b>97.323.092</b>
<b>Total Administraciones Seguridad Social no transferidas (SICOSS+CSS+Ctas)</b>	<b>9.304.020</b>	<b>3.563.445</b>	<b>5.740.575</b>	<b>14.554.465</b>	<b>2.027</b>	<b>14.526.735</b>	<b>25.703</b>	<b>57.473.606</b>	<b>564.703</b>	<b>81.950.327</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-885.643</i>	<i>-1.011.547</i>	<i>125.904</i>	<i>2.926.573</i>	<i>49.660</i>	<i>1.953.017</i>	<i>923.896</i>	<i>937.559</i>	<i>-22.590</i>	<i>2.905.971</i>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), IGSS (SICOSS), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Anuario Laboral).

**CUADRO A.2.33: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 2000**  
(miles de euros)

Organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias corrientes entre AA. PP.	Ayudas a la inversión y otras transferencias	Prestaciones sociales	Intereses Inversiones reales	Total
<b>Sistema de la Seguridad Social no transferido (CAP)</b>	<b>8.795.000</b>	<b>2.628.000</b>	<b>6.167.000</b>	<b>18.351.000</b>	<b>61.000</b>	<b>17.395.000</b>	<b>895.000</b>	<b>61.310.000</b>	<b>600.000</b>	<b>89.092.000</b>
INSS (SICOSS)	377.020	61.025	315.995	790				53.785.954	33.033	54.197.032
INSALUD (SICOSS)	7.369.491	2.725.221	4.644.269	16.264.189		16.251.159	13.030	2.443.788	377.636	26.465.883
IMERSO (SICOSS)	150.938	103.688	47.250	785.772	1.763	770.308	13.700	1.759.021	12.743	2.708.474
ISM (SICOSS)	98.677	28.211	70.466	51.475		51.475		1.032.696	12.439	1.195.364
TGSS (SICOSS)	599.012	153.374	445.638					5.090	38.025	693.779
Mutuas AT y EP de la Seguridad Social (CSS)	1.226.528	713.967	512.561					1.874.082	79.802	3.180.412
<b>Total Sistema Seguridad Social no transferida (SICOSS+CSS)</b>	<b>9.821.666</b>	<b>3.785.486</b>	<b>6.036.179</b>	<b>17.102.226</b>	<b>2.553</b>	<b>17.072.942</b>	<b>26.730</b>	<b>60.900.631</b>	<b>553.677</b>	<b>88.440.944</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-1.026.666</i>	<i>-1.157.486</i>	<i>130.821</i>	<i>1.248.774</i>	<i>58.447</i>	<i>322.058</i>	<i>868.270</i>	<i>409.369</i>	<i>46.323</i>	<i>651.056</i>
<b>Instituto Nacional de Empleo Mutualismo (CAP)</b>	<b>263.000</b>	<b>41.000</b>	<b>222.000</b>	<b>3.610.682</b>	<b>1.912.000</b>	<b>1.527.682</b>	<b>171.000</b>	<b>9.039.000</b>	<b>21.000</b>	<b>12.933.682</b>
FOGASA (Cuentas organismo)	72.000	17.000	55.000	162.318	2.000	144.318	16.000	1.610.000	3.000	1.847.318
MUFACE (Cuentas organismo)	14.162	3.135	11.027	192			192	228.822	4.820	243.176
ISFAS (Cuentas organismo)	29.065	6.557	22.508					965.448	1.873	999.333
MUGEJU (Cuentas organismo)	23.530	5.812	17.718					468.355	118	493.757
<b>Total Mutualismo (Cuentas organismos)</b>	<b>72.720</b>	<b>15.981</b>	<b>56.739</b>	<b>192</b>	<b>2.000</b>	<b>144.318</b>	<b>192</b>	<b>1.710.719</b>	<b>6.811</b>	<b>1.790.441</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-720</i>	<i>1.019</i>	<i>-1.739</i>	<i>162.126</i>	<i></i>	<i></i>	<i>15.808</i>	<i>-100.719</i>	<i>-3.811</i>	<i>56.877</i>
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas (CAP)</b>	<b>9.130.000</b>	<b>2.686.000</b>	<b>6.444.000</b>	<b>22.124.000</b>	<b>1.975.000</b>	<b>19.067.000</b>	<b>1.082.000</b>	<b>71.959.000</b>	<b>624.000</b>	<b>103.873.000</b>
<b>Total Administraciones Seguridad Social no transferidas (SICOSS+CSS+Ctas)</b>	<b>9.894.385</b>	<b>3.801.467</b>	<b>6.092.918</b>	<b>17.102.417</b>	<b>2.553</b>	<b>17.072.942</b>	<b>26.922</b>	<b>62.611.350</b>	<b>560.489</b>	<b>90.231.385</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-1.027.385</i>	<i>-1.156.467</i>	<i>129.082</i>	<i>1.410.901</i>	<i>60.447</i>	<i>466.376</i>	<i>884.078</i>	<i>308.650</i>	<i>42.511</i>	<i>707.993</i>

Fuente: ICAGE (Cuentas de las Administraciones Públicas), ICSS (SICOSS), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Anuario Laboral).

**CUADRO A.2.34: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 2001**  
(miles de euros)

Organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias corrientes entre AA. PP.	Ayudas a la inversión y otras transferencias	Prestaciones sociales	Intereses Inversiones reales	Total
<b>Sistema de la Seguridad Social no transferido (CAP)</b>	<b>9.481.000</b>	<b>2.905.000</b>	<b>6.576.000</b>	<b>18.775.000</b>	<b>62.000</b>	<b>18.660.000</b>	<b>53.000</b>	<b>64.984.000</b>	<b>706.000</b>	<b>93.965.000</b>
INSS (SICOSS)	391.585	68.795	322.790	35.261				56.217.522	43.881	56.688.660
INSALUD (SICOSS)	7.767.489	2.859.186	4.908.303	17.470.372		17.454.501	15.871	2.681.649	22.061	28.343.964
IMERSO (SICOSS)	163.991	113.366	50.625	802.556	3.202	784.029	15.325	1.802.102	6	2.787.260
ISM (SICOSS)	103.426	31.248	72.178	52.780	296	52.484		1.073.054	15.344	1.244.640
TGSS (SICOSS)	657.469	197.468	460.001					3.791	61.069	773.497
Miunias AT y EP de la Seguridad Social (CSS)	1.443.951	823.262	620.690					2.335.367	102.976	3.882.294
<b>Total Sistema Seguridad Social no transferida (SICOSS+CSS)</b>	<b>10.527.911</b>	<b>4.093.324</b>	<b>6.434.587</b>	<b>18.360.969</b>	<b>38.760</b>	<b>18.291.014</b>	<b>31.196</b>	<b>64.113.487</b>	<b>644.267</b>	<b>93.720.315</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-1.046.911</i>	<i>-1.188.324</i>	<i>141.413</i>	<i>414.031</i>	<i>23.240</i>	<i>368.986</i>	<i>21.804</i>	<i>870.513</i>	<i>-54.681</i>	<i>244.685</i>
<b>Instituto Nacional de Empleo Mutualismo (CAP)</b>	<b>273.000</b>	<b>58.000</b>	<b>215.000</b>	<b>3.400.000</b>	<b>1.744.000</b>	<b>1.633.000</b>	<b>23.000</b>	<b>9.909.000</b>	<b>23.000</b>	<b>13.605.000</b>
FOGASA (Cuentas organismo)	72.000	16.000	56.000	163.000	2.000	152.000	9.000	1.696.000	-21.000	1.910.000
MUFACE (Cuentas organismo)	14.682	2.943	11.739	158			158	214.844	366	230.049
ISFAS (Cuentas organismo)	29.209	6.431	22.778					1.028.187	6.028	1.063.425
MUGEJU (Cuentas organismo)	25.582	6.002	19.580					490.208	1.820	517.611
<b>Total Mutualismo (Cuentas organismos)</b>	<b>75.715</b>	<b>16.107</b>	<b>59.607</b>	<b>158</b>	<b>2.000</b>	<b>152.000</b>	<b>158</b>	<b>1.784.068</b>	<b>8.463</b>	<b>1.868.404</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-3.715</i>	<i>-107</i>	<i>-3.607</i>	<i>162.842</i>	<i>2.000</i>	<i>152.000</i>	<i>8.842</i>	<i>-88.068</i>	<i>-29.463</i>	<i>41.596</i>
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas (CAP)</b>	<b>9.826.000</b>	<b>2.979.000</b>	<b>6.847.000</b>	<b>22.338.000</b>	<b>1.808.000</b>	<b>20.445.000</b>	<b>85.000</b>	<b>76.589.000</b>	<b>708.000</b>	<b>109.480.000</b>
<b>Total Administraciones Seguridad Social no transferidas (SICOSS+CSS+Ctas)</b>	<b>10.603.626</b>	<b>4.109.432</b>	<b>6.494.194</b>	<b>18.361.127</b>	<b>38.760</b>	<b>18.291.014</b>	<b>31.354</b>	<b>65.897.555</b>	<b>652.731</b>	<b>95.588.719</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-1.050.626</i>	<i>-1.188.432</i>	<i>137.806</i>	<i>576.873</i>	<i>25.240</i>	<i>520.986</i>	<i>30.647</i>	<i>782.445</i>	<i>-32.269</i>	<i>-54.681</i>

Fuente: ICAGE (Cuentas de las Administraciones Públicas), ICSS (SICOSS), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Anuario Laboral).



**CUADRO A.2.35: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 2002**  
(miles de euros)

Organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias corrientes entre AA. PP.	Ayudas a la inversión y otras transferencias	Prestaciones sociales	Intereses reales	Inversiones reales	Total
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas (CAP)</b>	<b>4.956.000</b>	<b>1.541.000</b>	<b>3.415.000</b>	<b>5.375.000</b>	<b>2.551.000</b>	<b>2.775.000</b>	<b>49.000</b>	<b>77.902.000</b>	<b>387.000</b>	<b>21.000</b>	<b>88.641.000</b>
INSS (SICOSS)	399.762	70.370	329.392	233.564	14.890	218.674		60.170.189	46.917	293	60.850.725
INSALUD (SICOSS)	2.448.594	893.944	1.549.650	502.004		491.487	10.518	908.796	70.404	23.043	3.947.842
IMRSO (SICOSS)	171.244	117.730	53.513	37.635	2.659	16.396	18.580	1.849.182	11.169	221	2.069.451
ISM (SICOSS)	108.931	35.152	73.778	48.541		48.541		1.136.267	11.051	27	1.304.816
TGSS (SICOSS)	703.610	231.698	471.912					1.632	135.392	51.010	891.644
Mutuas AT y EP de la Seguridad Social (CSS)	1.525.100	870.582	654.518					2.468.466	106.412		4.099.978
Instituto Nacional de Empleo	261.380	59.294	202.086	4.801.907	2.583.474	2.204.202	14.230	10.924.329	16.607	70	16.004.294
FOGASA (Cuentas organismo)	15.260	3.264	11.996					219.922	418		235.600
<b>Total Administraciones Seguridad Social no transferidas (SICOSS +CSS+Cias)</b>	<b>5.628.880</b>	<b>2.282.034</b>	<b>3.346.846</b>	<b>5.623.652</b>	<b>2.601.024</b>	<b>2.979.300</b>	<b>43.328</b>	<b>77.678.784</b>	<b>398.370</b>	<b>74.664</b>	<b>89.404.350</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-672.880</i>	<i>-741.034</i>	<i>68.154</i>	<i>-248.652</i>	<i>-50.024</i>	<i>-204.300</i>	<i>5.672</i>	<i>223.216</i>	<i>-11.370</i>	<i>-53.664</i>	<i>-763.350</i>

Fuente: ICAGE (Cuentas de las Administraciones Públicas), IGSS (SICOSS), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Anuario Laboral).

**CUADRO A.2.36: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 2003**  
(miles de euros)

Organismos	Gastos en consumo	Gastos corrientes en bienes y servicios	Gastos de corrientes y personal	Subvenciones y transferencias	Subvenciones y transferencias corrientes	Transferencias corrientes entre AA. PP.	Ayudas a la inversión y otras transferencias	Prestaciones sociales	Intereses	Inversiones reales	Total
<b>Administraciones de Seguridad Social no transferidas (CAP)</b>	<b>3.064.000</b>	<b>1.108.000</b>	<b>1.956.000</b>	<b>5.051.000</b>	<b>2.921.000</b>	<b>2.095.000</b>	<b>35.000</b>	<b>81.406.000</b>	<b>366.000</b>	<b>22.000</b>	<b>89.909.000</b>
INSS (SICOSS)	424.086	81.191	342.895	55.198	2.562	52.686		63.884.535	40.107	318	64.404.244
INSALUD (SICOSS)	189.471	100.941	88.530					20.204	11.147	27.317	248.139
IMRSO (SICOSS)	186.338	130.733	55.605	37.703	2.658	15.785	19.260	1.892.014	13.371	17	2.120.442
ISM (SICOSS)	113.291	35.844	77.447	49.884	32	49.852		1.185.404	15.302	16	1.363.898
TGSS (SICOSS)	744.239	254.343	489.896					1.250	137.120	50.575	933.185
Mutuas AT y EP de la Seguridad Social (CSS)	1.577.955	878.390	699.565					2.576.752	137.389		4.292.096
Instituto Nacional de Empleo	256.851	61.640	195.211	4.814.896	2.844.319	1.958.713	11.864	11.139.126	19.962	147	16.230.981
FOGASA (Cuentas organismo)	16.191	3.929	12.262					220.396	604		237.191
<b>Total Administraciones Seguridad Social no transferidas (SICOSS +CSS+Ctas)</b>	<b>3.508.423</b>	<b>1.547.012</b>	<b>1.961.411</b>	<b>4.957.680</b>	<b>2.849.570</b>	<b>2.076.986</b>	<b>31.124</b>	<b>80.919.680</b>	<b>375.001</b>	<b>78.392</b>	<b>89.839.177</b>
<i>Diferencia</i>	<i>-444.423</i>	<i>-439.012</i>	<i>-5.411</i>	<i>93.320</i>	<i>71.430</i>	<i>18.014</i>	<i>3.876</i>	<i>486.320</i>	<i>-9.001</i>	<i>-56.392</i>	<i>69.823</i>

Fuente: IGAE (Cuentas de las Administraciones Públicas), IGSS (SICOSS), Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Anuario Laboral).

# Bibliografía

- ANTUÑANO, I., E. BONO, R. FERNÁNDEZ, y L. PONS. «El comportamiento del Sector Público en el País Valenciano. Unas cifras polémicas». *Panorama Bursátil* (Bolsín Oficial de Comercio de Valencia) Enero (1978): 93-110.
- BARBERÁN, R. *Variaciones metodológicas y resultados en el cálculo de balanzas fiscales regionales*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales (Estudios de Hacienda Pública), 2001.
- . «Los estudios sobre balanzas fiscales regionales en España (1960-2005)». *Presupuesto y Gasto Público* 43 (2006): 63-94.
- BAREA, J., M. CARPIO, G. DIZY, M. AGOITIA, C. PÉREZ, e I. ABÁSULO. «La actuación de la Administración Pública Central desde la perspectiva regional: las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas Españolas». En: J.M. Mella y B. Sanz (coords.): *La Balanza de Pagos de la Comunidad de Madrid (1995-1998)*. Madrid: Civitas, 2001: 249-365.
- BOSCH, N., A. CASTELLS, y M. COSTA. *Els fluxos fiscals del sector públic a Catalunya*. Barcelona: Centre d'Estudis de Planificació (Mimeo), 1988. [Versión resumida en: N. Bosch, A. Castells, y M. Costa: «El balanç fiscal del sector públic central a Catalunya (1978-85)». *Nota d'economia* (1989).]
- BONO, E., I. ANTUÑANO, R. FERNÁNDEZ, y L. PONS. *La Balanza de Pagos del País Valenciano, una aproximación*. Valencia: Prevasa, 1977.
- CASTELLS, A. «Balança fiscal de Catalunya: incidència fiscal de l'actuació de l'Estat». *Revista Econòmica* (Banca Catalana) 54 (1979): 1-18.
- CASTELLS, A. y M. PARELLADA. *Els fluxos econòmics de Catalunya amb la resta d'Espanya i la resta del món. La balança de pagaments de Catalunya*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 1983a.
- . «Los flujos económicos de Cataluña con el exterior». En: *La economía de Cataluña: hoy y mañana*. Barcelona: Banco de Bilbao, 1983b: 402-470.
- . «Los desequilibrios territoriales en España». *I Simposio sobre igualdad y distribución de la renta y la riqueza*. Madrid: Fundación Argentaria, 1993, Vol. IX: 17-54.
- CASTELLS, A., J.C. COSTAS, y M. PARELLADA. «Efectos redistributivos regionales de las finanzas del gobierno central y flujos de mercancías y servicios en España». *Investigaciones Económicas* 16 (1981): 151-170.
- CASTELLS, A., R. BARBERÁN, N. BOSCH, M. ESPASA, F. RODRIGO, y J. RUIZ-HUERTA. *Las balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas (1991-1996). Análisis de los flujos fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central*. Barcelona: Ariel, 2000.
- COLLDEFORNIS, M. *La balança fiscal de Catalunya amb l'Administració de l'Estat (1986-88)*. Barcelona: Institut d'Estudis Autonòmics, Generalitat de Catalunya, 1991.
- DAVEZIES, L., B.H. NICOT, y R. PRUD'HOMME, R. «Interregional Transfers from Central Government Budgets». En: *Economic and Social Cohesion in the European Union: The Impact of Member States' Own Policies* (Final Report to the European Commission, DG XVI). Glasgow: University of Strathclyd - European Policies Research Centre, 1996: 116-152, 229 y ss.

- DE WULF, L. «Incidence of budgetary outlays: Where do we go from here?». *Public Finance* 36 (1981). [Traducción española en *Hacienda Pública Española* 107 (1987): 377-89.]
- DE LA FUENTE, A. *Un poco de aritmética territorial: anatomía de una balanza fiscal para las regiones españolas*. FEDEA, Estudios de Economía Española, n° 91, 2001. Disponible en <http://www.fedea.es>. [Versión resumida: «La distribución territorial del gasto e ingresos tributarios de las Administraciones central y comunitaria», en: A. de la Fuente y X. Vives (eds.). *Políticas públicas y equilibrio territorial en el Estado autonómico*. Bilbao: Fundación BBVA, 2003: 57-83.]
- DEPARTAMENT D'ECONOMIA I FINANCES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA. *La balança fiscal de Catalunya amb l'Administració central (1999-2001)*. Barcelona: Generalitat de Catalunya (Mimeo), 2004.
- FERNÁNDEZ, F., y J.M. ANDREU. «Los flujos financieros en España (Una aproximación al Sector Público)». En: *Estudios Regionales (II Reunión de Estudios Regionales, Tenerife 1975)*. Madrid: Instituto Nacional de Prospectiva y Desarrollo Económico, 1977: 21-77.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, A. *La regionalización de las inversiones públicas como instrumento de política económica*. Madrid, 1979.
- GARCÍA SOLANES, J., y A. LOSA. «Los efectos redistributivos regionales de las prestaciones económicas contributivas de la Seguridad Social». *Hacienda Pública Española* 132 (1995): 81-102.
- GASCH, E., y J. ROS HOMBRABELLA. «Las relaciones económicas de Cataluña con el exterior (con un estudio específico de los flujos financieros públicos)». En: J. Sardá *et al.* *La economía de Cataluña hoy*. Barcelona: Banco de Bilbao, 1974: 587-619.
- GRUP DE TREBALL PER A L'ACTUALITZACIÓ DE LA BALANÇA FISCAL DE CATALUNYA. *La balança fiscal de Catalunya amb l'Administració Central*. Estudio promovido por la parte catalana de la Comisión Mixta de Valoraciones Administración del Estado – Generalitat de Catalunya (Mimeo), 2005.
- JIMÉNEZ, A., A. VICENTE, J.L. ACHURRA, M.T. QUÍLEZ, y F. JACOB. «Impacto de las prestaciones sociales y su financiación en la renta familiar». En: *I Simposio sobre igualdad y distribución de la renta y la riqueza*. Madrid: Fundación Argentaria, 1993, Vol. VII: 173-228.
- LÓPEZ CASASNOVAS, G., y E. MARTÍNEZ. *La balança fiscal de Catalunya amb l'Administració central (1995-1998)*. Barcelona: Institut d'Estudis Autonòmics, Generalitat de Catalunya, 2000.
- LOSA, A., y M. LAFUENTE. «Incidencia económica, desigualdad y efectos redistributivos regionales derivados del acuerdo de participación de las Comunidades Autónomas de régimen común en el 30 por 100 de los rendimientos territoriales del IRPF». *Hacienda Pública Española* 140 (1997): 115-138.
- LLUCH, E., J. MAFÉ, y J. PÉREZ TORTAJADA, J. «La actividad financiera del sector público en el País Valenciano». *Panorama Bursátil* (Bolsín Oficial de Comercio de Valencia) junio (1976); 35-61.
- MARTÍNEZ, E. «La balança fiscal de Catalunya amb l'Administració Central». En: *La balança de pagaments de Catalunya. Una aproximació als fluxos econòmics amb la resta d'Espanya i l'estranger (1993-1994)*. Barcelona: Institut d'Estudis Autonòmics, Generalitat de Catalunya, 1997: 181-239.
- PABLOS, L. DE, A. UTRILLA, y A. VALIÑO. *Una aproximación al balance fiscal de Andalucía*. Sevilla: Instituto de Desarrollo Regional, Junta de Andalucía (Mimeo), 1993.
- PÉREZ TORTAJADA, J.J., J. MAFÉ, y V. SOLER, V. «L'activitat financiera del sector públic al País

- Valencià». En: *Crisi i modernització al País Valencià*. Valencia: Ediciones L'Estel (Arguments 2), 1975: 135-165.
- PETIT, J. «Unas notas sobre la actuación del sector público y las relaciones económicas entre Cataluña y el resto de España». *Moneda y Crédito* 95 (1965): 61-77.
- . «El sector público». En: Lluch, dir.: *L'estructura econòmica del País Valencià*. Valencia: Edicions L'Estel, 1970, Vol. I: 161-173.
- ROS HOMBRABELLA, J., y A. MONTERRAT. *L'aptitud financera de Catalunya. La balança catalana de pagaments*. Barcelona: Ediciones 62, 1967.
- SÁNCHEZ MALDONADO, J. (coord.). *Balanzas fiscales de las Comunidades Autónomas con la Administración Central. 1996*. Málaga: Departamento de Hacienda Pública de la Universidad de Málaga, 2002.
- SEMPERE, A. «Datos de partida para el estudio de la financiación de las autonomías regionales. Evolución de la relación ingresos-pagos entre las distintas regiones y el Estado durante el período 1967-1980». *Estudios Regionales* 11 (1983): 267-308.
- SERRANO, J.M., E. BANDRÉS, R. BARBERÁN, A. CUENCA, y M.D. GADEA., M.D. *Las Administraciones Públicas Centrales y la economía aragonesa (Una estimación de la balanza fiscal)*. Zaragoza: Consejo Económico y Social de Aragón, 1995.
- TRIAS FARGAS, R. *La balanza de pagos interior*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1960.
- URIEL, E. «Análisis de la incidencia regional de los ingresos y gastos de la Administración Pública Central». En: J.M. González-Páramo (ed.). *Bases para un sistema estable de financiación autonómica*. Bilbao: Fundación BBVA, 2001: 109-378.
- . *Una aproximación a las balanzas fiscales de las comunidades autónomas*. Bilbao: Fundación BBVA, 2003. [Versión ampliada de Uriel (2001).]
- ÚTRILLA, A., M. SASTRE, y R.M. ÚRBANOS. *La regionalización de la actividad del sector público español por agentes. Análisis y evolución (1987-1995)*. Madrid: Fundación FIES, Documentos de Trabajo 131, 1997.
- VEREDA, J., y F. MOCHÓN. «Efectos redistributivos de la Seguridad Social». *Hacienda Pública Española* 52 (1978): 83-93.



# Índice de cuadros

CUADRO 1.1:	Balanzas fiscales estimadas en España: principales características .....	22
CUADRO 3.1:	Ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003 .....	47
CUADRO 3.2:	Ingresos de la Administración Pública Central clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003 .....	52
CUADRO 3.3:	Criterios de imputación de los ingresos de la Administración Pública Central .....	59
CUADRO 3.4:	Producción de mercado de la Administración Pública Central .....	67
CUADRO 3.5:	Ingresos IVA y asignación por colectivos .....	70
CUADRO 3.6:	Ingresos Alcohol y bebidas derivadas y asignación por colectivos .....	75
CUADRO 3.7:	Ingresos Labores de tabaco y asignación por colectivos ...	78
CUADRO 3.8:	Tipos impositivos Labores de tabaco .....	79
CUADRO 3.9:	Ingresos Hidrocarburos y asignación por colectivos .....	81
CUADRO 3.10:	Tipos impositivos Hidrocarburos .....	82
CUADRO 3.11:	Ingresos Electricidad y su asignación por colectivos .....	86
CUADRO 3.12:	Ingresos Impuesto sobre las primas de seguro y su asignación por colectivos .....	88
CUADRO 3.13:	Rentas de la propiedad percibidas por la Administración Pública Central .....	91
CUADRO 3.14:	Cotizaciones sociales percibidas por la APC .....	98
CUADRO 3.15:	Transferencias corrientes de la Administración territorial a la Administración Pública Central .....	104
CUADRO 3.16:	Transferencias corrientes diversas percibidas por la Administración Pública Central .....	106
CUADRO 3.17:	Ayudas a la inversión y Otras transferencias de capital percibidas por la Administración Pública Central. ....	110
CUADRO 3.18:	Transferencias de capital de la Administración territorial a la Administración Pública Central .....	112
CUADRO 4.1:	Estructura porcentual de los gastos de la Administración Pública Central. Años 1997-2003 .....	114

CUADRO 4.2:	Clasificación por funciones del gasto de las Administraciones Públicas (CFAP) .....	117
CUADRO 4.3:	Gasto del Estado clasificado por tipo de operación. Años 1997-2003 .....	134
CUADRO 4.4:	Gasto del Estado clasificado por tipo de operación. Años 1997-2003 .....	135
CUADRO 4.5:	Criterios de imputación de los gastos del Estado .....	138
CUADRO 4.6:	Gastos del Estado en Servicios generales de las administraciones públicas (grupo 01) .....	148
CUADRO 4.7:	Gastos del Estado en Defensa (grupo 02) .....	153
CUADRO 4.8:	Gastos del Estado en Orden público y seguridad (grupo 03) .....	156
CUADRO 4.9:	Gastos del Estado en Asuntos económicos (grupo 04) .....	161
CUADRO 4.10:	Gastos del Estado en Protección del medio ambiente (grupo 05) .....	177
CUADRO 4.11:	Gastos del Estado en Vivienda y servicios comunitarios (grupo 06) .....	181
CUADRO 4.12:	Gastos del Estado en Salud (grupo 07) .....	185
CUADRO 4.13:	Gastos del Estado en Actividades recreativas, cultura y religión (grupo 08) .....	189
CUADRO 4.14:	Gastos del Estado en Educación (grupo 09) .....	195
CUADRO 4.15:	Gastos del Estado en Protección social (grupo 10) .....	203
CUADRO 4.16:	Gasto de los Organismos de la Administración Central clasificado por tipo de operación. Años 1997-2003 .....	208
CUADRO 4.17:	Gasto de los Organismos de la Administración Central clasificado por tipo de operación. Años 1997-2003 .....	209
CUADRO 4.18:	Criterios de imputación de los gastos de los Organismos de la Administración Central .....	214
CUADRO 4.19:	Gastos de los Organismos de la Administración Central en Servicios generales de las administraciones públicas (grupo 01) .....	220
CUADRO 4.20:	Gastos de los Organismos de la Administración Central en Defensa (grupo 02) .....	222
CUADRO 4.21:	Gastos de los Organismos de la Administración Central en Orden público y seguridad (grupo 03) .....	223
CUADRO 4.22:	Gastos de los Organismos de la Administración Central en Asuntos económicos (grupo 04) .....	226
CUADRO 4.23:	Gastos de los Organismos de la Administración Central en Protección del medio ambiente (grupo 05) .....	233
CUADRO 4.24:	Gastos de los Organismos de la Administración Central en Salud (grupo 07) .....	234
CUADRO 4.25:	Gastos de los Organismos de la Administración Central en Actividades recreativas, cultura y religión (grupo 08) .....	236



CUADRO 4.26:	Gastos de los Organismos de la Administración Central en Educación (grupo 09) .....	238
CUADRO 4.27:	Gastos de los Organismos de la Administración Central en Protección social (grupo 10) .....	240
CUADRO 4.28:	Gasto de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas por tipo de operación. Años 1997-2003 .....	244
CUADRO 4.29:	Gasto de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas por tipo de operación. Años 1997-2003 .....	245
CUADRO 4.30	Gasto de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas clasificadas por organismo o entidad. Años 1997-2003 .....	246
CUADRO 4.31:	Gasto de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas clasificadas por funciones de la CFAP. Años 1997-2003 .....	247
CUADRO 4.32:	Criterios de imputación de los gastos de las Administraciones de Seguridad Social no transferidas .....	250
CUADRO 4.33:	Distribución porcentual del gasto del INSS por tipo de operación .....	254
CUADRO 4.34:	Conceptos y subconceptos en las transferencias del INSS a los hogares .....	255
CUADRO 4.35:	Distribución porcentual del gasto del INSALUD por tipo de operación .....	257
CUADRO 4.36:	Distribución porcentual del gasto del IMSERSO por tipo de operación .....	261
CUADRO 4.37:	Distribución porcentual del gasto del ISM por tipo de operación .....	265
CUADRO 4.38:	Distribución porcentual del gasto de la TGSS por tipo de operación .....	268
CUADRO 4.39:	Distribución porcentual del gasto de las Mutuas de AT y EP por tipo de operación .....	270
CUADRO 4.40	Distribución porcentual del gasto del INEM por tipo de operación .....	272
CUADRO 4.41:	Distribución porcentual del gasto del FOGASA por tipo de operación .....	276
CUADRO 4.42:	Distribución porcentual del gasto de MUFACE por tipo de operación .....	277
CUADRO 4.43:	Distribución porcentual del gasto de MUFACE por programas y rúbricas .....	278
CUADRO 4.44:	Distribución porcentual del gasto de ISFAS por tipo de operación .....	279
CUADRO 4.45:	Distribución porcentual del gasto de ISFAS por programas y rúbricas .....	280
CUADRO 4.46:	Distribución porcentual del gasto de MUGEJU por tipo de operación .....	281

CUADRO 4.47:	Distribución porcentual del gasto de MUGEJU por tipo de programa y rúbrica .....	281
CUADRO 5.1:	Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC a precios corrientes. Años 1991-2005 .....	286
CUADRO 5.2:	Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC a precios de 2005. Años 1991-2005 .....	289
CUADRO 5.3:	Ingresos, gastos y saldos totales del conjunto de la APC. Medias a precios de 2005 .....	292
CUADRO 5.4:	Ingresos, gastos y saldos per cápita del conjunto de la APC a precios de 2005. Años 1991-2005 .....	295
CUADRO 5.5:	Ingresos, gastos y saldos per cápita del conjunto de la APC. Medias a precios de 2005 .....	299
CUADRO 5.6:	Ingresos, gastos y saldos del conjunto de la APC en relación al PIB. Años 1991-2005 .....	302
CUADRO 5.7:	Ingresos, gastos y saldos del conjunto de la APC en relación al PIB. Medias .....	306
CUADRO 5.8:	Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios corrientes. Años 1991-2005 .....	323
CUADRO 5.9:	Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005 .....	327
CUADRO 5.10:	Ingresos, gastos y saldos totales de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005 .....	331
CUADRO 5.11:	Ingresos, gastos y saldos per cápita de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005 .....	334
CUADRO 5.12:	Ingresos, gastos y saldos per cápita de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005 .....	338
CUADRO 5.13:	Ingresos, gastos y saldos de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Años 1991-2005 .....	341
CUADRO 5.14:	Ingresos, gastos y saldos de la APC , excluyendo la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Medias .....	345
CUADRO 5.15:	Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva a precios corrientes. Años 1991-2005 .....	361
CUADRO 5.16:	Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005 .....	365
CUADRO 5.17:	Ingresos, gastos y saldos totales de la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005 .....	369
CUADRO 5.18:	Ingresos, gastos y saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva a precios de 2005. Años 1991-2005 .....	372
CUADRO 5.19:	Ingresos, gastos y saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva. Medias a precios de 2005 .....	376

CUADRO 5.20:	Ingresos, gastos y saldos de la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Años 1991-2005 .....	379
CUADRO 5.21:	Ingresos, gastos y saldos de la Seguridad Social contributiva en relación al PIB. Medias .....	383
CUADRO 6.1:	PIB y saldos per cápita de las comunidades autónomas ordenados según el PIB per cápita. Conjunto de la APC .....	413
CUADRO 6.2a:	Coefficientes de correlación entre los saldos per cápita y los PIB per cápita. Conjunto de la APC .....	416
CUADRO 6.2b:	Coefficientes de correlación entre los ingresos per cápita y los PIB per cápita. Conjunto de la APC .....	417
CUADRO 6.2c:	Coefficientes de variación de los gastos per cápita. Conjunto de la APC .....	417
CUADRO 6.3:	PIB y saldos per cápita de las comunidades autónomas ordenados según el PIB per cápita. APC excluida la Seguridad Social contributiva .....	420
CUADRO 6.4a:	Coefficientes de correlación entre los saldos per cápita y los PIB per cápita. APC excluida la Seguridad Social contributiva .....	422
CUADRO 6.4b:	Coefficientes de correlación entre los ingresos per cápita y los PIB per cápita. APC sin Seguridad Social contributiva .....	423
CUADRO 6.4c:	Coefficientes de variación de los gastos per cápita. APC sin Seguridad Social contributiva .....	423
CUADRO 6.5:	PIB y saldos per cápita de las comunidades autónomas ordenados según el PIB per cápita. Seguridad Social contributiva .....	425
CUADRO 6.6a:	Coefficientes de correlación entre los PIB y los saldos per cápita. Seguridad Social contributiva .....	428
CUADRO 6.6b:	Coefficientes de correlación entre los ingresos per cápita y los PIB per cápita. Seguridad Social contributiva .....	428
CUADRO 6.6c:	Coefficientes de variación de los gastos per cápita. Seguridad Social contributiva .....	428
CUADRO A.1.1:	Ingresos de la APC y sus componentes clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003 .....	431
CUADRO A.2.1:	Gastos de la APC clasificados por tipo de operación. Años 1997-2003 .....	446
CUADRO A.2.2:	Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1997 .....	461
CUADRO A.2.3:	Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1998 .....	466
CUADRO A.2.4:	Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1999 .....	471
CUADRO A.2.5:	Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2000 .....	476

CUADRO A.2.6: Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2001 .....	481
CUADRO A.2.7: Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2002 .....	486
CUADRO A.2.8: Gastos del Estado clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2003 .....	491
CUADRO A.2.9: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1997 .....	496
CUADRO A.2.10: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1998 .....	503
CUADRO A.2.11: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 1999 .....	510
CUADRO A.2.12: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2000 .....	517
CUADRO A.2.13: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2001 .....	524
CUADRO A.2.14: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2002 .....	531
CUADRO A.2.15: Obligaciones contraídas por el Estado. Año 2003 .....	538
CUADRO A.2.16: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1997 .....	545
CUADRO A.2.17: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1998 .....	549
CUADRO A.2.18: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 1999 .....	553
CUADRO A.2.19: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2000 .....	557
CUADRO A.2.20: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2001 .....	561
CUADRO A.2.21: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2002 .....	565
CUADRO A.2.22: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por funciones y tipo de operación. Año 2003 .....	569
CUADRO A.2.23: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 1997 .....	573
CUADRO A.2.24: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 1998 .....	576
CUADRO A.2.25: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 1999 .....	579
CUADRO A.2.26: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2000 .....	582

CUADRO A.2.27: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2001 .....	585
CUADRO A.2.28: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2002 .....	588
CUADRO A.2.29: Gastos de los Organismos de la Administración Central clasificados por grupos funcionales y tipo de operación. Año 2003 .....	592
CUADRO A.2.30: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 1997 .....	596
CUADRO A.2.31: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 1998 .....	597
CUADRO A.2.32: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 1999 .....	598
CUADRO A.2.33: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 2000 .....	599
CUADRO A.2.34: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 2001 .....	600
CUADRO A.2.35: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 2002 .....	601
CUADRO A.2.36: Gastos de las Administraciones de la Seguridad Social no transferidas (excluido transferencias no condicionadas entre Administraciones Públicas) clasificados por tipo de operación. Año 2003 .....	602



# Índice de gráficos

GRÁFICO 5.1a:	Ingresos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-1995 .....	309
GRÁFICO 5.1b:	Ingresos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1996-2000 .....	309
GRÁFICO 5.1c:	Ingresos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 2001-2005 .....	310
GRÁFICO 5.1d:	Ingresos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-2005 .....	310
GRÁFICO 5.2a:	Ingresos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 1991-1995 .....	311
GRÁFICO 5.2b:	Ingresos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 1996-2000 .....	311
GRÁFICO 5.2c:	Ingresos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 2001-2005 .....	312
GRÁFICO 5.2d:	Ingresos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 1991-2005 .....	312
GRÁFICO 5.3a:	Gastos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-1995 .....	313
GRÁFICO 5.3b:	Gastos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1996-2000 .....	313
GRÁFICO 5.3c:	Gastos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 2001-2005 .....	314
GRÁFICO 5.3d:	Gastos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-2005 .....	314
GRÁFICO 5.4a:	Gastos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 1991-1995 .....	315
GRÁFICO 5.4b:	Gastos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 1996-2000 .....	315
GRÁFICO 5.4c:	Gastos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 2001-2005 .....	316
GRÁFICO 5.4d:	Gastos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 1991-2005 .....	316
GRÁFICO 5.5a:	Saldos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-1995 .....	318

GRÁFICO 5.5b:	Saldos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1996-2000 .....	318
GRÁFICO 5.5c:	Saldos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 2001-2005 .....	319
GRÁFICO 5.5d:	Saldos per cápita del conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-2005 .....	319
GRÁFICO 5.6a:	Saldos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 1991-1995 .....	320
GRÁFICO 5.6b:	Saldos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 1996-2000 .....	320
GRÁFICO 5.6c:	Saldos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 2001-2005 .....	321
GRÁFICO 5.6d:	Saldos en relación al PIB del conjunto de la APC. Media 1991-2005 .....	321
GRÁFICO 5.7a:	Ingresos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995 .....	348
GRÁFICO 5.7b:	Ingresos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000 .....	348
GRÁFICO 5.7c:	Ingresos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005 .....	349
GRÁFICO 5.7d:	Ingresos per cápita para la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005 .....	349
GRÁFICO 5.8a:	Ingresos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995 .....	350
GRÁFICO 5.8b:	Ingresos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000 .....	350
GRÁFICO 5.8c:	Ingresos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005 .....	351
GRÁFICO 5.8d:	Ingresos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005 .....	351
GRÁFICO 5.9a:	Gastos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995 .....	352
GRÁFICO 5.9b:	Gastos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000 .....	352
GRÁFICO 5.9c:	Gastos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005 .....	353
GRÁFICO 5.9d:	Gastos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005 .....	353
GRÁFICO 5.10a:	Gastos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995 .....	354
GRÁFICO 5.10b:	Gastos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000 .....	354
GRÁFICO 5.10c:	Gastos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005 .....	355



GRÁFICO 5.10d: Gastos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005 .....	355
GRÁFICO 5.11a: Saldos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995 .....	356
GRÁFICO 5.11b: Saldos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000 .....	356
GRÁFICO 5.11c: Saldos per cápita de la APC en euros 2005 excluyendo, la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005 .....	357
GRÁFICO 5.11d: Saldos per cápita de la APC en euros 2005, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005 .....	357
GRÁFICO 5.12a: Saldos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995 .....	358
GRÁFICO 5.12b: Saldos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000 .....	358
GRÁFICO 5.12c: Saldos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005 .....	359
GRÁFICO 5.12d: Saldos en relación al PIB de la APC, excluyendo la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005 .....	359
GRÁFICO 5.13a: Ingresos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-1995 .....	386
GRÁFICO 5.13b: Ingresos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1996-2000 .....	386
GRÁFICO 5.13c: Ingresos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 2001-2005 .....	387
GRÁFICO 5.13d: Ingresos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-2005 .....	387
GRÁFICO 5.14a: Ingresos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995 .....	388
GRÁFICO 5.14b: Ingresos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000 .....	388
GRÁFICO 5.14c: Ingresos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005 .....	389
GRÁFICO 5.14d: Ingresos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005 .....	389
GRÁFICO 5.15a: Gastos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-1995 .....	390
GRÁFICO 5.15b: Gastos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1996-2000 .....	390
GRÁFICO 5.15c: Gastos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 2001-2005 .....	391
GRÁFICO 5.15d: Gastos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-2005 .....	391
GRÁFICO 5.16a: Gastos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995 .....	392

GRÁFICO 5.16b: Gastos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000 .....	392
GRÁFICO 5.16c: Gastos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005 .....	393
GRÁFICO 5.16d: Gastos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005 .....	393
GRÁFICO 5.17a: Saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-1995 .....	395
GRÁFICO 5.17b: Saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1996-2000 .....	395
GRÁFICO 5.17c: Saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 2001-2005 .....	396
GRÁFICO 5.17d: Saldos per cápita de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-2005 .....	396
GRÁFICO 5.18a: Saldos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-1995 .....	397
GRÁFICO 5.18b: Saldos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1996-2000 .....	397
GRÁFICO 5.18c: Saldos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 2001-2005 .....	398
GRÁFICO 5.18d: Saldos en relación al PIB de la Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005 .....	398
GRÁFICO 6.1: Saldos y PIB per cápita para el conjunto de la APC en euros 2005. Media 1991-2005 .....	412
GRÁFICO 6.2: Saldos y PIB per cápita para el conjunto de la APC en euros 2005, excluyendo Seguridad Social contributiva. Media 1991-2005 .....	419
GRÁFICO 6.3: Saldos y PIB de la Seguridad Social contributiva en euros 2005. Media 1991-2005 .....	424

# Índice alfabético

- ABÁSULO, I., 26*c*  
ACHURRA, J., 24*c*  
Agencia para el Aceite de Oliva, 216*c*, 225, 227*c*,  
574*c*, 577*c*, 580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*, 593*c*  
Agencia Española de Cooperación Internacio-  
nal, 213, 573*c*, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*, 588*c*,  
592*c*  
Agencia Española del Medicamento, 235, 574*c*,  
581*c*, 584*c*, 586*c*, 590*c*, 594*c*  
Agencia Estatal de Administración Tributaria,  
213, 220*c*, 221, 573*c*, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*,  
588*c*, 592*c*  
Agencia de Protección de Datos, 223, 573*c*,  
576*c*, 579*c*, 582*c*, 589*c*, 593*c*  
AGOITIA, M., 26*c*  
ANDREU, J. M., 22*c*, 23*c*  
ANTUÑANO, I., 22*c*
- Banco de España, 91*c*, 93, 435*c*, 439*c*, 443*c*  
BANDRÉS, E., 24*c*  
BARBERÁN, R., 15, 21, 24*c*-27*c*, 621  
BAREA, J., 26*c*  
Biblioteca Nacional, 575*c*, 578*c*, 581*c*, 584*c*, 587*c*,  
590*c*, 594*c*  
BONO, E., 22*c*  
BOSCH, N., 24*c*, 25*c*
- Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El  
Pardo, 574*c*, 577*c*, 580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*,  
593*c*  
CARPIO, M., 26*c*  
CASTELLS, A., 21, 23*c*-25*c*, 29, 31  
Centro de Arte Reina Sofía, 217*c*, 236*c*, 237,  
575*c*, 578*c*, 581*c*, 584*c*, 587*c*, 590*c*, 594*c*  
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Indus-  
trial, 232  
Centro Español de Metrología, 213, 576*c*, 582*c*,  
585*c*, 588*c*, 592*c*  
Centro de Estudios Constitucionales, 213, 573*c*,  
576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*, 588*c*, 592*c*  
Centro de Estudios y Experimentación de  
Obras Públicas, 231, 574*c*  
Centro de Investigaciones Energéticas, Medio-  
ambientales y Tecnológicas, 232, 574*c*, 577*c*,  
580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*, 593*c*  
Centro de Investigaciones Sociológicas, 213,  
573*c*, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*, 588*c*, 592*c*  
Centro de Estudios Jurídicos, 223, 573*c*, 576*c*,  
579*c*, 582*c*, 585*c*, 589*c*, 593*c*  
Centro Nacional de Inteligencia, 222  
COLLDEFORN, M., 24*c*  
Comisión del Mercado de las Telecomunicacio-  
nes, 231  
Comisión del Sistema Eléctrico Nacional, 215*c*,  
225  
Comisionado para el Mercado de Tabaco, 77,  
79*c*, 225, 580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*, 593*c*  
Consejo de Administración del Patrimonio Na-  
cional, 578*c*, 581*c*, 584*c*, 587*c*, 590*c*, 594*c*  
Consejo Económico y Social, 215, 225, 226*c*,  
574*c*, 577*c*, 580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*, 593*c*  
Consejo de la Juventud, 219*c*, 240*c*, 241, 581*c*,  
584*c*, 587*c*, 591*c*, 595*c*  
Consejo Superior de Deportes, 575*c*, 578*c*, 581*c*,  
584*c*, 587*c*, 590, 594  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas,  
213, 573*c*, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 583*c*, 588*c*, 592*c*  
Consorti del Gran Teatre del Liceu, 236  
Consortio Altamira, 236  
Consortio Copa América de Vela 2007, 236  
Consortio para la Protección del Delta del  
Ebro, 233  
Consortio de la Zona Especial Canaria, 231  
Consortio de la Zona Franca de Vigo, 216*c*,  
229*c*, 231  
COSTA, M., 24*c*  
COSTAS, J.C., 23*c*  
CUENCA, A., 7, 24*c*
- DAVEZIES, L., 25*c*  
DE LA FUENTE, A., 27*c*  
DE WULF, L., 604  
Departament d'Economia i Finances de la Ge-  
neralitat de Catalunya, 27*c*  
Depuradora del Baix Llobregat, 217*c*, 233*c*, 233  
DIZY, D., 26*c*

- enfoque  
 del beneficio, 29, 30, 33, 113, 400, 405  
 de la carga, 29, 33, 45, 171, 400, 401  
 carga-beneficio, 16, 18, 28, 29, 34, 43, 399, 400
- Entidad Estatal de Seguros Agrarios, 7-9, 216c, 225, 574c, 577c, 580c, 583c, 586c, 589c, 593c
- Entidad Pública Empresarial Red.es, 231
- ESPASA, M., 25c
- FEDER. V. Fondo Europeo de Desarrollo Regional
- FOGA, 110c, 111c, 432c, 433c, 436c, 437c, 440c, 441c, 444c, 445c
- FERNÁNDEZ, F., 22c
- FERNÁNDEZ DÍAZ, A., 23c
- Ferrocarriles de Vía Estrecha, 216c, 228c, 231
- FEVE. V. Ferrocarriles de Vía Estrecha
- FOGASA. V. Fondo de Garantía Salarial
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional, 110c, 111c, 433c, 437c, 441c, 445c
- Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta, 574c, 577c, 580c, 583c, 586c, 589c, 593c
- Fondo de Garantía Salarial, 38, 243, 271
- Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos, 216c, 225, 227c
- Fondo Social Europeo, 432c, 436c, 440c, 444c, 526c, 533c, 540c
- Fondos de cohesión, 110c, 433c, 437c, 441c, 445c
- FORCEM, 274
- Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 239
- Fundación BBVA, 15-17, 394
- Fundación Biodiversidad, 233
- Fundación Carolina, 213
- Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas, 235
- Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III, 235
- Fundación Centro Nacional del Vidrio, 232
- Fundación Consorcio de la Zona Franca de Vigo, 231
- Fundación para el Desarrollo de la Investigación en Genómica y Proteómica, 235
- Fundación del Gran Teatre del Liceu, 236
- Fundación Instituto de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III, 235
- Fundación Museo Sorolla, 218c, 236c, 237
- Fundación Observatorio de Prospectiva Tecnológica Industrial, 232
- Fundación Parques Nacionales, 233
- Fundación Residencia de Estudiantes, 239
- Fundación Teatro Lírico, 218c, 236c, 237
- Fundación Thyssen Bornemisza, 218c, 236c, 237
- Fundación Tripartita, 7, 252c, 274
- Fundación Vasca Hobetuz, 274
- GADEA, M.D., 24c
- GARCÍA SOLANES, J., 25c
- GASCH, E., 22c
- Gerencia de Infraestructura de la Defensa, 573c, 576c, 579c, 582c, 585c, 588c, 592
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, 238, 238c, 239, 575c, 578c, 581c, 584c, 587c, 594c
- Gerencia de Infraestructura de la Seguridad del Estado, 582c, 585c, 588c, 592c
- Gerencia del Sector de Construcción Naval, 232
- González-Páramo, J. M., 605
- Grup de Treball per la actualització de la Balança Fiscal de Catalunya, 27c
- Grupo Radiotelevisión Española, 235, 237
- IFOP, 110c, 111c, 432c, 436c, 437c, 440c, 441c, 445c
- IGAE. V. Intervención General de la Administración del Estado
- impuesto/impuestos  
 sobre actos jurídicos documentados, 47c, 52c, 60c, 73  
 sobre la importación, 52c, 60c, 72, 73, 434c, 442c  
 sobre el patrimonio, 63c, 96, 432c, 436c, 440c, 444c  
 sobre las primas de seguros, 48c, 53c, 62c, 66c, 87, 88c, 123, 404, 431c, 434c, 438c, 442c  
 sobre la renta  
 de las personas físicas, 62c, 93, 435c, 439c, 443c  
 de no residentes, 62c, 94, 435c, 439c, 443c  
 sobre sociedades, 28, 49c, 53c, 402, 432c, 435c, 440c, 444c  
 sobre sucesiones y donaciones, 50c, 51c, 55c, 65c, 108, 433c, 437c, 441c, 445c  
 sobre transmisiones patrimoniales, 47c, 52c, 73, 431c, 434c, 438c, 442c  
 sobre el valor añadido, 59c, 68  
 sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, 62c, 85
- impuestos especiales  
 bebidas alcohólicas  
 alcohol y bebidas derivadas, 48c, 52c, 60c, 74, 75c, 76, 434c, 438c, 442c  
 cerveza, 48c, 52c, 60c, 74, 75c, 404, 434c, 438c, 442c  
 productos intermedios, 48c, 52c, 60c, 74, 75c, 76, 434c, 438c, 442c  
 determinados medios de transporte, 48c, 52c, 61c, 83, 404, 434c, 438c, 442c

- electricidad, 48*c*, 52*c*, 61*c*, 84, 86*c*, 404, 434*c*, 438*c*, 442*c*
- hidrocarburos, 48*c*, 52*c*, 61*c*, 62*c*, 77, 82*c*, 85, 140*c*, 171, 215*c*, 224, 404, 434*c*, 438*c*, 442*c*
- labores del tabaco, 48*c*, 52*c*, 79*c*, 434*c*, 438*c*, 442*c*
- IMRSERO. *V.* Instituto de Migraciones y Servicios Sociales. *V. t.* Instituto de Mayores y Servicios Sociales
- INE. *V.* Instituto Nacional de Estadística
- INEM. *V.* Instituto Nacional de Empleo
- Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, 216*c*, 229*c*, 231
- INGESA. *V.* Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
- INSALUD. *V.* Instituto Nacional de la Salud
- INSERSO. *V.* Instituto Nacional de Servicios Sociales
- INSS. *V.* Instituto Nacional de la Seguridad Social
- Instituto Astrofísico de Canarias, 213, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*, 588*c*, 592*c*
- Instituto Cervantes, 213, 573*c*, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*, 588*c*, 592*c*
- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, 575*c*, 578*c*, 581*c*, 584*c*, 587*c*, 590*c*, 594*c*
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 573*c*, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*, 588*c*, 592*c*
- Instituto Español de Comercio Exterior, 215*c*, 225, 226*c*, 580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*, 593*c*
- Instituto Español de Oceanografía, 214*c*, 220*c*, 221, 573*c*, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*, 588*c*, 592*c*
- Instituto de Estudios Fiscales, 221, 582*c*, 585*c*, 588*c*
- Instituto de la Juventud, 218*c*, 236*c*, 237*c*, 575*c*, 578*c*, 581*c*, 584*c*, 587*c*, 590*c*, 594*c*
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales, 38, 242
- Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, 38, 242, 249, 260
- Instituto de la Mujer, 215*c*, 225, 226*c*, 574*c*, 577*c*, 581*c*, 584*c*, 586*c*, 590*c*, 594*c*
- Instituto Nacional de Administración Pública, 221, 573*c*, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*, 588*c*, 592*c*
- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, 575*c*, 578*c*, 581*c*, 584*c*, 587*c*, 590*c*, 594*c*
- Instituto Nacional de Consumo, 225, 574*c*, 577*c*, 580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*, 593*c*
- Instituto Nacional de Empleo, 38, 243, 246, 271, 596*c*, 597*c*, 598*c*, 602*c*
- Instituto Nacional de Estadística, 221, 573*c*, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*, 588*c*, 592*c*
- Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, 38
- Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, 215*c*, 225, 226*c*, 574*c*, 577*c*, 580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*, 593*c*
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, 220*c*, 221*c*, 573*c*, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*, 588*c*, 592*c*
- Instituto Nacional de la Salud, 38, 243, 249, 256
- Instituto Nacional de la Seguridad Social, 38, 242, 249
- Instituto Nacional de Servicios Sociales, 38, 242
- Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, 222, 573*c*, 576*c*, 579*c*, 582*c*, 585*c*, 588*c*, 592*c*
- Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, 7, 8, 214*c*, 216*c*, 219*c*, 220*c*, 222, 228*c*, 231, 232, 240*c*, 241*c*, 577*c*, 580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*, 593*c*
- Instituto de Salud Carlos III, 221, 235, 574*c*, 577*c*, 581*c*, 584*c*, 586*c*, 590*c*, 594*c*
- Instituto Social de las Fuerzas Armadas, 38, 184, 234, 243, 271, 275, 279
- Instituto Social de la Marina, 38, 243, 249, 264
- Instituto Tecnológico Geominero de España, 232, 574*c*, 577*c*, 580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*, 593*c*
- Instituto de Turismo de España, 216*c*, 225, 229*c*, 231, 577*c*, 580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*, 593*c*
- Intervención General de la Administración del Estado, 18, 407
- Intervención General de la Seguridad Social, 8, 9, 18, 248, 407, 602*c*
- ISFAS. *V.* Instituto Social de las Fuerzas Armadas
- ISM. *V.* Instituto Social de la Marina
- IVA. *V.* Impuesto sobre el valor añadido
- JACOB, F., 24*c*
- JIMÉNEZ, A., 24*c*
- LAFUENTE, M., 25*c*
- LLUCH, E., 22*c*
- LÓPEZ CASASNOVAS, G., 26*c*
- LOSA, A., 25*c*
- MAFÉ, J., 22*c*
- MARTÍNEZ, E., 25*c*, 26*c*
- MELLA, J. M., 603
- Ministerio de Administraciones Públicas, 7-9, 224
- Ministerio de Economía y Hacienda, 7-9, 79*c*, 152*c*
- Ministerio de Educación y Ciencia, 7, 8, 194, 198-200
- Ministerio de Fomento, 172
- Ministerio de Industria y Energía, 80
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, 7-9, 101*c*, 246*c*, 247*c*, 269, 270*c*, 271, 272*c*, 275, 276*c*-602*c*
- Ministerio de la Vivienda, 7,8, 207
- MOCHÓN, F., 23*c*
- MONTSERRAT, A., 22*c*

- MUFACE. *V. Mutualidad General de Funcionarios de la Administración Civil del Estado*
- MUGEJU. *V. Mutualidad General Judicial*
- MUNPAL. *V. Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local*
- Museo Nacional del Prado, 575*c*, 578*c*, 581*c*, 584*c*, 587*c*, 590*c*, 594*c*
- Mutualidad General de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, 38, 234, 243, 271, 275, 277
- Mutualidad General Judicial, 38, 235, 243, 271, 275, 280
- Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, 38, 243
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, 38, 242, 244, 284
- Mutuas de AT y EP. *V. Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*
- NICOT, B. H., 25*c*
- Oficina Española de Patentes y Marcas, 215*c*, 225, 226*c*, 574*c*, 577*c*, 580*c*, 583*c*, 586*c*, 589*c*, 593*c*
- ONLAE. *V. Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado*
- Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, 39, 90, 432*c*
- PABLOS, L. DE, 24*c*
- PARELLADA, M., 23*c*, 24*c*, 31
- PÉREZ, C., 26*c*
- PÉREZ TORTAJADA, J., 22*c*
- PETIT, J., 22*c*
- PONS, L., 22*c*
- PRUD'HOMME, R., 25*c*
- QUÍLEZ, M. T., 24*c*
- Real Patronato sobre Discapacidad, 241, 587*c*, 591*c*, 595*c*
- RENFE, 7, 8, 126, 170
- RODRIGO, F., 25*c*
- ROS HOMBRAVELLA, J., 22*c*
- RUIZ-HUERTA, J., 9, 25*c*
- SÁNCHEZ MALDONADO, J., 27*c*
- SANZ, B., 603
- SASTRE, M., 25*c*
- SEMPERE, A., 23*c*
- SERRANO, J. M., 24*c*
- Servicio Público de Empleo Estatal, 38, 243
- SICOP, 16, 18, 63, 137, 138*c*, 146*c*, 151, 152, 155, 165-167, 170-176, 180, 184, 188, 192-194, 192-202, 207, 212, 407, 408, 502, 509, 516, 523, 530, 537, 544
- SICOSS, 16, 18, 97, 98*c*, 100*e*-102, 246-248, 254*c*, 255*c*, 257*c*, 261*c*, 265*c*, 268*c*, 407-409, 596*e*-600*c*
- Sistema de la Seguridad Social  
no transferido, 37, 242  
transferido, 37, 242, 246*c*, 248, 249, 596*e*-600*c*
- Sociedad Estatal para la Acción Cultural en el Exterior, 221
- Sociedad Estatal de Gestión de la Información Turística, 232
- Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima, 231
- Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, 223
- SOLER, V., 22*c*
- SPEE. *V. Servicio Público de Empleo Estatal*
- tasa de juego, 431*c*, 434*c*, 438*c*, 442*c*
- tasas parafiscales, 46
- Tesorería General de la Seguridad Social, 8, 242, 249, 267
- TGSS. *V. Tesorería General de la Seguridad Social*
- TRÍAS FARGAS, R., 22*c*
- UNED. *V. Universidad Nacional a Distancia*
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 218*c*, 238*c*, 239*c*, 575*c*, 578*c*, 581*c*, 584*c*, 587*c*, 590*c*, 594*c*
- Universidad Nacional de Educación a Distancia, 214*c*, 218*c*, 220*c*, 221, 238*c*, 239*c*, 575*c*, 578*c*, 581*c*, 584*c*, 587*c*, 590*c*, 594*c*
- URBANOS, R. M., 25*c*
- URIEL, E., 15, 18, 26*c*, 399, 621
- UTRILLA, A., 21*c*, 25*c*
- VALIÑO, A., 24*c*
- VEREDA, J., 23*c*
- VICENTE, A., 24*c*

## Nota sobre los autores

**EZEQUIEL URIEL JIMÉNEZ** es catedrático de la Universidad de Valencia y profesor investigador del Ivie. Ha sido profesor invitado en la Harvard School of Business en 1979, *visiting fellow* en la Universidad de Warwick durante el curso 1988-1989 y *visiting scholar* en la Universidad de Berkeley (2000-2001). Los campos de su especialización son el mercado de trabajo, los sistemas de información estadísticos, las cuentas nacionales, el análisis regional y las técnicas de predicción. Es autor de numerosos artículos en revistas especializadas y ha publicado más de cuarenta libros, tanto propios como en colaboración, sobre métodos estadísticos y econométricos, análisis regional, sistemas de información estadística y mercado de trabajo.

**RAMÓN BARBERÁN ORTÍ** es profesor titular de la Universidad de Zaragoza. Ha sido *visiting lecturer* en la Universidad de Kent durante el curso 2005-2006. Su actividad investigadora se centra en el campo de la economía pública en torno a dos líneas: el federalismo fiscal y la evaluación económica de políticas públicas. Sus trabajos están referidos, principalmente, a la distribución territorial de los ingresos y gastos públicos (balanzas fiscales), las haciendas territoriales, la preferencia temporal y la política ambiental, en especial en los ámbitos de la conservación de espacios naturales y del consumo y suministro de agua urbana. Ha publicado diversos libros, tanto individuales como colectivos, sobre las materias citadas y numerosos artículos en revistas especializadas.

